ANÁLISIS ÁREA DE ESTUDIO PRELIMINAR Y ALERTAS TEMPRANAS
"Caracterización ambiental y social del área de estudio preliminar – Medio Socioeconómico"

PROYECTO

LÍNEA DE TRANSMISIÓN LA LOMA – SOGAMOSO 500 kV

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME N° 04 – 2019
DEL PLAN DE EXPANSIÓN DE REFERENCIA
GENERACIÓN – TRANSMISIÓN
2017 – 2031

BOGOTÁ D.C.,
2019

El futuro es de todos
Minenergía

ÍNDICE GENERAL

4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL ÁREA DE ESTUDIO PRELIMINAR 16
4.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO 16
4.3.1 DIMENSIÓN ESPACIO-DEMOGRAFICA 16
4.3.1.1 División político – administrativa 16
4.3.1.2 Demografía Municipal 24
4.3.1.3 Equipamiento social 25
4.3.1.4 Centros poblados 36
4.3.2 DIMENSIÓN CULTURAL 44
4.3.2.1 Aspectos Culturales y aspectos patrimoniales 44
4.3.2.2 Aspectos Arqueológicos 62
4.3.3 DIMENSIÓN ECONÓMICA 76
4.3.3.1 Información socioeconómica 76
4.3.3.2 Procesos Productivos y Tecnológicos 77
4.3.3.3 Información predial y de tenencia de la tierra 79
4.3.3.4 Conflicto Uso del Suelo 149
4.3.4 COMUNIDADES ÉTNICAS 153
4.3.4.1 Resguardos y comunidades registradas en la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y minorías de MinInterior. 153
4.3.4.2 Comunidades Negras/Afrodescendientes 154
4.3.4.3 ROM o Gitanos 154
4.3.4.4 Resguardos Indígenas 155
4.3.4.5 Resguardos Coloniales 155
4.3.5 CONFLICTO SOCIO-POLÍTICO 155
4.3.5.1 Conflicto armado y seguridad. 155
4.3.5.2 Conflictividad Social. 177
4.3.5.3 Acción Integral Contra Minas Antipersonal 181
4.3.6 RESTITUCIÓN DE TIERRAS 188
4.3.6.1 Zonas macrofocalizadas o macrozonas. 188
4.3.6.2 Zonas microfocalizadas. 190
4.3.7 ZONAS DE RESERVAS CAMPESINAS 196
4.3.8 MUNICIPIOS ZOMAC Y PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET 198
4.3.8.1 Municipios Zomac. 198
4.3.8.2 Programas de desarrollo con enfoque territorial – PDET. 200
4.3.9 NORMAS URBANÍSTICAS Y USOS DEL SUELO MUNICIPAL 202
4.3.9.1 Normas urbanísticas 202
4.3.9.2 Clasificación y usos del suelo 243
4.3.10 SUPERPOSICIÓN DE PROYECTOS (aporte para la posterior identificación de impactos SINÉRGICOS y acumulativos) 280
4.3.10.1 Proyectos del sector minero 280
4.3.10.2 Proyectos del sector de hidrocarburos 305
4.3.10.3 Proyectos del sector de infraestructura 320
4.3.10.4 Proyectos del sector agrícola. 332
4.3.10.5. Proyectos de infraestructura eléctrica 338

LISTADO DE TABLAS

Tabla 4.1 División político - administrativa 17
Tabla 4.2 Eventos por atropellamiento de Fauna 29
Tabla 4.3 Peajes presentes en el área de estudio 29
Tabla 4.4 Red Primaria Nacional en el área de estudio 29
Tabla 4.5 Infraestructura aeroportuaria presente en el área de estudio 30
Tabla 4.6 Porcentaje de cobertura de servicios públicos en los diferentes municipios 35
Tabla 4.7 Tipos de centros poblados en Colombia. 36
Tabla 4.8 Centros poblados presentes en el área de estudio preliminar. 37
Tabla 4.9 Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional ubicados en el área de estudio preliminar 45
Tabla 4.10 Bienes patrimoniales ubicados en los municipios del área de estudio del proyecto 47
Tabla 4.11 Sitios con valor arquitectónico y ambiental del municipio de El Banco, Magdalena 49
Tabla 4.12 Bienes de Interés Cultural Municipal del municipio de Girón, Santander 50
Tabla 4.13 Ferias y fiestas celebradas en los municipios del área de estudio preliminar del proyecto, según información disponible. 54
Tabla 4.14 Datos sitios arqueológicos presentes en el área de estudio preliminar.. 64
Tabla 4.15 Principales actividades productivas y tecnológicas de los muncipios del área de estudio. 78
Tabla 4.16 Estructura de datos alfanumérica de Registro 1 80
Tabla 4.17 Estructura de datos alfanumérica de Registro 2 80
Tabla 4.18 Clasificación de la destinación económica de los predios 83
Tabla 4.19 Clasificación catastral por destinación económica de los lotes 84
Tabla 4.20 Formas de tenencia de la tierra 135
Tabla 4.21 Clasificación predial rural para Colombia de acuerdo al tamaño 145
Tabla 4.22 Conflicto por uso del suelo en el área de estudio preliminar 151
Tabla 4.23 Resguardos y comunidades en los municipios que hacen parte del área de estudio 153
Tabla 4.24 kumpanias en el área de estudio preliminar 155
Tabla 4.25 Acciones de grupos narcoparamilitares en Colombia periodo 2008 - 2017. 160
Tabla 4.26 Índice de Riesgo de Vicitimización de los municipios del área de estudio 161
Tabla 4.27 Personas expulsadas de los municipios del área de estudio preliminar en el periodo 2006-2018. 172
Tabla 4.28 Personas declaradas de los municipios del área de estudio preliminar en el periodo 2006-2018 173
Tabla 4.29 Personas recibidas de los municipios del área de estudio preliminar en el periodo 2006-2018. 175
Tabla 4.30 Consultas populares o iniciativas de consulta popular adelantadas en algunos municipios del área de estudio. 177

Tabla 4.31 Organizaciones sociales presentes en algunos municipios del área de estudio 178
Tabla 4.32 Definición de Normas Urbanísticas 202
Tabla 4.33 Normas sobre aislamientos en construcciones rurales 205
Tabla 4.34 Proporción y distribución del equipamiento comunal privado 206
Tabla 4.35 Áreas de cesión pública en suelo suburbano 209
Tabla 4.36 Áreas de cesión privada en suelo suburbano 209
Tabla 4.37 Áreas de cesión privada en suelo suburbano 209
Tabla 4.38 Edificabilidad en suelo suburbano 210
Tabla 4.39 Lote mínimo para construcción en Suelo Suburbano 213
Tabla 4.40 Dimensiones viales en el suelo suburbano 215
Tabla 4.41 Tratamientos de las superficies viales en el suelo suburbano 216
Tabla 4.42 Tratamientos de las superficies viales en el suelo suburbano 216
Tabla 4.43 Dimensiones viales en el resto del suelo rural 216
Tabla 4.44 Tratamientos de las superficies viales en el resto del suelo rural 216
Tabla 4.45 Suelos de expansión urbana 249
Tabla 4.46 Suelos Suburbanos 249
Tabla 4.47 Suelos de producción 250
Tabla 4.48 Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar 280
Tabla 4.49 Licencias ambientales ANLA de proyectos mineros en el área de estudio 304
Tabla 4.50 Áreas de Hidrocarburos del mapa nacional de tierras ANH 307
Tabla 4.51 Licencias ambientales ANLA de proyectos de hidrocarburos en el área de estudio 312
Tabla 4.52 Áreas Licenciadas de hidrocarburos 313
Tabla 4.53 Líneas Licenciadas de hidrocarburos 316
Tabla 4.54 Puntos licenciados de hidrocarburos 317
Tabla 4.55 Red Primaria Nacional en el área de estudio preliminar 320
Tabla 4.56 Infraestructura ANI en el área de estudio preliminar 322
Tabla 4.57 Infraestructura concesionada en el área de estudio preliminar 322
Tabla 4.58 Unidades Funcionales Infraestructura concesionada en el área de estudio preliminar 324
Tabla 4.59 Infraestructura ferroviaria en el área de estudio preliminar 324
Tabla 4.60 Aeropuertos dentro del área de estudio preliminar 326
Tabla 4.61 Proyectos de infraestructura vial licenciados en el área de estudio preliminar 329
Tabla 4.62 Distritos de riego en el área de estudio preliminar (Polígono) 332
Tabla 4.63 Distritos de riego en el área de estudio preliminar (Punto) 333
Tabla 4.64 Áreas con potencial de adecuación de tierras con fines de irrigación 336
Tabla 4.65 Línea de proyecto eléctrico 338
Tabla 4.66 Líneas de alta tensión 339
Tabla 4.67 Registro de Proyectos de Generación en el área de estudio preliminar 342

LISTADO DE FIGURAS

Figura 4.1 División político - administrativa 21
Figura 4.2 División político - administrativa 22
Figura 4.3 División político - administrativa 23
Figura 4.4 Red primaria vial en el área de estudio preliminar 28
Figura 4.5 Infraestructura aeroportuaria presente en el área de estudio 33
Figura 4.6 (A) *Esquemas de distancias en los conos de aproximación* 34
Figura 4.7 (B) Distancias de Seguridad aeropuertos 34
Figura 4.8 Centros poblados en el área de estudio preliminar 43
Figura 4.9 Bienes de interés cultural en el área de estudio preliminar 52
Figura 4.10 Destino económico predios rurales 87
Figura 4.11 Destino económico de predios cabecera municipal de Aguachica ... 90
Figura 4.12 Destino económico de predios cabecera municipal de Chimichagua 92
Figura 4.13 Destino económico de predios cabecera municipal de Chiriguaná ... 94
Figura 4.14 Destino económico de predios cabecera municipal de Curumaní 96
Figura 4.15 Destino económico de predios cabecera municipal de El Carmen 98
Figura 4.16 Destino económico de predios cabecera municipal de El Paso 100
Figura 4.17 Destino económico de predios cabecera municipal de Gamarra 102
Figura 4.18 Destino económico de predios cabecera municipal de González 105
Figura 4.19 Destino económico de predios cabecera municipal de La Gloria 107
Figura 4.20 Destino económico de predios cabecera municipal de La Esperanza 109
Figura 4.21 Destino económico de predios cabecera municipal de Morales 111
Figura 4.22 Destino económico de predios cabecera municipal de Ocaña 113
Figura 4.23 Destino económico de predios cabecera municipal de Pailitas 115
Figura 4.24 Destino económico de predios cabecera municipal de Pelaya 117
Figura 4.25 Destino económico de predios cabecera municipal de Puerto Wilches 119
Figura 4.26 Destino económico de predios cabecera municipal de Regidor. 121
Figura 4.27 Destino económico de predios cabecera municipal de Río de Oro .. 123
Figura 4.28 Destino económico de predios cabecera municipal de Río Viejo 125
Figura 4.29 Destino económico de predios cabecera municipal de Sabana de Torres 127
Figura 4.30 Destino económico de predios cabecera municipal de San Martín .. 129
Figura 4.31 Destino económico de predios cabecera municipal de Tamalameque 131
Figura 4.32 Destino económico de predios cabecera municipal de San Alberto 133
Figura 4.33 Tenencia de la tierra 140
Figura 4.34 Estimación de informalidad municipios del área de estudio 143
Figura 4.35 Tamaño promedio de los predios rurales en el área de estudio 146
Figura 4.36 Conflicto por uso del suelo en el área de estudio preliminar 152
Figura 4.37 Presencia de grupos armados en el área de estudio preliminar 157
Figura 4.38 Intensidad de la presencia narcoparamilitar periodo 2008 - 2017-1 ... 159

Figura 4.39 Índice de Amenaza Municipal por presencia de cultivos de coca año 2013 y Distribución Regional según la presencia de cultivos de coca periodo 2004-2013 y Densidad de cultivos de coca 2013 168
Figura 4.40 Índice de Cronicidad 2005-2014 y Rutas de Narcotráfico presentes en el área de estudio preliminar 170
Figura 4.41 Eventos por minas antipersonales periodo 2006 - 2018 183
Figura 4.42 Casos de víctimas por MAP y MUSE reportados en el área de estudio preliminar 185
Figura 4.43 Avance del Desminado Humanitario en el área de estudio preliminar 187
Figura 4.44 Mapa Nacional de Macroregiones de Restitución de Tierras 189
Figura 4.45 Solicitudes de Restitución de Tierras inscritas sobre el área de estudio preliminar 191
Figura 4.46 Solicitudes de Restitución de Tierras recibidas sobre el área de estudio preliminar 192
Figura 4.47 Solicitudes de Restitución de Tierras en demanda sobre el área de estudio preliminar 194
Figura 4.48 Solicitudes de Restitución de Tierras en sentencia sobre el área de estudio preliminar 195
Figura 4.49 Zonas de Reserva Campesina pertenecientes al área de estudio preliminar 197
Figura 4.50 Municipios ZOMAC pertenecientes al área de estudio preliminar 199
Figura 4.51 Municipios PDET pertenecientes al área de estudio preliminar 201
Figura 4.52 Títulos Mineros (Imagen I) en el área de estudio preliminar. 301
Figura 4.53 Títulos Mineros (Imagen II) en el área de estudio preliminar. 302
Figura 4.54 Títulos Mineros (Imagen III) en el área de estudio preliminar. 303
Figura 4.55 Licencias ambientales ANLA de proyectos mineros en el área de estudio 305
Figura 4.56 Áreas de hidrocarburos del mapa nacional de tierras de la ANH en el área de estudio preliminar. 311
Figura 4.57 Proyectos licenciados de hidrocarburos en el área de estudio preliminar 319
Figura 4.58 Red Primaria Nacional en el área de estudio preliminar 321
Figura 4.59 Infraestructura ANI y vías concesionadas en el área de estudio preliminar 323
Figura 4.60 Infraestructura ferroviaria en el área de estudio preliminar 325
Figura 4.61 Infraestructura aeroportuaria presente en el área de estudio 328
Figura 4.62 Proyectos de infraestructura vial licenciados en el área de estudio preliminar 331
Figura 4.63. Distritos de riego en el área de estudio preliminar en el área de estudio preliminar 335
Figura 4.64 Áreas con potencial de adecuación de tierras con fines de irrigación 337
Figura 4.65 Proyectos sector eléctrico dentro del área de estudio preliminar 340

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfica 4.1 Porcentaje de predios urbanos y rurales en el área de estudio 80
Gráfica 4.2 Porcentaje de predios rurales con registros 1 y 2 82
Gráfica 4.3 Porcentaje de predios urbanos con registros 1 y 2 82
Gráfica 4.4 Número de predios rurales de acuerdo a su destino económico 85
Gráfica 4.5 Porcentaje de área de acuerdo al destino económico de los predios rurales 86
Gráfica 4.6 Número de predios urbanos de acuerdo a su destino económico 88
Gráfica 4.7 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Aguachica 89
Gráfica 4.8 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Chimichagua 91
Gráfica 4.9 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Chiriguaná 93
Gráfica 4.10 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Curumaní 95
Gráfica 4.11 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de El Carmen 97
Gráfica 4.12 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de El Paso 99
Gráfica 4.13 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Gamarra 101
Gráfica 4.14 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de González 103
Gráfica 4.15 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de La Gloria 106
Gráfica 4.16 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de La Esperanza 108
Gráfica 4.17 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Morales 110
Gráfica 4.18 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Ocaña 112
Gráfica 4.19 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Pailitas 114
Gráfica 4.20 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Pelaya 116
Gráfica 4.21 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Puerto Wilches 118
Gráfica 4.22 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Regidor 120
Gráfica 4.23 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Río de Oro. 122
Gráfica 4.24 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Río Viejo 124
Gráfica 4.25 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Sabana de Torres 126

Gráfica 4.26 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de San Martín 128
Gráfica 4.27 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Tamalameque 130
Gráfica 4.28 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de San Alberto 132
Gráfica 4.29 Número de unidades con régimen de tenencia de propiedad municipios área de estudio 136
Gráfica 4.30 Número de unidades con régimen de tenencia de en arriendo y mixta municipios área de estudio 137
Gráfica 4.31 Número de unidades por régimen de tenencia en el área de estudio 138
Gráfica 4.32 Productores residentes según naturaleza jurídica en el área de estudio 141
Gráfica 4.33 Índice de informalidad municipios del área de estudio 144
Gráfica 4.34 Cantidad de predios rurales de según el tamaño (ha) 147
Gráfica 4.35 Cantidad de predios urbanos según el tamaño (m^2) 148
Gráfica 4.36 Comportamiento del delito de terrorismo en el área de estudio - año 2017 162
Gráfica 4.37 Comportamiento del delito de terrorismo en el área de estudio - año 2018 163
Gráfica 4.38 Comportamiento del delito de homicidios en el área de estudio - año 2017 163
Gráfica 4.39 Comportamiento del delito de homicidios en el área de estudio - año 2018 164
Gráfica 4.40 Comportamiento del delito de amenazas en el área de estudio - año 2017 164
Gráfica 4.41 Comportamiento del delito de amenazas en el área de estudio - año 2018 165
Gráfica 4.42 Comportamiento de casos de voladura de torres de energía en el área de estudio preliminar- periodo 2010-2016 165
Gráfica 4.43 Estado de las áreas de hidrocarburos en el mapa nacional de tierras ANH 306

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Metodología
Anexo 2. Normatividad
Anexo 3. Correspondencia
Anexo 4. Cartografía
Anexo 5. Reportes
Anexo 6. Socioeconómico

- *(1) Archivo anexo 4.1.3_A_ZONIFICACIÓN DE TIERRAS*
- *(31) Archivos anexo 4.3.1_A_Fichas territoriales municipales*
- *(5) Archivos anexo 4.3.1_A_Fichas territoriales departamentales (archivos páginas web)*
- *(10) Archivos anexo 4.3.2_B_ Fichas territoriales culturales*
- *(1) Archivo anexo "4.3.3_A_Guía orientaciones para realizar la medición de Desempeño Integral Municipal"*
- *(35) Archivos anexo "4.3.3_B_Índices de Desempeño Fiscal municipales 2016"*
- *(1) Archivo anexo "4.3.3_C_Índice de Desempeño Integral de los municipios del área de estudio año 2016"*
- *(1)Archivo anexo "4.3.3_D_Índice de Pobreza Multidimensional IPM de los municipios del área de estudio preliminar"*
- *(1) Archivo anexo "4.3.3_E_Índice de Desempeño Fiscal 2017 de los municipios del área de estudio"*
- *(1)Archivo anexo "4.3.3_F_Índice de Vulnerabilidad final 2008 - 2012"*
- *(1) Archivo anexo "4.3.5_A_ Presencia del ELN en el territorio nacional 2018*
- *(1) Archivo anexo "4.3.5_B_XIII Informe presencia de grupos narcoparamilitares primer semestre de 2017."*
- *(1) Archivo anexo "4.3.5_C_Eventos por MAP y MUSE ocurridos en el área de estudio"*
- *(1)Archivo anexo "4.3.5_D_Casos de por MAP y MUSE ocurridos en el área de estudio"*
- *(1) Archivo anexo "4.3.6_A_Mapa de macrofocalización de Restitución de Tierras"*
- *(1) Archivo anexo "4.3.6_B_Mapa de microfocalización de Restitución de Tierras"*
- *(1)Archivo anexo "4.3.7_Mapa Nacional Zonas de Reserva Campesina ANZORC"*
- *(1) Archivo anexo "4.3.8_A_Mecanismos Tributarios para las ZOMAC - Ley 1819 de 2016"*
- *(1) Archivo anexo "4.3.8_B_Información General Municipios ZOMAC"*
- *(1) Archivo anexo "4.3.8_C_Ficha PDET Catatumbo*
- *1) Archivo anexo "4.3.8_C_Ficha PDET Sierra Nevada – Perijá*
- *1) Archivo anexo "4.3.8_C_Ficha PDET Sur de Bolívar*
- *(1) Archivo anexo " 4.3.8_D_Información general sobre PDET"*
- *(1) Archivo anexo "4.3.8_E_Decreto 1650 de 2017_Reglamentación ZOMAC"*
- *Avalúo Catastral.*

Anexo 7. Analisis de efectos acumulativos y sinérgicos
Anexo 8. Regionalización

SIGLAS

ANLA	*Autoridad Nacional de Licencias Ambientales*
AEROCIVIL	*Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil*
AICA	*Es un área Importante para la conservación de las aves en Colombia*
ANH	*Agencia Nacional de Hidrocarburos*
ANI	*Agencia Nacional de infraestructura*
ANLA	*Autoridad Nacional de Licencias Ambientales*
ANM	*Agencia Nacional Minera*
bs-T	*Bosque Seco Tropical*
CAR´s	*Corporaciones Autónomas Regionales*
DAA	*Diagnóstico Ambiental de Alternativas*
DANE	*Departamento Administrativo Nacional de Estadística*
DSI	*Documentos de Selección del Inversionista*
EOT	*Esquemas de Ordenamiento Territorial Municipal*
FPO	*Fecha de puesta en operación*
IAvH	*Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt*
ICANH	*Instituto Colombiano de Antropología e Historia*
ICEE	*Índice de cobertura eléctrica base por municipio*
IDEAM	*Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales*
IGAC	*Instituto Geográfico Agustín Codazzi*
INCODER	*Instituto Colombiano de Desarrollo Rural*
INDEPAZ	*Instituto de Estudios Ambientales para el desarrollo y la paz*
INDERENA	*Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (Colombia)*
INTERPOL	*Organización Policial Internacional*
INVEMAR	*Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras*
MADS	*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*
MININTERIOR	*Ministerio del Interior*
MINENERGIA	*Ministerio de Minas y Energía*
PBOT	*Plan Básico de ordenamiento Territorial*
PNN	*Parque Nacional Natural*
POMCA´s	*Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas*
POT	*Planes de Ordenamiento Territorial*
RAMSAR	*Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas*
RETIE	*Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas*
RNSC	*Reservas Naturales de la Sociedad Civil*
RUNAP	*Registro Único Nacional de áreas Protegidas*
SGC	*Servicio Geológico Colombiano*
SIAC	*Sistema de Información Ambiental de Colombia*
SIG	*Sistemas de Información Geográfica*
SINAP	*Sistema Nacional de Áreas Protegidas*
SINCHI	*Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas*
UNASPNN	*Unidad Administrativa de Parques Nacionales Naturales*
UPME	*Unidad de planeación Minero Energética*
ZVTN	*Zonas veredales Transitorias de Normalización*

ABREVIATURAS

Amenaza por Inundación…… Inund
Amenaza por Remoción en Masa…… RemMa
Amenaza Sísmica…… Sis
Amenaza Volcánica……Vol
Áreas Urbanas……ZU
Áreas de Expansión Urbana Intermedias…… ZEU
Área Natural Única…… ANU
Áreas Importantes para la Conservación de las Aves…… AICA's
Conflicto de Uso del Suelo……ConFU
Conflicto Sociopolítico……CnfSP
Comunidades Étnicas…… ComEt
Ecosistemas/Distritos Biogeográficos……Ecos
Hallazgos Arqueológicos…… HallArq
Minas Antipersonal…… MAP
Municiones Sin Explotar…… MUSE
Parque Nacional Natural…… PNN
Parques Naturales Regionales…… PNR
Reserva Nacional Natural…… RNN
Reservas Naturales de la Sociedad Civil…… RNSC
Clases Agrológicas……ClAgr
Riesgo por Fallamiento…… RFall
Riesgo por Incendios Forestales……RIncFor
Subestaciones…… S/E
Santuario de Fauna y Flora…… SFF

LISTADO DE ALERTAS TEMPRANAS

LISTADO DE ALERTAS TEMPRANAS IDENTIFICADAS Y EVALUADAS

PROYECTO
"Análisis Área de Estudio Preliminar y Alertas Tempranas Proyecto Línea de Transmisión La Loma –Sogamoso 500kV.

Alerta Identificada	Alerta Exclusión	Alerta Nivel 4	Alerta Nivel 3	Alerta Nivel 2	Alerta Nivel 1

¿QUÉ ES UNA ALERTA TEMPRANA?

Una alerta temprana es una señal que permite identificar y evaluar de manera oportuna riesgos en escenarios de tipo ambiental, social y normativo.

ALERTAS TEMPRANAS

IDENTIFICADA		MEDIO SOCIOECONÓMICO	EVALUADA
SI	NO		NIVEL
		Áreas Urbanas y de expansión urbana intermedias	
		Bienes de interés cultural del ámbito nacional	
		Hallazgos Arqueológicos	
		Solicitudes de restitución de tierras	
		Presencia de grupos armados	
		Presencia de aeropuertos	
		Presencia de Vías	
		Avance del desminado humanitario	
		Cultivos ilícitos y rutas de narcotráfico	
		Accidentes por MAP Y MUSE	
		Municipios ZOMAC	
		Reservas Campesinas	
		Desplazamiento Forzado	
		Sitios de interés histórico	
		Resguardos Indígenas	
		Estimación de informalidad	
		Licencias Ambientales de Proyectos de hidrocarburos	
		Áreas para explotación de hidrocarburos	
		Ductos hidrocarburos: poliductos, propano ductos, oleoductos, o naftaductos.	
		Pozos otorgados: hidrocarburos	
		Etapa de áreas mapa de tierras de ANH	

LISTADO DE ALERTAS TEMPRANAS IDENTIFICADAS Y EVALUADAS			
	PROYECTO ***"Análisis Área de Estudio Preliminar y Alertas Tempranas Proyecto Línea de Transmisión La Loma –Sogamoso 500kV.***		
		Títulos mineros	
		Proyectos sector Agrícola: Distritos de Riego	
		Programas con Enfoque Territorial - PDET	
		Centros poblados	
		Comunidades Rom	
		Tamaño de los predios	
		Proyectos de Infraestructura vial-Carreteras	
		Proyectos de Infraestructura vial-túneles	
		Proyectos sector eléctrico: líneas proyecto eléctrico	
		Destino económico de los predios	
		Tenencia de la tierra	
		Avalúo catastral	
		Avalúo catastral integral	
		Proyectos de Infraestructura vial-Peajes	
		Consejos Comunitarios	
		Comunidades Raizales	
		Comunidades Palenqueras	
		Comunidades Barequeros	
		Comunidades Afrodescendientes	
		Proyectos Sector agrícola: Agroquímicos o pesticidas	
		Construcción u operación de puertos marítimos	

CAPÍTULO 4

4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL ÁREA DE ESTUDIO PRELIMINAR

4.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO

4.3.1 DIMENSIÓN ESPACIO-DEMOGRAFICA

4.3.1.1 División político – administrativa

El área de estudio preliminar se encuentra en jurisdicción en parte de los departamentos de Bolívar, Cesar, Santander, Norte de Santander y Magdalena. Los municipios y veredas que se encuentran dentro del área de interés se detallan en la **Tabla 4.1.** La delimitación de departamentos y municipios se tomó de la cartografía base del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a escala 1:100.000 (Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, 2018). La división veredal se extrajo de la información disponible en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Departamento Nacional de Estadística (DANE), 2015). La **Figura 4.1** muestra los diferentes municipios y centros poblados presentes en el área de estudio.

Tabla 4.1 División político - administrativa

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
BOLÍVAR	EL PEÑÓN	Japón, La Chapetona, Potasí, La Humadera, Esperanza de Diso, Buenos Aires, Bataye
	MORALES	Bodega Central, Paredes de Ororia, Las Pailas, La Esmeralda, La Palma, Veredas de la Cabecera, El Dique, Boca de la onda
	REGIDOR	Los Caimanes, Santa Teresa, La Victoria
	RIOVIEJO	Brazos de Morales, Camino Real, Rio Magdalena
	SAN MARTIN DE LOBA	El Varal, Playitas, Papayal, Chimi
	SIMITÍ	Animas Bajas, El Espinal, Tierra Firme, Las Trampas, Las Aceitunas, La Nueva Esperanza, Margarita Alta, Garzal, Tierra Linda, Betel, Margarita Baja, Campo Payares, Ciénaga, El Silencio, Las Combas, Piedra Candela, Sabana El Lucero, Balón, Campo Alegre, Porvenir, San Luis
CESAR	AGUACHICA	Santa Lucía, Villa De San Andrés, Esmeralda Baja, San Francisco, Sabana De Las Piñas, Gallinazo, San Miguel, Las Marañas, Cerro Bravo, Peralonso Barcelona, La Congoja, Planadas De Limoncito, La Pajuila, El Carbón San Pablo, Santo Domingo, Palenquillo, Sabanas De Buturama, Santa Bárbara, Sabanas Del Corral, Santa Rosa De Caracol, Lucaical, San Benito, Boquerón, Bellavista, La Yegua, Noreán, Caracolí, La Yeguerita, El Palmar, Puros Altos, Soledad, Honduras, Bombianero, Cantarana, Marinilla, Cerro De Los Bustos, Palmira, La Morena, Las Latas, La Quiebra, Esmeralda Alta, Cuesta Rica, La Yeguera, Cerro Redondo, Los Caliches, Villanueva, El Crisol, Las Clavellinas, Buturama, Cabezas, Barranca De Lebrija, Puerto Patiño, Loma De Corredor, El Juncal, Sabanas De Lázaro, El Guaro, Guaduas, Medios Caños, Los Medios, Rincón Alto, La Cascabela, Caño Hormiguero, Santa Inés, El Faro
	ASTREA	El Cascajo, El Paraiso, Pinogano, Matelima, Santa Ana, El Impulso, Bajo Palomas
	CHIMICHAGUA	Coral La Conquista, Inverna, Tarapaca, Tres Vocas, El Milagro, El Carmen, Saloa, Mata De Gullin, Piedrafelipe, La Billartina, Troncal, Ceiba Arriba, Ceiba Abajo, Caño Largo, Rincon Hoya Ancha, Sen Gerónimo, Zapati, Sabana De Los Entierros, Playas Lindas, La Luna, Pitalito, Quiebradientes, Javerna, El Corozo, Mandinguilla, último Caso, Dos Brazos, Las Villas, Luna Nueva, Rincon Grande, El Guamo, Candelaria, Sempegua, La Mata, La Florida, Sabanas De Barril, Soledad, El Tesoro, Juan Marcos, Los pájaros
	CHIRIGUANÁ	San Andres, Puntatigre, Estación, Sabanas Moreno, Sabana, Rancho Triste, Viloria, Los Cerrejones, Mochila, Poponte, Rincon Hondo, La Sierra, Pacho Prieto

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
	CURUMANÍ	Cuatro De Enero, Casa De Piedra, Canaima, Campo Alegre, Los Naranjos, Las Tijeras, Paraiso Porvenir, San Sebastian, Villa Colón, Dos Brazos, Nueva Esperanza, Caño Grande, San Cristóbal, La Conquista No. 2, Bella Vista, La Morrocoya, Dos De Mayo, La Luna Sector 1, San Miguel, La Luna Sector 2, San Pedro Alto, El Bolsillo, Quebrada Seca, Galaxia, La Carolina, San Pedro Medio, Nuevo Horizonte, Caño Largo, Las Nubes, Ojo De Agua, El Palmar, Unión Animito, San Rafael, La Conquista No. 1, El Mamey, Sacata, El Triunfo, Unión 28, Sabanagrande, San Pedro Bajo, El Porvenir, Tosnován, Simití, Anime Grande, Sabanas Del Valle, Nueva Idea, El Espejo, La Reforma, Laureles Bajos, La Mocha, Laureles Altos, La Libertad, Los Cedros, Sabanas De Algarrobo, La Oliva, Los Serenos, La Conga, El Desierto, El Coclá, La Elvira, Nueva Granada, Santa Isabel, Guaimaral, Chinela, Hoja Ancha, Champán, San Roque
	EL PASO	Santo Domingo
	GAMARRA	Contento, Cascajal, Puerto Viejo, La Estación, Palenquillo, Mahoma, Puerto Mosquito, Zona Urbana, Puerto Acapulco
	GONZÁLEZ	San Isidro, Gonzalez, Burbura, Cotorreras, El Chamizo, Salobritos, La Floresta, El Potrero, El Oso, Burjuriama, Vijagual, Estancia, Matadefique, Montera, San Cayetano, Bujaravita, Cerro Azul, Tequendama, Culebrita, El Chorrán, Paramillo
	LA GLORIA	El Palmar, La Virgen, Caño Juan, Bubeta, Punta Brava, Meléndez, Senderito, Caño Alonso, La Trinchera, Lucerna, La Estación De La Gloria, Torcoroma, La Cuchara, Molina, Marquitos, Azufre, El Playón, Vega Grande, San Pablo, Agua Dulce, 20 De Febrero, Lucaicas, El Limón
	LA JAGUA DE IBIRICO	El Prado, La Libertad, Mechoacan, Boquerón
	PAILITAS	Los Llanos, Barro Blanco, Arroyo Hondo, Bobali I, El Burro, Caño Arenas, Higuerones, La Paz, El Diviso, Bubeta, Palestina, La Cabaña, La Floresta, San Jose De Taguaje, Raya Grande, Rayita Oriental, Andes I, Andes II, La Esperanza, Mundo Nuevo, Quebrada Honda, 43442, La Unión, Las Llaves, El Terror, La Estrella, Guarumeras, Los Encantos, Bolazul, Caracolí, Bobali II, Villanueva I, Villanueva II, La Gloria, Quebrada Chiquita, La Pedregosa, Rivera, San Isidro
	PELAYA	Quebrada Seca, Singarare, Mataviajao, Marta Isabel, La Hondita, Morrocoya, La Cabaña, El Lucero, Manjarrez, Caño Sucio, Milagrosa, El Vijo
	RÍO DE ORO	El Silencio, Rincón Hondo, Limonal, Pedregal, Alto El Rayo, Moñino, Sabana Larga, Jahuil, Fátima, Quebrada Seca, Pica Pica, San Pedro, El Mesón, Santa Rosa, Santa Inés, Caño Leon, Santa Maria, La Victoria, Coco Loco, Gobernador, El Volcán, Carbonal, Piletas, Tunja , Las Guayabitas, Brisas, Cerro Frio, Sanín Villa, San Rafael, La Especial, Torre De Indio, Gitano Abajo, La Brecha, San Ambrosio, Maíz Negro, Cascabela Arriba, La Maria, Guayabito, Balcón, Soledad, El Palo, El Chascal, Sumare, Cimarrón, San Jose, Los Ángeles, Mata Roja, Cruce del Patía, Sabana De Buenavista, El Remanso, Montecristo, El Arado, El Guamo, Cascabela Abajo, Campo Alegre, Las Piletas, Meco, La Mesa, Los Pantanos, Cacao Salina, Los Vados, Llano Grande, Guaduas, Buenos Aires

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
	SAN ALBERTO	La Trinidad, Fundación, Jesús De Belén, Tres Esquinas, La Paz, Las Malvinas, La Llana, San Isidro, Guaduas, Carolina, El Resguardo, Monserrate, Buenavista, Alto Del Oso, Salitre, El Oso, Villa Pinzón, Caño Sánchez, Los Bagres, La Esperanza, La Cumbre, Miramar, Las Delicias, 21 De Abril, El Jardín, Montenegro, Los Tendidos, Monterrey, Líbano, Miradores Bajos, Los Ortega, El Reposo, El Pescado, Caño Seco, Palma Real, San José De Belén, Puerto Carreño, La Palma
	SAN MARTÍN	Cuatro Bocas, El Bejuco, Santa Paula, Tisquirama, El Cobre, Caimán, Minas, La Esmeralda, Las Mercedes
	TAMALAMEQUE	La Luz, Las Palmas, Santa Rosa, San Francisco
MAGDALENA	EL BANCO	Menchiquejo, Pueblo Nuevo, Pueblo Bello, Puerto Estrella
NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	La maría, El Haraganazo, Los Indios, El Rodeo, El Uvito, El Pozo, Campanario, Perico, Loma De Paja, El Rosario, Gallineta, Paloquemado, Capitán Largo, Las Rojas, El Salado, Los Pinitos, Los Llanitos, Oropoma, Chapinero, Las Maciegas, El Potrero, La Labranza, Canoas, San Juan Bautista, Paramito, Quebrada Del Páramo, La Isla, Playoncitos, Nuevo Sol, El Páramo, El Loro, Taguas, Brisas Del Páramo, El Morrón, La Palmita, Vuelta De La Maria, El Ramo, Montebello, Montecristo, El Castillo, Rio Caliente, Mata De Fique, La Calera, La Soledad, Quebraditas, El Tabaco, El Anicillo, Los Asientos, Casa De Teja, Bellavista, Llano Suarez
	CÁCHIRA	Alto La Lora, Carcasi, Cuatro Esquinas, El Tablazo, Laguna De Oriente, Las Mercedes Altas, Las Mercedes Bajas, Paramillo, Primavera, San Jose De La Laguna, San Luis, Santa Ana, Sardina Baja, Tierra Grata
	CONVENCIÓN	El Líbano, Alto Ventanas, Romeritos, Bella Unión, Tronqueros, Soledad, Cerro Gordo, Tierra Temple, Los Limos, Casa Blanca, Santa Maraña, Santa Rita, Cartagena, Patiecitos, Gramales, Miraflores, Pie De Cuesta, Convención, San Juan De Los Llanos, Llanos Del Norte, Honduras La Motilona, Brisas De Boquerón, Bella Unión De Honduras, Guasiles Norte, Guasiles Sur, La Quiebra De San Pablo, La Trinidad, Las Palmas, Las Abejas, , San José De Las Pitas, La Libertad, Las Pailas, Maicitos, San Francisco, Mata Lucaica, Llanos De Belón, Campo Alegre, Mesa Rica, Carrizal, El Venadito, El Retiro, Bellaluz, San Isidro, La Victoria, Egipto, Balcones, Guayabal, Macanal Guayabal, Santa Rosa, El Hoyo, El Diviso, La Guaira, El Porvenir, Capellanía, Santa Cruz, Las Mercedes, Lucaical, Culebrita, Puente Burbura, El Cacao, Trápico, Cerro Azul, Honduras, El Guamal, La Laguna, San Antonio, San Cayetano, La Vega, El Poleo, Agua Blanca, Gajo Mayor, Macanal Cartagena, Santa Bárbara
	EL CARMEN	El Cajón, Resguardo Indígena, Bella Unión, El Desengaño, Tierras Nuevas, Las Mesas, El Silencio, El Edén, Nueva Granada, El Paraiso, Monterrey, El Descanso, La Esmeralda, Playas Lindas, Playas Ricas, Vegas Del Norte, La Cristalina, Jardines De Motilonia, Camorra, Planadas, Mil Pesos, Vegas De Motilonia, Pajitas, Culebra, Delicias, Santa Inés, Curales, Aguacatillo, Las Águilas, La Trinidad, Lagunitas, La Aguada, Quebrada Arriba, Paramo, Limonal, Tierra Azul, San Vicente, Vegas De Aguilar, Chambacú, Tabacal, Potrero Grande, Zaragoza, San Francisco, La Estrella, Alto De Las Cruces, Santo Domingo, La Pelota, El Cobre, La Quiebra, Quebrada Honda, La Peregrina, El Salto, El Sul, La Cuesta, El Loro, El Lorito, Bella Luz, Filo De Palo, El Hoyo, Naranjitos, Chamizon, El Torno, El Oasis, Oregero, Lagunetas, Astilleros, Mariquita, El Tamaco, Villa Nueva, La Esperanza, Culebritas, El Cerro, Brisas De Culebritas, Boquerón, El Salobre, La Osa,

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
		Santa Rita
	LA ESPERANZA	Pacho Díaz, El Tropezón, La Palma, La Ye, Campo Alegre, La Ciénaga, La Sirena, Raiceros, Morrocoyes, El Rumbón, Bajo Y Medio Vijagual, La Fragua, La Unión, Contadero, Fátima, Cano De Hoyo, Alto Vijagual, La Arenosa, La Raya, Cola De Pato, Las Vegas, Santa Ana, La Niebla, Buenos Aires, Alto Del Almendro, Berlín, La Ceiba, Palmira, Brillante Pueblo Nuevo, El Brillante León XIII, La Perdiz, La Quiebra, El Blanco, Palmas, Mesetas, Pata De Vaca, Santa Rita, San Miguel, San Estanislao, El Filo, Otovas, Providencia, Meseta De Vaca, Filo De La Quina, Cerro Negro, Vega De Los Musgos, Quebradas, Amapolas, Carbones, Los Cedros, Los Planes, La Zulia, Guayabal, Vega De Leon, Casa Blanca, Tierra Grata, Villamaria, El Carano, Palmichal , Bellavista
	OCAÑA	Mariquita, Espíritu Santo, Portachuelo, El Puente, Las Chircas, Quebrada La Esperanza, Cerro De Las Flores, El Palmar, La Ermita, Agua De La Virgen, Buenavista, Las Liscas, Pueblo Nuevo, Venadillo, Llano De Los Trigos, Aguas Claras, La Floresta, Otare
SANTANDER	BETULIA	La Playa, Primavera, La Leal, La Putana, La Coloreña, La Paz, Tienda Nueva, Agua Mieluda Baja, Casa De Barro, Agua Mieluda Alta
	GIRÓN	Marta
	LEBRIJA	San Silvestre, Villa Maria, La Girona, La Estrella, Chuspas, Vanegas, Montevideo, Uribe, Centenario, El Tesoro, Canoas, Cristal, Rio Sucio Bajo, Ríos Sucio Alto
	PUERTO WILCHES	Carpintero, Sitio Nuevo, Chingale, Paturia, Cayumba, Vijagual, San Claver, Comuneros, Guayabo, Puente Sogamoso, Bocas Del Rosario, Centro, Badillo
	RIONEGRO	Aguablanca, Caño Cinco, Caño Diez, Caño Doradas, Caño Iguanas, Caño Siete, Catatumbo, Chiguagua, Corcavada, Golconda, La Consulta, La Muzanda, La Muzanda Baja, La Salina, La Valvula, Laguna Del Oriente, Llaneros, Los Tendidos, Montañita, Pacho Diaz, Papayal, Piletas, Platanala, Plazuela, Puerto Arturo, Puerto Príncipe, Rosa Blanca, San José De Los Chorros, San Rafael, Simonica, Taladro, Tambo Quemado, Veinte De Julio, Venecia
	SABANA DE TORRES	Cano Edén, La Raya, San Rafael De La Arenosa, Aguas Claras, Payoa Cinco, Mata De Pina, Cristales La Ye, Almendro, La Moneda, Diamante, Kilómetro 36, Agua Bonita, Altoviento, La Gómez, Jazmín, Canelo, Pto Santo, Cruce Robledo, Bocas De La Trigra, Villa De Leyva, Puerto Limón, Caribe, La Retirada, Irlanda, Veracruz Km 80, Mata De Platano, La Cristalina, Rosablanca, Birmania, La Bahia, El Tropezon, Villa De Eva, Magdalena, Campo Tigre, Llano Grande, San Pedro Incora, Robada, Sabaneta, Bellavista, Aguas Negras, Barranco Colorado, Las Lajas, Provincia, Doradas, Miraflores, Santa Helena, Cano Fieras, San Rafael De Payoa, Cerrito, Cano Peruetano, Magara, Rio Sucio, Payoa Corazones, Pescado

Fuente: Consultor, 2018; (IGAC, 2018); ((DANE), 2015)

Figura 4.1 División político - administrativa

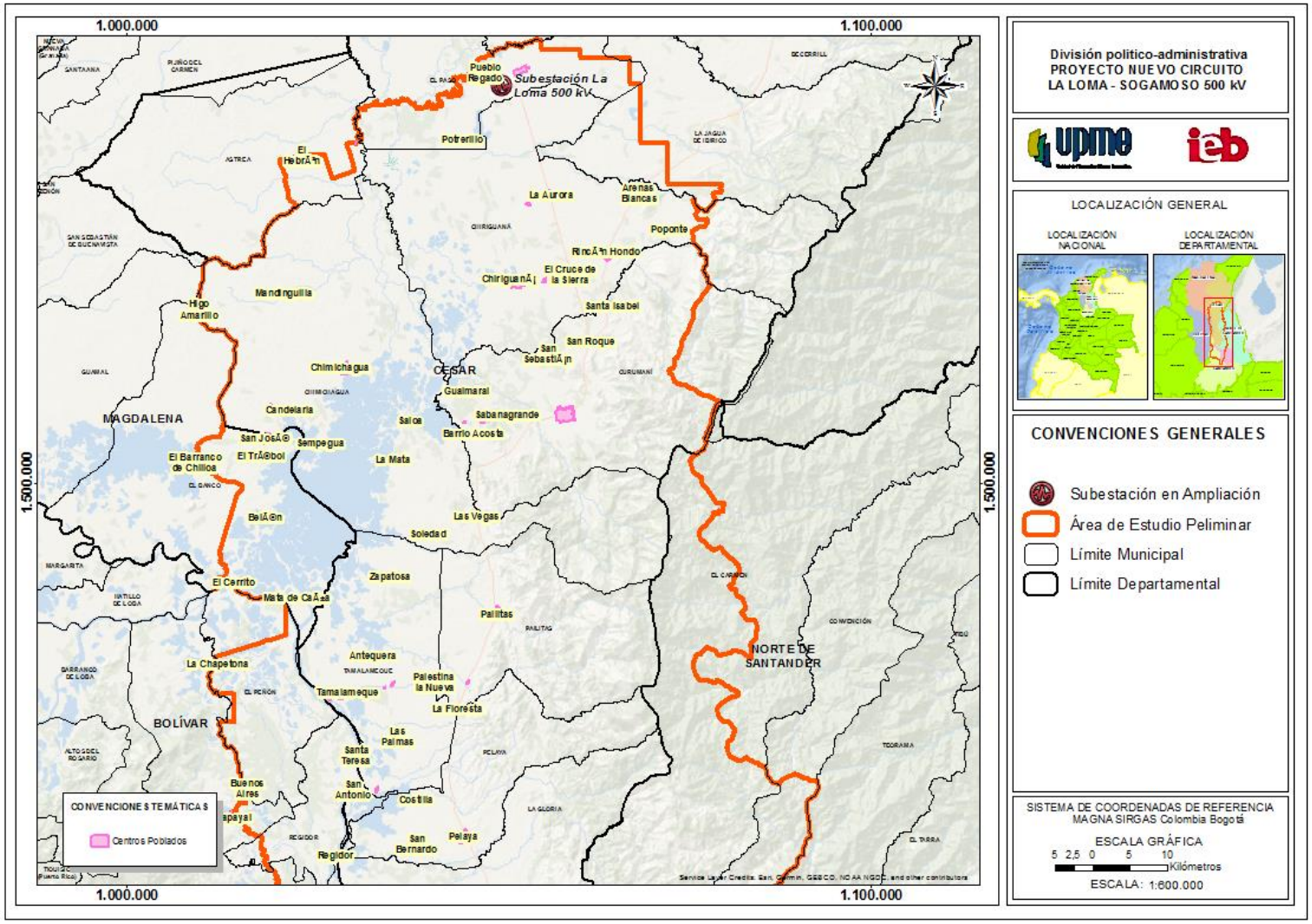

Fuente: Consultor, 2018; (IGAC, 2018); ((DANE), 2015)

Figura 4.2 División político - administrativa

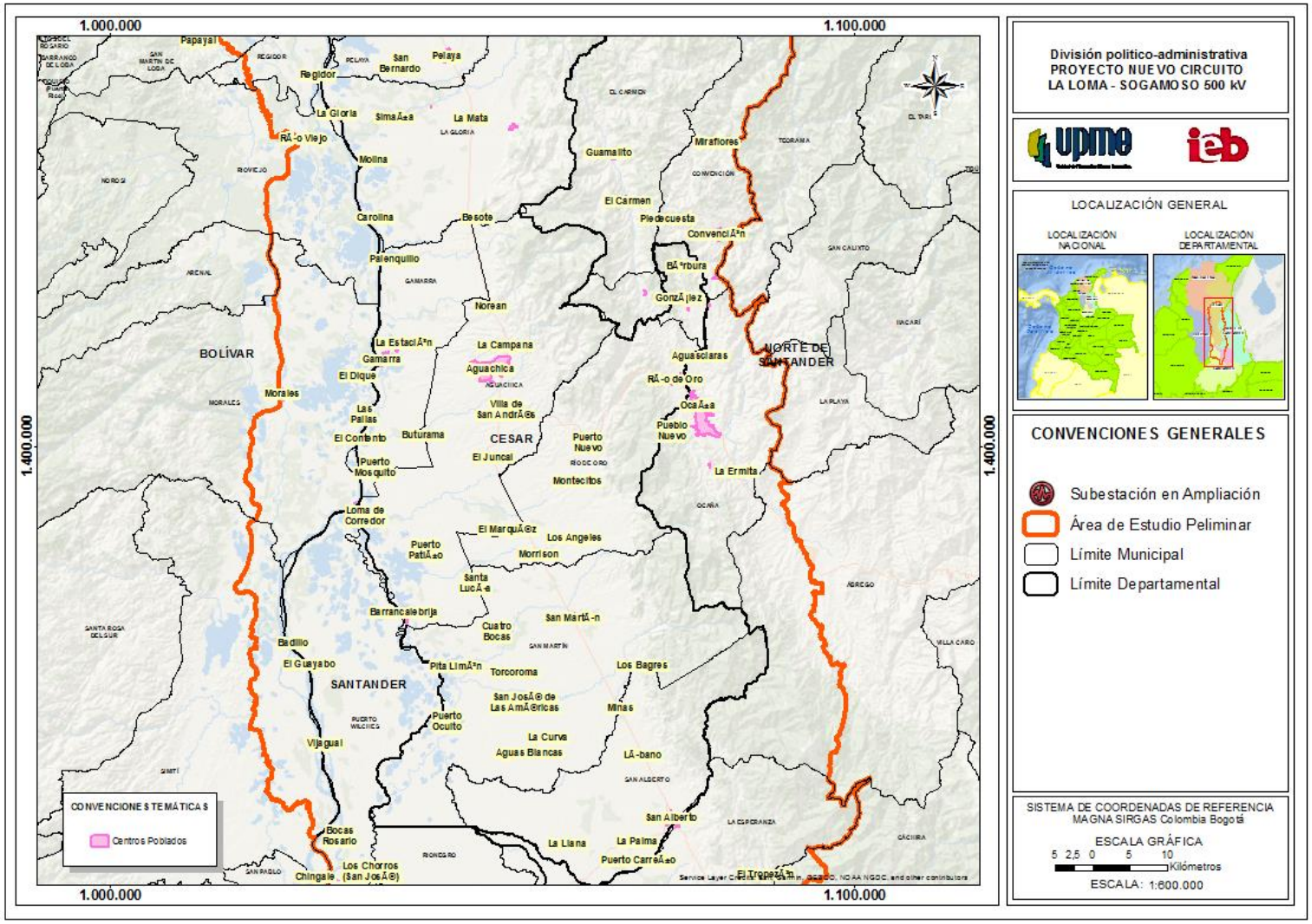

Fuente: Consultor, 2018; (IGAC, 2018); ((DANE), 2015)

Figura 4.3 División político - administrativa

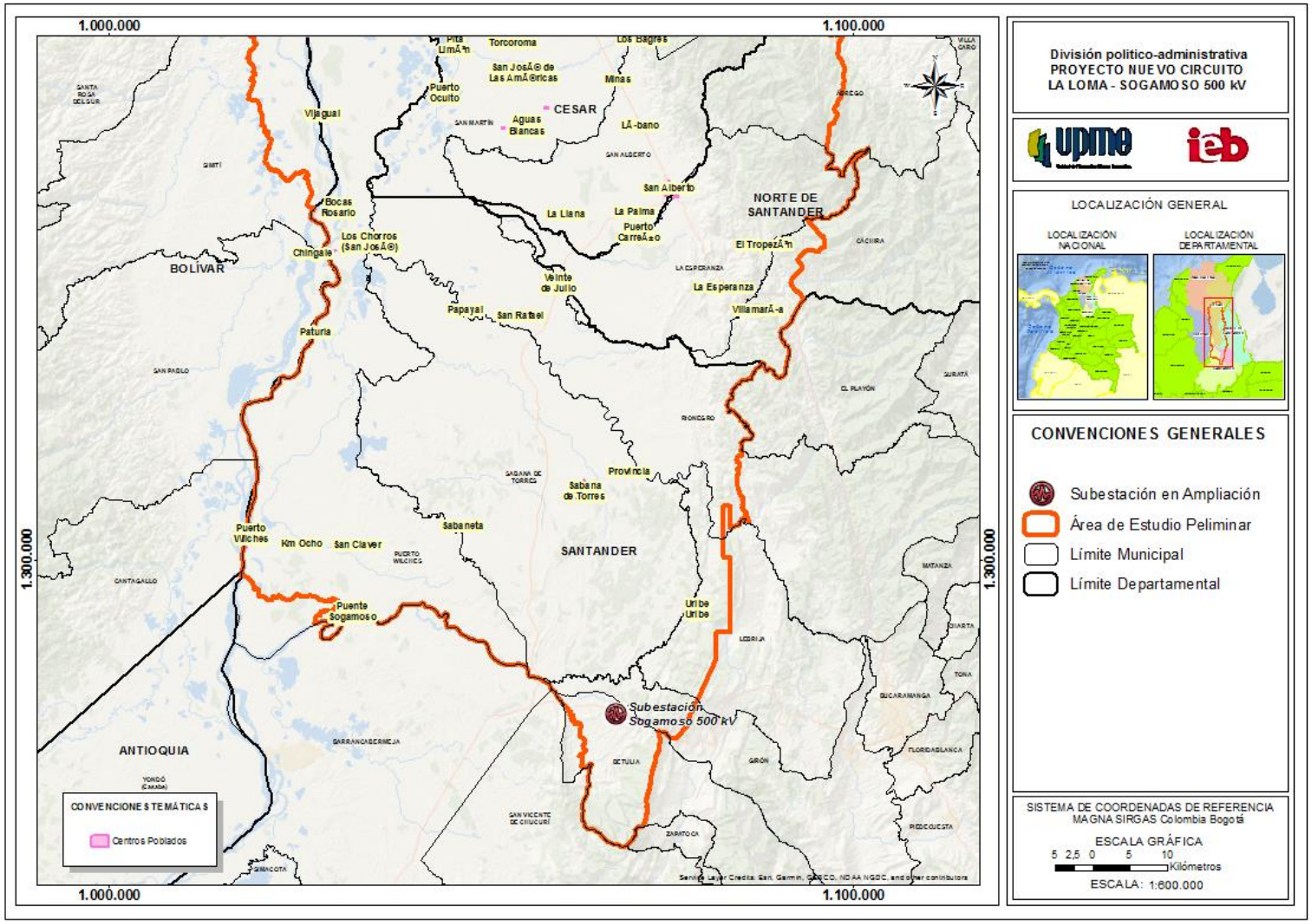

Fuente: Consultor, 2018; (IGAC, 2018); ((DANE), 2015)

4.3.1.2 Demografía Municipal

En las Fichas Territoriales que se encuentran en el **Anexo 6. Socioeconómico,** se presenta la estructura, distribución y composición poblacional por edad, género, origen étnico con datos a 2017, así como las tasas de mortalidad, de fecundidad, de mortalidad infantil y materna con datos a 2016, entre otras variables de interés que describen el comportamiento demográfico de los municipios y de los departamentos al interior del área de estudio preliminar.

En este sentido, los documentos **4.3.1_A** que hacen parte del **Anexo 6. Socioeconómico**, corresponden a las Fichas Territoriales departamentales(Bolívar, Cesar, Magdalena, Santander y Norte de Santander) obtenidas a través del portal *Terridata* del DNP, y en éstas se puede visualizar inicialmente un módulo de caracterización territorial general sobre el departamento, donde se muestran datos como el código en el Departamento Nacional de Estadística – DANE, la subregión a la que pertenece dentro del Sistema General de Regalías, la categoría municipal de acuerdo la Ley 617 de 2000, el total de habitantes y la densidad poblacional a 2018, el entorno de desarrollo según el Departamento Nacional de Planeación-DNP y la superficie del territorio. Posteriormente y en lo que corresponde a lo demográfico se presentan los cuatro módulos que se listan a continuación cada uno con las subvariables que los componen:

- **Demografía y población**
  - Pirámide poblacional
  - Población desagregada por sexo y en comparación con los totales nacionales.
  - Población de origen étnico en resguardos indígenas.
  - Número de resguardos indígenas en el territorio.
- **Educación**
  - Cobertura en educación desagregada por nivel educativo.
  - Cobertura neta de educación media.
  - Resultados departamentales de pruebas saber 11 de Matemáticas y Lectura Crítica.
- **Salud**
  - Aseguramiento desagregado por régimen de salud.
  - Cobertura de régimen subsidiado.
  - Tasa de mortalidad (por cada mil habitantes).
  - Razón de mortalidad materna a 42 días.
  - Tasa de fecundidad (por cada mil mujeres en edad fértil).
  - Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (por cada mil nacidos vivos).
  - Cobertura de vacunación pentavalente en menores de un año.

- **Pobreza**
  - Incidencia de la pobreza monetaria.
  - Incidencia de la pobreza monetaria externa.

Es importante anotar que al momento de acceder a las Fichas Territoriales departamentales (desde el mes de agosto hasta el mes de noviembre), el portal *Terridata* no permitía su descarga en formato .pdf, por lo tanto, se adjunta en el **Anexo 6. Socioeconómico,** el archivo en formato *HTML* nombrado como se indicó anteriormente. Este se debe abrir y dará acceso al portal *Terridata*. El interesado deberá escribir en la barra de búsqueda el nombre del departamento (Bolívar, Magdalena, Cesar, Norte de Santander y Santander). De manera similar, a nivel de municipios, los documentos **4.3.1_B** corresponden a las Fichas Territoriales de cada uno de los que componen el área de estudio preliminar. Es de tener en cuenta que, las variables son las mismas que las fichas departamentales, sin embargo, se agregan a éstas, las siguientes subvariables:

- **Demografía y población**
  - Población desagregada por área urbana y rural.
  - Población étnica.
  - Información SISBEN (datos a 2017) por número de registro y registros validados para hogares y personas.
  - Comportamiento puntaje SISBEN desagregado por zonas (cabecera municipal, centro poblado, rural disperso).

- **Educación**

  Resultados municipales de pruebas saber 11 de Matemáticas y Lectura Crítica.

Cabe anotar que las variables mencionadas, a nivel municipal presentan comparaciones con los promedios nacionales y departamentales. Así mismo, es pertinente mencionar que en las Fichas Territoriales municipales no existe la variable Pobreza y por ende sus subvariables.

Para conocer la forma de descarga de información de estas fichas y el contenido general, tanto de la departamental como de las municipales, sugerimos remitirse al documento de Metodología (**Anexo 1**), en el que se explica este procedimiento. Por su parte, para revisar los datos asociados a cada uno de los municipios y departamentos, por favor remitirse a cada Ficha Territorial en el **Anexo 6. Socioeconómico.**

4.3.1.3 Equipamiento social

Es de considerar que la UPME solicitó información socio-ambiental a las alcaldías municipales, gobernaciones y corporaciones autónomas regionales con presencia en el área de estudio; con el objetivo, de entre otros, acceder a los instrumentos de ordenamiento territorial de cada municipio; a continuación se

presentaran los hallazgos en cuanto a equipamiento urbano, de acuerdo a la información disponible a la fecha de elaboración del presente documento.

- **Equipamiento urbano**

  - EOT Río de Oro
    El EOT municipal considera dentro de su equipamiento urbano zonas de esparcimiento (ZAIE), las áreas de habilitación definidas por el municipio con las comunidades deberán contar con equipamiento comunitario (Municipio Río de Oro, 1999)

  - EOT Astrea
    El EOT del municipio contempla en su equipamiento la infraestructura vial, acueducto, alcantarillado, centro para disposición final de basura, infraestructura eléctrica, servicios telefónicos, mercado público, matadero, cementerio, iglesias, recreación y cultura (Casa de la cultura, biblioteca pública, canchas multifuncionales) (Municipio de Astrea, 2001).

  - POT Aguachica
    Las zonas de equipamiento del municipio son definidas en el POT como elementos dotacionales en el municipio y cumplen tareas específicas, sirven de apoyo a la vida y actividades cotidianas. En el municipio de Aguachica se tiene algunos elementos de equipamiento colectivo como aeropuerto, terminal terrestre, plan de tratamiento de aguas residuales, planta procesadora de residuos sólidos, matadero, cementerio, plaza de mercado, plaza de ferias, bomberos y cárcel (Municipio de Aguachica, 2001)

  - EOT González
    El EOT del municipio contempla los siguientes ítems de equipamiento urbano, planta de tratamiento de aguas residuales para la cabecera municipal, áreas de expansión y los corregimientos de San Isidro, Burbura, Culebrita y Montera, infraestructura para la disposición final de residuos sólidos, planta de sacrificio de ganado, cementerio municipal, centros educativos, puesto de salud de Burbura (Municipio de González, 2007).

  - EOT Curumaní
    El municipio cuenta con zonas de equipamiento relacionadas con hospitales, terminal de transporte, matadero, relleno sanitario, lagunas de oxidación, cementerios, iglesias (Municipio de Curumaní, 2000).

  - EOT El Carmen
    El sistema de equipamiento colectivo en el municipio está comprendido por la alcaldía, puesto de salud El Carmen y Guamalito, iglesia parroquial, matadero municipal, cementerio municipal, capilla de El Carmen y Guamalito, puesto de policía El Carmen y Guamalito (Municipio de El Carmen, 2000).

- EOT Lebrija
  El EOT de municipio contempla en su equipamiento zonas de hospital, colegios y escuelas, el cementerio, plaza de mercado, el matadero público, iglesias, centros recreativos, alcaldía municipal, cuartel de policía, planta de acueducto, planta de tratamiento de residuos sólidos, planta de tratamiento de aguas residuales y escombrera municipal (Municipio de Lebrija, 2003).

- EOT Betulia
  De acuerdo al EOT las áreas de equipamiento municipal están constituidas por el Hospital San Juan de Dios, Colegio Integrado Nuestra Señora de Lourdes y Colegio Integrado Nuestra Señora de Lourdes sede los Pinos, Sede recreacional Yariguies y Coliseo Municipal, Biblioteca Municipal, Alcaldía Municipal, Estación de Policía, Plaza de mercado, Planta de Beneficio Animal y Planta de tratamiento de Agua potable (Municipio de Betulia, 2017).

- PBOT El Banco
  Entre los proyectos propuestos en el PBOT enfocados en el equipamiento del municipio se encuentran la adecuación, dotación y operación del centro de investigaciones y estudios ambientales La Florida, construcción del malecón comercial Plaza Almotacén, Construcción de concentraciones escolares, Construcción de central de Mercado Regional, construcción de Estadio Municipal, adquisición de predios destinados a la zona de desarrollo empresarial campesino, construcción del distrito de riego y adecuación de la zona de desarrollo empresarial campesino, construcción de centro de educación superior (Municipio de El Banco, 2001).

- **Infraestructura Vial**

INVIAS es la entidad encargada de realizar la actualización de la red nacional de vías; para el primer semestre del año 2018 reportan sobre la red vial pavimentada del país en un buen estado el 37.92% y un 30.81% en estado regular (Instituto Nacional de Vías, 2018a).

La infraestructura vial primaria nacional, los diferentes peajes presentes en al área de estudio preliminar y los eventos de atropellamiento de fauna, se encuentran representados en la **Figura 4.4**.

Figura 4.4 Red primaria vial en el área de estudio preliminar

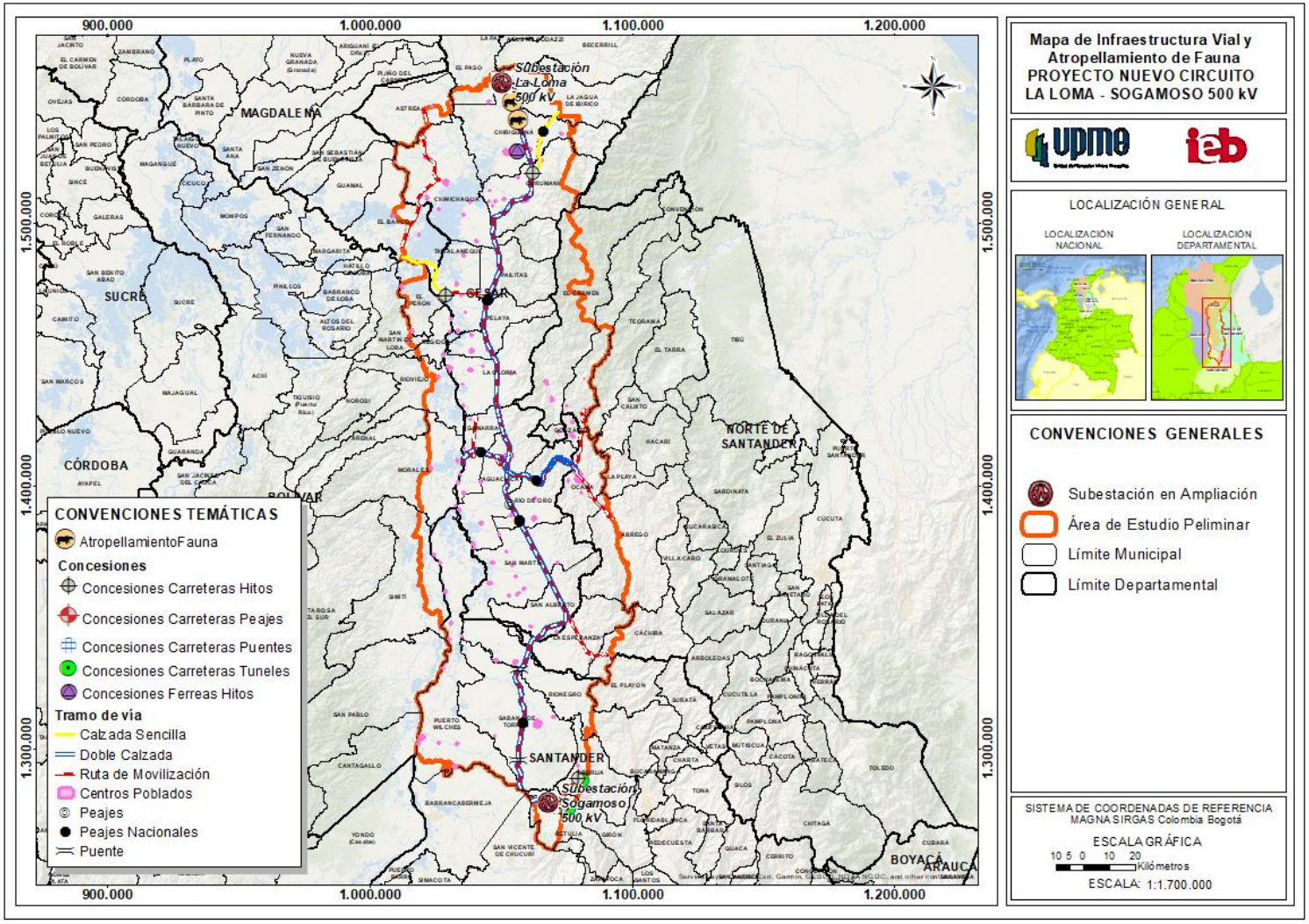

Fuente: (Instituto Nacional de Vías, 2018b, 2018c)

Adicionalmente, en la **Tabla 4.2** se describen los dos eventos de atropellamiento de fauna en el marco del proyecto en construcción de la Ruta del Sol – Sector 3; estos corresponden a accidentes con un reptil y un ave.

Tabla 4.2 Eventos por atropellamiento de Fauna

ATROPELLAMIENTO DE FAUNA							
Clase	**Nombre**	**Nombre científico**	**Código**	**Proyecto**	**Gen**	**Estado**	**Abscisa**
Reptil	Babilla	Caiman cocodrylus	C-25	Ruta del Sol Sector 3	3G	Construcción	PR28+300
Ave	Ave	NA	C-25	Ruta del Sol Sector 3	3G	Construcción	PR 21+200

Fuente: consultor, 2018

Para el área de estudio se encontraron algunos peajes de la red nacional, los cuales se muestran en mayor detalle en la **Tabla 4.3.**

Tabla 4.3 Peajes presentes en el área de estudio

PEAJES NACIONALES		
NOMBRE	**ADMINISTRA**	**A CARGO DE**
LA GÓMEZ	INVIAS	RUTA DEL SOL
PAILITAS	INVIAS	INVÍAS
GAMARRA	INVIAS	--
PLATANAL	INVIAS	Concesión ruta el sol
MORRISON	INVIAS	Concesión ruta el sol
RINCÓN HONDO	INVIAS	Concesión Cesar - Guajira S.A.S.
RÍO SOGAMOSO	CONCESIÓN ANI	RUTA DEL CACAO
MORRISON	INVIAS	Concesión ruta el sol
PAILITAS	INVIAS	INVÍAS

Fuente: (Instituto Nacional de Vías, 2018c)

Las vías pertenecientes a la red primaria vial presentes en el área de estudio se presentan en **la Tabla 4.4.**

Tabla 4.4 Red Primaria Nacional en el área de estudio

RED VIAL NACIONAL PRIMARIA		
TRAMO	**SECTOR**	**No CALZADAS**
Acceso a Cúcuta y Venezuela	Ocaña - Alto del Pozo	2
Transversal Depresión Momposina	El Banco - San José	1
Transversal Depresión Momposina	Tamalameque - El Burro	1
Transversal Depresión Momposina	El Banco – Tamalameque	1
Acceso a Cúcuta y Venezuela	Río de Oro - Ocaña	2
Troncal del Magdalena	San Roque - Bosconia	1

RED VIAL NACIONAL PRIMARIA		
TRAMO	**SECTOR**	**No CALZADAS**
	La Mata - San Roque	1
Transversal Tribuga - Arauca	Cruce Ruta 45 (La Fortuna) - Lebrija	1
Acceso a Cúcuta y Venezuela	Aguaclara - Río de Oro	1
Acceso a Ocaña	La Ondina - Convención	1
Troncal Central	Río Negro - San Alberto	2
Troncal del Carbón	San Roque - La Paz	2
Transversal Depresión Momposina	San José - Ye de Arjona	1
Troncal del Magdalena	La Lizama -San Alberto	2
Aguachica – Gamarra	Aguachica – Gamarra	
Gamarra – Puerto Capulco	Gamarra – Puerto Capulco	
Aguaclara – Circunvalar de Aguachica	Aguaclara – Circunvalar de Aguachica	
Variante al Poblado El Líbano	Variante al Poblado El Líbano	1
Variante al poblado de Besotes	Variante al poblado de Besotes	1
	San Alberto - La Mata	1
Aguaclara – Circunvalar de Aguachica	Aguaclara – Circunvalar de Aguachica	
Variante al Poblado de Minas	Variante al Poblado de Minas	2
Variante al Poblado de San Martin	Variante al Poblado de San Martin	1
Variante al poblado de Morrison	Variante al poblado de Morrison	2
Variante al poblado del Juncal	Variante al poblado del Juncal	1
Variante al poblado de Aguachica	Variante al poblado de Aguachica	1

Fuente: (Instituto Nacional de Vías, 2018b).

- **Infraestructura aeroportuaria.**

La aeronáutica civil es el ente encargado en Colombia de regular los diferentes aeropuertos en la nación, dicha entidad suministra información de los aeródromos presentes en los municipios del área de estudio preliminar como se puede observar en la **Tabla 4.5,** dicha infraestructura se puede apreciar en la **Figura 4.5**.

.

Tabla 4.5 Infraestructura aeroportuaria presente en el área de estudio

INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA							
NOMBRE	**UBICACIÓN**	**DEPARTAM**	**LAT**	**LON**	**PROPIETARIO**	**LONGITUD**	**ANCHO**
AGUAS BLANCAS	SAN MARTIN	CESAR	7.82	-73.57	PALMAS BELLAVISTA S.A.	800	15
BASE PRINCIPAL CELTA	AGUACHICA	CESAR	8.20	-73.63	CIA. EN LABORES TEC Y A	800	15
BELLA CRUZ -SAN JUAN	LA GLORIA	CESAR	8.62	-73.73	SOC.MR.INVERSIONES LTDA	750	10

INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA							
NOMBRE	UBICACIÓN	DEPARTAM	LAT	LON	PROPIETARIO	LONGITUD	ANCHO
BUENOS AIRES - FADELCE	PAILITAS	CESAR	9.02	-73.67	FADELCE LTDA	840	15
CALIMA	AGUACHICA	CESAR	8.29	-73.64	CELTA LTDA	900	15
CURUMANI	CURUMANI	CESAR	9.22	-73.57	MUNICIPIO	900	23
EL BORREGO	LA JAGUA DE IBIR.	CESAR	9.59	-73.45	DRUMMOND LTD.	1.5	24
EL PARAISO	AGUACHICA	CESAR	8.13	-73.58	SOCIEDAD CHARRY NARVAEZ	600	10
FABAL-COALCESAR	GAMARRA	CESAR	8.24	-73.69	COALCESAR	650	15
GERMANIA	GAMARRA	CESAR	8.33	-73.69	INV. GERBEL S.A.S.	920	10
HIPILANDIA	RIO DE ORO	CESAR	7.89	-73.46	PALMAS DEL CESAR S.A	630	18
IRHO	SAN ALBERTO	CESAR	7.73	-73.43	INDUPALMA LTDA.	700	18
LA CACICA	RIO DE ORO	CESAR	7.99	-73.58	LA CACICA LTDA.	660	18
LA CAROLINA	EL PASO	CESAR	9.53	-73.79	JORGE AGUDELO RESTREPO	350	10
LA FRANCIA	EL PASO	CESAR	9.64	-73.53	SOC.COLOMBIAN NATURAL RESOURCES	850	18
LA JAGUA DE IBIRICO	LA JAGUA DE IBIR.	CESAR	9.62	-73.54	FADELCE LTDA.	880	20
LA SIERRITA	CHIRIGUANA	CESAR	9.39	-73.51	CARLOS A. CAMARGO C.	890	10
LAS PALMAS	LA GLORIA	CESAR	8.56	-73.69	NAVIAGRI S.A.	800	15
LAS TAPIAS	PELAYA	CESAR	8.68	-73.77	DANIEL D?COSTA	860	18
SABANETA	SAN MARTIN	CESAR	8.03	-73.52	ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA	1	18
OCA?A - AGUAS CLARAS	OCA?A	NORTE DE SANTANDER	8.32	-73.36	AEROCIVIL	1.2	30
SAN LUIS	LA ESPERANZA	NORTE DE SANTANDER	7.64	-73.44	CRIAGAN S.A.	800	18
AGUAS CLARAS	TORRES	SANTANDER	7.27	-73.56	WILSON URIBE CHACON	850	18
BUENOS AIRES	PTO. WILCHES	SANTANDER	7.46	-73.75	AGRICOLA BUFALERA DE COLOMBIA	950	18
CABARALEZ	PTO. WILCHES	SANTANDER	7.33	-73.80	RICARDO FIGUEREDO M.	700	12
EL MARNE	RIONEGRO	SANTANDER	7.42	-73.38	JORGE LUIS OTERO SANCHEZ	750	18
EL PEDRAL BONANZA	PTO. WILCHES	SANTANDER	7.24	-73.82		800	10

INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA							
NOMBRE	UBICACIÓN	DEPARTAM	LAT	LON	PROPIETARIO	LONGITUD	ANCHO
EL TORNILLO	RIONEGRO	SANTANDER	7.62	-73.61	INV. GERBEL S.A.S.	970	10
GEMELOS DORADOS	PTO. WILCHES	SANTANDER	7.25	-73.77	MILTON A. SALAZAR REY	850	15
LA PONDEROSA	PTO. WILCHES	SANTANDER	7.46	-73.75	PALMAS MONTERREY S.A.	870	15
LAS CRUCES	SABANA DE TORRES	SANTANDER	7.38	-73.51	MUNICIPIO	1.202	20

Fuente: (Aeronáutica Civil, 2018)

Figura 4.5 Infraestructura aeroportuaria presente en el área de estudio

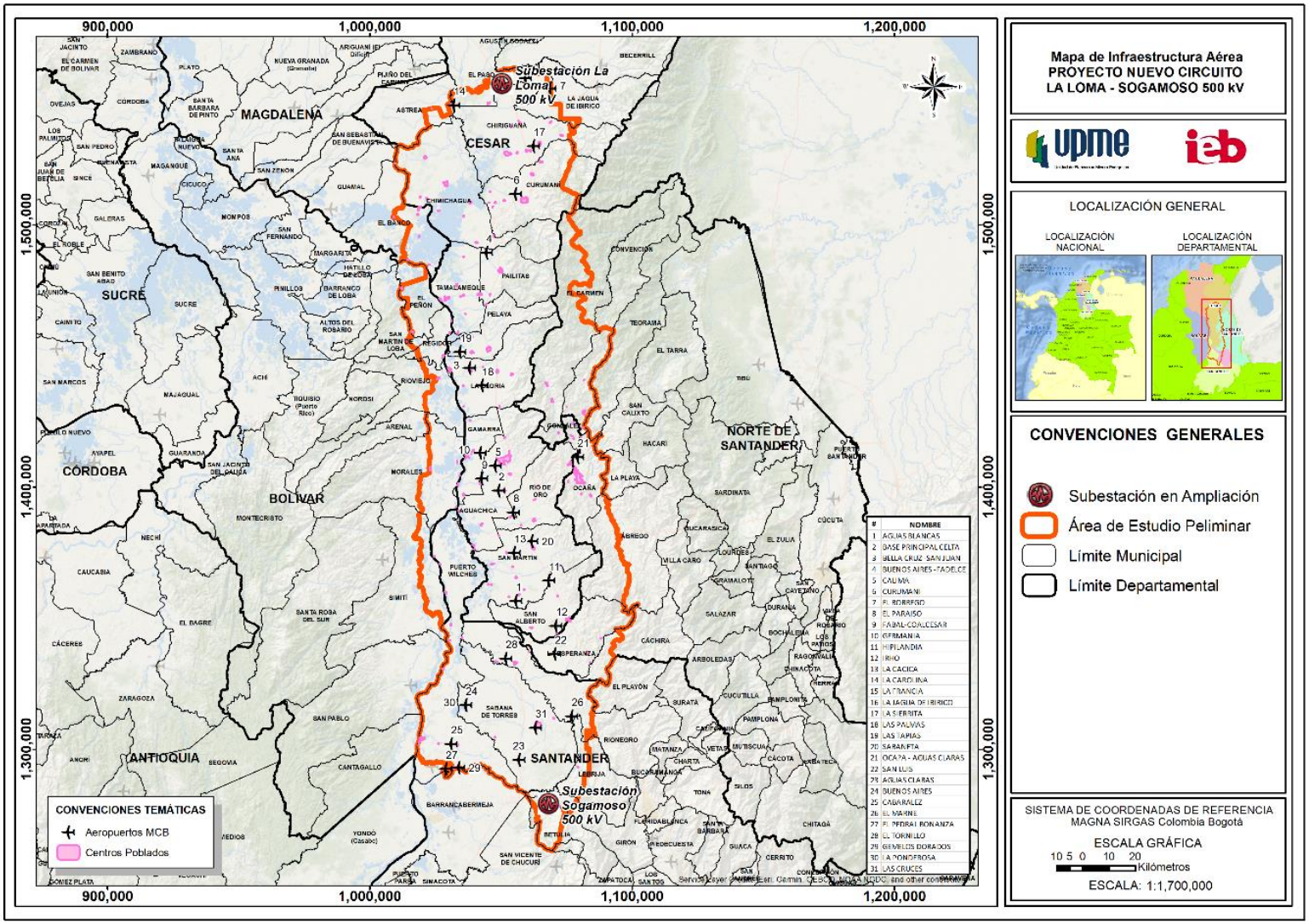

Fuente: (Aeronáutica Civil, 2018)

Es necesario aclarar que aquellos proyectos cercanos a este tipo de infraestructura deben cumplir con el Reglamento Aeronáutico de Colombia, Numeral 14.3.4.2.7.2, el cual contempla que se debe conservar una distancia de 13 Kilómetros a partir del punto de referencia del aeródromo- ARP o desde el centro de la pista. Si el proyecto se encuentra a menos de 13 Km de aeropuertos, debe obtener permisos de la Aeronáutica civil y cumplir con los requisitos del RAC-14[1]. A continuación, se especifican las definiciones y las áreas correspondientes a las superficies de aproximación de las cuales no debe salirse ninguna construcción u objeto que constituya una amenaza para la seguridad de la aeronavegación (ver **Figura 4.6** y **Figura 4.7**).

Figura 4.6 (A) ***Esquemas de distancias en los conos de aproximación***

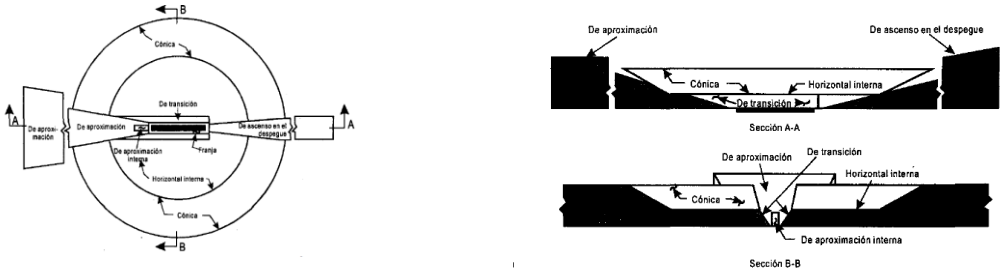

Figura 4.7 (B) Distancias de Seguridad aeropuertos.

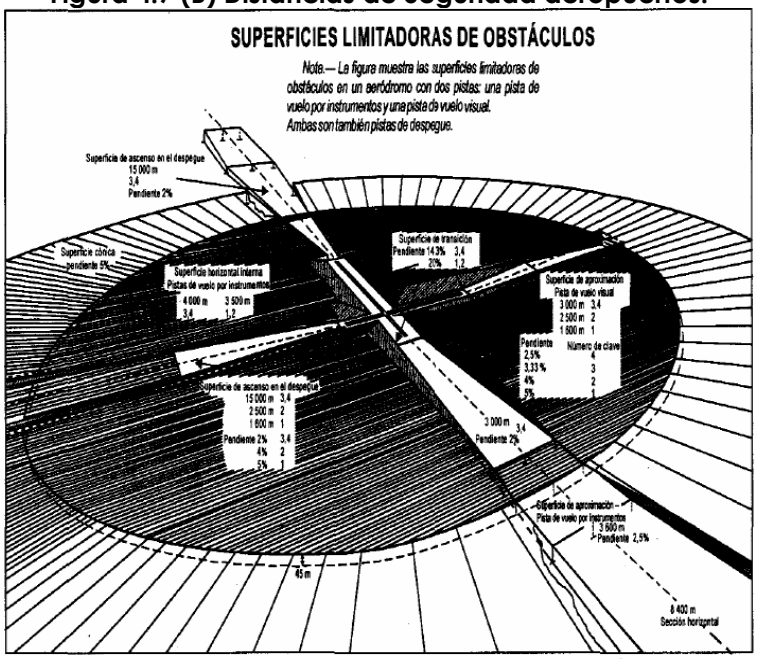

Fuente: adaptado de (Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, 2007).

[1] (Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en sus Tablas [4.1], y Figuras [4.2] y [B1]

- **Servicios públicos domiciliarios.**

La cobertura de servicios públicos se encuentra en la **Tabla 4.6**, la información de acueducto y alcantarillado pertenece a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios (2016), la penetración de banda ancha al ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones (2017) y la cobertura de energía eléctrica rural a la UPME (2015).

Tabla 4.6 Porcentaje de cobertura de servicios públicos en los diferentes municipios

PORCENTAJE COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS					
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**ACUEDUCTO %**	**ALCANTARILLADO %**	**BANDA ANCHA %**	**ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL %**
BOLÍVAR	EL PEÑÓN	100	ND	0,9	76,4
	MORALES	55,1	64,6	1,2	68,9
	REGIDOR	100	ND	1,4	100
	RIOVIEJO	100	100	1,4	86,9
	SAN MARTIN DE LOBA	26,8	17,5	1,6	90,3
	SIMITÍ	34,9	ND	1,6	73,4
CESAR	AGUACHICA	77,5	74,9	7,7	100
	ASTREA	91,8	58	0,2	98,7
	CHIMICHAGUA	63,9	31,7	0,1	92,3
	CHIRIGUANÁ	100	100	0,1	100
	CURUMANÍ	49,8	43,3	0,1	98
	EL PASO	100	100	0,1	93,3
	GAMARRA	100	94,3	0,1	100
	LA GLORIA	69,6	53	0,2	88,9
	LA JAGUA DE IBIRICO	54	54	1,6	99,8
	PAILITAS	100	100	0,1	98,1
	PELAYA	63,3	63,3	0,1	75,7
	RÍO DE ORO	54,8	82,7	0,2	85,7
	SAN ALBERTO	70,9	70,9	4,5	100
	SAN MARTÍN	63,5	63,5	0,6	100
	TAMALAMEQUE	75,5	66	0,2	85,6
MAGDALENA	EL BANCO	100	100	2	90,9
NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	69,1	70,7	0,7	92,8
	CÁCHIRA	28,5	28,5	0,2	100
	LA ESPERANZA	30,2	30,2	0,2	86
	OCAÑA	88,2	84,5	9,3	86
	EL CARMEN	45,5	40,9	2	57,3

PORCENTAJE COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS					
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**ACUEDUCTO %**	**ALCANTARILLADO %**	**BANDA ANCHA %**	**ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL %**
	CONVENCIÓN	53	46,4	2,5	100
	GONZÁLEZ	37,9	20,1	0,3	57
SANTANDER	BETULIA	41,9	41,9	1,4	96,9
	GIRÓN	73,7	67,3	13,5	100
	LEBRIJA	35,8	35,8	3,7	100
	PUERTO WILCHES	56	56	5	100
	RIONEGRO	44,8	44,8	0,8	100
	SABANA DE TORRES	23,6	23,1	3,4	100

Para más información ver anexo socioeconómico

4.3.1.4 Centros poblados

Los centros poblados permiten identificar núcleos de población, el DANE los define como: "*concentración de mínimo veinte(20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental*" (DANE, 2012). En la **Tabla 4.7** se encuentra una breve descripción de los tipos de centros poblados que se pueden encontrar.

Tabla 4.7 Tipos de centros poblados en Colombia.

CP	Centro Poblado	Es un concepto creado por el DANE para fines estadísticos, útil para la identificación de núcleos de población. Se define como una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental. Dicha concentración presenta características urbanas tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales. En las tablas referidas a la codificación de la Divipola, se identifican en la columna "Categoría" con la expresión o etiqueta "CP", indicando que, si bien se trata de un centro poblado, no se cuenta con la precisión de la autoridad municipal, que permita afirmar si se trata de un caserío, de una inspección de policía, o de un corregimiento municipal.
CM	Cabecera Municipal	Es el área geográfica que está definida por un perímetro urbano, cuyos límites se establecen por acuerdos del Concejo Municipal. Corresponde al lugar en donde se ubica la sede administrativa de un municipio.
CAS	Caserío	Sitio que presenta un conglomerado de viviendas, ubicado comúnmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado.

C	Corregimiento	Es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T. El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local.
IP	Inspección de Policía	Inspección de Policía (IP): es una instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, urbano o rural y que depende del departamento (IPD) o del municipio (IPM). Es utilizada en la mayoría de los casos con fines electorales. Su máxima autoridad es un Inspector de Policía.

Fuente: (DANE, n.d.)

Los centros poblados en el área de estudio preliminar se encuentran en la **Tabla 4.8**, en la cual se muestra su nombre, tipo de centro poblado e información aproximada de su localización geográfica.

Tabla 4.8 Centros poblados presentes en el área de estudio preliminar.

CENTROS POBLADOS						
Municipio	**Nombre**	**Tipo**	**Latitud (WGS 84)**	**Longitud (WGS 74)**	**Latitud (MNG Bogotá)**	**Longitud (MNG Bogotá)**
Puerto Wilches	El Guayabo	IPD	7,95	-73,83	1370626,24	1026780,61
	Puerto Wilches	CM	7,35	-73,90	1304067,91	1019765,78
	Bocas Rosario	IPD	7,74	-73,80	1347556,66	1030915,74
	Badillo	IPD	7,97	-73,85	1373594,58	1024550,97
	Chingale	IPD	7,68	-73,80	1341584,23	1030266,04
	Vijagual	IPD	7,85	-73,82	1359823,41	1028867,7
	Paturia	IPD	7,59	-73,82	1330617,97	1027969,55
	Km Ocho	CAS	7,33	-73,84	1302225,27	1026148,81
	San Claver	CAS	7,33	-73,78	1301794,42	1033246,91
	Puente Sogamoso	IPD	7,25	-73,79	1293099,55	1032275,8
Aguachica	Norean	C	8,38	-73,61	1418825,46	1051384,8
	Villa de San Andrés	C	8,26	-73,59	1404924,52	1053408,78
	El Juncal	C	8,20	-73,61	1398476,62	1051456,95
	Loma de Corredor	C	8,13	-73,77	1390803,89	1034052,55
	Aguachica	CM	8,31	-73,61	1410535,15	1051169,19
	La Campana	C	8,33	-73,60	1413302,5	1053118,47
	Buturama	C	8,23	-73,69	1401513,46	1042167,4
	Santa Lucía	C	8,05	-73,63	1381585,3	1049129,82
	Puerto Patiño	C	8,08	-73,69	1385776,32	1042555,78

CENTROS POBLADOS						
Municipio	Nombre	Tipo	Latitud (WGS 84)	Longitud (WGS 74)	Latitud (MNG Bogotá)	Longitud (MNG Bogotá)
	Barrancalebrija	C	8,01	-73,72	1377800,77	1039414,56
	Campo Amalia	C	8,00	-73,72	1376399,84	1039874,87
Astrea	Santa Cecilia	C	9,53	-73,80	1545925,02	1030822,75
	El Hebrón	CAS	9,52	-73,86	1544197,42	1023694,31
Betulia	La Playa	CAS	7,11	-73,43	1278228,91	1071949,07
	Tienda Nueva	CAS	7,12	-73,44	1278700,71	1070920,22
Chimichagua	Candelaria	C	9,21	-73,88	1509768,73	1021809,66
	Sempegua	C	9,17	-73,84	1505296,37	1026172,18
	Las Vegas	C	9,08	-73,65	1495706,58	1046906,66
	Higo Amarillo	C	9,33	-73,99	1523337,72	1009723
	El Guamo	C	9,21	-73,90	1510494,4	1019155,16
	La Mata	C	9,15	-73,75	1503202,72	1035830,7
	Soledad	C	9,06	-73,71	1493165,15	1040675,48
	Mandinguilla	C	9,35	-73,89	1525581,7	1021144,83
	Chimichagua	CM	9,26	-73,81	1515543,79	1029069,93
	Saloa	C	9,19	-73,73	1508385,21	1038238,04
Chiriguana	Agua Fría	CAS	9,46	-73,59	1537584,39	1053952,25
	Estación Chiriguaná	CAS	9,36	-73,57	1527330,62	1056149,72
	El Cruce de la Sierra	CAS	9,37	-73,53	1528099,29	1059690,88
	Arenas Blancas	CAS	9,47	-73,45	1539062,78	1068898,53
	La Sierra	C	9,37	-73,52	1528113,13	1061125,51
	Poponte	C	9,42	-73,41	1534019,72	1073097,37
	La Aurora	CAS	9,47	-73,56	1538764,61	1057017,8
	Chiriguaná	CM	9,36	-73,60	1527022,72	1052352,92
	Rincón Hondo	C	9,40	-73,49	1530804,84	1064720,31
Convención	Convención	CM	8,47	-73,34	1428476,89	1081520,52
	Piedecuesta	CAS	8,49	-73,40	1430534,64	1074998,14
	Miraflores	C	8,58	-73,34	1440881,03	1081602,7
	Las Mercedes	IPD	8,42	-73,34	1422631,24	1081225,23
Curumaní	Guaimaral	IP	9,23	-73,66	1512469,03	1045873,69
	Barrio Acosta	CP	9,18	-73,65	1506705,92	1046796,07
	Sabanagrande	C	9,20	-73,61	1509120,81	1051168,52
	San Sebastián	C	9,28	-73,56	1517556,42	1056623,46
	Santa Isabel	C	9,33	-73,48	1523833,93	1065247,39

CENTROS POBLADOS						
Municipio	Nombre	Tipo	Latitud (WGS 84)	Longitud (WGS 74)	Latitud (MNG Bogotá)	Longitud (MNG Bogotá)
	Champán	C	9,19	-73,64	1508338,46	1047787,65
	San Roque	C	9,29	-73,51	1519190,21	1061883,55
	Curumaní	CM	9,20	-73,54	1509297,7	1058876,08
	Hojancha	CAS	9,19	-73,66	1508337,24	1045370,65
El Banco	San José	C	9,17	-73,91	1506152,3	1018708,78
	Belén	C	9,08	-73,91	1495470,27	1018733,61
	Mata de Caña	CAS	8,98	-73,87	1484736,42	1022728,17
	El Cerrito	C	9,00	-73,95	1486594,99	1014455,7
	El Barranco de Chilloa	C	9,14	-74,00	1502850,41	1009065,66
	El Trébol	C	9,15	-73,91	1503759,26	1018234,46
El Carmen	El Carmen	CM	8,51	-73,45	1432964,3	1069446,09
	Guamalito	IPD	8,57	-73,47	1439243,91	1067308,61
El Paso	Potrerillo	C	9,54	-73,66	1546241,88	1045331,5
	Pueblo Regado	CAS	9,61	-73,62	1554742,68	1050633,2
	La Loma	C	9,62	-73,60	1555538,61	1052905,36
El Peñon	Buenos Aires	C	8,75	-73,93	1459136,34	1016134,83
	La Chapetona	C	8,90	-73,97	1475703,9	1012246,97
Gamarra	La Estación	C	8,34	-73,72	1413991,35	1039540,97
	Puerto Mosquito	C	8,19	-73,75	1397204,36	1035680,03
	Gamarra	CM	8,32	-73,74	1412140,41	1037087,01
	Cascajal	CAS	8,31	-73,73	1411259,96	1037827,62
	Palenquillo	C	8,44	-73,73	1425368,75	1038220,24
	Puerto Viejo	C	8,34	-73,75	1414339,62	1035974,57
	El Contento	C	8,22	-73,77	1401007,97	1033550,12
Girón	Marta	CP	7,11	-73,42	1278469,78	1072365,39
González	San Isidro	C	8,38	-73,37	1418465,47	1077644,29
	González	CM	8,39	-73,38	1419631,45	1076777,23
	Búrbura	C	8,43	-73,37	1424211,14	1077497,89
La Esperanza	El Tropezón	CAS	7,69	-73,28	1342389,7	1088115,07
	Villamaría	C	7,61	-73,32	1333238,66	1083974,43
	La Esperanza	CM	7,64	-73,33	1336633,78	1082748,18
	La Pedregosa	C	7,75	-73,39	1348963,91	1076233,23
La Gloria	Besote	C	8,49	-73,63	1430550,54	1049409,14
	La Mata	C	8,61	-73,64	1444094,06	1048533,7

CENTROS POBLADOS						
Municipio	Nombre	Tipo	Latitud (WGS 84)	Longitud (WGS 74)	Latitud (MNG Bogotá)	Longitud (MNG Bogotá)
	La Gloria	CM	8,62	-73,80	1444781,15	1030423,33
	Simaña	C	8,61	-73,73	1444175,71	1038296,31
	Molina	C	8,56	-73,75	1438564,98	1035507,87
	Ayacucho	C	8,60	-73,59	1442957,48	1054066,87
	Estación Ferrocarril	CAS	8,63	-73,69	1445691,5	1043096,72
	Carolina	C	8,49	-73,75	1430685,13	1035643,29
Lebríja	Uribe Uribe	C	7,25	-73,36	1293379,92	1079209,63
Morales	Morales	CM	8,28	-73,87	1406929,23	1023094,12
	Las Pailas	C	8,25	-73,77	1404360,14	1034225,94
	El Dique	C	8,30	-73,78	1409560,45	1033286,74
	Bodega Central	C	8,14	-73,78	1392407,35	1032864,91
Ocaña	La Floresta	C	8,38	-73,35	1418982,93	1080492,75
	Ocaña	CM	8,25	-73,36	1403771,58	1079583,55
	Pueblo Nuevo	C	8,23	-73,39	1402074,91	1075571,38
	Buenavista	C	8,19	-73,35	1397380,64	1080595,44
	Otaré	C	8,40	-73,42	1420630,9	1071927
	Aguasclaras	C	8,32	-73,36	1412203,91	1079296,72
	La Ermita	C	8,18	-73,31	1396760	1084180,8
Pailitas	El Burro	CAS	8,88	-73,66	1473302,87	1045782,93
	La Floresta	CAS	8,84	-73,67	1469645,31	1044383,53
	Palestina	C	8,88	-73,69	1473569,89	1042198,2
	Pailitas	CM	8,96	-73,63	1482420,86	1049756,96
Pelaya	Costilla	C	8,73	-73,72	1457437,41	1038812,19
	San Bernardo	C	8,68	-73,72	1451371,5	1038848,05
	Pelaya	CM	8,69	-73,67	1452522,96	1045296,64
Regidor	Santa Teresa	C	8,79	-73,80	1463405,76	1030965,01
	San Antonio	C	8,74	-73,80	1458697,86	1030369,43
	Regidor	CM	8,67	-73,82	1450031,27	1027993,84
Río De Oro	Puerto Nuevo	C	8,22	-73,49	1400590,29	1064260,62
	Montecitos	C	8,17	-73,51	1395196,87	1062822,9
	Los Ángeles	C	8,10	-73,51	1387369,49	1062622,19
	Morrison	CAS	8,08	-73,55	1385457,28	1057654,15
	El Marqués	C	8,11	-73,59	1388672,93	1053690,07
	Río de Oro	CM	8,29	-73,39	1408801,12	1076125,5

CENTROS POBLADOS						
Municipio	Nombre	Tipo	Latitud (WGS 84)	Longitud (WGS 74)	Latitud (MNG Bogotá)	Longitud (MNG Bogotá)
Río Viejo	Río Viejo	CM	8,59	-73,84	1441480,09	1026126,13
Rionegro	Veinte de Julio	CAS	7,65	-73,53	1337374,09	1060567,28
	San Rafael	IPD	7,61	-73,58	1332910,02	1055334,11
	Los Chorros (San José)	IPM	7,69	-73,76	1342658,74	1035134,85
	Papayal	IPD	7,61	-73,64	1333458,35	1048263,46
Sabana De Torres	Sabana de Torres	CM	7,39	-73,50	1309305,84	1063989,93
	Sabaneta	C	7,35	-73,65	1304722,4	1047647,18
	Provincia	C	7,42	-73,44	1311920,22	1070085,95
San Alberto	La Llana	C	7,73	-73,52	1346387,6	1061567,63
	Puerto Carreño	C	7,71	-73,43	1344331,92	1071128,8
	Líbano	C	7,84	-73,43	1358443,83	1071534,46
	San Alberto	CM	7,76	-73,39	1349973,23	1075327,79
	La Palma	C	7,73	-73,43	1346879,24	1071052,06
San Martín	Aguas Blancas	C	7,84	-73,57	1358799,39	1056493,13
	Candelia	CAS	7,83	-73,60	1358163,3	1053056,24
	Pita Limón	CAS	7,95	-73,65	1370620,18	1046639,97
	Cuatro Bocas	C	7,99	-73,61	1374966,9	1052049,62
	Minas	C	7,89	-73,46	1364796,26	1068516,89
	Los Bagres	CAS	7,95	-73,43	1370690,64	1071695,61
	La Curva	CAS	7,86	-73,54	1360877,99	1058797,96
	Torcoroma	CAS	7,94	-73,58	1369679,72	1054432,75
	San José de Las Américas	C	7,90	-73,57	1365510,02	1055691,06
	Terraplen	CAS	7,88	-73,66	1362864,15	1046298,44
	San Martín	CM	8,00	-73,51	1376847,55	1062262,7
	Puerto Oculto	C	7,88	-73,67	1362972,6	1045205,98
San Martin De Loba	Papayal	C	8,71	-73,95	1455258,62	1014209,56
Tamalameque	La Boca	C	8,86	-73,83	1471379,59	1026922,21
	Las Brisas	C	8,87	-73,76	1472614,2	1034627,16
	Palestina la Nueva	C	8,88	-73,70	1473340,05	1041415,42
	Las Palmas	C	8,81	-73,75	1465952,01	1036446,45
	Tamalameque	CM	8,86	-73,81	1471808,69	1029222,24
	Zapatosa	C	9,01	-73,75	1487729,13	1035627,62
	Antequera	C	8,91	-73,78	1476813,74	1033099,14

CENTROS POBLADOS						
Municipio	Nombre	Tipo	Latitud (WGS 84)	Longitud (WGS 74)	Latitud (MNG Bogotá)	Longitud (MNG Bogotá)
	Pasacorriendo	C	8,87	-73,75	1473095,41	1035707,22
	Pueblonuevo	C	8,75	-73,77	1458903,73	1033583,46

Fuente: (DANE, 2012).

Finalmente, en la **Figura 4.8** se puede encontrar una representación gráfica de los diferentes centros poblados y su distribución.

Figura 4.8 Centros poblados en el área de estudio preliminar

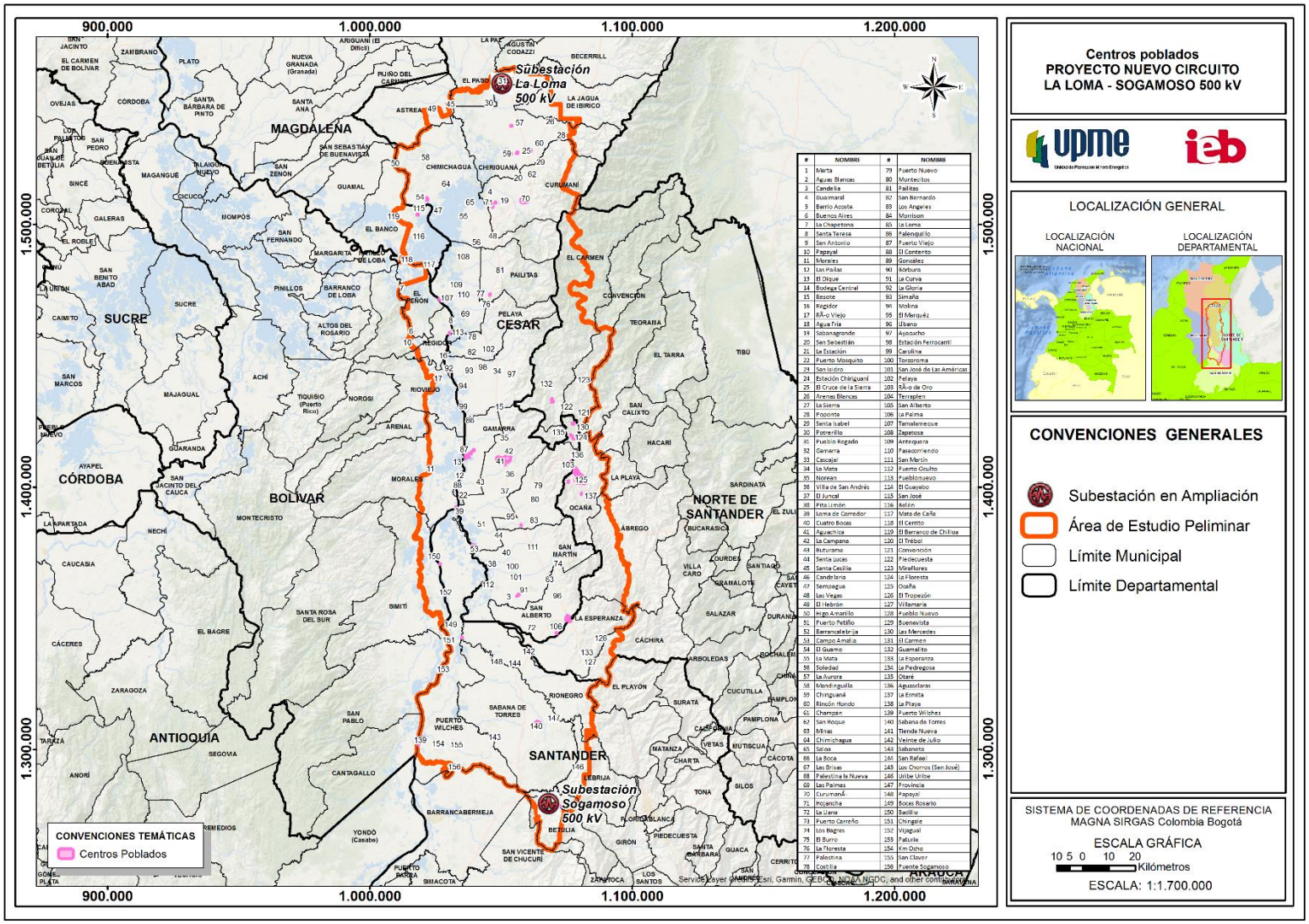

Fuente: (DANE, 2012)

4.3.2 DIMENSIÓN CULTURAL

4.3.2.1 Aspectos Culturales y aspectos patrimoniales

- **Sitios históricos, bienes de interés cultural inmueble y patrimonio**

El análisis de la información suministrada por el Ministerio de Cultura sobre Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional- BIC, dio como resultado el hallazgo sobre el área de estudio preliminar de los Bienes de Interés Cultural presentados en la **Figura 4.9** y **Tabla 4.9**, pertenecientes a las **Estaciones del Ferrocarril de Colombia y otros tipos de BIC, en los departamentos Bolívar, Cesar, Norte de Santander y Santander.** En dicha figura se presentan también los sitios y hallazgos arqueológicos presentes en el área de estudio y descritos en el numeral **4.3.2.2.** Para el área de estudio preliminar analizada los documentos de ordenamiento territorial referencian sitios históricos en las categorías de Patrimonio y/o Bienes de Interés Cultural, razón por la cual han sido incluidos en el análisis referido a dichas figuras.

Las Estaciones del Ferrocarril de Colombia fueron declaradas Monumento Nacional (categoría hoy conocida como Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional), por el Decreto 746 del 24 de abril de 1996 del Ministerio de Cultura, debido a que sus edificaciones constituyeron espacios de gran interacción social, y por ello ocupan un lugar especial en la memoria individual y colectiva de las comunidades donde se encuentran ubicadas; asimismo, representan una característica arquitectónica de una época de desarrollo de Colombia (Nieto G., 2011). La declaratoria de Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional se dio en un momento en el que el Sistema Ferroviario de Colombia estaba en decadencia, debido a las dificultades en su modernización, así como por las decisiones políticas que favorecieron el impulso del transporte por carretera (Nieto G., 2011).

En resumen, las razones fundamentales para tal declaratoria se centraron en 3 aspectos: valor estético, valor simbólico y valor histórico. El primero de ellos referido a la importancia arquitectónica de las edificaciones, el segundo como muestra del desarrollo económico, social y cultural de una época específica de Colombia; y el tercero por haber sido el principal medio de transporte de carga y pasajeros entre 1901 Y 1950 (Ministerio de Cultura, 2012).

Tal es la relevancia de las Estaciones del Ferrocarril de Colombia, que cerca del 40% de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional están conformados por éstas, lo que incluye edificaciones en varios departamentos, entre los que se destacan Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Boyacá, Cesar, Quindío y Magdalena (Ministerio de Cultura, 2012), razón por la cual, también tienen la categoría de Patrimonio Material Inmueble de la Nación.

De esta manera, en el área de estudio preliminar del proyecto, se identificaron 24 estaciones de ferrocarril.

Tabla 4.9 Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional ubicados en el área de estudio preliminar

NOMBRE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL	UBICACIÓN	COORDENADAS		ACTO ADMINISTRATIVO DE LA DECLARATORIA	GRUPO/SUBGRUPO PATRIMONIAL
		ESTE	NORTE		
Templo Parroquial de San Sebastián	Morales, Bolívar	1023131,99	1406943,22	Ley 503 del 18 de junio de 1999	Inmueble
Estación del Ferrocarril La Gloria	La Gloria, Cesar	1043102,26	1445623,14	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Complejo Histórico de la Gran Convención	Ocaña , Norte de Santander	1079609,97	1402166,53	Ley 75 del 22 de septiembre de 1937	Inmueble
Santuario de Nuestra Señora de las Gracias de Torcoroma	Ocaña , Norte de Santander	1076597,09	1400118,19	Decreto 2861 del 26 de noviembre de 1984	Inmueble
Estación del Ferrocarril Chuspas	Lebrija, Santander	1080634,18	1305902,77	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril García Cadena	Puerto Wilches, Santander	1019925,68	1304681,19	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril González Vásquez	Puerto Wilches, Santander	1019382,11	1305408,55	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril Puerto Wilches	Puerto Wilches, Santander	1019779,59	1304261,22	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril Sogamoso	Puerto Wilches, Puente de Sogamoso, Santander	1032242,07	1293306,70	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril Celestino Mutis	Sabana de Torres, Santander	1063940,36	1309570,32	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril Comuneros	Sabana de Torres, Santander	1063940,36	1309570,32	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril Eloy Valenzuela	Sabana de Torres, Santander	1063940,36	1309570,32	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril Provincia	Sabana de Torres, vereda Provincia, Santander	1064291,69	1309637,98	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril Sabaneta	Sabana de Torres, vereda Sabaneta, Santander	1047572,80	1304810,94	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble

NOMBRE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO	UBICACIÓN	COORDENADAS		ACTO ADMINISTRATIVO DE LA	GRUPO/SUBGRUPO PATRIMONIAL
Centro Histórico de El Carmen	El Carmen, Norte de Santander	1069261,02	1432908,21	Resolución 929 del 25 de julio de 2005	Inmueble
Estación del Ferrocarril Cruce Patiño	Aguachica, Cesar	1052264,53	1406886,332	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril Santa Lucia	Aguachica, Cesar	1052458,82	1410749,08	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril San José de Torcoroma	Aguachica, Cesar	1052458,82	1410749,08	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril Champán	Chimichagua, Cesar	1047602,96	1508251,67	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril Chiriguaná	Chiriguaná. Cesar	1056442,17	1527626,06	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril Gamarra	Gamarra, Cesar	1039669,53	1413708,04	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril Palenquillo	Gamarra, Cesar	1038305,30	1427101,95	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril Palestina	Tamalameque, Cesar	1041772,07	1473081,92	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	Inmueble
Estación del Ferrocarril Pelaya	Pelaya, Cesar	1042720,91	1454193,00	Decreto 746 del 24 de abril de 1997	Inmueble

Fuente: Consultor, 2018.

Es importante recordar que cualquier proyecto que se encuentre en las proximidades de algún Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, se espera tenga la valoración de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura (Ministerio de Cultura, Dirección De Patrimonio, 2010).

Por otro lado, resultado de la revisión de los documentos disponibles de ordenamiento territorial de los municipios que componen el área de estudio preliminar (POT, PBOT y EOTs), se encontraron los siguientes sitios declarados **Patrimonio Cultural, Histórico-Cultural, Natural,** y particularmente la categoría de **Sitios con Valor Arquitectónico** en el municipio de El Banco, Magdalena; y **Bienes de Interés Cultural Municipal** en el municipio de Girón, Santander. Cabe anotar que en los documentos no se hallaron coordenadas geográficas para establecer si alguno de los sitios, en cualquiera de las categorías mencionadas, se encuentra dentro del área de estudio del proyecto; por lo tanto deberá revisarse en campo o directamente en las entidades territoriales municipales, su ubicación.

- **Patrimonio Municipal**

La **Tabla 4.10** presenta el listado de bienes patrimoniales de los municipios ubicados dentro del área de estudio del proyecto, según información disponible.

Tabla 4.10 Bienes patrimoniales ubicados en los municipios del área de estudio del proyecto

TIPO DE PATRIMONIO	NOMBRE SITIO PATRIMONIAL	UBICACIÓN	FUENTE
Natural	Las microcuencas de El Pital y El Cristo	Aguachica	Acuerodo 1 de 2010
Natural	Áreas de reserva forestal: Parque Ecológico el Potosí	Aguachica	Acuerodo 1 de 2011
Histórico- Cultural	Cantabria	Lebrija	Proyecto de acuerdo - año 2003
Histórico- Cultural	Casa del Hospital de la Guerra de los Mil Días	Lebrija	Proyecto de acuerdo - año 2004
Cultural	Edificio de la alcaldía	San Martín	Acuerdo 003 de 2004
Histórico- Cultural	Casco Antiguo de Girón	Girón	Acuerdo 10 de 2010 - Decreto 264 de 1963 - Monumento Nacional
Histórico- Cultural	El Aljibe	La Jagua de Ibirico	Acuerdo 11 de 2016
Histórico - Cultural	El Aljibe	Pelaya	Acuerdo 23 de 2016
Cultural	Colegio Principal Nacionalizado	Pelaya	Acu 23 de 2016
Natural	Serranía del Périjá	Pelaya	Acu 23 de 2017
Histórico	Centro del municipio	Curumaní	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000
Histórico - Cultural	Antigua Escuela Pública para Niñas - 1920	Curumaní, Calle 5 No. 13-05	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000
Histórico - Cultural	Primera Escuela Pública para Varones - 1.920, lugar conocido como la Abeja de Oro	Curumaní, Calle 4 entre carreras 12 y 13	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000

TIPO DE PATRIMONIO	NOMBRE SITIO PATRIMONIAL	UBICACIÓN	FUENTE
Histórico - Cultural	Antigua Oficina de Telegrafía y Correo Nacional. 13 de Octubre de 1.956	Curumaní,Calle 6 No. 14-64	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000
Histórico - Cultural	Casa donde se hospedó el Obispo Vicente Rois y Villalba del Vicariato Apostólico de Riohacha en 1.948	Curumaní, Calle 5 No. 12-106	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000
Histórico - Cultural	Esquina donde el 10 de Abril de 1948 desembarcaron un grupo de personas que hostigaron el pueblo. Casa de la Cultura hoy.	Curumaní, Calle 6 No. 12-13	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000
Histórico - Cultural	Primer puerto de Saloa en 1.960. Hoy Oficina de UMATA.	Curumaní, Calle 5 No. 15-05	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000
Histórico - Cultural	Antiguo Teatro Mair 1.960	Curumaní, Calle 7 No. 12-108	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000
Histórico - Cultural	Primer Teatro de Curumaní "Simón Bolívar", 1957	Curumaní, Calle 6 No. 12-24	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000
Histórico - Cultural	Antigua Farmacia "Santísima Trinidad"	Curumaní, Calle 6 no. 12-03	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000
Histórico - Cultural	Casa violentada y saqueada el 10 de Abril de 1.998	Curumaní, Calle 5 No. 12-105	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000
Histórico - Cultural	Casa del señor Daniel Lima, donde funcionó el primer radio antes del 9 de Abril de 1.948	Curumaní, Calle 5 Carrera 12 Esquina.	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000
Histórico - Cultural	Casa donde función el primer Pick up, llamado el Tigre del Matarraton de Arnoldo Camacho	Curumaní, Calle 15 con Carrera 13	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000
Histórico - Cultural	Primeros Billares en Curumaní 1951, del señor Miguel Salazar y Luis Angel Camacho	Curumaní, Calle 6 con Carrera 13	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000
Histórico - Cultural	Antiguos Villares de los Hermanos Boon	Curumaní, Calle 6 con Carrera 13	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000

TIPO DE PATRIMONIO	NOMBRE SITIO PATRIMONIAL	UBICACIÓN	FUENTE
Histórico - Cultural	Primera Pista de Aterrizaje años 50	Curumaní, Hoy Colegio Camilo Torres	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000
Histórico - Cultural	Antigua Estación de Servicios - 1.954	Curumaní, Calle 8 No. 12-26	Documento PBOT amparado bajo el Acu 004 de 2000

Fuente: Consultor, 2018

- **Sitos con valor arquitectónico y ambiental municipio de El Banco, Magdalena.**

La **Tabla 4.11** muestra los Sitios con Valor Arquitectónico declarados en el municipio de El Banco, Magdalena. Dichos bienes se encuentran establecidos en el Acuerdo 4 de 2001, Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Así mismo el PBOT establece que en el caso del municipio de El Banco, en donde su casco urbano se encuentra rodeado de ciénagas y de los ríos Magdalena y Cesar, se han propuesto los parques forestales recreativos, que corresponden a áreas "que por sus características de topografía, paisaje, vecindad del agua y vialidad ofrezcan posibilidades de dotarlas de infraestructura y los servicios para la recreación masiva controlada y el desarrollo turístico", dichos lugares se presentan en **Tabla 4.11.**

Tabla 4.11 Sitios con valor arquitectónico y ambiental del municipio de El Banco, Magdalena

SITIOS CON VALOR ARQUITECTÓNICO	SITIOS CON VALOR AMBIENTAL
Inspección Fluvial.	Costa Oeste de la Ciénaga de Inasika.
Capilla "San Francisco".	Costa Este de la Ciénaga de Coroncoro.
Colegio "Santa Teresa de Jesús".	Costa Sur de la Ciénaga de Palomeque
Iglesia "Nuestra Señora de La Candelaria".	--
Logia Masónica "Sol del Magdalena".	
Antigua Planta Eléctrica.	
Club "Magdalena"	
Antigua Clínica San Rafael	
Edificio del Antiguo Teatro MARIBUD	
Residencia del maestro José B Barros Palomino	
Residencia del Dr. Oscar Vigna Pisciotti	
Residencia de los herederos del señor Pablo Mendoza (Calle 7 carrera 12 Esquina)	

Fuente: Consutlor, 2018

- **Bienes de Interés Cultural Municipal municipio de Girón, Santander**

La **Tabla 4.12** muestra los Bienes de Interés Cultural Municipal declarados en el municipio de Girón, Santander. Dichos bienes están establecidos en el Acuerdo 10 de 2010, Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio San Juan de Girón.

Tabla 4.12 Bienes de Interés Cultural Municipal del municipio de Girón, Santander

CATEGORÍA DEL BIEN DE INTERÉS MUNICIPAL	NOMBRE DEL BIEN	FUENTE
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Casa de la Cultura Francisco Mantilla de los Ríos	Acuerdo 10 de 2010
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Biblioteca Juan Cristóbal Martínez	Acuerdo 10 de 2011
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Museo de Arte Religioso	Acuerdo 10 de 2012
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Basílica de San Juan Bautista	Acuerdo 10 de 2013
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Capilla de Nuestra Señora de las Nieves	Acuerdo 10 de 2014
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Palacio Municipal	Acuerdo 10 de 2015
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Casona Mansión Fraile	Acuerdo 10 de 2016
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Plaza Principal Plazoleta de las Nieves	Acuerdo 10 de 2017
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Colegio Departamental San Juan de Girón	Acuerdo 10 de 2018
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Instituto Francisco Serrano Muñoz	Acuerdo 10 de 2019
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Concentración Eloy Valenzuela	Acuerdo 10 de 2020
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Gimnasio Jose Alejandro Peralta	Acuerdo 10 de 2021
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Calles empedradas, puentes coloniales, casonas viejas de amplios corredores	Acuerdo 10 de 2022
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Cementerios Nuestra Señora de Monguí y San Isidro	Acuerdo 10 de 2023
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Capilla del señor de los Milagros	Acuerdo 10 de 2024
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Casa del retiro del Corregidor	Acuerdo 10 de 2025
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Antiguas viviendas rurales tabacaleras	Acuerdo 10 de 2026
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Caminos de piedra , vereda del Corregidor	Acuerdo 10 de 2027
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Estación Férrea de Bocas	Acuerdo 10 de 2028
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Inmueble	Casa de Lenguuerke	Acuerdo 10 de 2029
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Ambientales y Ecológicos	Los Estoraques	Acuerdo 10 de 2030
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Ambientales y Ecológicos	Quebradas del Padre Jesús	Acuerdo 10 de 2031
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Ambientales y Ecológicos	Quebrada de Las Nieves con seispuentes de calicanto: Antón García, San José, El Moro, San Benito, Las Nieves, el de los Mirtos	Acuerdo 10 de 2032
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Ambientales y Ecológicos	Puente sobre la quebrada de Mi Padre Jesús	Acuerdo 10 de 2033
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Ambientales y Ecológicos	Balneario Bahondo	Acuerdo 10 de 2034

CATEGORÍA DEL BIEN DE INTERÉS MUNICIPAL	NOMBRE DEL BIEN	FUENTE
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Ambientales y Ecológicos	El Gallineral	Acuerdo 10 de 2035
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Artísticos	Antigua galería de arte pictórico con óleos	Acuerdo 10 de 2036
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Artísticos	la imagen de Nuestra Señora de las Nieves	Acuerdo 10 de 2037
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Artísticos	Almacén de antigüedades; artesanías y un restaurante (Casona Mansión del Fraile	Acuerdo 10 de 2038
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Artísticos	Casa museo en donde se encuentran óleos del siglo XVIII	Acuerdo 10 de 2039
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Artísticos	Museo de arte religioso, localizado en la sacristía de la Iglesia San Juan Bautista	Acuerdo 10 de 2040
Bien de Interés Cultural Municipal - Bienes Artísticos	Monumento al sagrado corazón de Jesús.	Acuerdo 10 de 2041

Fuente: Consultor, 2018

Figura 4.9 Bienes de interés cultural en el área de estudio preliminar

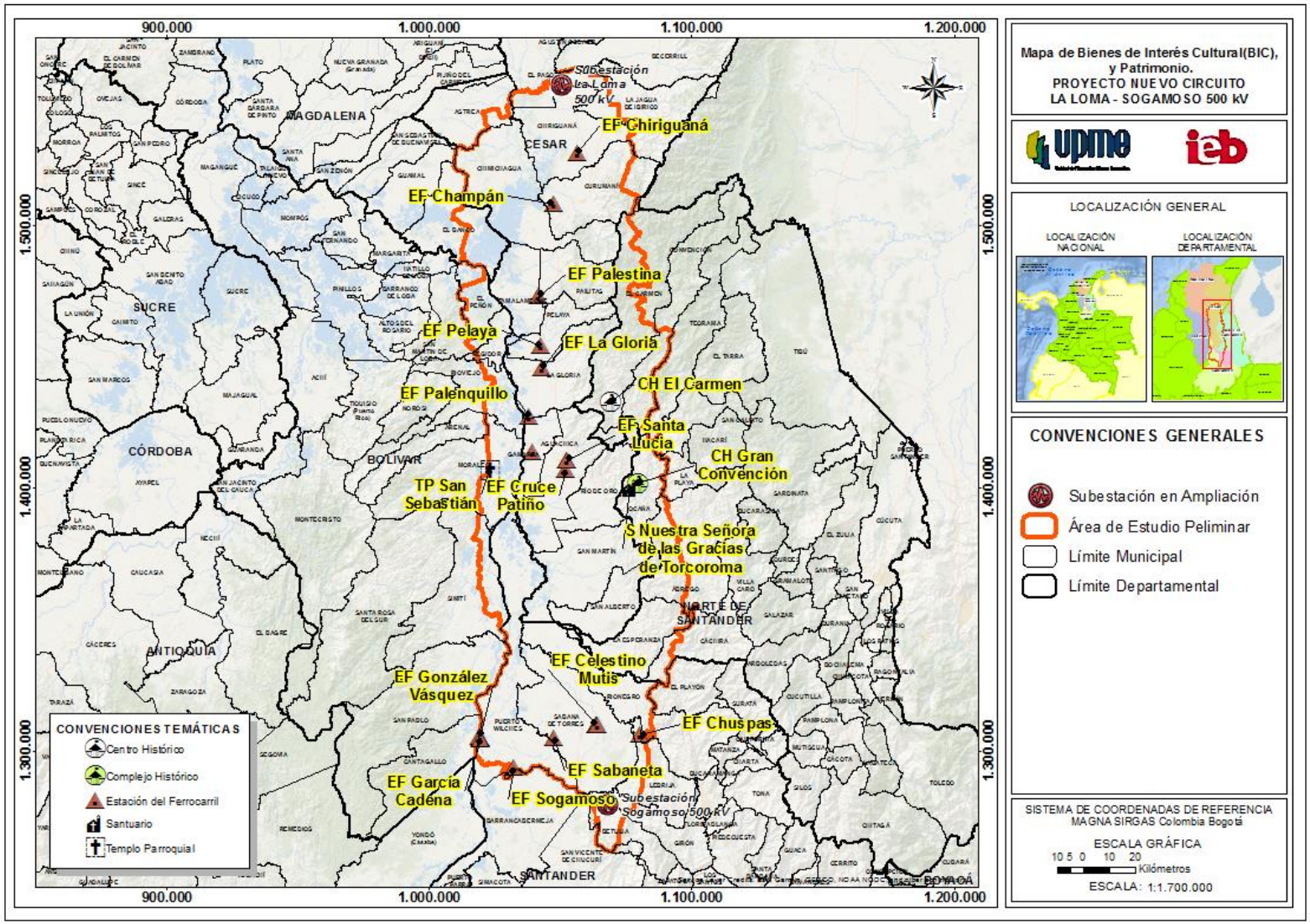

Fuente: Consultor, 2018.

Es importante tener en cuenta que la UPME solicitó información socio-ambiental a las alcaldías municipales, gobernaciones y corporaciones autónomas regionales con presencia en el área de estudio; con el objeto, de entre otros, acceder a los instrumentos de ordenamiento territorial de cada municipio; por lo cual el análisis referente a sitios históricos, bienes de interés cultural inmueble y patrimonio declarados a nivel municipal, fue realizado de acuerdo a la información disponible a la fecha de elaboración del presente documento.

- **Ferias y fiestas**

De acuerdo con la información disponible en los Planes de Ordenamiento Municipal, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo Municipales, portales web de las alcaldías y las Fichas Territoriales del Sistema de Información de Fomento Regional – SIFO del Ministerio de Cultura(Ministerio de Cultura, 2018), en los municipios pertenecientes al área de estudio se celebran las festividades que se relacionan en la **Tabla 4.13.**

En el **Anexo 6. Socioeconómico** se presentan los documentos 4.3.2_B correspondientes a las Fichas Territoriales de aspectos culturales emitidas por el Ministerio de Cultura a través del SIFO; en dicha plataforma se encontraron disponibles las fichas de Ábrego, El Carmen, Ocaña (Norte de Santander), Astrea, Chimichagua, Curumaní, El Paso, Pailitas, Pelaya y Tamalameque (Cesar). En el módulo de Generalidades se muestra el título Fiestas, festividades, celebraciones y eventos, y la correspondiente descripción de cada una de las fiestas celebradas en el municipio. Para conocer en detalle éste y otros aspectos culturales remitirse al anexo mencionado.

Es válido resaltar que la importancia de esta variable radica en que puede constituir un insumo para la planeación de la fase ejecutoria de los proyectos, particularmente en la construcción del cronograma de trabajo.

Tabla 4.13 Ferias y fiestas celebradas en los municipios del área de estudio preliminar del proyecto, según información disponible.

NOMBRE DE LA FIESTA/FERIA	UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES	FUENTE
Fiesta patronal del 20 de enero O Fiestas del maíz	Pelaya, Cesar	20 de enero	Se celebra anualmente y se inicia con una alborada musical y una cabalgata de apertura, durante el desarrollo de este festival, se realiza un concurso de canción inédita en música vallenata, el Reinado Intermunicipal del Maíz con la participación de los municipios vecinos, se realizan conciertos musicales con conjuntos vallenatos en vivo.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Pelaya , Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2481
Celebración del día de la afrocolombianidad	Pelaya, Cesar	21 de Mayo	No registra	Plan de Desarrollo del Municipio de Pelaya 2016-2019
Fiesta patronal en San Bernardo Abad	Pelaya, Cesar	20 de agosto	Se llevan a cabo en el corregimiento de San Bernardo, en honor a San Bernardo Abad, patrono de la población. Durante estos días se desarrollan eventos artísticos, culturales, presentaciones de grupos folclóricos, exposiciones artesanales, celebraciones religiosas y bailes populares.	Plan de Desarrollo del Municipio de Pelaya 2016-2022. Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Pelaya, Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2481
La Original	Pelaya, Cesar	26 de diciembre	No registra	Plan de Desarrollo del Municipio de Pelaya 2016-2019

NOMBRE DE LA FIESTA/FERIA	UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES	FUENTE
Festividades de la Virgen del Carmen	Pelaya, Cesar	16 de julio	Se lleva a cabo en el Corregimiento de Costilla durante 3 días, en los que se realiza una alborada musical, celebración de actos religiosos, corridas de toros, conciertos de música vallenata, entre otras actividades.	Plan de Desarrollo del Municipio de Pelaya 2016-2022. Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Pelaya, Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2481
Fiesta del Campesino	Pelaya, Cesar	24 de junio	No registra	Plan de Desarrollo del Municipio de Pelaya 2016-2019
Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Carmen	EL Paso, Cesar	Julio	Se lleva a cabo en el corregimiento de La Loma, en ella se realiza la procesión de la Virgen del Carmen, la alborada musical y rueda de fandango, juegos lúdicos tradicionales, espectáculo con juegos pirotécnicos , presentación de grupos artísticos y culturales. Así mismo, en el marco de dichas fiestas se realiza el Festival de Canciones inéditas "Samuel Martínez "	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Pelaya, Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2485
Fiestas Patronales de San Marcos Evangelista	EL Paso, Cesar	Abril	Inicia el 16 de abril con las novenas religiosas, continuando del 23 al 27 de abril con eventos como la alborada musical, fandangos populares, misas, procesiones, juegos lúdicos tradicionales, y en el marco de esta celebración se realiza el Festival Pedazo de Acordeón en homenaje al juglar Alejandro Durán. Durante el festival se llevan a cabo concursos de acordeoneros, concursos de canciones inéditas y piqueria, bailes populares con presentaciones	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial El Paso , Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2486

NOMBRE DE LA FIESTA/FERIA	UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES	FUENTE
			musicales en vivo.	
Fiestas de San Martín	Astrea, Cesar	Noviembre	Se celebra con alboradas musicales, corridas de toros durante 4 días, juegos pirotécnicos, actos religiosos como misa y procesión y bailes populares amenizados por conjuntos vallenatos en vivo	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Astrea, Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2486
Encuentro Folclórico Mazorca de Oro	Astrea, Cesar	Noviembre	Durante este se realizan concursos y presentaciones culturales representadas en danzas folclóricas categoría infantil y adulta, muestras gastronómicas basadas en la cocina tradicional del municipio y presentación de grupos vallenatos en categorías aficionados y profesionales.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Astrea, Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2487
Carnavales	Chimichagua, Cesar	Febrero	Se celebran anualmente durante 4 días, con desfiles de comparsas, concursos de disfraces, reinas y letanías.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Chimichagua, Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2509
Festival de Danzas y Tamboras "Chimichagua danza por la paz de Colombia"	Chimichagua, Cesar	Junio	Se realiza anualmente durante 3 días con un desfile de apertura de los grupos participantes, luego en la noche ser realiza oficialmente el concurso. De igual manera se inicia y desarrolla el Festival de la Tambora, se desarrollan tertulias	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Chimichagua, Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2510

NOMBRE DE LA FIESTA/FERIA	UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES	FUENTE
			relacionados con la tradición cultural de la región. El evento se cierra con la premiación a los ganadores del festival.	
Fiestas de Nuestra Señora de La Virgen del Carmen	Pailitas, Cesar	Julio	Se realizan anualmente celebrando alboradas, el *baile de la gigantona* con el acompañamiento de bandas folclóricas de viento. Así mismo se llevan a cabo corridas de toros durante 3 días, actos religiosos, juegos lúdicos tradicionales, competencias deportivas de ciclismo, fútbol y finaliza con un baile popular con música en vivo en la plaza principal.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Pailitas, Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2491
Fiestas del Santísimo Cristo	Tamalameque	Septiembre	En el marco de estas festividades se realizan corridas de toros, encuentros deportivos (fútbol, atletismo, ciclismo y voleibol), actos religiosos como misa y procesión; juegos lúdicos como carreras de encostalados, varas de premios, la puerca pelada, la vaca loca y la bola de fuego o bola de candela. Además se realiza un encuentro de presentaciones artísticas y culturales.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Tamalameque, Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2492
Los Carnavales	Tamalameque, Cesar	Febrero	Durante estas fiestas se realizan durante 3, actividades como reinados, el tradicional desfile de guacherna, el cual consiste en un desfile nocturno de danzas, comparsas, carrozas y disfraces por la vía principal del municipio.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Tamalameque, Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2493

NOMBRE DE LA FIESTA/FERIA	UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES	FUENTE
Festival Nacional de Tambora y la Guacherna	Tamalameque, Cesar	Diciembre	Se realiza en el mes de diciembre del 3 al 5, e inicia con un desfile, posteriormente se desarrolla una competencia en la ejecución de bailes cantados, ésta se realiza en las diferentes categorías: Infantil, Juvenil, Sub veteranos y veteranos, donde se califica vestuario, la interpretación de cada aire, el canto y el baile. Las modalidades que se premian son: Mejor grupo interprete, pareja individual de baile, mejor tamborero, mejor voz cantadora y canción inédita.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Tamalameque, Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2494
Festival Folclórico Recreativo Nacional de Juegos y Rondas Infantiles de Curumaní	Curumaní, Cesar	Noviembre	Se realizan anualmente 4 días de actividades lúdicas y recreativas con los niños de la población, desarrollando concursos con los juegos tradicionales del municipio. En el transcurso de las actividades se presentan actos cultuales como concurso de canciones inéditas, concurso de acordeoneros en categoría infantil y categoría adultos y concurso de piqueria vallenata.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Curumaní, Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2488
Fiestas de la Virgen del Carmen	Curumaní, Cesar	Julio	Es un día dedicado a la celebración de actos religiosos en honor a la Virgen del Carmen, con misa , procesión y fandangos populares	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Curumaní, Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2489

NOMBRE DE LA FIESTA/FERIA	UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES	FUENTE
Carnavales	Curumaní, Cesar	Febrero	Se realizan cada año, se llevan a cabo eventos como la noche de guacherna, complementadas con un desfile de comparsas, disfraces y carrozas acompañadas con reinas populares y grupos de música folclórica; seguidamente se realizan reinados y bailes populares durante los tres días.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Curumaní, Cesar. http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2490
Fiesta en honor a Santa Bárbara	Ábrego, Santander	Diciembre	Se llevan a cabo actos religiosos en honor a Santa Bárbara, y en el marco de esta festividad se realiza un reinado interbarrios y bailes populares con presentación en vivo de grupos musicales-	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Ábrego, Norte de Santander http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2265
Cumpleaños de Ábrego	Ábrego, Santander	Marzo	Se celebra iniciando con una alborada musical amenizada por la banda de la población en recorrido por las principales calles. En horas de la tarde se realizan muestras culturales, presentación de danzas típicas, obras de teatro, poesías e intervenciones musicales. En estas actividades participan las instituciones educativas del municipio, la casa de la cultura y otros municipios invitados. En horas de la noche se realiza el reinado regional de la cebolla, con el concurso de candidatas de municipios circunvecinos. La clausura se realiza con juegos pirotécnicos y se cierra el primer día con un baile popular amenizado por un conjunto vallenato. En el segundo y último día,	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Ábrego, Norte de Santander http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2266

NOMBRE DE LA FIESTA/FERIA	UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES	FUENTE
			tiene lugar la feria equina, la celebración de una misa campal y la coronación de la reina de la cebolla, acto que precede a un baile popular de coronación, el cual se extiende hasta las horas de la madrugada, amenizado por un grupo musical en vivo	
Celebración del aguinaldo	Ábrego, Santander	Diciembre	Se realiza en honor al divino niño, en la cual se realizan desfiles por las diferentes calles del municipio exponiendo la imagen del Divino Niño	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Ábrego, Norte de Santander http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2267
La matanza del tigre	El Carmen, Norte de Santander	Enero	Durante esta festividad se lleva a cabo una alborada musical, desfile de disfraces y comparsas en los que se recrea la matanza del tigre, y bailes populares.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial El Carmen, Norte de Santander http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2300
Fiestas en honor al Santo Ángel Custodio	El Carmen, Norte de Santander	Octubre	Se llevan a cabo en el corregimiento Guaimalito con actos religiosos como novenas, misas y procesión, además se realizan muestras de juegos pirotécnicos, presentación de grupos musicales y danzas.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial El Carmen, Norte de Santander http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2301
Fiestas en honor a la Virgen del Carmen	El Carmen, Norte de Santander	Julio	Se realizan actos religiosos como novenas, misas, procesiones en honor a la Virgen del Carmen y a San Isidro Labrador. En el marco de estas festividades se desarrollan desfiles de carrozas, corridas de toros, encuentros deportivos, bailes populares y presentaciones de la banda musical de la Casa de la Cultura.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial El Carmen, Norte de Santander http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2302

NOMBRE DE LA FIESTA/FERIA	UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES	FUENTE
Fiestas de la Santa Cruz	Ocaña, Norte de Santander	Mayo	En el marco de estas festividades se realizan actos religiosos como misas y procesiones para destacar el símbolo de la cruz, presentaciones con juegos pirotécnicos, bailes populares, presentaciones musicales campesinas y presentaciones de danza y teatro.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Ocaña, Norte de Santander http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2264
Carnavales	Ocaña, Norte de Santander	Enero	Se llevan a cabo desfiles de comparsas acompañadas por carrozas, realización de reinados populares, presentaciones artísticas y culturales de danzas típicas y de teatro. En el marco de esta festividad se realizan conciertos con orquestas internacionales y grupos vallenatos	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Ocaña, Norte de Santander http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2265
Festival de bailes típicos del bambuco ocañerita	Ocaña, Norte de Santander	Junio	En el marco de este festival se realizan desfiles de carrozas con las reinas que participan en el evento. Así mismo se llevan a cabo muestras de danzas típicas de Ocaña y de la región.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Ocaña, Norte de Santander http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2266
Fundación de Ocaña	Ocaña, Norte de Santander	Diciembre	Durante estas fiestas se llevan a cabo alboradas musicales con bandas de viento, entrega floral, actividades culturales y deportivas y conciertos.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Ocaña, Norte de Santander http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2267
Festival Internacional del Ballet al Parque	Ocaña, Norte de Santander	Agosto	En el marco de este festival se realizan conversatorios en torno a la danza académica, talleres, muestras de diferentes géneros de danza académica y presentaciones de ballet internacional. El festival se desarrolla durante cuatro días.	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Ocaña, Norte de Santander http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2268

NOMBRE DE LA FIESTA/FERIA	UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES	FUENTE
Desfile de Genitores	Ocaña, Norte de Santander	Diciembre	Es un homenaje al desarrollo de Ocaña, el que se representa por medio de comparsas los momentos más significativos de la historia en esta zona del país. En el mismo se integran aspectos teatrales, musicales, plásticos, coreográficos y artesanales que dan como resultado una imponente alegoría al desarrollo de Ocaña, con el fin de escenificar la historia de la ciudad, relevando épocas estelares y los valores de la tradición popular. Esta manifestación del Patrimonio inmaterial se ha postulado en varias oportunidades para su inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Inmaterial Nacional, sin que haya sido aprobado	Sistema de Información Ministerio de Cultura (SIFO) - Ficha Territorial Ocaña, Norte de Santander http://sifo.mincultura.gov.co/fichaterritorial/?idficha=2269

Fuente: Consultor, 2018

- **Dialectos y lenguas**

En el proceso de recolección de información sobre esta variable, a través del portal web de Dialectos y Lenguas de Colombia, del Instituto Caro y Cuervo (adscrito al Ministerio de Cultura) (Instituto Caro y Cuervo, 2018), e información de la Dirección de Poblaciones del mismo Ministerio, no se identificaron hallazgos sobre dialectos y lenguas particulares que constituyan un elemento diferenciador en términos culturales y de comunicación entre los pobladores del área de estudio preliminar.

4.3.2.2 Aspectos Arqueológicos

Dentro del área de estudio preliminar, a través de información suministrada por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH, con datos actualizados a 2018; se identificaron 156 elementos arqueológicos entre sitios y hallazgos, reflejados en la **Figura 4.77**. Los datos referentes a nombre, ubicación, programas a través de los cuales fueron identificados cada uno de los elementos se presentan en la **Tabla 4.14**.

Figura 4.77 Sitios y hallazgos arqueológicos en el área de estudio preliminar

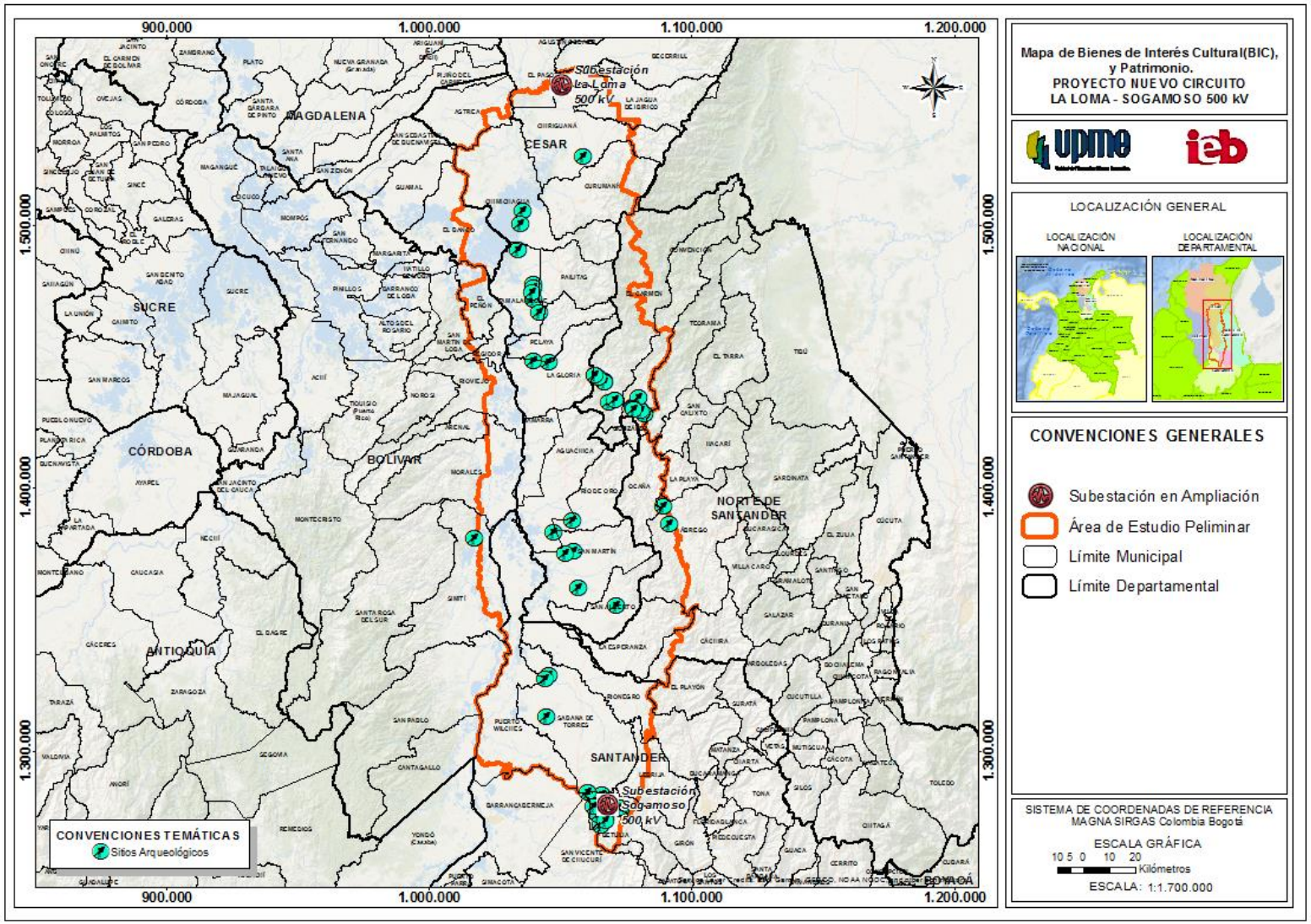

Fuente: Consultor, 2018.

Tabla 4.14 Datos sitios arqueológicos presentes en el área de estudio preliminar

NOMBRE DEL SITIO O HALLAZGO ARQUEOLÓGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA, EXPEDICIÓN O ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL QUE SE ENCUENTRA RESEÑADO EL SITIO O HALLAZGO	ESTE	NORTE
Mesopotamia	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1066280,88	1283142,048
Ph 1	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1067279,318	1274539,198
Ph 8	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1065489,314	1271556,848
Yac 01- Tramo 3	Prospección y diagnóstico arqueológico en el área para la construcción de vías de acceso y zonas de depósito del proyecto hidroeléctrico del río Sogamoso, municipios de Betulia y Girón, Santander: informe final. ISAGEN, Medellín.	1073209,832	1277957,397
Yac 02- Tramo 3	Prospección y diagnóstico arqueológico en el área para la construcción de vías de acceso y zonas de depósito del proyecto hidroeléctrico del río Sogamoso, municipios de Betulia y Girón, Santander: informe final. ISAGEN, Medellín.	1072417,623	1278334,184
Yac 03- Tramo 3	Prospección y diagnóstico arqueológico en el área para la construcción de vías de acceso y zonas de depósito del proyecto hidroeléctrico del río Sogamoso, municipios de Betulia y Girón, Santander: informe final. ISAGEN, Medellín.	1072936,151	1278365,668
San Alberto	Excavaciones en San Alberto, departamento del Cesar. Tesis de pregrado inédita, Departamento de Antropología, Universidad de los Andes, Bogotá.	1071556,034	1355054,733
Ph 2	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1064856,851	1275431,255
Ph 6	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1060912,343	1283879,754
Ph 7	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1067287,033	1273371,742
SA-ABR-001	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1091678,723	1386414,334
SA-ABR-007	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1089660,406	1392788,556

NOMBRE DEL SITIO O HALLAZGO ARQUEOLÓGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA, EXPEDICIÓN O ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL QUE SE ENCUENTRA RESEÑADO EL SITIO O HALLAZGO	ESTE	NORTE
SA-CNV-001	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1082368,251	1428297,778
SA-CNV-002	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1080563,852	1429719,967
SA-CNV-003	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1080842,58	1429536,11
SA-CNV-004	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1077989,608	1430683,007
SA-CNV-005	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1078075,418	1430606,402
SA-CNV-006	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1080102,177	1434499,778
ER-CNV-001	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1078174,094	1430118,031
ER-CNV-002	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1078149,777	1430047,309
SA-CRM-001	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1067100,232	1440514,561
SA-CRM-002	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1066886,32	1440382,049
SA-CRM-003	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1068694,107	1432544,242
SA-CRM-005	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1070885,836	1433340,54
Paredes de Ororia	Estudios antropológicos y arqueológicos en el municipio de Simití	1017659,263	1380843,77
Saloa	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1035963,132	1505702,57
Isla Del Barrancón	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1034967,736	1500546,643
Isla de los Indios	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1034298,834	1490850,108

NOMBRE DEL SITIO O HALLAZGO ARQUEOLÓGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA, EXPEDICIÓN O ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL QUE SE ENCUENTRA RESEÑADO EL SITIO O HALLAZGO	ESTE	NORTE
Corinche	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1059018,154	1526155,91
Sabana de San Luis0	Informe preliminar del proyecto arqueológico Buritaca-Tayrona	1040017,724	1477664,715
El Rincón del Diablo	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1040206,752	1476144,329
La Floresta	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1040080,729	1471974,251
Caño León	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1039551,537	1474449,36
Caño Del Mono	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1042348,62	1466862,916
Yacimiento 4 El Topacio	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellín.	1057000,284	1362099,827
Yacimiento 5 El Tesoro	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellín.	1055100,182	1375699,95
Yacimiento 6	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellín.	1052200,983	1374913,149
Yacimiento 7	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellín.	1047500,134	1383199,828
Yacimiento 8 El Marquez	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellín.	1054750,227	1387799,855
Sitio Sector San Carlos	Prospección y reconocimiento arqueológico: Cantera finca Bella Cruz, Contrato de concesión KET-15521, Municipio La Gloria, Departamento de Cesar. s.e., s.i.	1045897,246	1448068,557
Sitio Sector Iglesia	Prospección y reconocimiento arqueológico: Cantera finca Bella Cruz, Contrato de concesión KET-15521, Municipio La Gloria, Departamento de Cesar. s.e., s.i.	1040088,153	1448160,927
Unidad de intervención arqueológica 4-20. yacimiento 6	Reconocimiento, prospección y diagnóstico arqueológico del área para la construcción del oleoducto Banadía - Ayacucho.	1063603,036	1442799,226

NOMBRE DEL SITIO O HALLAZGO ARQUEOLÓGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA, EXPEDICIÓN O ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL QUE SE ENCUENTRA RESEÑADO EL SITIO O HALLAZGO	ESTE	NORTE
Unidad de intervención arqueológica 4-21. yacimiento 7	Reconocimiento, prospección y diagnóstico arqueológico del área para la construcción del oleoducto Banadía - Ayacucho.	1064921,893	1442177,866
Unidad de intervención arqueológica 4-25. yacimiento 8	Reconocimiento, prospección y diagnóstico arqueológico del área para la construcción del oleoducto Banadía - Ayacucho.	1063415,929	1442777,487
Unidad de intervención arqueológica 4-26. yacimiento 9	Reconocimiento, prospección y diagnóstico arqueológico del área para la construcción del oleoducto Banadía - Ayacucho.	1063381,116	1442722,685
SA-SBT-001	Programa de arqueología preventiva para el área de perforación exploratoria (APE) Aullador. Etapa de prospección arqueológica	1045890,977	1328713,395
PH-SBT-001	Programa de arqueología preventiva para el área de perforación exploratoria (APE) Aullador. Etapa de prospección arqueológica	1044334,911	1327403,247
Yacimiento 03	Proyecto de arqueología preventiva poliducto pozos Colorados-Ayacucho-Estación Galán	1045001,31	1312971,092
Yacimiento 2	Prospección y formulación del plan de manejo arqueológico línea de transmisión eléctrica 230 Kv subestación Sogamoso-Guatiguará y línea a 500 Kv subestación Sogamoso, Conexión Primavera-Ocaña (Alternativa 1)	1068022,005	1279182,182
Yacimiento 3	Prospección y formulación del plan de manejo arqueológico línea de transmisión eléctrica 230 Kv subestación Sogamoso-Guatiguará y línea a 500 Kv subestación Sogamoso, Conexión Primavera-Ocaña (Alternativa 1)	1067970,23	1278905,619
Yacimiento 7	Prospección y formulación del plan de manejo arqueológico línea de transmisión eléctrica 230 Kv subestación Sogamoso-Guatiguará y línea a 500 Kv subestación Sogamoso, Conexión Primavera-Ocaña (Alternativa 1)	1062814,845	1278849,913
Yacimiento 11	Prospección y formulación del plan de manejo arqueológico línea de transmisión eléctrica 230 Kv subestación Sogamoso-Guatiguará y línea a 500 Kv subestación Sogamoso, Conexión Primavera-Ocaña (Alternativa 1)	1069778,13	1278585,442

NOMBRE DEL SITIO O HALLAZGO ARQUEOLÓGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA, EXPEDICIÓN O ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL QUE SE ENCUENTRA RESEÑADO EL SITIO O HALLAZGO	ESTE	NORTE
Mesopotamia	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1066280,88	1283142,048
Ph 1	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1067279,318	1274539,198
Ph 8	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1065489,314	1271556,848
Yac 01- Tramo 3	Prospección y diagnóstico arqueológico en el área para la construcción de vías de acceso y zonas de depósito del proyecto hidroeléctrico del río Sogamoso, municipios de Betulia y Girón, Santander: informe final. ISAGEN, Medellín.	1073209,832	1277957,397
Yac 02- Tramo 3	Prospección y diagnóstico arqueológico en el área para la construcción de vías de acceso y zonas de depósito del proyecto hidroeléctrico del río Sogamoso, municipios de Betulia y Girón, Santander: informe final. ISAGEN, Medellín.	1072417,623	1278334,184
Yac 03- Tramo 3	Prospección y diagnóstico arqueológico en el área para la construcción de vías de acceso y zonas de depósito del proyecto hidroeléctrico del río Sogamoso, municipios de Betulia y Girón, Santander: informe final. ISAGEN, Medellín.	1072936,151	1278365,668
San Alberto	Excavaciones en San Alberto, departamento del Cesar. Tesis de pregrado inédita, Departamento de Antropología, Universidad de los Andes, Bogotá.	1071556,034	1355054,733
Ph 2	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1064856,851	1275431,255
Ph 6	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1060912,343	1283879,754
Ph 7	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1067287,033	1273371,742
SA-ABR-001	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1091678,723	1386414,334
SA-ABR-007	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1089660,406	1392788,556

NOMBRE DEL SITIO O HALLAZGO ARQUEOLÓGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA, EXPEDICIÓN O ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL QUE SE ENCUENTRA RESEÑADO EL SITIO O HALLAZGO	ESTE	NORTE
SA-CNV-001	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1082368,251	1428297,778
SA-CNV-002	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1080563,852	1429719,967
SA-CNV-003	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1080842,58	1429536,11
SA-CNV-004	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1077989,608	1430683,007
SA-CNV-005	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1078075,418	1430606,402
SA-CNV-006	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1080102,177	1434499,778
ER-CNV-001	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1078174,094	1430118,031
ER-CNV-002	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1078149,777	1430047,309
SA-CRM-001	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1067100,232	1440514,561
SA-CRM-002	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1066886,32	1440382,049
SA-CRM-003	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1068694,107	1432544,242
SA-CRM-005	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1070885,836	1433340,54
Paredes de Ororia	Estudios antropológicos y arqueológicos en el municipio de Simití	1017659,263	1380843,77
Saloa	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1035963,132	1505702,57
Isla Del Barrancón	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1034967,736	1500546,643
Isla de los Indios	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1034298,834	1490850,108

NOMBRE DEL SITIO O HALLAZGO ARQUEOLÓGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA, EXPEDICIÓN O ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL QUE SE ENCUENTRA RESEÑADO EL SITIO O HALLAZGO	ESTE	NORTE
Corinche	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1059018,154	1526155,91
Sabana de San Luis0	Informe preliminar del proyecto arqueológico Buritaca-Tayrona	1040017,724	1477664,715
El Rincón del Diablo	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1040206,752	1476144,329
La Floresta	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1040080,729	1471974,251
Caño León	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1039551,537	1474449,36
Caño Del Mono	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1042348,62	1466862,916
Yacimiento 4 El Topacio	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellín.	1057000,284	1362099,827
Yacimiento 5 El Tesoro	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellín.	1055100,182	1375699,95
Yacimiento 6	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellín.	1052200,983	1374913,149
Yacimiento 7	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellín.	1047500,134	1383199,828
Yacimiento 8 El Marquez	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellín.	1054750,227	1387799,855
Sitio Sector San Carlos	Prospección y reconocimiento arqueológico: Cantera finca Bella Cruz, Contrato de concesión KET-15521, Municipio La Gloria, Departamento de Cesar. s.e., s.i.	1045897,246	1448068,557
Sitio Sector Iglesia	Prospección y reconocimiento arqueológico: Cantera finca Bella Cruz, Contrato de concesión KET-15521, Municipio La Gloria, Departamento de Cesar. s.e., s.i.	1040088,153	1448160,927
Unidad de intervención arqueológica 4-20. yacimiento 6	Reconocimiento, prospección y diagnóstico arqueológico del área para la construcción del oleoducto Banadía - Ayacucho.	1063603,036	1442799,226

NOMBRE DEL SITIO O HALLAZGO ARQUEOLÓGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA, EXPEDICIÓN O ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL QUE SE ENCUENTRA RESEÑADO EL SITIO O HALLAZGO	ESTE	NORTE
Unidad de intervención arqueológica 4-21. yacimiento 7	Reconocimiento, prospección y diagnóstico arqueológico del área para la construcción del oleoducto Banadía - Ayacucho.	1064921,893	1442177,866
Unidad de intervención arqueológica 4-25. yacimiento 8	Reconocimiento, prospección y diagnóstico arqueológico del área para la construcción del oleoducto Banadía - Ayacucho.	1063415,929	1442777,487
Unidad de intervención arqueológica 4-26. yacimiento 9	Reconocimiento, prospección y diagnóstico arqueológico del área para la construcción del oleoducto Banadía - Ayacucho.	1063381,116	1442722,685
SA-SBT-001	Programa de arqueología preventiva para el área de perforación exploratoria (APE) Aullador. Etapa de prospección arqueológica	1045890,977	1328713,395
PH-SBT-001	Programa de arqueología preventiva para el área de perforación exploratoria (APE) Aullador. Etapa de prospección arqueológica	1044334,911	1327403,247
Yacimiento 03	Proyecto de arqueología preventiva poliducto pozos Colorados-Ayacucho-Estación Galán	1045001,31	1312971,092
Yacimiento 2	Prospección y formulación del plan de manejo arqueológico línea de transmisión eléctrica 230 Kv subestación Sogamoso-Guatiguará y línea a 500 Kv subestación Sogamoso, Conexión Primavera-Ocaña (Alternativa 1)	1068022,005	1279182,182
Yacimiento 3	Prospección y formulación del plan de manejo arqueológico línea de transmisión eléctrica 230 Kv subestación Sogamoso-Guatiguará y línea a 500 Kv subestación Sogamoso, Conexión Primavera-Ocaña (Alternativa 1)	1067970,23	1278905,619
Yacimiento 7	Prospección y formulación del plan de manejo arqueológico línea de transmisión eléctrica 230 Kv subestación Sogamoso-Guatiguará y línea a 500 Kv subestación Sogamoso, Conexión Primavera-Ocaña (Alternativa 1)	1062814,845	1278849,913
Yacimiento 11	Prospección y formulación del plan de manejo arqueológico línea de transmisión eléctrica 230 Kv subestación Sogamoso-Guatiguará y línea a 500 Kv subestación Sogamoso, Conexión Primavera-Ocaña (Alternativa 1)	1069778,13	1278585,442

NOMBRE DEL SITIO O HALLAZGO ARQUEOLÓGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA, EXPEDICIÓN O ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL QUE SE ENCUENTRA RESEÑADO EL SITIO O HALLAZGO	ESTE	NORTE
Mesopotamia	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1066280,88	1283142,048
Ph 1	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1067279,318	1274539,198
Ph 8	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1065489,314	1271556,848
Yac 01- Tramo 3	Prospección y diagnóstico arqueológico en el área para la construcción de vías de acceso y zonas de depósito del proyecto hidroeléctrico del río Sogamoso, municipios de Betulia y Girón, Santander: informe final. ISAGEN, Medellín.	1073209,832	1277957,397
Yac 02- Tramo 3	Prospección y diagnóstico arqueológico en el área para la construcción de vías de acceso y zonas de depósito del proyecto hidroeléctrico del río Sogamoso, municipios de Betulia y Girón, Santander: informe final. ISAGEN, Medellín.	1072417,623	1278334,184
Yac 03- Tramo 3	Prospección y diagnóstico arqueológico en el área para la construcción de vías de acceso y zonas de depósito del proyecto hidroeléctrico del río Sogamoso, municipios de Betulia y Girón, Santander: informe final. ISAGEN, Medellín.	1072936,151	1278365,668
San Alberto	Excavaciones en San Alberto, departamento del Cesar. Tesis de pregrado inédita, Departamento de Antropología, Universidad de los Andes, Bogotá.	1071556,034	1355054,733
Ph 2	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1064856,851	1275431,255
Ph 6	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1060912,343	1283879,754
Ph 7	Programa de prospección, rescate y monitoreo para el lote de exploración sísmica Lisama 2004. s.e., Barrancabermeja.	1067287,033	1273371,742
SA-ABR-001	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1091678,723	1386414,334
SA-ABR-007	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1089660,406	1392788,556

NOMBRE DEL SITIO O HALLAZGO ARQUEOLÓGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA, EXPEDICIÓN O ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL QUE SE ENCUENTRA RESEÑADO EL SITIO O HALLAZGO	ESTE	NORTE
SA-CNV-001	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1082368,251	1428297,778
SA-CNV-002	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1080563,852	1429719,967
SA-CNV-003	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1080842,58	1429536,11
SA-CNV-004	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1077989,608	1430683,007
SA-CNV-005	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1078075,418	1430606,402
SA-CNV-006	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1080102,177	1434499,778
ER-CNV-001	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1078174,094	1430118,031
ER-CNV-002	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1078149,777	1430047,309
SA-CRM-001	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1067100,232	1440514,561
SA-CRM-002	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1066886,32	1440382,049
SA-CRM-003	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1068694,107	1432544,242
SA-CRM-005	Inventario arqueológico, paleontológico y de arte rupestre de Norte de Santander. Instituto de Cultura y Turismo, Pamplona.	1070885,836	1433340,54
Paredes de Ororia	Estudios antropológicos y arqueológicos en el municipio de Simití	1017659,263	1380843,77
Saloa	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1035963,132	1505702,57
Isla Del Barrancón	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1034967,736	1500546,643
Isla de los Indios	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1034298,834	1490850,108

NOMBRE DEL SITIO O HALLAZGO ARQUEOLÓGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA, EXPEDICIÓN O ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL QUE SE ENCUENTRA RESEÑADO EL SITIO O HALLAZGO	ESTE	NORTE
Corinche	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1059018,154	1526155,91
Sabana de San Luis0	Informe preliminar del proyecto arqueológico Buritaca-Tayrona	1040017,724	1477664,715
El Rincón del Diablo	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1040206,752	1476144,329
La Floresta	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1040080,729	1471974,251
Caño León	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1039551,537	1474449,36
Caño Del Mono	Investigaciones arqueológicas en el departamento del Magdalena, Colombia	1042348,62	1466862,916
Yacimiento 4 El Topacio	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellin.	1057000,284	1362099,827
Yacimiento 5 El Tesoro	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellin.	1055100,182	1375699,95
Yacimiento 6	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellin.	1052200,983	1374913,149
Yacimiento 7	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellin.	1047500,134	1383199,828
Yacimiento 8 El Marquez	Proyecto de arqueología preventiva Poliducto pozos Colorados- Ayacucho- Estación Galán. CAIN, Medellin.	1054750,227	1387799,855
Sitio Sector San Carlos	Prospección y reconocimiento arqueológico: Cantera finca Bella Cruz, Contrato de concesión KET-15521, Municipio La Gloria, Departamento de Cesár. s.e., s.i.	1045897,246	1448068,557
Sitio Sector Iglesia	Prospección y reconocimiento arqueológico: Cantera finca Bella Cruz, Contrato de concesión KET-15521, Municipio La Gloria, Departamento de Cesár. s.e., s.i.	1040088,153	1448160,927
Unidad de intervención arqueológica 4-20. yacimiento 6	Reconocimiento, prospección y diagnóstico arqueológico del área para la construcción del oleoducto Banadía - Ayacucho.	1063603,036	1442799,226

NOMBRE DEL SITIO O HALLAZGO ARQUEOLÓGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA, EXPEDICIÓN O ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL QUE SE ENCUENTRA RESEÑADO EL SITIO O HALLAZGO	ESTE	NORTE
Unidad de intervención arqueológica 4-21. yacimiento 7	Reconocimiento, prospección y diagnóstico arqueológico del área para la construcción del oleoducto Banadía - Ayacucho.	1064921,893	1442177,866
Unidad de intervención arqueológica 4-25. yacimiento 8	Reconocimiento, prospección y diagnóstico arqueológico del área para la construcción del oleoducto Banadía - Ayacucho.	1063415,929	1442777,487
Unidad de intervención arqueológica 4-26. yacimiento 9	Reconocimiento, prospección y diagnóstico arqueológico del área para la construcción del oleoducto Banadía - Ayacucho.	1063381,116	1442722,685
SA-SBT-001	Programa de arqueología preventiva para el área de perforación exploratoria (APE) Aullador. Etapa de prospección arqueológica	1045890,977	1328713,395
PH-SBT-001	Programa de arqueología preventiva para el área de perforación exploratoria (APE) Aullador. Etapa de prospección arqueológica	1044334,911	1327403,247
Yacimiento 03	Proyecto de arqueología preventiva poliducto pozos Colorados-Ayacucho-Estación Galán	1045001,31	1312971,092
Yacimiento 2	Prospección y formulación del plan de manejo arqueológico línea de transmisión eléctrica 230 Kv subestación Sogamoso-Guatiguará y línea a 500 Kv subestación Sogamoso, Conexión Primavera-Ocaña (Alternativa 1)	1068022,005	1279182,182
Yacimiento 3	Prospección y formulación del plan de manejo arqueológico línea de transmisión eléctrica 230 Kv subestación Sogamoso-Guatiguará y línea a 500 Kv subestación Sogamoso, Conexión Primavera-Ocaña (Alternativa 1)	1067970,23	1278905,619
Yacimiento 7	Prospección y formulación del plan de manejo arqueológico línea de transmisión eléctrica 230 Kv subestación Sogamoso-Guatiguará y línea a 500 Kv subestación Sogamoso, Conexión Primavera-Ocaña (Alternativa 1)	1062814,845	1278849,913
Yacimiento 11	Prospección y formulación del plan de manejo arqueológico línea de transmisión eléctrica 230 Kv subestación Sogamoso-Guatiguará y línea a 500 Kv subestación Sogamoso, Conexión Primavera-Ocaña (Alternativa 1)	1069778,13	1278585,442

Fuente: Consultor, 2018

4.3.3 DIMENSIÓN ECONÓMICA

4.3.3.1 Información socioeconómica

De acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Departamento Nacional de Planeación, DNP, se analizaron los siguientes 4 indicadores, que dan cuenta del panorama socioeconómico a nivel municipal y departamental del área de estudio.

Algunos de estos indicadores se han analizado más que otros, en su mayoría éstos se alimentan con datos del año inmediatamente anterior, por lo que la información que se mostrará a continuación corresponde al 2016 hacia atrás.

- **Índice de Desempeño Integral – IDI**

Antes conocido como Índice de Desempeño Municipal, se refiere a la capacidad de gestión de los municipios "en cuanto a la eficacia en el cumplimiento de las metas de sus planes de desarrollo, la eficiencia en la provisión de los servicios básicos de educación salud y agua potable, el cumplimiento de los requisitos de ejecución presupuestal…"(DNP, 2018) . A continuación, se presentan los resultados a 2016, para los municipios del área de estudio preliminar en cada uno de los departamentos que la conforman.

El documento **4.3.3_C_Índice de Desempeño Integral de los municipios del área de estudio año 2016** del **Anexo 6. Socioeconómico,** presenta los resultados a 2016 del Desempeño Integral Municipal en el área de estudio del proyecto. Cada columna representa las variables con las cuales se obtiene el **Indicador de Desempeño Integral** y el **Rango de Calificación** (subrayado) para cada entidad territorial. Las cantidades presentadas corresponden a resultados porcentuales obtenidos matemáticamente bajo la metodología presentada en el documento anexo **"4.3.3_A_Guía de orientaciones para realizar la medición del desempeño municipal"** del DNP, y adjunto en el **Anexo.6. Socioeconómico.**

- **Índice de Vulnerabilidad Territorial – IVT**

Este indicador muestra el grado de afectación de los territorios por el conflicto armado y la criminalidad común organizada, y sus consecuencias tanto en las condiciones de vida como en la capacidad institucional local para el manejo de recursos y estrategias de desarrollo de las comunidades. Para su medición se tienen en cuenta las subvariables: atención humanitaria, seguridad, presencia de fiscalía, desarrollo social, y gobernabilidad.

En la búsqueda de información concerniente a bases de datos oficiales con información sobre este indicador y en el documento **4.3.3_F_ Índice de**

Vulnerabilidad Territorial: Resultados 2008-2012, no se halló información detallada sobre el IVT en los municipios del área preliminar.

- **Índice de Pobreza Multidimensional-IPM**

Permite conocer quiénes son pobres y la manera en que lo son. Es decir, conocer de qué carecen; de acuerdo a las variables con las que se mide el IPM que en Colombia son: "i) condiciones educativas, ii) condiciones de la niñez y juventud, iii) salud, iv) trabajo y v) condiciones de la vivienda y servicios públicos domiciliarios. Estas dimensiones se dividen en 15 variables" (DANE, 2017).

Según el IPM en Colombia se considera que una persona está en condición de pobreza multidimensional si tiene 33,3% de las privaciones, es decir, si enfrenta carencias en por lo menos 33,3% de las 15 variables seleccionadas.

Por su parte, la tasa de recuento, o tasa de incidencia de la pobreza multidimensional, está definida por el número de personas multidimensionalmente pobres y sobre la población total.

El documento **4.3.3_D_Índice de Pobreza Multidimensional de los municipios del área de estudio** presente en el **Anexo 6.Socioeconómico** contiene la Incidencia por dimensión del IPM-Ajustado Departamental 2015, del % de hogares en privación por departamentos del área de estudio y, dado que no se cuenta con información actualizada, en el mismo anexo, se muestran los porcentajes de hogares que a nivel de cada municipio del área de estudio presenta privación de alguna de las variables de análisis al año 2005 y la incidencia del IPM a nivel municipal a 2015.

- **Índice de Desempeño Fiscal-IDF**

Este índice permite conocer el manejo de las finanzas públicas de los territorios y así tener una idea sobre la manera cómo estos direccionan los dineros públicos y las inversiones. En el **Anexo 6.Socioeconómico**, se presenta el **4.3.3_B_Índice de Desempeño Fiscal 2016** con la información detallada para cada municipio del área de estudio con datos a 2016 y el documento **4.3.3_E_ Índice de Desempeño Fiscal 2017 de los municipios del área de estudio** del **Anexo 6. Socioeconómico** presenta información sobre este índice para el año 2017.

4.3.3.2 Procesos Productivos y Tecnológicos

En el proceso de revisión de los documentos de ordenamiento territorial disponibles listados a continuación, no hubo hallazgos que permitan caracterizar la presencia y comportamiento de procesos productivos y tecnológicos en el área de estudio preliminar.

- Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2000 -2009 de Curumaní, Cesar;
- EOT 2003-2013 de Lebrija, Santander

- PBOT 2001-2010 del Banco, Magdalena.
- POT 2001-2010 de Aguachica, Cesar
- EOT 2004-2014 de San Martín, Cesar
- PBOT 2016-2026 de la Jagua de Ibirico, Cesar
- EOT Río de Oro, Cesar
- EOT 2000-2010 El Carmen, Cesar
- EOT 2001-2010 Astrea, Cesar
- EOT 2001-2010 Pailitas, Cesar
- EOT 2004-2014 Pelaya, Cesar
- EOT 2007-2018 González, Cesar
- EOT 2017-2027 Betulia, Santander
- EOT 2003-2013 La Gloria, Cesar
- PBOT 2001-2010 Ábrego, Norte de Santander
- POT 2010-2020 San Juan de Girón, Santander
- Revisión EOT 2016 La Esperanza, Norte de Santander

Es por ello, que se analizó la información presentada en las Fichas Territoriales Culturales disponibles del SIFO del Ministerio de Cultura (**documentos 4.3.2_B_Sifo _ Ficha Territorial_(nombre del municipio) adjuntos en el Anexo 6. Socioeconómico**), referida a actividades económicas municipales. Dado que no todos los municipios cuentan con dichas fichas, sólo se listarán aquellos cuya información se encontraba disponible al momento de construir el presente documento.

Tabla 4.15 Principales actividades productivas y tecnológicas de los muncipios del área de estudio.

MUNICIPIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
Ábrego	El municipio tiene como actividad económica predominante la agricultura, siendo su principal producto el tomate, siguiéndole en su orden la "*cebolla cabezona*", el pimentón y el maíz. A nivel de departamento, el municipio aporta gran parte de la producción de tabaco.
Astrea	Las principales actividades económicas del municipio en orden de importancia, son: la ganadería, la agricultura, el comercio y la pesca.
Chimichagua	En el municipio predomina la actividad económica informal, siendo la pesca artesanal la principal. Por su parte la agricultura y la ganadería se encuentra en segundo lugar.
Curumaní	En el municipio se destacan las actividades relacionadas con la explotación de recursos naturales como la agricultura, la ganadería, la explotación forestal, la pesca y la minería. En último lugar y con presencia en la zona urbana, se encuentra el comercio.
El Carmen	La actividad económica municipal se sustenta en la agricultura, la ganadería y la explotación de minerales a menor escala. En este sentido, entre los principales productos cultivados se encuentran café, yuca, plátano, tomate, cacao, cebolla, cebollín, fríjol, maíz, caña, árboles frutales y cultivos ilícitos de coca. Por otro lado existen además actividades agroindustriales incipientes, representados por trapiches paneleros, y actividades comerciales con establecimientos expendedores de víveres.
El Paso	Las actividades agropecuaria y minera tienen la mayor participación en el aporte de ingresos económicos, en cuanto a esta última, por la presencia de la minera Drummond en el corregimiento de La Loma.

MUNICIPIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
Ocaña	El comercio de productos agrícolas, todo tipo de bienes de consumo y servicios son las principales actividades económicas del municipio. Así como también el ecoturismo, el turismo religioso y la avicultura.
Pailitas	El municipio se destaca económicamente por la cría de ganado vacuno, porcino y ovino, el cultivo de maíz, arroz, el plátano, mango, aguacate, el café, la explotación de palma de aceite, la piscicultura comercial e industrial a pequeña escala. Igualmente, la transformación de productos lácteos y la elaboración de ladrillos y adobes de arcilla y la explotación de arenas y gravas.
Pelaya	La economía está basada en la agricultura de cultivos de yuca, plátano, sorgo, arroz, café en las zonas más altas del municipio, especies frutales como el marañón, la guanábana y el níspero. La cría de ganado y en último lugar la pesca artesanal, también aportan económicamente al municipio.
Tamalameque	El municipio se sustenta en orden de importancia en la pesca, la agricultura y la ganadería. En cuanto a la primera, es debido a la gran cantidad de cuerpos de agua que tienen presencia en territorio, lo cual propicia la pesca artesanal que es comercializada en los pueblos vecinos. Por su parte la agricultura se da por campesinos nativos y en pequeña escala a partir del cultivo de arroz, sorgo y plátano. Por último la ganadería está concentrada en manos de foráneos principalmente, los cuales administran sus negocios desde la distancia en las grandes capitales.

Fuente: Consultor, 2018 a partir de Fichas Territoriales SIFO disponible en http://sifo.mincultura.gov.co/#/main/info/fichas

Adicional a la información acá presentada, en el **Anexo 6. Socioeconómico,** se encuentran los documentos **4.3.1_B** correspondientes a las Fichas Territoriales Municipales, obtenidas a través del portal Terridata del DNP, en las cuales se puede consultar el porcentaje del valor agregado municipal por grandes ramas de actividad económica así:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- Explotación de minas y canteras
- Industria manufacturera
- Suministro de electricidad, gas, agua
- Construcción
- Comercio, reparación, restaurantes y hoteles
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- Establecimientos financieros, seguros y otros servicios
- Actividades de servicios sociales y personales

4.3.3.3 Información predial y de tenencia de la tierra

➢ **Predios urbanos y rurales en el área de estudio preliminar**

De acuerdo al Artículo 85, del Capítulo Tercero de la Resolución 0070 del 4 de febrero del 2011 del (IGAC, 2011c), Los predios se clasifican de acuerdo a su ubicación en predios urbanos y predios rurales. Así mismo, mediante la obtención de la información cartográfica del Portal de Datos Abiertos del IGAC, se determina que el área de estudio preliminar tiene un total de 52.284 predios

rurales y 116.958 predios urbanos, para un total de 169.242 predios. El porcentaje de predios según la clasificación se muestran en la siguiente **Gráfica 4.1.**

Gráfica 4.1 Porcentaje de predios urbanos y rurales en el área de estudio

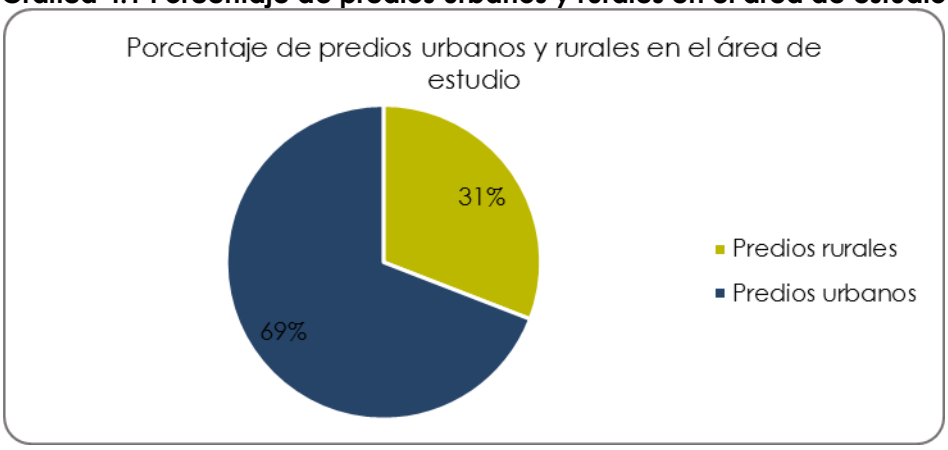

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

Por otra parte, teniendo en cuenta que, según la Subdirección de Catastro del (IGAC, 2011b), los registros 1 corresponden a la información alfanumérica que describe los aspectos generales del predio en sus aspectos físico y jurídico cuya estructura se muestra en la siguiente **Tabla 4.16**.

Tabla 4.16 Estructura de datos alfanumérica de Registro 1

ESTRUCTURA REGISTRO 1	
CAMPO	**DESCRIPCIÓN**
DEPARTAMENTO	Código establecido por el DANE, de acuerdo a la división Político Administrativa.
MUNICIPIO	Código establecido por el DANE, de acuerdo a la división Político Administrativa.
NUMERO DEL PREDIO	Corresponde al número predial del predio.
DIRECCIÓN	Corresponde a la nomenclatura e identificación del predio dentro de la zona urbana y rural.
DESTINO ECONÓMICO	Corresponde a la destinación económica del predio y debe estar acorde a la destinación definida en el artículo 86 de la Resolución 70 de 2011.
ÁREA TERRENO	Corresponde al área total del terreno en metros cuadrados.
ÁREA CONSTRUIDA	Corresponde al área total de la construcción en metros cuadrados.

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2011a)

Así mismo, según la Subdirección de Catastro del (IGAC, 2011b), los registros 2 corresponden a la información alfanumérica detallada del aspecto físico de los predios cuya estructura se muestra en la siguiente **Tabla 4.17.**

Tabla 4.17 Estructura de datos alfanumérica de Registro 2

ESTRUCTURA REGISTRO TIPO 2	
CAMPO	**DESCRIPCIÓN**
DEPARTAMENTO	Código establecido por el DANE, de acuerdo a la división Política Administrativa

ESTRUCTURA REGISTRO TIPO 2	
CAMPO	**DESCRIPCIÓN**
MUNICIPIO	Código establecido por el DANE, de acuerdo a la división Política Administrativa
NUMERO DEL PREDIO	Corresponde al número predial del predio
ZONA FÍSICA 1	Corresponde al código de la zona homogénea física
ZONA ECONÓMICA 1	Corresponde al código de la zona homogénea geoeconómica
ÁREA TERRENO 1	Corresponde al área del terreno de la zona homogénea en metros cuadrados
ZONA FÍSICA 2	Corresponde al código de la zona homogénea física
ZONA ECONÓMICA 2	Corresponde al código de la zona homogénea geoeconómica
ÁREA TERRENO 2	Corresponde al área del terreno de la zona homogénea en metros cuadrados
HABITACIONES 1	Corresponde al número de habitaciones dentro de la unidad
BAÑOS 1	Corresponde al número de baños dentro de la unidad
LOCALES 1	Corresponde al número de locales comerciales dentro de la unidad
PISOS 1	Corresponde al número de pisos dentro de la unidad
TIPIFICACIÓN 1	Corresponde al código de tipificación asignado a la zona física urbana
USO 1	Corresponde al código que identifica el uso de la construcción
PUNTAJE 1	Corresponde al puntaje de la construcción
ÁREA CONSTRUIDA 1	Corresponde al valor en metros cuadrados de la extensión de la unidad
HABITACIONES 2	Corresponde al número de habitaciones dentro de la unidad
BAÑOS 2	Corresponde al número de baños dentro de la unidad
LOCALES 2	Corresponde al número de locales comerciales dentro de la unidad
PISOS 2	Corresponde al número de pisos dentro de la unidad
TIPIFICACIÓN 2	Corresponde al código de tipificación asignado a la zona física urbana
USO 2	Corresponde al código que identifica el uso de la construcción
PUNTAJE 2	Corresponde al puntaje de la construcción
ÁREA CONSTRUIDA 2	Corresponde al valor en metros cuadrados de la extensión de la unidad
HABITACIONES 3	Corresponde al número de habitaciones dentro de la unidad
BAÑOS 3	Corresponde al número de baños dentro de la unidad
LOCALES 3	Corresponde al número de locales comerciales dentro de la unidad
PISOS 3	Corresponde al número de pisos dentro de la unidad
TIPIFICACIÓN 3	Corresponde al código de tipificación asignado a la zona física urbana
USO 3	Corresponde al código que identifica el uso de la construcción
PUNTAJE 3	Corresponde al puntaje de la construcción
ÁREA CONSTRUIDA 3	Corresponde al valor en metros cuadrados de la extensión de la unidad

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2011a).

Teniendo como referencia las definiciones de registros 1 y 2 descritas y estructuradas en las **Tabla 4.16** y **Tabla 4.17**, para el caso del área de estudio, 51.594 predios rurales cuentan con información de registro 1 y 2, por su parte, 690

predios no presentan esta información. Esta información representada en porcentaje se muestra en la siguiente **Gráfica 4.2**.

Gráfica 4.2 Porcentaje de predios rurales con registros 1 y 2

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

Para el caso de los predios urbanos del área de estudio, 114.646 predios cuentan con información de registros 1 y 2, mientras que 2.312 predios no presentan esta información. El porcentaje de predios se muestra en la siguiente **Gráfica 4.3.**

Gráfica 4.3 Porcentaje de predios urbanos con registros 1 y 2

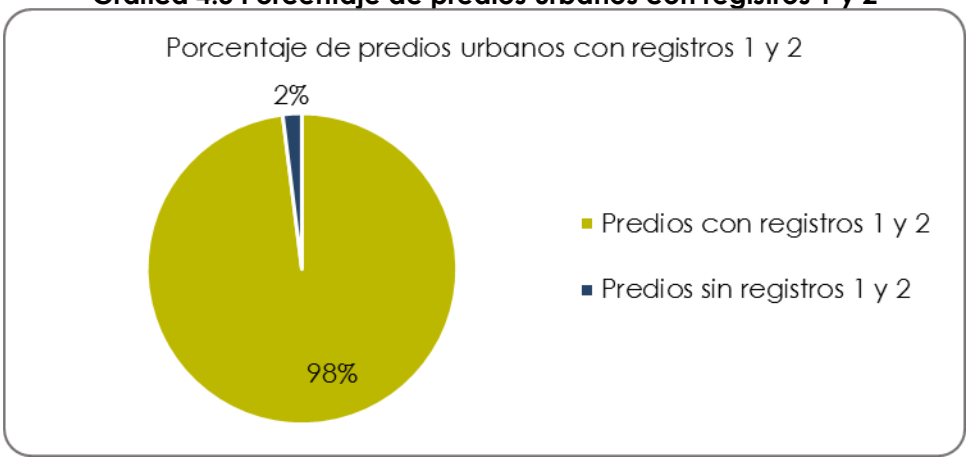

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

El acceso a los registros 1 y 2 de los predios que hacen parte del área de estudio, se explica en el anexo metodológico en el **numeral 3.3.1.1** Información predial y de tenencia de la tierra.

- **Destino económico**

De acuerdo con la (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, 2018), el destino económico corresponde a la actividad económica principal de utilización

o uso de un predio. Así mismo, conforme al Artículo 86 del Capítulo Tercero de la Resolución 0070 del 4 de febrero del 2011 del (IGAC, 2011c), los predios según su destinación económica se clasifican de acuerdo a la **Tabla 4.18**.

Tabla 4.18 Clasificación de la destinación económica de los predios

CLASIFICACIÓN SEGÚN DESTINACIÓN ECONÓMICA		
CLASIFICACIÓN	**DESTINO ECONÓMICO**	**CARACTERÍSTICAS**
A	Habitacional	Predios destinados a Vivienda. Se incluye dentro de esta clase los parqueaderos, garajes y depósitos contenidos en el reglamento de propiedad horizontal, ligado a este destino.
B	Industrial	Predios en los cuales se desarrollan actividades de elaboración y transformación de materias primas.
C	Comercial	Predios destinados al intercambio de bienes y/o servicios con el fin de satisfacer las necesidades de una colectividad.
D	Agropecuario	Predios con destinación agrícola y pecuaria.
E	Minero	Predios destinados a la extracción y explotación de minerales.
F	Cultural	Predios destinados al desarrollo de actividades artísticas e intelectuales.
G	Recreacional	Predios dedicados al desarrollo o a la práctica de actividades de esparcimiento y entretenimiento.
H	Salubridad	Predios destinados a clínicas, hospitales y puestos de salud.
I	Institucionales	Predios destinados a la administración y prestación de servicios del Estado y que no están incluidos en los literales de éste artículo.
J	Educativo	Predios destinados al desarrollo de actividades académicas.
K	Religioso	Predios destinados a la práctica de culto religioso.
L	Agrícola	Predios destinados a la siembra y aprovechamiento de especies vegetales.
M	Pecuario	Predios destinados a la cría, beneficio y aprovechamiento de especies animales.
N	Agroindustrial	Predios destinados a la actividad que implica cultivo y transformación en los sectores agrícola, pecuaria y forestal.
O	Forestal	Predios destinados a la explotación de especies maderables y no maderables.
P	Uso Público	Predios cuyo uso es abierto a la comunidad y que no están incluidos en los literales anteriores.
Q	Servicios Especiales	Predios que genera alto impacto ambiental y /o Social. Entre otros, están: Centro de Almacenamiento de Combustible, Cementerios, Embalses, Rellenos Sanitarios, Lagunas de Oxidación, Mataderos, Frigoríficos y Cárceles.

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2011c).

Así mismo, de acuerdo al parágrafo 3, del Artículo 86 de la clasificación catastral de los predios por su destinación económica, del capítulo Tercero, de la Resolución 0070 del 4 de febrero del 2011 del IGAC, para fines catastrales y estadísticos, los lotes se clasifican de acuerdo a su destinación económica en la **Tabla 4.19.**

Tabla 4.19 Clasificación catastral por destinación económica de los lotes

CLASIFICACIÓN	DESTINACIÓN ECONÓMICA	OBSERVACIÓN
R	Lote urbanizable no urbanizado	Predios no construidos que estando reglamentados ara su desarrollo, no han sido urbanizados.
S	Lote urbanizado no construido o edificado	Predios no construidos que cuentan con algún tipo de obra de urbanismo.
T	Lote no Urbanizable	Predios que de conformidad con la reglamentación no se permite su desarrollo urbanístico.

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2011c).

- Destino económico predios rurales:

De acuerdo a la clasificación del destino económico de los predios descrita en la **Tabla 4.18**, el suelo rural del área de estudio presenta las siguientes características:

- El suelo rural del área de estudio se caracteriza por presentar un destino económico agropecuario en la mayoría de sus predios rurales, los cuales se encuentran de manera uniforme en toda el área, siendo 38.383 el número de predios que presentan esta categoría.

- El área de estudio presenta casos puntuales de predios que, por su gran extensión, se logran identificar claramente, tal es el caso localizado en el municipio de San Alberto, departamento del Cesar, el cual presenta un predio denominado Indupalma de 5.661 ha con 7 m^2 cuya destinación económica es industrial.

- Hacia el norte del área de estudio, en el departamento del Cesar, entre los municipios de El Paso, La Jagua de Ibírico y Chiriguaná, se encuentra otro caso puntual de predios cuya destinación económica es la minera, los cuales se encuentran de manera concentrada en esa zona del área de estudio.

- En el municipio de Tamalameque, el cual se encuentra dentro del área de estudio, presenta 20 predios cuya destinación económica es de uso público, se ubican de manera concentrada y obedecen a esta categoría ya que se caracterizan por presentar cuerpos de agua, el área total de los 20 predios es de 5.059,07 ha.

- El destino económico residencial en el suelo rural del área de estudio, presenta un comportamiento aleatorio (concentrado en algunas zonas y disperso en otras), los casos de concentración de predios con este tipo de destino económico se encuentran localizados específicamente en el centro del área de estudio en el municipio de Aguachica, Abrego, El Banco y Chimichagua.

Para los casos de dispersión de predios de gran extensión con destino económico residencial, se encuentran localizados en municipios tales como El Paso, Chiriguaná, Pailitas, La Gloria, La Esperanza y Puerto Wilches como los más representativos.

- Para el caso de predios con destino económico forestal, se puede observar en la **Figura 4.10** que el caso más representativo de este tipo de categoría es un corredor localizado entre los límites municipales de Aguachica y San Martín. El corredor forestal lo comprenden 10 predios, 8 del municipio de Aguachica y 2 de San Martín, los cuales suman un área total de 4.097,98 ha respectivamente.

- El número de predios rurales de acuerdo a su destino económico se puede observar en la siguiente **Gráfica 4.4**.

Gráfica 4.4 Número de predios rurales de acuerdo a su destino económico

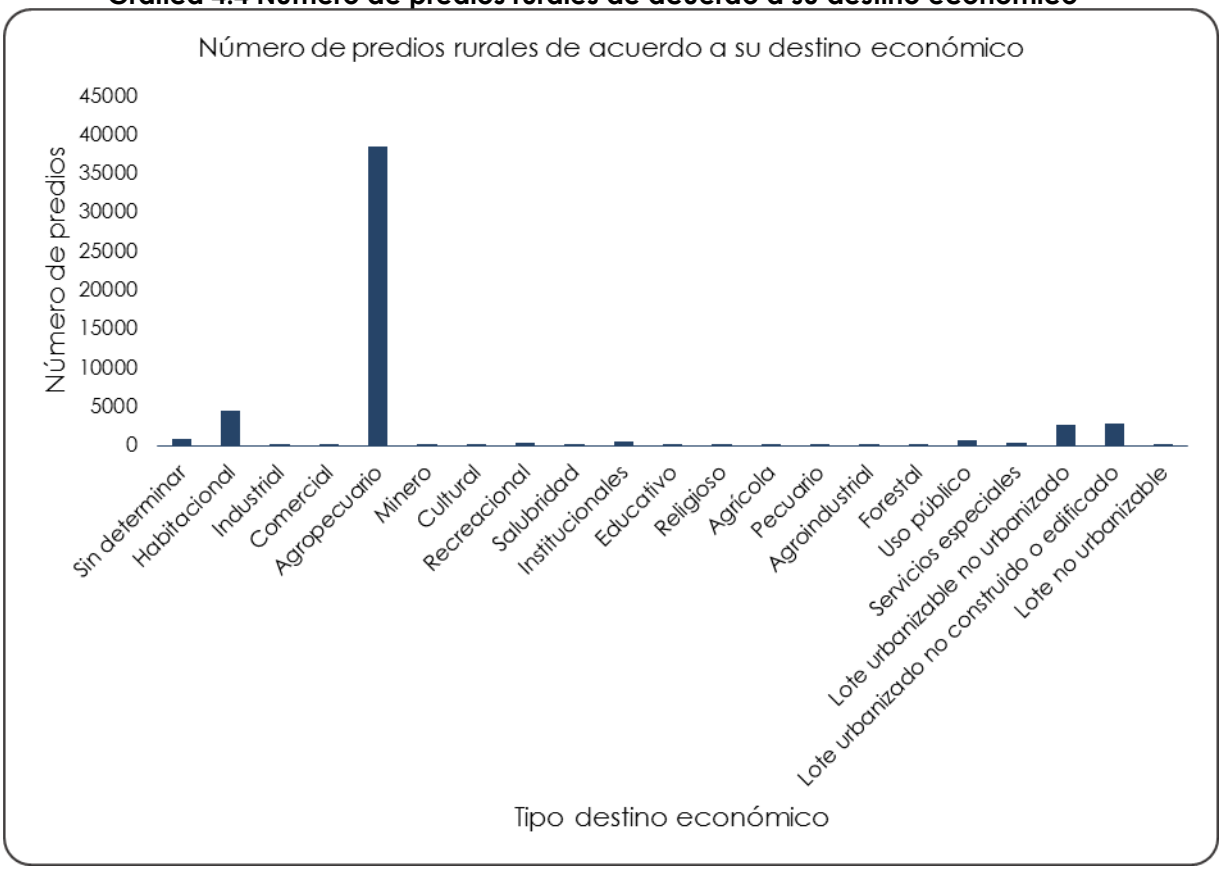

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

- El porcentaje de área que comprende cada categoría de destino económico de los predios en el área de estudio se puede observar en la siguiente **Gráfica 4.5**, en el cual se evidencia que el destino económico

que predomina en los predios rurales es el agropecuario (65,19%), seguido de la categoría "sin determinar" (12,45%), minero (6,22%), uso público (3,31%), industrial (3,27%) y forestal (2,56%).

Gráfica 4.5 Porcentaje de área de acuerdo al destino económico de los predios rurales

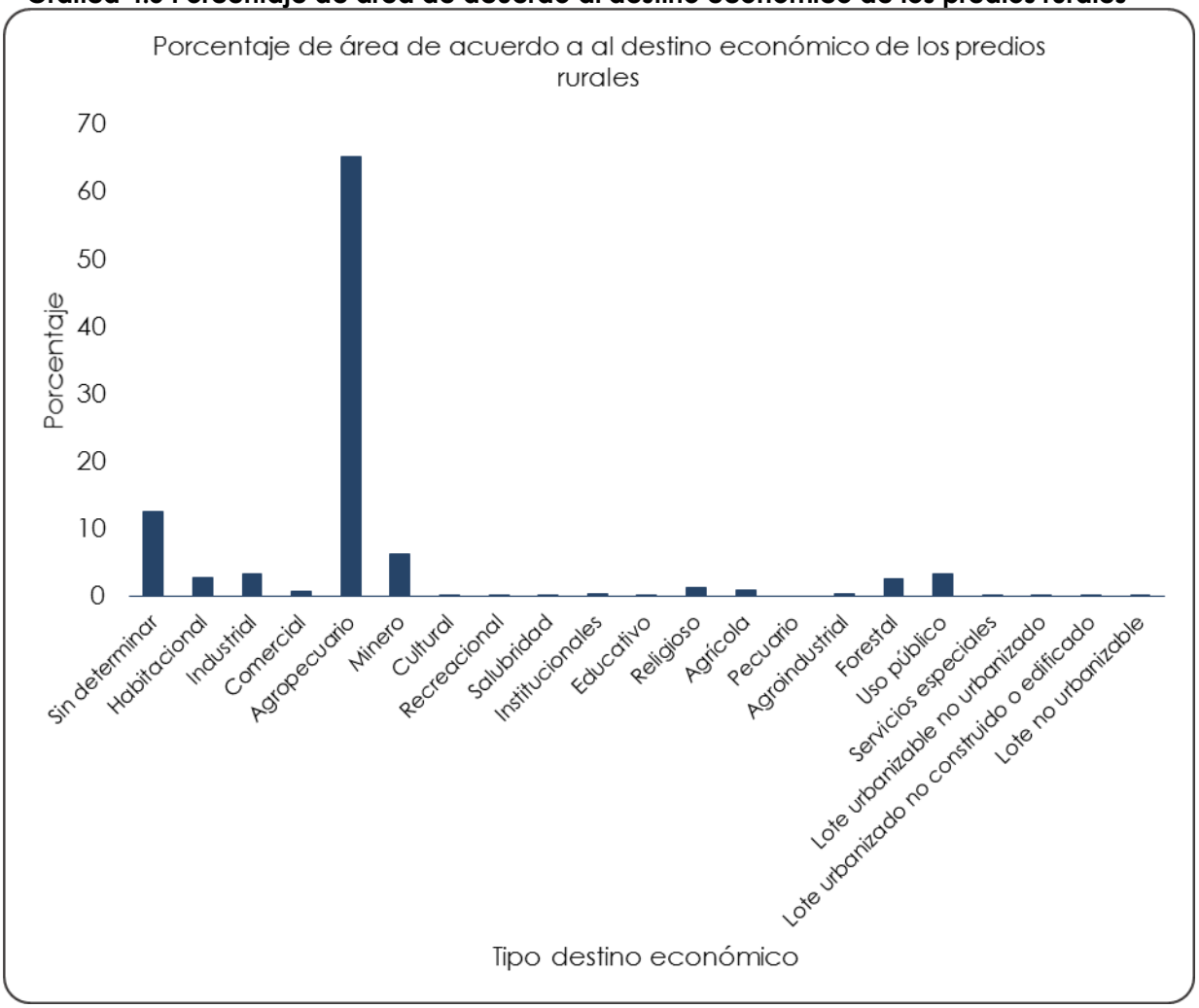

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

- Los destinos económicos menos representativos en cuanto a área son los de servicios especiales (0,07%), salubridad (0,05%), comercial (0,64%), agrícola (0,89%), cultural (0,02%), recreacional (0,14%) y pecuario (0,002%, lote urbanizado no urbanizable (0,01%), lote urbanizado no construido o edificado (0,16%) y lote urbanizable no urbanizado (0,1%) respectivamente.

Figura 4.10 Destino económico predios rurales

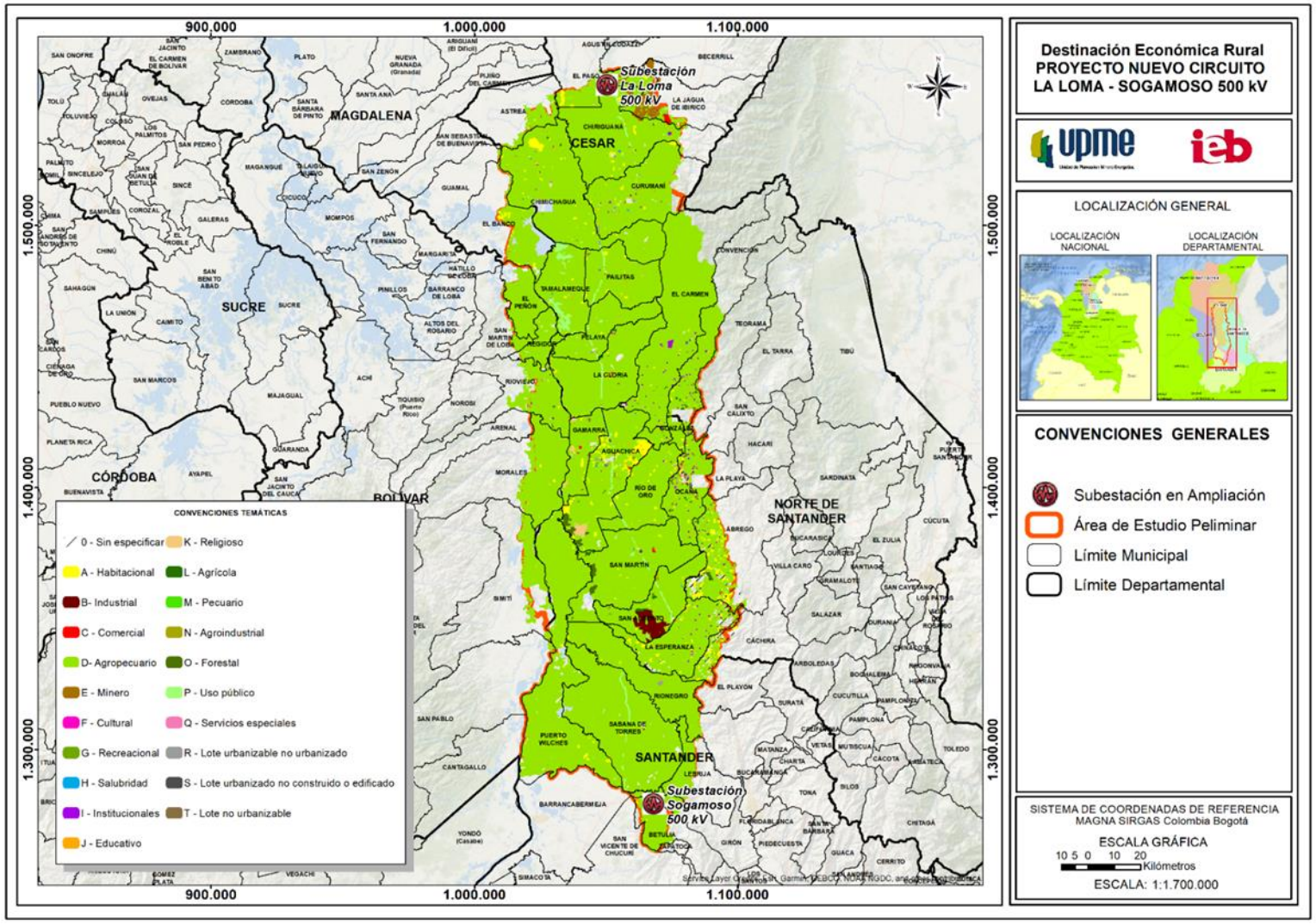

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).**Destino económico predios urbanos:**

De los 35 municipios que conforman el área de estudio, 22 tienen sus cabeceras municipales dentro de la misma, siendo los destinos económicos predominantes el habitacional con 95.722, seguido del destino económico urbanizable no urbanizado con 9.155 predios, lote urbanizado no construido o edificado con 4.004 predios y comercial con 1.740 predios y, finalmente destino económico sin identificar con 1.113 predios respectivamente. El número de predios urbanos de acuerdo a su destino económico se puede observar en la siguiente **Gráfica 4.6**.

Gráfica 4.6 Número de predios urbanos de acuerdo a su destino económico

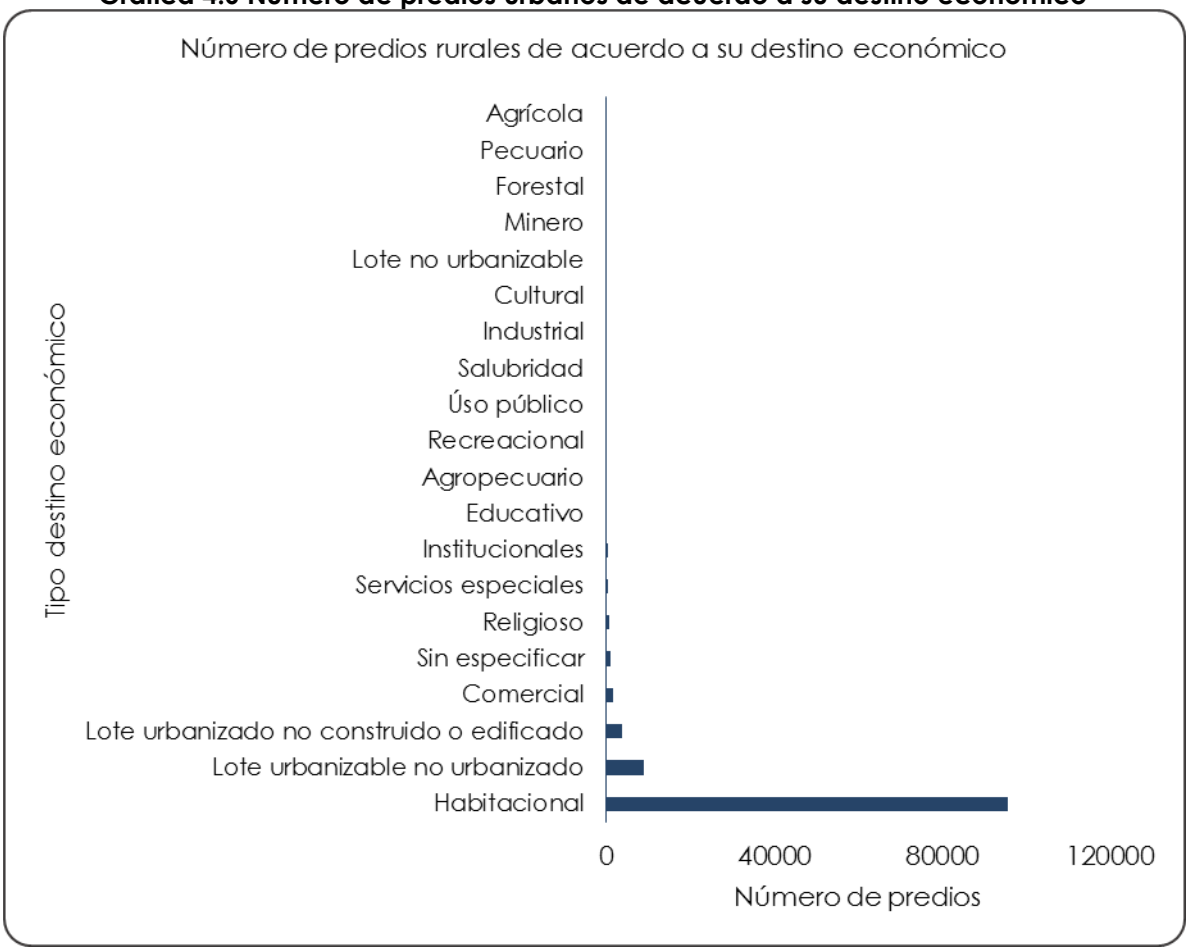

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

A nivel municipal, las cabeceras municipales tienen un comportamiento similar en cuanto a la distribución de los diferentes destinos económicos, el cual, los predios con destino económico comercial se localizan en el centro y son rodeados de los predios con destino económico habitacional. Así mismo, los lotes urbanizados no construidos o edificados y urbanizables no urbanizados se encuentran en la periferia de las áreas urbanas. Las cabeceras municipales dentro del área de estudio y el destino económico de sus predios son las siguientes:

- **Municipio de Aguachica:** El área urbana del municipio de Aguachica tiene 18.510 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 89,49% (16.565) del total de los predios.

  Por otra parte, los predios con destino económico lote urbanizable no urbanizado tienen el segundo mayor número con 1.138 predios que corresponden al 6,15% del total. En menor proporción se encuentran los predios con destino económico comercial (2,45%), lote urbanizado no construido o edificado (1,18%) y, el resto de categorías tienen una participación del total de predios de menos del 1%, siendo el número de predios por cada categoría el que se muestra en la siguiente **Gráfica 4.7**.

Gráfica 4.7 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Aguachica

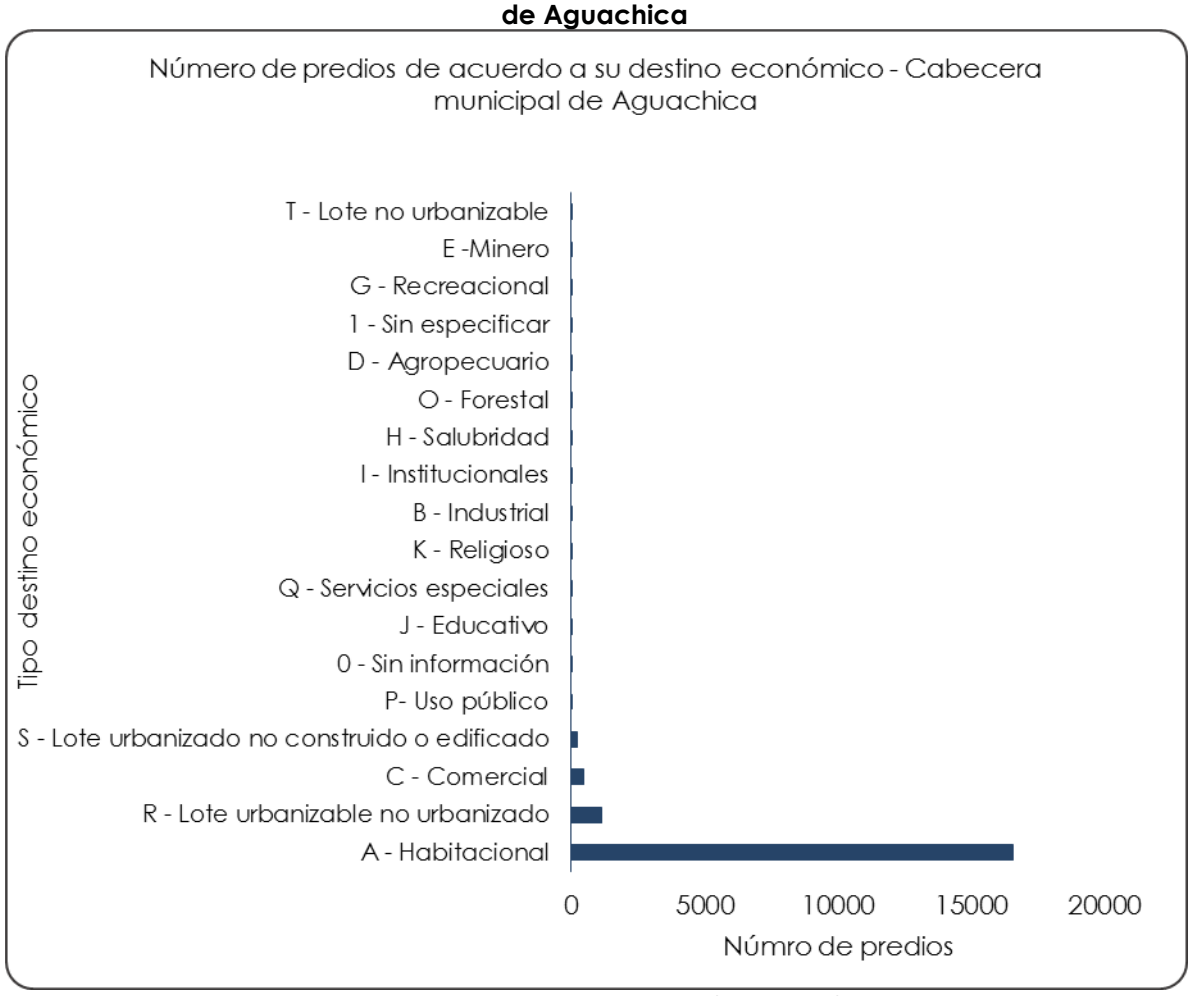

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.11.**

Figura 4.11 Destino económico de predios cabecera municipal de Aguachica

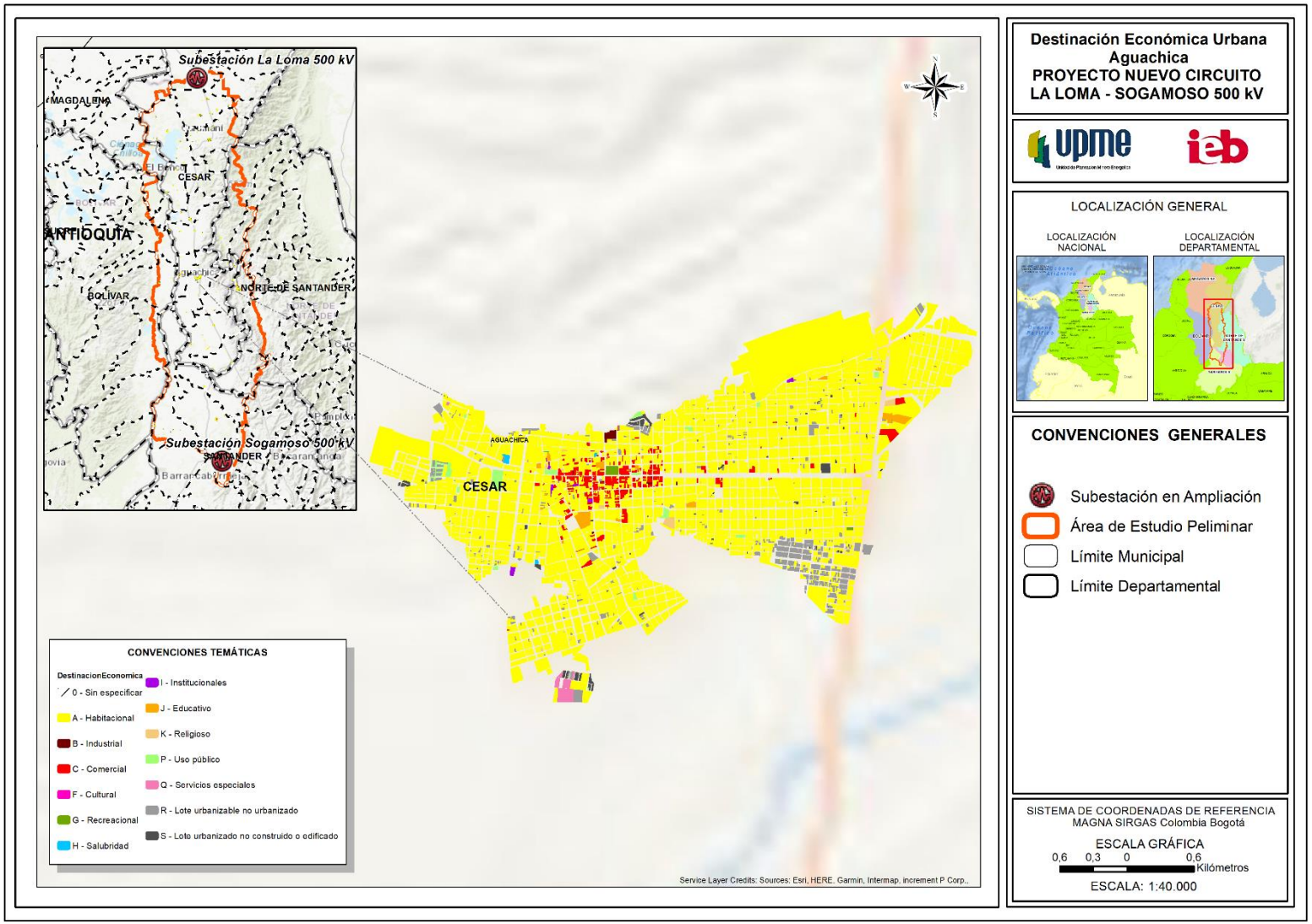

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de Chimichagua:** El área urbana del municipio de Chimichagua tiene 2.742 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 97,59% (2.676) del total de los predios.

  Por otra parte, los predios con destino económico comercial tienen el segundo mayor número con 18 predios que corresponden al 0,66% del total, para el caso de los predios con destino económico institucional y educativo existen 8 predios para cada categoría, lote urbanizable no urbanizado y lote urbanizado no construido o edificado existen solo 5 predios por cada categoría. El resto de categorías tienen una participación del total de predios de menos del 1%, tal como se muestra en la siguiente **Gráfica 4.8**.

Gráfica 4.8 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Chimichagua

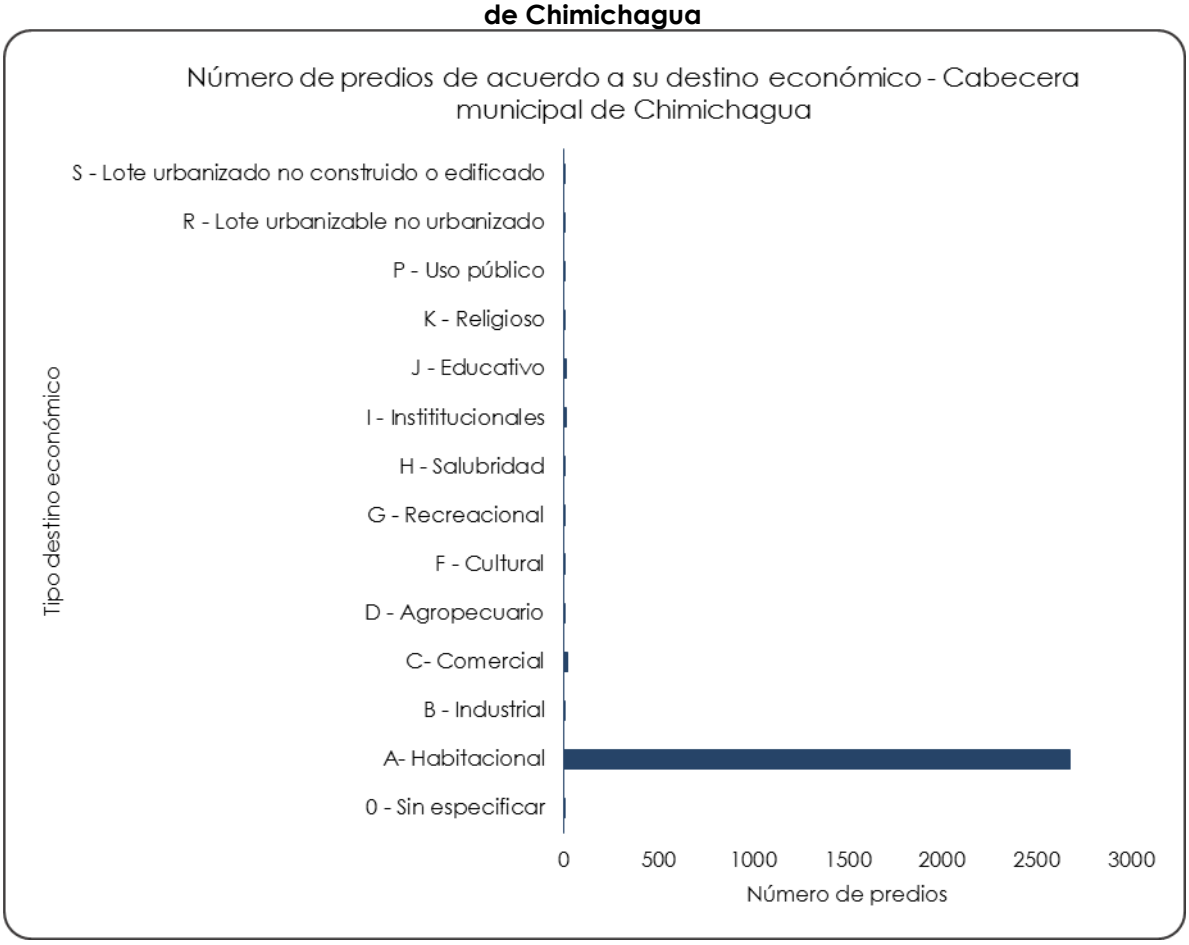

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.12.**

Figura 4.12 Destino económico de predios cabecera municipal de Chimichagua

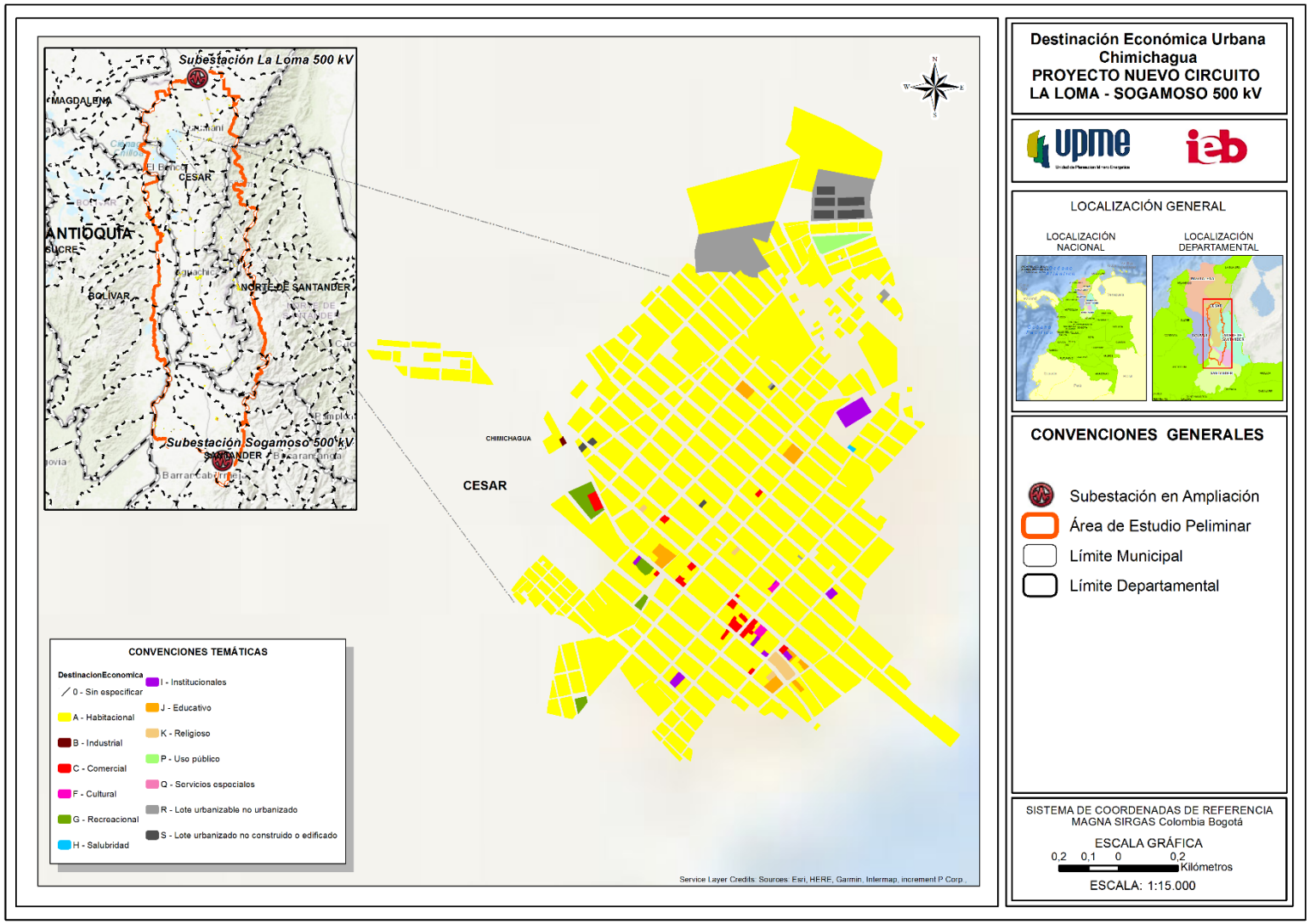

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de Chiriguaná:** El área urbana del municipio de Chiriguaná tiene 3.438 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 86,50% (2.974) del total de los predios.

  Por otra parte, los predios con destino económico lote urbanizado no construido o edificado tienen el segundo mayor número con 394 predios que corresponden al 11,46% del total, seguido de la categoría lote urbanizable no urbanizado con 394 predios (37%). En menor proporción se encuentran los predios con destino económico agropecuario y educativo con 8 y 7 predios, cultural y religioso con 4 predios e institucionales, recreacional y minero con 3, 2 y 1 por cada categoría respectivamente, tal como se muestra en la siguiente **Gráfica 4.9.**

Gráfica 4.9 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Chiriguaná

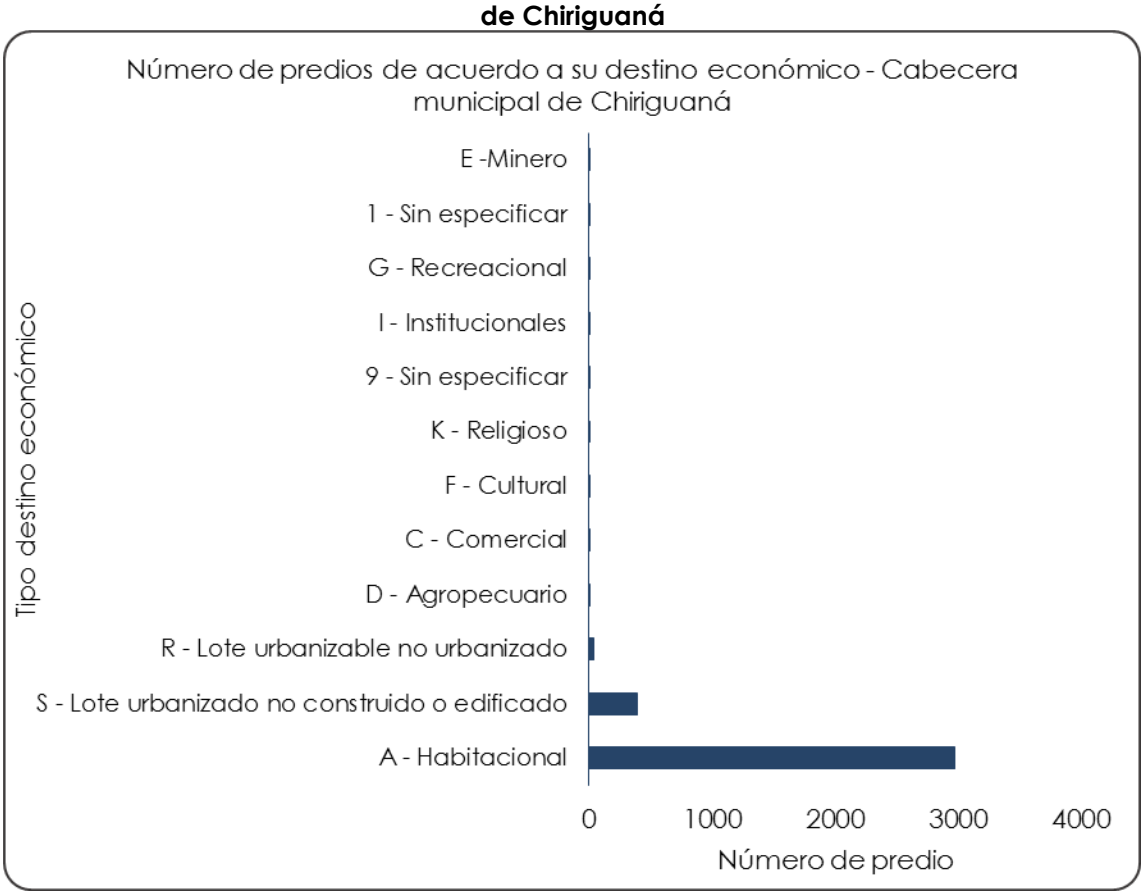

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.13.**

Figura 4.13 Destino económico de predios cabecera municipal de Chiriguaná

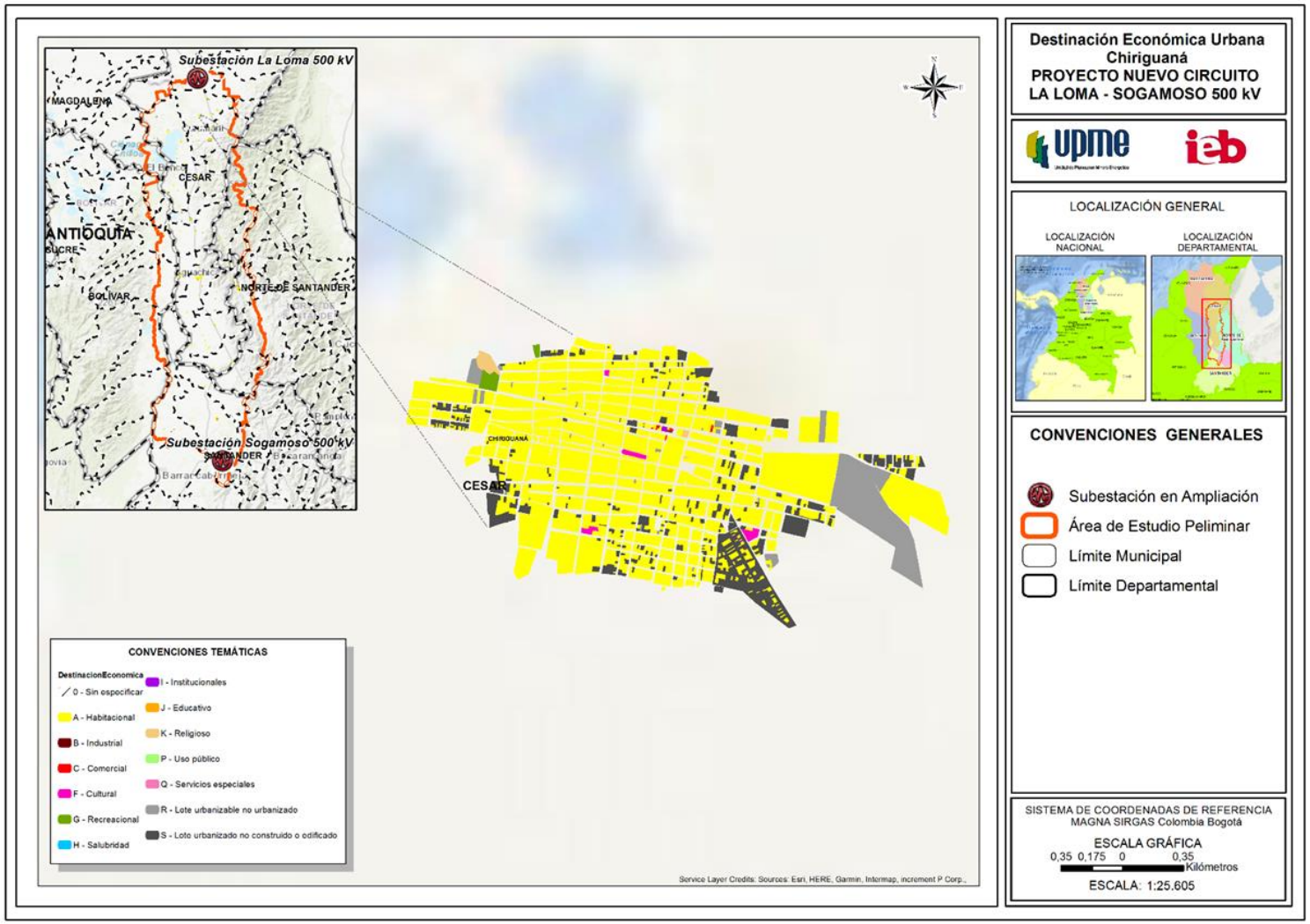

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de Curumaní:** El área urbana del municipio de Curumaní tiene 5.513 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 77,38% (4.266) del total de los predios.

  Por otra parte, los predios con destino económico lote urbanizable no urbanizado y lote urbanizado no construido o edificado tienen el segundo mayor número con 564 y 485 predios que corresponden al 19% del total; seguido de la categoría comercial con 146 predios (2,64%). En menor proporción se encuentran los predios con destino económico institucional y educativo con 7 predios cada una; salubridad, religioso y servicios especial con 5 predios, forestal y uso público con 2 predios cada una y, finalmente, los destinos económicos industrial, minero y cultural con 1 predio cada una respectivamente, tal como se muestra en la siguiente **Gráfica 4.10.**

Gráfica 4.10 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Curumaní

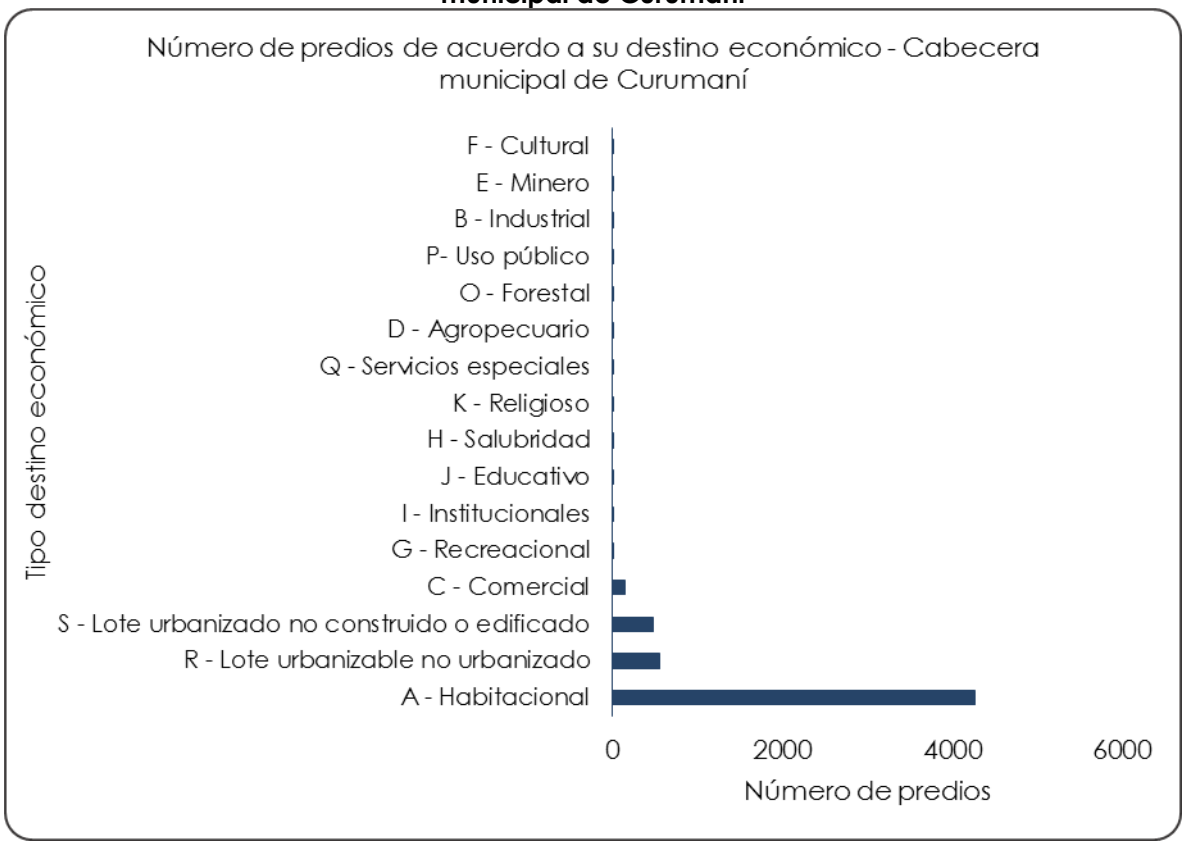

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.14.**

Figura 4.14 Destino económico de predios cabecera municipal de Curumaní

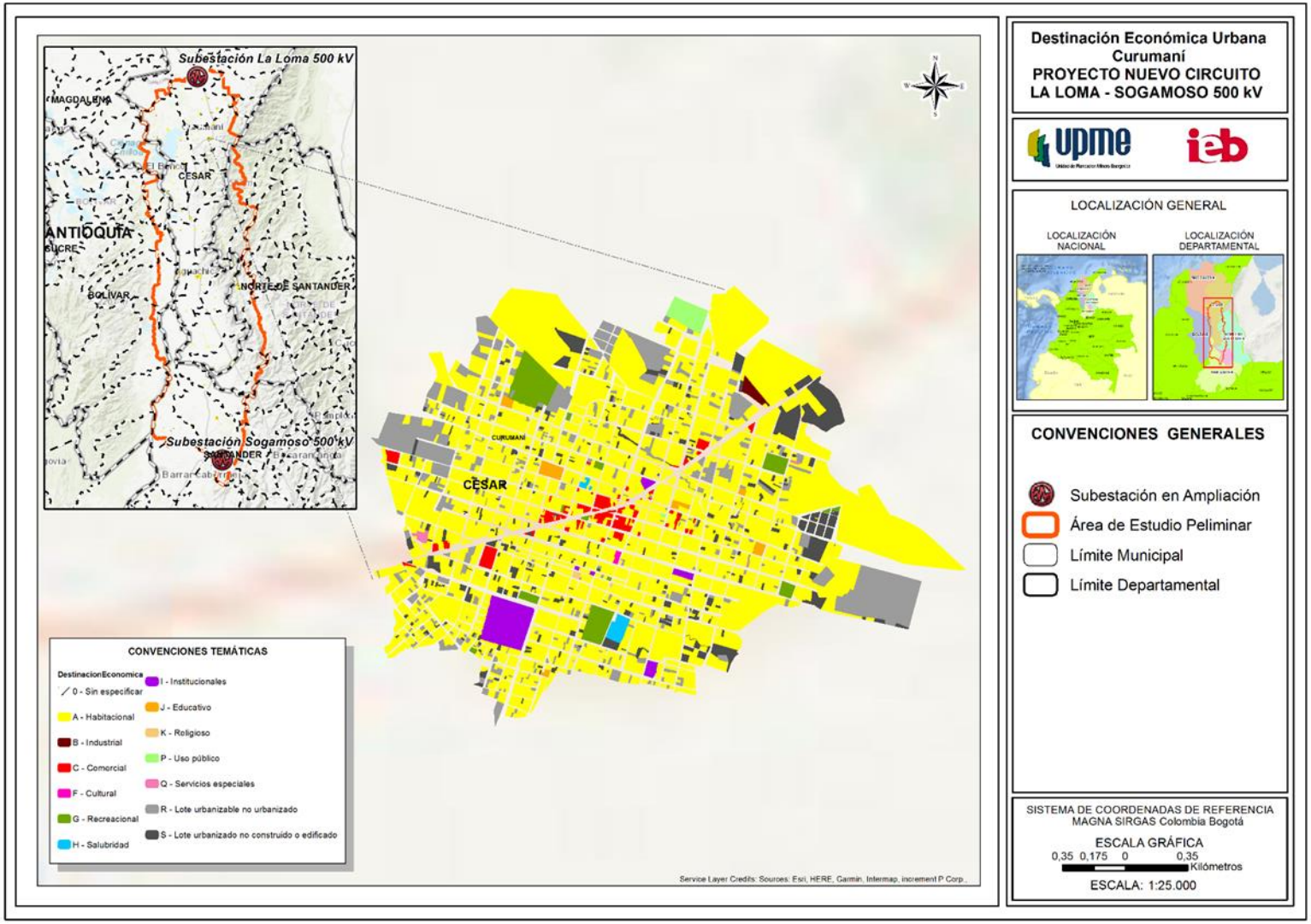

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de El Carmen:** El área urbana del municipio de El Carmen es una de las menos extensas del área de estudio, tiene 902 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 77,49% (708) del total de los predios.

  Por otra parte, los predios con destino económico religioso y lote urbanizable no urbanizado tienen el segundo mayor número con 85 y 68 predios del total; seguido de la categoría institucional con 17 predios (1,88%) y comercial con 11 predios respectivamente. En menor proporción se encuentran los predios con destino económico agropecuario, de salubridad y educativo con 3 predios cada una y, finalmente los de categoría recreacional y servicios especiales con 2 predios cada una, tal como se muestra en la siguiente **Gráfica 4.11.**

Gráfica 4.11 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de El Carmen

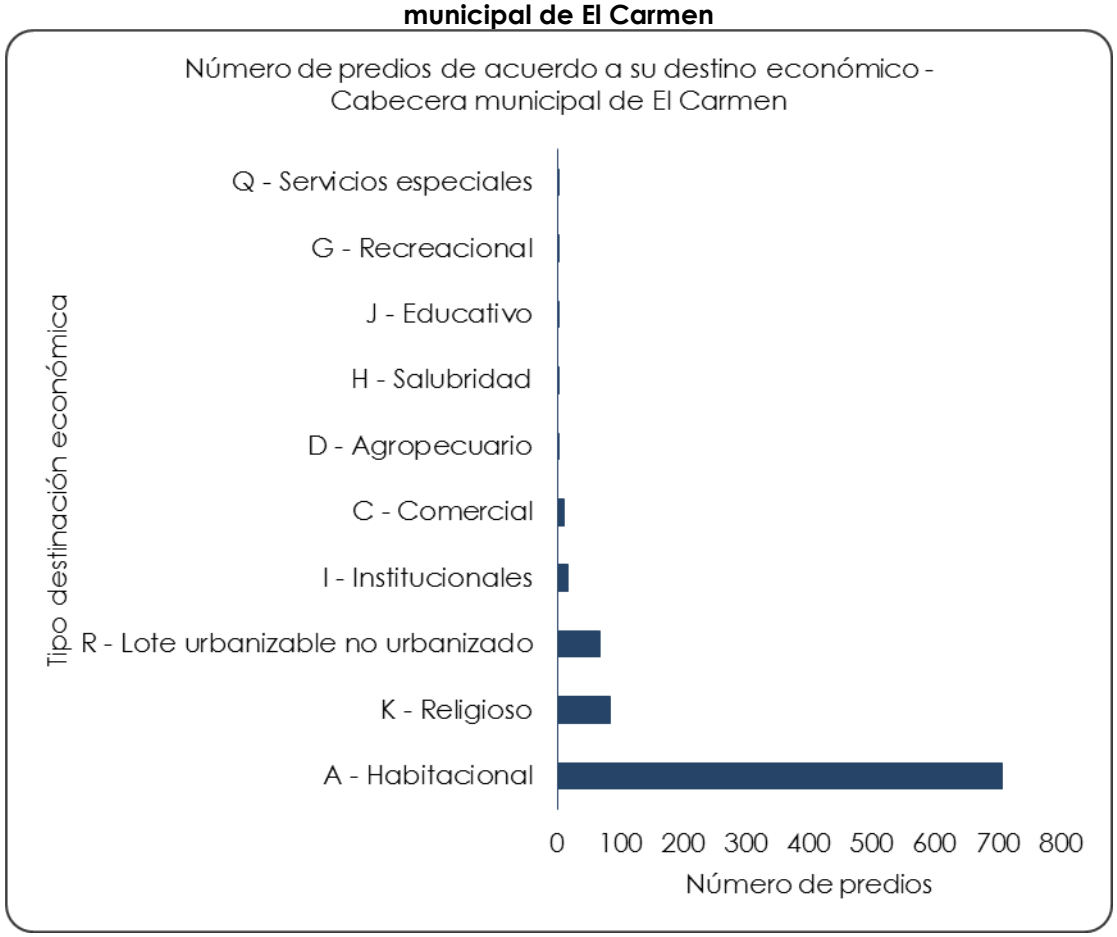

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.15.**

Figura 4.15 Destino económico de predios cabecera municipal de El Carmen

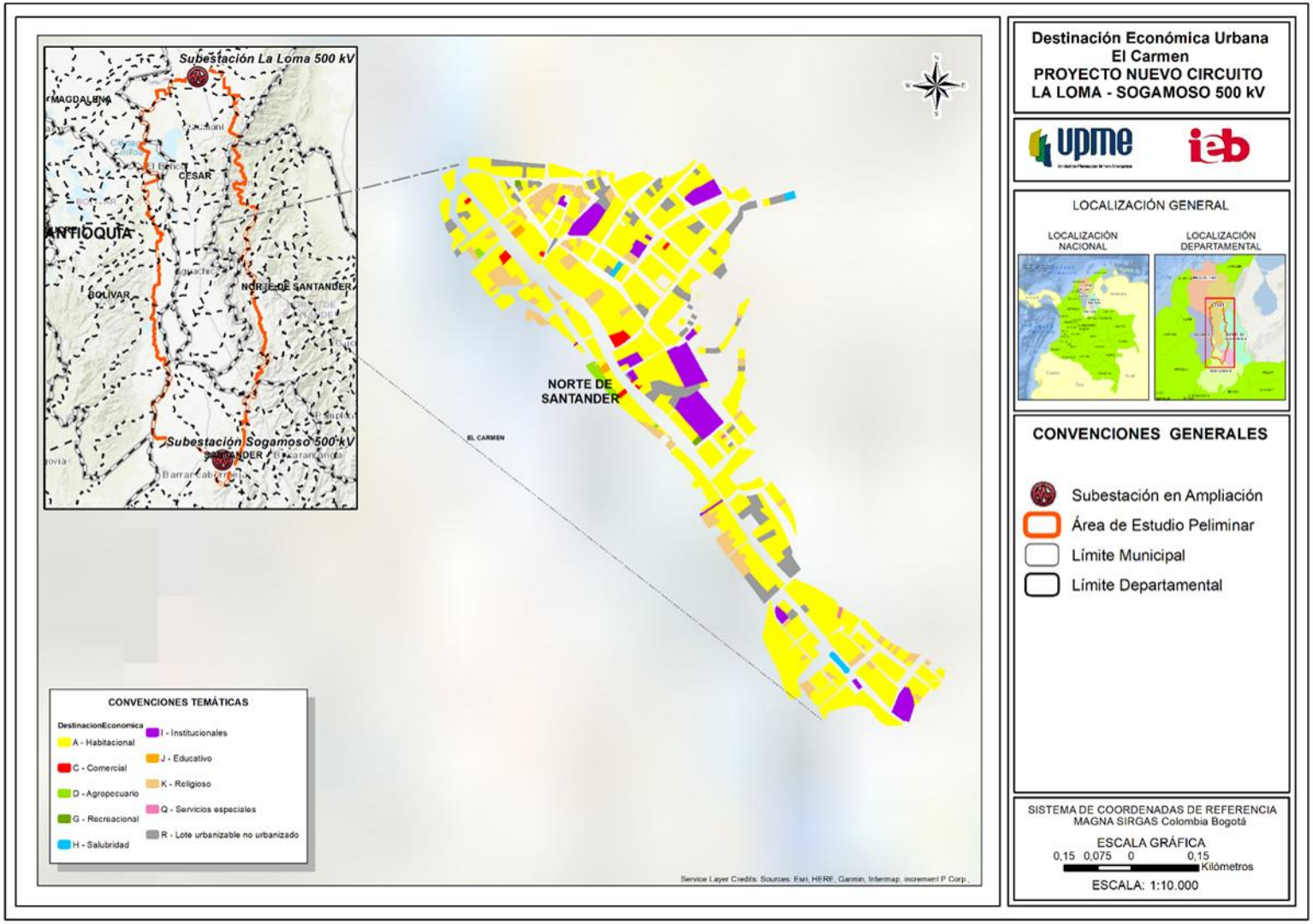

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

- **Municipio de El Paso:** El área urbana del municipio de El Paso tiene 5.526 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 87,77% (4.850) del total de los predios.

  Por otra parte, los predios con destino económico lote urbanizable no urbanizado tienen el segundo mayor número con 564 predios; en tercer lugar se encuentran los destinos económicos comercial, lote urbanizado no construido o edificado y servicios especiales con 51, 23 y 18 predios cada una. En menor proporción se encuentran los predios con destino económico recreacional (6), institucionales (6), educativo (3), de salubridad (2), agropecuario (1) y religioso (1) respectivamente, tal como se muestra en la siguiente **Gráfica 4.12.**

Gráfica 4.12 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de El Paso

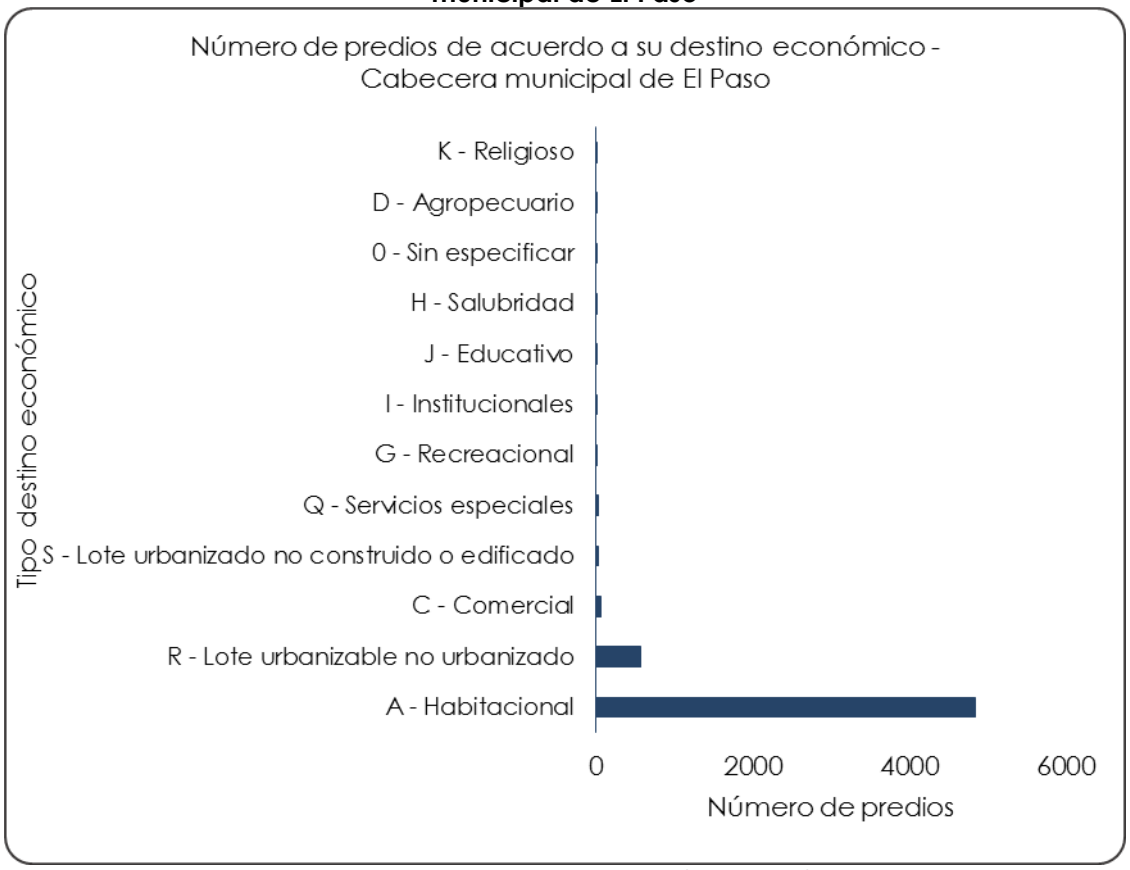

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.16.**

Figura 4.16 Destino económico de predios cabecera municipal de El Paso

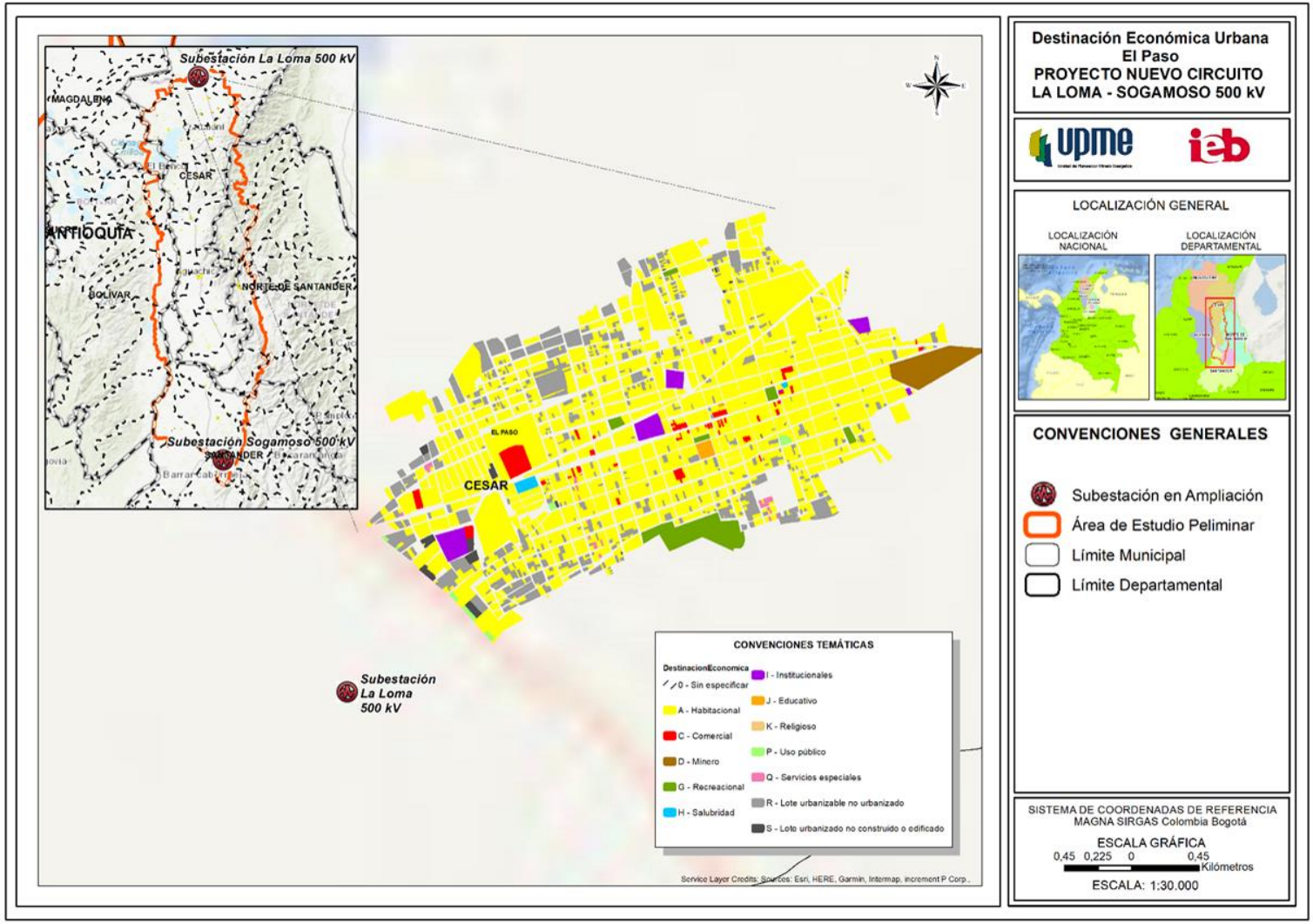

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de Gamarra:** El área urbana del municipio de Gamarra tiene 1.563 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 97,76% (1.528) del total de los predios.

  Por otra parte, los predios con destino económico comercial son el segundo de mayor presencia aunque no tan significativamente, con tan solo 20 predios los cuales corresponden al 1,28% del total; seguido de la categoría de lote urbanizado no construido o edificado con 4 predios, agropecuario (3), institucionales (2), lote urbanizable no urbanizado (2), recreacional (1) y de uso público 1 predio respectivamente, tal como se muestra en la siguiente **Gráfica 4.13.**

Gráfica 4.13 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Gamarra

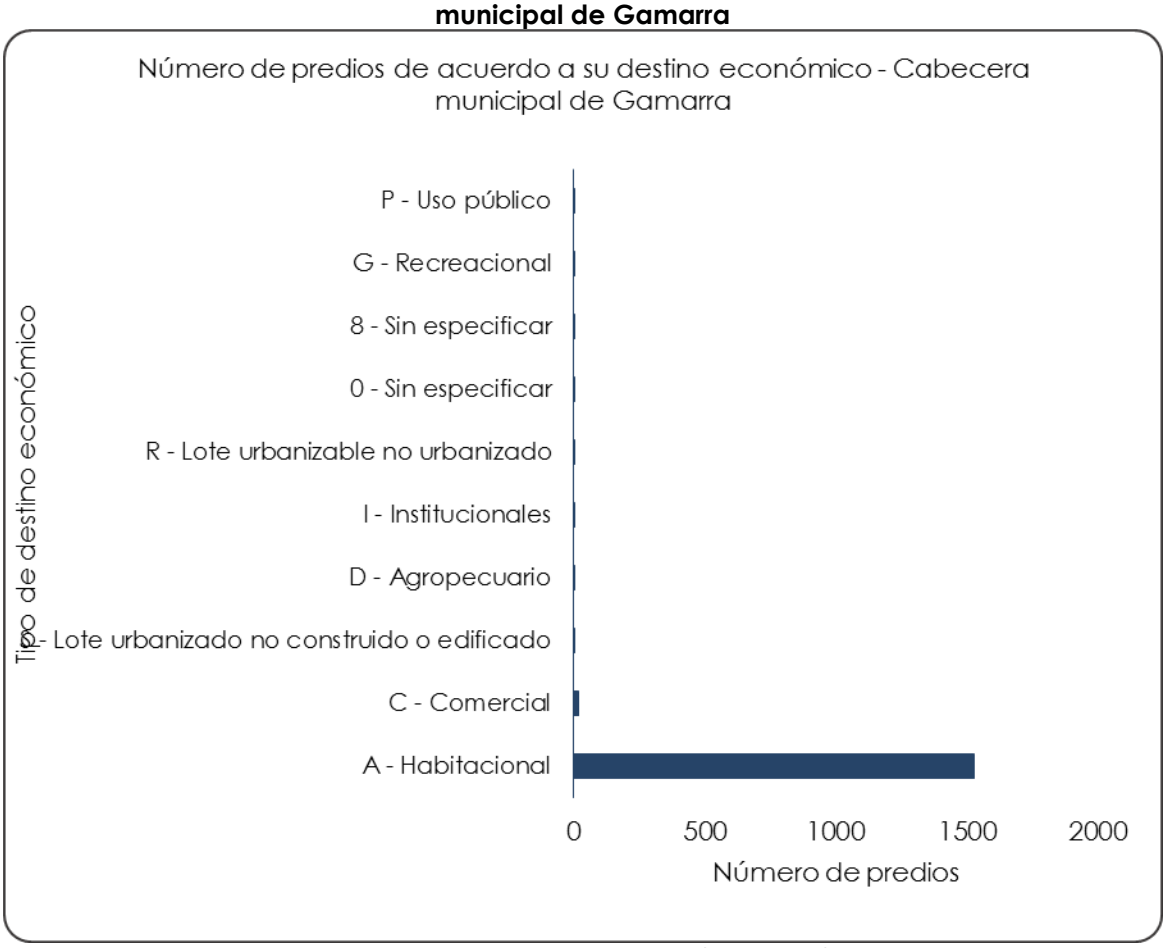

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.17.**

Figura 4.17 Destino económico de predios cabecera municipal de Gamarra

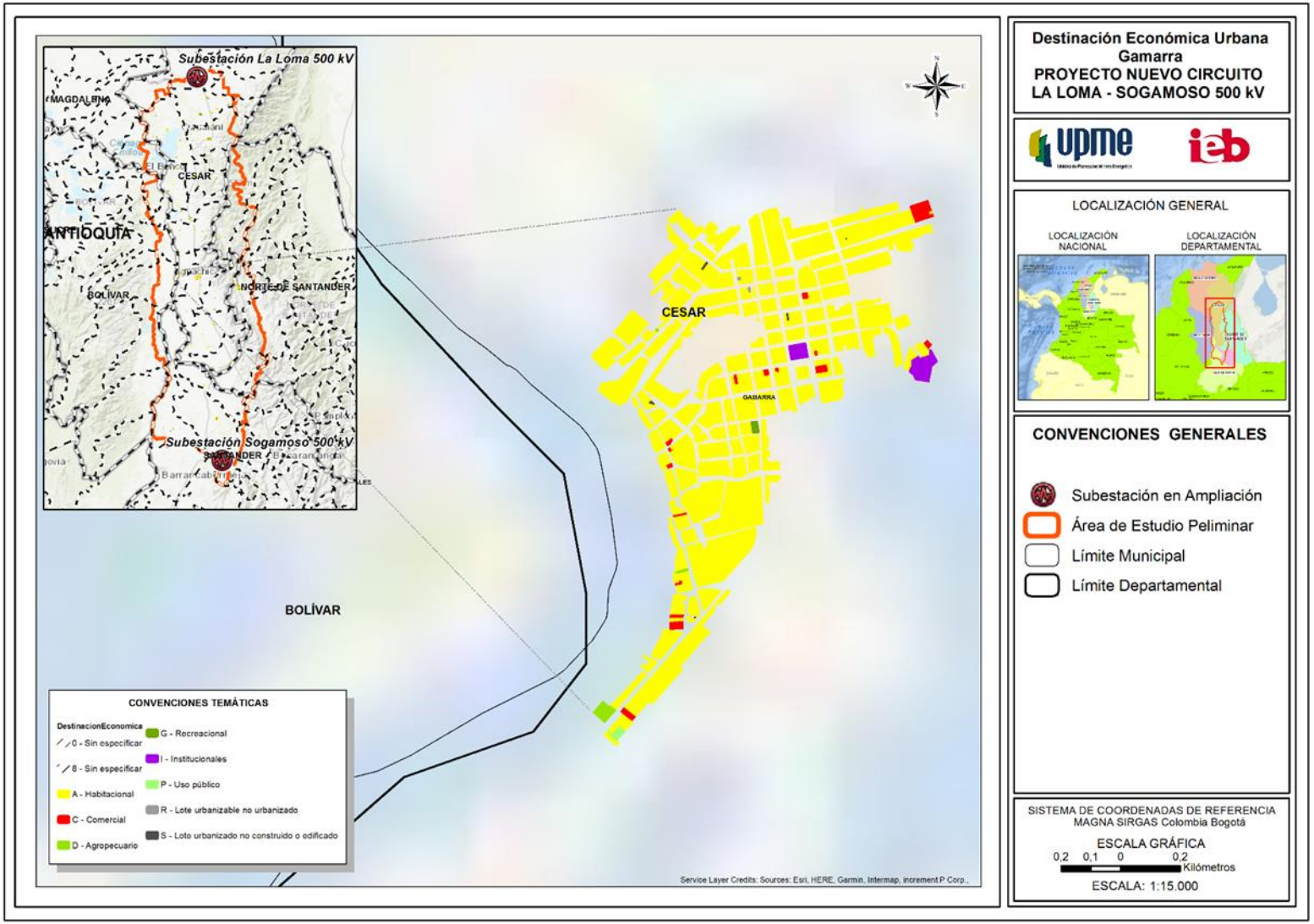

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de González:** El área urbana del municipio de González es otra de las áreas urbanas menos extensas del área de estudio, tiene 322 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 97,20% (313) del total de los predios.

  Por otra parte, los predios con destino económico institucional, religioso y lote urbanizable no urbanizado presentan 2 predios cada una y, en menor proporción, se encuentran los predios con destino económico de salubridad (1), recreacional (1) y educativo con 1 predio respectivamente, tal como se muestra en la siguiente **Gráfica 4.14.**

Gráfica 4.14 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de González

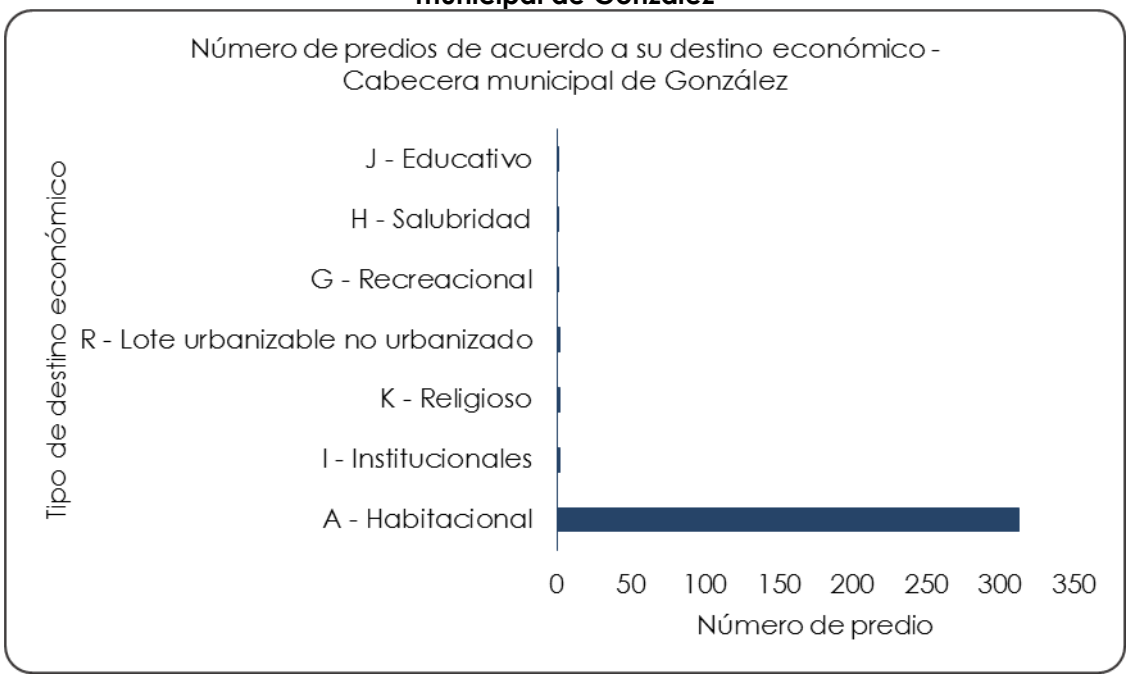

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

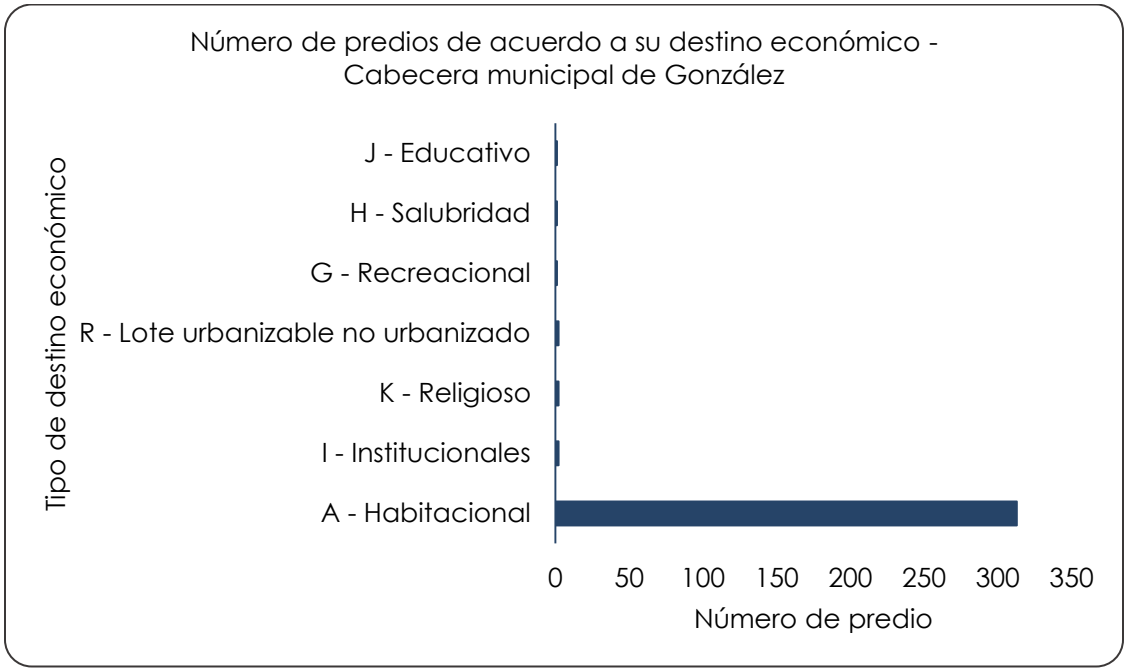

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.18.**

Figura 4.18 Destino económico de predios cabecera municipal de González

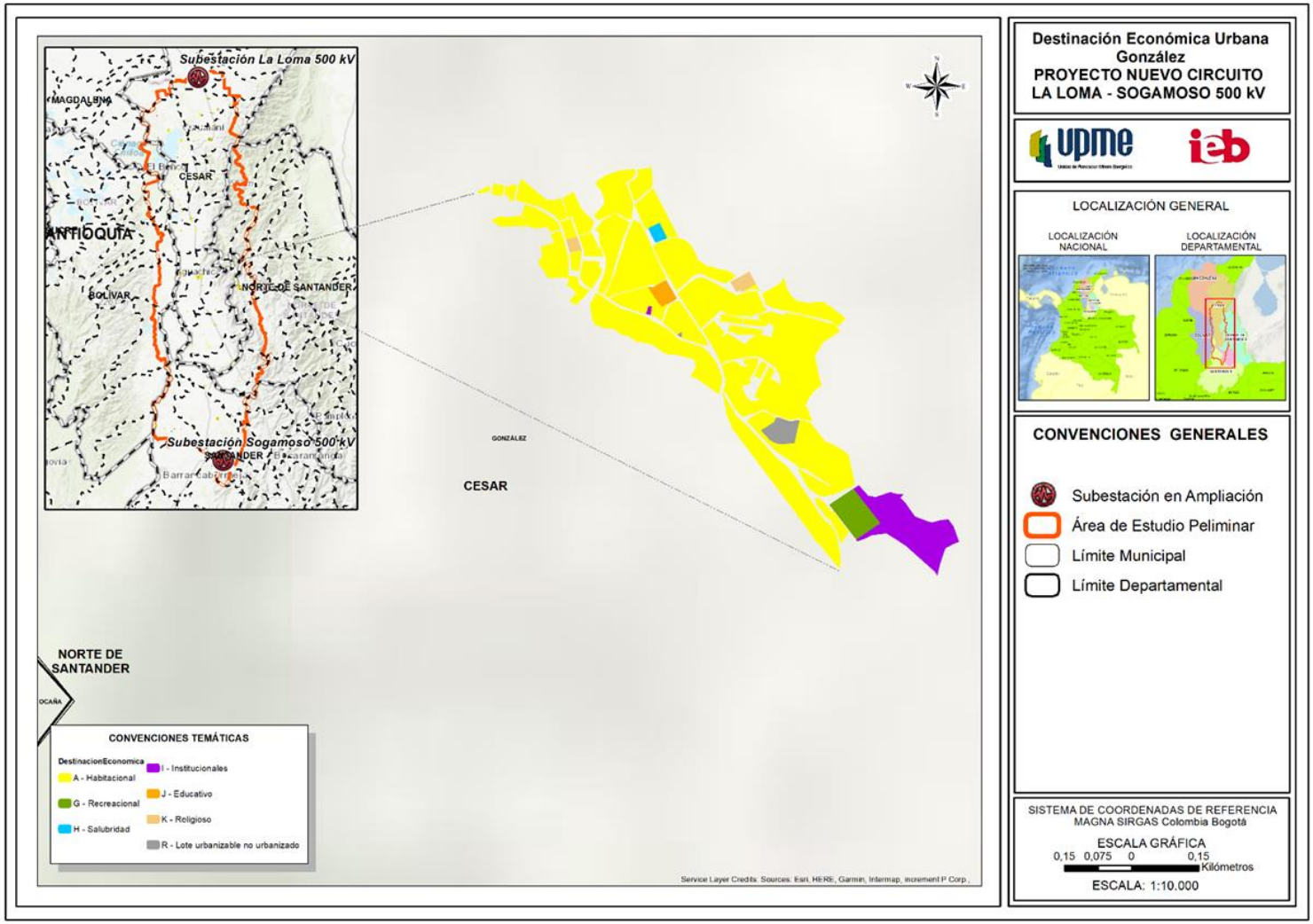

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

- **Municipio de La Gloria:** El área urbana del municipio de La Gloria es la tercer área urbana menos extensa del área de estudio, tiene 425 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 90,1% (383) del total de los predios.

  Por otra parte, los predios con destino económico lote urbanizable no urbanizado presentan 25 predios 5,88% del total predial. En menor proporción, se encuentran los predios con destino económico servicios especial (7), educativo (3), recreacional (2), salubridad (1), institucional (1) y religioso con 1 predio respectivamente, tal como se muestra en la siguiente **Gráfica 4.15.**

Gráfica 4.15 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de La Gloria

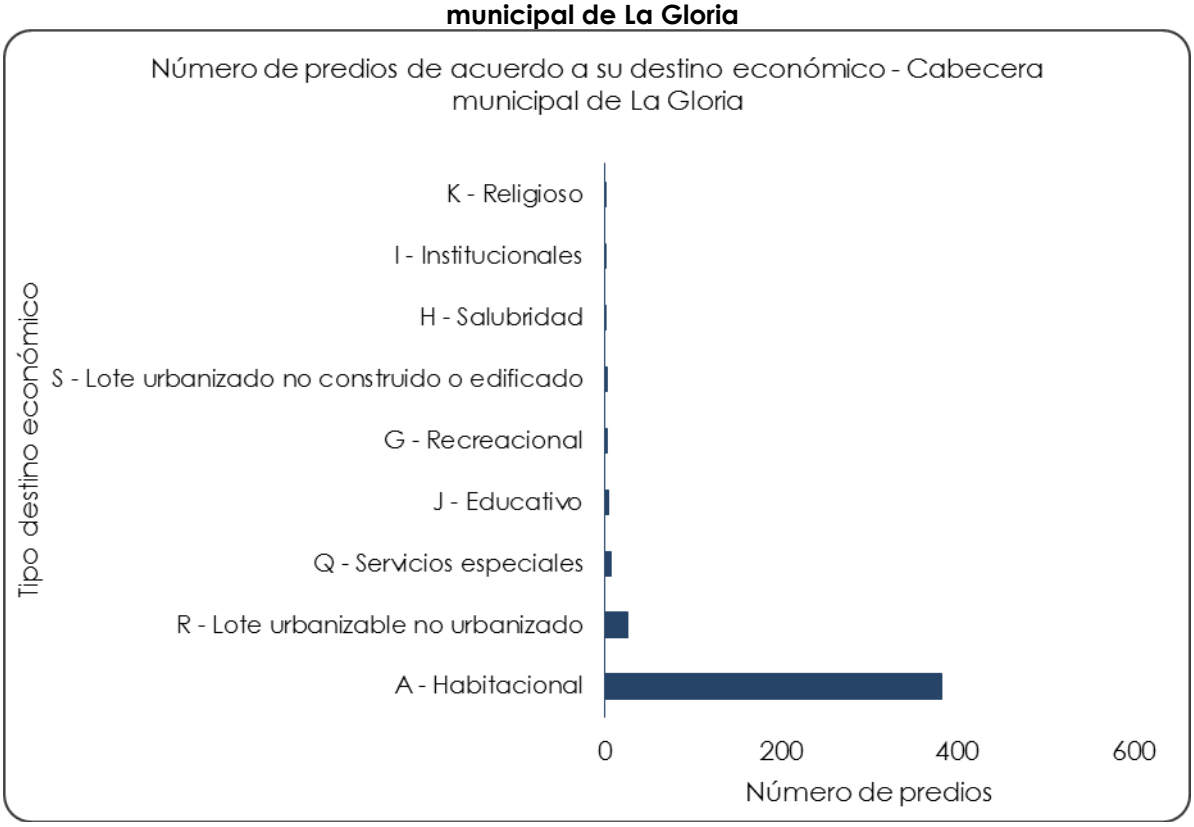

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.19.**

Figura 4.19 Destino económico de predios cabecera municipal de La Gloria

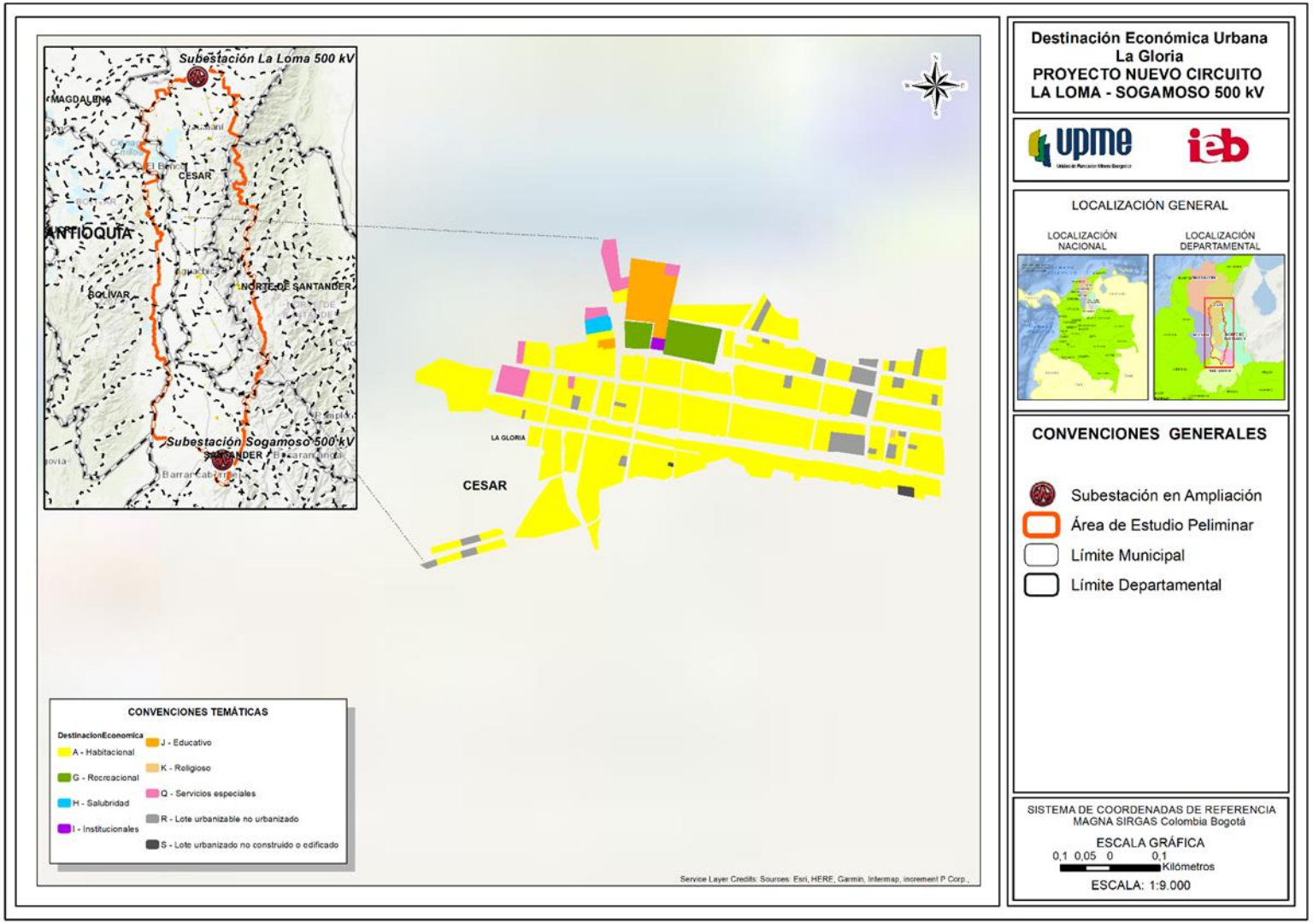

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

- **Municipio de La Esperanza:** El área urbana del municipio de La Esperanza es la cuarta área urbana menos extensa del área de estudio, su extensión es de 1.8 Km^2 y tiene 257 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico sin especificar representan un 49,81% (128) del total de los predios y, el destino económico habitacional el 36,19% (93), siendo estos dos destinos económicos los más representativos.

  Por otra parte, los predios con destino económico agropecuario representan el 9,34% con 24 predios, seguido de los predios con destino económico religioso con 10 y finalmente los predios de categoría lote urbanizado no construido o edificado con 2 predios respectivamente, tal como se muestra en la siguiente **Gráfica 4.16.**

Gráfica 4.16 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de La Esperanza

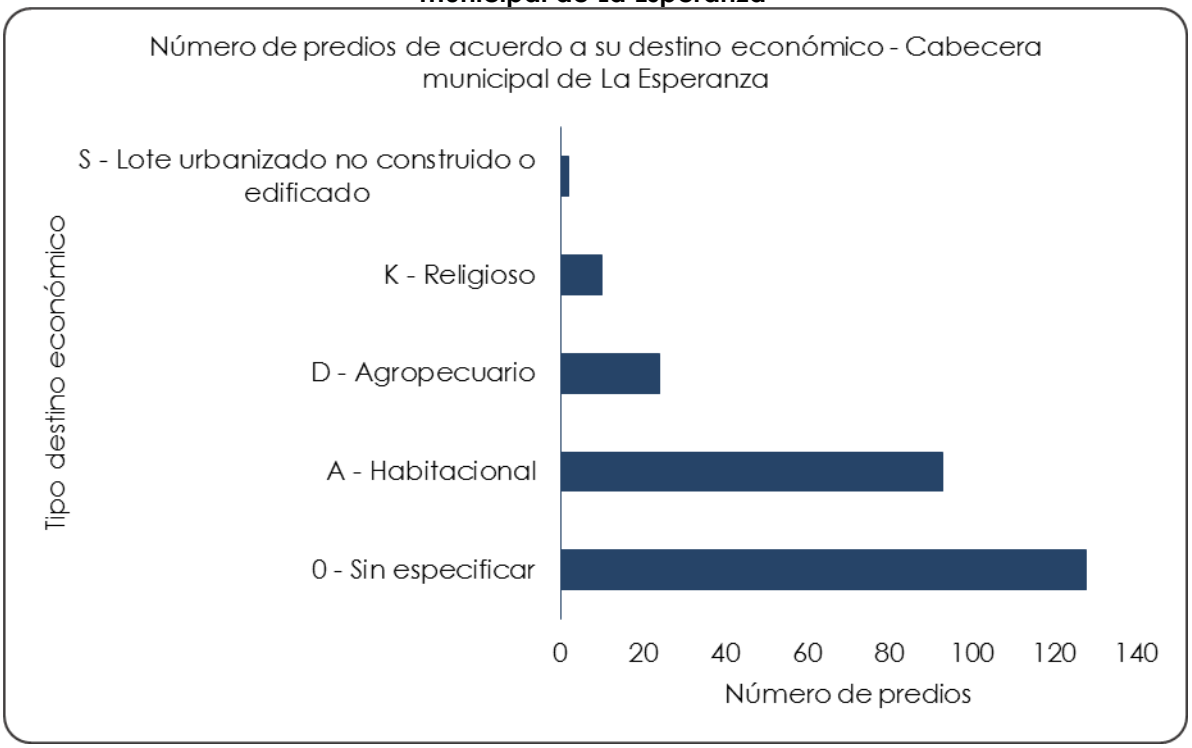

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.20.**

Figura 4.20 Destino económico de predios cabecera municipal de La Esperanza

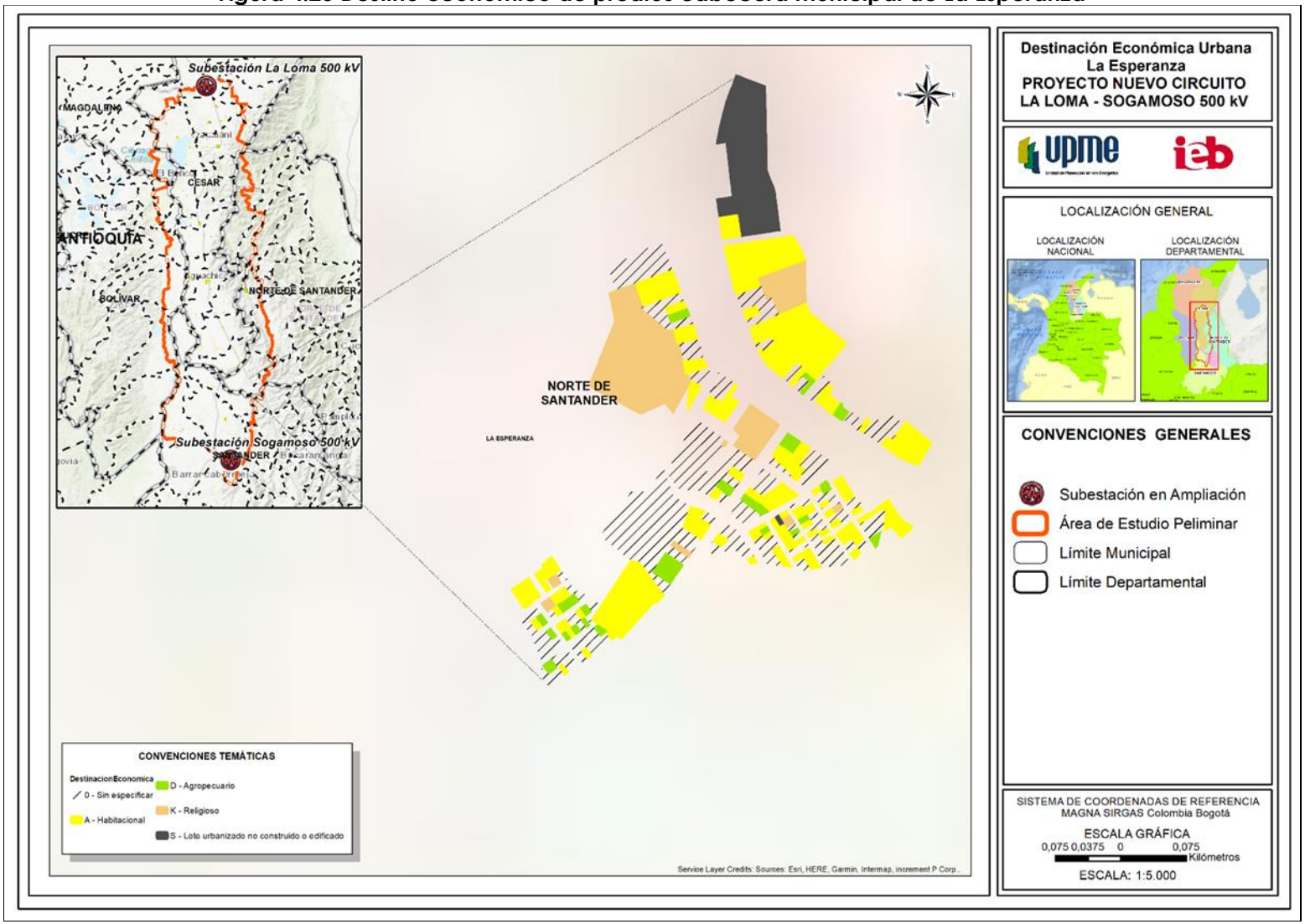

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de Morales:** El área urbana del municipio de Morales tiene 1.526 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 88,01% (1.343), seguido de los lotes urbanizados no construidos o edificados con 71 predios (4,65%) del total predial. Así mismo, se encuentran tres categorías de destino económico sin especificar con 55, 22 y 5 predios respectivamente, para un total de 82 predios que equivalen a un 5,37%.

  Por otra parte, los predios con destino económico comercial representan el 0,98% con 15 predios, seguido de los lotes urbanizables no urbanizados con 6 predios, agropecuario (2), salubridad (2), institucional (2) y finalmente los predios de categoría recreacional, religioso y uso público con 1 por cada categoría, tal como se muestra en la siguiente **Gráfica 4.17.**

Gráfica 4.17 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Morales

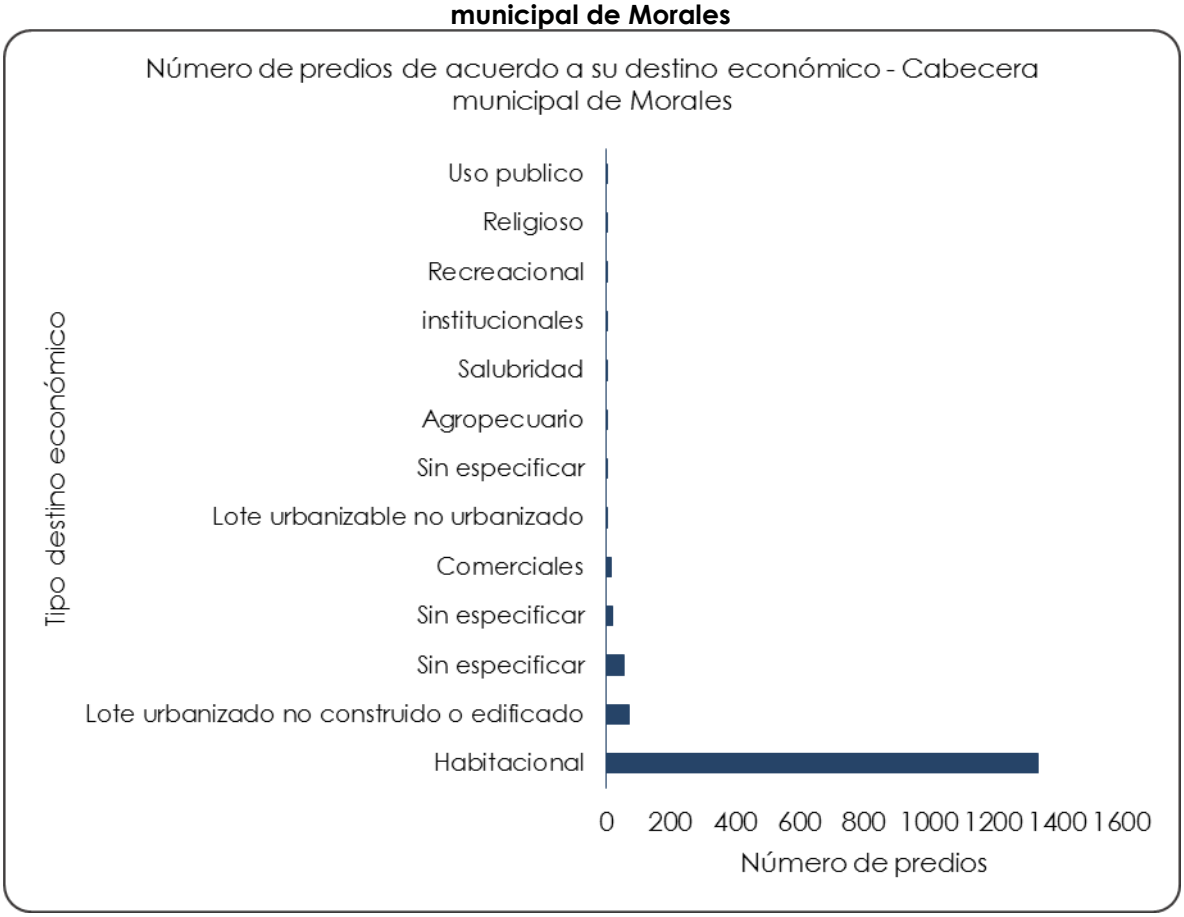

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.20.**

Figura 4.21 Destino económico de predios cabecera municipal de Morales

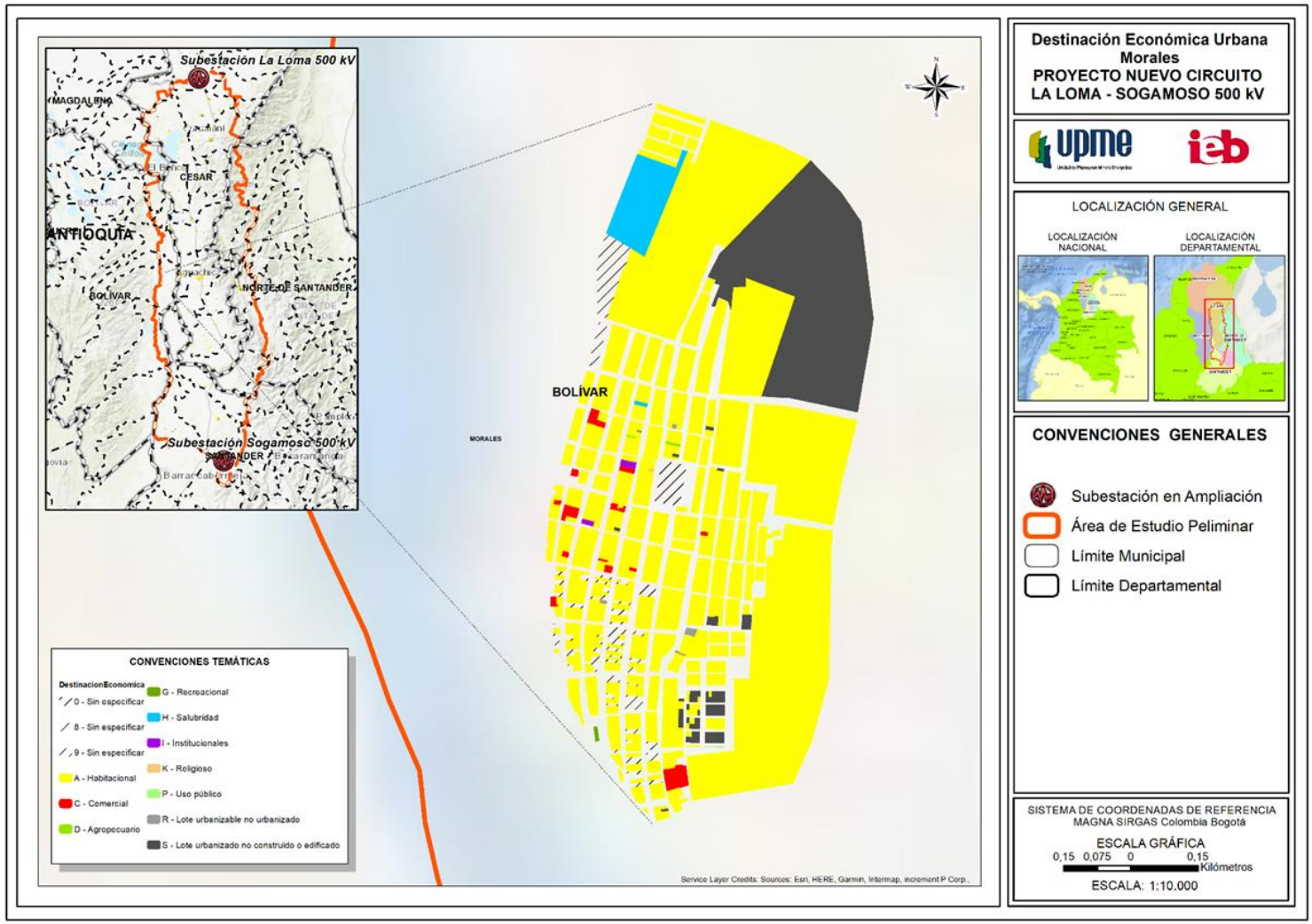

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de Ocaña:** El área urbana del municipio de Ocaña es de las cabeceras municipales que más predios urbanos presenta, cuenta con 18.862 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 80,54% (15.192), seguido de los lotes urbanizables no urbanizados y urbanizados no construidos o edificados con 1.613 y 842 predios (8,55% y 4,46%) del total predial. Así mismo, las categorías de destino económico sin especificar, comercial y servicios especiales son unas de las más representativas, con 397, 350 y 218 predios respectivamente.

  Por otra parte, cada una de las categorías restantes de destino económico de los predios representan menos del 1% del total predial, como es el caso de los predios con destino económico religioso (70 predios - 0,37%), agropecuario (47 predios – 0,25%), institucionales (33 predios – 0,12%), industriales (23 predios – 0,12%), uso público (22 predios – 0,12%) y recreacional con 21 predios (0,11%). En la siguiente **Gráfica 4.18** se muestran los destinos económicos de acuerdo al número de predios.

Gráfica 4.18 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Ocaña

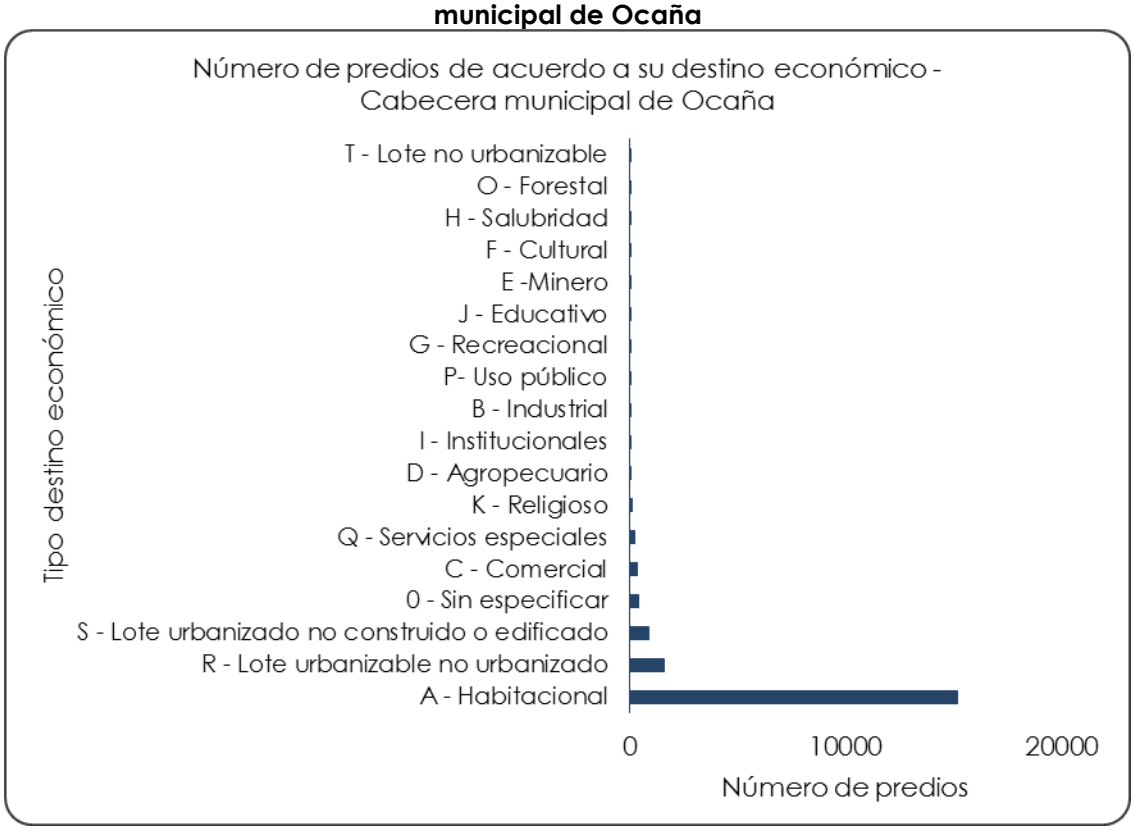

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.22.**

Figura 4.22 Destino económico de predios cabecera municipal de Ocaña

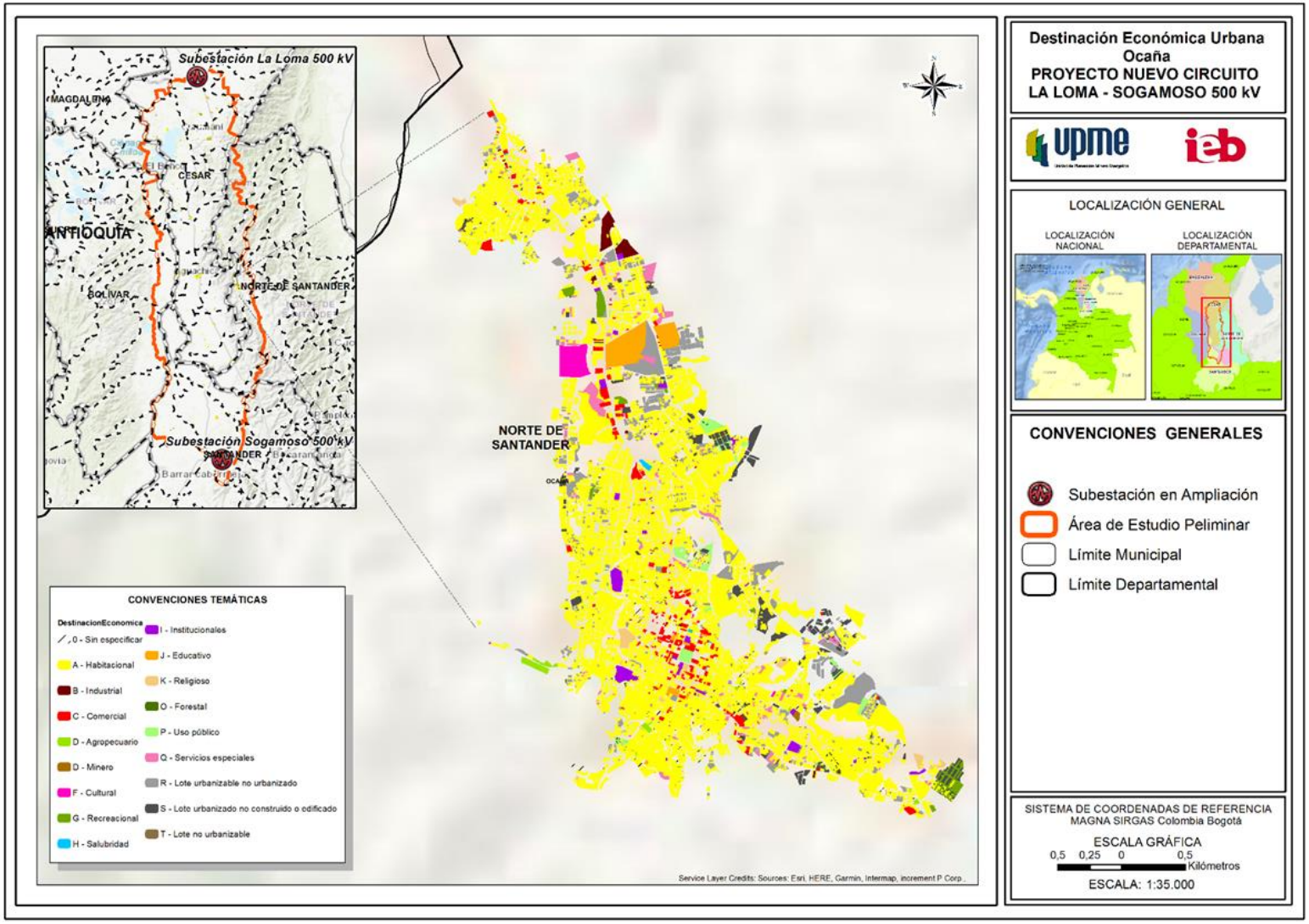

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de Pailitas:** El área urbana del municipio de Pailitas tiene 3.318 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 95,48% (3.168), seguido de la categoría de destino económico sin especificar con 51 predios (1,54%), lote urbanizable no urbanizado con 33 predios (0,99%), institucionales con 25 predios (0,75%) y comercial con 19 predios (0,57%) respectivamente.

  Por otra parte, cada una de las categorías restantes de destino económico de los predios representan presentan menos de 10 predios, como es el caso de los predios con destino económico lote urbanizado no construido o edificado (7 predios), religioso (4 predios), agropecuario (3 predios), educativo (2 predios), recreacional y de salubridad con 1 predio cada una respectivamente. En la siguiente **Gráfica 4.19** se muestran los destinos económicos de acuerdo al número de predios.

Gráfica 4.19 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Pailitas.

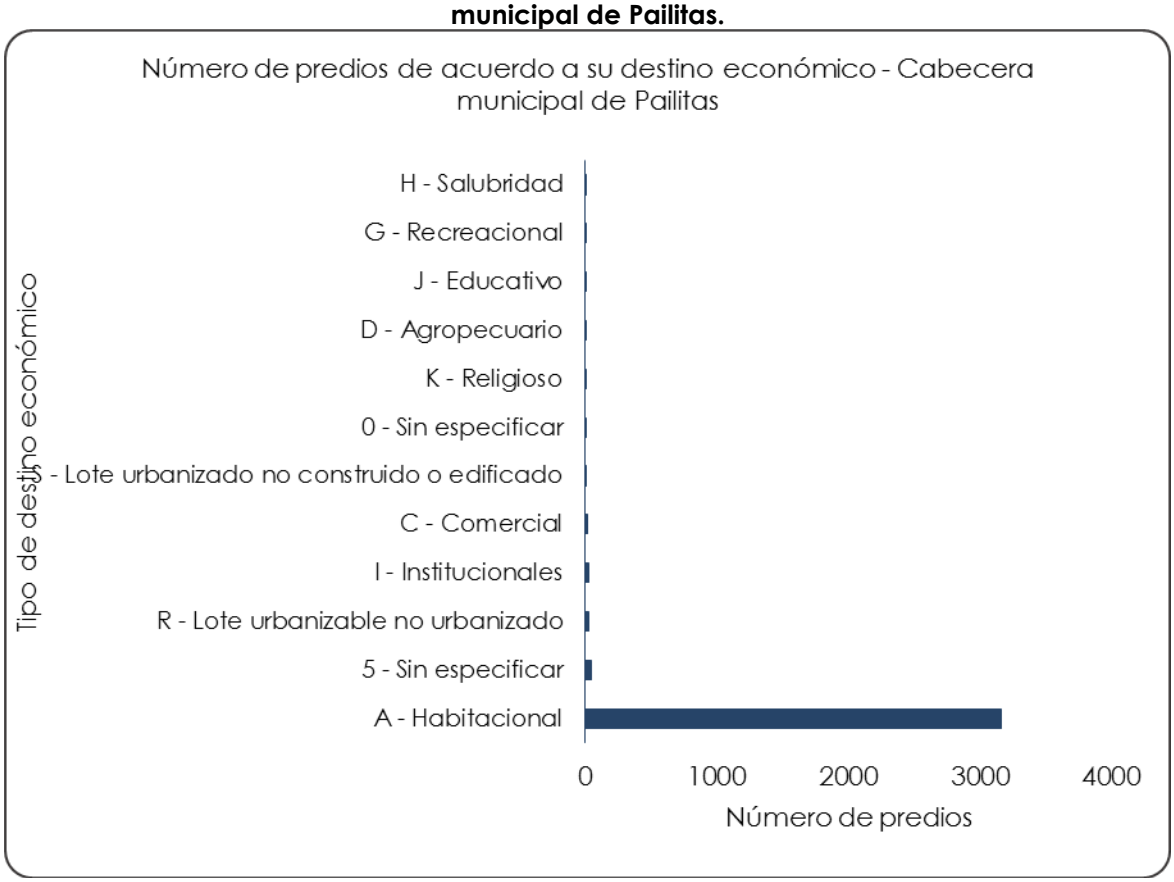

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.23.**

Figura 4.23 Destino económico de predios cabecera municipal de Pailitas

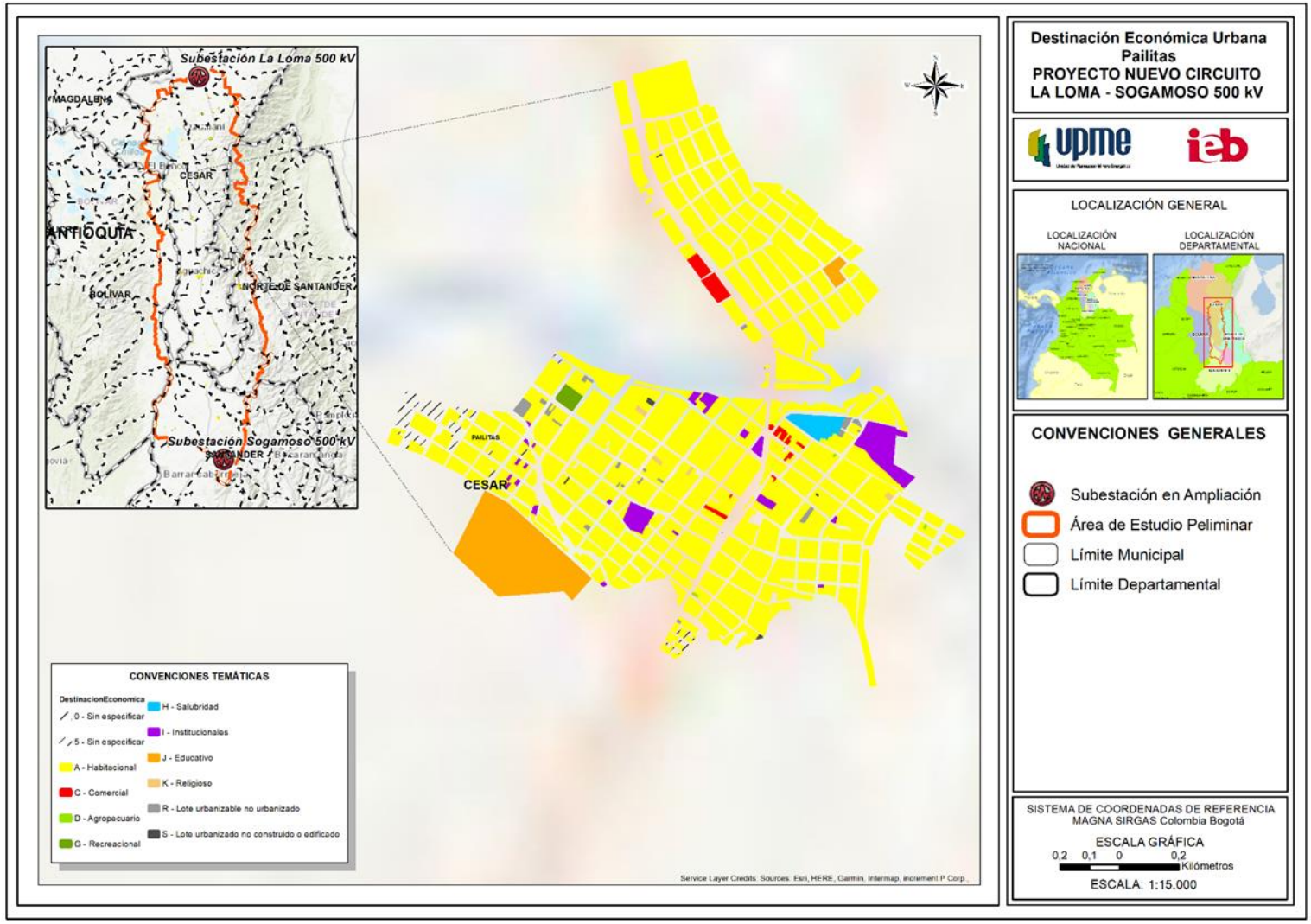

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de Pelaya:** El área urbana del municipio de Pelaya tiene 3.399 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 89,59% (3.045), seguido de la categoría lote urbanizable no urbanizado con 143 predios (4,21%), lote urbanizado no construido o edificados con 96 predios (2,82%) y destino económico sin especificar con 64 predios (1,88%) respectivamente.

  Por otra parte, cada una de las categorías restantes de destino económico de los predios representan menos de 1%, como es el caso de los predios con destino económico comercial (21 predios – 0,62%), agropecuario (8 predios – 0,24%), recreacional (4 predios – 0,12% por mencionar algunos. En la siguiente **Gráfica 4.20** se muestran los destinos económicos de acuerdo al número de predios.

Gráfica 4.20 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Pelaya

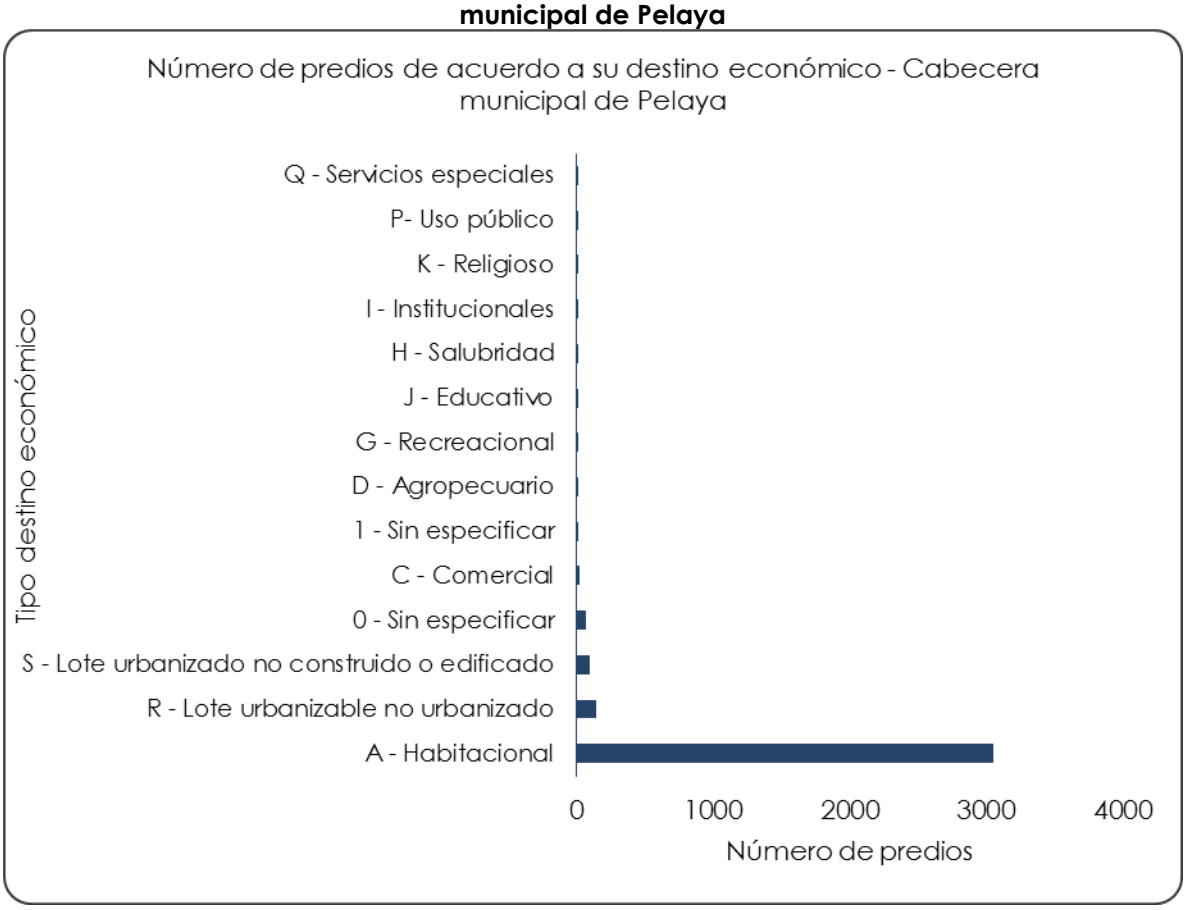

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.24.**

Figura 4.24 Destino económico de predios cabecera municipal de Pelaya

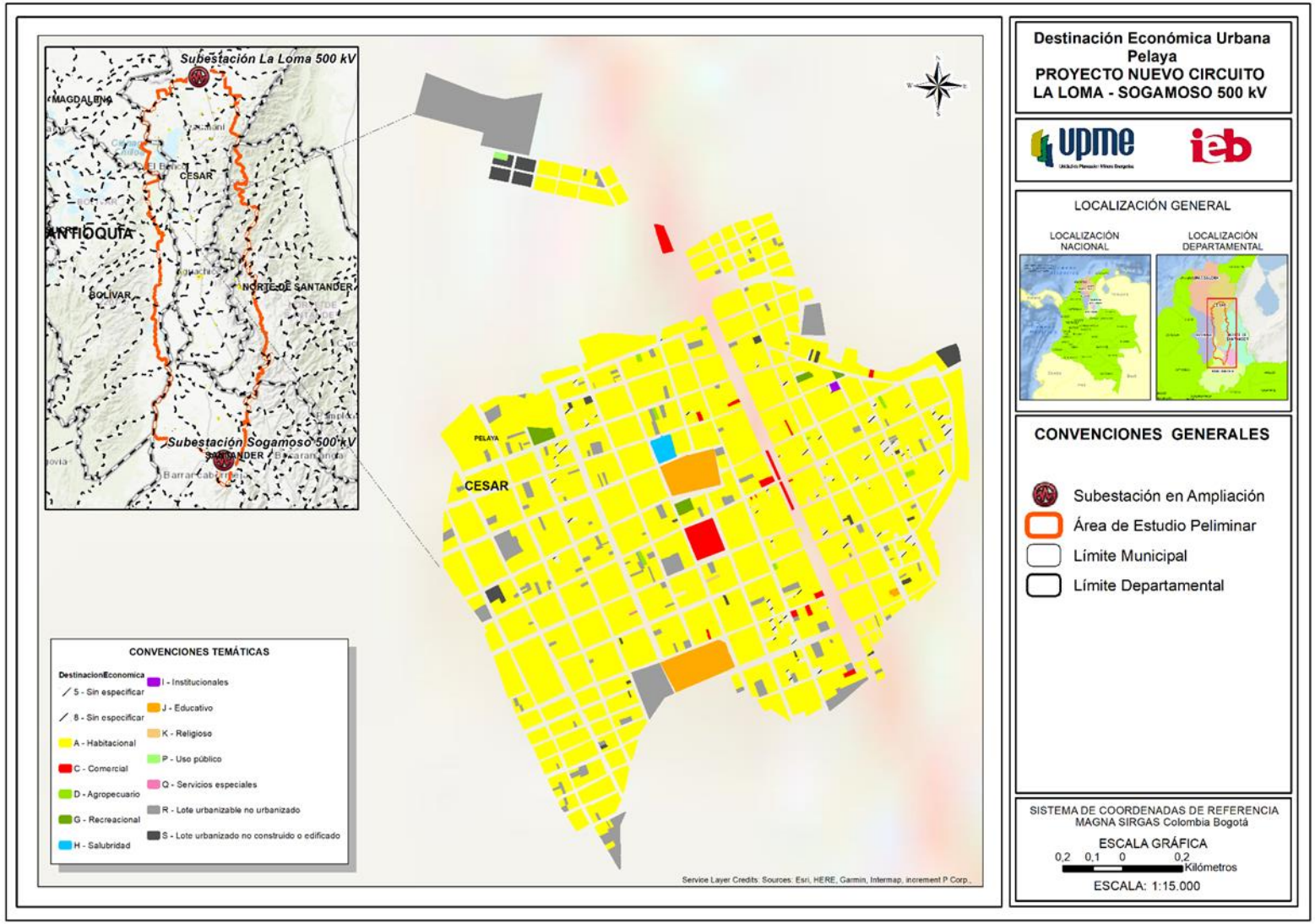

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

- **Municipio de Puerto Wilches:** El área urbana del municipio de Puerto Wilches tiene 4.048 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 81,62% (3.304), seguido de la categoría lote urbanizado no construido o edificado con 557 predios (13,76%) y comercial con 111 predios (2,74%) respectivamente.

  Por otra parte, cada una de las categorías restantes de destino económico de los predios representan menos de 1%, como es el caso de los predios con destino económico lote urbanizable no urbanizado (19 predios – 0,47%), industrial (14 predios – 0,35%), educativo (13 predios – 0,32%), religioso (12 predios – 0,30%), uso público (9 predios – 0,22%) por mencionar algunos. En la siguiente **Gráfica 4.21** se muestran los destinos económicos de acuerdo al número de predios.

Gráfica 4.21 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Puerto Wilches

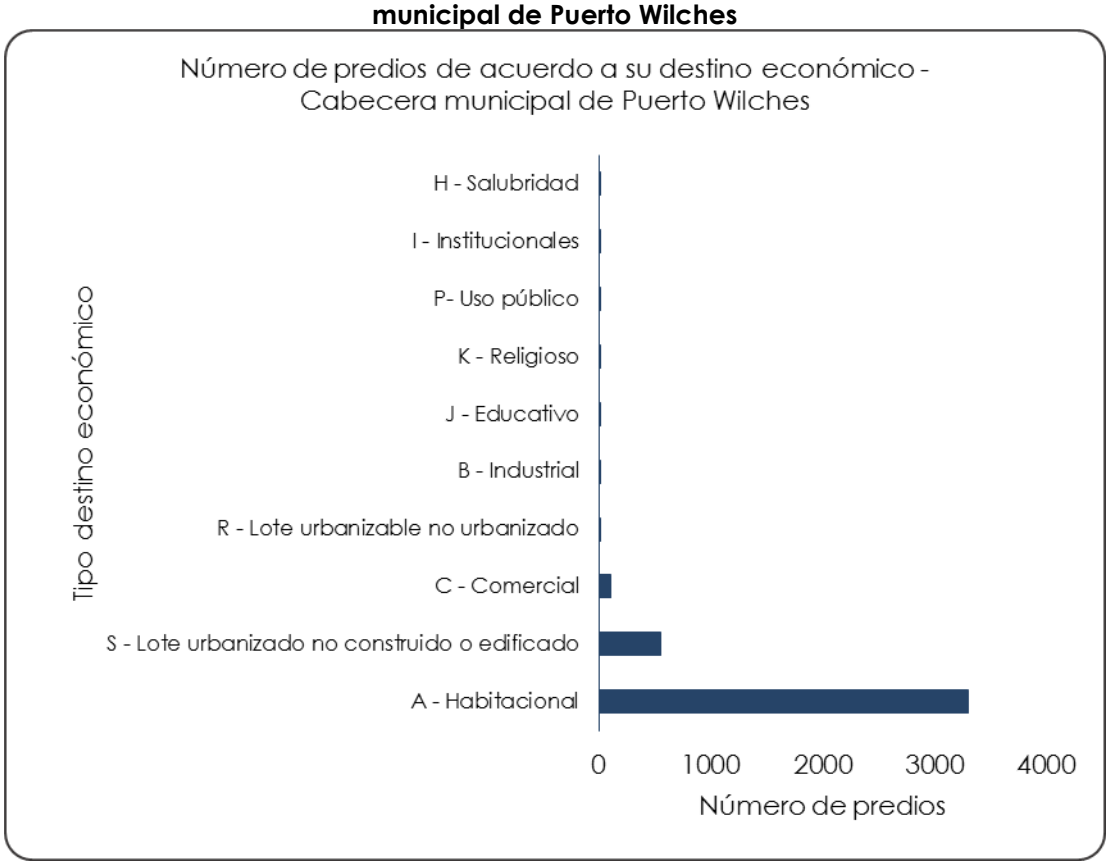

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.25**.

Figura 4.25 Destino económico de predios cabecera municipal de Puerto Wilches

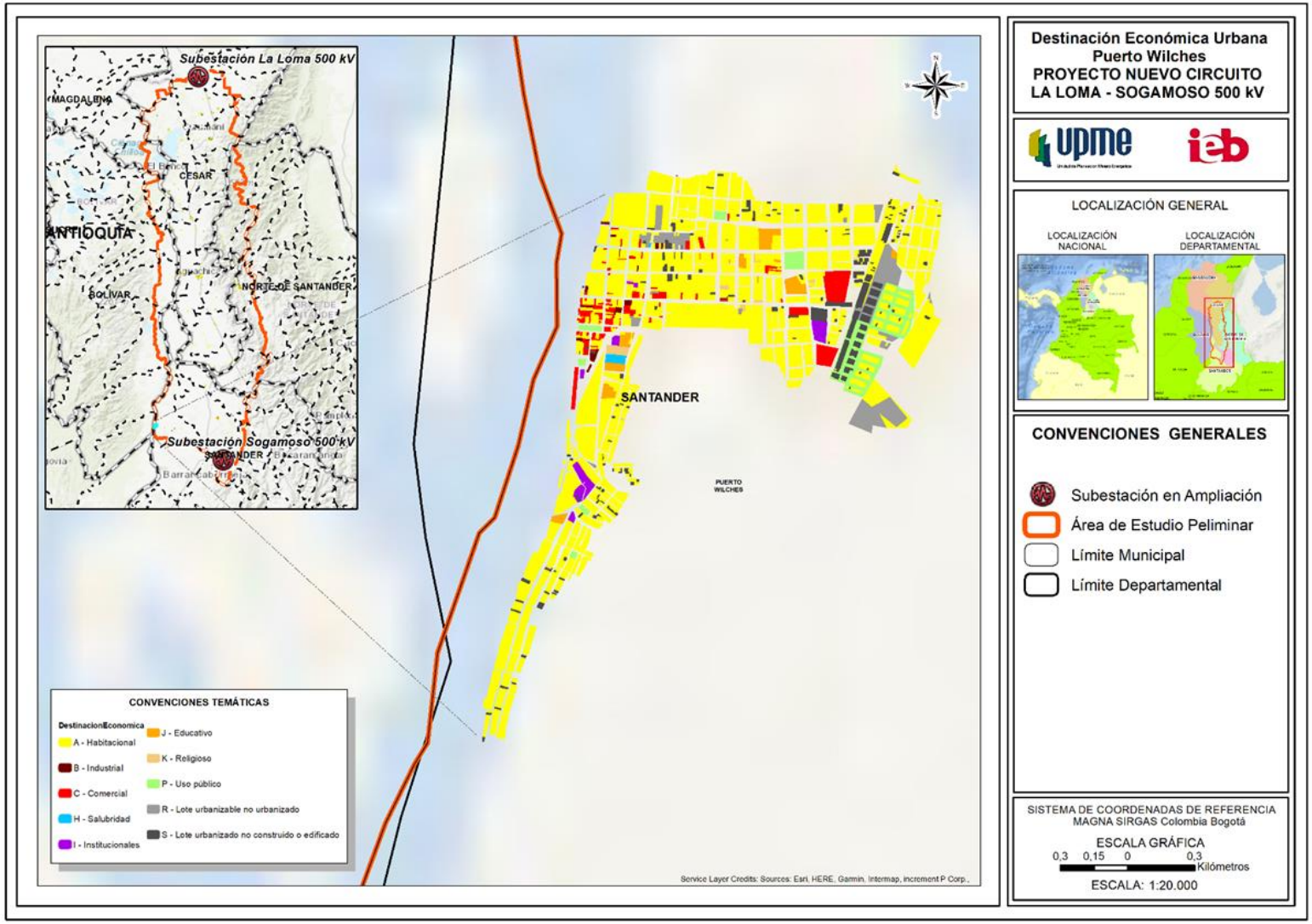

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de Regidor:** El área urbana del municipio de Regidor tiene 734 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 97% (712), seguido de la categoría religioso con 12 predios (1,63%) respectivamente.

  Por otra parte, cada una de las categorías restantes de destino económico de los predios representan menos de 1%, como es el caso de los predios con destino económico lote urbanizable no urbanizado (04 predios – 0,54%), institucionales (03 predios – 0,41%), educativo lote urbanizado no construido o edificado (02 predios – 0,27%) y recreacional 01 predios respectivamente. En la siguiente **Gráfica 4.22** se muestran los destinos económicos de acuerdo al número de predios.

Gráfica 4.22 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Regidor

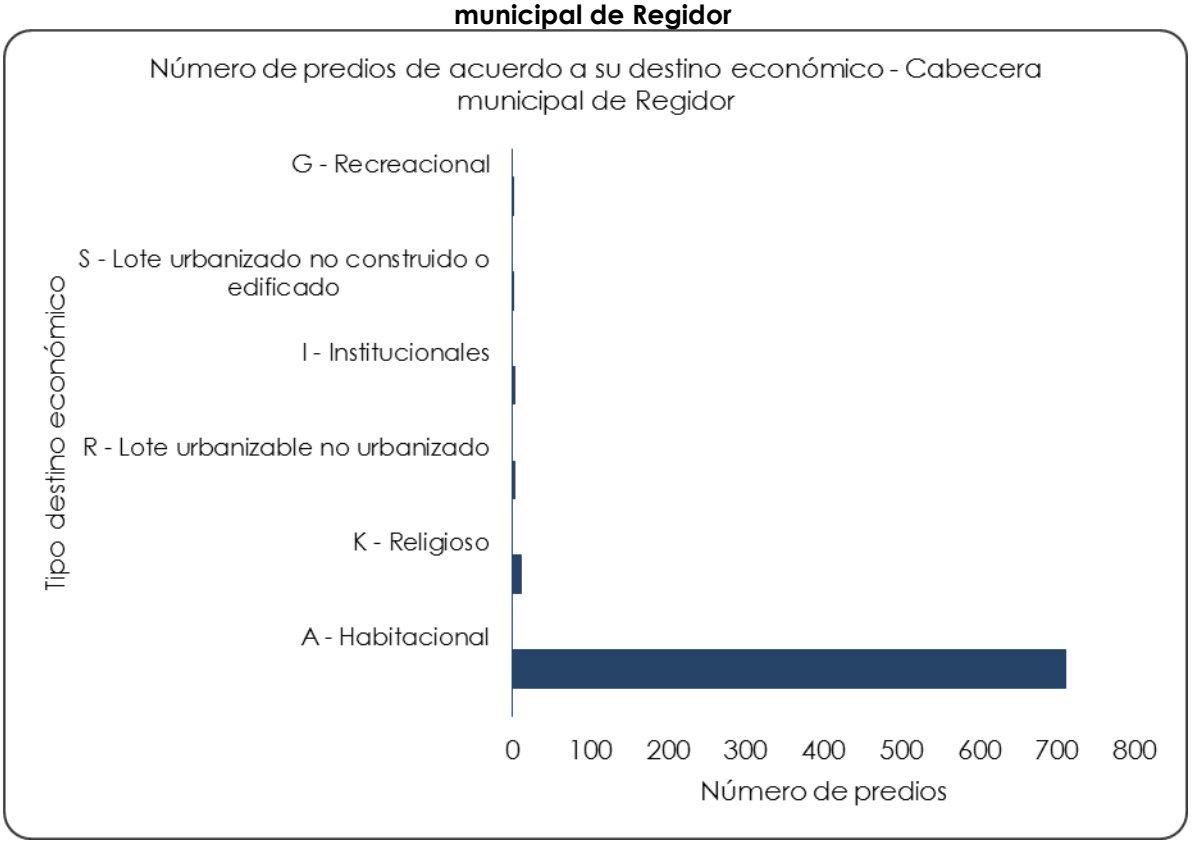

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente Figura **4.26.**

Figura 4.26 Destino económico de predios cabecera municipal de Regidor.

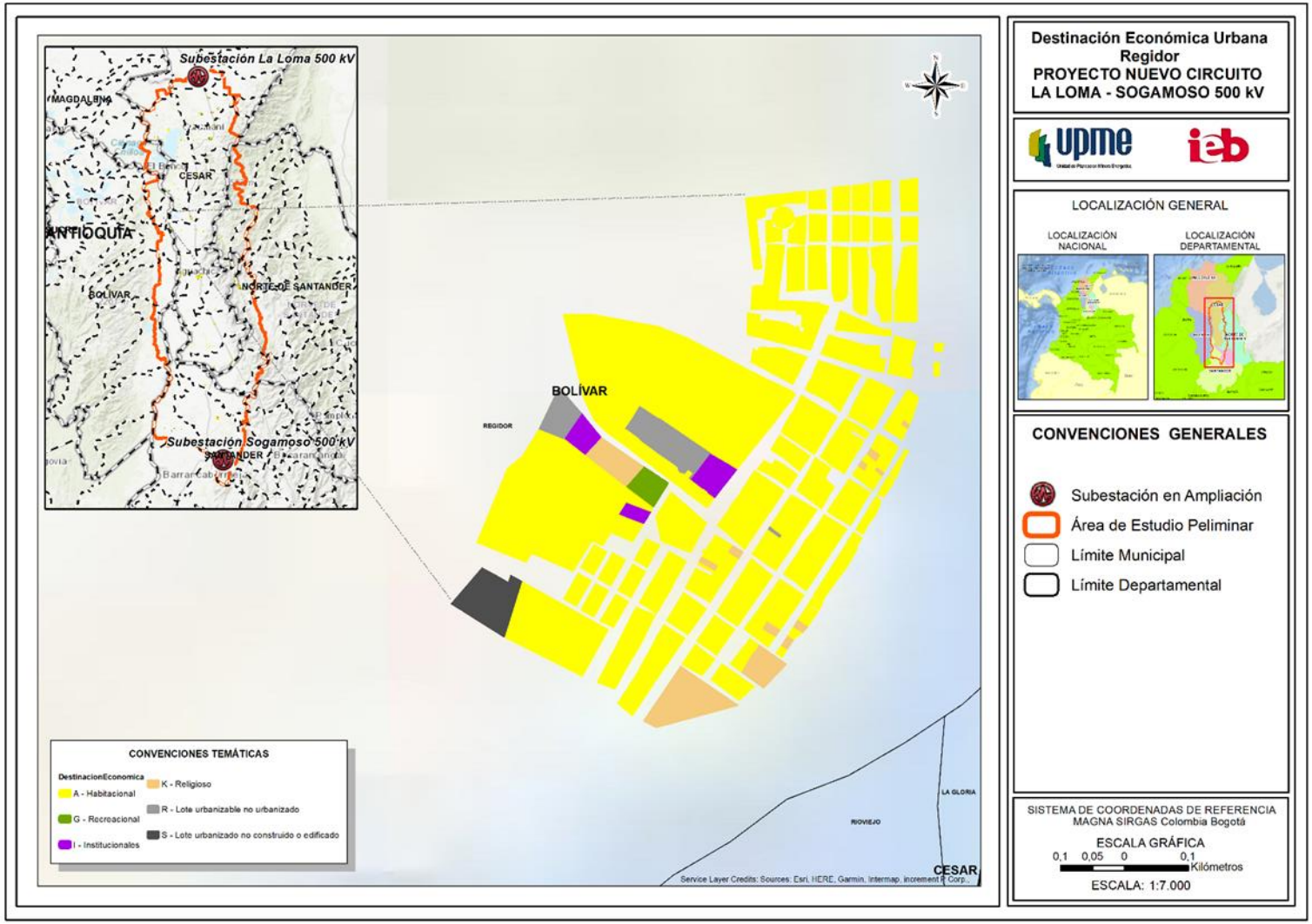

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de Río de Oro:** El área urbana del municipio de Río de Oro tiene 1.982 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 82,14% (1.628), seguido de la categoría lote urbanizable no urbanizado con 259 predios (13,07%), siendo estas dos categorías las más representativas.

  Por otra parte, las categorías de destino económico lote urbanizado no construido o edificado cuenta con 27 predios que equivalen a un 1,36% del total predial. El resto de categorías representan menos del 1% del total predial cada una: Servicios especiales (17 predios – 0,86%), comercial (16 predios – 0,81%), institucionales (08 predios – 0,40%) y educativo con 08 predios (0,40%) para mencionar algunos. En la siguiente **Gráfica 4.23** se muestran los destinos económicos de acuerdo al número de predios.

Gráfica 4.23 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Río de Oro.

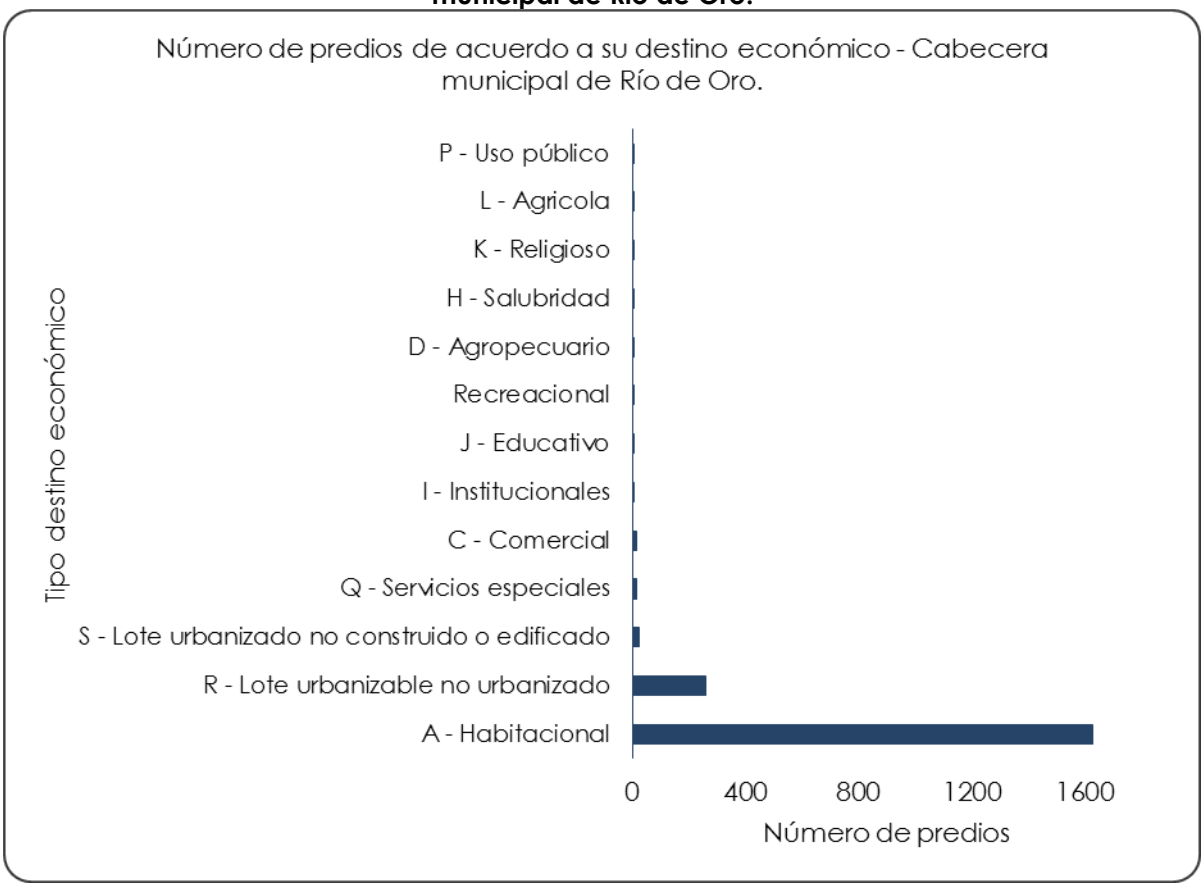

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.27.**

Figura 4.27 Destino económico de predios cabecera municipal de Río de Oro

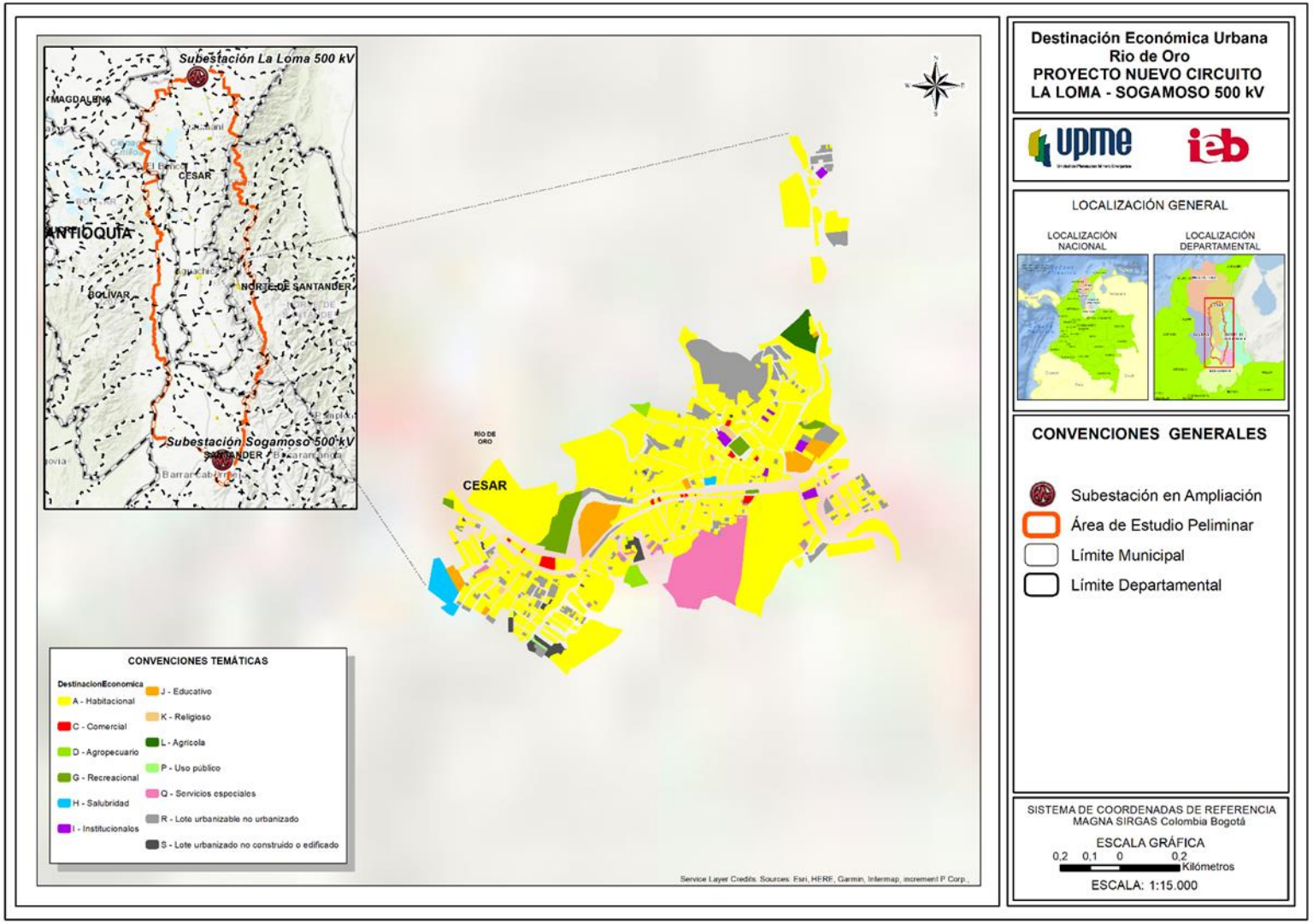

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de Río Viejo:** El área urbana del municipio de Río Viejo tiene 1.532 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 83,42% (1.278), seguido de la categoría institucional con 181 predios (11,81%), comercial con 33 predios (2,15%) y lote urbanizable no urbanizado con 18 predios (1,17%), siendo estas categorías las más representativas.

  Por otra parte, cada una de las categorías restantes representan menos del 1% del total predial: destino económico educativo (06 predios – 0,39%), sin especificar (04 predios – 0,26%), recreacional (04 predios – 0,26%), religioso (04 predios – 0,26%) y lote urbanizado no construido o edificado con 02 predios (0,13%) para mencionar algunos. En la siguiente **Gráfica 4.24** se muestran los destinos económicos de acuerdo al número de predios.

Gráfica 4.24 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Río Viejo

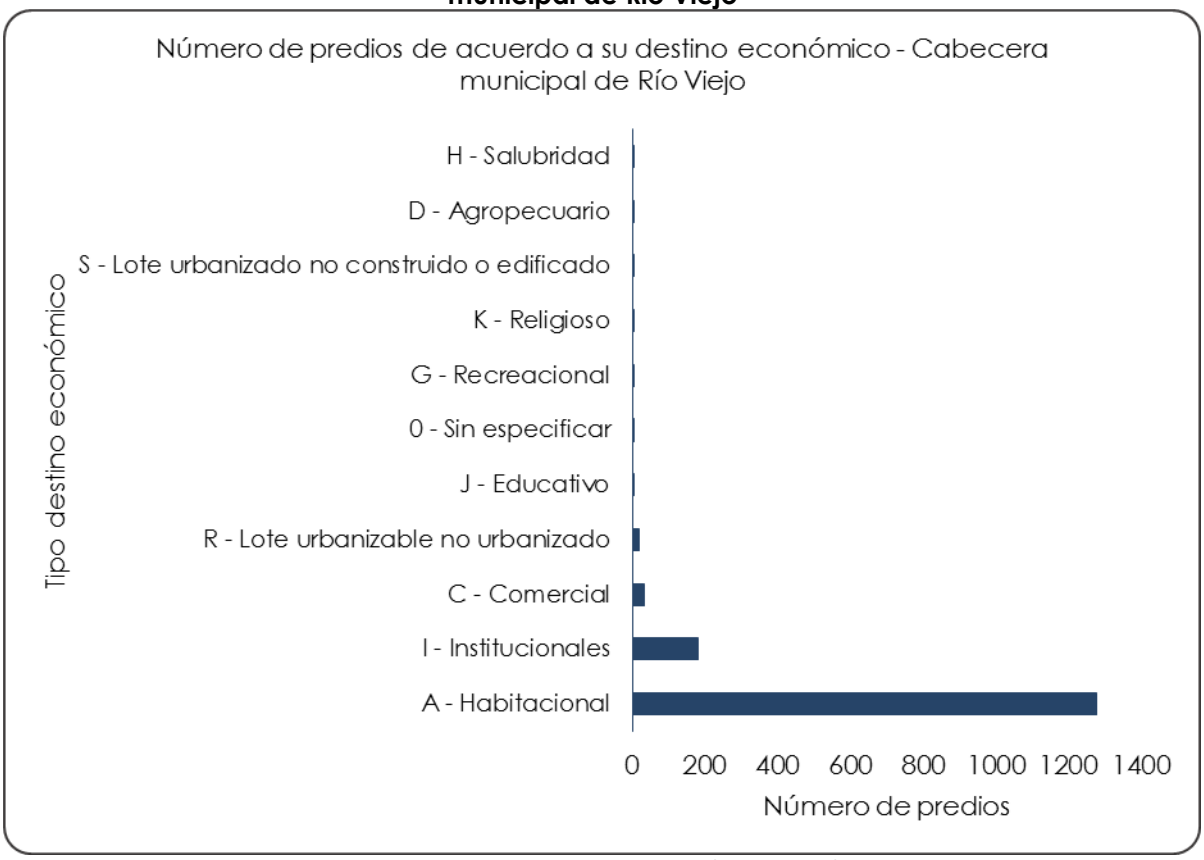

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.28.**

Figura 4.28 Destino económico de predios cabecera municipal de Río Viejo

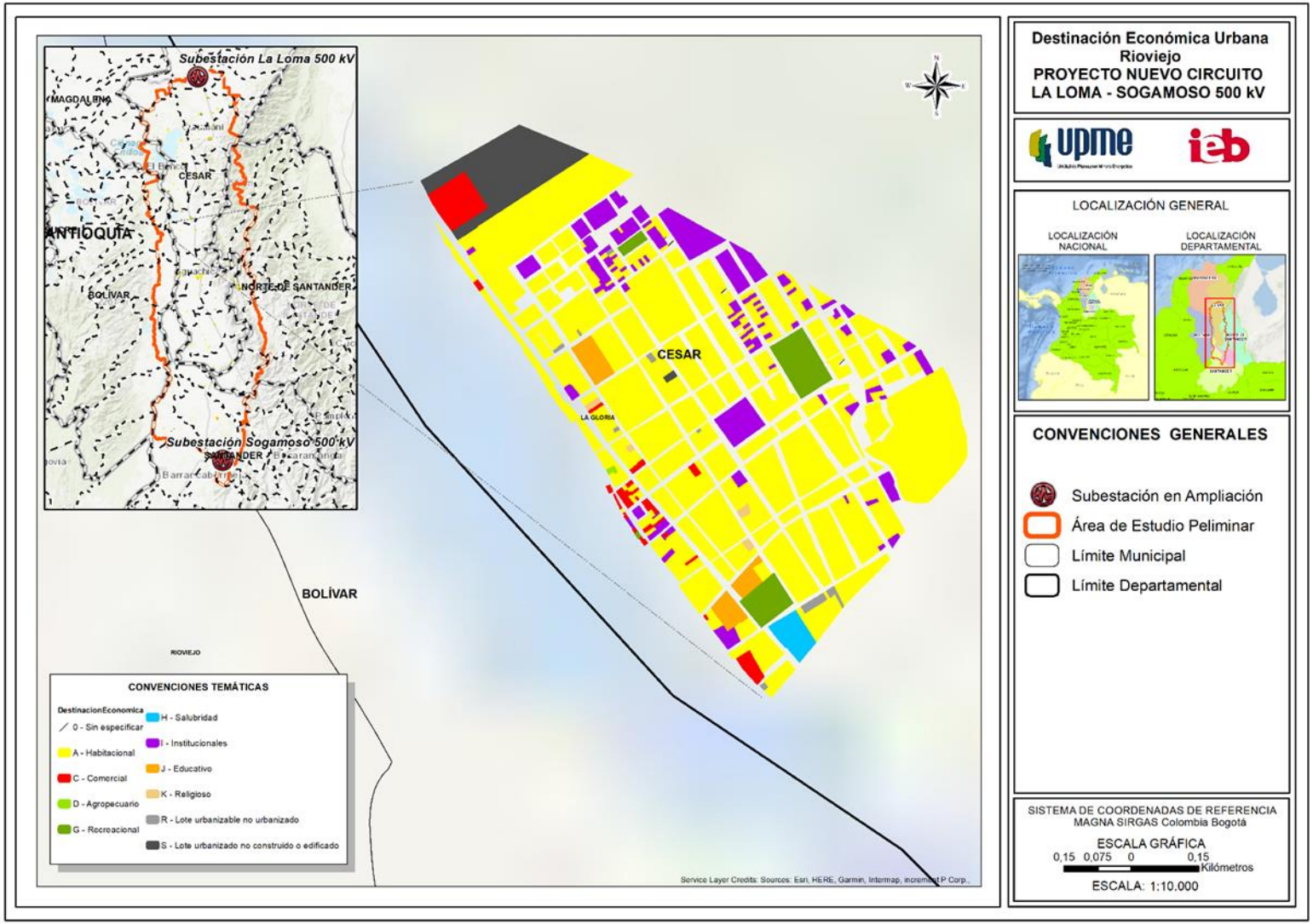

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de Sabana de Torres:** El área urbana del municipio de Sabana de Torres tiene 4.462 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 88,70% (3.958), seguido de la categoría religioso con 305 predios (6,84%), lote urbanizado no construido o edificado con 62 predios (1,39%), educativo con 59 predios (1,32%) y comercial con 49 predios (1,10%) siendo estas categorías las más representativas.

  Por otra parte, cada una de las categorías restantes representan menos del 1% del total predial: destino económico institucional (13 predios – 0,29%), lote urbanizable no urbanizado (05 predios – 0,11%), industrial (03 predios – 0,07%) y de uso público con 03 predios (0,07%) para mencionar algunos. En la siguiente **Gráfica 4.25** se muestran los destinos económicos de acuerdo al número de predios.

Gráfica 4.25 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Sabana de Torres

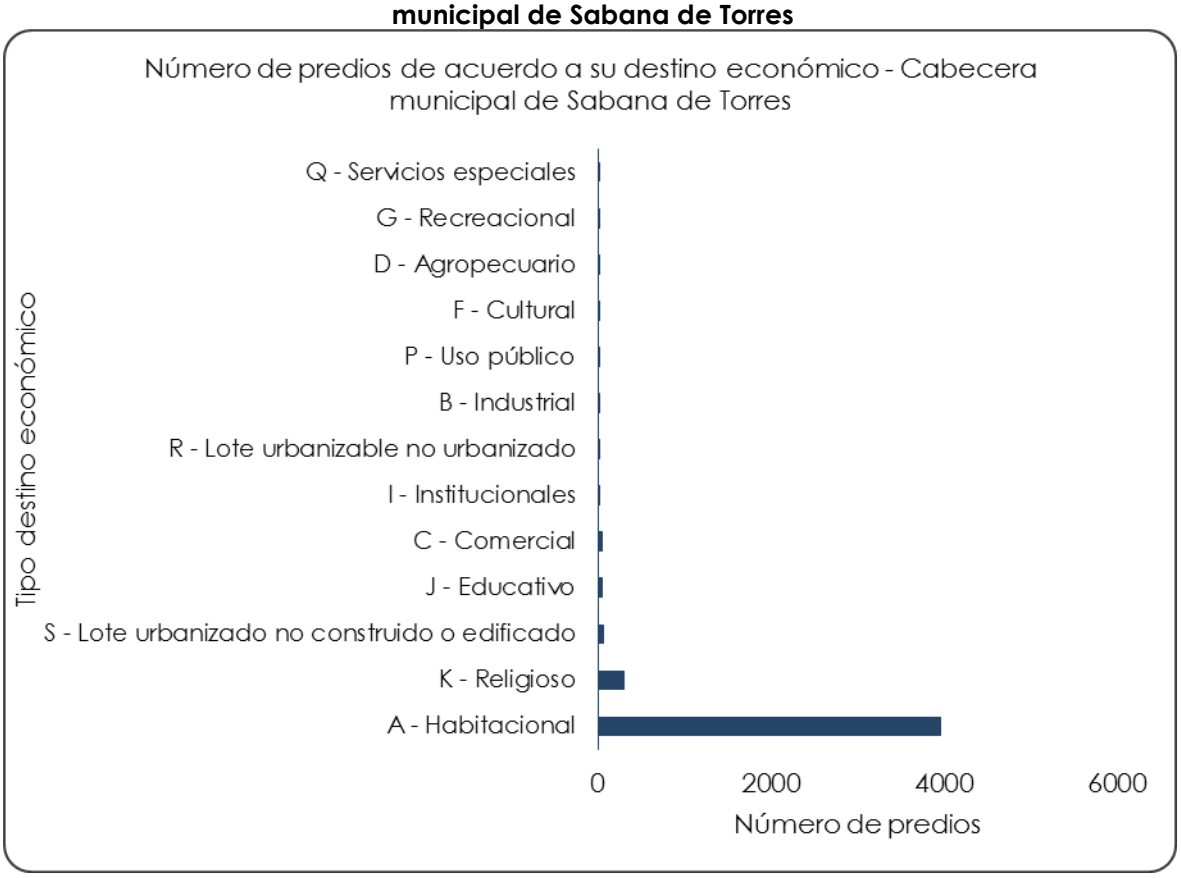

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.29.**

Figura 4.29 Destino económico de predios cabecera municipal de Sabana de Torres

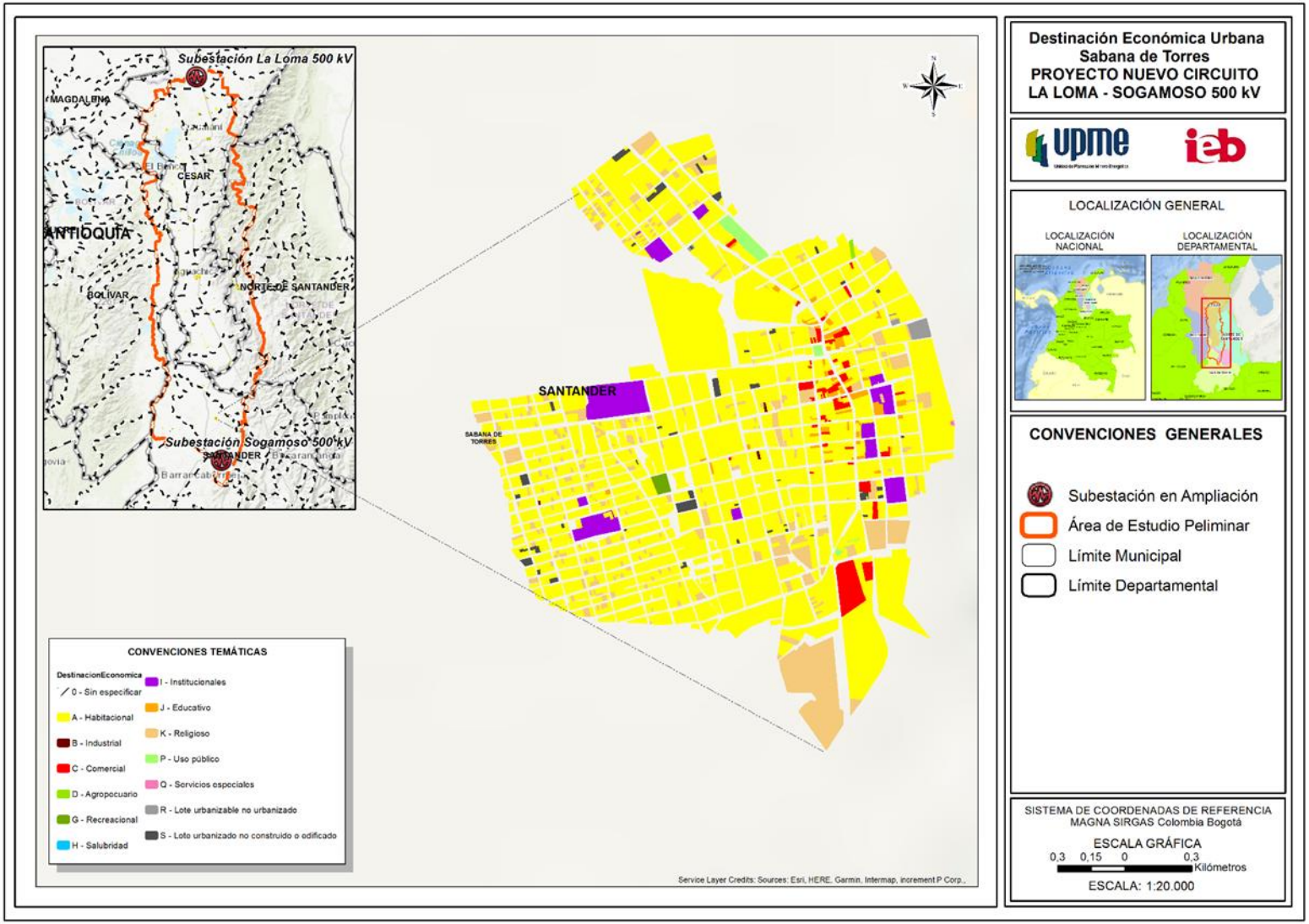

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de San Martín:** El área urbana del municipio de San Martín tiene 2.958 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 61,63% (1.823), seguido de la categoría lote urbanizable no urbanizado con 793 predios (26,81%), lote urbanizado no construido o edificado con 216 predios (7,30%) y comercial con 86 predios (2,91%) siendo estas categorías las más representativas.

  Por otra parte, cada una de las categorías restantes representan menos del 1% del total predial: destino económico de servicios especiales (18 predios – 0,91%), institucionales (08 predios – 0,27%), recreacional (04 predios – 0,14%) y de salubridad con 03 predios (0,10%) para mencionar algunos. En la siguiente **Gráfica 4.26** se muestran los destinos económicos de acuerdo al número de predios.

Gráfica 4.26 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de San Martín

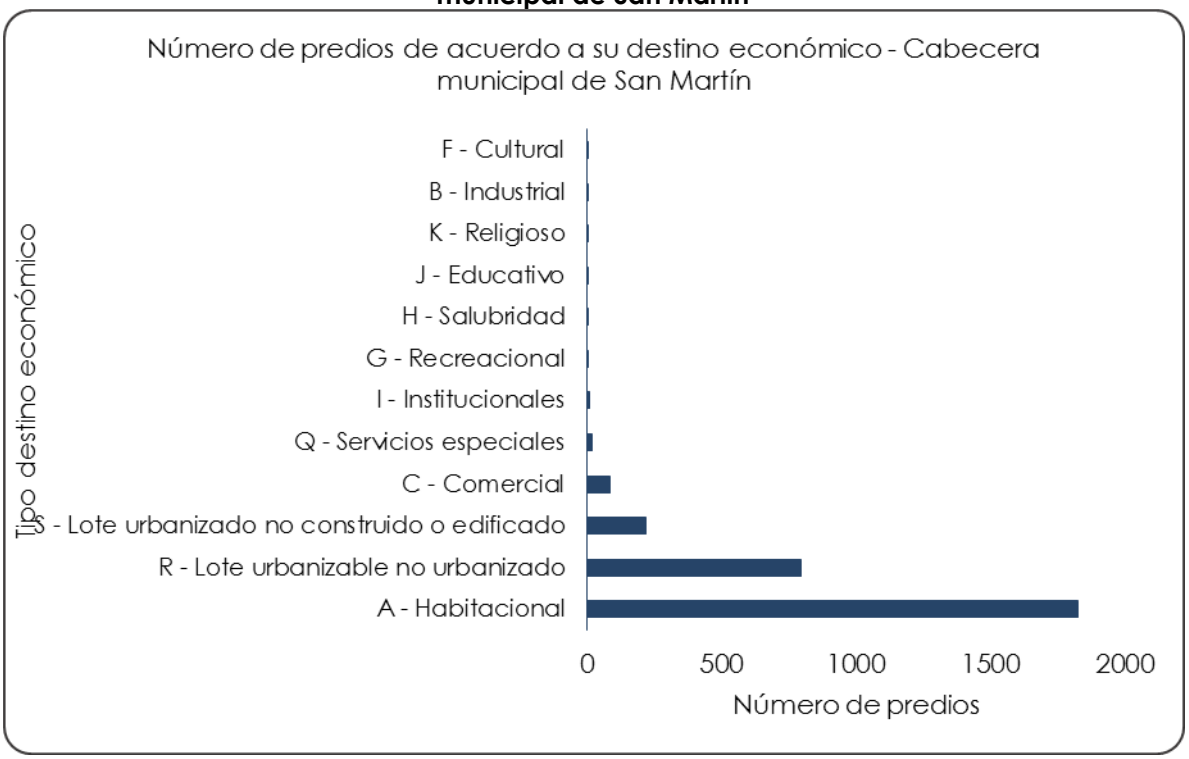

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente Figura.

Figura 4.30 Destino económico de predios cabecera municipal de San Martín

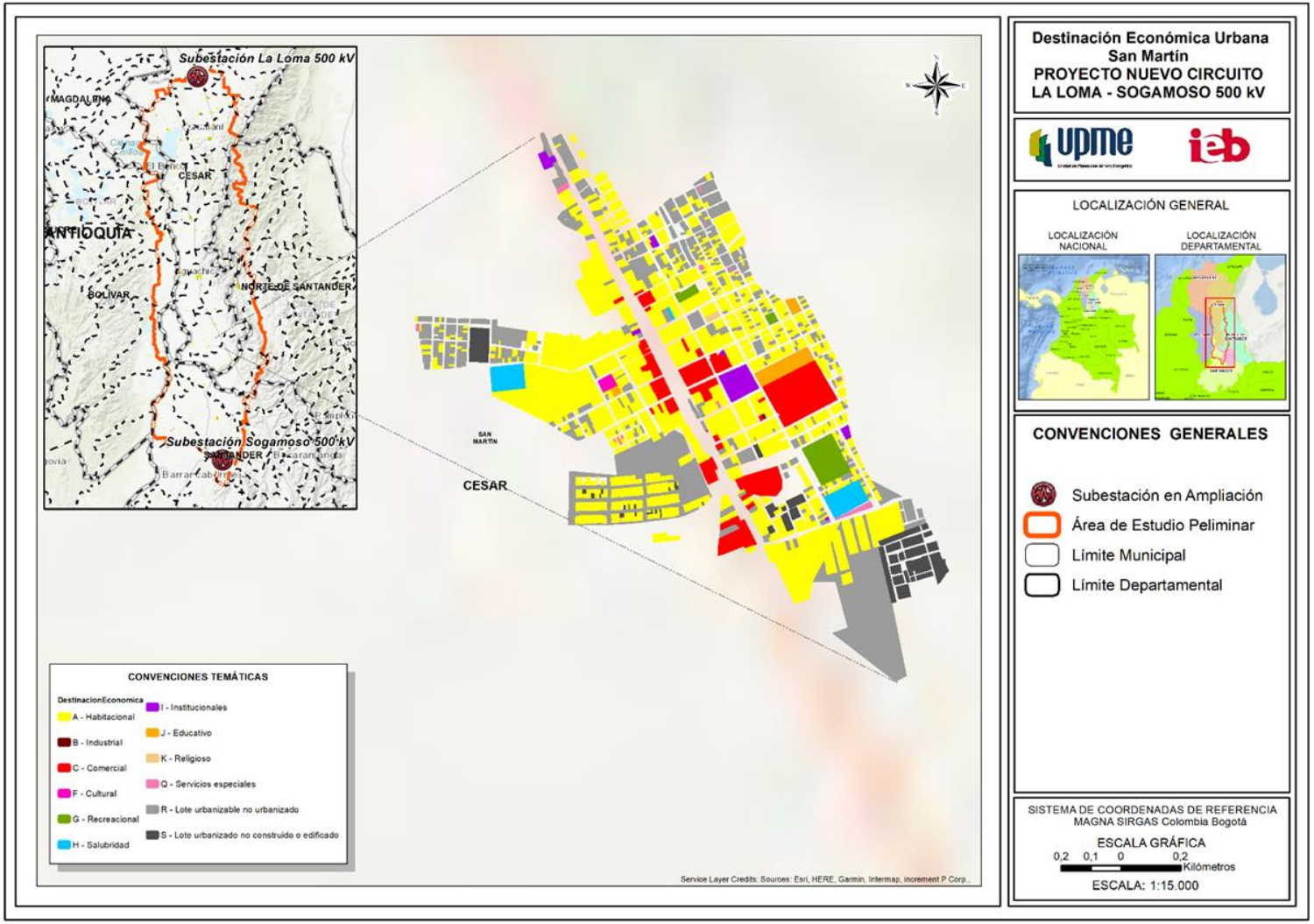

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

El futuro es de todos
Minenergía

- **Municipio de Tamalameque:** El área urbana del municipio de Tamalameque tiene 1.621 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 73,66% (1.194), seguido de la categoría lote urbanizable no urbanizado con 245 predios (15,11%), lote urbanizado no construido o edificado con 117 predios (7,22%) y comercial con 33 predios (2,04%) siendo estas categorías las más representativas.

  Por otra parte, cada una de las categorías restantes representan menos del 1% del total predial: destino económico institucional (09 predios – 0,56%), cultural, recreacional, salubridad, educativo, de uso público y servicios especiales con 03 predios (19%) cada una, industrial y religioso con 02 predios (0,12%) cada una respectivamente. En la siguiente **Gráfica 4.27** se muestran los destinos económicos de acuerdo al número de predios.

Gráfica 4.27 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de Tamalameque

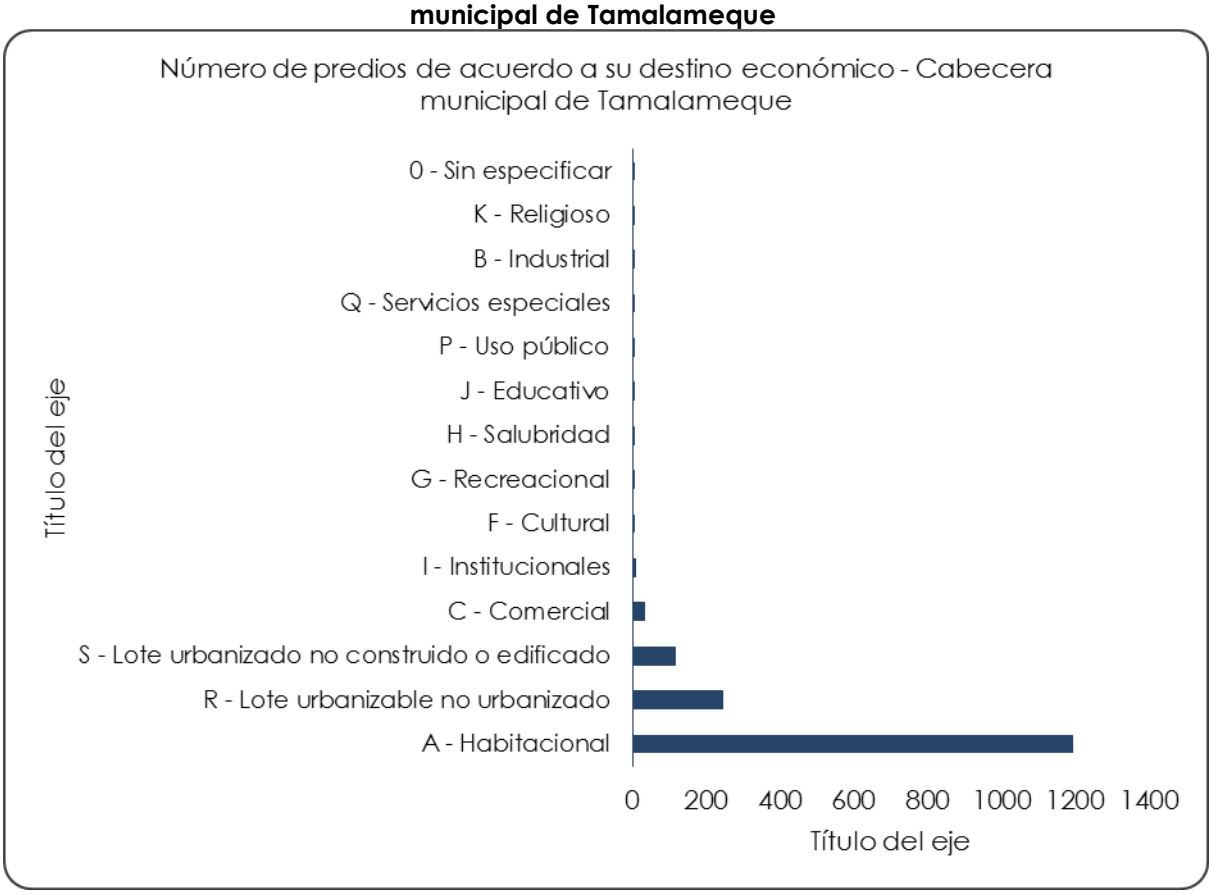

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.31.**

Figura 4.31 Destino económico de predios cabecera municipal de Tamalameque

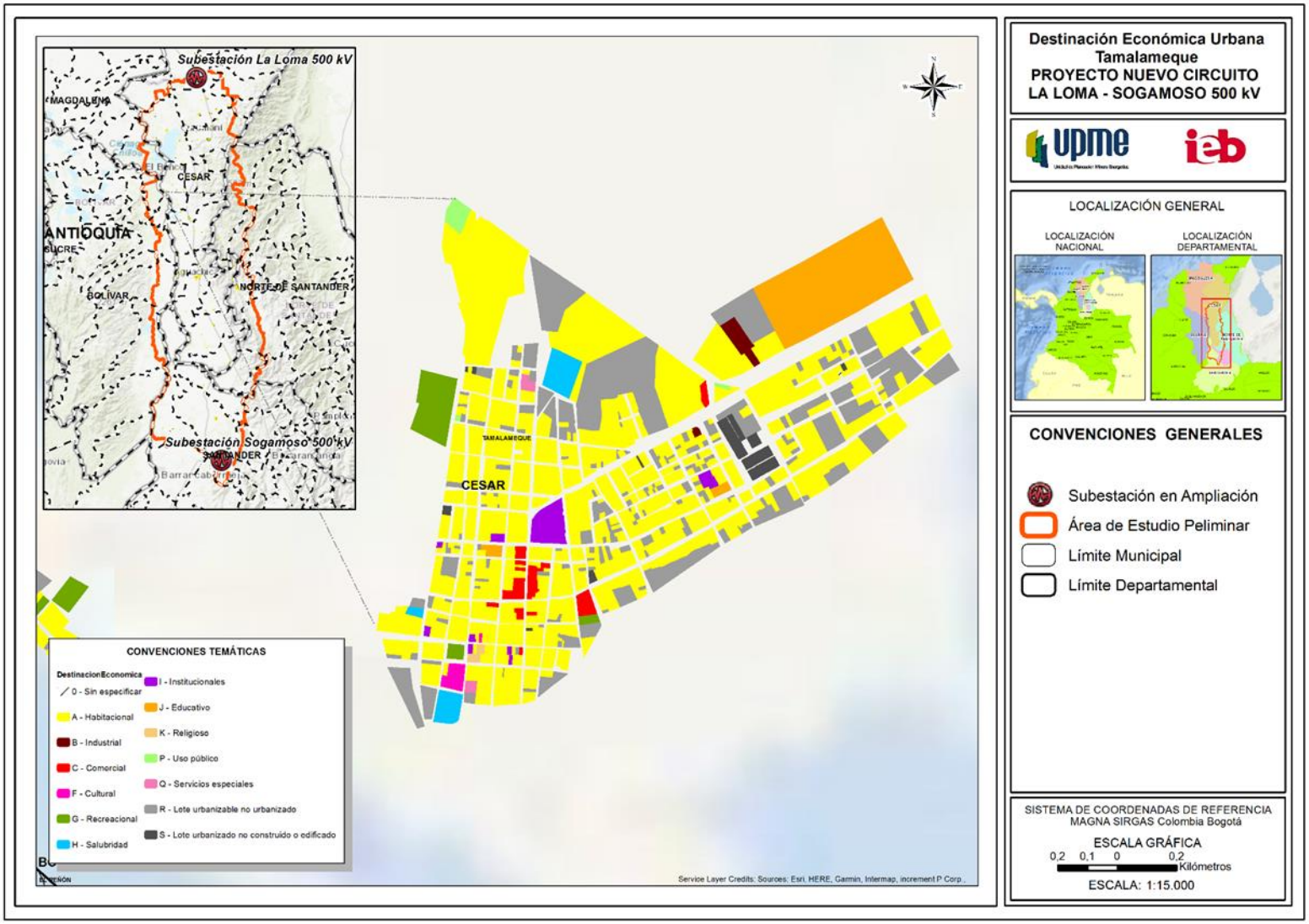

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

- **Municipio de San Alberto:** El área urbana del municipio de San Alberto tiene 4.751 predios con información catastral de registros 1 y 2, de los cuales, los de destino económico habitacional representan el 86,80% (4.124), seguido de la categoría lote urbanizable no urbanizado con 412 predios (8,67%) y comercial con 165 predios (3,47%) siendo estas categorías las más representativas.

  Por otra parte, cada una de las categorías restantes representan menos del 1% del total predial: destino económico recreacional (13 predios – 0,27%), lote urbanizado no construido o edificado (09 predios - 0,19%), religioso (08 predios – 0,17%), educativo (06 predios – 0,13%), de uso público (04 predios – 0,08%) y salubridad con 03 predios (0,06%) para mencionar algunos. En la siguiente **Gráfica 4.28** se muestran los destinos económicos de acuerdo al número de predios.

Gráfica 4.28 Número de predios de acuerdo a su destino económico - Cabecera municipal de San Alberto

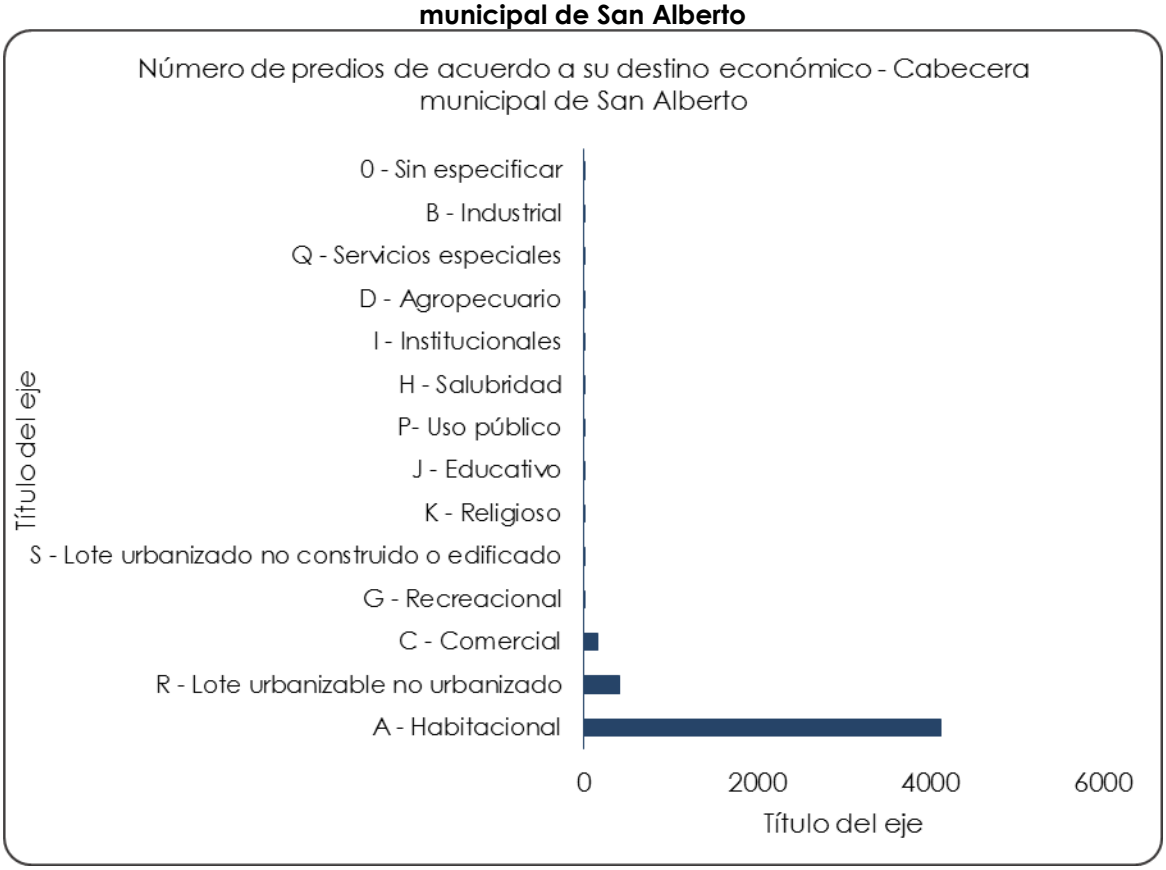

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018).

La distribución espacial de los predios según su destino económico se puede observar en la siguiente **Figura 4.32.**

Figura 4.32 Destino económico de predios cabecera municipal de San Alberto

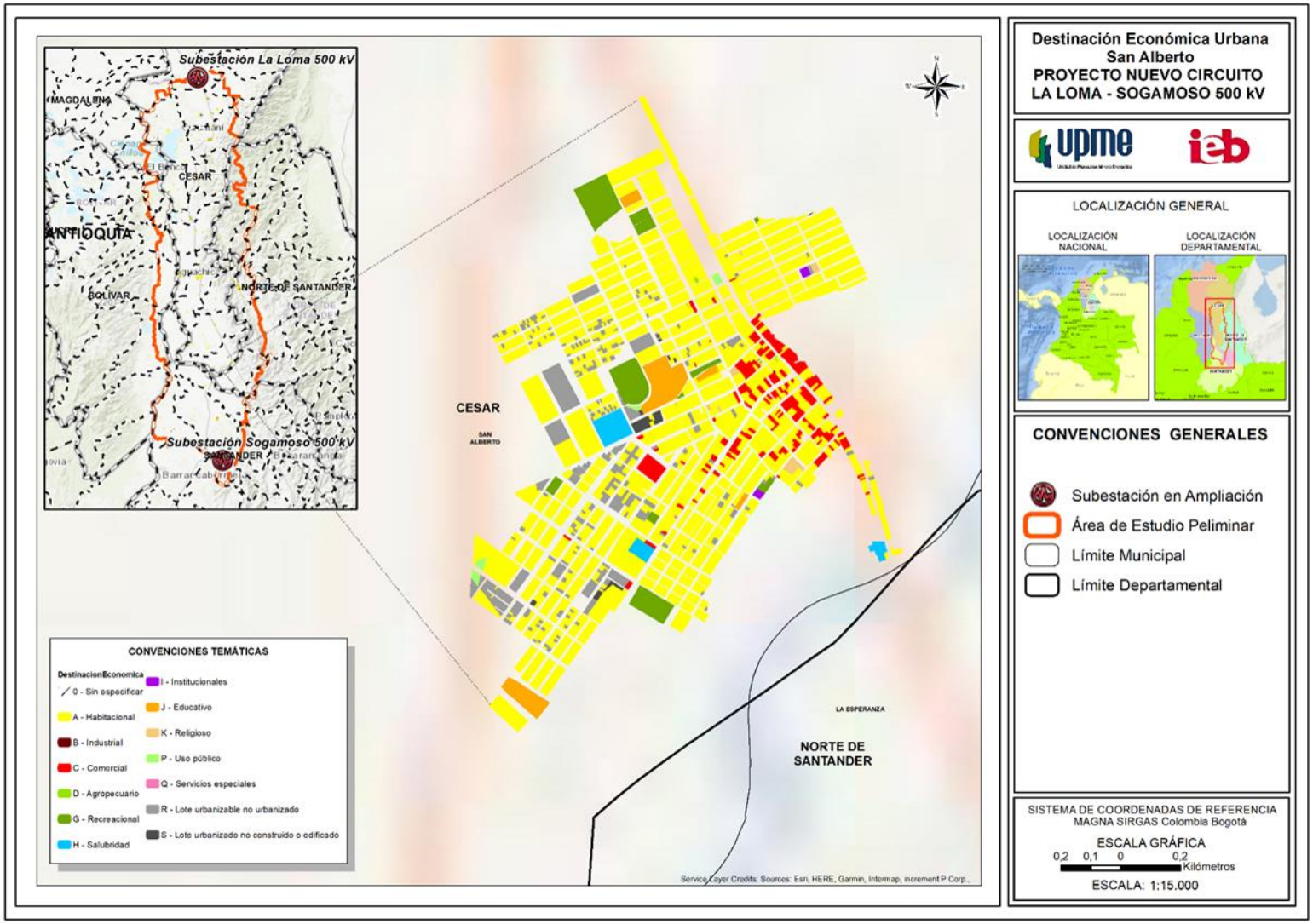

Fuente: Consultor, 2018; basado de (IGAC, 2018)**.**

Las cabeceras municipales de Simití, San Martín de Loba, La Jagua de Ibírico, Cáchira, Convención, El Peñón, Ábrego, El Banco, Rionegro, Girón, Astrea, Lebrija y Betulia no se encuentran dentro del área de estudio, por tal razón no se tuvieron en cuenta en la descripción del destino económico de los predios urbanos.

- **Tenencia de la tierra**

Según el (DANE, 2016b), la tenencia de la tierra son las distintas formas que adopta la relación jurídica entre el productor agropecuario y la tierra donde desarrolla la actividad agropecuaria. Así mismo, en su tercer censo nacional agropecuario realizado en el año 2016, el DANE proporciona información relacionada con la condición de tenencia para el área rural dispersa de las UPA y UPNA, siendo el concepto técnico de estas unidades el siguiente:

- **Unidad Productora Agropecuaria – UPA**

Es la unidad de organización de la producción agropecuaria que puede estar formada por una parte de un predio, un predio completo, un conjunto de predios o partes de predios continuos o separados en uno o más municipios, independientemente del tamaño, la tenencia de la tierra y el número de predios que la integran, debe cumplir con las siguientes tres condiciones:

- Produce bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas y/o adelanta la captura de peces destinados al consumo continuo y/o a la venta.
- Tiene un único productor/a natural o jurídico que asume la responsabilidad y los riesgos de la actividad productiva.
- Utiliza al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran.

Para el tercer censo nacional agropecuario, los predios que conforman una UPA y que se encuentran separados geográficamente, corresponden a formularios censales diferentes (DANE, 2016a).

- **Unidad productora no agropecuaria - UPNA:**

Unidad de organización de la producción no agropecuaria que está formada por un predio, un predio completo, o una parte de predio en un municipio, dedicado al desarrollo de actividades exclusivamente no agropecuarias como las vinculadas con industria, el comercio y servicios.

Industria como el desmote de algodón, molinería de cereales, la extracción de aceite de palma africana, la producción de azúcar, panela y mieles en el procesamiento de la caña de azúcar, el procesamiento de la madera para la elaboración de muebles y la producción de pulpa para la fabricación de papel, la elaboración de artesanías, el sacrificio de animales, las plantas para la elaboración de alimentos para animales etc. En comercio las tiendas de víveres y abarrotes, almacenes de agroinsumos, maquinaria y en servicios como

hospedaje, turismo, esparcimiento, actividades religiosas, actividades ambientales, seguridad nacional, etc.

En el censo se han definido 37 actividades no agropecuarias que se desarrollan en el área rural del país (DANE, 2016a).

El DANE clasifica la tenencia de la tierra en las siguientes unidades o regímenes de tenencia, tal como se define en la **Tabla 4.20.**

Tabla 4.20 Formas de tenencia de la tierra

FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA.	
CLASE	**DESCRIPCIÓN**
Usufructo	Derecho real de goce o disfrute de un bien ajeno; es un acuerdo a través del cual una parte (nudo propietario) le otorga a otra (usufructuario) el derecho de usar y/o gozar un bien con la obligación de conservarlo y restituirlo.
Propiedad	Es la superficie del predio rural sobre la cual el productor posee un título de propiedad y tiene el derecho de determinar la naturaleza y los límites de su utilización.
Propiedad colectiva	Forma de propiedad inembargable, imprescriptible e inalienable legalmente reconocida por el Estado a una comunidad étnica de acuerdo con la Constitución y la Ley a los Pueblos Indígenas y a las Comunidades Negras.
Arriendo	Contrato escrito o verbal en que una parte (arrendador) concede el uso o goce de una superficie de tierra y la otra parte (arrendatario) se obliga a pagar una cantidad de dinero como remuneración por estos servicios.
Aparcería	Contrato de sociedad mediante el cual una parte (propietario) acuerda con otra (aparcero) explotar en compañía un terreno rural con el fin de repartirse entre ellos la producción obtenida o las ganancias que resulten.
Comodato	Contrato a través del cual una parte (comodante) entrega gratuitamente a la otra parte (comodatario) un inmueble para que haga uso de él por cierto tiempo, con la condición de restituirlo tal como le fue entregado después de terminar el uso.
Comunero	Titular de derechos en una comunidad agraria legalmente reconocida. Tales derechos establecidos en la ley y el estatuto comunal; esta calidad le permite el uso y disfrute de su parcela y la cesión de sus derechos, así como el aprovechamiento y beneficio de los bienes de uso común.
Ocupante de hecho	Persona natural o jurídica que hace uso de la tierra de un predio rural (público, privado o colectivo) sin autorización de su propietario, aunque efectúe algún pago a terceros. Incluye la invasión o usurpación de predios rurales.
Otro tipo de tenencia	Sin información
Mixta	Sin información

Fuente: Consultor, 2018; adaptado de (DANE, 2016a).

De acuerdo al tercer censo nacional agropecuario realizado por el DANE en el año 2016, el área de estudio preliminar presenta las siguientes características en la tenencia de la tierra:

- De las 46.002 unidades territoriales censadas, 27.127 (58,96%) son predios cuyo régimen de tenencia es el de propiedad, por lo tanto, en un eventual proceso de gestión predial para proyectos de infraestructura eléctrica, en más de la mitad de los predios censados se encontraría con el propietario del predio.

- Los municipios del área de estudio que presentan el mayor número de unidades con un régimen de tenencia de propiedad son de Rionegro con 3.115 predios, Girón con 1.570 predios, Lebrija con 1.464 predios y Curumaní con 1.220, tal como se muestra en la siguiente **Gráfica 4.29.**

Gráfica 4.29 Número de unidades con régimen de tenencia de propiedad municipios área de estudio

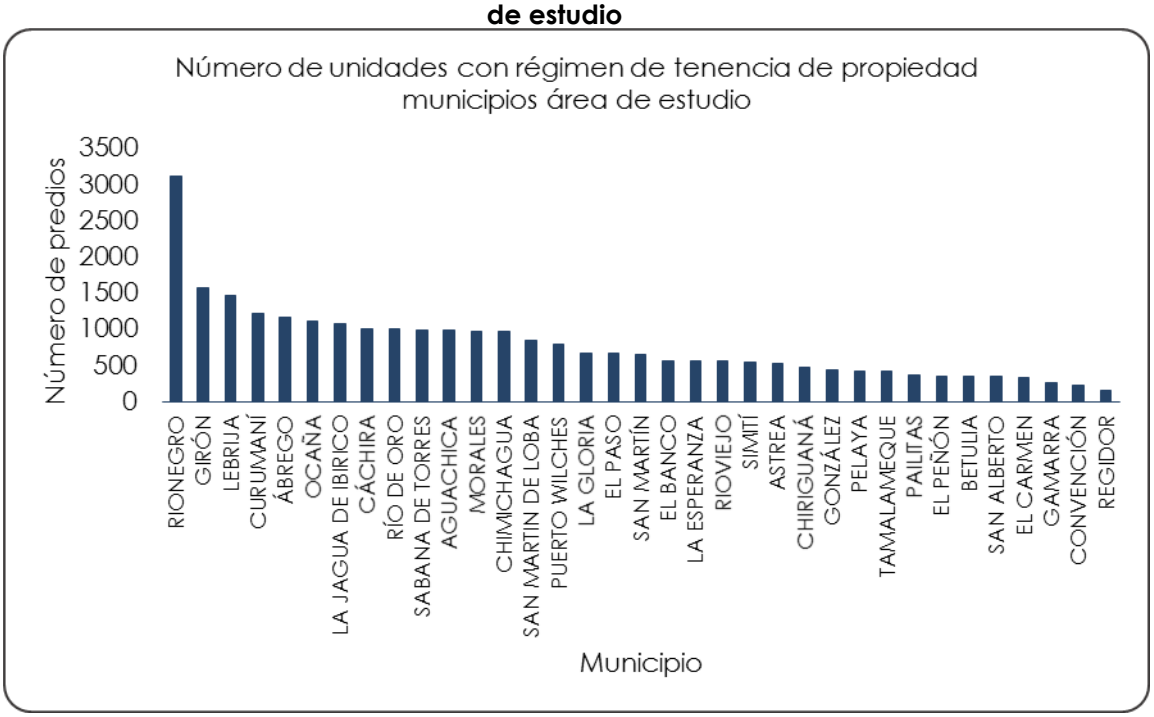

Fuente: Consultor, 2018; adaptado de (DANE, 2016b).

- El segundo régimen de tenencia más representativo en el área de estudio es el de arriendo, con 3.410 unidades con este tipo de tenencia, equivalente a un 7,41% de los predios censados en los municipios del área de estudio. Los municipios con el mayor número de predios en arriendo son Ábrego (476), Girón (439), Lebrija (315) y Río de Oro (214), tal como se muestra en la **Gráfica 4.30**.

- Las unidades mixtas son el tercer régimen de tenencia más representativo en el área de estudio, con 1.265 predios de los 46.002 censados. Los municipios que presentan el mayor número de tenencia son Cáchira Norte de Santander con 101 predios, San Alberto Cesar con 76 predios, San Martín de Loba con 69 predios, Rionegro Santander con 62 y Chiriguaná Cesar con 60 predios, tal como se muestra en la siguiente **Gráfica 4.30.**

Gráfica 4.30 Número de unidades con régimen de tenencia de en arriendo y mixta municipios área de estudio

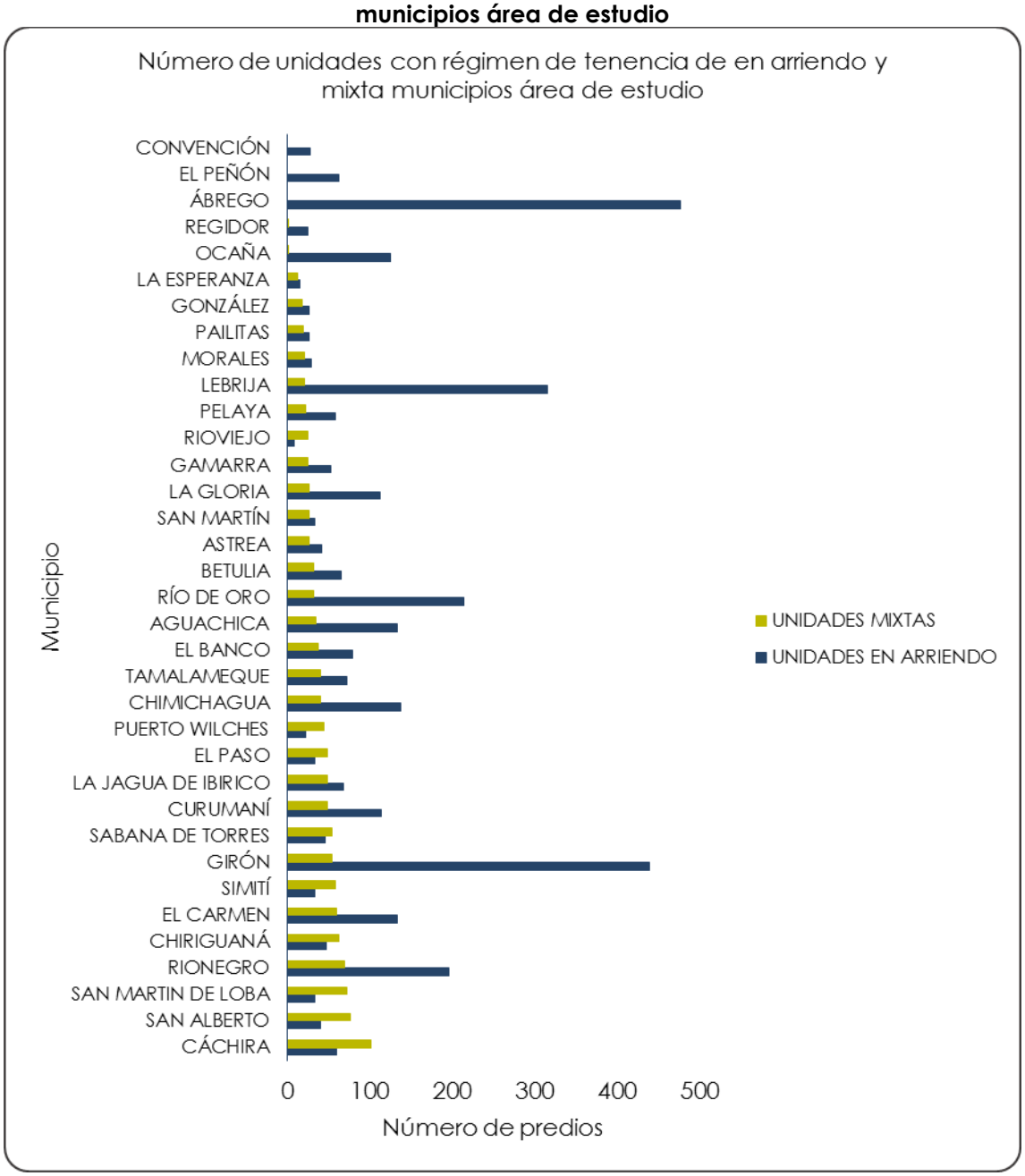

Fuente: Consultor, 2018; adaptado de (DANE, 2016b)**.**

- Las unidades de aparcería corresponden al 1,8% del total de unidades censadas en los municipios del área de estudio, siendo el tercer régimen de tenencia más representativo con 839 unidades. Los municipios con el mayor número de predios con este tipo de régimen de tenencia son Ábrego (284 predios), Río de Oro (140 predios), Girón (93 predios) y Cáchira con 78 predios, respectivamente.

- Otra forma de tenencia y propiedad colectiva presentan 592 y 478 unidades en el área de estudio, ocupando así estos dos últimos regímenes de tenencia el quinto y sexto puesto entre los más representativos en el área de estudio. Los menos representativos son los predios con ocupación de hecho (74 predios), con adjudicatario o comunero (88 predios) y en comodato con 117 predios respectivamente, tal como se muestra en la siguiente **Gráfica 4.31**.

Gráfica 4.31 Número de unidades por régimen de tenencia en el área de estudio

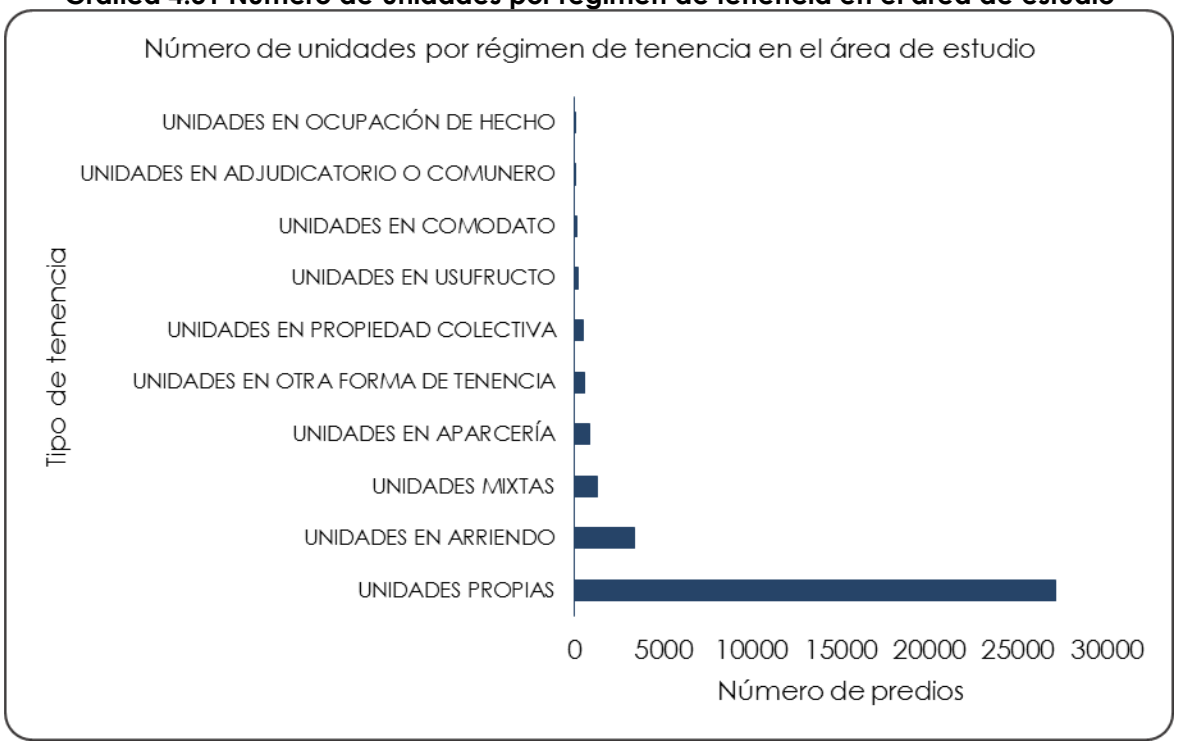

Fuente: Consultor, 2018; adaptado de (DANE, 2016b).

- De acuerdo a la siguiente **Figura 4.33**, se evidencia que los municipios que presentan el mayor número de unidades censadas en el tercer censo nacional agropecuario realizado por el DANE son Girón, Rionegro y Ábrego, los cuales se encuentran en un rango entre las 2.351 y 4.241 unidades, seguido de los municipios de Lebrija, Cáchira, Ocaña, Río de Oro,

Aguachica, Curumaní y Chimichagua, todos ellos se encuentran en un rango entre las 1.524 y 2.350 unidades censadas.

Figura 4.33 Tenencia de la tierra

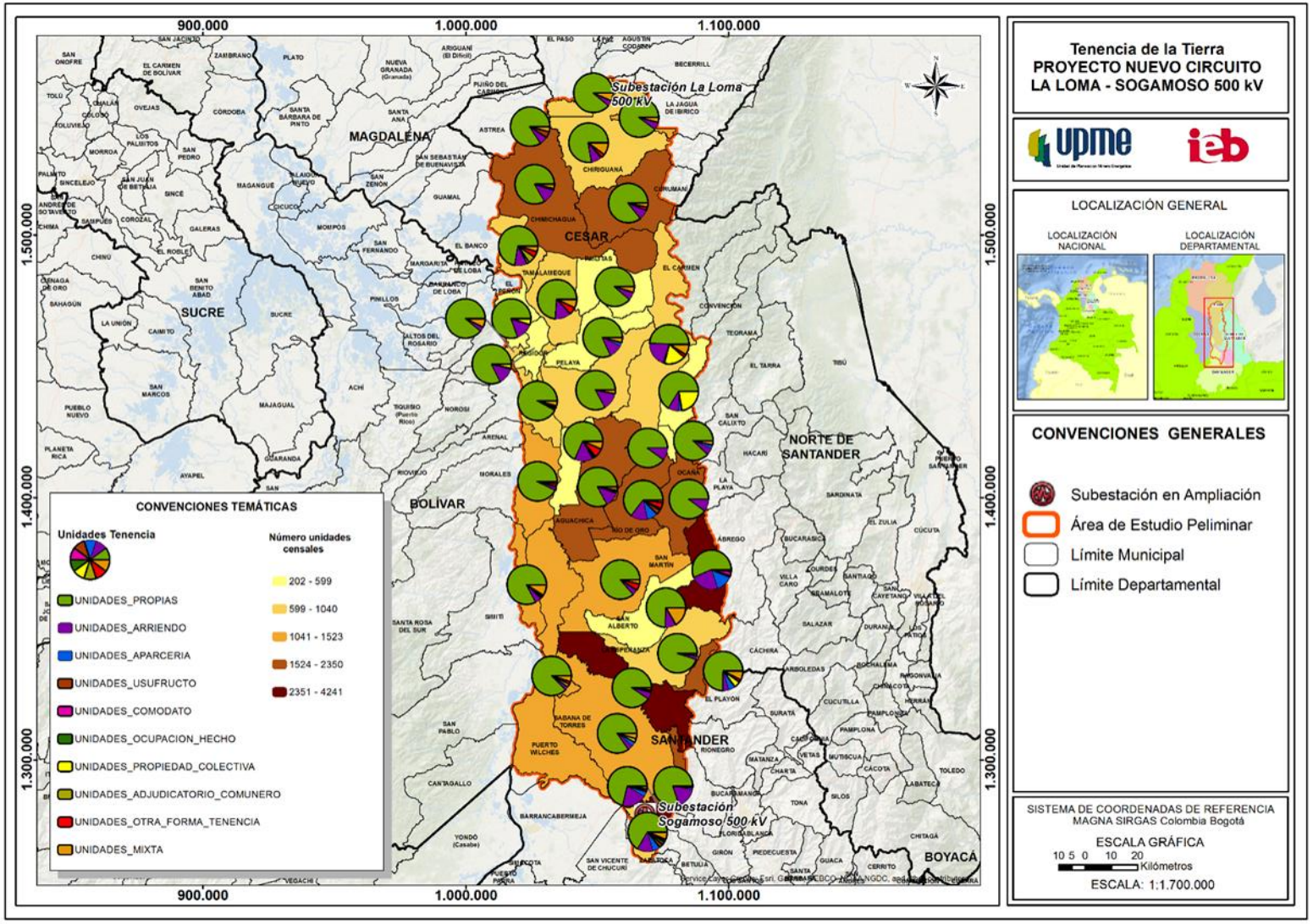

Fuente: Consultor, 2018; adaptado de (DANE, 2016b)**.**

Al describir las características y distribución espacial de la forma de tenencia de la tierra para el área de estudio, también es de gran importancia conocer la naturaleza jurídica de sus productores, la cual el DANE clasifica y define de la siguiente manera:

- **Persona jurídica:** Empresa o institución, con o sin ánimo de lucro, que cuenta con un representante legal o gerente, y una estructura jerárquica para la dirección de la misma. La persona jurídica corresponde a alguna forma de sociedad comercial prevista en la ley colombiana. Son también productores persona jurídica los representantes legales (autoridades étnicas) de Resguardos Indígenas (RI) y Territorios Colectivos de Comunidades Negras (TCCN) (DANE, 2016a).

- **Persona mixta:** Unión entre persona(s) jurídica(s) y persona(s) natural(es) a partir de un acuerdo para desarrollar una actividad productiva (DANE, 2016a).

- **Persona natural:** Persona o grupo de personas físicas que toman las decisiones sobre las actividades que se realizan en la Unidad Productora Agropecuaria (UPA), ellos enfrentan los riesgos, toman los créditos, reciben las ganancias o asumen las pérdidas económicas con su patrimonio (DANE, 2016a).

Teniendo en cuenta la clasificación y definición de la naturaleza jurídica de los productores de la tierra, para el caso de los municipios del área de estudio, el comportamiento se muestra en la siguiente **Gráfica 4.32.**

Gráfica 4.32 Productores residentes según naturaleza jurídica en el área de estudio

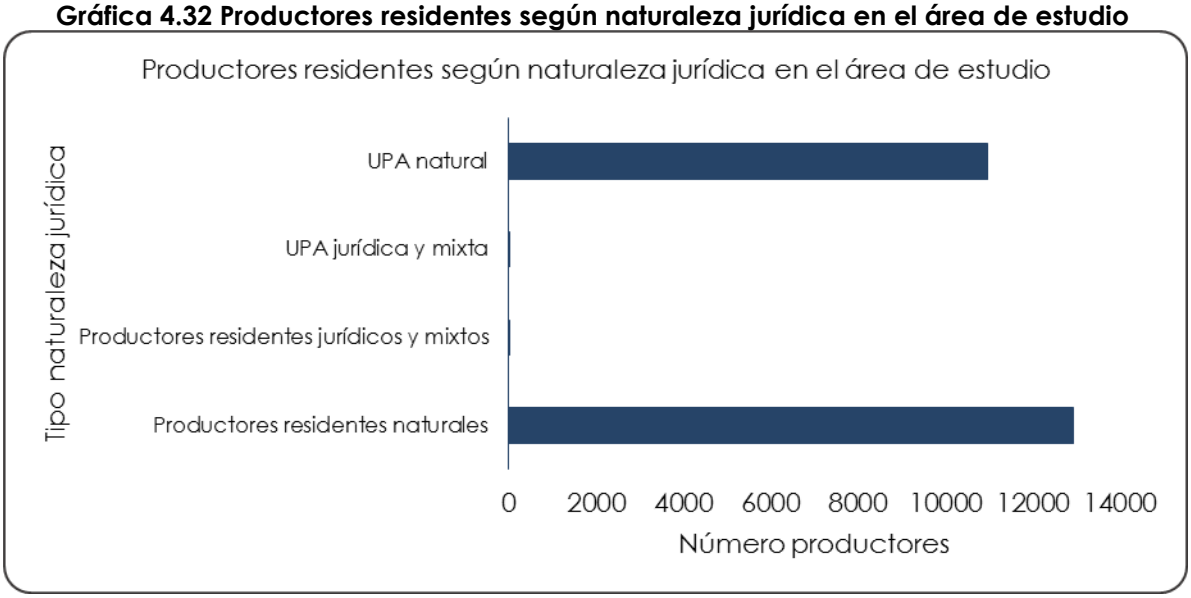

Fuente: Consultor, 2018; adaptado de (DANE, 2016b).

- **Estimación de la informalidad**

El índice de informalidad permite estimar, identificar y delimitar posibles áreas con presencia de informalidad en la tenencia de la tierra a nivel predial, el cual sirve de insumo técnico en el proceso de planificación del ordenamiento social y productivo de la propiedad rural del país. Así mismo, de acuerdo a la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA 2018, este índice considera variables y criterios sobre los cuales es posible estimar aquellos predios que podrían tener algún indicio de informalidad, cumpliendo cualquiera de las siguientes condiciones:

- Predios con falsa tradición.
- Predios sin matrícula inmobiliaria registrada en catastro.
- Predios con mejora en predio ajeno.
- Predios que no se reportan como interrelacionados en el proyecto Interrelación Catastro – Registro (ICARE).

La (UPRA, 2018a) consideró el índice de estimación de informalidad para aquellos municipios en los que más del 90% de los predios de la base catastral cruzó con el reporte de ITR Interrelación - Catastro Registro, en el cual, se tuvieron en cuenta los predios que cumplieran cualquiera las cuatro (4) condiciones antes mencionadas para los municipios que cuentan con información. Los cálculos fueron realizados sobre la base alfanumérica completa, donde, los municipios con un índice cercano a cero (0) tendrían un nivel de informalidad bajo o sin informalidad; caso contrario para los municipios con un índice de informalidad cercano a uno, el cual tendrían un nivel de informalidad alto o totalmente informales.

Para obtener una distribución espacial de la zonas de acuerdo a su porcentaje de estimación de informalidad de los predios, se obtuvo en formato shapefile la capa de municipios y predios rurales del portal de datos abiertos del IGAC, del cual se creó en la tabla de atributos un nuevo campo llamado "Rango de estimación informalidad" con los datos para cada municipio para la posterior representación de los datos, tal como se muestra en la **Figura 4.34**.

De manera general, el índice de estimación de informalidad se presenta de forma heterogénea en toda el área de estudio, identificando las siguientes características puntuales:

- El índice de informalidad se presenta de forma heterogénea en toda el área de estudio, en la cual y de manera general, se caracteriza por presentar niveles que van desde un 0,36 a 0,99, por lo tanto en la mayoría de los predios en los municipios que la conforman se pueden presentar casos de falsa tradición, que no se encuentre registrada su respectiva matrícula inmobiliaria en catastro, poseen mejoras en predio ajeno y/o no reportan como interrelacionados en el proyecto de interrelación catastro registro.

Figura 4.34 Estimación de informalidad municipios del área de estudio

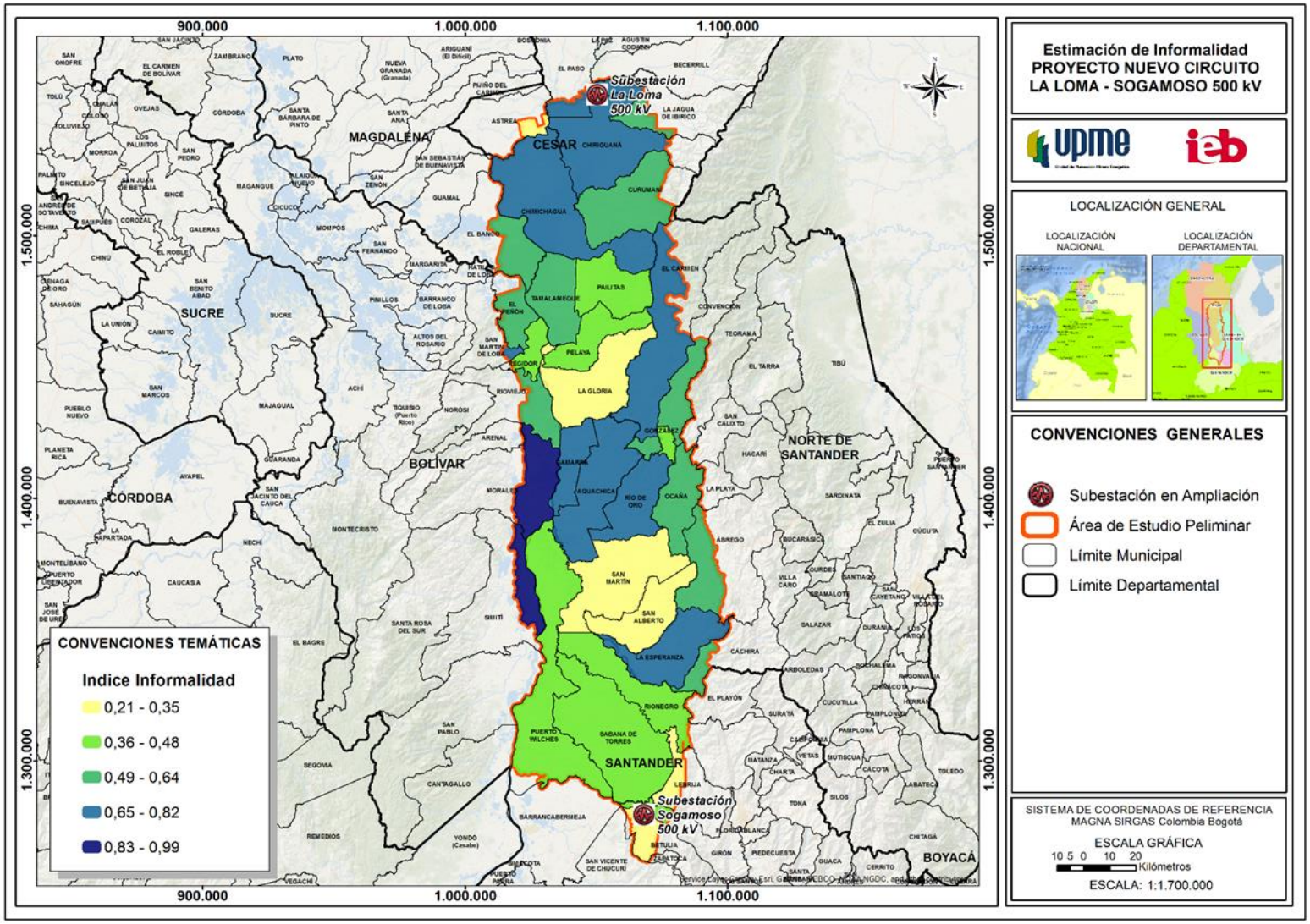

Fuente: Consultor, 2018; adaptado de (UPRA, 2018a)**.**

- Al occidente del área de estudio se encuentran los municipios con el mayor número de predios con falsa tradición, no se encuentra registrada su respectiva matrícula inmobiliaria en catastro, poseen mejoras en predio ajeno y/o no reportan como interrelacionados en el proyecto de interrelación catastro registro, por tal razón es considerada la zona más informal del área de estudio preliminar, estos municipios son Morales y Simití.

- Por otra parte, los municipios que presentan el segundo rango de índice de informalidad más alto, son El Paso, Chiriguaná y Chimichagua, El Carmen, San Martín de Loba, Gamarra, Aguachica, Río de Oro y la Esperanza, con índices de informalidad entre 0,65 y 0,82 respectivamente. Así mismo, los municipios con el tercer rango de estimación de informalidad en el área de estudio son La Jagua de Ibírico, Curumaní, El Banco, Tamalameque, El Peñón, Rioviejo, Convención, Ocaña, Ábrego y Cáchira, con índices de informalidad que van desde 0,49 hasta 0,64.

- De los 35 predios que conforman el área de estudio, solo 7 presentan los niveles de estimación de informalidad más bajos, siendo el municipio de Astrea el único municipio localizado al norte del área de estudio que presenta un índice de informalidad bajo o sin informalidad. En la siguiente Gráfica 4.33 se muestra el índice de informalidad por cada municipio que conforma el área de estudio.

Gráfica 4.33 Índice de informalidad municipios del área de estudio

Fuente: Consultor, 2018; adaptado de (UPRA, 2018a).

➢ **Tamaño de los predios**

Es la superficie en hectáreas ocupada por cada uno de los predios. Esta variable toma el tamaño de los predios en número de hectáreas para luego agruparlos por categorías, y establecer unos rangos de acuerdo al comportamiento de los datos (Ministerio de Agricultura, 1994 tomado de CRC).

⦿ Distribución de la propiedad

La distribución de la propiedad es la forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales. La propiedad rural puede ser distribuida de manera: igual o desigual, concentrada o fraccionada, uniforme, unimodal o multimodal, y distribuirse en diferentes tipos de propietarios y usos (UPRA, 2014)tal como se relacionan en la **Tabla 4.21**.

Tabla 4.21 Clasificación predial rural para Colombia de acuerdo al tamaño

CLASIFICACIÓN PREDIAL RURAL		
TAMAÑO	**N° DE PREDIOS**	**PORCENTAJE**
Microfundio	2313327	65%
Minifundio	603293	17%
Pequeña	236826	7%
Mediana	361626	10%
Grande	35267	1%

Fuente: Consultor, 2018; basado de (UPRA, 2014).

⦿ Tamaño promedio de los predios rurales

De manera general y de acuerdo a la **Figura 4.35** se determinan las siguientes características del tamaño de los predios rurales en el área de estudio.

- ✦ Los predios más extensos se encuentran al norte, nororiente y suroccidente, los cuales están ubicados en los municipios de El Paso, Chiriguaná, El Carmen, Gamarra, Morales, Simití y Puerto Wilches. Estos municipios presentan predios con tamaños promedios que oscilan entre las 61,95 y 86,15 hectáreas.

- ✦ En contraste, los municipios que presentan las áreas de los predios menos extensas se ubican en el sur y suroriente del área de estudio, siendo los municipios de Girón, Lebrija, Rionegro, Ábrego, Ocaña y González. Estos municipios presentan predios que tienen tamaños promedios que oscilan entre las 9,77 y 22,99 hectáreas.

Figura 4.35 Tamaño promedio de los predios rurales en el área de estudio

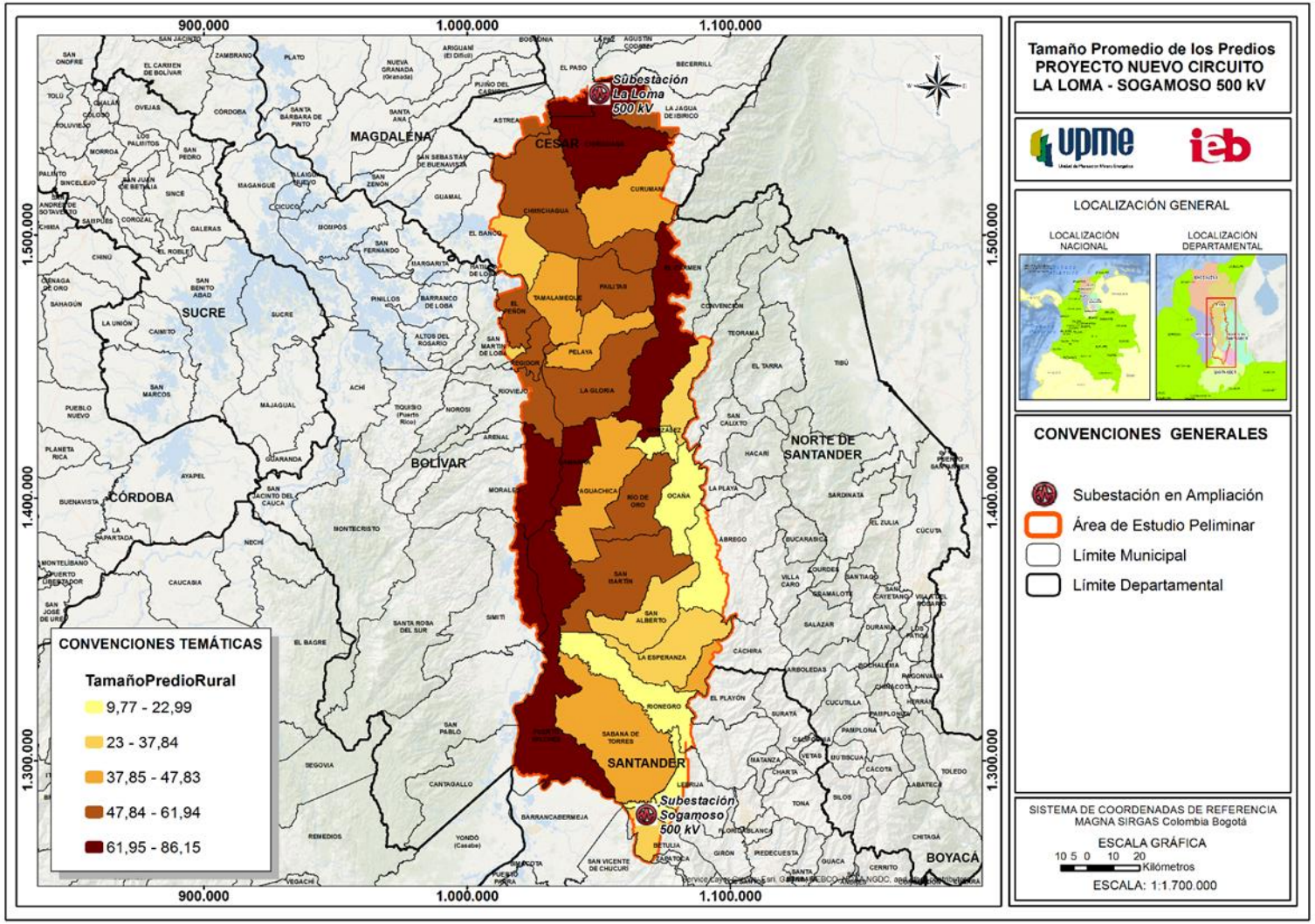

Fuente: Consultor, 2018. Basado de (IGAC, 2018).

- Por otra parte, los predios con tamaños de predios medio, es decir, con áreas entre las 206 37,85 y 47,83 hectáreas, se localizan en los municipios de Sabana de Torres en su zona sur del área de estudio; Cáchira al suroriente; Aguachica en su zona centro y Curumaní, Tamalameque y Pelaya en la zona Norte.

La siguiente **Gráfica 4.34** muestra el número de predios rurales para los diferentes rangos de tamaño en ha, teniendo como base cartografía predial del IGAC y Registros 1 y 2 para cada uno de los municipios del área de estudio preliminar.

Gráfica 4.34 Cantidad de predios rurales de según el tamaño (ha)

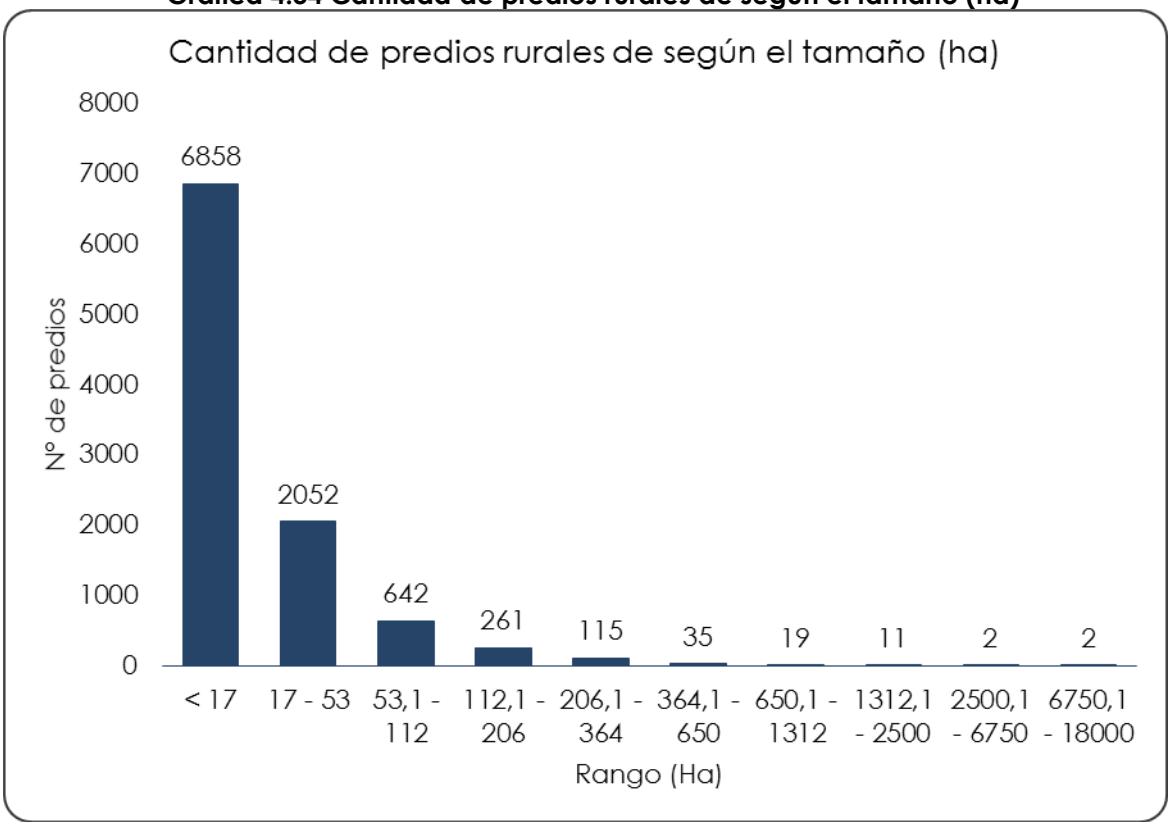

Consultor, 2018; basado en (IGAC, 2018)

De acuerdo a la **Gráfica 4.34**, se deduce que, a medida que el tamaño en hectáreas de los predios rurales va disminuyendo, la cantidad de los mismos aumentan, es decir, a menor tamaño mayor cantidad de predios rurales y a mayor tamaño menor cantidad de predios rurales.

- Tamaño de los predios urbanos

Para el caso de los predios urbanos, de acuerdo a la base cartográfica predial del (IGAC, 2018), la distribución general del tamaño de los predios urbanos en el área de estudio preliminar presenta las siguientes características:

- Los municipios que presentan mayor cantidad de predios urbanos son: El Paso, Chiriguaná, Curumaní, Tamalameque, Aguachica, Ocaña y Sabana de Torres. Estos municipios precisamente son los que presentan los tamaños de predios más extensos entre los 20.500 y 245.000 m2. Cabe destacar, que estos últimos se encuentran ubicados en las áreas periféricas de los municipios.

- En consecuencia, los predios de menor tamaño, es decir, los que se encuentran en el rango de los 11,9 a 3.000 m^2 tienden a ubicarse en las zonas céntricas de los municipios. Mientras tanto, los predios de tamaños medios, es decir, los que oscilan entre los 3.000 y 20.500 m^2 se encuentran dispersos en las zonas urbanas.

- El resto de municipios del área de interés preliminar tienen menor cantidad de predios y en ellos predominan los rangos medios y bajos, conservándose la tendencia de que, a medida que se disminuye la distancia al centro de las zonas urbanas los predios se tornan de menor tamaño. La **Gráfica 4.35** muestra el número de predios urbanos para los diferentes rangos de tamaño en m^2.

Gráfica 4.35 Cantidad de predios urbanos según el tamaño (m^2)

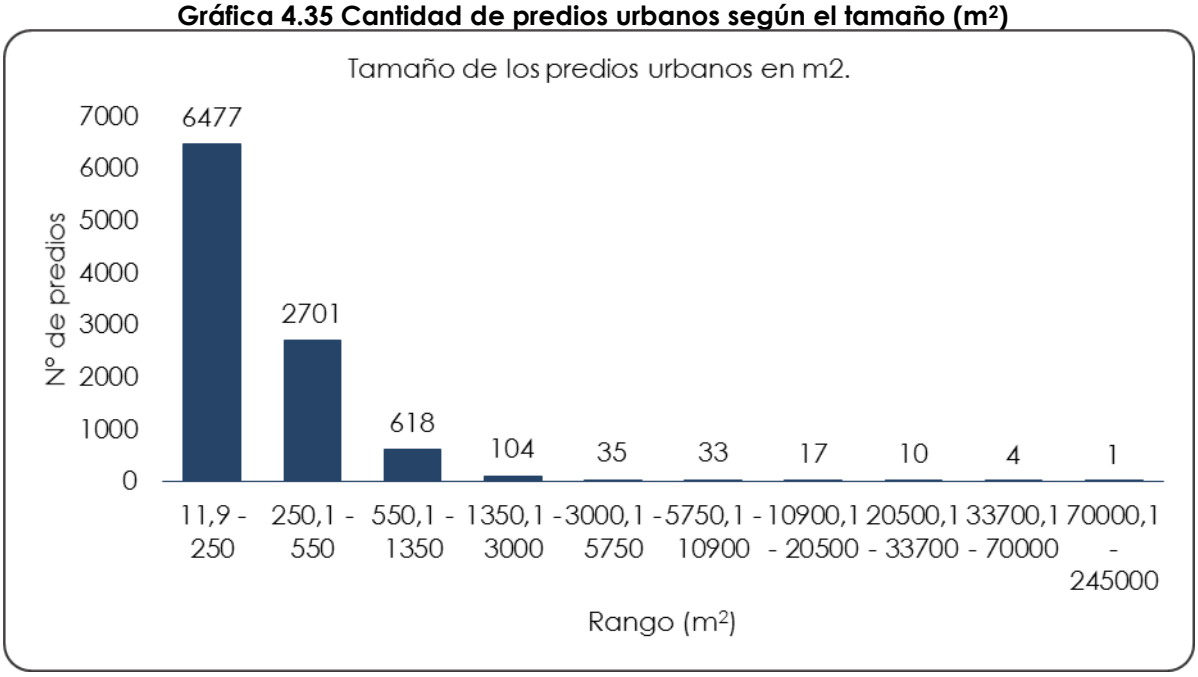

Fuente: Consultor, 2018; basado en (IGAC, 2018)

De acuerdo a la anterior **Gráfica 4.35** se puede deducir que a menor tamaño de los predios urbanos mayor cantidad de los mismos. Se sigue conservando entonces el patrón evidenciado con los tamaños de predios rurales.

4.3.3.4 Conflicto Uso del Suelo

La caracterización y valoración de la vocación de uso del suelo, entendida como la clasificación que se aplica para fines agropecuarios y para identificar zonas de mayor protección y conservación ambiental, conjuga aspectos que determinan el uso más indicado para cada suelo, las prácticas recomendadas y las principales limitaciones; dicha labor, corresponde a un análisis principalmente físico, no obstante las formas de apropiación y uso del suelo, así como el conflicto derivado de dicho uso, conlleva un análisis desde el medio socioeconómico.

A partir de la clasificación de los conflictos de Uso del Territorio Colombiano desarrollada por el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Sostenible, & Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, 2012) y la capa cartográfica elaborada por la misma entidad (Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, 2013), se identificaron los conflictos de uso del suelo para el área de estudio preliminar.

Dentro del área de estudio se pueden identificar diferentes categorías referentes al conflicto de uso del suelo, las cuales se listan con sus respectivos porcentajes de área en la **Tabla 4.22** y se ilustran en la **Figura 4.36**.

A continuación, se describen las categorías de conflicto de uso. La definición de las categorías de clasificación se presenta con base en la capacidad productiva de las tierras, los conflictos con zonas urbanas, el manejo de zonas quemadas, los conflictos en áreas pantanosas y los conflictos en zonas de conservación y manejo especial.

- **Conflictos por subutilización**: En estas áreas el uso actual es menos intenso en comparación con la mayor capacidad productiva de las tierras, razón por la cual no cumplen con la función social y económica, cuyo fin es el de proveer de alimentos a la población y satisfacer sus necesidades básicas. Se diferencian tres grados:

  - **Subutilización ligera**: Tierras cuyo uso actual es muy cercano al uso principal, por ende, a los usos compatibles, pero que se ha evaluado como de menor intensidad al recomendado.

  - **Subutilización moderada**: Tierras cuyo uso actual está por debajo, en dos niveles de la clase de vocación de uso principal recomendada, según la capacidad de producción de las tierras.

  - **Subutilización severa**: Tierras cuyo uso actual está muy por debajo, en tres o más niveles de la clase de vocación de uso principal recomendada.

- **Conflictos por sobreutilización**: Calificación dada a las tierras donde el uso actual dominante es más intenso en comparación con la vocación de uso principal natural asignado de acuerdo con sus características

agroecológicas. En estas tierras los usos actuales predominantes hacen un aprovechamiento intenso de la base natural de recursos, sobrepasando su capacidad natural productiva, siendo incompatibles con la vocación de uso principal y los usos compatibles recomendados para la zona, con graves riesgos de tipo ecológico y social. Se diferencian tres grados:

- **Sobreutilización ligera**: Tierras cuyo uso actual está cercano al uso principal, pero que se ha evaluado con un nivel de intensidad mayor al recomendado.

- **Sobreutilización moderada:** Tierras en las cuales el uso actual se encuentra por encima, en dos niveles, de la clase de vocación de uso principal recomendada, según la capacidad de producción de las tierras. Es frecuente encontrar en estas zonas, rasgos visibles de deterioro de los recursos, en especial la presencia de procesos erosivos activos y el subsecuente deterioro de la base material para la actividad agropecuaria.

- **Sobreutilización severa:** Tierras en las cuales el uso actual supera en tres o más niveles la clase de vocación de uso principal recomendado, presentándose evidencias de degradación avanzada de los recursos, tales como procesos erosivos severos, disminución marcada de la productividad de las tierras, procesos de salinización.

Dentro de la categoría de sobreutilización se incluyen otras siete (7) categorías de conflicto que corresponden a: i) Conflictos en áreas pantanosas con cultivos permanentes, ii) conflictos en áreas pantanosas con cultivos transitorios, iii) Conflictos en áreas pantanosas con pastos, iv) Conflictos mineros, v) Conflictos por obras civiles, vi) Conflictos urbanos y vii) Usos inadecuados en zonas quemadas.

- **Sin conflicto:** Se refiere a las áreas con uso adecuado o sin conflicto, es decir aquellas tierras en las que el uso actual es equivalente al uso principal recomendado.

Además de las categorías descritas para evaluar la relación entre la vocación e intensidad de uso del suelo, la clasificación de los conflictos de uso del territorio colombiano incluye las siguientes categorías que se identificaron dentro del área de estudio preliminar:

- **Conflictos en áreas de cuerpos de agua**

- **Demanda no disponible**

  - Demanda no disponible en áreas a proteger (nubes)
  - Demanda no disponible en áreas para producción (nubes)

- **Otras coberturas artificializadas (urbanas y suburbanas)**

El área de estudio preliminar destaca por presentar en la mayor extensión de su territorio un bajo conflicto por uso del suelo; donde las tierras sin conflicto alcanzan el 32,88% del área, la subutilización moderada el 12,27% y subutilización ligera el 9,29%; para un total del 54,45% del área de estudio preliminar.

Con respecto a los conflictos por sobreutilización, estos alcanzan el 39,57% del área de estudio, de allí la sobreutilización severa ocupa el 14,63%, este se encuentra representado en su mayoría dentro del municipio Puerto Wilches y los municipios al oriente del área de estudio preliminar. La sobreutilización moderada representa el 13,89% del área total y se presenta en principalmente en los municipios de Sabana de Torres, Rionegro y San Alberto.

Tabla 4.22 Conflicto por uso del suelo en el área de estudio preliminar

CATEGORÍA	CONFLICTO	ÁREA (ha)	ÁREA (%)
Sin Conflicto	Tierras sin conflicto de uso o uso adecuado	585352,58	32,88
Conflictos por subutilización	Por subutilización ligera	165354,39	9,29
	Por subutilización moderada	218478,71	12,27
	Por subutilización severa	78002,87	4,38
Conflictos por sobreutilización	Conflictos en áreas de cuerpos de agua	13420,87	0,75
	Conflictos en áreas pantanosas con cultivos permanentes	10419,00	0,59
	Conflictos en áreas pantanosas con cultivos transitorios	34709,75	1,95
	Conflictos en áreas pantanosas con pastos	95210,66	5,35
	Conflictos mineros	3108,02	0,17
	Conflictos por obras civiles	287,66	0,02
	Conflictos urbanos	794,18	0,04
	Por sobreutilización ligera	35706,78	2,01
	Por sobreutilización moderada	247329,26	13,89
	Por sobreutilización severa	260491,86	14,63
	Usos inadecuados en zonas quemadas	2972,97	0,17
Zonas urbanas y suburbanas		5617,37	0,32
Sin información		22850,69	1,28

Fuente: Consultor 2018, (Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, 2013)

Figura 4.36 Conflicto por uso del suelo en el área de estudio preliminar

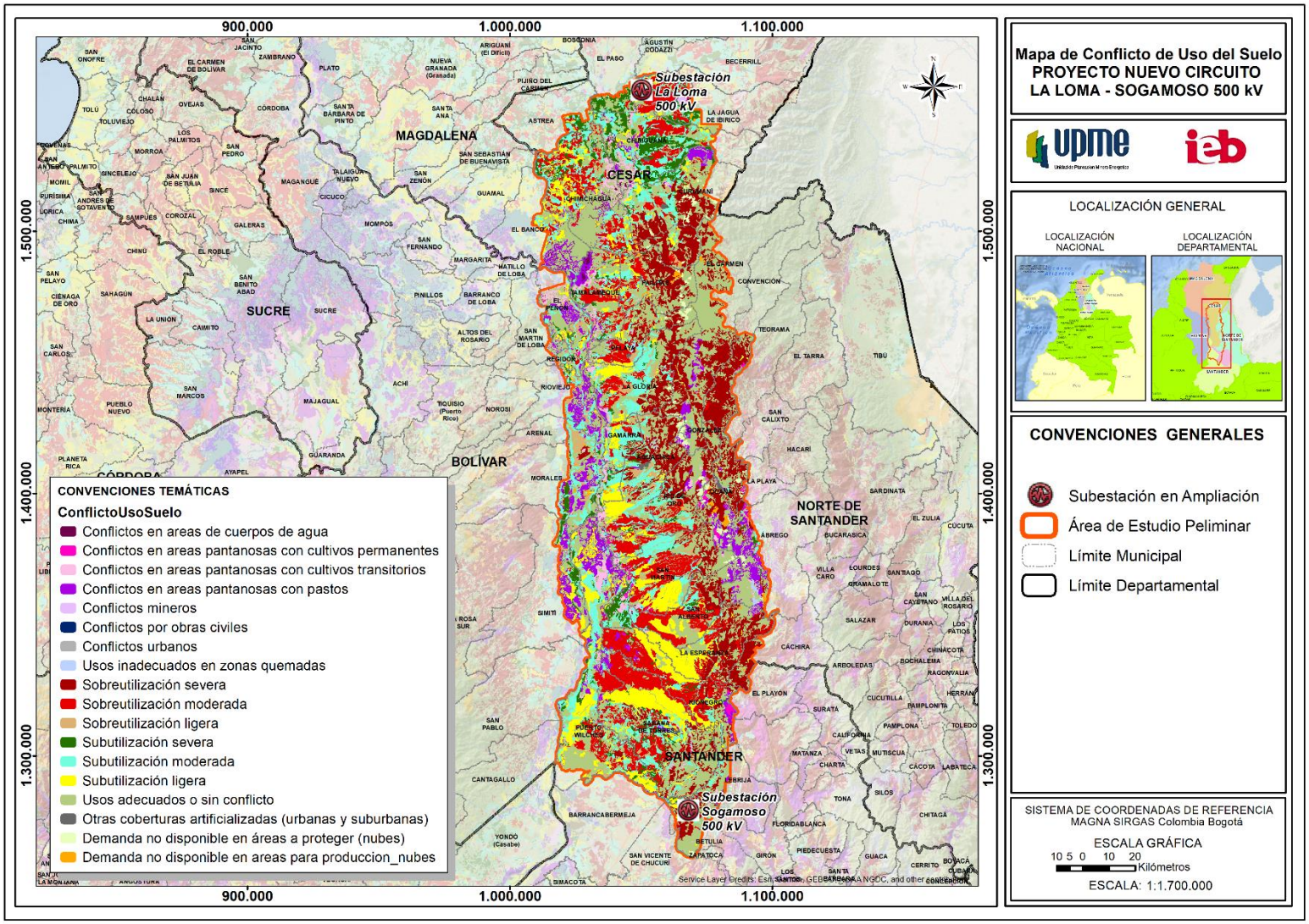

Fuente: Consultor 2018; (Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, 2013)

4.3.4 COMUNIDADES ÉTNICAS

Colombia es un país que reconoce en su territorio múltiples culturas, las cuales tienen diversas formas de interactuar y apropiarse de su territorio, al ser parte de la comunidad colombiana se deben reconocer y garantizar sus derechos, es por esto que una de las principales funciones del Ministerio del Interior es "*Formular y hacer seguimiento a la política de los grupos étnicos para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado*" (MinInterior, 2018a). Para el análisis de alertas tempranas se contó con información suministrada por la Agencia Nacional de Tierras en relación con resguardos indígenas y comunidades negras actualizada para el 2018, e información del Ministerio del Interior relacionada con resguardos en general y resguardos de origen colonial.

No obstante, se precisa que la información acá presentada no sustituye la obligación del inversionista en cuanto realizar la validación y actualización de esta información ante las entidades correspondientes, así como la debida obtención de la certificación sobre presencia de comunidades étnicas, expedida por el Ministerio del Interior, dirección de consulta previa.

4.3.4.1 Resguardos y comunidades registradas en la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y minorías de MinInterior.

La información suministrada por el Ministerio del Interior para el año 2018, muestra la presencia de comunidades, resguardos, ROM y minorías en general en el territorio nacional. De acuerdo a ésta, en los municipios que hacen parte del área de estudio se tiene la presencia de las comunidades y resguardos indígenas que se relacionan en la **Tabla 4.23**. No obstante, es necesario precisar que la información acá presentada no se circunscribe exclusivamente al área de estudio, por lo cual los resguardos y comunidades acá señalados pueden estar ubicados fuera del área de estudio establecida.

Tabla 4.23 Resguardos y comunidades en los municipios que hacen parte del área de estudio

RESGUARDOS Y COMUNIDADES DEL PAÍS REGISTRADAS EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS A 2018					
Departamento	**Nombre**	**Nombre Comunidad**	**Localización**	**Tipo**	**Pueblo o Etnia**
NORTE DE SANTANDER	MOTILON BARI	MOTILON BARI	EL CARMEN	RESGUARDO	MOTILON BARI
NORTE DE SANTANDER	MOTILON BARI	IQUIACARORA	EL CARMEN	COMUNIDAD/RESGUARDO	MOTILON BARI
NORTE DE SANTANDER	MOTILON BARI	ACDOSARIDA	EL CARMEN	COMUNIDAD/RESGUARDO	MOTILON BARI
NORTE DE SANTANDER	MOTILON BARI	ARATOCBARI	EL CARMEN	COMUNIDAD/RESGUARDO	MOTILON BARI
NORTE DE SANTANDER	MOTILON BARI	PATHUINA	EL CARMEN	COMUNIDAD/RESGUARDO	MOTILON BARI

RESGUARDOS Y COMUNIDADES DEL PAÍS REGISTRADAS EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS A 2018					
Departamento	**Nombre**	**Nombre Comunidad**	**Localización**	**Tipo**	**Pueblo o Etnia**
NORTE DE SANTANDER	MOTILON BARI	CORRONCAYRA	EL CARMEN	COMUNIDAD/RESGUARDO	MOTILON BARI
NORTE DE SANTANDER	MOTILON BARI	ICHIRRINDACAYRA	EL CARMEN	COMUNIDAD/RESGUARDO	MOTILON BARI
NORTE DE SANTANDER	MOTILON BARI	AYATUINA	EL CARMEN	COMUNIDAD/RESGUARDO	MOTILON BARI
NORTE DE SANTANDER	MOTILON BARI	BOYSOCBI	EL CARMEN	COMUNIDAD/RESGUARDO	MOTILON BARI
NORTE DE SANTANDER	MOTILON BARI	MOTILON BARI	CONVENCION	RESGUARDO	MOTILON BARI
NORTE DE SANTANDER	MOTILON BARI	CAXBARINGCAYRA	CONVENCION	COMUNIDAD/RESGUARDO	MOTILON BARI
NORTE DE SANTANDER	MOTILON BARI	BATROCTRORA	CONVENCION	COMUNIDAD/RESGUARDO	MOTILON BARI
NORTE DE SANTANDER	MOTILON BARI	SAPHADANA	CONVENCION	COMUNIDAD/RESGUARDO	MOTILON BARI
NORTE DE SANTANDER	MOTILON BARI	BRIDICAYRA	CONVENCION	COMUNIDAD/RESGUARDO	MOTILON BARI

Fuente: (MinInterior, 2018c)

4.3.4.2 Comunidades Negras/Afrodescendientes

Las comunidades negras conservan tradiciones, historias y conocimientos propios, las cuales son patrimonio de la nación, comparten una estrecha relación con su entorno (MinCultura, 2010). De acuerdo a la información de la Agencia Nacional de Tierras sobre procesos de constitución de comunidades negras tituladas e información cartográfica sobre comunidades negras tituladas con corte al 14 de agosto de 2018 (Agencia Nacional de Tierras, 2018a), se pudo establecer que para la fecha de elaboración del presente documento, en el área de estudio no se encontraron tierras de comunidades negras tituladas en la información suministrada por la entidad, sin embargo en la base de datos sobre procesos, se identificó una solicitud de constitución para un consejo comunitario llamado "AFROWILCHES" ubicado en el municipio de Puerto Wilches (Santander), cuya fecha de solicitud corresponde al 22/05/2015, no obstante se carece de la información cartográfica que permita precisar su ubicación, por lo cual se sugiere al inversionista realizar la validación y actualización de esta información, ante las entidades correspondientes.

4.3.4.3 ROM o Gitanos

El Ministerio del interior cuenta con una base de datos de comunidades ROM y Gitanos, en la cual se registra la Kumpania y su representante legal; para el área de estudio se encontró la existencia de la Kumpania Girón; los datos de la misma se presentan en la Tabla 4.24 (MinInterior, 2018d).

Tabla 4.24 kumpanias en el área de estudio preliminar

KUMPANIAS EN EL ÁREA DE ESTUDIO PRELIMINAR					
Kumpania	**Representante**	**Suplente**	**Correo**	**Celular**	**Resolución**
Girón	Juan Carlos Gómez Calderón	Deibi Gómez Gómez	juanincolsi@hotmail.com;	3229490298	Resolución No. 0131 del 17 de agosto de 2017 del Ministerio del Interior y con NIT. 90066202-1.

Fuente: (MinInterior, 2018c)

4.3.4.4 Resguardos Indígenas

De acuerdo a la información cartográfica de la Agencia Nacional de Tierras sobre la ubicación de resguardos indígenas, y solicitudes de constitución de resguardos indígenas, con corte al 14 de agosto de 2018 (Agencia Nacional de Tierras, 2018a), se pudo establecer que para la fecha de elaboración del presente documento no existen comunidades indígenas inmersas dentro del área de estudio preliminar; .

4.3.4.5 Resguardos Coloniales

Los resguardos coloniales son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que poseen títulos de las tierras poseídas por los miembros de la parcialidad a título individual o colectivo desde la época de la colonia, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio (MinInterior, 2018d). En la información suministrada por el Ministerio del Interior, no se encontraron resguardos coloniales asociados a los municipios del área de estudio preliminar (MinInterior, 2018b).

4.3.5 CONFLICTO SOCIO-POLÍTICO

4.3.5.1 Conflicto armado y seguridad.

- **Presencia de grupos armados.**

De acuerdo con la información consultada en los portales web del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, trabajos académicos que dieran cuenta de la distribución espacial actual de los actores armados del país e información suministrada por organizaciones no gubernamentales que trabajan temas de conflicto armado, tales como la Fundación Paz y Reconciliación-PARES e INDEPAZ, se desarrolló este numeral.

Con base en la información presente en el documento **4.3.5_A_Presencia del ELN en el territorio nacional 2018** del **Anexo 6. Socioeconómico** y georreferenciada en la **Figura 4.39** en el área de estudio preliminar existe presencia de este grupo desde el municipio la Jagua de Ibirico hasta Sabana de Torres, recorriendo todos

los municipios del límite oriental del área de estudio, exceptuando La Esperanza, Norte de Santander. De igual manera se tiene presencia hacia la zona centro del área de estudio en los municipios de Río de Oro y Aguachica y sobre el límite occidental en Puerto Wilches - Santander, Simití, Morales, Río Viejo y Regidor - Bolívar.

Figura 4.37 Presencia de grupos armados en el área de estudio preliminar

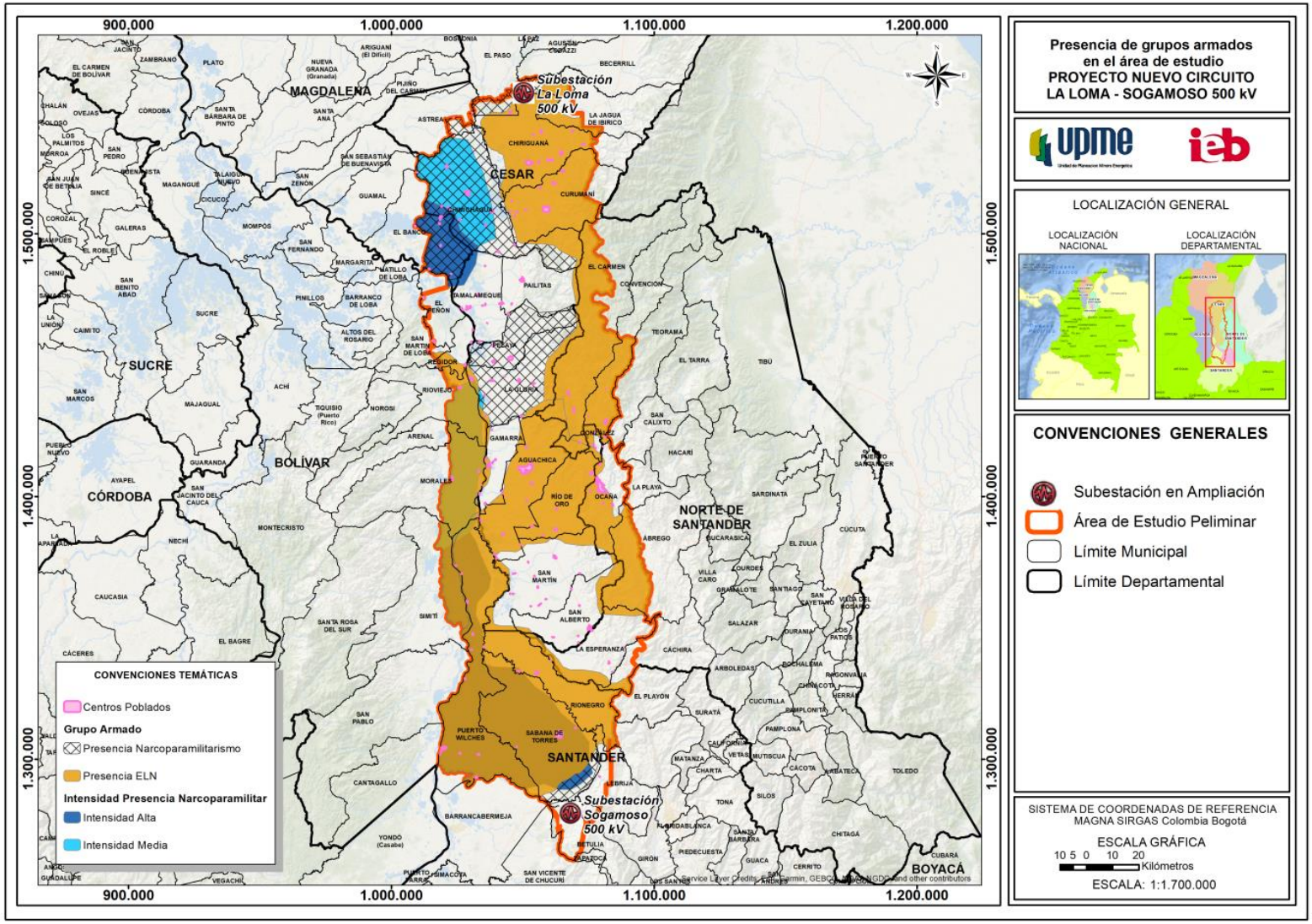

Fuente: Consultor, 2018 a partir de Fundación Paz y Reconciliación, 2015; Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz - Indepaz, 2017

Adicionalmente, se tiene lo referido a presencia de grupos narcoparamilitares en el país, por parte de investigaciones del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ en el documento **4.3.5_B_XIII Informe Presencia de Grupos Narcoparamilitares primer semestre 2017** (adjunto en el **Anexo 6. Socioeconómico**). De acuerdo con esto, sobre el área de estudio preliminar, entre 2008 y el primer semestre de 2017 hubo presencia de grupos narcoparamilitares en los municipios de San Martín de Loba, Simití, Morales, Chimichagua, El Paso, La Gloria, Pelaya, El Banco, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Ábrego, Ocaña y El Carmen.

Particularmente hubo presencia de organizaciones delincuenciales como "*El Clan del Golfo*" en los municipios mencionados de los departamentos de Bolívar, Cesar, Magdalena y Santander, con actividades delictivas asociadas a la "*explotación de oro*, [la prestación de servicios de] *seguridad a inversionistas*, *narcotráfico, parapolítica, lavado de activos y contrabando*" (Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz - Indepaz, 2017a). Por su parte "*Los Pelusos*" tuvieron como escenario de su accionar los mencionados de Norte de Santander (Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz - Indepaz, 2017.

Finalmente la **Figura 4.40** muestra la intensidad de presencia narcoparamilitar en el periodo 2008-2017 y la **Tabla 4.25** muestra de manera general el tipo de acciones delictivas cometidas por dichos grupos, cabe resaltar que entre ellas se encuentra el ataque a infraestructura pública.

Figura 4.38 Intensidad de la presencia narcoparamilitar periodo 2008 - 2017-1

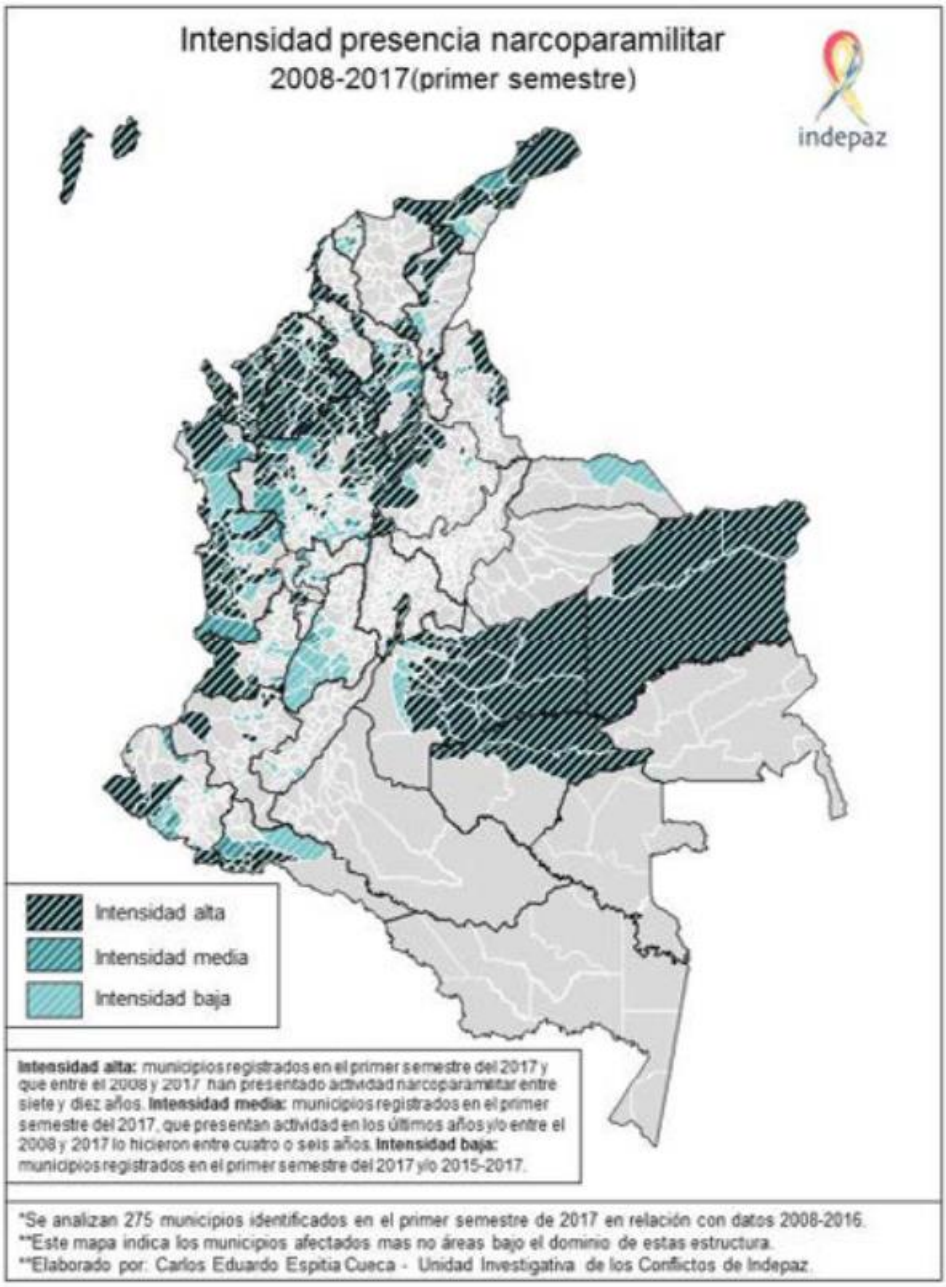

Fuente: INDEPAZ, 2017

Tabla 4.25 Acciones de grupos narcoparamilitares en Colombia periodo 2008 -2017.

Tabla 10. Actividad/acción de narcoparamilitares	
Economías a gran escala	Narcotráfico: control de zonas de cultivo de uso ilícito, puntos estratégicos (aeropuertos, puertos marítimos) y corredores o rutas para el tráfico de drogas, tráfico de insumos para el procesamiento, propiedad sobre los laboratorios, e inversión en infraestructura (submarinos, bodegas, fincas, casas, para almacenaje y camuflaje de la droga, entre otras).
	Minería: control de zonas mineras, explotación y comercialización.
	Tráfico de personas: cobro por paso de extranjeros indocumentados.
	Servicios de seguridad privada.
	Lavado de activos.
	Contrabando.
Economías a menor escala	Microtráfico.
	Prestamos Gota Gota.
	Redes de prostitución.
	Extorsión.
	Sicariato.
Infiltración de instituciones y alianzas con servidores públicos	Fuerzas armadas y de policía: venta de armas, de información y participación en las demás actividades de economía ilícita.
	Fiscalía: fiscales en la nómina de las estructuras para obtener fallos a conveniencia.
	Gobiernos locales: apropiación de recursos, decisiones políticas favorables e incidencia en procesos electorales.
Acciones contra la fuerza pública	Enfrentamientos.
	Ataque a infraestructura.
	Asesinato de policías (plan pistola).
Acciones contra la población civil	Amenazas y homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos.
	Reclutamiento de menores.
	Homicidios.
	Desplazamiento.
	Principales empleadores en algunos municipios del país.
	Control de actividades en algunos municipios del país (paro armado).
	Trata de personas.

Fuente: Indepaz, 2017

➢ Índice de Riesgo de Vicitmización –IRV

El Índice de Riesgo de Victimización es una herramienta pública digital de la Unidad para Atención y Reparación Integral de las Víctimas -UARIV que sirve de apoyo para el análisis de los escenarios de victimización en el marco del conflicto armado (Unidad para las víctimas, 2018), teniendo en cuenta que la victimización se concibe como acciones o sucesos relacionados con el conflicto armado interno que generan daños a la población civil, sus bienes y violan derechos fundamentales (Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas, 2013). A través de esta Unidad se tienen mecanismos de interoperabilidad entre las instituciones inmersas en los procesos de atención y reparación a las víctimas, buscando monitorear, prevenir y evaluar las condiciones de vulnerabilidad y riesgo que tienen las víctimas en los territorios, y a partir de esto diseñar estrategias y políticas públicas para evitar la revictimización y fortalecer la protección. En este

sentido el IRV se calcula a partir de 150 variables entre las que se encuentran vulnerabilidad, desarrollo social, presencia de actores armados, minería ilegal, condiciones sociales, económicas, demográficas, se mide con valores de 0 – 1 y estos indican que entre más cercano a 1 sea el valor de IRV para un municipio, mayor es su relación con la posibilidad de ocurrencia de hechos victimizantes, caso contrario ocurre si el valor se acerca a 0.

La información se encuentra organizada en un portal web http://vgv.unidadvictimas.gov.co/irv/ y a ella se accede a través del mapa interactivo que allí se encuentra (Unidad de Víctimas, 2015). Esta información es utilizada por la Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Fiscalía, y en instancias como el Comité de Evaluación de Riesgos de la Unidad Nacional de Protección (Unidad de Víctimas, 2016).

De acuerdo con la información del portal web mencionado, los municipios del área de estudio preliminar presentaban los índices que se muestran en la **Tabla 4.26.**

Tabla 4.26 Índice de Riesgo de Vicitimización de los municipios del área de estudio

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÍNDICE	CATEGORÍA
Bolívar	El Peñon	0,12	Medio bajo
Bolívar	Morales	0,40	Medio alto
Bolívar	Regidor	0,11	Medio bajo
Bolívar	Rio Viejo	0,18	Medio bajo
Bolívar	San Martin De Loba	0,19	Medio bajo
Bolívar	Simiti	0,46	Medio alto
Cesar	Aguachica	0,24	Medio
Cesar	Astrea	0,12	Medio bajo
Cesar	Chimichagua	0,19	Medio bajo
Cesar	Chiriguana	0,18	Medio bajo
Cesar	Curumani	0,30	Medio
Cesar	El Paso	0,14	Medio bajo
Cesar	Gamarra	0,09	Bajo
Cesar	Gonzalez	0,16	Medio bajo
Cesar	La Gloria	0,25	Medio
Cesar	La Jagua De Ibirico	0,23	Medio
Cesar	Pailitas	0,23	Medio
Cesar	Pelaya	0,25	Medio
Cesar	Rio De Oro	0,17	Medio bajo
Cesar	San Alberto	0,22	Medio
Cesar	San Martin	0,20	Medio bajo

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÍNDICE	CATEGORÍA
Cesar	Tamalameque	0,20	Medio
Magdalena	El Banco	0,16	Medo bajo
Norte De Santander	Abrego	0,26	Medio
Norte De Santander	Cachira	0,23	Medio
Norte De Santander	Convencion	0,87	Alto
Norte De Santander	El Carmen	0,64	Alto
Norte De Santander	La Esperanza	0,27	Medio
Norte De Santander	Ocaña	0,24	Medio
Santander	Betulia	0,07	Bajo
Santander	Girón	0,08	Bajo
Santander	Lebrija	0,12	Medio bajo
Santander	Puerto Wilches	0,20	Medio bajo
Santander	Rionegro	0,20	Medio bajo
Santander	Sabana De Torres	0,31	Medio

Fuente: Consultor, 2018 a partir de Unidad para las Vícitmas en http://vgv.unidadvictimas.gov.co/irv/

➢ Hechos delictivos

A partir de la revisión de la información concerniente a hechos delictivos, disponible en el portal web Estadística Delictiva, de la Policía Nacional de Colombia(Policía Nacional de Colombia, 2018), se obtuvieron los siguientes datos delincuenciales de 4 delitos: homicidios, terrorismo, amenazas y extorsión, para el periodo comprendido entre 2017 y agosto de 2018. En tal sentido, los siguientes diagramas de barras muestran lo descrito para el área de estudio preliminar.

Gráfica 4.36 Comportamiento del delito de terrorismo en el área de estudio - año 2017

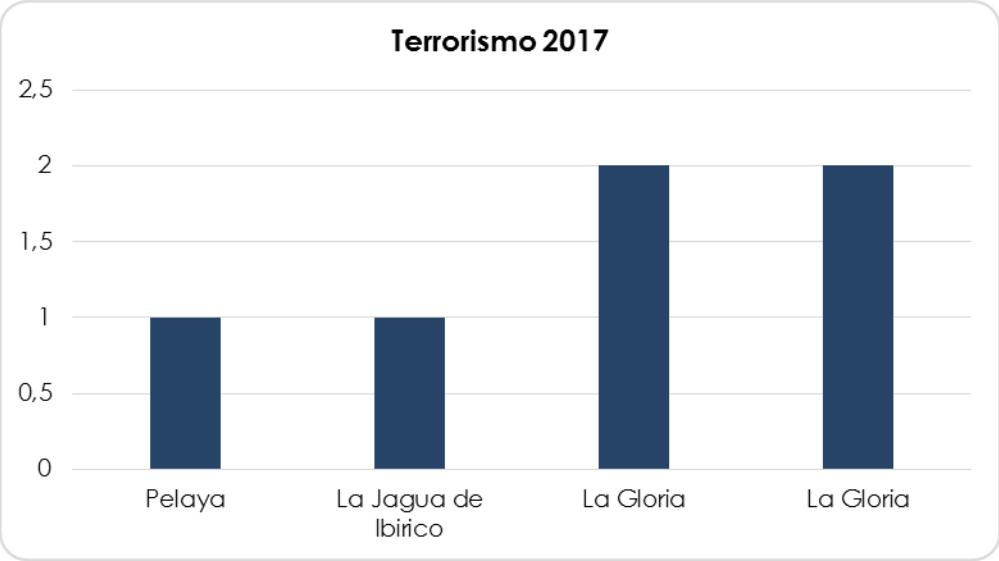

Fuente: Consultor, 2018

Gráfica 4.37 Comportamiento del delito de terrorismo en el área de estudio - año 2018

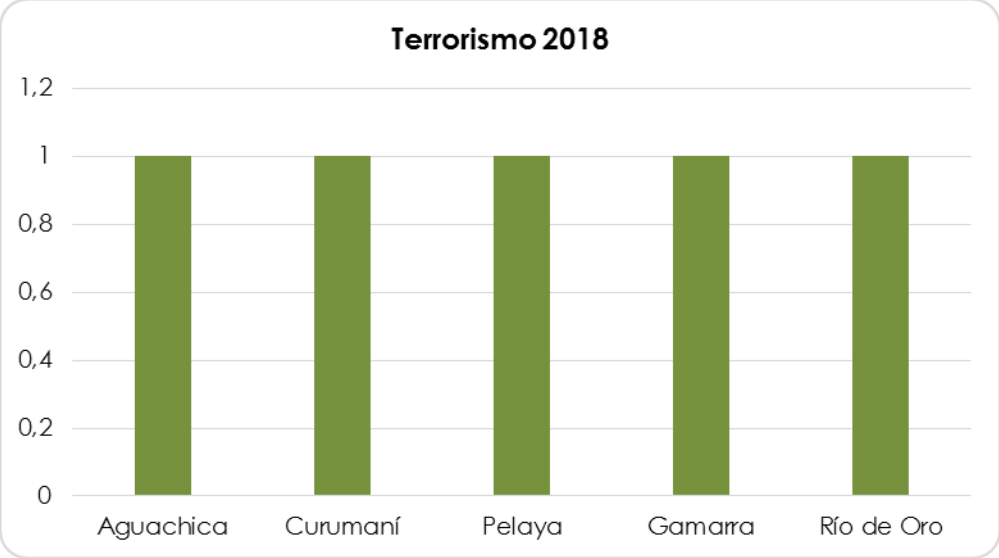

Fuente: Consultor, 2018

Para el periodo de análisis el portal web Estadística Delictiva, de la Policía Nacional de Colombia sólo registra información de los municipios que muestra la **Gráfica 4.36**. En esta se observa que durante el año 2017 en el municipio de La Gloria se presentaron la mayor cantidad de actos terroristas (2) y para el año 2018 sólo se presentaron casos en los municipios de la **Gráfica 4.37** en todos se mantuvo la cantidad de un (1) acto terrorista.

Gráfica 4.38 Comportamiento del delito de homicidios en el área de estudio - año 2017

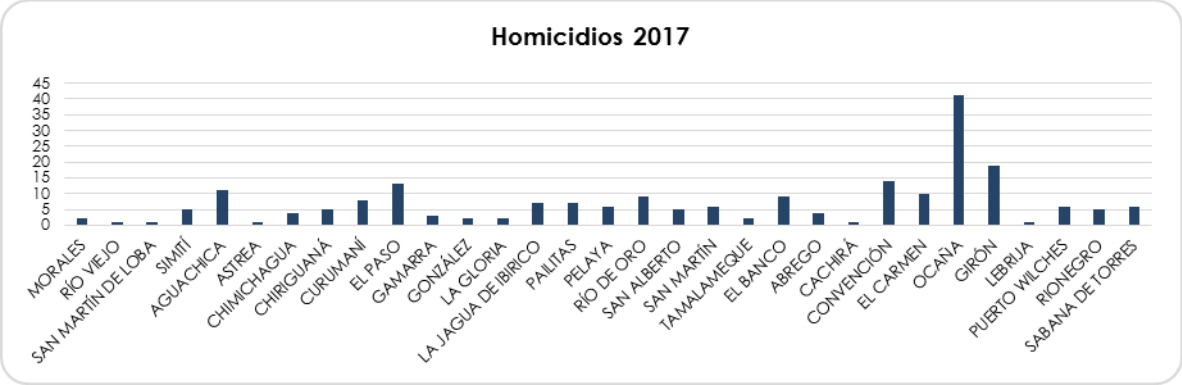

Fuente: Consultor, 2018

Gráfica 4.39 Comportamiento del delito de homicidios en el área de estudio - año 2018

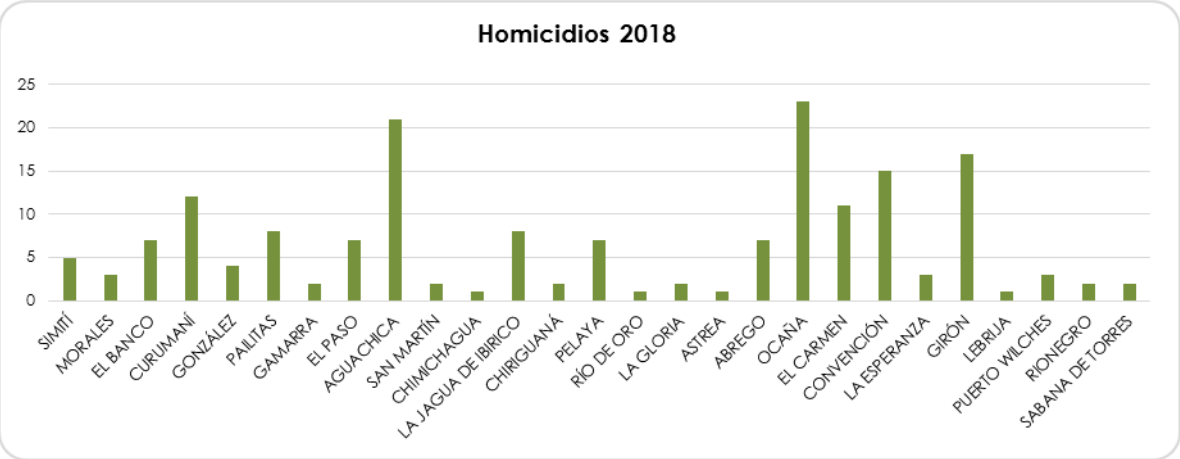

Fuente: Consultor, 2018

Para el periodo de análisis el municipio de Ocaña, Norte de Santander presentó mayor cantidad de homicidios, 41 y 23, durante los años analizados, respectivamente (**Gráfica 4.38 y Gráfica 4.41**). Por su parte para el 2017 el comportamiento del delito fue similar en los municipios registrados en la base de datos y que se muestran en la **Gráfica 4.38.** En 2018 los municipios con menor cantidad de eventos fueron Lebrija, Chimichagua y Río de Oro.

Gráfica 4.40 Comportamiento del delito de amenazas en el área de estudio - año 2017

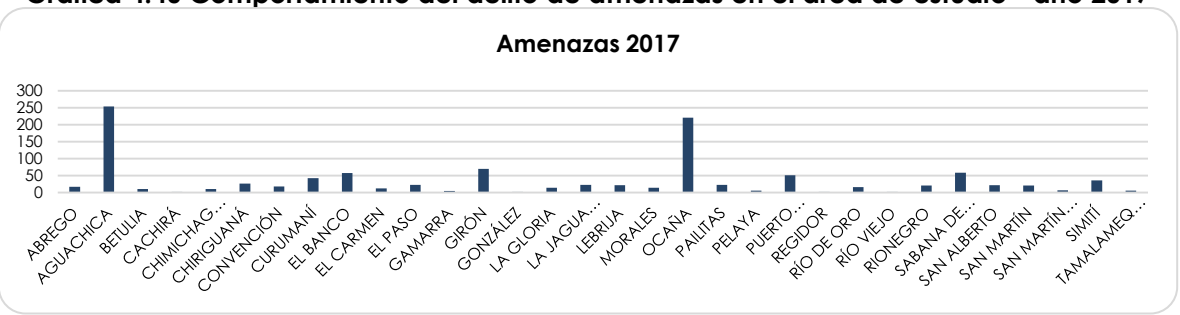

Fuente: Consultor, 2018

Gráfica 4.41 Comportamiento del delito de amenazas en el área de estudio - año 2018

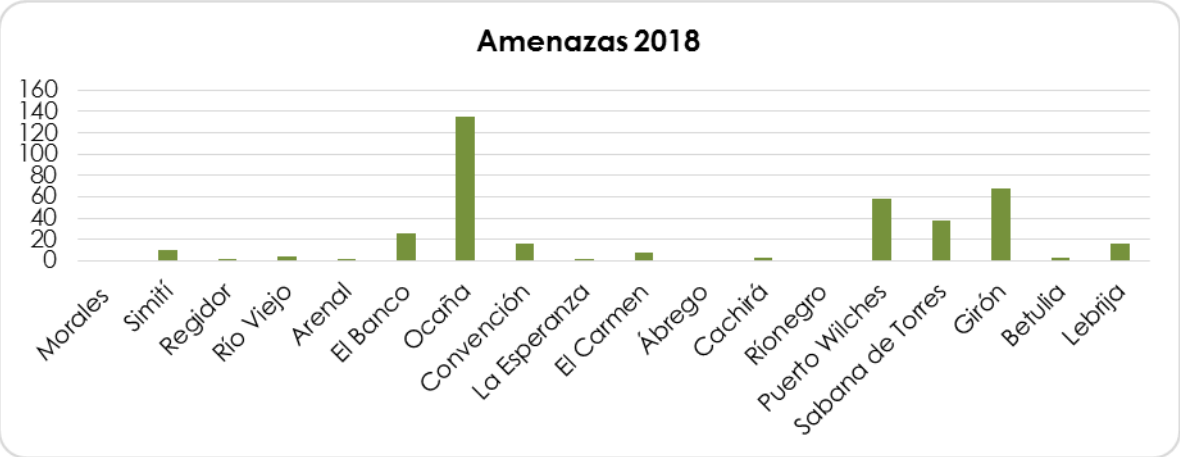

Fuente: Consultor, 2018

Para 2017 los municipios de Aguachica y Ocaña presentaron cada uno 254 y 221 casos de amenaza, y para 2018 este último se mantuvo como el de mayor cantidad de casos por este delito con 135.

Para el periodo de análisis no se registran en la fuente de información, datos sobre extorsión para 2018.

Gráfica 4.42 Comportamiento de casos de voladura de torres de energía en el área de estudio preliminar- periodo 2010-2016

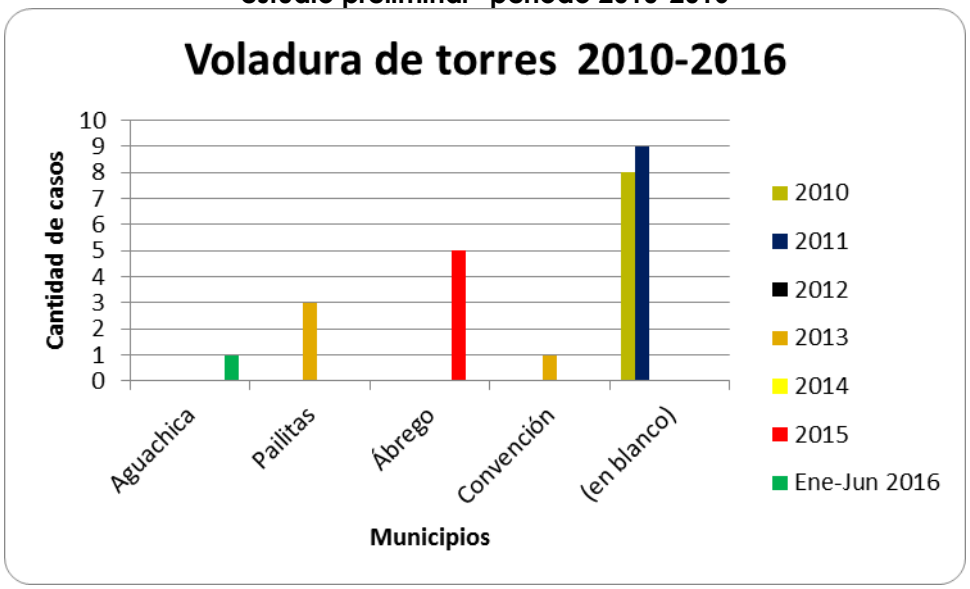

Fuente: Consultor, 2018.

La **Gráfica 4.42** muestra el comportamiento de los casos de voladura de torres ocurridos en el periodo 2010-2016 de acuerdo con información suministrada por el Ministerio de Defensa. En este se muestra que en el periodo de análisis sólo hubo eventos registrados en los municipios de Aguachica, Pailitas, Ábrego, Convención y otro municipio del que no se registra su nombre. De los mencionados, Ábrego

tuvo el mayor número de voladuras, 5 durante el 2015; y Aguachica el menor con 3 durante enero – junio de 2016.

El periodo de análisis de esta variable es diferente a los delitos restantes dado que la información existente y disponible sólo registra casos desde 2010 hasta 2016.

- **Cultivos ilícitos**

A partir de la información del portal del Observatorio de Drogas de Colombia – ODC y de la información presentada por esta entidad en los documentos: *Atlas de Caracterización Regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento de Santander*, y los correspondientes a *Caracterización Regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento de Norte de Santander* y *en el departamento de Bolívar* , se llevó a cabo el análisis sobre presencia de cultivos ilícitos y rutas de narcotráfico en el área de estudio preliminar.

Cabe aclarar que dichos documentos fueron publicados en 2017 con información base de los años 2013 y 2014, y que el análisis de cultivos se centró en la coca dado que es la que tiene presencia en el área de estudio preliminar analizada.

Dado lo anterior, el análisis se centra en 5 variables: Densidad de cultivos de coca año 2013, Índice de Amenaza Municipal 2013 por presencia de cultivos de coca, Distribución Regional según la permanencia de cultivos de coca 2004-2013, Índice de Cronicidad y Presencia de rutas de narcotráfico.

- Densidad de cultivos de coca año 2013 (Santander) y 2014 (Norte de Santander).

Representa la cantidad de hectáreas de cultivo de coca presentes en el territorio por kilómetro cuadrado (Ha/Km^2), la cual para el año 2013 en el departamento de Santander en el municipio de Rionegro se presentaba una densidad de cultivos de entre 0.1 y 1.0 Ha/Km^2. Por su parte en el departamento de Norte de Santander históricamente los cultivos se han concentrado en los municipios de la región del Catatumbo, de la cual hacen parte El Carmen, Convención y Ocaña. Para el año 2014 se reportan datos, evidenciando densidades de cultivo que van desde 0.1 hasta 8.0 Ha/Km^2. La Figura 4.41 muestra gráficamente la anterior descripción(ODC - Observatorio de Drogas de Colombia, 2016a).

Para el departamento de Bolívar la fuente no reporta comportamiento de esta variable en los municipios pertenecientes al área de estudio.

- Índice de Amenaza Municipal 2013 por presencia de cultivos de coca.

El Índice de Amenaza Municipal por presencia de cultivos de coca es la medición de qué tan riesgoso en términos de amenaza es el municipio, dada la presencia

de cultivos de coca y actividades asociadas(ODC - Observatorio de Drogas de Colombia, 2013). En este sentido, de los 35 municipios del área de estudio, sólo Sabana de Torres y Ríonegro relacionan información para este índice, presentando una amenaza baja por presencia de cultivos de coca, como se observa en la **Figura 4.41** (ODC - Observatorio de Drogas de Colombia, 2016a).

En lo que respecta a Distribución Regional según la presencia de cultivos de coca periodo 2004- 2013, se tiene sobre el área de estudio una distribución altamente dispersa puesto que la variable no tiene presencia en todos los municipios analizados. En este sentido, se observa en la **Figura 4.41** que en el municipio El Peñon, Bolívar durante el periodo 2010-2013, fueron abandonados los cultivos de coca, al igual que zonas en La Esperanza, Ocaña, Betulia, y el sur de Sabana de Torres. Adicionalmente, durante este mismo periodo, zonas de El Carmen, Norte de Santander, Ábrego, Ocaña, Convención y González fueron afectadas con presencia de cultivos de coca por primera vez.

Figura 4.39 Índice de Amenaza Municipal por presencia de cultivos de coca año 2013 y Distribución Regional según la presencia de cultivos de coca periodo 2004- 2013 y Densidad de cultivos de coca 2013

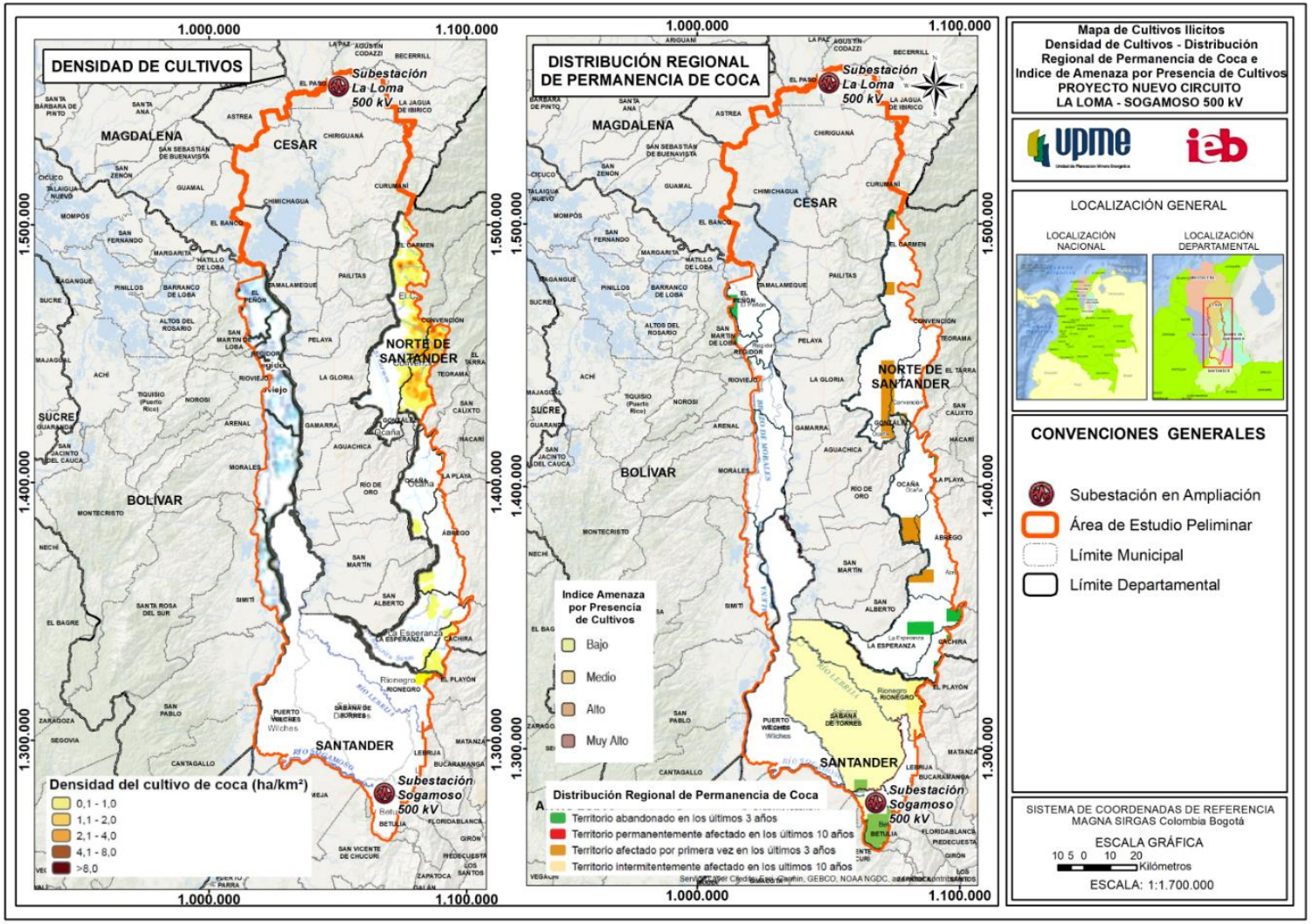

Fuente: Consultor, 2018

- Índice de Cronicidad 2001-2013. y 2005-2014

A pesar de las acciones del Estado colombiano encaminadas a controlar y erradicar el cultivo de coca con fines de narcotráfico, existen zonas donde el fenómeno se resiste a éstas y permanece en el territorio. Durante el periodo 2015-2014, en el departamento de Norte de Santander se desarrollaron actividades orientadas a la reducción directa de los cultivos de coca por medio de aspersión y erradicación manual forzosa, pero tan solo en el 14% del territorio fue intervenido y luego se abandonaron las actividades. De ahí que existan áreas con presencia crónica de cultivos de coca en el periodo mencionado, estas se ubican, dentro del área de estudio, en los municipios de Ocaña, La Esperanza y Cáchira con focos de cronicidad baja y media, tal como lo muestra la **Figura 4.42.** En dicha figura también se puede observar parte de los municipios de El Carmen, Convención y Ocaña que fueron abandonados en las actividades de erradicación o no intervenidos.

- Presencia de rutas de narcotráfico

La **Figura 4.42** muestra la presencia de rutas de narcotráfico presentes en el área de estudio. En ella se observa una ruta de pasta base de clorhidrato de cocaína a la altura del municipio de Morales, Bolívar y de Clorhidrato de cocaína en un trayecto que atraviesa la parte baja de la región del Catatumbo en una ruta de doble vía desde Cúcuta hasta San Cayetano, Norte de Santander y que atraviesa el área de estudio a la altura del municipio de Ábrego hasta el sur de El Carmen, pasando por Ocaña, González y Convención. De acuerdo con la información presentada por los documentos mencionados, en el departamento de Bolívar, es el Clan del Golfo quien controla las rutas de narcotráfico(ODC - Observatorio de Drogas de Colombia, 2016b), en el departamento de Norte de Santander la actividad de tráfico y comercialización se da a partir de alianzas entre los grupos armados ilegales de la zona del Catatumbo, así pues, es el EPL – Ejército Popular de Liberación quien controla las rutas de narcotráfico y comercialización de precursores químicos, el ELN tiene establecidos varios laboratorios de producción de cocaína en la región del Catatumbo y el extinto grupo guerrillero FARC-EP , tenía el control general de las zonas de cultivo de coca.(ODC - Observatorio de Drogas de Colombia, 2016a).

Finalmente, de acuerdo con el documento mencionado para el departamento de Santander, existe una ruta de pasta de base de coca en el límite oriental del municipio de Puerto Wilches en Santander y una ruta de tráfico de marihuana proveniente desde Aguachica e ingresa a Santander por el municipio de Rionegro y El Playón (este último no pertenece al área de estudio pero es la entrada de la ruta); sin embargo en la **Figura 4.42** no se visualiza dado que la escala a la que se construyó esta y la escala de la fuente de información son diferentes.

Figura 4.40 Índice de Cronicidad 2005-2014 y Rutas de Narcotráfico presentes en el área de estudio preliminar

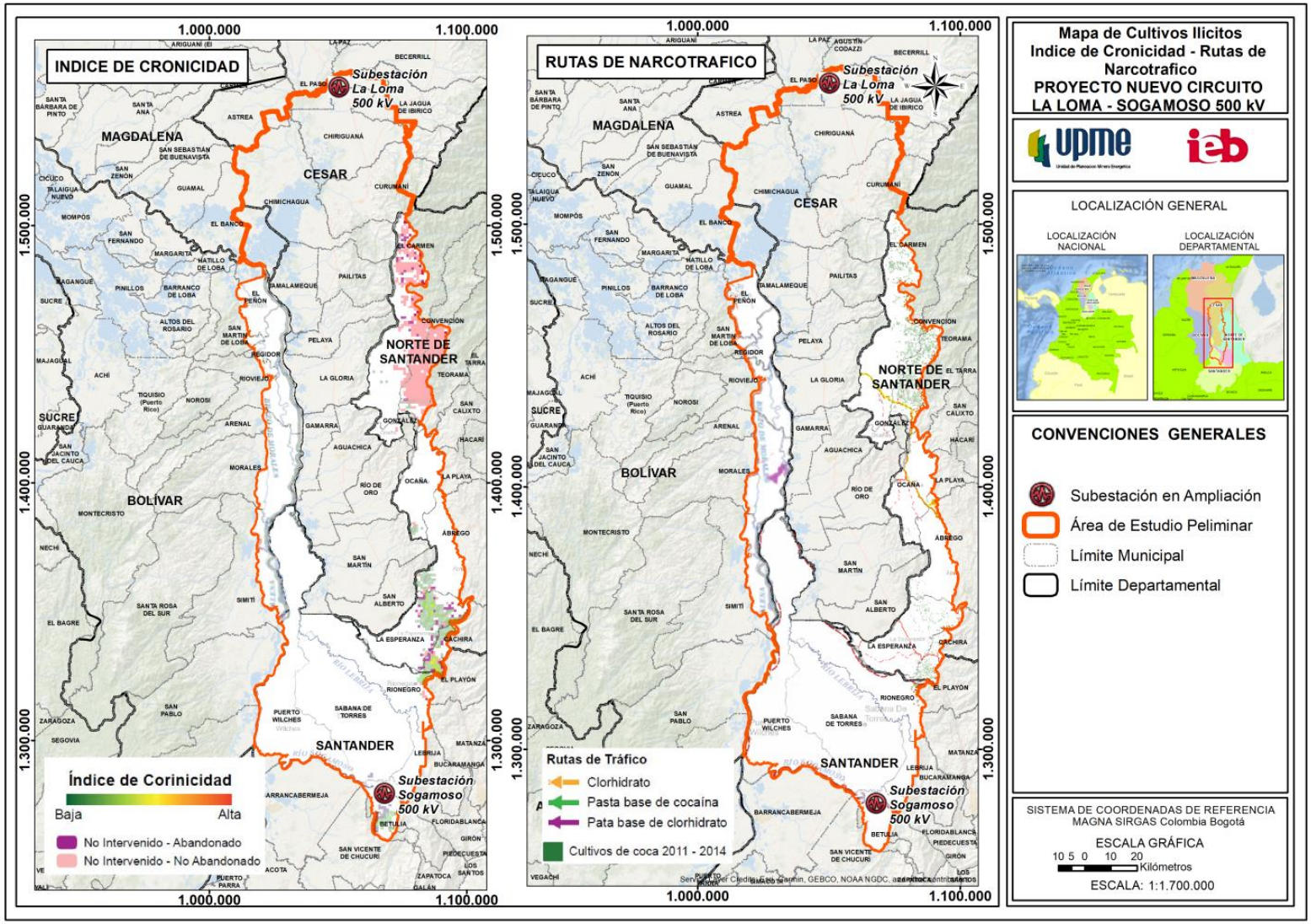

Fuente: Consultor, 2018

- **Desplazamiento forzado**

A través de la información disponible en la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas en la cual se encuentra el Registro Único de Víctimas – RUV, se llevó a cabo el siguiente análisis de datos sobre cantidad de personas desplazadas en los municipios del área de estudio preliminar, durante el periodo comprendido entre los años 2006 y 2018(1 de septiembre de 2018)(Unidad de Víctimas, 2018).

Dicho análisis está hecho con datos de los municipios que hacen parte en su totalidad, del área de estudio preliminar, puesto que la información no está georreferenciada con precisión por lo tanto no era posible determinar los casos por veredas o barrios que hacen parte del área de estudio. Además, se encuentra discriminado en las categorías de personas expulsadas del municipio, recibidas en el municipio, declaradas en el municipio. Esta última se refiere a personas que fueron declaradas como víctimas de desplazamiento forzado por parte de la Unidad Para las Víctimas(Unidad de Víctimas, 2018).

El objetivo del análisis consistió en observar el comportamiento de la variable en las categorías mencionadas, desde el último periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez y los dos periodos presidenciales de Juan Manuel Santos Calderón, para mostrar las posibles variaciones en el escenario sin acuerdo de paz con una de las guerrillas más antiguas del país (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC), y con dicho acuerdo. Considerando toda la configuración que este hecho ha generado en todo el panorama de conflicto armado nacional.

De acuerdo con lo anterior, las siguientes tablas contienen las cantidades de personas expulsadas, declaradas y recibidas durante el periodo 2006-2018.

La **Tabla 4.27** muestra las cantidades totales de personas expulsadas para cada año del periodo 2006-2018, siendo el municipio de Aguachica el de mayor cantidad de personas expulsadas (7319), en mayor medida durante el año 2007 (1824), dándose una reducción de esta migración hacia el año 2018 con 43 personas expulsadas. Así mismo el municipio de Betulia es el que durante el periodo de análisis tuvo menor cantidad de personas expulsadas, presentándose el mayor y menor pico de migración en 2006 (88 personas) y 2018 (0 personas), respectivamente.

Tabla 4.27 Personas expulsadas de los municipios del área de estudio preliminar en el periodo 2006-2018

PERSONAS EXPULSADAS														
MUNICIPIO	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**TOTAL**
Aguachica	1369	1824	1192	739	380	259	198	423	338	212	214	128	43	7319
Simití	1852	1649	1448	540	456	364	172	295	173	109	109	67	57	7291
Ocaña	953	860	896	532	260	281	277	462	374	342	381	261	149	6028
Convención	992	713	481	284	234	177	231	398	359	330	161	218	1255	5833
Curumaní	1817	1312	828	355	183	198	131	139	191	99	99	38	21	5411
Morales	895	848	954	392	342	337	177	230	451	281	180	108	76	5271
Ábrego	424	625	591	301	256	149	223	284	365	494	146	172	925	4955
El Carmen	650	819	630	213	82	125	164	192	225	151	341	557	255	4404
Puerto Wilches	701	791	617	476	357	284	170	218	251	213	108	85	27	4298
Chimichagua	957	835	405	490	209	202	215	223	189	109	111	51	36	4032
El Banco	694	768	512	342	160	216	173	244	273	184	96	elm	10	3728
El Paso	304	334	198	121	44	95	61	139	596	1230	33	341	13	3509
Pailitas	1029	828	376	214	137	60	92	72	110	54	43	118	15	3148
Pelaya	574	501	936	226	67	134	76	71	85	62	39	24	54	2849
La Jagua de Ibirico	934	672	245	133	105	62	113	72	82	40	62	41	28	2589
Sabana de Torres	570	613	366	261	198	103	100	57	109	75	82	26	28	2588
San Martín de Loba	724	519	427	150	84	130	139	69	89	52	41	59	39	2522
Río Viejo	390	362	269	151	104	299	71	131	141	215	147	33	14	2327
Chiriguaná	594	538	378	118	40	73	48	92	286	46	12	19	4	2248
Ríonegro	605	501	362	201	96	70	97	52	72	26	25	23	31	2161
San Alberto	303	431	429	332	154	56	123	93	118	30	26	28	11	2134
Astrea	370	668	234	122	50	34	108	111	37	40	37	7	7	1825
San Martín	296	353	305	245	107	50	94	76	123	83	53	19	16	1820
La Esperanza	237	218	244	265	90	135	68	106	89	59	56	54	2	1623
Tamalameque	306	266	169	118	86	87	96	111	206	58	18	33	28	1582
La Gloria	285	369	378	82	81	27	53	39	21	21	64	141	18	1579

PERSONAS EXPULSADAS														
MUNICIPIO	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**TOTAL**
Lebrija	399	292	249	69	30	17	49	32	46	20	26	20	0	1249
Girón	274	292	252	78	44	33	21	32	51	36	42	4	0	1159
Regidor	211	108	136	72	27	51	7	36	9	17	63	17	206	960
Río de Oro	83	80	91	41	51	39	36	38	56	32	121	264	2	934
Gamarra	166	245	131	70	28	23	32	7	28	4	18	18	10	780
Cáchira	217	136	95	55	31	33	49	51	33	16	31	7	6	760
El Peñón	121	223	121	47	31	0	18	19	25	25	25	1	7	663
González	55	46	42	19	10	16	36	16	21	25	53	27	32	398
Betulia	88	113	25	20	6	4	4	13	6	21	11	0	0	311

Fuente: Consultor, 2018 a partir de Unidad de Víctimas, 2018

De acuerdo con lo anterior, la **Tabla 4.28** muestra las cantidades totales de personas declaradas para cada año del periodo 2006-2018, como desplazadas ante la Unidad de Víctimas. Para este aspecto, el municipio de Ocaña es el que presenta mayor cantidad de personas declaradas con 27628, presentándose la mayor cantidad de declaraciones en el año 2015 (4353) y la menor en 2007 (906). Por su parte el municipio de Betulia presenta las menores cantidades de personas declaradas en el periodo de análisis.

Tabla 4.28 Personas declaradas de los municipios del área de estudio preliminar en el periodo 2006-2018

PERSONAS DECLARADAS															
Municipio	**Departamento**	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**TOTAL**
Ocaña	Norte de Santander	1617	906	2068	1315	951	1175	1991	3962	3060	4353	1395	1013	3822	27628
Aguachica	Cesar	644	1217	943	674	1535	3126	1707	2021	2005	1788	289	684	450	17083
Curumaní	Cesar	531	311	238	760	597	960	2591	3926	3931	2543	118	115	103	16724
Pailitas	Cesar	58	84	486	496	459	834	858	2539	2211	3998	49	59	161	12292
Chiriguaná	Cesar	84	154	546	400	393	819	1240	1543	1904	2645	31	68	10	9837
Girón	Santander	1050	1669	1766	701	537	620	876	981	815	510	87	45	24	9681
La Jagua de Ibirico	Cesar	42	55	506	659	1830	569	837	1102	871	995	64	20	4	7554
Simití	Bolívar	318	851	392	550	144	939	758	801	1163	1200	43	25	0	7184

PERSONAS DECLARADAS															
Municipio	**Departamento**	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**TOTAL**
Pelaya	Cesar	99	163	847	653	620	850	786	901	1138	951	51	44	23	7126
Convención	Norte de Santander	306	158	157	479	400	473	262	861	245	2509	169	100	575	6694
Morales	Bolívar	138	159	227	168	182	107	588	1172	1694	915	79	47	34	5510
El Banco	Magdalena	812	195	304	691	335	505	640	285	774	669	41	42	0	5293
Puerto Wilches	Santander	467	584	519	170	89	245	253	544	861	1017	160	115	94	5118
San Martín de Loba	Bolívar	8	11	63	1239	131	0	657	935	943	855	1	0	0	4843
Chimichagua	Cesar	61	148	147	166	355	330	619	998	731	1115	93	13	9	4785
Ábrego	Norte de Santander	447	340	256	122	49	131	175	240	272	1212	154	127	826	4351
Lebrija	Santander	263	272	211	341	389	380	600	533	500	290	13	3	11	3806
El Paso	Cesar	98	106	369	105	198	178	149	703	988	715	72	56	7	3744
San Martín	Cesar	168	253	226	110	54	90	460	842	794	635	67	31	13	3743
Regidor	Bolívar	24	50	186	19	397	375	183	465	373	976	19	150	335	3552
San Alberto	Santander	154	262	360	351	383	432	434	590	298	127	40	56	52	3539
La Gloria	Cesar	37	45	136	171	280	453	630	769	448	421	10	23	7	3430
El Carmen	Norte de Santander	45	45	138	100	49	310	282	490	184	817	212	405	119	3196
Río Viejo	Bolívar	68	95	54	141	540	836	412	218	192	147	36	10	18	2767
San Alberto	Cesar	86	24	50	74	210	241	422	504	588	392	26	57	36	2710
Astrea	Cesar	81	342	349	10	27	20	294	300	448	819	1	0	0	2691
Rionegro	Santander	78	61	76	64	6	120	155	410	604	507	17	9	7	2114
La Esperanza	Norte de Santander	73	94	235	56	8	74	112	221	343	535	21	46	25	1843
Tamalameque	Cesar	102	141	74	88	87	115	41	420	228	309	109	25	11	1750
Río de Oro	Cesar	121	110	41	63	76	32	77	290	150	280	66	33	26	1365
El Peñón	Bolívar	0	0	89	590	52	72	103	141	92	85	33	5	0	1262

PERSONAS DECLARADAS															
Municipio	**Departamento**	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**TOTAL**
Gamarra	Cesar	105	68	71	48	35	187	100	251	230	115	0	1	18	1229
Gonzalez	Cesar	7	42	14	21	35	29	94	72	81	120	37	11	15	578
Cáchira	Norte de Santander	28	17	14	26	5	0	17	14	28	104	18	5	16	292
Betulia	Santander	0	5	8	6	12	4	6	5	39	86	18	0	6	195

Fuente: Consultor, 2018 a partir de Unidad de Víctimas, 2018

De acuerdo con lo anterior, la **Tabla 4.29** muestra las cantidades totales de personas recibidas para cada año del periodo 2006-2018, siendo el municipio de Ocaña el que mayor cantidad de desplazados ha recibido, 20060; el año 2018 el de mayor recepción (3999) y 2011 el de menor con 762 personas. El municipio de Betulia presenta las menores cantidades de personas recibidas, el año 2010 el de mayor recepción (24) y 2007, 2014, 2016 y 2017 años sin ninguna recepción.

Tabla 4.29 Personas recibidas de los municipios del área de estudio preliminar en el periodo 2006-2018

PERSONAS RECIBIDAS														
MUNICIPIO	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**TOTAL**
Ocaña	1763	1635	1737	923	900	762	984	1378	1539	2136	1385	919	3999	20060
Aguachica	1408	1694	1186	794	909	716	623	650	588	399	304	517	338	10126
Girón	1402	1727	1365	528	482	321	417	284	176	122	109	58	38	7029
Curumaní	1128	640	580	443	331	305	218	208	215	123	110	52	49	4402
Puerto Wilches	732	672	337	221	186	128	127	94	129	124	68	28	29	2875
Chiriguaná	464	438	350	205	196	215	95	66	257	337	7	19	0	2649
Ábrego	299	478	222	152	97	73	121	154	150	230	123	142	172	2413
La Jagua de Ibirico	358	500	335	265	328	162	103	78	81	52	52	9	19	2342
Pailitas	643	433	349	198	153	110	64	69	47	49	23	23	108	2269
Sabana de Torres	323	401	382	276	200	181	135	87	84	31	51	62	51	2264
Lebrija	402	487	288	235	182	178	118	158	95	65	16	3	11	2238
Simití	491	382	366	223	152	169	91	112	88	88	28	13	0	2203

PERSONAS RECIBIDAS														
MUNICIPIO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Convención	325	214	153	88	88	84	85	138	96	237	61	32	489	2090
Pelaya	270	305	696	187	163	127	52	58	112	28	14	14	51	2077
El Banco	644	359	116	86	141	127	62	79	127	114	57	9	25	1946
San Martín	340	313	156	133	115	50	112	164	91	76	67	16	8	1641
Morales	267	308	220	93	98	97	86	166	90	65	55	29	24	1598
El Carmen	146	190	153	115	94	64	119	132	92	70	69	135	69	1448
Chimichagua	251	275	192	120	94	70	110	86	108	91	19	22	0	1438
San Alberto	150	119	119	148	113	68	117	89	65	49	24	36	14	1111
Regidor	58	94	77	36	64	45	25	38	133	275	34	115	115	1109
Tamalameque	155	154	119	73	67	40	43	102	89	20	24	14	56	956
El Paso	218	201	155	92	58	46	37	56	21	22	14	29	2	951
Astrea	114	403	87	38	42	11	32	23	34	15	9	1	0	809
La Gloria	133	150	178	47	46	32	64	33	45	22	19	16	12	797
Río de Oro	146	132	73	93	17	43	33	29	39	18	54	28	24	729
Rionegro	124	135	91	64	62	40	18	54	63	20	13	15	5	704
La Esperanza	84	182	134	33	22	21	29	43	52	27	31	34	10	702
Rio Viejo	86	116	67	35	21	173	50	11	9	10	34	2	8	622
Gamarra	123	96	78	49	39	48	49	33	33	27	0	14	0	589
San Martín de Loba	128	64	37	29	49	81	45	49	15	11	0	0	3	511
Gonzalez	40	25	11	12	9	16	28	29	23	55	36	11	15	310
El Peñón	57	20	15	11	9	33	4	4	12	3	22	0	0	190
Cáchira	28	9	11	35	1	8	17	8	10	5	13	17	16	178
Betulia	6	0	5	16	24	11	1	7	0	1	0	0	4	75

Fuente: Consultor, 2018 a partir de Unidad de Víctimas, 2018

4.3.5.2 Conflictividad Social.

- **Consultas Populares**

De acuerdo con la información consultada en el portal web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018a), donde se encuentran los históricos de las consultas populares para los años 1995-2009, 1998-2011, 2012-2014 y 2017, se obtuvo la información que se relaciona en la **Tabla 4.30.**

Tabla 4.30 Consultas populares o iniciativas de consulta popular adelantadas en algunos municipios del área de estudio.

DPTO	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE LA CONSULTA POPULAR O INICIATIVA DE CONSULTA POPULAR	TEMA DE LA CONSULTA POPULAR O DE LA INICIATIVA DE CONSULTA	AÑO	PREGUNTA	RESULTADO
Cesar	Aguachica	Finalizada	Rechazo a la violencia paramilitar y guerrillera	1995	¿Rechaza usted la violencia y está de acuerdo en convertir a Aguachica en un municipio modelo de paz?	No procedió la consulta
Cesar	Tamalameque	Finalizada	Ordenamiento territorial	2000	¿Cómo miembro de la comunidad, está usted de acuerdo con que el territorio del corregimiento de San Bernardo, sea segregado del municipio de Tamalameque y se anexe al municipio de Pelaya?	Sí procedió la consulta

Fuente: Consultor, 2018 a partir de Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018b

Para los municipios restantes del área de estudio preliminar, no hubo hallazgos de consultas o iniciativas llevadas a cabo en el pasado, ni en la actualidad.

La consulta del municipio de Aguachica, conocida como La Consulta por la Paz, tuvo lugar como una respuesta de la comunidad a la oleada de violencia que vivía el municipio por parte de grupos paramilitares y de guerrillas. La idea de la consulta era que a través del SÍ que dieron cerca de 10000 habitantes se construyera un modelo de paz municipal, ejemplo para todo el país, esto, a través de programas sociales, económicos y de garantías políticas para los ciudadanos. Sin embargo, el modelo apenas duró un año, pues el gobierno de Ernesto Samper -que acompañaba el modelo e invertía en obras de infraestructura lo abandonó debido al proceso judicial contra el expresidente (Proceso 8000), y en 1996 comenzó la persecución contra quienes habían impulsado la consulta. Primero mataron a Álvaro Payares Ropero, uno de los cinco gerentes de la iniciativa; luego siguieron los concejales César Paso Torres y Edinson Duarte; los líderes cívicos Arsenio Obregón y Domingo Molano; y Luis Cubides, un vendedor de loterías. Al resto, le tocó huir del pueblo.

Por su parte las propuestas como la construcción de escuelas en la zona rural del pueblo, el saneamiento básico y la creación de consejos municipales como el de juventudes, las cuales se hicieron después de ese mecanismo de participación tampoco se cumplieron y de esta manera la primera consulta por la paz en Colombia fue un ejercicio democrático para demostrar que los habitantes son piezas claves en la transformación pacífica de un territorio(Verdad Abierta, 2015).

- **Organizaciones Sociales**

A partir de la revisión de los Planes de Ordenamiento Municipal, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo Municipal del trienio 2016-2019, respuestas oficiales a solicitudes de información en Entidades Nacionales y Locales, búsqueda en fuentes académicas, portales web de las alcaldías municipales, entre otras fuentes; se obtuvo la información que se relaciona en la **Tabla 4.31**. En esta se visualiza nombre de la organización social, su tema de trabajo, el responsable de ella a 2018 y la fuente de la información.

Cabe resaltar que sólo fue hallada información de los municipios de Betulia, Ábrego, Curumaní y Pelaya.

Tabla 4.31 Organizaciones sociales presentes en algunos municipios del área de estudio

MUNICIPIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL	TEMAS DE TRABAJO	RESPONSABLE O CONTACTO DE LA ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES
Betulia	Junta de Acción Comunal la Coloreña	Gestión Comunitaria y Control social	Marcos Coloreña, 3119949412	Corresponden a las veredas que coinciden con el área de estudio preliminar en el municipio de Betulia, Santander
	Junta de Acción Comunal verda Aguamieluda - La Putana	Gestión Comunitaria y Control social	Edelverto Vergara, 3166263293	

MUNICIPIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL	TEMAS DE TRABAJO	RESPONSABLE O CONTACTO DE LA ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES
	Junta de Acción Comunal Golondrinas - Putana	Gestión Comunitaria y Control social	Secundino Lopez Soler, 3178065231	
	Junta de Acción Comunal Caserío Casa de Barro	Gestión Comunitaria y Control social	Milton Salazar Torres, 3162579722	
	Junta de Acción Comunal La Playa - Brisas de Sogamoso	Gestión Comunitaria y Control social	William Almeida Herrera, 3158260682	
Ábrego	Junta de Acción Comunal corregimiento Playoncitos	Gestión Comunitaria y Control social	Maria Amparo Malaver, 3187846218	Correspon-den a las veredas que coinciden con el área de estudio preliminar en el municipio de Ábrego, Santander. Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario municipio de Ábrego.
	Junta de Acción Comunal corregimiento Los Indios	Gestión Comunitaria y Control social	Ricardo Ortiz Gimenez,	
	Junta de Acción Comunal corregimiento Mata de Fique	Gestión Comunitaria y Control social	Jesus Antonio Ropero, 3102951306	
	Junta de Acción Comunal corregimiento Loma de Paja	Gestión Comunitaria y Control social	Jesus Emel Bayona, 3133004615	
	Junta de Acción Comunal corregimiento Perico	Gestión Comunitaria y Control social	Jhony Tarazona Ascanio, 3133122874	
	Junta de Acción Comunal corregimiento Quebraditas	Gestión Comunitaria y Control social	Daniel Paez, 3214373411	
	Junta de Acción Comunal corregimiento La Soledad	Gestión Comunitaria y Control social	Yimmi Anyur Perez	
	Junta de Acción Comunal corregimiento Taguas	Gestión Comunitaria y Control social	Milciades Ropero Ovalles, 3183129876 - 3105689953	
	Junta de Acción Comunal corregimiento Parmamito	Gestión Comunitaria y Control social	Franck Lasso Pabón	
	Junta de Acción Comunal corregimiento Nuevo Sol	Gestión Comunitaria y Control social	Pablo Eli Lindarte Sarate, 3208278766	
	Junta de Acción Comunal corregimiento Las	Gestión Comunitaria y Control social	Victor Julio Sanchez , 3124551907	

MUNICIPIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL	TEMAS DE TRABAJO	RESPONSABLE O CONTACTO DE LA ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES
	Rojas			
	Junta de Acción Comunal corregimiento Oropoma	Gestión Comunitaria y Control social	Diomar Prado Gonzalez, 3128102573	
	Junta de Acción Comunal corregimiento Los Llanitos	Gestión Comunitaria y Control social	Dario León Guerrero, 3202439875	
	Junta de Acción Comunal corregimiento Río Caliente	Gestión Comunitaria y Control social	Ayde Vacca Rodríguez, 3207629377 - 3203563701	
Curumaní	Asociación de Juntas de Acción Comunal - ASOCOMUNAL	No registra	No registra	Existen JAC en 25 barrios de la Cabecera, las JAC de los corregimientos de San Sebastián, Santa Isabel, EL Mamey, Champán, Guaimaral, y en San Roque en los barrios San José, Porvenir, Simón Bolívar y 11 de noviembre
	Consejo Territorial de Planeación CTP			
	Consejo Territorial de Salud CTS,			
	Consejo de Política Social			
	Comité de Justicia Transicional			
Pelaya	Consejo Territorial de Planeación	No registra	No registra	
	Consejo Municipal de Política social			
	Comité Municipal de Atención a Población Desplazada			
	Consejo Municipal de Desarrollo Rural			
	Consejo Comunidades negras			
	Juntas de Acción Comunal			
	Asociaciones o Ligas de Usuarios de Salud			
	Comités de participación Comunitaria en Salud			
	(COPACOS)			
	Junta Municipal de Educación			

Fuente: Consultor, 2018.

La información concerniente a la presencia de organizaciones sociales busca dar a conocer actores claves del territorio, con los que de alguna u otra manera se podría entrar en contacto al momento de la ejecución del proyecto.

Para los municipios restantes del área de estudio preliminar no se encontró en las fuentes mencionadas, información que dé cuenta de esta variable.

4.3.5.3 Acción Integral Contra Minas Antipersonal

En cuanto a la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – AICMA, se analizaron 3 variables de gran importancia, como lo son: los accidentes por minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y Desminado Humanitario, a partir de la información obtenida del portal web del programa DESCONTAMINA COLOMBIA(DDHH, 2018b) de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto del gobierno de Colombia, con datos de corte del 30 de junio de 2018. Estas variables, se analizaron teniendo en cuenta la línea base que el programa de Derechos Humanos en 2001 construye, a partir de información desde 1990 reportada en fuentes gubernamentales y la información secundaria disponible mediante medios de comunicación.

Para la descripción del comportamiento de esta variable en el área de estudio preliminar, es necesario exponer algunas definiciones según el Glosario Nacional de Términos para la AICMA(Programa Descontamina Colombia - Acción Integral contra Minas AntipersonaL (AICMA), 2018).

Mina Antipersonal (MAP)

Corresponden a artefactos explosivos que no estallaron después de ser lanzados, proyectados, arrojados, abandonados intencionalmente o por descuido: granadas, morteros, municiones (balas, vainillas) o bombas, entre otras.

Municiones Sin Explotar (MUSE)

Corresponden a artefactos explosivos que pueden herir, mutilar o matar a una o más personas y se activan por la presencia, la proximidad o el contacto de la propia víctima. Pueden estar camuflados en un tarro, una olla, una cantina, un balón, un radio, una lata, un frasco o una botella, entre otros objetos.

Accidente

Hace referencia a un acontecimiento indeseado causado por una Mina Antipersona – MAP y Munición Sin Explotar-MUSE, que causa daño físico y sicológico a una o más personas.

Incidente

Hace referencia a un acontecimiento relacionado con minas antipersonal o municiones sin explotar, que puede generar un accidente o que tiene el potencial para conducir a uno.

Eventos por mina antipersonal

Es una manera de denominar genéricamente los accidentes e incidentes causados por Minas Antipersonal – MAP y Municiones Sin Explotar-MUSE.

Para el análisis de esta variable se tomó como periodo de tiempo el comprendido entre 2006 y 2018, con la finalidad de analizar la variable en épocas de conflicto y con la disminución de enfrentamientos con uno de sus actores, dado el Acuerdo de Paz con la guerrilla de las FARC.

- **Eventos por minas antipersonal y municiones sin explotar.**

En el documento **4.3.5_C_Eventos por MAP y MUSE ocurridos en el área de estudio**, adjunto en el **Anexo.6 Socioeconómico**, se presenta de manera georreferenciada los eventos por MAP y MUSE presentes en el área de estudio preliminar, discriminados por accidente por MAP, MUSE, Desminado Militar en operaciones, incautaciones, Sospecha de campo minado y Municiones Sin Explotar. La tabla presentada en la Figura 4.43 contiene los datos de cantidad de eventos para cada municipio.

Se puede observar que en la zona centro oriente del área de estudio del proyecto, aproximadamente a la altura del municipio de González, Cesar, Sur de Convención y El Carmen - Norte de Santander, se concentraron casos de cada una de las categorías de eventos mencionadas anteriormente. De igual manera, al sur del área de estudio, al sur de Sabana de Torres se concentraron eventos por Sospecha de campo minado, incautaciones, desminado militar en operaciones y accidente por MAP.

En el documento **4.3.5_C_Eventos por MAP y MUSE ocurridos en el área de estudio** del **Anexo 6. Socioeconómico** se relacionan en detalle los casos de víctimas por MAP y MUSE presentados en la Figura 4.43.

.

Figura 4.41 Eventos por minas antipersonales periodo 2006 - 2018

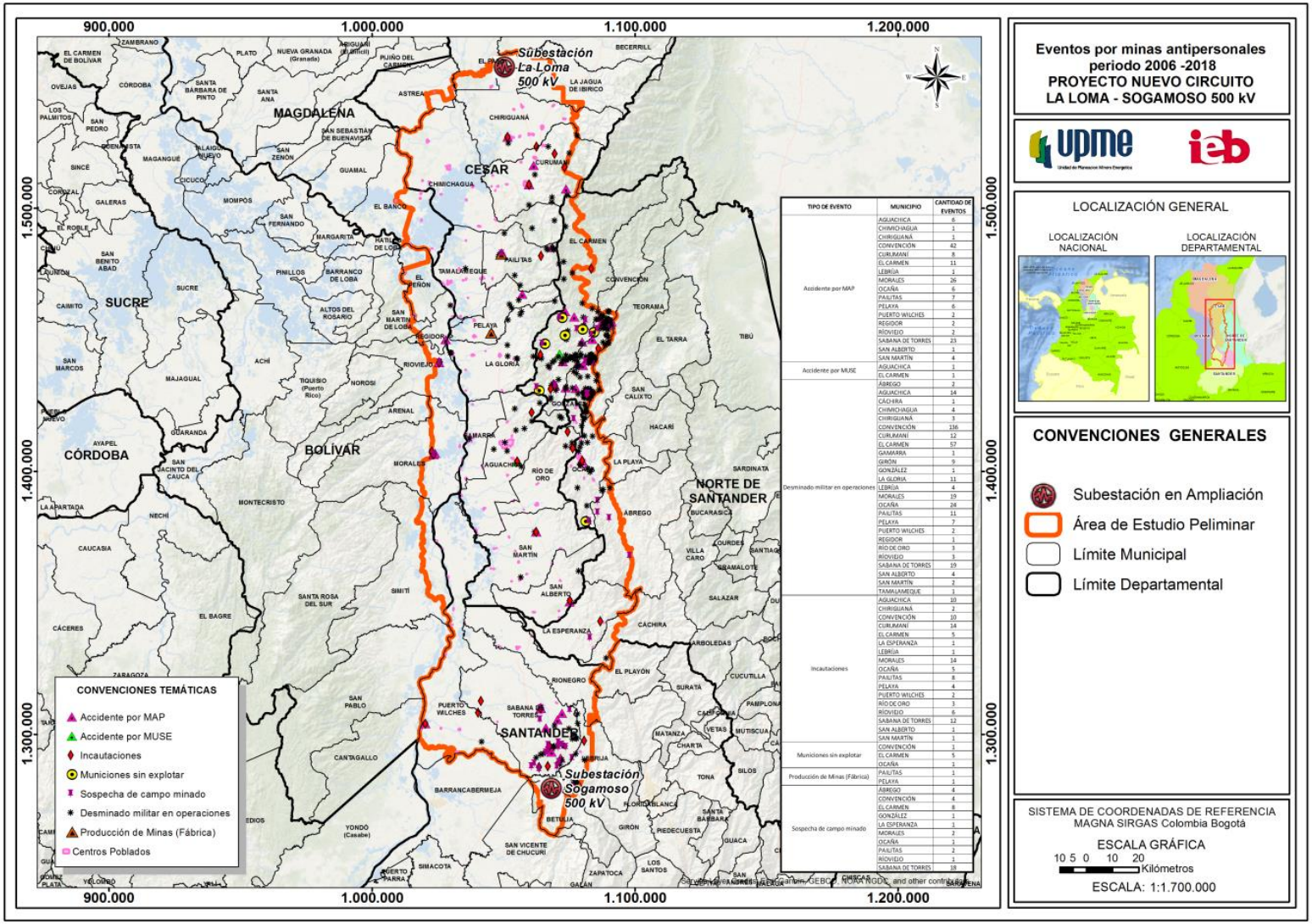

TIPO DE EVENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE EVENTOS
Accidente por MAP	AGUACHICA	6
	CHIMICHAGUA	1
	CHIRIGUANÁ	1
	CONVENCIÓN	42
	CURUMANÍ	8
	EL CARMEN	11
	LEBRIJA	1
	MORALES	26
	OCAÑA	6
	PAILITAS	7
	PELAYA	6
	PUERTO WILCHES	2
	REGIDOR	2
	RIOVIEJO	2
	SABANA DE TORRES	23
	SAN ALBERTO	1
	SAN MARTÍN	4
Accidente por MUSE	AGUACHICA	1
	EL CARMEN	1
Desminado militar en operaciones	ÁBREGO	2
	AGUACHICA	14
	CÁCHIRA	1
	CHIMICHAGUA	4
	CHIRIGUANÁ	3
	CONVENCIÓN	136
	CURUMANÍ	12
	EL CARMEN	57
	GAMARRA	1
	GIRÓN	9
	GONZÁLEZ	1
	LA GLORIA	11
	LEBRIJA	4
	MORALES	19
	OCAÑA	24
	PAILITAS	11
	PELAYA	7
	PUERTO WILCHES	2
	REGIDOR	1
	RÍO DE ORO	3
	RIOVIEJO	3
	SABANA DE TORRES	19
	SAN ALBERTO	4
	SAN MARTÍN	2
	TAMALAMEQUE	1
Incautaciones	AGUACHICA	10
	CHIRIGUANÁ	2
	CONVENCIÓN	10
	CURUMANÍ	14
	EL CARMEN	5
	LA ESPERANZA	1
	LEBRIJA	1
	MORALES	14
	OCAÑA	5
	PAILITAS	8
	PELAYA	4
	PUERTO WILCHES	2
	RÍO DE ORO	3
	RIOVIEJO	6
	SABANA DE TORRES	12
	SAN ALBERTO	1
	SAN MARTÍN	1
Municiones sin explotar	CONVENCIÓN	1
	EL CARMEN	5
	OCAÑA	1
Producción de Minas (Fábrica)	PAILITAS	1
	PELAYA	1
Sospecha de campo minado	ÁBREGO	4
	CONVENCIÓN	4
	EL CARMEN	8
	GONZÁLEZ	1
	LA ESPERANZA	1
	MORALES	2
	OCAÑA	1
	PAILITAS	2
	RIOVIEJO	1
	SABANA DE TORRES	18

Fuente: Consultor, 2018.

En el documento **4.3.5_C_Eventos por MAP y MUSE ocurridos en el área de estudio**, adjunto en el **Anexo.6 Socioeconómico** se presentan en detalle los eventos por MAP y MUSE presentados en la **Figura 4.44**. Por otro lado la **Figura 4.44** muestra los casos de víctimas por MAP o MUSE, que se han registrado en el área de estudio preliminar en el periodo 2006-2018. En ella se observa que durante este periodo al sur de los municipios de Convención y El Carmen se presentaron accidentes por MAP, 43 y 20 respectivamente y 2 accidentes por MUSE en El Carmen.

En Pailitas, Aguachica, Pelaya, Curumaní, Lebrija, Ocaña, Pelaya y Sabana de Torres también se presentaron víctimas por eventos, pero en menor cantidad. En los municipios restantes del área de estudio no se presentaron accidentes por MAP y/o MUSE.

En el documento **4.3.5_D_Casos de víctimas por MAP y MUSE ocurridos en el área de estudio** del **Anexo 6. Socioeconómico** se presentan en detalle los casos de víctimas por MAP y MUSE presentados en la Figura 4.44.

.

Figura 4.42 Casos de víctimas por MAP y MUSE reportados en el área de estudio preliminar

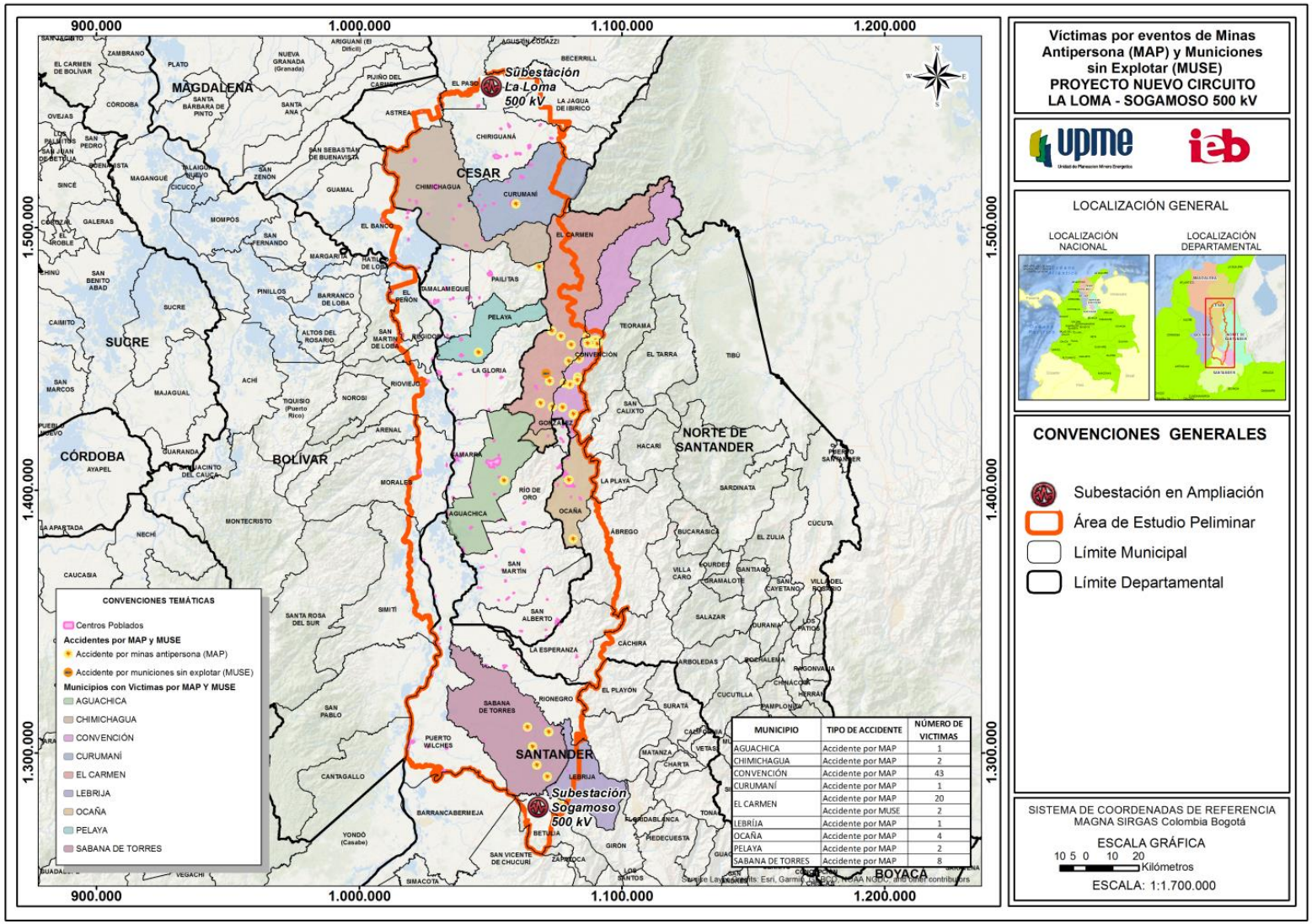

MUNICIPIO	TIPO DE ACCIDENTE	NÚMERO DE VICTIMAS
AGUACHICA	Accidente por MAP	1
CHIMICHAGUA	Accidente por MAP	2
CONVENCIÓN	Accidente por MAP	43
CURUMANÍ	Accidente por MAP	1
EL CARMEN	Accidente por MAP	20
	Accidente por MUSE	2
LEBRIJA	Accidente por MAP	1
OCAÑA	Accidente por MAP	4
PELAYA	Accidente por MAP	2
SABANA DE TORRES	Accidente por MAP	8

Fuente: Consultor, 2018

- **Avance de Desminado Humanitario**

Las Operaciones de Descontaminación del Territorio se encuentran enmarcadas en el Plan Estratégico 2016-2021 "Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal a 2021", en este plan se destacan 3 categorías:

- Sin Sospecha de Minas: son zonas que al concluir las operaciones fueron entregadas a los municipios libres de la presencia de MAP y/o MUSE, con previa inspección de las autoridades municipales en coordinación con el operador de Desminado Humanitario, el Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA-CO) de la Organización de Estados Americanos – OEA y la Dirección de Descontamina Colombia quienes además firman un acta de formalización de la entrega.

- En Estado de Intervención: la(s) organización(es) está desarrollando acciones efectivas en cumplimiento del Plan de Desminado Humanitario.

- Pendientes por intervenir: se refiere a los municipios asignados en los que se adelantan labores de coordinación con las autoridades municipales y con la comunidad, para preparar el Plan de Desminado Humanitario.

En este sentido, de acuerdo con la información del programa Descontamina Colombia, al 31 de agosto de 2018, 270 municipios se encuentran en la categoría Sin Sospecha de Minas, de los cuales 171 de las operaciones fueron ejecutadas por Consejos Municipales de Seguridad, integrados por alcaldes municipales, representantes de la Fuerza Pública, autoridades locales y comunitarias. 99 municipios fueron descontaminados por operaciones de Desminado Humanitario llevadas a cabo por el Ejército y la Armada Nacional, organizaciones de desminado autorizadas y monitoreadas por la OEA (Descontamina Colombia, 2018). Así mismo se reporta que 186 municipios se encuentran en estado de intervención para descontaminación por parte de los ejecutores mencionados.

En el área de estudio, como se muestra en la Figura 4.45, se tiene que 23 municipios se encuentran *Pendientes por Intervenir*; 10 se encuentran en la categoría *Sin Sospecha de minas*, entre ellos Sabana de Torres y Regidor los cuales se registran como Áreas Liberadas Entregadas, declaradas el 17 de agosto de 2017 (Descontamina Colombia, 2018); y solo Tamalameque y Chimichagua se encuentran *en intervención* con operaciones de desminado. De acuerdo con esto es importante tener en cuenta durante el análisis de este documento y planeación del proyecto de construcción de la Línea de Transmisión La Loma-Sogamoso 500kV que, tanto por los límites occidental y oriental, como el eje central del área de estudio, en cualquier momento se pueden declarar municipios en intervención con operaciones de desminado humanitario y será un aspecto a considerar dado el riesgo 'potencial de existencia de MAP y/o MUSE.

Figura 4.43 Avance del Desminado Humanitario en el área de estudio preliminar

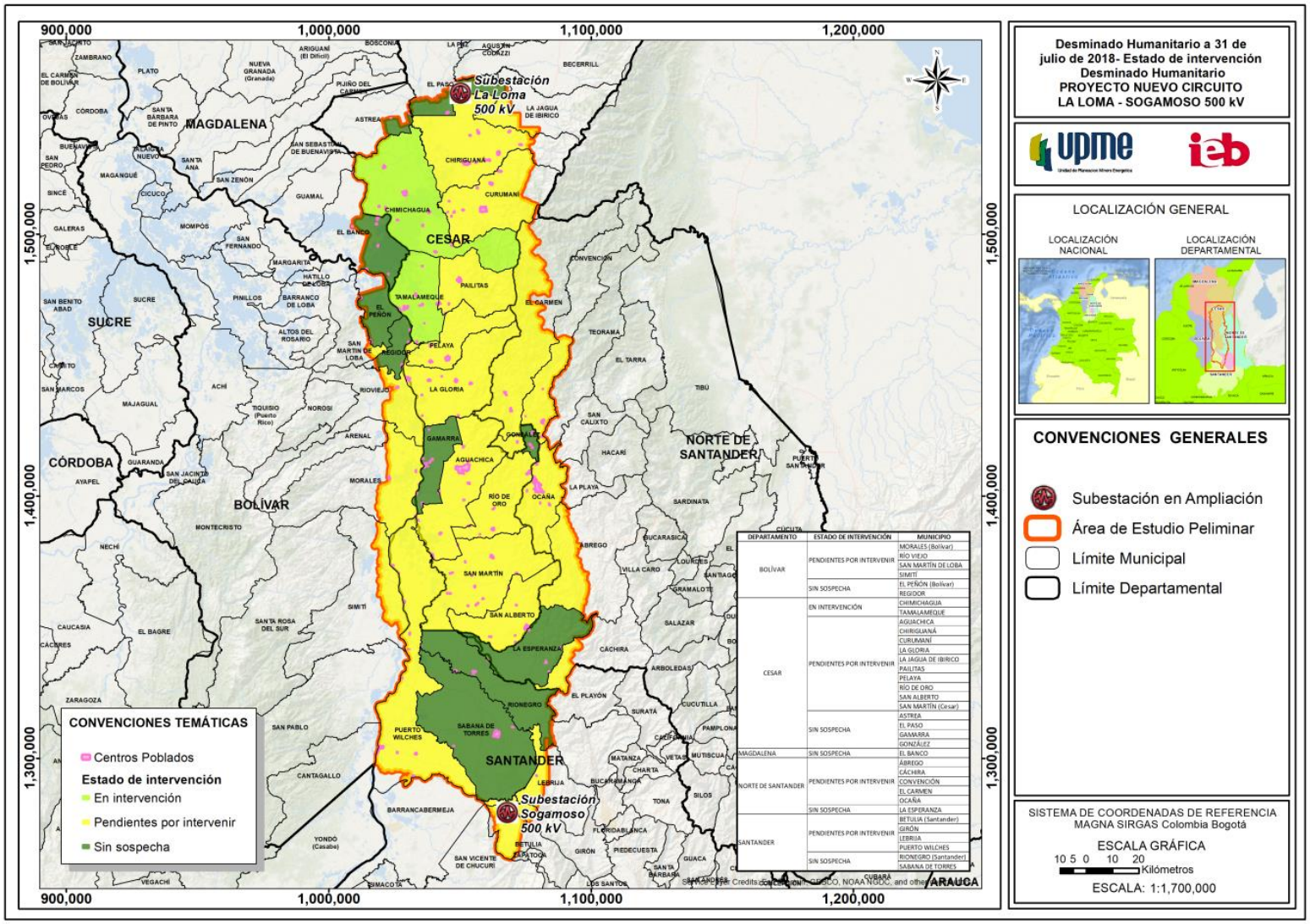

DEPARTAMENTO	ESTADO DE INTERVENCIÓN	MUNICIPIO
BOLÍVAR	PENDIENTES POR INTERVENIR	MORALES (Bolívar)
		RÍO VIEJO
		SAN MARTÍN DE LOBA
		SIMITÍ
	SIN SOSPECHA	EL PEÑÓN (Bolívar)
		REGIDOR
CESAR	EN INTERVENCIÓN	CHIMICHAGUA
		TAMALAMEQUE
	PENDIENTES POR INTERVENIR	AGUACHICA
		CHIRIGUANÁ
		CURUMANÍ
		LA GLORIA
		LA JAGUA DE IBIRICO
		PAILITAS
		PELAYA
		RÍO DE ORO
		SAN ALBERTO
		SAN MARTÍN (Cesar)
	SIN SOSPECHA	ASTREA
		EL PASO
		GAMARRA
		GONZÁLEZ
MAGDALENA	SIN SOSPECHA	EL BANCO
NORTE DE SANTANDER	PENDIENTES POR INTERVENIR	ÁBREGO
		CÁCHIRA
		CONVENCIÓN
		EL CARMEN
		OCAÑA
	SIN SOSPECHA	LA ESPERANZA
SANTANDER	PENDIENTES POR INTERVENIR	BITULIA (Santander)
		GIRÓN
		LEBRIJA
		PUERTO WILCHES
	SIN SOSPECHA	RIONEGRO (Santander)
		SABANA DE TORRES

Fuente: Consultor, 2018.

4.3.6 RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Para el análisis de la información sobre restitución de tierras en el área de estudio preliminar, se utilizó la información cartográfica sobre solicitudes de restitución de tierras, suministrada por la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Restitución de Tierras, actualizado el 16/07/2018. Dicha información se encuentra distribuida en las macroregiones o macrozonas de focalización y microzonas de focalización; y discriminada en cuatro tipos de solicitudes: Solicitudes recibidas, inscritas, demandadas, en sentencia.

Es importante anotar que, dada la confidencialidad en el tratamiento de los datos sobre casos de solicitudes de restitución de tierras, a continuación, se presentan los municipios sobre los que existen solicitudes y se señala la cantidad en la tabla de las figuras. Sin embargo, no se ubican puntos específicos en los que se encuentra la solicitud. Esta anotación debe tenerse en cuenta en el análisis de la zonificación del medio socioeconómico.

4.3.6.1 Zonas macrofocalizadas o macrozonas.

Se entiende como zonas macrofocalizadas las que "se han definido como áreas de intervención para el trámite administrativo y judicial, definidas por las Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, mediante el cual se definen las áreas geográficas en las cuales se realizará el estudio y tramite de las solicitudes recibidas"(UAEGRTD, 2017), dichas zonas deben cumplir con los preceptos de garantías para el retorno, condiciones de seguridad y densidad de abandono y despojo de tierras (UAEGRTD, 2017). De igual manera al proceso de macrofocalización se le define como la identificación geográfica de una zona de gran amplitud (regiones, departamentos, etc.) donde existen condiciones mínimas de seguridad, sobre las cuales es posible microfocalizar. Esa macrofocalización responde al primer criterio de la Ley 1448 de 2011: seguridad mínima de la zona. Por ello, "*la macrofocalización para la implementación del Registro será definida en el Consejo de Seguridad Nacional, a partir de información suministrada por la instancia de coordinación de responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, de la que trata el artículo 4° del presente decreto*" >>(Corte Constitucional de la República de Colombia, 2015).

De acuerdo con el **Anexo 4.3.6_A_Mapa de macrofocalización de Restitución de Tierras** (Unidad de Restitución de Tierras, 2018), el área de estudio preliminar comprende las macrozonas de Bolívar, Magdalena, Cesar, Santander y Norte de Santander (Figura 4.46).

Figura 4.44 Mapa Nacional de Macroregiones de Restitución de Tierras

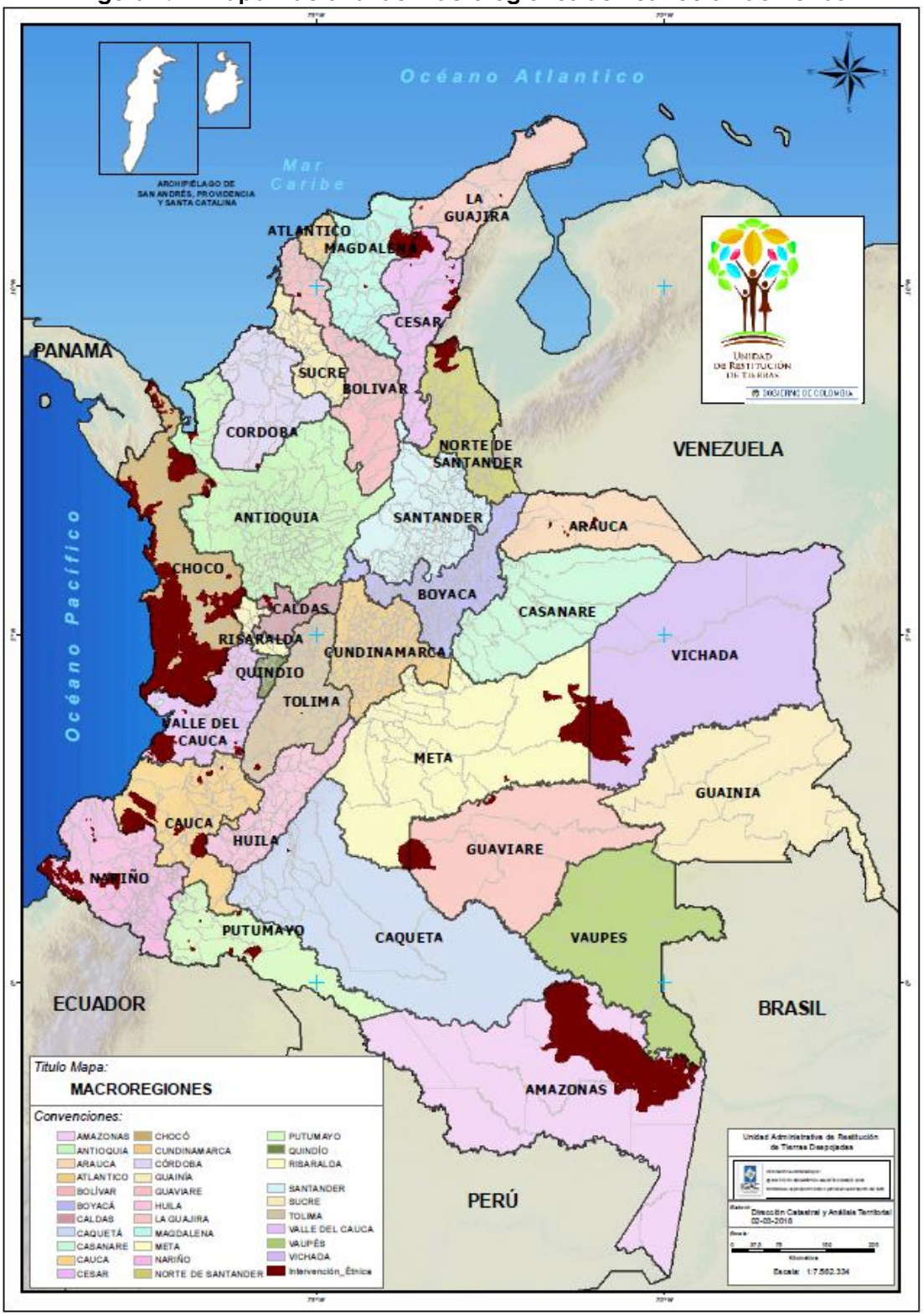

Fuente: URT-IGAC, 2018.

4.3.6.2 Zonas microfocalizadas.

Corresponden a zonas que "se han definido como áreas de intervención para el trámite administrativo y judicial, definidas por las Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, mediante el cual se definen las áreas geográficas en las cuales se realizará el estudio y tramite de las solicitudes recibidas"(UAEGRTD, 2017), dichas zonas deben cumplir con los preceptos de garantías para el retorno, condiciones de seguridad y densidad de abandono y despojo de tierras (UAEGRTD, 2017).

De acuerdo con el documento **4.3.6_B_Mapa de Microfocalización de Restitución de Tierras**(Unidad de Restitución de Tierras, 2018), presente en el **Anexo 6.Socioeconómico**, en el área de estudio preliminar se encuentran **ubicadas 63 microzonas de restitución de tierras , en los 27 municipios del área de estudio preliminar** dado que la microfocalización no necesariamente se hace para todo el territorio municipal , ni sobre los límites de éste. En dichas microzonas, las cuales se han señalado en las convenciones temáticas por departamento; se ubican los diferentes tipos de solicitudes, tal como se muestra a continuación(Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural., 2012). Es sumamente importante aclarar que la información presentada tiene como fecha de corte 31 de junio de 2016 y que el consolidado nacional de solicitudes de restitución de tierras se encuentra en constante actualización.

- **Solicitudes inscritas**

Corresponden a aquellas que han surtido el trámite de realizar la solicitud de inscripción del predio despojado o abandonado en el Registro de Tierras ante la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras. En el área de estudio preliminar se identificaron 177 solicitudes inscritas, **Figura 4.47**.

- **Solicitudes recibidas**

Corresponden a las solicitudes que una vez inscritas, se ha decidido por parte de la Unidad Especial de Restitución de Tierras, su inclusión o no en el Registro de Tierras.

La **Figura 4.46** muestra que sobre el área de estudio preliminar la mayor cantidad de solicitudes son de este tipo, hallándose concentradas hacia el centro-norte a la altura de los municipios de La Gloria y Pailitas, y hacia la zona oriental del área de estudio preliminar. En total sobre esta hay 1329 solicitudes recibidas.

Figura 4.45 Solicitudes de Restitución de Tierras inscritas sobre el área de estudio preliminar

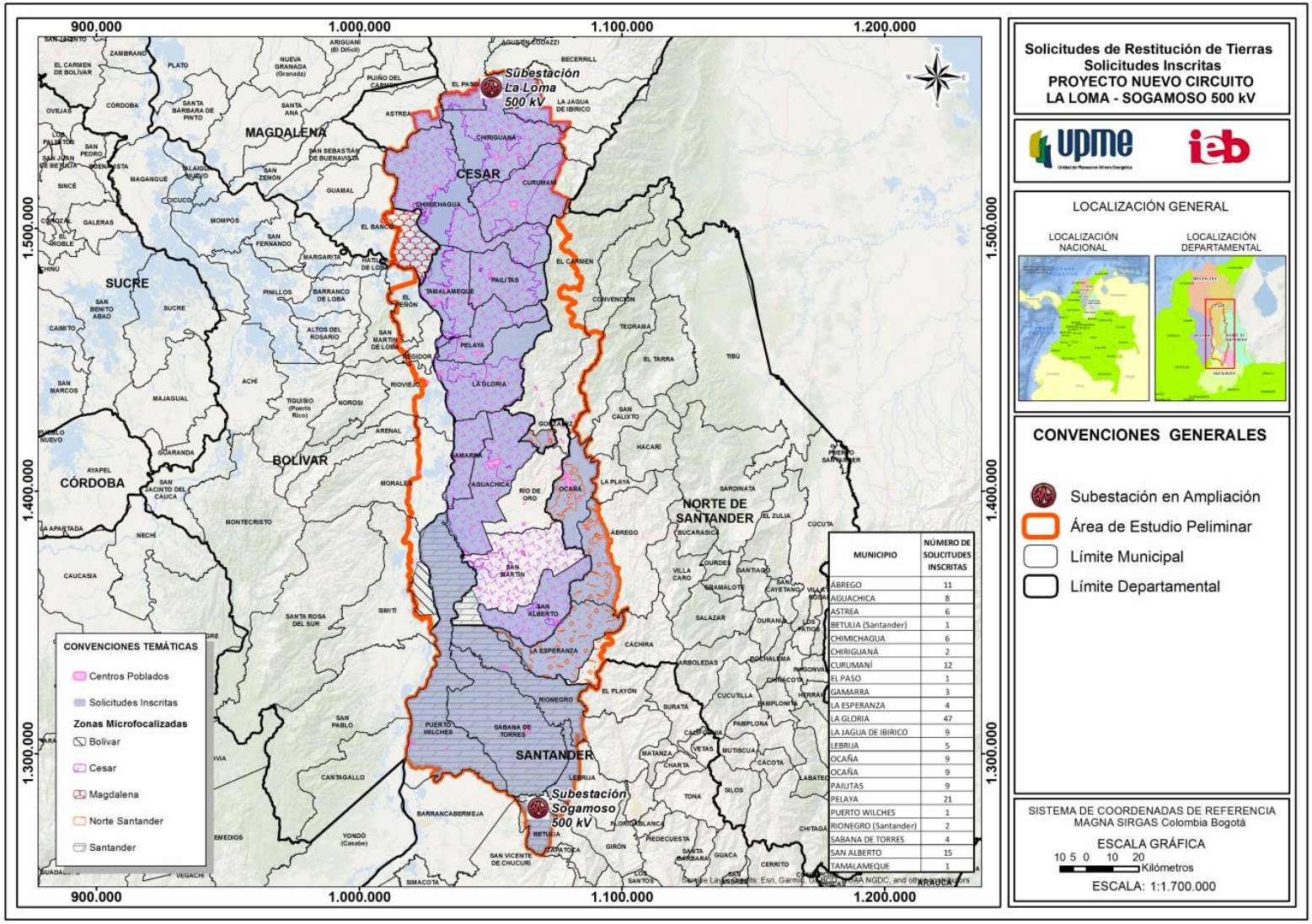

MUNICIPIO	NÚMERO DE SOLICITUDES INSCRITAS
ÁBREGO	11
AGUACHICA	8
ASTREA	6
BETULIA (Santander)	1
CHIMICHAGUA	6
CHIRIGUANÁ	2
CURUMANÍ	12
EL PASO	1
GAMARRA	3
LA ESPERANZA	4
LA GLORIA	47
LA JAGUA DE IBIRICO	9
LEBRIJA	5
OCAÑA	9
OCAÑA	9
PAILITAS	9
PELAYA	21
PUERTO WILCHES	1
RIONEGRO (Santander)	2
SABANA DE TORRES	4
SAN ALBERTO	15
TAMALAMEQUE	1

Fuente: Consultor, 2018

Figura 4.46 Solicitudes de Restitución de Tierras recibidas sobre el área de estudio preliminar

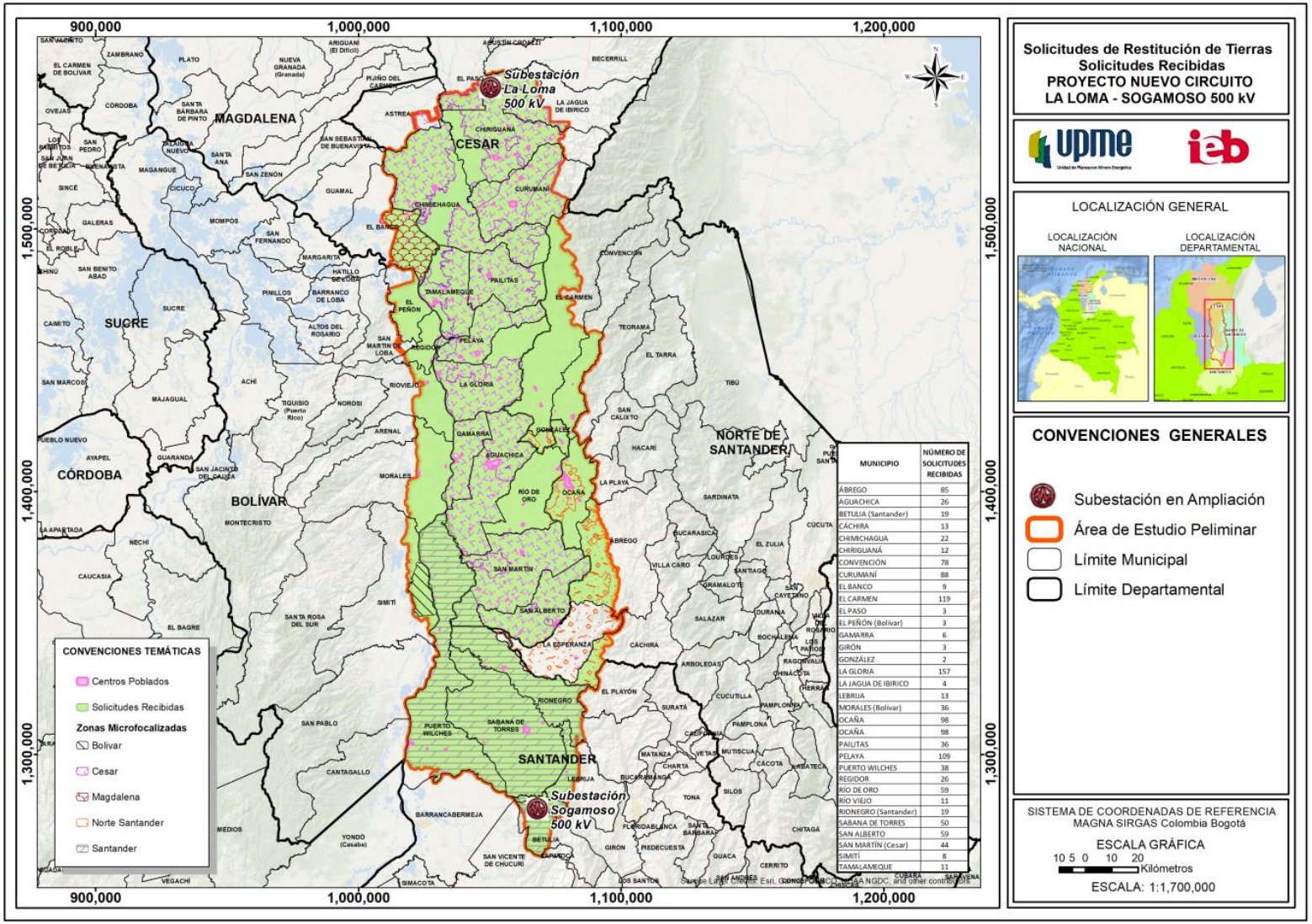

MUNICIPIO	NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS
ÁBREGO	85
AGUACHICA	26
BETULIA (Santander)	19
CÁCHIRA	13
CHIMICHAGUA	22
CHIRIGUANÁ	12
CONVENCIÓN	78
CURUMANÍ	88
EL BANCO	9
EL CARMEN	119
EL PASO	3
EL PEÑÓN (Bolívar)	3
GAMARRA	6
GIRÓN	3
GONZÁLEZ	2
LA GLORIA	157
LA JAGUA DE IBIRICO	4
LEBRIJA	13
MORALES (Bolívar)	36
OCAÑA	98
OCAÑA	98
PAILITAS	36
PELAYA	109
PUERTO WILCHES	38
REGIDOR	26
RÍO DE ORO	59
RÍO VIEJO	11
RIONEGRO (Santander)	19
SABANA DE TORRES	50
SAN ALBERTO	59
SAN MARTÍN (Cesar)	44
SIMITÍ	8
TAMALAMEQUE	11

Fuente: Consultor, 2018.

- **Solicitudes en demanda**

Corresponden a las solicitudes que una vez incluidas en el Registro, se presentan como Solicitud de Restitución ante el Juez Civil del Circuito especializado en restitución de tierras donde se ubica el predio. Si el proceso que se está llevando y el predio cumplen los requisitos se inicia el proceso judicial, si no hay personas que se opongan a la reclamación, se dicta la sentencia.

Para este tipo de solicitud, en el área de estudio preliminar (**Figura 4.49**) hay 970 solicitudes en demanda, dos de las cuaes se encuentran a menos de 1Km de distancia de la Nueva Subestación La Loma.

- **Solicitudes en sentencia**

Una vez el proceso se haya llevado a cabo, el juez o tribunal que corresponda dictará la sentencia, dentro de los 4 meses siguientes a la presentación de la solicitud.

Cuando el fallo sea definitivo, tres días después de emitido se hace la entrega material del predio al solicitante.

Dentro del área de estudio preliminar existe actualmente (**Figura 4.48**).existen, a la fecha de corte de la información suministrada por la URT, 134 solicitudes en sentencia, concentradas en su mayoría al sur del área de estudio preliminar.

Es importante resaltar que la información detallada, incluyendo la ubicación de los predios, de las solicitudes mencionadas es confidencial en los procesos judiciales que se llevan, por lo tanto, si esta se requiere debe remitirse la consulta a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD)

Sobre el área de estudio preliminar del proyecto no existen, hasta la fecha de corte del consolidado nacional, 5 de julio de 2016, de acuerdo con las fuentes de información utilizadas, procesos de restitución de tierras sobre territorios de comunidades étnicas.

Figura 4.47 Solicitudes de Restitución de Tierras en demanda sobre el área de estudio preliminar

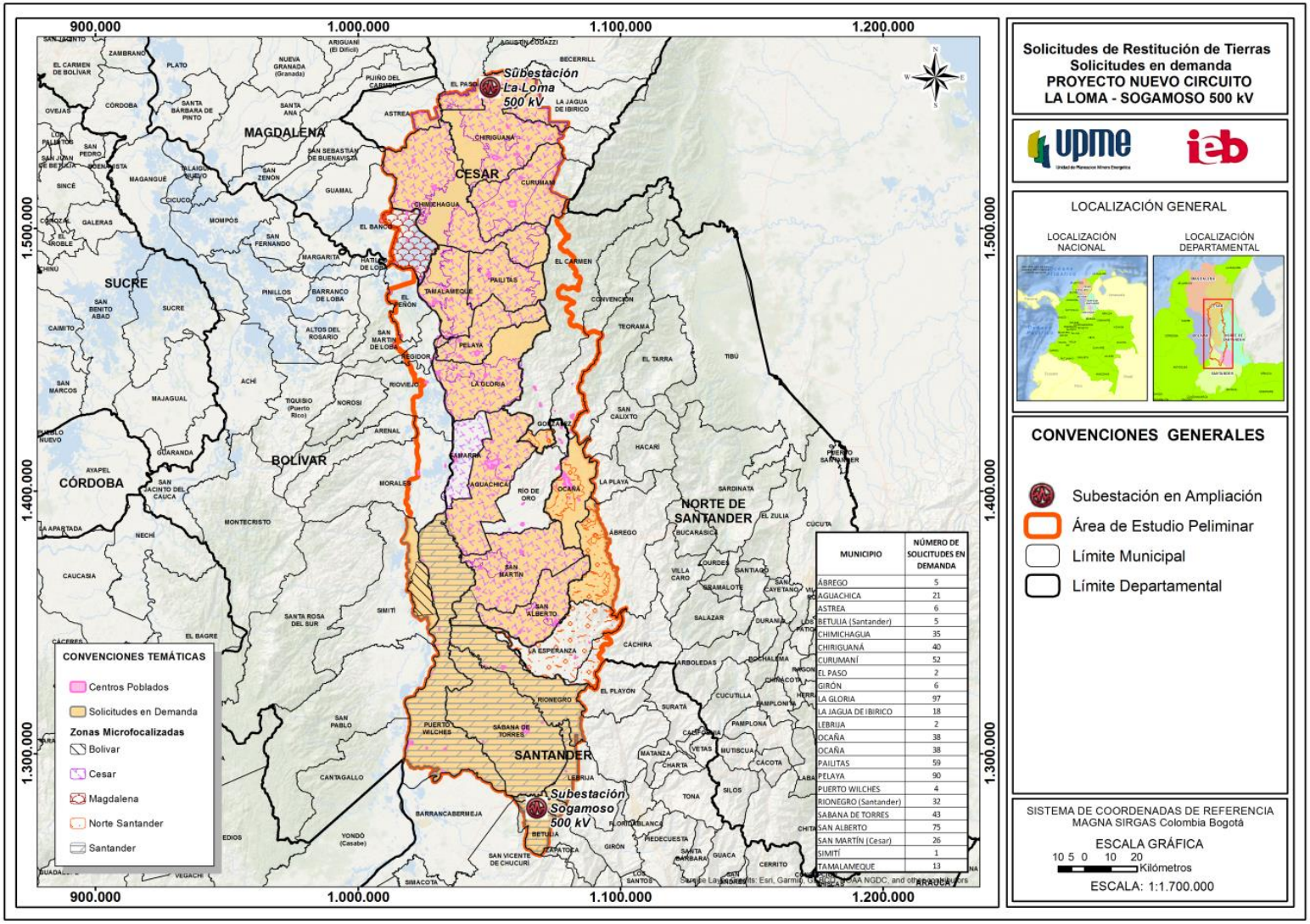

MUNICIPIO	NÚMERO DE SOLICITUDES EN DEMANDA
ÁBREGO	5
AGUACHICA	21
ASTREA	6
BETULIA (Santander)	5
CHIMICHAGUA	35
CHIRIGUANÁ	40
CURUMANÍ	52
EL PASO	2
GIRÓN	6
LA GLORIA	97
LA JAGUA DE IBIRICO	18
LEBRIJA	2
OCAÑA	38
OCAÑA	38
PAILITAS	59
PELAYA	90
PUERTO WILCHES	4
RIONEGRO (Santander)	32
SABANA DE TORRES	43
SAN ALBERTO	75
SAN MARTÍN (Cesar)	26
SIMITÍ	1
TAMALAMEQUE	13

Fuente: Consultor, 2018.

Figura 4.48 Solicitudes de Restitución de Tierras en sentencia sobre el área de estudio preliminar

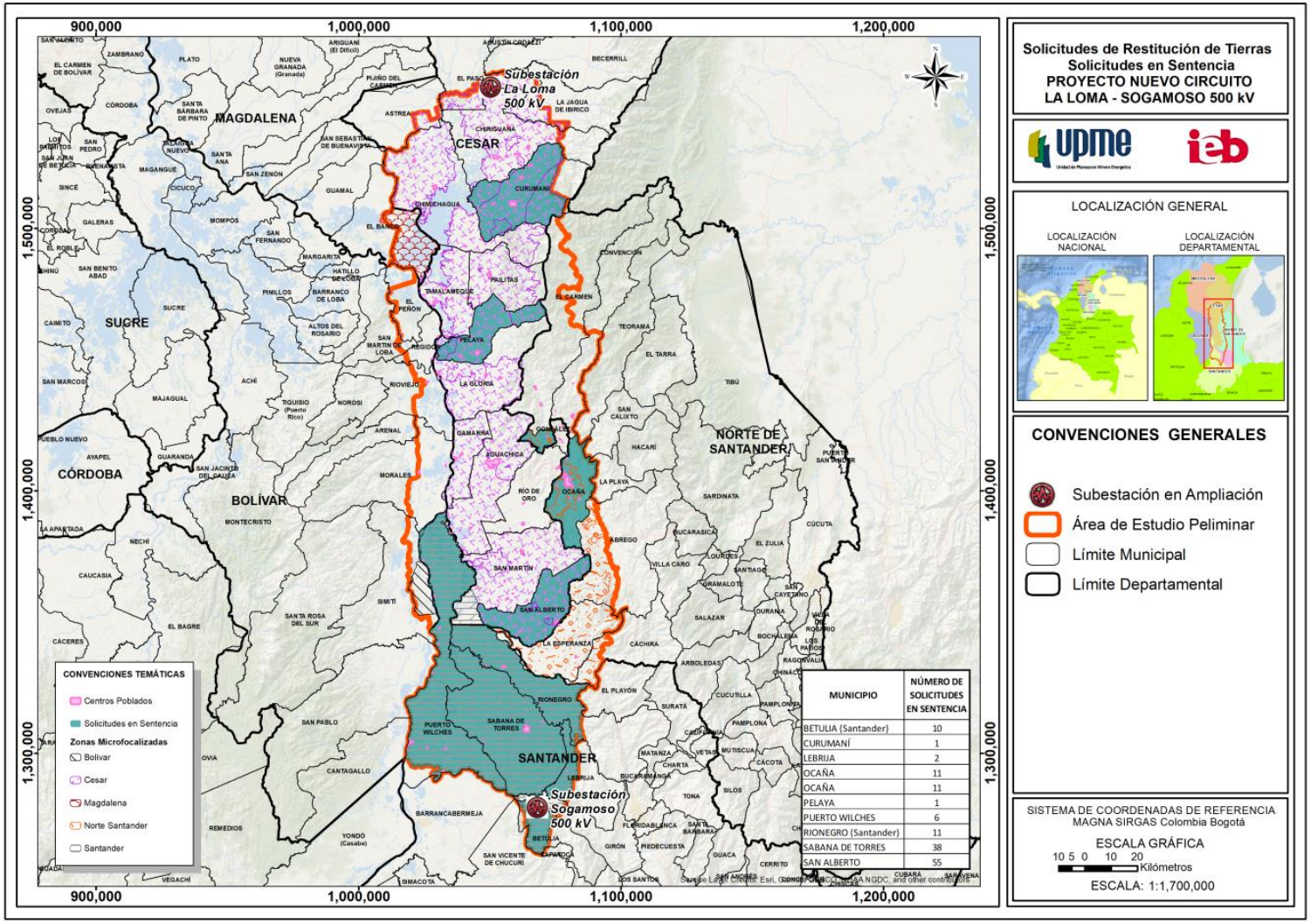

MUNICIPIO	NÚMERO DE SOLICITUDES EN SENTENCIA
BETULIA (Santander)	10
CURUMANÍ	1
LEBRIJA	2
OCAÑA	11
OCAÑA	11
PELAYA	1
PUERTO WILCHES	6
RIONEGRO (Santander)	11
SABANA DE TORRES	38
SAN ALBERTO	55

Fuente: Consultor, 2018.

4.3.7 ZONAS DE RESERVAS CAMPESINAS

Las Zonas de Reserva Campesina son entendidas como un movimiento socio-territorial, las cuales tienen en cuenta una apropiación material y simbólica del espacio geográfico, que pueden o no, coincidir con las formas estatales actuales (ANT, 2018), éstas tienen por objeto el fomento y estabilización de la economía campesina, la superación de las causas del conflicto, con el fin de crear condiciones para la consecución de la paz y las justicia social en ciertas áreas (Ministerio de Agricultura, 2018).

De acuerdo con la información de la Agencia Nacional de Tierras-ANT, suministrada a la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME sobre Zonas de Reserva Campesina- ZRC con corte al 12 de septiembre de 2018, se tiene que en el área de estudio preliminar no existen ZRC legalmente constituidas, no obstante cabe mencionar que las ZRC Arenal –Morales y Valle de río Cimitarra limitan con el área de estudio preliminar (ver **Figura 4.51**).

Por otro lado, la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina- ANZORC cuenta con un mapa de ZRC (Disponible en su portal web.), que constituye el anexo **4.3.7_ A_Mapa Nacional Zonas de Reserva Campesina ANZORC** del **Anexo_6_Socioeconómico**; dicho mapa incluye las ZRC actualmente constituidas, en proceso de constitución y en proyección; a partir de dicho mapa y junto con la información presentada en la página web de ANZORC, se pudo establecer los siguientes resultados:

- ZRC Sustracción Cesar: con una extensión de 150000 Has, esta área se encuentra en proceso de constitución, y comprende predios de los municipios de Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní y Pailitas. Cabe destacar que para el año 2013 la zona se encontraba en proceso de sustracción de área de reserva forestal de Ley Segunda(INCODER, 2013), no obstante al validar la capa de Zonas de Reserva de ley Segunda (límite actual MADS 2018), no se evidencia que se haya dado dicha sustracción.
- ZRC Proyectada Mesa Regional Campesina Del Perijá, ubicada en los municipios de Chiriguaná, Chimichagua, Curumaní y Pailitas.
- ZRC Proyectada Provincia de Mares ubicada en los municipios Puerto Wilches y Sabana de Torres.

En la **Figura 4.51** se presentan las ZRC contenidas en el mapa de la ANZORC, de allí se destaca que su trazado es aproximado, ya que se trata de una interpretación de la versión PDF del mismo; de igual manera se aclara que la información del ANZORC no constituye información oficial, sin embargo al tratarse de una variable importante, se considera prudente presentarla, así mismo se sugiere al inversionista realizar las debidas actualizaciones y verificaciones de la información acá presentada, con las entidades encargadas del tema.

Figura 4.49 Zonas de Reserva Campesina pertenecientes al área de estudio preliminar

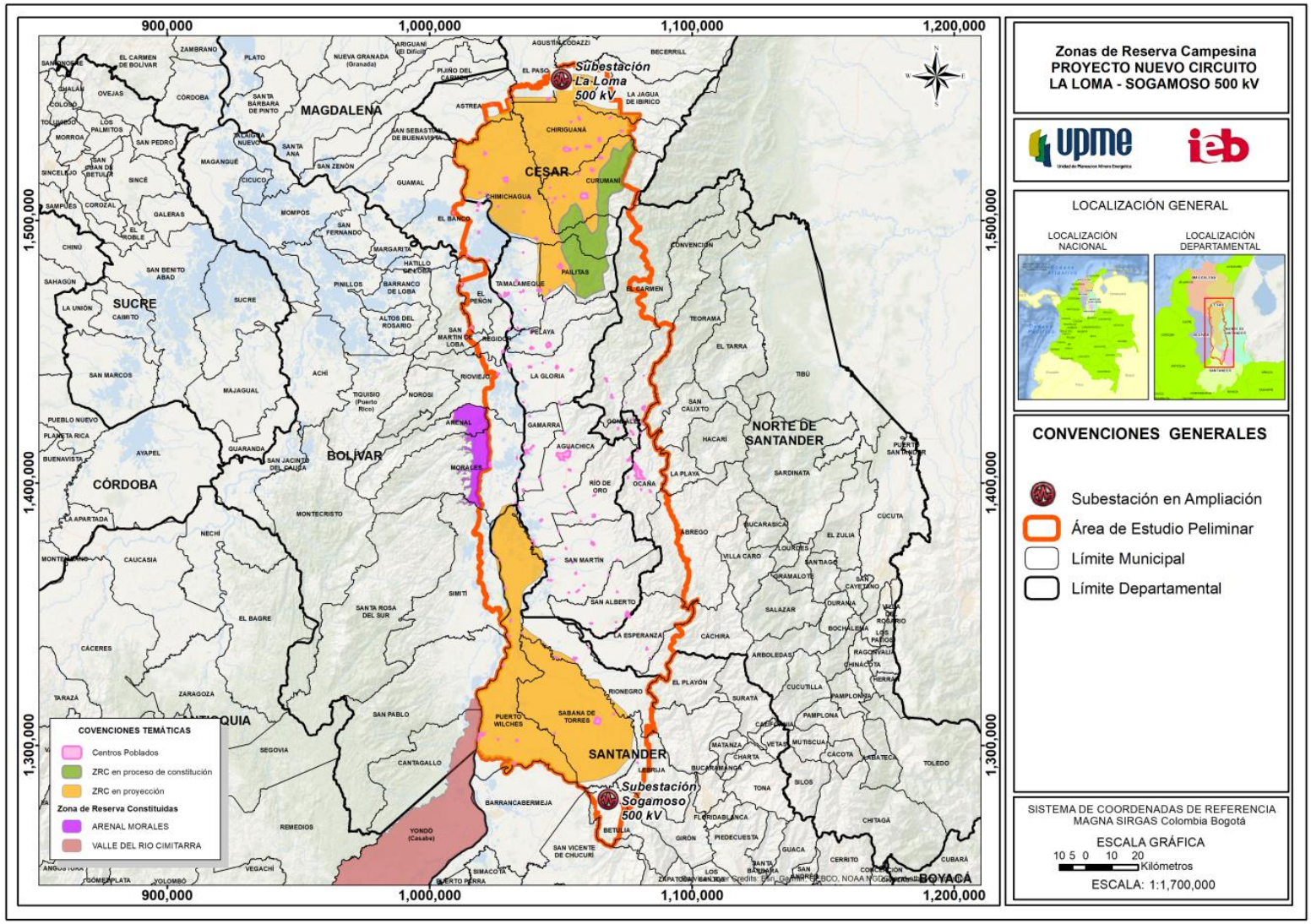

Fuente: Consultor, 2018

4.3.8 MUNICIPIOS ZOMAC Y PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET

4.3.8.1 Municipios Zomac.

Las Zonas Más Afectadas por el Conflicto – ZOMAC corresponden a conjuntos de municipios considerados como más afectados por el conflicto armado , a criterio del Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2017) (Ley 1819 de 2016). Las ZOMAC tienen como objeto fomentar temporalmente el desarrollo económico-social, el empleo y las formas organizadas de los campesinos, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y productores rurales, buscando cerrar la brecha económica y social existente entre ellas y el resto del país.

Para la obtención de información correspondiente a municipios ZOMAC, se consultó el listado de municipios establecidos que se relaciona en el Decreto 1650 de 2017 (Agencia de Renovación del Territorio., 2017; Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2017) en la página de la Presidencia de la República de Colombia. Posteriormente se verificó cuáles municipios del área de estudio preliminar hacen parte de dicha categoría.

Sobre el territorio nacional, las entidades mencionadas han declarado 344 municipios como ZOMAC y de ellos en el área de estudio preliminar existen 14: **Morales, Rio Viejo, Simití, Aguachica, Chiriguaná, Curumaní, La Gloria, La Jagua de Ibirico, Pailitas ,pelaya, Convención, El Carmen, Ríonegro y Sabana de Torres**, (**Figura 4.52**) (Presidencia de la República de Colombia, 2017)(**Anexo 4.3.8_A_ Información general de municipios ZOMAC, Anexo 4.3.8_E_Decreto 1650 de 2017_Reglamentación ZOMAC**) del **Anexo_6_Socioeconómico.**

Figura 4.50 Municipios ZOMAC pertenecientes al área de estudio preliminar

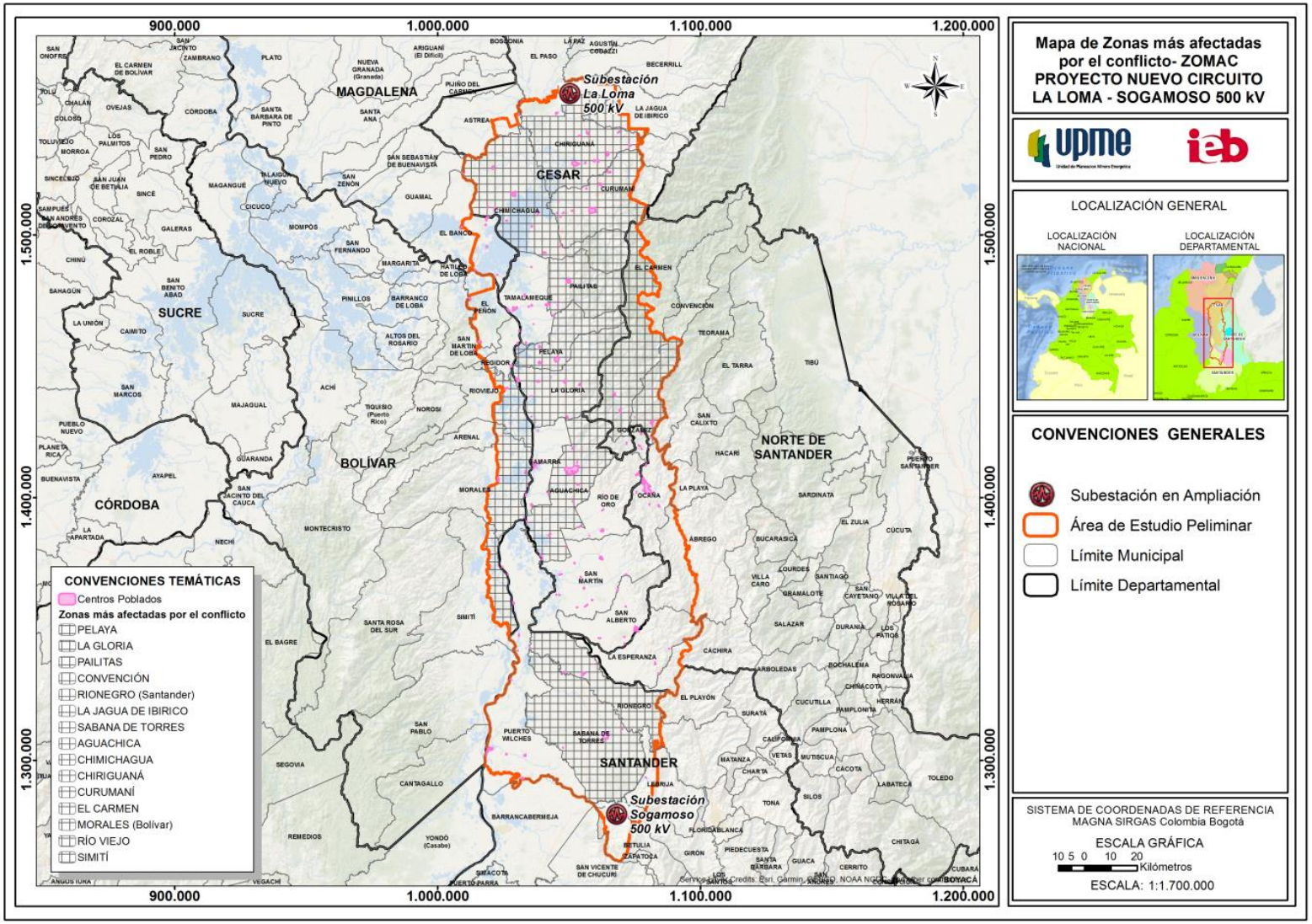

Fuente: Consultor, 2018.

4.3.8.2 Programas de desarrollo con enfoque territorial – PDET.

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, se crean y reglamentan a través del Decreto 893 de 2017 emitido por el Ministerio de Cultura y Desarrollo Rural (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2017). Son programas subregionales "… de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de…" los cuales "…se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional."(Agencia de Renovación del Territorio, 2017b) . De esta manera, hoy existen 16 subregiones PDET constituidas por 170 municipios las cuales de acuerdo a la metodología del programa están en fase municipal en la que participan actores del sector privado, estatal y organizaciones sociales; el fin de esta fase es construir los Pactos Municipales de Renovación Territorial y a partir de allí luego, se hará el Plan de Acción para la Transformación Regional (Agencia de Renovación del Territorio, 2017b). Todos estos instrumentos recogen información sobre las visiones de futuro de los territorios e ideas para la transformación de los mismos(Agencia de Renovación del Territorio, 2017a)

En el área de estudio preliminar se identificaron 5 municipios PDET, pertenecientes a 3 subregiones**: El Carmen y Convención (subregión Catatumbo), La Jagua de Ibirico (Subregión Sierra Nevada -Perijá), Morales y Simití (Subregión Sur de Bolívar),** como muestra la **Figura 4.53**.

Como elementos para complementar el análisis se presentan los documentos **4.3.8_C_Ficha PDET Catatumbo, 4.3.8_C_Ficha PDET Sierra Nevada-Perijá, 4.3.8_C_Ficha PDET Sur de Bolívar** y **Anexo 4.3.8_D_Información general sobre PDET.** En dichas fichas se puede encontrar información de las subregiones mencionadas, tal como características generales de los municipios en relación con el escenario común de la estrategia PDET, así se tienen datos de extensión, categoría, densidad poblacional, composición y distribución demográfica, actividad económica y productiva, conectividad vial, medio ambiente, usos del suelo, participación ciudadana y cifras asociadas al conflicto armado y drogas ilícitas.

Figura 4.51 Municipios PDET pertenecientes al área de estudio preliminar

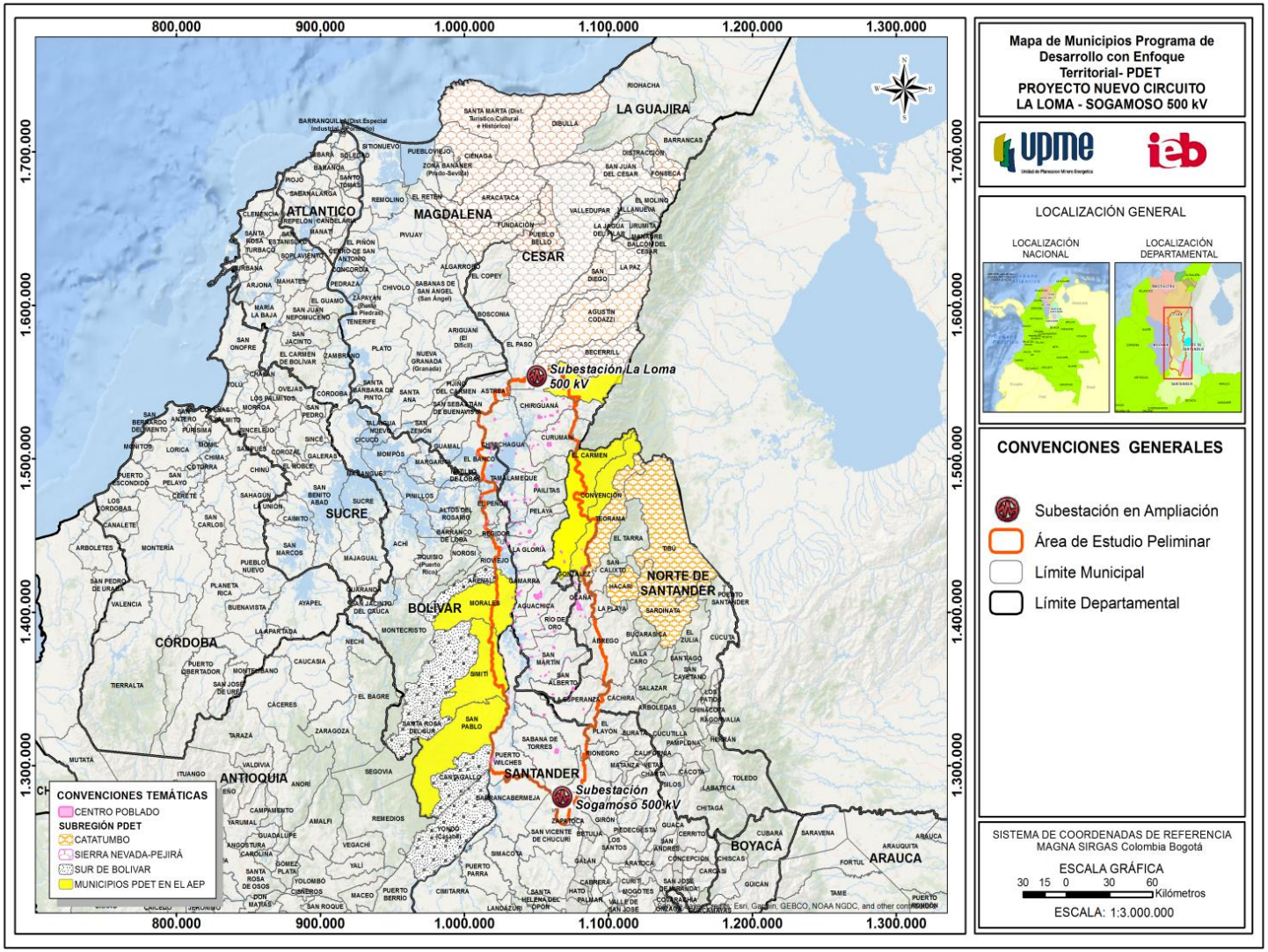

Fuente: Consultor, 2018.

4.3.9 NORMAS URBANÍSTICAS Y USOS DEL SUELO MUNICIPAL

4.3.9.1 Normas urbanísticas

Una definición general sobre las normas urbanísticas definidas en cada uno de los instrumentos de ordenamiento territorial es detallada en la **Tabla 4.32.**

Tabla 4.32 Definición de Normas Urbanísticas

NORMAS URBANÍSTICAS		
ESTRUCTURALES	**GENERALIDADES**	**COMPLEMENTARIAS**
Las que clasifican y delimitan los suelos.	Definen usos e intensidades de suelo y actuaciones.	Se relacionan con programas, actuaciones y proyectos.
Las que establecen áreas y definen actuaciones y tratamientos urbanísticos relacionados con la conservación y el manejo de los centros urbanos e históricos; las que reservan áreas para la construcción de redes primarias de infraestructura vial y de servicios públicos, las que reservan espacios libres para parques y zonas verdes de escala urbana y zonal y en general, todas las que se refieran al espacio público vinculado al nivel de planificación de largo plazo.	Aislamientos, volumetrías y alturas. Determinan zonas de renovación. Adoptan proyectos, programas y macro proyectos. Características de la red vial secundaria, equipamiento colectivo, espacios libres y zonas verdes. Especificaciones de redes secundarias de servicios públicos.	Declaración e identificación de los terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria. Define terrenos para vivienda de interés social y reubicación.
Las que definen características de unidades de actuación urbanísticas	Especificaciones de cesiones urbanísticas gratuitas.	
Las que establecen directrices para formular y adoptar planes parciales.	Excepciones para macro proyectos y actuaciones.	
Las que definen áreas de protección y conservación.		

Fuente: Consultor, 2018.

Se abordará la temática por cada municipio con información disponible de sus Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y Planes de Ordenamiento Territorial según sea el caso.

- **Municipio de Ábrego**

De acuerdo al PBOT del municipio de Ábrego, se determinan las siguientes normas y tratamientos urbanísticos.

- **Tratamiento de desarrollo por construcción**

El desarrollo por construcción es el proceso por el cual un lote o predio cualquiera es objeto de construcción de edificaciones existentes o reedificación, con destino a vivienda, industria, comercio, establecimientos institucionales y recreativos u otros, según el uso permitido en la zona.

Para adelantar el proceso de construcción se requiere licencia expedida por la oficina de planeación. Todo proyecto o licencia de construcción debe contemplar los siguientes aspectos:

- Volumetría, o definición de índices de ocupación de predios a constituir, alturas aislamientos, retrocesos, áreas libres y otros.
- Equipamiento comunal privado, mediante la definición del tipo, dimensiones características y ubicación de las áreas y estructuras correspondientes.
- Estacionamientos, tantos privados como para visitantes, según el uso.
- Manejo sanitario y redes internas e instalaciones para conexión a los servicios de carácter público o privado.
- Especificaciones de las construcciones encaminadas a garantizar la salud y seguridad de las personas, especialmente en materia de control de incendios y sismo resistencia.

El dimensionamiento y las características de los desarrollos por construcción, así como las licencias correspondientes, deben tener en cuenta, entre otros aspectos, la capacidad de la red vial existente, tanto en tamaño como en calidad, la capacidad de las redes de servicios públicos y las limitaciones para su ampliación, en los casos en que se prevean conexiones a los sistemas colectivos. No se podrá otorgar licencia de construcción para proyectos que sobrepasen alguno de estos tipos de capacidad, o que no hayan contemplado en el proyecto las soluciones correspondientes, tales como ampliación de vías, ampliación de redes de acueducto y alcantarillado, construcción de acueducto o sistema propio de recolección y disposición de aguas residuales (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Normas sobre volumetría en desarrollo por construcción rural**

  - **Índice de ocupación**

En construcción de viviendas individuales que no forman parte de urbanizaciones campestres, los índices de ocupación podrán variar según el tamaño del lote objeto de la solicitud de la licencia, con respecto al área útil, así:

- En lotes menores de 1.000 metros cuadrados: 20 – 25%
- De 1.000 a 2.000 metros cuadrados 15 – 20%
- De 2.000 a 5.000 metros cuadrados 10 – 15%
- De 5.000 a 10.000 metros cuadrados 5 - 10 %
- De 10.000 a 20.000 metros cuadrados 2.5 – 5%

En las construcciones establecidas comerciales, institucionales e industriales rurales, los índices de ocupación serán los siguientes, con respecto al área útil del predio, incluyendo áreas cubiertas y descubiertas construidas.

- En lotes menores de 5.000 metros cuadrados 30%
- En lotes de 5.000 a 10.000 metros cuadrados 40%
- En lotes mayores de 10.000 metros cuadrados 50%

El resto del predio o lotes del proyecto se deberán destinar a prados, jardines y barreras de aislamiento forestal. Los predios ubicados en las zonas suburbanas de corredor vial no podrán fraccionarse, por debajo de una (1) hectárea y el índice máximo de ocupación será del 40% con respecto al área útil del predio en los casos de construcciones de tipo comercial o institucional. El resto del lote se podrá destinar a usos agroforestales, prados y jardines (Alcaldía de Ábrego, 2000).

En los proyectos destinados al uso recreativo público o privado, tales como parques, clubes, centros deportivos y similares, el índice de construcción no será superior al 30%, incluyendo áreas cubiertas y descubiertas construidas o duras, piscina y estanques de mampostería. El resto será destinado a prados, jardines, bosques, senderos peatonales y lagunas en tierra, los cuales podrán estar integrados a la actividad recreativa (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Altura**

La altura máxima permitida para viviendas será de dos pisos y altillo. Para construcciones con destinación comercial, industria o institucional la altura máxima permitida será de dos pisos, salvo las chimeneas de las industrias, las cuales tendrá la altura de diseño exigida para el control de las emisiones, de acuerdo con el respectivo plan de manejo ambiental (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Aislamiento**

Toda construcción en suelo rural debe guardar aislamiento adecuados sobre predios y construcciones colindantes y sobre las vías de acceso, incluso las urbanizaciones campestres con viviendas agrupadas. En la **Tabla 4.33** se muestran las normas generales sobre aislamientos. Las definiciones de retroceso y aislamiento (Alcaldía de Ábrego, 2000).

Tabla 4.33 Normas sobre aislamientos en construcciones rurales

NORMAS SOBRE AISLAMIENTOS EN CONSTRUCCIONES RURALES	
RESIDENCIAL DE URBANIZACIÓN CAMPESTRE	Retroceso o antejardín: cinco (5) metros sobre vías de acceso internas o privadas, y siete (7) metros sobre vías troncales o principales públicas. Aislamiento laterales mínimos de 4 metros y posterior de 10 metros.
RESIDENCIA INDIVIDUAL Y/O CAMPESINO	Retroceso o antejardín: tres (3) metros sobre vías secundarias públicas, cinco (5) metros sobre vías troncales o principales públicas y dos (2) metros sobre caminos peatonales. Aislamiento laterales mínimos de 3 metros y posterior de 5 metros.
COMERCIALES E INSTITUCIONALES	Retroceso o antejardín: entre 10 y 50 metros, según tamaño del centro. Aislamiento laterales mínimos de 5 metros con respecto a predios vecinos.
INDUSTRIALES	Retrocesos y aislamientos perimetrales mínimos de 10 metros en los lotes de menos de 5.000 m2, 12.5 metros en lotes de 5.000 a 10.000 metros en los lotes mayores de 10.000 m^2

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Ábrego, 2000).

Los aislamientos laterales y posteriores en usos comerciales, institucionales e industriales deberán conformar una franja de aislamiento ambiental, los cuales deberán ser planteados en árboles y arbustos nativos, preferiblemente de hoja ancha. El cerramiento de los predios debe obedecer a un diseño paisajístico y ambiental previamente aprobado por la oficina de planeación municipal. El retroceso o el aislamiento anteriores serán áreas libres empradizadas y dotadas de vegetación ornamental, salvo que en las zonas de establecimientos se ubique al frente de la construcción, caso en el cual se deberá combinar el prado de las zonas duras en la proporción en que les corresponda según las áreas de retroceso y de estacionamientos exigidas. Dependiendo de las formas del lote, de su topografía o de obstáculos naturales existentes, se podrá aceptar disminuir el aislamiento lateral en uno de sus lados o el aislamiento posterior, siempre y cuando se restituya la reducción en el otro costado o en el frente, según el caso (Alcaldía de Ábrego, 2000).

En los corredores viales, todas las construcciones, sean comerciales, residenciales, institucionales u otras, deberán guardar un retroceso mínimo de quince (15) metros con respecto al borde de la vía. Esta franja podrá ser utilizada parcialmente para bahías de estacionamiento, en estos corredores no se permitirá la construcción de nuevos establecimientos comerciales a una distancia inferior a cien (100) metros de comercio existente o aprobado sobre la vía (Alcaldía de Ábrego, 2000).

En los proyectos destinados al uso recreativo público o privado rural, las construcciones permanentes deberán cumplir las normas de alturas y aislamientos establecidas anteriormente. No obstante, se podrá otorgar excepciones en los

casos de ciertas facilidades recreativas que requieran una mayor altura para cumplir su función (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Normas sobre equipamientos comunal privado en desarrollo por construcción**

Como equipamiento comunal privado entiéndase el conjunto de áreas, servicios e instalaciones físicas, de uso y propiedad comunal privada, necesario para el desarrollo de las actividades inherentes al uso de la edificación, los cuales se pueden agrupar así:

- Recreativos: Parques, zonas verdes, jardines, juegos cubiertos u otros.
- Servicios comunales y administrativos: Salón múltiple, lavanderías, cafeterías, depósitos, guarderías, oficina de administración y celaduría, enfermerías y puestos de salud, otros.
- Estacionamientos privados

- **Proporción y distribución del equipamiento comunal privado**

El equipamiento comunal privado se exigirá en todos los proyectos de urbanización campestre y en los usos comerciales, institucionales e industriales, en las proporciones indicadas en la **Tabla 4.34**. En las edificaciones existentes que no cumplan estas especificaciones no se hará estas exigencias, salvo que se solicite licencia para ampliación o remodelación (Alcaldía de Ábrego, 2000).

Tabla 4.34 Proporción y distribución del equipamiento comunal privado

PROPORCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO	
URBANIZACIÓN CAMPESTRE	16.5 metros cuadrados por habitantes (con 5.5 habitantes por vivienda)
COMERCIAL	15 a 30 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados de construcción
INDUSTRIAL	10 a 25 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados de construcción
INSTITUCIONALES	15 a 30 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados de construcción

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Ábrego, 2000).

En los usos comerciales, institucionales e industriales el área construida se contabilizará sin incluir puntos fijos, ni áreas de estacionamiento, ni las áreas destinadas al equipamiento mismo (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Localización del equipamiento comunal privado**

La localización de las zonas de cesión para áreas recreativas y equipamiento comunal privado deberá figurar en los planos oficiales del proyecto y cumplirá los siguientes requisitos:

- Que se integren a los demás elementos del espacio público, al paisaje y que formen un conjunto armónico con las áreas privadas.
- Que se ubiquen sobre las vías vehiculares.
- Que no coincida con las zonas de reserva vial, de servicios u otras reservas.
- Que no correspondan a las zonas de riesgo o terrenos que por su pendiente, inundabilidad u otros limitantes no permitan el desarrollo de la infraestructura de uso público.

El mantenimiento de las zonas de cesión comunal estará a cargo del urbanizador o constructor hasta tanto no sean adecuadas y entregadas a los adquirentes de los lote o inmuebles, fecha a partir de la cual el mantenimiento correrá a cargo de quien reciba (Alcaldía de Ábrego, 2000).

Se exceptúan de las normas del equipamiento comunal los proyectos destinados al uso recreativo público o privado rural, tales como parques, clubes, centros deportivos o similares, ya que tales proyectos constituyentes en sí equipamientos de uso comunal (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Estacionamientos en desarrollo por construcciones rurales**

Serán aplicables las mismas normas sobre estacionamientos privados y de servicio al público, excepto en desarrollos o usos recreativos de uso público o privados, donde el proyecto deberá contemplar un número y área de estacionamiento acorde al número de visitantes de diseño (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Municipio de Aguachica**

De acuerdo al PBOT del municipio de Aguachica, se determinan las siguientes normas y tratamientos urbanísticos.

- **Normas rurales generales**

La construcción rural se desarrolla en el Suelo Suburbano en la modalidad de parcelaciones y en el resto del Suelo Rural en la modalidad de construcciones de vivienda campesina o equipamientos de manera individual. Si el suelo es de protección por razones de riesgo no recuperable se prohíbe todo tipo de construcción y el desarrollo de cierto tipo de infraestructuras, especialmente la

vial. En suelos de protección destinados a áreas forestales protectoras – productoras y productoras, se establecerán densidades de ocupación, con el fin de preservar el uso asignado. El Suelo Suburbano es considerado, para efectos de la construcción, como un suelo urbanizable con densidad y ocupación baja, asimilable en sus componentes de equipamiento, espacio público, cesiones y régimen de construcción al Suelo Urbano (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

- **Régimen de cesiones**

Las obligaciones de cesión de áreas y de dotación de equipamientos comunitarios se exigirán a las parcelaciones con el fin de conformar nuevas áreas, habilitar o consolidar las existentes, con destinación a servicios comunitarios o institucionales, de acuerdo con las necesidades de la comunidad del sector o vereda. Dichas exigencias se podrán desarrollar al interior del proyecto o por fuera de éste en la zona rural, acorde con las políticas generales del PBOT y de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Las parcelaciones deben cumplir con las exigencias sobre cobertura forestal, retiros a los nacimientos y corrientes de agua, con el objeto de proteger el ambiente.

- En el caso de las áreas a reservar para cobertura boscosa son exigibles para los procesos de partición o desarrollos constructivos por parcelación y se calcularán con base en un porcentaje del área bruta del lote, según la reglamentación específica que se determine para tal efecto pudiendo contabilizarse como cumplimiento del porcentaje de área libre a conservar.

- Toda parcelación deberá ceder obligatoriamente al municipio, por escritura pública debidamente registrada, las zonas correspondientes a vías de acceso que no sean privadas, además del área libre para equipamiento comunitario en función del área bruta del lote.

- Para los casos de Vivienda Campestre es exigible entregar al municipio Áreas de Cesión Pública y para los Condominios Campestres se debe entregar a los copropietarios Áreas de Cesión Privada, todas las cesiones deberán entregarse a su respectivo destinatario debidamente escriturado, registrado y libre de gravámenes.

- Los usos industriales o comerciales del suelo suburbano desarrollados en cualquier modalidad de agregación, como urbanizaciones abiertas o cerradas, deberán entregar Áreas de Cesión Pública al municipio y / o Áreas de Cesión Privada a los copropietarios según sea el caso.

- Toda parcelación de cualquier uso y en cualquier modalidad de agregación deberá ceder áreas públicas y privadas de la siguiente manera: Para las parcelaciones tipo abierto con más de 2 Ha de área

bruta es exigible entregar Áreas de Cesión Pública y para las parcelaciones tipo cerrado con más de 1 Ha es exigible entregar Áreas de Cesión Privada (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

Tabla 4.35 Áreas de cesión pública en suelo suburbano

ÁREAS DE CESIÓN PÚBLICA EN SUELO SUBURBANO				
DESCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (%sobre Área Neta Urbanizable)		% DE CESIÓN POR USO		
		RESIDENCIAL	DOTACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	RECREATIVO
Equipamiento	Equipamiento básico público	3%	5%	No aplica
Espacio público	Zonas peatonales	5%	5%	5%
Total cesiones públicas		8%	10%	5%

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

Tabla 4.36 Áreas de cesión privada en suelo suburbano

ÁREAS DE CESIÓN PÚBLICA EN SUELO SUBURBANO				
DESCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (%sobre Área Neta Urbanizable)		% DE CESIÓN POR USO		
		RESIDENCIAL	DOTACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	RECREATIVO
Equipamiento	Zonas de equipamiento comunal	2%	2%	No aplica
Espacio público	Zonas comunales peatonales	5%	3%	
Total cesiones públicas		7%	5%	

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

Tabla 4.37 Áreas de cesión privada en suelo suburbano

ÁREAS DE CESIÓN PÚBLICA EN SUELO SUBURBANO				
DESCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (%sobre Área Neta Urbanizable)		% DE CESIÓN POR USO		
		RESIDENCIAL	DOTACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	RECREATIVO
Equipamiento	Zonas de equipamiento comunal	2%	2%	No aplica

ÁREAS DE CESIÓN PÚBLICA EN SUELO SUBURBANO				
DESCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (%sobre Área Neta Urbanizable)		% DE CESIÓN POR USO		
		RESIDENCIAL	DOTACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	RECREATIVO
Espacio público	Zonas comunales peatonales	5%	3%	
Total cesiones públicas		7%	5%	

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

Tabla 4.38 Edificabilidad en suelo suburbano

ÁREAS DE CESIÓN PÚBLICA EN SUELO SUBURBANO				
DESCRIPCIÓN		ÍNDICES POR USO		
		RESIDENCIAL	DOTACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	RECREATIVO
I.O	Índice de Ocupación	0,25 – 0,35	0,30 – 0,50	0,10 – 0,20
I.C	Índice de Construcción	0,25 – 1,00	0,30 – 0,75	0,10 – 0,25

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

⊙ Régimen general para la construcción rural

✦ Parámetros de construcción

Las exigencias relacionadas con altura máxima, retiros en general e índices máximos de ocupación, propenderán por minimizar los impactos que las edificaciones puedan generar en el paisaje. Las edificaciones dentro de una parcelación o cualquier desarrollo constructivo se regirán por los siguientes lineamientos generales; de acuerdo con la zona de localización y su actividad, se establecerán áreas máximas edificables e índices de ocupación:

En áreas de Reserva Agrícola y de Aptitud Forestal Productora la norma propenderá por lograr una ocupación mínima de la parcela con edificaciones, con el fin de que exista una mayor potencialidad del lote para el uso agrícola o de producción al cual se debe destinar (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

- En zonas industriales se permitirá una mayor área construida, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento, una mezcla de actividades agrícolas, pecuarias, áreas de esparcimiento, vivienda campesina y campestre, donde debe prevalecer el mantenimiento de un paisaje

caracterizado por bajas densidades e índices de ocupación, y actividades de producción primaria.

- En áreas de producción mixta, para especies menores se establecerán retiros entre las edificaciones con este uso y otras tales como las de vivienda, educativas, de salud, de investigación científica y otras a las que pueda generar impacto.

- Así mismo, se deberá efectuar manejo y control de vertimientos y olores.

✦ **Usos diferentes al residencial**

Para actividades diferentes al uso residencial, tales como las de servicio vinculadas funcionalmente al servicio de las carreteras, turísticas, recreativas, deportivas, de ocio y esparcimiento, culturales, benéfico asistenciales, religiosas, centros científicos y terciarias en general, se definirá una reglamentación específica que contemple la protección de los suelos de la zona, que la construcción de la edificación no genere impactos en el medio en que se emplaza y que esté determinada por un índice máximo de ocupación y área máxima edificable, que se cuente con el área de lote necesaria para el adecuado funcionamiento de la actividad y con los requerimientos específicos al interior de la misma. En el caso de la proximidad entre usos no compatibles o que estando en colindancia requieran aislamientos, se regirán por los retiros que para el efecto se determinen (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

✦ **Altura máxima y de la habitabilidad**

En las áreas suburbanas la altura máxima de toda edificación será de 4 pisos y podrá tener mansarda integrada a la vivienda y los niveles de sótanos o semisótanos que requiera. Se estudiarán como casos especiales las edificaciones que superen la altura máxima permitida en razón de la topografía, dando prevalencia a las condicionantes del paisaje. Las edificaciones nuevas de vivienda, así como las reformas y adiciones a la misma, deberán cumplir con los paramentos y retiros mínimos establecidos y garantizar condiciones de iluminación y ventilación natural para todos los espacios. La parcela podrá tener edificaciones adicionales a la vivienda, tales como establos, galpones, secaderos y demás construcciones indispensables para cumplir con el objetivo establecido para la zona de intervención, independientes de la vivienda, cumpliendo con los parámetros sobre construcción. En las zonas de intervención que lo permitan, se podrá desarrollar una habitación adicional por parcela destinada a la habitación del mayordomo (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

- **Exigencias adicionales**

Para todo proyecto en suelos suburbanos se hará exigencias adicionales en lo relacionado con las necesidades de los sistemas viales, estudios de tránsito, cesión de áreas y equipamientos colectivos, entre otros (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

- **Para el área construida**

Las exigencias relacionadas con altura máxima, retiros en general e índices máximos de ocupación, propenderán por minimizar los impactos que las edificaciones puedan generar en el paisaje. Las edificaciones dentro de una parcelación o cualquier desarrollo constructivo se regirán por los siguientes lineamientos generales; de acuerdo con la zona de localización y su actividad, se establecerán áreas máximas edificables e índices de ocupación:

- En áreas de reserva agrícola y de aptitud forestal productora, la norma propenderá por lograr una ocupación mínima de la parcela con edificaciones, con el fin de que exista una mayor potencialidad del lote para el uso agrícola o de producción al cual se debe destinar.

- En zonas mixtas se permitirá una mayor área construida, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento, una mezcla de actividades agrícolas, pecuarias, áreas de esparcimiento, vivienda campesina y campestre, donde debe prevalecer el mantenimiento de un paisaje caracterizado por bajas densidades e índices de ocupación, y actividades de producción primaria.

- En áreas de producción mixta, para especies menores se establecerán retiros entre las edificaciones con este uso y otras tales como las de vivienda, educativas, de salud, de investigación científica y otras a las que pueda generar impacto. Así mismo, se deberá efectuar manejo y control de vertimientos y olores.

- Para actividades diferentes al uso residencial, tales como las de servicio vinculadas funcionalmente al servicio de las carreteras, turísticas, recreativas, deportivas, de ocio y esparcimiento, culturales, benéfico asistenciales, religiosas, centros científicos, funerarias, cementerios, de acopio y terciarias en general, se definirá una reglamentación específica que contemple la protección de los suelos de la zona, que la construcción de la edificación no genere impactos en el medio en que se emplaza y que esté determinada por un índice máximo de ocupación y área máxima edificable, que se cuente con el área de lote necesaria para el adecuado funcionamiento de la actividad y con los requerimientos específicos al interior de la misma. En el caso de la proximidad entre usos no compatibles o que estando

en colindancia requieran aislamientos, se regirán por los retiros que para el efecto se determinen.

- Por fuera de las áreas urbanas de los corregimientos la altura máxima de toda edificación será de 2 pisos y podrá tener mansarda integrada a la vivienda y los niveles de sótanos o semisótanos que requiera. Se estudiarán como casos especiales las edificaciones que superen la altura máxima permitida en razón de la topografía, dando prevalencia a las condicionantes del paisaje.

- Las edificaciones nuevas de vivienda, así como las reformas y adiciones a la misma, deberán cumplir con los paramentos y retiros mínimos establecidos y garantizar condiciones de iluminación y ventilación natural para todos los espacios.

- La parcela podrá tener edificaciones adicionales a la vivienda, tales como establos, galpones, secaderos y demás construcciones indispensables para cumplir con el objetivo establecido para la zona de intervención, independientes de la vivienda, cumpliendo con los parámetros sobre construcción.

- Las edificaciones deben contemplar los retiros que se establecen en las normas estructurales y particularmente a linderos por todos los costados del lote o parcela.

- Para todo proyecto de magnitud considerable o plan especial, a juicio de la Secretaría de Planeación Municipal, se podrá hacer exigencias adicionales en lo relacionado con las necesidades de los sistemas viales, estudios de tránsito, cesión de áreas y equipamientos colectivos, entre otros (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

Normas rurales complementarias

Normas de parcelación

Tabla 4.39 Lote mínimo para construcción en Suelo Suburbano

LOTE MÍNIMO PARA CONSTRUCCIÓN EN SUELO SUBURBANO		
USO LOTE	**ÁREA MÍNIMA DE LOTE**	**FRENTE MÍNIMO**
Residencial	De 500 m² (con sistema de alcantarillado con tratamiento) a 1 500 m² (con disposición individual y hasta un 25% de pendiente)	20 – 30 m
Dotacional, comercial y servicios	1 500 – 2 500 m² (entre el 25% y el 75% de pendiente)	30 – 40 m
Recreacional	2 500 m² en adelante	40 – 50 m

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

- Área mínima del lote

Busca controlar una subdivisión exagerada de los lotes con el fin de que no se afecten los usos del suelo ni se aumente la densificación de las zonas rurales ni la saturación de los acueductos y las soluciones al saneamiento de las aguas servidas. El área mínima de los lotes para parcelaciones en el suelo suburbano se define de la siguiente manera:

- Subdivisión predial mediante el proceso de partición

Es el proceso por el cual un lote matriz se subdivide hasta en un máximo de cuatro predios. Al adelantar procesos de partición, los lotes resultantes individualmente cumplirán con el tamaño mínimo de lote que se establece en este PBOT, según la localización y la zona para el desarrollo de una vivienda. En caso de resultar de la partición uno o más lotes con un área igual o mayor al doble del área mínima requerida, no será posible su aprobación y será necesario optar por el proceso de parcelación con todas las exigencias que de él se derivan (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

- Subdivisión predial mediante el proceso de parcelación

Entiéndase por parcelación toda división o subdivisión en cinco o más predios de un globo de terreno, ubicado en el suelo suburbano. Toda parcelación deberá tener accesibilidad vial de tal forma que quede claramente vinculada al sistema vial existente, respetando los planes viales y contribuyendo a la red vial rural, cumpliendo con la debida dotación de servicios públicos básicos y con las exigencias señaladas en las normas de superior jerarquía, en cuanto a la preservación de la cobertura forestal, rondas de corrientes hídricas y demás disposiciones relacionadas con la protección del espacio público y del medio ambiente (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

- Localización de las parcelaciones

Se desarrollan exclusivamente en suelo suburbano. Las parcelaciones para vivienda campestre se desarrollarán con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

- Área mínima de la parcela

Para los suelos de producción el área mínima de una parcela para uso residencial, salvo lo previsto en normas de superior jerarquía, será igual a la UAF (Unidad Agrícola Familiar) y en todo caso no será inferior de 2 500 m². Los usos recreativos se pueden desarrollar en suelos de producción como usos condicionados en parcelas de 2 500 m² (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

- Aspectos viales

Las vías rurales serán de cuatro tipos; Vías Vehiculares, las cuales son Públicas o Privadas y Vías Peatonales, que serán Peatonales y Senderos. El urbanizador deberá presentar para aprobación el proyecto urbanístico con anticipación al proyecto arquitectónico, deberá especificar los tratamientos de superficie de los componentes viales y de espacio público. Además, tendrá en cuenta que:

- Cerramiento. El cerramiento de cada uno de los lotes se deberá ubicar a la distancia del retiro de la vía (ver Tabla CR 6) y será un elemento artificial transparente con altura máxima de 1,5 m o seto vivo con una altura que permita la visual. En todo caso esta altura no podrá superar los 1,50 m.

- Retiros. La construcción deberá respetar los retiros mínimos frontales a eje de vía, dependiendo de la jerarquía de la misma.

- Mantenimiento. Todas las vías de acceso a los lotes pertenecientes a una parcelación serán de dominio público, las vías al interior de la misma que no formen parte del plan vial y que no den continuidad vial, serán de dominio y mantenimiento privado (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

En las siguientes **Tabla 4.40**, **Tabla 4.41**, **Tabla 4.42**, **Tabla 4.43 y Tabla 4.44** se muestran los términos requeridos de los ejes viales en el suelo suburbano.

Tabla 4.40 Dimensiones viales en el suelo suburbano

DIMENSIONES VIALES EN EL SUELO SUBURBANO								
TIPO DE VÍA		PERFIL DE CADA EJE VIAL						PERFIL TOTAL DE LA VÍA
		SEPARADOR	CALZADA	CUNETA	ZONA VERDE	ANDÉN	RETIRO	
Vías vehiculares	Vías públicas	No tiene	4,00	1,00	2,00	2,00	2,00	22,00
	Vías privadas		3,00	(*) 1,00	2,00	1,50	2,00	(*) 19,00 – 1700
Vías peatonales	Vía peatonal		3,00	No tiene	2,00	No tiene	2,00	14,00
	Sendero		4,00		No tiene		2,00	12,00

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

Tabla 4.41 Tratamientos de las superficies viales en el suelo suburbano

TRATAMIENTOS DE LAS SUPERFICIES VIALES EN EL SUELO SUBURBANO								
TIPO DE VÍA		TRATAMIENTO DE CADA EJE VIAL						PERFIL TOTAL DE LA VÍA
		SEPARADOR	CALZADA	CUNETA	ZONA VERDE	ANDÉN	RETIRO	
Vías vehiculares	Vías públicas	No tiene	Pavimento rígido o flexible	Concreto simple	2,00	2,00	2,00	22,00
	Vías privadas				2,00	1,50	2,00	(*) 19,00 – 1700
Vías peatonales	Vía peatonal			No tiene	2,00	No tiene	2,00	14,00
	Sendero		Adoquinado		No tiene		2,00	12,00

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

Tabla 4.42 Tratamientos de las superficies viales en el suelo suburbano

TRATAMIENTOS DE LAS SUPERFICIES VIALES EN EL SUELO SUBURBANO							
TIPO DE VÍA		TRATAMIENTO DE CADA EJE VIAL					
		SEPARADOR	CALZADA	CUNETA	ZONA VERDE	ANDÉN	RETIRO
Vías vehiculares	Vías públicas	No tiene	Pavimento rígido o flexible	Concreto simple	Empradizado	Concreto rígido o adoquín	Zona verde de vegetación baja
	Vías privadas						
Vías peatonales	Vía peatonal			No tiene		No tiene	
	Sendero		Adoquinado		No tiene		

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

Tabla 4.43 Dimensiones viales en el resto del suelo rural

TRATAMIENTOS DE LAS SUPERFICIES VIALES EN EL SUELO SUBURBANO								
TIPO DE VÍA		TRATAMIENTO DE CADA EJE VIAL						PERFIL TOTAL DE LA VÍA
		SEPARADOR	CALZADA	CUNETA	ZONA VERDE	ANDÉN	RETIRO	
Vías vehiculares	Vías públicas	No tiene	3,00	1,00	No tiene		1,00	10,00
Vías peatonales	Sendero		4,00	0,50			1,00	12,00

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

Tabla 4.44 Tratamientos de las superficies viales en el resto del suelo rural

TIPO DE VÍA		TRATAMIENTO DE CADA EJE VIAL					
		SEPARADOR	CALZADA	CUNETA	ZONA VERDE	ANDÉN	RETIRO
Vías vehiculares	Vías públicas	No tiene	Corte afirmado	Concreto simple	No tiene		Vegetación baja
Vías peatonales	Sendero						

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

- **Municipio de Astrea**

  - **Políticas para el uso del suelo rural**

Están orientadas a controlar y minimizar los impactos que el urbanismo y la contaminación causan en el desarrollo del suelo rural; entre estas políticas se encuentran:

- Racionalizar la subdivisión del suelo manteniendo densidades tales que permitan la producción agropecuaria.
- Controlar la contaminación y mitigar el deterioro del recurso hídrico, protegiendo las fuentes de agua, acuíferos y otros reservorios importantes.
- Controlar la generación, manejo y disposición final de residuos sólidos y de aguas servidas en el área rural del municipio.
- Orientar el uso y desarrollo del suelo rural bajo parámetros de recuperación y sostenibilidad del territorio.
- Incentivar la permanencia de la población en el suelo rural.
- Impulsar un proceso educativo para el conocimiento, conservación, protección y construcción del suelo rural del municipio (Concejo municipal de Astrea, 2001).

  - **Estrategias para el cumplimiento de las políticas en el suelo rural**

- A nivel social
  - Orientar la apropiación sobre el territorio rural a través de campañas educativas que fortalezcan el sentido de pertenencia.
  - Dotar con los equipamientos necesarios las comunidades del suelo rural mediante el fortalecimiento de nodos o centros de servicio, clasificados según radios de acción, que garanticen la atención y cobertura de todo el territorio rural.
  - Posibilitar el uso de vivienda bajo criterios que mitiguen y controlen el impacto ambiental (Concejo municipal de Astrea, 2001).

- A nivel económico
  - Propiciar el uso agropecuario bajo parámetros ambientales y de sostenibilidad (Concejo municipal de Astrea, 2001).
- A nivel ambiental
  - Definir y aplicar mecanismos que incentiven y compensen económicamente a los propietarios de predios establecidos en suelo de protección.
  - Realización de proyectos con participación comunitaria para saneamiento básico, reforestación o mitigación de impactos ambientales negativos (Concejo municipal de Astrea, 2001).

- **Municipio de Convención**

  - **Normas generales a tener en cuenta en el diseño de proyectos de construcción**

En el casco urbano del Municipio, la mayoría de los proyectos de desarrollo presentan la necesidad de ejecutar obras de control de erosión. El diseño y construcción de las obras están afectadas entre otros por la topografía del predio y sus vecindades (taludes, cauces, vías, etc.), las condiciones geotécnicas, el régimen de aguas superficiales y subterráneas, los cortes y rellenos, la erosión y demás fenómenos que impactan la estabilidad de las obras, por lo tanto éstas deben ser analizadas y estudiadas con el fin de definir y diseñar las estructuras de protección que sean necesarias, como parte integral de la viabilidad del proyecto (Alcaldía de Convención, 2003).

  - **Normas Mínimas de Urbanización**

La reglamentación que se propone para el casco urbano del municipio de Convención, constituye un esfuerzo encaminado a obtener una ciudad compacta, en oposición a la actual tendencia de dispersión y desorganización que ocasionan los problemas anotados anteriormente. Las normas fijadas responden a factores climáticos y ambientales de gran importancia.

La reglamentación, cabe anotar, no es impositiva; como se podrá comprobar, permite a los diseñadores adoptar una gran diversidad de soluciones, dentro de un marco general que proporciona unidad y coherencia al conjunto de componentes.

A escala municipal, la reglamentación debe producir a largo plazo una estructura urbana que en el aspecto físico, exprese con claridad el carácter y la jerarquía que se quiere dar tanto a cada asociación, como a cada sector de los barrios

mediante una transformación con base en la aplicación de las normas y la realización paralela de proyectos especiales, convirtiéndose en el lugar culminante de las actividades urbanas. Las áreas comerciales demarcadas mediante un proceso similar, constituirán el factor de integración de los diferentes componentes de la estructura urbana (Alcaldía de Convención, 2003).

- **Aspectos generales a tener en cuenta para la viabilidad de un proyecto urbanístico**

  - La localización del proyecto con respecto a la zonificación de riesgo y amenaza geológica del municipio.
  - El concepto técnico de disponibilidad del servicio de alcantarillado, o en su defecto, el concepto técnico y ambiental sobre el tratamiento y disposición de aguas residuales servidas.
  - Concepto técnico de compatibilidad de usos del suelo.
  - Copia del estudio de suelos emitido por una persona jurídica o natural con certificación profesional.
  - En proyectos cercanos a los cauces se deben proyectar obras de protección de ribera y control de cauce, tomando como base estudios de niveles de inundación.
  - En proyectos viales se deberá presentar secciones transversales de los sitios de afectación topográfica (corte y relleno), especificando las obras de control de erosión (Alcaldía de Convención, 2003).

- **Requisitos Generales de Diseño**

Los siguientes son los lineamientos y determinantes básicos a exigir para el diseño de las obras en los proyectos de desarrollo en el casco urbano del Municipio de CONVENCION N. de S., sin embargo estos no están exentos de realizar todos aquellos que el proyecto amerite, para garantizar la estabilidad de las obras y el adecuado uso del suelo (Alcaldía de Convención, 2003).

  - Aislamientos

El aislamiento corresponde a la franja mínima de terreno, medida horizontalmente desde el punto crítico de control, hasta el sitio donde se podría localizar el muro de cerramiento de la obra o el paramento de las edificaciones.

Sobre estas zonas de aislamiento no se permite el cambio de zonas verdes, vegetación natural o sembrada por cualquier piso duro, tampoco se admite la construcción de estructuras y obras comunales como pueden ser: parqueaderos,

Kioscos, casetas, piscinas, placas, zonas deportivas, zonas de depósito, antenas parabólicas entre otros (Alcaldía de Convención, 2003).

- Aislamiento en Taludes

El aislamiento o punto a partir del cual se pueden localizar las edificaciones o estructuras más cercanas al borde o al pie de los taludes aledaños, dependerán principalmente de la altura del talud y de la pendiente natural del mismo La mayor distancia se tendrá para pendientes naturales superiores al 100% o 45° (Alcaldía de Convención, 2003).

- Aislamiento Junto a Cauces

Este aislamiento se incluirá para obras que se encuentren a menos de 50 m de cauces, se definirán con base a los siguientes aspectos:

- Magnitud del caudal transportado por el cauce.
- Topografía del cauce, secciones transversales, taludes, etc.
- Condiciones hidráulicas del cauce, niveles de inundación para caudal máximo transportado.
- Zonas de riesgo geológico y de inundación que se definieron en el diagnóstico del EOT.
- El Municipio establecerá la clasificación general de los cauces (Alcaldía de Convención, 2003).

- Estabilización de Taludes

Los taludes naturales y artificiales (por efecto de cortes y rellenos) que se presenten en un proyecto de desarrollo, deberán ser estudiados en forma integral con el fin de analizar los posibles agentes erosivos, y las condiciones de estabilidad actual (taludes naturales) y futura, y proceder a definir y diseñar las obras de protección y estabilización de taludes que sean necesarias. Requisito indispensable en la aprobación de estos proyectos (Alcaldía de Convención, 2003).

- Control De Cauces

Mediante el diseño de estructuras de control de cauce se busca evitar los problemas de degradación y profundización del lecho de un cauce (socavación), y proteger los taludes y edificaciones aledañas, mediante el diseño de obras de protección de las riberas identificadas con este problema, así como

los proceso hidráulicos y estructurales de racionalización y regulación de flujo, según sea la necesidad identificada.

Los cauces de las quebradas, ríos, cañadas o caños de aguas de escorrentía no se podrán rellenar, rectificar o modificar sus riberas, igualmente no se permite la conformación de rellenos sobre canalizaciones cerradas y deberán permanecer como áreas libres sin la construcción sobre ellas de ningún tipo de estructura y obras comunales de urbanismo.

En áreas de Nacimientos y Rondas de Cauce, se dispondrá de una franja de 30 m a partir del punto de mareas altas o cota de inundación en perpendicular a lado y lado del cauce de los ríos, quebradas y cañadas en donde solo se podrá destinar a la arborización y a la conservación del recurso forestal existente (Alcaldía de Convención, 2003).

- Manejo de Residuos Sólidos

El tratamiento de los residuos sólidos domésticos en el casco urbano del Municipio de Convención, debe realizarse mediante un manejo integral de los mismos, el cual incluye el manejo desde la fuente, hasta su disposición final.

Para la disposición final y tratamiento de residuos sólidos, de la zona urbana y rural, se deberá disponer de un relleno sanitario, lo cual contemplará como mínimo, la evacuación y el tratamiento de lixiviados, el manejo de gases, el manejo de olores, el aislamiento de las áreas urbanas, el manejo del paisaje, el manejo adecuado del relleno para evitar la proliferación de plagas de moscas, roedores etc.

El manejo por incineración se deberá realizar garantizando que las emisiones sean cero contaminantes o se encuentren dentro de los parámetros de la legislación ambiental vigente.

En el manejo de escombreras se acatará todo lo enunciado en la resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente. El Municipio identificará áreas donde se puedan desarrollar este tipo de labores (Alcaldía de Convención, 2003).

- Manejo de Residuos Líquidos

El Municipio elaborará un Sistema de Gestión Integral de Residuos líquidos, el cual incluirá como mínimo, el manejo de los residuos líquidos, desde la fuente, hasta su disposición de la siguiente manera:

- El sitio de ubicación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, deberá garantizar como mínimo un aislamiento de 200 m del casco urbano y como mínimo el lote deberá:

- Tener fácil accesibilidad.

- El área del lote deberá ser suficiente para un funcionamiento no menor de 15 años. En él se debe considerar el tratamiento primario y secundario que garantice el vertimiento establecido en la legislación ambiental vigente (Dec. 1594 de 1984 y Dec. 901 de 1996).

- Su topografía en especial la pendiente, deberá favorecer el manejo del sistema.

- La distancia a cuerpos de aguas superficiales y acuíferos subterráneos no podrá ser inferior a 30 metros, y de ninguna manera se permitirá el vertimiento de aguas residuales a éstos sin previo tratamiento.

- El régimen de vientos deberá indicar la menor proporción en dirección a los centros o puntos de mayor densidad poblacional.

- Se deberá realizar un análisis de riesgos por estabilidad del terreno, erosión inundación, zona de recarga de acuíferos, cuerpos de agua, centros poblados, vías e infraestructura en general.

- El tratamiento deberá contemplar el uso complementario de las aguas ya tratadas en desarrollo de otras de actividades

- Desde la fuente: El municipio identificará y revisará la dotación de agua potable por habitante (Lt/hab/día), a fin de establecer las condiciones socio económicas y ambientales que representan al Municipio la contaminación de las aguas a través de su uso domiciliario.

- El Municipio realizará un ejercicio de cuentas ambientales municipales que determinen los costos del recurso hídrico utilizado, incluyendo el costo de mantenimiento de la cuenca hidrográfica, los costos de la recuperación o tratamiento de las aguas servidas y valorar los beneficios socio económicos y ambientales que les representa el uso integrado de tal manera que puedan desarrollar un Programa de Uso eficiente del agua.

- La conducción, de las aguas residuales domésticas se realizará a través de un sistema de alcantarillas (Alcaldía de Convención, 2003).

Municipio de El Banco

Normas urbanísticas de los usos del suelo en lo urbano

Las normas urbanísticas deben hacer énfasis en la preservación y respeto al espacio público y a sus calidades ambientales, en este sentido es importante:

- Aspectos generales. Todo lote que se proyecte urbanizar se debe ajustar a las normas del Decreto Ley 2811 de 1974 y reglamentarios sobre protección de los recursos naturales. En lo posible se debe proteger y preservar los árboles existentes. Los árboles afectados por las edificaciones serán trasplantados dentro de las áreas libres públicas o privadas que se programen en la urbanización. Cuando esto no sea posible por circunstancias especiales, el interesado queda obligado a plantar un número mayor de árboles de especies nativas.

  - Continuidad y adecuación de las aceras. (Eliminación de obstáculos al peatón y accesibilidad para todos. Ley 361 de 1997), y uso de materiales antideslizantes para su construcción.

  - Conservación y recuperación de los aleros. Toda construcción debe dar continuidad al alero tradicional, cuyo voladizo mínimo será de 0.80 metros.

  - Prohibición de voladizos cerrados sobre el espacio público (solo se permiten voladizos en balcones transparentes y nunca excediendo el 75% de la sección de anden).

  - Preservación de la arborización localizada dentro del perímetro urbano.

  - Consolidar y conformar el espacio público y garantizar su libre accesibilidad.

  - Permitir la adecuada mezcla de usos sobre el sistema estructurante compuesto por el eje principal de circulación y la plaza, con las solas restricciones inherentes al respeto por el espacio público y la seguridad ciudadana.

  - No se permiten urbanizaciones cerradas con mallas, muros o similares.

  - Permitir la adecuada mezcla de usos siempre con prevalencia del uso de la vivienda. Cualquier uso que tenga efectos contaminantes, peligrosos o nocivos sobre las áreas de vivienda será prohibido. Se consideran prohibidos los usos que con su actividad afecten la ocupación del espacio público en forma no tolerable, y aquellos que involucren elementos que por sus características propias (materias combustibles, materias contaminantes del aire, ruido, vibraciones y otros), pongan en peligro a la población localizada en su entorno (Alcaldía de El Banco, 2001).

- **Normas urbanísticas del sistema vial**

  - Asegurar las continuidades y secciones viales en las áreas de crecimiento.

  - Exigir en los desarrollos futuros secciones viales mínimas de 10,00 metros (7.00 metros de calzada y 1.50 de anden a cada lado).

  - Propiciar el tráfico calmado (Tráfico lento dentro del perímetro urbano), y respetar las jerarquías viales establecidas en el Plan.

  - Toda edificación nueva construida en esquina deberá respetar o tener pared esquinera en ochava. El radio mínimo de las ochavas será de 3.5 metros (Alcaldía de El Banco, 2001).

Con respecto al espacio privado es necesario señalar:

  - Se establecen los siguientes índices: Índice de Ocupación (I.O):8, Índice de Construcción 8 (IC):2.

  - Limitación de alturas a tres (3) pisos, previo el cumplimiento de los estudios de suelos y estructurales exigidos por la Oficina de Planeación Municipal.

  - Todo espacio construido que se construya por debajo de un primer piso (nivel de acceso sin solución de continuidad con el nivel del espacio público. Calle), también deberá contarse como un piso o nivel. Es decir, todo sótano o semisótano deberá contarse como un piso más.

  - El frente mínimo permitido en toda edificación es de seis (6) metros, y un área de ciento veinte (120) m2. Para vivienda unifamiliar de interés social se fija un frente mínimo de seis (6) metros y un área de setenta y dos (72) m2.

  - No permitir la subdivisión de predios consolidados dentro del perímetro urbano, pero aceptar la construcción en los predios ya definidos por paramentos cualquiera que sea su área. Cuando estos lotes tengan un área inferior a sesenta (60) m2, solo se permitirá la construcción de una vivienda unifamiliar.

  - Acatar lo dispuesto en la Ley 400 de 1997, y los Decretos 33 de 1998 y 034 de 1999 con respecto a las estructuras sismo-resistentes.

  - Respetar y recuperar las características propias de la Arquitectura en la morfología tradicional. (Patrimonio arquitectónico y urbanístico).

- Permitir adecuada mezcla de usos siempre con respeto al uso de vivienda. Cualquier uso que tenga efectos contaminantes, peligrosos o nocivos sobre las áreas de vivienda será prohibido.

- Incentivar las construcciones de los lotes disponibles dentro del perímetro urbano.

- Exigir la consolidación de las edificaciones que se constituyan en riesgo para la población.

- No se permite la integración de lotes localizados en el área urbana con lotes ubicados en el área rural.

- Garantizar una adecuada ventilación e iluminación natural de todos los espacios de la edificación.

- Evitar los registros entre edificaciones contiguas.

- Restringir la construcción sobre terrenos que se ubiquen por debajo de la cota máxima de inundación (25 metros) o localizados en áreas de protección.

- Actividades de almacenamiento de productos que requieran estacionamiento y zonas de cargue y descargue no serán permitidas en el área alrededor del parque de TELECOM.

- Toda intervención sobre edificaciones de valor histórico, urbanístico o arquitectónico debe ser sometida a aprobación por parte de la Oficina de Planeación, cualquiera que sea su importancia. Estas intervenciones deben tener como objetivo el de recuperar sus características propias y su concepción original.

- Toda edificación en esquina deberá tener fachada provista de vanos en ambos costados.

- Para toda edificación que se desee demoler, el interesado deberá solicitar permiso ante la Oficina de Planeación Municipal, mediante oficio, informando el motivo para tal decisión (Alcaldía de El Banco, 2001).

Normas urbanísticas de los usos del suelo en lo rural

- Aspectos generales

  - Limitar alturas a dos (2) pisos.

- Las subdivisiones de la tierra (parcelaciones) en el suelo de protección del área rural, están restringidas a la Unidad Agrícola Familiar UAF. (15 Has). La densidad permitida es de dos viviendas por cada 15 hectáreas.

- En el área de reserva de recursos naturales de la zona ribereña de los ríos Magdalena y Cesar (100 metros al lado del municipio de El Banco), las normas de desarrollo ambiental, turístico, recreacional y de parcelación deberán ser tramitadas ante CORPAMAG.

- En el suelo rural no comprendido dentro de las denominaciones de protección y manejo especial, reserva natural y suburbano, el área mínima de parcelación es de 2 hectáreas con una densidad de dos viviendas por cada 2 hectáreas.

- Todos los sistemas viales de acceso a cada una de las áreas parceladas deberán ser cedidos al municipio por escritura pública, y la sección mínima de cada vía no será inferior a 10 metros, y ellas harán parte del sistema de espacios públicos municipales.

- Los usos del suelo deben corresponder a lo establecido en el mapa 20 Uso General de los Suelos.

- Respetar los retiros de treinta (30) metros a la cota máxima de inundación de las diferentes corrientes de agua, y los retiros de cien (100) metros a los nacimientos localizados en el área rural.

- Usos diferentes a los recomendables en el Artículo 9º, para las diferentes unidades de suelo, quedan prohibidos en el territorio municipal, sí con las prácticas tecnológicas corrientes se impactan negativamente los recursos suelo, agua o paisaje. Se podrían aceptar usos agropecuarios diferentes, en una extensión que no supere la Unidad Agrícola Familiar UAF, en los distintos ecosistemas del municipio, exceptuando en los suelos de protección, si incorporan prácticas de conservación del suelo (siembras en curvas de nivel, barreras vivas, trinchos, vegetación que cumpla fines de protección-producción, entre otras), recomendadas y aprobadas por la UMATA (Alcaldía de El Banco, 2001).

➢ Municipio de Girón

⊙ Legislación agraria y ambiental

Para lograr la ocupación armónica en la zona rural se tendrá en cuenta la legislación agraria y ambiental, aplicando como principio fundamental la protección del medio ambiente y los recursos naturales, especialmente para los procesos de construcción, partición y parcelación, con la diferencia de que la

exigencia de cesiones sólo es aplicable a éstos últimos (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

- **Objetivos de la normatización para la vivienda y parcelación rural**

  - Buscar que el interés general prime sobre el interés particular.
  - Buscar la protección de los recursos naturales tales como: el agua, el paisaje, la cobertura forestal, la flora, la fauna y la conformación natural del terreno, entre otros, teniendo en cuenta los retiros de protección a nacimientos, quebradas, caños, ciénagas, humedales, etc.
  - Buscar controlar una subdivisión exagerada de los lotes con el fin de que no se afecten los usos del suelo ni se aumente la densificación de las zonas rurales ni la saturación de los acueductos y las soluciones al saneamiento de las aguas servidas (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

- **Normas básicas para los procesos de partición y parcelación rural**

Para la partición y parcelación rural se deberá tener en cuenta las siguientes exigencias en procura del desarrollo armónico de la zona rural: Licencias de construcción y de parcelación, Vivienda campesina, Vivienda campestre, Protección de los recursos naturales, Área mínima del lote, Subdivisión predial mediante el proceso de partición, Subdivisión predial mediante el proceso de parcelación, Localización de las parcelaciones, Aspectos viales, Vinculación al sistema vial existente o proyectado, Infraestructura de servicios públicos, Disposición de aguas residuales (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

- **Normas básicas para Licencias de construcción y de parcelación**

Toda subdivisión o loteo en suelo suburbano para el otorgamiento de su respectiva licencia (artículo 99 de la ley 388 de 1997) deberá ajustarse a la normativa vigente para su desarrollo (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

- **Normas básicas para Protección de los recursos naturales**

Cuando se dispone de recursos naturales se debe tener en cuenta que el interés general prima sobre el interés particular y que las actividades que tienen que ver con la satisfacción de necesidades básicas priman sobre las consideradas como complementarias o recreativas; por lo tanto, la parcelación recreativa no es un uso prioritario para otorgar la utilización de recursos naturales. Se debe buscar la protección de los recursos naturales tales como: el agua, el paisaje, la cobertura forestal, la flora, la fauna y la conformación natural del terreno, entre otros, teniendo en cuenta los retiros de protección a nacimientos, quebradas, caños, etc; así mismo, se debe considerar la geomorfología, las características del

paisaje, la topografía, la vegetación y los efectos que se puedan generar con los movimientos de tierra (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

- **Normas básicas para Aspectos viales**

Los aspectos viales se regularán considerando lo definido en el plan vial, teniendo en cuenta las jerarquías de vías que interconectan las veredas y núcleos veredales, acorde con la vocación y uso de las diferentes zonas de tratamiento. El interesado deberá presentar el esquema vial de acceso al lote, así como el planteamiento interno proponiendo claramente el tratamiento de la superficie de rodadura que esté de acuerdo con el tipo de suelo, a la pendiente, al régimen de pluviosidad de la zona y demás variables que incidan en la estabilidad de la banca. Además, tendrá en cuenta que:

- La sección mínima de la vía deberá estar conformada por: superficie de rodadura, zonas laterales para adecuar cunetas, andenes o zonas verdes.

- El cerramiento de cada uno de los lotes se deberá ubicar a la distancia mínima que se determine en la reglamentación específica a partir del eje de la vía, y será un elemento artificial transparente con restricción de altura o seto vivo con una altura que permita la visual.

- La construcción deberá respetar los retiros mínimos frontales a eje de vía, dependiendo de la jerarquía de la misma, en concordancia con lo que se determina en el plan vial.

- Todas las vías principales de acceso a los lotes pertenecientes a una parcelación serán de dominio público. Las vías al interior de la misma que no formen parte del plan vial y que no den continuidad vial, serán de dominio y mantenimiento privado (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

- **Normas básicas para Vinculación al sistema vial existente o proyectado**

Todo desarrollo por parcelación o construcción deberá quedar vinculado al sistema vial público cumpliendo con la sección mínima estipulada en el plan vial. Los lotes cuyos accesos sean a través de servidumbre se deberán vincular al sistema vial existente, conformando la sección mínima establecida para las vías dependiendo del carácter de la misma; de acuerdo con la longitud de la vía y la capacidad de drenaje del terreno, se podrán exigir cunetas de mayor sección. Para vías obligadas puede exigirse una sección mayor a la aquí establecida, según las exigencias que determine el plan vial (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

- **Normas básicas para Infraestructura de servicios públicos**

El diseño de la infraestructura debe permitir la posibilidad de conexión a los sistemas de acueducto, energía y disposición de aguas residuales. En caso de parcelaciones destinadas a vivienda campestre se deberá garantizar el autoabastecimiento y la disposición de las aguas servidas (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

- **Parámetros de construcción rural**

Las exigencias relacionadas con altura máxima, retiros en general e índices máximos de ocupación, propenderán por minimizar los impactos que las edificaciones puedan generar en el paisaje. Las edificaciones dentro de una parcelación o cualquier desarrollo constructivo se regirán por los siguientes lineamientos generales; de acuerdo con la zona de localización y su actividad se establecerá áreas máximas edificables e índices de ocupación:

- En áreas de Reserva Agrícola y de Aptitud Forestal Productora, la norma propenderá por lograr una ocupación mínima de la parcela con edificaciones, con el fin de que exista una mayor potencialidad del lote para el uso agrícola o de producción al cual se debe destinar.

- En zonas mixtas se permitirá una mayor área construida, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento, una mezcla de actividades agrícolas, pecuarias, áreas de esparcimiento, vivienda campesina y campestre, donde debe prevalecer el mantenimiento de un paisaje caracterizado por bajas densidades e índices de ocupación, y actividades de producción primaria.

- En áreas de producción mixta, para especies menores se establecerán retiros entre las edificaciones con este uso y otras tales como las de vivienda, educativas, de salud, de investigación científica y otras a las que pueda generar impacto.

- Así mismo, se deberá efectuar manejo y control ambiental de las actividades que los requieran según la ley (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

- **Usos rurales diferentes al residencial**

Para actividades diferentes al uso residencial, tales como las vinculadas al servicio de las carreteras, turismo, recreación, deporte, de ocio y esparcimiento, cultural, asistenciales, religiosas, centros científicos y terciarias en general, se definirá una reglamentación específica que contemple la protección de los suelos de la zona, que la construcción de la edificación no genere impactos en el medio en que se emplaza y que esté determinada por un índice máximo de ocupación y área

máxima edificable, que se cuente con el área de lote necesaria para el adecuado funcionamiento de la actividad y con los requerimientos específicos al interior de la misma. En el caso de la proximidad entre usos no compatibles o que estando en colindancia requieran aislamientos, se regirán por los retiros que para el efecto se determinen (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

- **Cumplimiento de la norma suburbana**

Para desarrollar cualquier proyecto en suelo suburbano, este deberá cumplir con las normas establecidas en el presente "Proyecto de Acuerdo" para áreas de cesión y áreas construidas (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

- **Exigencias para las áreas de cesión**

Las obligaciones de cesión de áreas y de dotación de equipamientos comunitarios se exigirán a las parcelaciones con el fin de conformar nuevas áreas, habilitar o consolidar las existentes, con destinación a servicios comunitarios o institucionales, de acuerdo con las necesidades de la comunidad del sector o vereda. Dichas exigencias se podrán desarrollar al interior del proyecto o por fuera de éste en la zona rural, acorde con las políticas de centralidades, espacio público y, equipamiento contempladas en el presente Plan, consecuentemente con lo que determine la Secretaría de Planeación Municipal.

- Las parcelaciones deben cumplir con las exigencias sobre cobertura forestal, retiros a los nacimientos y corrientes de agua, con el objeto de proteger el ambiente. En el caso de las áreas a reservar para cobertura boscosa son exigibles para los procesos de partición o desarrollos constructivos por parcelación, se calcularán con base en un porcentaje del área bruta del lote, según la reglamentación específica que se determine para tal efecto, y se podrán contabilizar como cumplimiento del porcentaje de área libre a conservar.

- Toda parcelación deberá ceder obligatoriamente al Municipio, por escritura pública debidamente registrada, las zonas correspondientes a vías de acceso que no sean privadas, además del área libre para equipamiento comunitario en función del área bruta del lote.

- Cuando el corregimiento requiera de áreas para equipamiento comunitario en la zona donde se localice la parcelación, se podrá efectuar la compensación respectiva, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

- **Exigencias para el área construida**

Las exigencias relacionadas con altura máxima, retiros en general e índices máximos de ocupación, propenderán por minimizar los impactos que las

edificaciones puedan generar en el paisaje. Las edificaciones dentro de una parcelación o cualquier desarrollo constructivo se regirán por los siguientes lineamientos generales; de acuerdo con la zona de localización y su actividad se establecerá áreas máximas edificables e índices de ocupación:

- En áreas de reserva agrícola y de aptitud forestal productora, la norma propenderá por lograr una ocupación mínima de la parcela con edificaciones, con el fin de que exista una mayor potencialidad del lote para el uso agrícola o de producción al cual se debe destinar.

- En zonas mixtas se permitirá una mayor área construida, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento, una mezcla de actividades agrícolas, pecuarias, áreas de esparcimiento, vivienda campesina y campestre, donde prevalece el mantenimiento de un paisaje caracterizado por bajas densidades e índices de ocupación, y actividades de producción primaria.

- En áreas de producción mixta, para especies menores se establecerán retiros entre las edificaciones con este uso y otras tales como las de vivienda, educativas, de salud, de investigación científica y otras a las que pueda generar impacto. Así mismo, se deberá efectuar manejo y control de vertimientos y olores.

- Por fuera de las áreas urbanas de los corregimientos la altura máxima de toda edificación será de 2 pisos y podrá tener mansarda integrada a la vivienda y los niveles de sótanos o semisótanos que requiera. Se estudiarán como casos especiales las edificaciones que superen la altura máxima permitida en razón de la topografía, dando prevalencia a las condicionantes del paisaje.

- Las edificaciones nuevas de vivienda, así como las reformas y adiciones a la misma, deberán cumplir con los paramentos y retiros mínimos establecidos y garantizar condiciones de iluminación y ventilación natural para todos los espacios.

- La parcela podrá tener edificaciones adicionales a la vivienda, tales como establos, galpones, secaderos y demás construcciones indispensables para cumplir con el objetivo establecido para la zona de intervención, independientes de la vivienda, cumpliendo con los parámetros sobre construcción.

- En las zonas de intervención que lo permitan, se podrá desarrollar una habitación adicional por parcela destinada a la habitación del mayordomo.

- Las edificaciones deben contemplar los retiros que se establecen en las normas estructurales y particularmente a linderos por todos los costados del lote o parcela.

- Para todo proyecto de magnitud considerable o plan especial, a juicio de la Secretaría de Planeación Municipal, se podrá hacer exigencias adicionales en lo relacionado con las necesidades de los sistemas viales, estudios de tránsito, cesión de áreas y equipamientos colectivos, entre otros (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

- **Municipio de Pelaya**

Hacen parte de las normas urbanísticas:

- Las especificaciones de aislamientos, volumetrías y alturas para los procesos de edificación.

- La determinación de las zonas de renovación, conjuntamente con la definición de prioridades, procedimientos y programas de intervención.

- La adopción de programas, proyectos y macroproyectos urbanos no considerados en el Componente General del Plan.

- Las características de la red vial secundaria, la localización y la correspondiente afectación de terrenos para equipamientos colectivos de interés público o social a escala zonal o local, lo mismo que la delimitación de espacios libres y zonas verdes de dicha escala.

- Las especificaciones de las redes secundarias de abastecimiento de los Servicios Públicos Domiciliarios.

- Las especificaciones de las cesiones urbanísticas gratuitas, así como los parámetros y directrices para que sus propietarios compensen en dinero o en terrenos, si fuere del caso.

- El señalamiento de las excepciones a estas normas para operaciones como macroproyectos o actuaciones urbanísticas en áreas con tratamientos de conservación, renovación o mejoramiento integral para las cuales se contemplen normas específicas a adoptar y concertar en su oportunidad, con los propietarios y comunidades interesadas, estableciendo los parámetros, procedimientos y requisitos que deben cumplirse en tales casos excepcionales.

- Las demás previstas en la ley o que se consideren convenientes por las autoridades distritales o municipales (Alcaldía de Pelaya, 2016).

- **Municipio de Sabana de Torres**

El Esquema de Ordenamiento Territorial determina para las áreas establecidas y en si para la generalidad de la cabecera urbana un compendio de normas que se resumen en los siguientes tres Ítems:

- Normatividad Física
- Normas para el espacio público
- Amueblamiento Urbano

Los planes parciales derivados son:

- Plan Corredores y Áreas verdes urbanas.
- Plan Área de Conservación e integración con Corredores Verdes Urbanos.
- Consolidación del Código Urbanístico.
- Consolidación de Áreas de Expansión Industriales.
- Servicios Públicos.
- Concertación de Áreas de Uso Desarrollo de Equipamientos Diseño Urbanístico Integral de Vivienda.

Cada uno de estos planes precisará las actividades y acciones del Plan de Ordenamiento, así como los pasos de gestión y ejecución de cada uno de los elementos (Alcaldía de Sabana de Torres, 2004).

- **Municipio La Esperanza**

Serán objeto de prestación obligatoria de servicios públicos por parte del Municipio, sólo aquellos predios que se desarrollen según normas establecidas por un futuro código de urbanismo y hagan parte de los perímetros establecidos o de las áreas de expansión propuestas, el cual se desprende del desarrollo de las Normas Urbanísticas y de Construcción (Alcaldía de La Esperanza, 2000).

- **Unificación de criterios urbanísticos**

Para efectos del buen funcionamiento de las zonas anteriormente expuestas, asúmase las siguientes normas presentadas por ámbitos de Planeación Departamental que tienen como fin la coordinación y asesoría en materia técnica, con el fin de unificar criterios urbanísticos a nivel de entes territoriales (Alcaldía de La Esperanza, 2000).

- **Licencias**

La Secretaria de Planeación expedirá permisos o licencia para adelantar cualquier actividad en las Zonas Urbana y Rural del Municipio así:

  - Licencia de Construcción. Es el permiso para adelantar las obras de construcción, ampliación, modificación y reparación de edificaciones.

- Licencias de demolición de edificaciones. Licencias para obras de urbanización o parcelación. Es el permiso para iniciar obras de urbanismo en un predio (Alcaldía de La Esperanza, 2000).

Para adelantar obras de urbanismo, edificaciones y/o modificaciones de las mismas, se requiere la inscripción previa en la Oficina de Planeación Municipal, de las empresas constructoras y/o urbanizadoras y de los Ingenieros y/o Arquitectos responsables de su diseño, dirección, Interventoría y coordinación.

Para efectuar esta inscripción es requisito indispensable la presentación de la respectiva matrícula profesional y/o certificado de constitución o gerencia.

Los técnicos y maestros de obra, requieren estar inscritos en la Secretaria de Planeación, la cual los clasificará y calificará de acuerdo a su experiencia y les concederá el respectivo carnet para adelantar obras en la jurisdicción del Municipio (Alcaldía de La Esperanza, 2000).

- **Autorización de uso y funcionamiento**

Para conceder autorización de uso y funcionamiento, la Secretaria de Planeación deberá efectuar la respectiva demarcación sobre el uso permitido cuando la construcción sea nueva y emitir concepto cuando se trate de cambio de uso en una edificación ya establecida, de acuerdo a las normas fijadas en el presente Acuerdo. La oficina de Planeación Municipal a solicitud de los interesados expedirá constancias del contrato, de uso para los predios Rurales según lo estipulado en el presente acuerdo (Alcaldía de La Esperanza, 2000).

- **Licencia de funcionamiento**

Para obtener la Licencia de Funcionamiento, el interesado debe realizar los siguientes trámites:

- Efectuar solicitud ante la Oficina de Planeación Municipal pidiendo la demarcación y/o el concepto de uso.

  A la solicitud le debe anexar recibo de pago del impuesto predial del inmueble donde está localizado el local y el Paz y Salvo de industria y comercio.

- Presentar la Licencia de Construcción aprobada si la edificación es nueva, o de adecuación, si es antigua y se solicita cambio de uso.

- Cumplir con las exigencias de salud, seguridad, policía y demás normas que se fijen para el funcionamiento del uso solicitado.

- Una vez cumplidos estos requisitos la Alcaldía expedirá la Licencia de uso y funcionamiento la cual tendrá vigencia de un (1) año con vencimiento

a 31 de Diciembre al cabo del cual se deberá renovar (Alcaldía de La Esperanza, 2000).

- **Cumplimiento de la licencia**

Para cumplir lo fijado en el Artículo anterior el interesado o propietario deberá efectuar los siguientes trámites:

- Hacer la consulta o solicitud de demarcación previa; señalando la localización, el área y los objetivos globales del proyecto de urbanización. La solicitud debe ir acompañada de tres (3) copias del plano topográfico de localización apropiado.

  La Oficina de Planeación Municipal previa consulta de la Junta de Planeación Municipal, teniendo como lineamientos de referencia los establecidos en el presente Estatuto, conceptuará sobre la posibilidad de urbanizar, indicando en los casos que sea pertinente, las normas generales a que se deberá someter el proyecto de urbanización.

  La respuesta administrativa de la etapa de concepto previo tiene una caducidad de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición.

- En caso de concepto favorable y con el fin de obtener la aprobación, el interesado deberá presentar la respectiva solicitud; el Original del Plano Topográfico ajustado a coordenadas del IGAC y fotorreducción en escala 1:5.000, y cinco (5) copias de los planos del proyecto, las carteras correspondientes, el certificado de libertad del predio con una vigencia no anterior a noventa (90) días, el recibo del impuesto predial, el paz y salvo de la Junta de Acción Comunal, la contribución de valorización (En caso de que exista) y la escritura de propiedad autenticada.

  Los planos deben ir firmados por el propietario y por un Ingeniero o Arquitecto inscrito ante la Oficina de Planeación.

- Una vez obtenida la aprobación del proyecto urbanístico, el interesado solicitará las normas y parámetros técnicos requeridos para el diseño de las redes de servicios, vías y espacios públicos; con los cuales complementará el proyecto.

- Para obtener la Licencia de Urbanización, se debe presentar el proyecto completo a la Oficina de Planeación (Planos urbanísticos, diseños de redes de servicios y definición de áreas comunales y de Cesión), junto con el presupuesto, etapas y plazos necesarios para su realización, el paz y salvo vigente del predio, una póliza de garantía de una compañía de seguros otorgada ante la Personería Municipal, cuyo monto se fija de acuerdo al plazo y presupuestos aprobados. Con la Licencia de

Construcción de las obras de urbanismo se podrán solicitar los servicios públicos provisionales e iniciar las obras aprobadas (Alcaldía de La Esperanza, 2000).

- **Licencia de construcción**

Todo proyecto de construcción requiere de la respectiva licencia para iniciar su desarrollo.
Esta se denomina Licencia de Construcción y es expedida por la Oficina de Planeación Municipal. Para obtener la Licencia de Construcción se deben efectuar los siguientes trámites:

- Consultar la reglamentación vigente sobre el predio motivo del proyecto, lo cual puede hacerse por consulta directa en la Oficina de Planeación Municipal o por solicitud de demarcación.

- Con base en la reglamentación vigente se elaborarán los planos de la nueva edificación o de la modificación a una existente (Alcaldía de La Esperanza, 2000).

- **Desarrollo del lote**

El desarrollo de cualquier predio, una vez tramitados los permisos y licencias respectivas, empieza con la realización de las obras de Urbanismo y el señalamiento de las áreas de cesión obligatorias. Una vez adelantadas estas acciones se podrá desarrollar el lote de la siguiente manera:

- Por loteo o subdivisión del terreno en manzanas y lotes individuales. Pueden ser conformadas por viviendas unifamiliares, bifamiliares o multifamiliares según las normas que se fijen para cada sector.

- Por agrupación o subdivisión del terreno en supermanzanas o superlotes para conjuntos de vivienda en las cuales se determinaran además de las áreas de cesión obligatoria previstas en la urbanización, las áreas de propiedad privada individual y las áreas de propiedad privada comunal para las cuales se hará el reglamento de copropiedad (Alcaldía de La Esperanza, 2000).

- **Municipio de Curumaní**

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial solo hace referencia a las siguientes normas urbanísticas de acuerdo a la clasificación de las fuentes hídricas.

- **Fuentes Hídricas de Primer Orden**

Para desarrollar algún tipo de actividades en zonas cercanas a fuentes primarias tales como, el Río Anime, Quebrada Animito, Quebrada San Pedro, Arroyo

Quiebradientes, se debe dejar una franja de protección total de 120 metros, de los cuales 30 metros pertenecen a lo establecido por el Estado a través del Código de Recursos Naturales, 30 metros dejados por el propietario del predio y una franja reglamentada por el PBOT de 60 metros para protección hídrica municipal (Alcaldía de Curumaní, 2008).

- **Fuentes Hídricas de Segundo Orden**

Para desarrollar algún tipo de actividades en zonas cercanas a fuentes hídricas secundarias tales como: Quebrada Simití, Quebrada La Morrocoya, Quebrada Sonsori, Arroyo Grande, Caño La Victoria, se debe dejar una franja de protección total de 100 metros, de los cuales 30 metros pertenecen a lo establecido por el Estado a través del Código de Recursos Naturales (decreto 2811 de 1974), 30 metros dejados por el propietario del predio y una franja reglamentada por el PBOT de 40 metros para protección hídrica municipal (Alcaldía de Curumaní, 2008).

- **Fuentes Hídricas de Tercer Orden**

para desarrollar algún tipo de actividades en zonas aledañas a fuentes hídricas terciarias tales como, arroyos, quebradas, caños, manantiales y riachuelos, entre los cuales se mencionan: Caño San Sebastián, Caño San Ignacio, Caño La Cubanita, Caño de Las Mujeres, Arroyo Pitalito, se debe dejar una franja de protección total de 80 metros, de los cuales 30 metros corresponden a lo establecido por el estado a través del código de recursos naturales (decreto 2811 de 1974), 30 metros dejados por el propietario del predio y una franja reglamentada por el PBOT de 20 metros para protección hídrica municipal (Alcaldía de Curumaní, 2008).

- **Municipio de San Alberto**

- **Licencias**

La Oficina de Planeación expedirá permisos o licencia para adelantar cualquier actividad en las Zonas Urbana y Rural del Municipio así:

- Licencia de Construcción. Es el permiso para adelantar las obras de construcción, ampliación, modificación y reparación de edificaciones.

- Licencias de demolición de edificaciones. Licencias para obras de urbanización o parcelación. Es el permiso para iniciar obras de urbanismo en un predio.

Para adelantar obras de urbanismo, edificaciones y/o modificaciones de las mismas, se requiere la inscripción previa en la Oficina de Planeación Municipal, de las empresas constructoras y/o urbanizadoras y de los Ingenieros y/o Arquitectos responsables de su diseño, dirección, interventoría y coordinación.

Para efectuar esta inscripción es requisito indispensable la presentación de la respectiva matrícula profesional y/o certificado de constitución o gerencia.

Los técnicos y maestros de obra, requieren estar inscritos en la Oficina de Planeación, la cual los clasificará y calificará de acuerdo a su experiencia y les concederá el respectivo carnet para adelantar obras en la jurisdicción del Municipio (Concejo Municipal de San Alberto, 2004).

- **Autorización de uso y funcionamiento**

Para conceder autorización de uso y funcionamiento, la Oficina de Planeación deberá efectuar la respectiva demarcación sobre el uso permitido cuando la construcción sea nueva y emitir concepto cuando se trate de cambio de uso en una edificación ya establecida, de acuerdo a las normas fijadas en el presente Acuerdo. La oficina de Planeación Municipal a solicitud de los interesados expedirá constancias del contrato, de uso para los predios Rurales según lo estipulado en el presente acuerdo (Concejo Municipal de San Alberto, 2004).

- **Licencia de funcionamiento**

Para obtener la Licencia de Funcionamiento, el interesado debe realizar los siguientes trámites:

- Efectuar solicitud ante la Oficina de Planeación Municipal pidiendo la demarcación y/o el concepto de uso. A la solicitud le debe anexar recibo de pago del impuesto predial del inmueble donde está localizado el local y el Paz y Salvo de industria y comercio.

- Presentar la Licencia de Construcción aprobada si la edificación es nueva, o de adecuación, si es antigua y se solicita cambio de uso.

- Cumplir con las exigencias de salud, seguridad, policía y demás normas que se fijen para el funcionamiento del uso solicitado.

- Una vez cumplidos estos requisitos la Alcaldía expedirá la Licencia de uso y funcionamiento la cual tendrá vigencia de un (1) año con vencimiento a 31 de Diciembre al cabo del cual se deberá renovar (Concejo Municipal de San Alberto, 2004).

- **Licencia para obras de urbanismo**

Para Urbanizar o Parcelar un predio se requiere:

Demarcación o consulta previa en la cual la Oficina de Planeación Municipal fija las normas urbanísticas y de construcción, densidades, cesiones obligatorias

(zonas verdes, comunales, vías y servicios públicos) y normas técnicas para la construcción de la infraestructura de servicios.

Aprobación del proyecto urbanístico de acuerdo al cumplimiento de las normas previo concepto favorable de las empresas prestadoras de servicios públicos y de las entidades que exige este Acuerdo y fijación de las obligaciones del urbanizador.

Mediante resolución de la Junta de Planeación Municipal se aprobará el proyecto urbanístico y se concederá licencia para construcción de las obras de urbanismo e infraestructura, previo Visto Bueno de la sede Obras Públicas a la entidad que haga sus veces sin el cual no se podrá dar inicio a las obras. La Licencia podrá autorizarse por etapas, siempre y cuando cada etapa cumpla con las Cesiones obligatorias exigidas (Concejo Municipal de San Alberto, 2004).

- **Desarrollo del lote**

El desarrollo de cualquier predio, una vez tramitados los permisos y licencias respectivas, empieza con la realización de las obras de Urbanismo y el señalamiento de las áreas de cesión obligatorias. Una vez adelantadas estas acciones se podrá desarrollar el lote de la siguiente manera:

- Por loteo o subdivisión del terreno en manzanas y lotes individuales. Pueden ser conformadas por viviendas unifamiliares, bifamiliares o multifamiliares según las normas que se fijen para cada sector.

- Por agrupación o subdivisión del terreno en supermanzanas o superlotes para conjuntos de vivienda en las cuales se determinaran además de las áreas de cesión obligatoria previstas en la urbanización, las áreas de propiedad privada individual y las áreas de propiedad privada comunal para las cuales se hará el reglamento de copropiedad (Concejo Municipal de San Alberto, 2004).

- **Requisito de la compatibilidad entre usos**

En caso de que lo anterior no se cumpla, la oficina de Planeación previa comprobación, podrá solicitar ante la autoridad competente la suspensión del Uso y el traslado de la actividad al sector correspondiente (Concejo Municipal de San Alberto, 2004).

- Sistema vial

  - Diseños de redes y vías:

    - Los diseños de acueducto y alcantarillado para las nuevas urbanizaciones y asentamientos, serán elaborados de acuerdo con las normas y parámetros nacionales y las indicaciones especiales

que recomiende la entidad encargada de prestar el servicio, para el alcantarillado se mantendrán las redes independientes para aguas negras y para aguas lluvias; lo anterior sin demérito de que el urbanizador pueda presentar diseños y sistemas innovadores que, buscando la economía, cumplan el mismo propósito y se ajusten al sistema actual.

- Los diseños de vías se ajustarán a las normas técnicas en cuanto a su estructura y a la clasificación establecida en el Plan Vial Municipal. Las vías se entregarán pavimentadas y con sus respectivos sardineles, andenes, zonas verdes y arborización.
- En cualesquiera de los casos los diseños para los servicios mencionados en los literales anteriores, deberán ser aprobados por las entidades prestadoras de los servicios y el visto bueno de la Oficina de Planeación Municipal (Concejo Municipal de San Alberto, 2004).

- **Municipio de Lebrija**

  - **Índices**

    - De la definición de los índices: los índices son la forma de medir el aprovechamiento de un predio específico.

    - De los tipos de índices: los índices que se aplican en el Esquema de Ordenamiento de Lebrija, son de dos tipos, los referidos a la cantidad de terreno ocupado en un predio dado y aquellos referidos a la cantidad de área construida sobre un predio específico.

    - De los Índices de ocupación (IO): es la relación entre el área construida en primer piso y el área del suelo que puede ser objeto de construcción.

    - De los Índices de construcción (IC): Es la relación entre el área total construida o cubierta de la edificación y el área neta del predio del suelo objeto de la construcción.

    - De las clases de índices: según el globo de terreno sobre el cual se efectúe la actuación urbanística se determinan dos clases de índices, índices netos e índices brutos.

    - De los Índices brutos: se denominan índices brutos aquellos en los cuales el área del globo total de terreno incluye espacio público, (vías, parques, andenes y plazoletas), se aplica para planes parciales.

    - De los Índices netos: se denominan índices netos aquellos relacionados exclusivamente a un predio individual, se aplican a los desarrollos predio a predio o de loteo individual.

- De la aplicación de los índices: todo proyecto de urbanización, de construcción y las ampliaciones, modificaciones y adecuaciones deberá cumplir con los índices netos especificados para la zona normativa correspondiente. Si se plantea un plan parcial o una unidad de actuación se adoptarán los índices brutos correspondientes (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

Para las áreas que han de asentar nuevos desarrollos y consolidación se plantea la adecuación de predios en dos niveles:

- Lotes con Servicios: lote de terreno en propiedad individual o comunal con frente sobre una vía pública vehicular con servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado domiciliarios desarrollados dentro de un criterio de normas mínimas.

- Lote Urbanizado: lote de terreno en propiedad individual o comunal con frente sobre una vía pública vehicular y con servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado domiciliarios (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

Se prohíbe la división predial inferior a 6 mts paralela al eje vial, teniendo en cuenta que los accesos a dichas divisiones serán reglamentados según normas establecidas para vías peatonales.

Se debe adoptar para la construcción de nuevas viviendas en suelos urbanos y de expansión urbana con un lote mínimo de 60 mts2 y un área mínima construida de 54mts2.

Para áreas cuyo uso, actividad o tratamiento este ubicado en suelo urbano sin desarrollar, suelo de expansión o suelo suburbano, el constructor deberá asumir los costos de infraestructura y de servicios, además de las normas urbanísticas correspondientes a cesiones, vías y de equipamiento comunal. Los tipos de vivienda considerados para su implementación en áreas potencialmente urbanizables y de consolidación son:

- Vivienda unifamiliar
- Vivienda multifamiliar

Es el tipo de vivienda en la cual cada familia tiene la propiedad individual del terreno e individual de la unidad de vivienda construida sobre él (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

- Vivienda multifamiliar: los proyectos de vivienda en altura (multifamiliares) podrán concentrar hasta 5 pisos de apartamentos y módulos de hasta 4 torres de Apartamentos con un solo punto fijo común. En la zona señalada para tal fin (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

- De las limitaciones de altura, la altura máxima permitida se limita en los siguientes casos:

  - En las urbanizaciones existentes, en donde se toma como altura máxima la existente. Por norma general es de dos pisos.

  - Sobre los predios localizados en la manzana delimitada por las calles 11 y 12 y carrera 7y 8 solo se permitirá altura máxima de tres (3) pisos.

  - En los predios existentes de desarrollo individual menores de 60 m2, su altura máxima permitida es de dos pisos.

  - En los predios existentes con frentes entre 6 y 10 metros se permitirá una altura máxima de tres pisos, teniendo en cuenta que el área mínima del lote deber ser igual o mayor a 70 m2 siempre y cuando presente forma regular.

  En la zona de rehabilitación, hasta cinco (5) pisos, tal como aparece en el plano urbano de tratamientos (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

- **Cesiones obligatorias de las actuaciones urbanísticas**

  - De las actuaciones urbanísticas y las cesiones obligatorias en espacio publico

  Toda actuación urbanística deberá estar acompañada de las cesiones obligatorias gratuitas que los propietarios de inmuebles deben hacer con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público en general (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

  - De las cesiones tipo A: son aquellas áreas que deben ser cedidas por quien construya una urbanización o conjunto para ser usados como áreas recreacionales, zonas verdes y de equipamiento comunal público y deberán ser cedidas a título gratuito al Municipio mediante escritura pública. El porcentaje de área de cesión se calculará sobre el área neta urbanizable, equivalente al 25%.

    Las cuales deberán destinarse en un 15% a zonas verdes y recreativas de carácter público a fin de conformar la malla ambiental urbana y el 10% restante de la cesión a equipamiento comunal como salud, educación, culto, comercio y establecimientos públicos. Estas áreas no serán construidas por el urbanizador.

  La localización y los diseños de las cesión tipo A deberán ser aprobados por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipales (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

- De las cesiones tipo B: son aquellas áreas que deberán ser cedidas y construidas por el urbanizador de un conjunto, destinada para los siguientes servicios comunales y recreacionales de los habitantes del conjunto:

  - Recreativos: Parques, zonas verdes, jardines, plazoletas, juegos.
  - Administrativos: Celadurías y portería.
  - Mixto: Salón múltiple.

  Las cesiones tipo B, se cederán a los usuarios del conjunto, no al Municipio, mediante el reglamento de copropiedad. La cesión tipo B es equivalente a 15 mts2 por cada 80 mts2 de área construida, o igual al 18.75% del área construida total.

  Las áreas de cesión no podrán localizarse en terrenos con pendientes superiores al 25% o en aquellos que tengan restricciones ambientales (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

Finalmente, para el resto de municipios que conforman el área de estudio se tienen los siguientes aspectos:

- Los municipios de El Peñón, Rioviejo, Regidor, San Martín de Loba, Río de Oro, González, Gamarra, Tamalameque, Chimichagua, Puerto Wilches no cuentan con información de los instrumentos de ordenamiento territorial disponible.

- Los municipios de La Gloria, Pailitas, Chiriguaná, La Jagua de Ibírico, El Paso, Cáchira, Ocaña, El Carmen, Rionegro y Betulia no determinan normas urbanísticas en sus instrumentos de ordenamiento territorial.

4.3.9.2 Clasificación y usos del suelo

Se abordará la temática por cada municipio con información disponible de sus Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y Planes de Ordenamiento Territorial según sea el caso.

- **Municipio de Ábrego**

  - **Clasificación y zonificación general del territorio**

De acuerdo al artículo 20 del PBOT y de conformidad con lo establecido por los artículos 30 al 35 de la Ley 388 de 1997, en el municipio de Ábrego el suelo se clasifica como suelo urbano, suelo de expansión urbana y suelo rural y se delimitan como aparecen en los mapas de clasificación general del territorio.

- **Suelo urbano**

Comprende las áreas cuya aptitud y destinación por el POTM. Le corresponden al uso urbano, y además cuentan con la infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios. Se encuentra delimitado por el perímetro urbano propuesto, que será el mismo que el perímetro de servicios (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Suelo de expansión urbano**

Comprende las áreas de transición contiguas al perímetro urbano y las que presentan influencia que induzca su desarrollo urbano. Estas áreas tendrán reglamentaciones restrictivas de uso y podrán ser incorporadas al perímetro urbano una vez que se haya cumplido con los requerimientos estipulados en el artículo anterior del presente acuerdo (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Suelo rural**

Se establece como suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, y de explotación de recursos naturales. Comprende el territorio existente entre la zona de expansión urbana y los límites municipales.

Hacen parte de esta categoría todos los suelos no incluidos dentro de las coordenadas correspondientes a los perímetros urbanos y de expansión urbana y que se establecen dentro de los límites municipales según cada una de las ordenanzas correspondientes y con el fin de reglamentar los usos del suelo y la acción urbanística, se subdivide en las siguientes unidades, que se presentan en el Mapa de uso potencial, el cual se constituye en la zonificación general para reglamentación de usos del suelo (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Suelo suburbano**

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994 (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Áreas con régimen territorial especial**

Para efectos de la zonificación y reglamentación, se tendrán en cuenta las disposiciones constitucionales y legales vigentes, que regulen los regímenes territoriales especiales, particularmente en lo étnico, histórico, cultural y ambiental (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Áreas de riesgo y amenazas naturales**

Las áreas que por sus características representen amenaza de ocurrencia de desastres naturales, se delimitaran y se excluirán de asignárseles usos urbanos o residenciales o de cualquier otro que tenga alto riesgo.

Para efectos del Acuerdo Municial, se declaran como Zonas de Amenaza Natural, aquellas que representen alto riesgo de ocurrencia de desastres en razón a la vulnerabilidad de la población, la infraestructura física y las actividades productivas. Estas se delimitan en el mapa de amenazas naturales. Entre estas se tienen las zonas de amenaza por remoción en masa, la llanura de desborde de los ríos Tarra, El Algodonal, Frío y Oroque y demás planos inundables (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Clasificación general de los usos del suelo**

Con el propósito de asignar los usos del suelo autorizados para las unidades o zonas delimitadas y descritos en el Acuerdo Municipal, los usos previstos para la zonificación en el área son: principales, compatibles, condicionados y prohibidos (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Uso principal**

Es el uso deseable que coincide con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas desde los puntos de vista del desarrollo sostenible (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Usos compatibles**

Son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Usos condicionados**

Son aquellos que presentan algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales controlables por la autoridad ambiental o por el municipio (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Usos prohibidos**

Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y, por consiguiente, entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

Ningún uso, así este sea el principal se eximirá de los requerimientos que tanto la autoridad ambiental como los municipios y el Distrito Capital exijan (Alcaldía de Ábrego, 2000).

- **Municipio de Aguachica**

El PBOT del municipio de Aguachica, clasifica el suelo municipal de acuerdo a las siguientes categorías:

- **El Suelo Urbano**

De acuerdo al PBOT de Aguachica, el Suelo Urbano de Aguachica está constituido por todos los terrenos urbanizados que hacen parte del perímetro de servicios domiciliarios básicos y por aquellos terrenos que se incorporan al perímetro por tener desarrollos urbanos en proceso de consolidación a los cuales es necesario establecer criterios de uso y ocupación. El perímetro urbano así definido se hace con dos fines principales; el primer fin es la incorporación de áreas desarrolladas o en proceso de desarrollo que no están cobijadas por el perímetro actual, a las que es necesario incorporar por su propio mérito a fin de incrementar la base predial urbana y generar las acciones urbanísticas pertinentes y el segundo fin es delimitar zonas urbanas con tratamientos restrictivos o de contención del crecimiento, especialmente en zonas donde el proceso puede producir cambios drásticos en el territorio u ocasionar daños o impactos negativos en el entorno, estas zonas se delimitan a fin de contener el desarrollo y someterlo a unas normas que regulen su crecimiento de manera controlada. Estos terrenos se determinan de acuerdo con los siguientes criterios:

- La existencia de actividades urbanas en las porciones de territorio urbano o en los terrenos rurales contiguos al casco urbano que no han sido incorporados al perímetro.

- El proceso de urbanización iniciado o consolidado de porciones de territorio sin que necesariamente estén incluidas en el perímetro actual; para efectos de este ordenamiento se entiende por proceso de urbanización iniciado el hecho de poseer licencia de construcción vigente y por proceso de urbanización consolidado el hecho de haber iniciado obras en los terrenos previa obtención de la licencia de construcción.

- Las directrices de ordenamiento territorial departamental que definen los tipos de zonas:

  - Zonas urbanas de vivienda; son aquellas destinadas a los usos residenciales.

- Zonas urbanas de uso mixto; son aquellas donde se presentan diferentes usos compatibles entre sí (comercial, institucional, recreacional).

- Zonas urbanas comerciales; son aquellas donde el uso principal es el comercio de alto impacto (especializado), centros comerciales, supermercados, restaurantes, cines, droguerías.

- Zonas urbanas institucionales; son aquellas con fines administrativos, institucionales o de utilidad pública (hoteles, puestos de salud, colegios, parques, campos deportivos, escuelas, etc.).

- Zonas urbanas industriales; son aquellas donde se desarrolla la industria de bajo impacto ambiental, cuya materia prima no produce efectos tóxicos ni contaminantes, su elaboración no produce ruidos ni requiere controles especiales para el tratamiento de deshechos (artesanales, industrias familiares, manufactura en pequeña escala).

- Zonas urbanas de industria pesada; son aquellas donde se desarrolla actividad industrial a gran escala, estas zonas son incompatibles con algunos usos urbanos (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

- La cobertura de servicios domiciliarios básicos, entendidos éstos como el acueducto y el alcantarillado ya que estos son definidos por factores topográficos y de disponibilidad de recursos para el abastecimiento y el tratamiento.

- Los planes y programas de expansión de redes de servicios domiciliarios básicos que han sido adoptados recientemente o que se encuentran en etapa de factibilidad.

De esta manera, el suelo urbano se detalla así:

- **Suelo Urbano de la Cabecera Municipal**

El Suelo Urbano de la Cabecera Municipal está constituido por todos los terrenos contenidos dentro de la línea de perímetro urbano definida en el Plano PF1: Perímetro Urbano de la Cabecera Municipal. Este suelo tiene una extensión total de 1 035 Ha. Adicionalmente, se consideró la inclusión de los bosques del Agüil y el Potosí dentro de la línea de perímetro del Suelo Urbano con el criterio de integrar un área estratégica al suelo urbano para protegerla aplicándole usos y tratamientos urbanos que permitieran la sustitución de actividades y edificaciones que causan deterioro o que tienden a afectarlo de forma que pueden conducirlos a desaparecer. Por otra parte; estos bosques son incluidos dentro del plan integral de espacio público, constituyéndose en ofertas de zonas verdes para los habitantes además de fortalecer los vínculos de identidad que han educado estos sitios. La habitabilidad del casco urbano mejora con la inclusión

de estos bosques en su perímetro y se posibilita la inversión urbana en su restauración, protección y consolidación (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

- **Suelo Urbano de los Centros Poblados**

El Suelo Urbano de los Centros Poblados está constituido por todos los terrenos contenidos dentro de la línea de perímetro de cada uno de ellos definidos en el Plano PF2: Perímetros Urbanos de los Centros Poblados. Así como en la definición del perímetro urbano de la Cabecera Municipal; se delimitan como suelo urbano los Centros Poblados ya que la dinámica de cada uno de ellos es de tal magnitud económica, social o cultural, que no se debe afectar de manera contundente su uso y ocupación (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

Los Centros Poblados ubicados en el complejo cenagoso continúan en este PBOT como suelos urbanos a pesar su localización conflictiva. A estos suelos se les delimita el perímetro urbano (al igual que en algunas zonas de la cabecera) para contener el desarrollo restringiéndolo sólo a esta porción de territorio y aplicando medidas de mitigación del riesgo a que se someten por hacer parte de suelos expuestos a amenazas o con susceptibilidad a sufrir desastres. Este suelo tiene una extensión total de 91,2 Ha y está dividido en 9 caseríos, así:

- **El Suelo de Expansión Urbana**

Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del PBOT, según lo determinen los Programas de Ejecución. La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, y parques y equipamiento colectivo de interés público o social. Dentro de la categoría de suelo de expansión podrán incluirse áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas (cfr. artículo 32, Ley 388/97). Las directrices del Departamento del Cesar para la elaboración de los planes de ordenamiento establecen los siguientes criterios para la definición del suelo de expansión:

- Ordenamiento Urbano, Directrices de Ordenamiento Territorial Departamental:

  - La ampliación del perímetro urbano sólo podrá hacerse cuando se encuentre desarrollado mínimo el 80% del actual perímetro, o cuando se haya agotado el área destinada a un uso para el cual no se puedan recalificar áreas para tal fin.

- La definición de zonas de expansión urbana, deberá ser el resultado de un análisis de las posibilidades de prestación de los servicios públicos en un futuro y no podrán exceder el 30% del área actual del perímetro urbano (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

De acuerdo al PBOT de Aguachica, los terrenos para la expansión urbana se han identificado desde el diagnóstico funcional de acuerdo a la siguiente **Tabla 4.45**.

Tabla 4.45 Suelos de expansión urbana

SUELOS DE EXPANSIÓN URBANA		
ZONA	DESCRIPCIÓN	VOCACIÓN DE USO
1	Sector oriental	Zona urbana institucional
2	Sector del parque	El Potosí y Villa Country Zona urbana de vivienda
3	Sector de CENEALGODÓN	Zona urbana de uso mixto
4	Vía a Puerto Mosquito	Zona urbana de vivienda
5	Ciudadela de la Paz	

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

Suelo rural

El PBOT del municipio de Aguachica define y clasifica el suelo rural de la siguiente manera:

Suelo Suburbano

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010). En la siguiente **Tabla 4.46** se describen los suelos suburbanos del municipio (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

Tabla 4.46 Suelos Suburbanos

SUELOS DE EXPANSIÓN URBANA			
ZONA	**DESCRIPCIÓN**	**VOCACIÓN DE USO**	**EXTENSIÓN (Ha)**
1	Sector de Villa de San Andrés	Zona suburbana de vivienda	94,26
2	Sector de la Vía a Gamarra		225,20

SUELOS DE EXPANSIÓN URBANA			
ZONA	**DESCRIPCIÓN**	**VOCACIÓN DE USO**	**EXTENSIÓN (Ha)**
3	Sector de la Carretera Tronca	Zona suburbana de industria	409,42
4	Sector de Aguas Claras	Zona suburbana de recreación	325,60
5	Sector de la Variante de Aguas Claras	Zona suburbana de servicios	16,14
Total			**1.070,62**

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

- **Suelo de producción**

Son suelos que presentan características físicas y bióticas adecuadas para sustentar actividades económicas. Las actividades en los suelos de producción definidos en el PBOT serán tales como producción agropecuaria, producción minera, producción de hidrocarburos, turismo y asentamientos humanos, incluyendo todas estas dentro de las zonas de producción con restricciones ambientales, las zonas de producción sin restricciones ambientales y las zonas de producción minera. Son suelos de producción:

- Zonas de producción con restricciones ambientales: Son zonas susceptibles a la erosión, donde los suelos y procesos productivos presentan restricciones de uso para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias que requieran alta mecanización.

- Zonas de Producción sin restricciones ambientales: Son las zonas sin erosión evidente, por un relieve plano y / o ligeramente ondulados, en los cuales se pueden implantar sistemas, sistemas de riego, usos agropecuarios intensivos, extensivos y producción limpia.

- Zonas de producción minera: Son aquellas zonas del municipio en donde se encuentran yacimientos minerales o energéticos y depósitos de agregados pétreos, económica y ambientalmente explotables, están localizados por fuera de las zonas o áreas declaradas como de protección ambiental (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

Tabla 4.47 Suelos de producción

SUELOS DE EXPANSIÓN URBANA		
ZONAS	**DESCRIPCIÓN**	**EXTENSIÓN (Ha)**
Zonas de producción con restricciones ambientales	Abanico de Noreán. Abanico de Aguachica.	36.253,19

SUELOS DE EXPANSIÓN URBANA		
ZONAS	**DESCRIPCIÓN**	**EXTENSIÓN (Ha)**
	Llanura aluvial y llanura aluvial de piedemonte.	
Zonas de producción sin restricciones ambientales	Llanura de piedemonte entre Noreán y Besote. Áreas en explotación Petrolera.	2.279,26 884,83
Zonas de producción minera	Puntos de Extracción de arena y gravilla.	3,85
TOTAL		39.427,13

Fuente: Consultor, 2018, adaptado de (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010)

- **Suelo de protección**

Constituido por las zonas y áreas de especial significación ambiental en terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases (urbanas rurales, suburbanas), que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública, para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios, o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse (cfr. artículo 35, Ley 388/97). Hacen parte de estos suelos lo que se han denominado el Sistema Ambiental, integrado por el subsistema hídrico y el subsistema orográfico (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

El Suelo de Protección define dos zonas: de especial significación ambiental clasificadas en áreas de conservación y áreas de protección; y zonas expuestas a amenaza y riesgo clasificadas en amenazas naturales y antrópicas:

- Zonas de especial significación ambiental: incluye las áreas de conservación y protección ambiental que deben ser protegidas imperativamente; hacen parte de ellas:
  - Áreas de Conservación.
    - Áreas estratégicas de utilidad pública e interés social. Son las áreas estratégicas de utilidad pública e interés social que comprenden dos tipos, primero las microcuencas abastecedoras de los sistemas de acueductos urbanos y rurales con sus áreas estratégicas.
    - Áreas de Protección. Las áreas de protección se clasifican según el tratamiento que recibirán en:

- Áreas protegidas. Aquí se incluye el área de reserva forestal del río Magdalena declarada por la Ley 2 de 1959 y el Decreto 111 de 1959, los relictos de bosques del sector rural, las áreas de recarga hídrica de las corrientes diferentes de las de microcuencas abastecedoras, las rondas hídricas de las corrientes y del complejo cenagoso.

- Áreas de recuperación. Comprende los cuerpos de agua del complejo cenagoso de los ríos Lebrija y Magdalena.

- Áreas de manejo integral. Comprende las áreas de amortiguación de las rondas hídricas de las corrientes y del complejo cenagoso.

- Zonas expuestas a amenaza y riesgo: Estas zonas deben tratarse integralmente para evitar el riesgo que pueden producir en los asentamientos humanos; la evaluación de las zonas de amenaza realizadas en el PBOT no reemplaza los estudios específicos de micro zonificación, geología estructural, tectónica e inundaciones, de tipo detallado que deben realizarse para definir mejor las áreas expuestas a amenaza. Hacen parte de ellas:

  - Áreas de alto riesgo susceptibles a amenazas naturales y antrópicas.

    - Áreas de alto riesgo susceptibles a amenazas naturales. Comprende la amenaza por erosión, deslizamientos e inestabilidad geológica en las áreas estratégicas de piedemonte y colinas estructurales erosionadas y cruzadas por fallas paralelas al sistema Bucaramanga - Santa Marta, por la Falla de Besote, la Falla de Noreán, la Falla de Aguachica y demás lineamientos cubiertos e inferidos; integra sectores de las veredas el Corral, Noreán, La Morena, Las Latas y Quebrada seca, La Yegüerita, Cerro Bravo, y Peñoncito (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

    - Áreas de alto riesgo susceptibles a amenazas antrópicas. Comprende los sitios, lugares y áreas de afectaciones ambientales producidas por la disposición final de residuos sólidos, y líquidos, el sistema vial troncal y ferroviario, el sistema interconectado local y regional de energía eléctrica y los sistemas de transporte de hidrocarburos y derivados del petróleo (Alcaldía de Aguachica Cesar, 2010).

- **Municipio de Astrea**

El EOT del municipio de Astrea clasifica el suelo municipal de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997 y el artículo 13 del Decreto 879 de 1998 en las siguientes categorías:

- **Suelo urbano**

Las siguientes cabeceras constituyen el suelo urbano del municipio de Astrea, delimitado por el perímetro urbano actual (ver plano de perímetro):

- La cabecera municipal – Astrea -139,8 ha
- La cabecera del corregimiento de Arjona - 45,9 ha
- La cabecera del corregimiento de El Hebrón - 8,2 ha
- La cabecera del corregimiento de Santa Cecilia - 3,7 ha

- **Suelo de expansión urbana**

Esta área se ha determinado teniendo en cuenta el futuro crecimiento de la zona urbana de la cabecera municipal y de las cabeceras corregimentales, ajustada a las posibilidades de cobertura en servicios públicos incluido en la poligonal de Perímetro urbano El área de expansión urbana se muestra a continuación:

- Astrea - 76,6 ha
- Arjona - 17,1 ha
- El Hebrón - 4,0 - ha
- Santa Cecilia - 1,0 ha

Después de identificar las diferentes zonas de expansión y de determinar el uso que se le va a asignar, se establece una zonificación así:

- **Espacio público propuesto**

El espacio público prevalecerá sobre el espacio privado en todo momento. Está compuesto por:

- El Plan vial: Corresponde a este plan las vías terciarias del municipio, las vías urbanas existentes y propuestas V1- V2 -V3 y demás vías de la cabecera municipal y cabeceras corregimentales.

- Las zonas de áreas verdes y áreas de servicios sociales donde se ubica el equipamiento de la población, correspondiente a educación, salud, bienestar, recreación, administración, seguridad y de abastecimiento.

- El sistema hídrico: Rondas y lechos de quebradas y arroyos que penetren o bordeen las poblaciones. En Santa Cecilia, el río Cesar.

- El sistema perimetral propuesto, el cual separa los usos urbanos de los no urbanos y determina las áreas urbanas y áreas rurales. En el perímetro propuesto se establecen áreas libres destinadas para el desarrollo prioritario o expansión urbana (Concejo municipal de Astrea, 2001).

- **Espacio privado o zonificación**

Es la división de las actividades y la regulación de usos, se clasifica así:

Área de actividad residencial
Área de actividad institucional
Área de actividad educacional
Área de actividad recreacional
Área de actividad comercial

- **Suelo rural**

Conforman esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano. Por lo tanto toda área por fuera del perímetro urbano de las cabeceras descritas en el numeral de suelo urbano, excluyendo las zonas de protección, constituye suelo rural del municipio (Concejo municipal de Astrea, 2001).

- **Suelo de protección**

Lo constituyen todas las áreas demarcadas con espacios verdes en los respectivos planos de la cabecera municipal y de las cabeceras corregimentales, determinadas por sus características paisajísticas y ambientales; también por ser áreas de protección ambiental y de alto significado ancestral, las cuales tienen restringida la posibilidad de urbanizarse (Concejo municipal de Astrea, 2001).

- **Municipio de Chiriguaná**

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Chiriguaná no determina clasificación del suelo municipal, describe el uso del suelo de la siguiente manera:

- **Uso actual del suelo**

En uso actual del suelo del municipio corresponde a suelo urbano y rural. El suelo rural corresponde a las áreas con carácter agropecuario, forestal de protección y de conservación no incluidas dentro del perímetro urbano; el suelo Urbano tiene un uso comercial, institucional, industrial residencial y recreacional. Ver Plano Uso Actual del Suelo Urbano (Alcaldía Municipal de Chiriguaná, 2000).

- Uso Urbano

El suelo de uso urbano está delimitado por el perímetro urbano y se clasifica en Uso comercial, institucional, recreacional, industrial y residencial (Alcaldía Municipal de Chiriguaná, 2000).

- Uso Rural

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad o por destinación, a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Corresponde a las veredas del área corregimental de Poponte, Rinconhondo, La Sierra y la Aurora (Alcaldía Municipal de Chiriguaná, 2000).

- **Municipio de Convención**

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Convención, determina la clasificación del territorio y usos del suelo de la siguiente manera:

- **Suelo urbano**

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Convención, propone que el perímetro del suelo urbano se ajuste a los siguientes límites por cobertura de servicios de la siguiente forma:

- Por el Norte con los barrios Llano balón y Cataluña parte alta.
- Por el Este con la Quebrada San Juan.
- Por el Oeste con el barrio la Macana y Sagoc.
- Por el Sur con los barrios Balzora, Sesquicentenario y Palo Redondo los cuales bordean el acceso de vía principal.

- **Suelo de expansión urbana**

Los suelos de expansión urbana están contemplados en dos áreas, que son:

Una Primera es hacia el costado norte donde en primera medida se deben suministrar los servicios básicos en corto plazo a los barrios 19 de Febrero, La Esperanza y Cataluña parte baja, así como extender el perímetro urbano a este sector.

La segunda área está contemplada hacia el costado nor-occidental en el sector aledaño a los barrios Llano Balón, el barrio 12 de Enero y Sagoc (Alcaldía de Convención, 2003).

- **Suelo rural**

Dentro de la zonificación y clasificación del territorio rural, teniendo en cuenta los talleres efectuados con la comunidad por asociaciones, servicios necesarios, infraestructura actual y necesidades por las diferentes comunidades presentes en

el territorio de convención, se propone la siguiente división territorial (Alcaldía de Convención, 2003).

- **Conceptualización de usos del suelo urbano y sus categorías**

  - Concepto para uso intensivo en vivienda

Es aquél permitido por la existencia de infraestructura de servicios públicos domiciliarios (Alcaldía de Convención, 2003).

- Uso Principal

Vivienda, con desarrollos unifamiliares y bifamiliares. Estos desarrollos estarían enmarcados dentro de las siguientes alternativas en su orden prioritario:

  - Sectores Desarrollados. Aquellos que cuentan totalmente con la infraestructura de servicios públicos domiciliarios y que poseen las obras de urbanismo que los enmarcan dentro de una infraestructura vial establecida y permanente, con las correspondientes obras de calzadas, sardineles y andenes.

  - Sectores con Desarrollo Incompleto. Aquellos que cuentan con la disponibilidad de servicios, con procesos constructivos iniciados o desarrollados, pero las obras de urbanismo correspondientes a calzadas, sardineles y andenes no se han construido ni parcial ni totalmente (Alcaldía de Convención, 2003).

- Sectores sin Desarrollar

Aquellos que se encuentran dentro del perímetro de prestación de servicios públicos domiciliarios y por ende dentro de la línea de perímetro urbano, pero que actualmente no están desarrollados (Alcaldía de Convención, 2003).

  - Uso Complementario. Es aquel que hace parte del uso de la vivienda, como pueden ser la venta de alimentos, bebidas, artículos de primera necesidad en la vida diaria y donde su comercialización no genere contaminación alguna. Así mismo son complementarios al uso Vivienda, la recreación a menor escala o que presenten un bajo impacto ambiental como parques y zonas verdes. Igualmente complementario es el uso institucional como colegios, escuelas, iglesias y puestos de salud.

  - Uso Restringido. Aquel que por sus condiciones de funcionamiento requiere de un área mayor y específica, como en el caso de la pequeña industria que por su especificidad no genere mayor impacto ambiental (Alcaldía de Convención, 2003).

- Concepto para uso mixto

Aquel cuyo desarrollo genera mayor actividad y por consiguiente un grado de impacto ambiental controlable. Requiere de la totalidad de los servicios públicos domiciliarios y de una localización estratégica dentro de la malla vial para que se pueda desarrollar sanamente, sin afectar ningún otro sector del área social o económica del municipio (Alcaldía de Convención, 2003).

- Uso Principal.

  - Vivienda unifamiliar y bifamiliar.
  - Comercio menor predio a predio.
  - Comercio con vitrina que genere algún grado de estancia del usuario o peatón.
  - Institucional de servicio social, asistencial y de bajo impacto, necesarios en zonas de vivienda, como colegios escuelas e iglesias.

- Uso Compatible.

El comercio, la recreación y la industria que por sus características requieren de una ubicación estratégica pero que generan un bajo impacto en el sector (Alcaldía de Convención, 2003).

- Concepto para uso de comercio

Genera un gran flujo de personas por lo que requiere de ubicación estratégica dentro de la infraestructura vial, para evitar que genere afectación mayor o impacto no controlable dentro del sector en donde se ubique (Alcaldía de Convención, 2003).

- Uso Principal.

Comercio predio a predio y de servicios que requieran de un área específica para que su impacto sobre el sector sea controlado (Centros comerciales, plaza de mercado, etc.), pequeña industria, Vivienda unifamiliar, Institucional y recreativo del mismo nivel de impacto (Alcaldía de Convención, 2003).

- Uso Compatible.

Industria mediana que genere bajo impacto sobre el sector, por desarrollarse en un predio aislado o específico en su uso (Alcaldía de Convención, 2003).

- Concepto para uso industrial

Se jerarquiza según el tipo de industria y el grado de impacto que genere en el sector de ubicación (Alcaldía de Convención, 2003).

- Uso Principal.

Industria pequeña, mediana o grande según sea el caso. En este sector se ubica el Matadero y la instalación de la plaza de ferias (Alcaldía de Convención, 2003).

- Uso complementario

Comercio predio a predio de artículos y bienes al detal. Venta de servicios locales personales y alimenticios (Alcaldía de Convención, 2003).

- uso compatible y restringido

Uso institucional y recreativo.

- Concepto para uso de servicios

Aquellas zonas que se destinen a construcciones cuyo objeto y uso sea la prestación de un servicio, constituyéndose así en elementos esenciales del equipamiento urbano. Por su especificidad y grado de impacto requieren de un área determinada específica y con ubicación estratégica dentro de la trama urbana (Alcaldía de Convención, 2003).

- Uso Principal

  - Plaza de mercado.
  - Talleres.
  - Bodegas.
  - Bancos y corporaciones.
  - Transporte. (Terminal)
  - Cementerio.
  - Bodegaje de materiales reciclables.
  - Institucionales.
  - Salud.
  - Servicios públicos.

- Uso Complementario.

Aquel o aquellos que formen parte integrante de los mismos y que se necesiten para su buen funcionamiento.

- Concepto para uso de protección

Lo conforman las áreas destinadas a la conservación, protección y recuperación del medio ambiente y la estabilidad general de los suelos.

- **Áreas suburbanas**

Está constituida por áreas del territorio municipal de Convención, destinadas a usos Suburbanos por el E.O.T. Los usos suburbanos son aquellos que corresponden a la vida en comunidad, con alta densidad e interacción, que corresponde generalmente a actividades productivas, diversificadas y sociales de naturaleza colectiva.

Los suelos Suburbanos deben contar con infraestructura vial y de servicios públicos, posibilitándose su urbanización. Podrán pertenecer a ella áreas con procesos de urbanización incompletos comprendidos en áreas consolidadas definidas como de mejoramiento integral en lo E.O.T (Alcaldía de Convención, 2003).

Dentro de las categorías de uso urbano contemplados por el Ministerio del Medio Ambiente se tienen:

- Áreas de espacio público: Están contempladas las zonas definidas como el conjunto de inmueble público, elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza o por su uso a la satisfacción de las necesidades Suburbanas colectivas.

- Usos residenciales: Dentro de estos usos se incluyen las complementariedades con otros usos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población como son los servicios sociales, educación, salud y otros.

- Usos comerciales: Un uso comercial puede ser compatible con otro, dependiendo de la actividad que se realice y además de que no altere negativamente la calidad del ambiente de la comunidad.

- Usos institucionales: Comprende los equipamientos administrativos, culturales, religiosos, de servicios de salud, cementerios, cárceles y otros. Para estas obras se deberá determinar su ubicación en términos de impactos ambientales, funcionabilidad en términos de estructura Suburbana y compatibilidad con otros usos.

- Usos recreativos y de esparcimiento: Se asigna esta función áreas naturales de riqueza paisajística y a lugares creados para tales fines, que no generen conflictos con los circundantes. Entre ellos se encuentran las zonas naturales protectoras, parques recreativos, zonas verdes de uso público entre otras (Alcaldía de Convención, 2003).

  - Uso principal – Desarrollo urbano.
  - Usos compatibles – Infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal.

- usos condicionados – Las infraestructuras de saneamiento básico, cementerios, hospitales, áreas de disposición y tratamiento de residuos, mataderos industriales, frigoríficos y demás usos urbanos que generan conflicto por el deterioro de la calidad ambiental, deberán sujetarse a las normas establecidas para su ubicación y la mitigación o control de los efectos negativos que se deriven de su presencia en los centros urbanos.

- Usos prohibidos - Minería, embalses y agropecuarios (Alcaldía de Convención, 2003).

➢ **Municipio de Curumaní**

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Curumaní determina la clasificación y usos del territorio con base en las vocaciones y capacidades productivas, que aseguren el aprovechamiento adecuado de estos y el mejoramiento de las condiciones y calidad de las comunidades. En este sentido, el territorio del Municipio de Curumaní se clasifica, teniendo en cuenta el Capítulo IV de la Ley 388 de 1.997, de la siguiente manera:

⊙ **Suelo urbano**

Constituye el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría las zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definen como áreas de mejoramiento integral. En ningún caso, el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios. El suelo urbano se clasificará en zonas de vivienda, de uso mixto (comercio, institucional, recreacional), Institucional, Industrial, Espacio público, de expansión urbana, de protección (Municipio de Curumaní, 2000).

⊙ **Suelo de Expansión Urbana**

Constituido por la porción de territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, según lo determinen los programas de ejecución. La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad, y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques, y equipamiento colectivo de interés público o social (Municipio de Curumaní, 2000).

⊙ **Suelo Rural**

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de

explotación de recursos naturales y actividades análogas. Conforman esta clasificación: Uso agropecuario, forestal, minero, de suburbano, de protección (Municipio de Curumaní, 2000).

- **Suelo Rural Suburbano**

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios masivos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1.993 y en la Ley 142 de 1.994 (Municipio de Curumaní, 2000).

- **Suelo de Protección**

Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios masivos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgos no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse (Municipio de Curumaní, 2000).

Con relación a la clasificación del suelo urbano de la cabecera urbana.

- **Suelo urbano**

  - Delimitar el suelo urbano de la cabecera, con todos los componentes constitutivos del mismo.

  - Ordenar el territorio urbano a través de la delimitación del perímetro de cada uno de los barrios, e institucionalizar la cabecera urbana como el Bloque No. 11 del Municipio.

  - Normatizar el tratamiento que se le dará a los diferentes elementos constitutivos del suelo urbano (Municipio de Curumaní, 2000).

- **Suelos de protección**

  - Delimitar las áreas de protección, tanto natural como artificial (construido por el hombre), teniendo en cuenta los diferentes factores de amenazas y riesgos existentes.

  - Delimitar las áreas de espacio público y normalización de su manejo.

- Definir acciones y diseño de proyectos para mitigar posibles efectos de las áreas de protección, sobre el hombre y el medio natural (Municipio de Curumaní, 2000).

- **Suelos de Expansión**

  - Definir el suelo de expansión urbana, de acuerdo con los planes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Curumaní Acuacur.

  - Identificar y ubicar los suelos aptos para programas Vivienda de Interés Social.

  - Reservar a través de instrumentos de ley, los terrenos para el equipamiento social complementario al hábitat (Municipio de Curumaní, 2000).

Con relación a la clasificación del suelo urbano del segundo nivel (Cabeceras Corregimentales).

- **Suelo urbano**

  - Delimitar el suelo urbano de las cabeceras corregimentales, con todos los componentes constitutivos del mismo.

  - Normatizar el tratamiento que se le dará a los diferentes elementos constitutivos del suelo urbano de las cabeceras corregimentales (Municipio de Curumaní, 2000).

- **Suelos de protección**

  - Definir los suelos de protección de los centros urbanos corregimentales, identificando los sistemas naturales y los equipamientos y sistemas estratégicos que ameriten áreas o franjas de protección.

  - Definir acciones y diseño de proyectos para mitigar posibles efectos de las áreas de protección, sobre el hombre y el medio natural (Municipio de Curumaní, 2000).

- **Suelos de expansión**

  - Identificar y determinar los límites del suelo de expansión urbana.
  - Identificar y ubicar los suelos aptos para programas de Vivienda de Interés Social.
  - Reservar a través de instrumentos de ley, los terrenos para el equipamiento social complementario al hábitat (Municipio de Curumaní, 2000).

Con relación a la clasificación del suelo rural

- **Suelo rural suburbano**

Identificar las áreas que cumplan con las condiciones expresadas por la Ley 388 de 1.997, en suelos próximos a la cabecera municipal o corregimental de Curumaní (Municipio de Curumaní, 2000).

- **Suelo rural de protección**

  - Identificar y delimitar las áreas que constituyan zonas de amenazas y riesgos por factores naturales, para los asentamientos humanos.

  - Identificar y delimitar los sistemas de protección a equipamientos como: parque, cementerios, cuarteles, vías, redes, lagunas de oxidación, mataderos, relleno sanitario, plazas de mercado, etc.

  - Identificar y delimitar las áreas de protección de redes de servicios masivos domiciliarios (Municipio de Curumaní, 2000).

- **Suelo rural productor**

Realizar un estudio que permita reglamentar posteriormente el suelo productor del municipio, enmarcado en los lineamientos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial "Hacia el Nuevo Milenio" (Municipio de Curumaní, 2000).

➢ **Municipio de El Banco**

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de El Banco determina la clasificación y usos del territorio de acuerdo a la siguiente estructura:

- **El suelo urbano**

Para relatar las características específicas del municipio de El Banco Magdalena, se establecen las siguientes condiciones para definir el perímetro urbano:

- El perímetro sanitario actual.
- El perímetro urbano actual (acuerdo 003 de 1997).
- El perímetro anterior.
- La prediación catastral actual.
- La definición de las zonas de amenazas y riesgos.
- La incorporación de sitios de especial valor paisajístico y ambiental.

De acuerdo a las anteriores consideraciones el nuevo perímetro de la Cabecera Municipal será menor al vigente hasta la fecha, por considerar que éste resulta muy amplio (567,95), e incluye grandes zonas bajas inundables, especialmente al

oriente, difíciles de adecuar e incorporarle todos los servicios públicos; considerando las pocas expectativas de desarrollo urbano de la cabecera municipal, en el corto y mediano plazo sobre las áreas incluidas en éste.

Se buscará además, la racionalización y economía en la prestación de los servicios, al no permitir la extensión innecesaria de redes de infraestructura, por existir actualmente suficiente número de lotes con servicios para futuros planes de desarrollo de vivienda intensiva.

Teniendo en cuenta que toda nueva construcción deberá poseer licencia de construcción, que caducara en el término de un año y en tal sentido, deberá iniciarse el trámite de renovación con antelación de un mes calendario, a su vencimiento, previo el pago de los derechos correspondientes.

Los lotes o nuevas construcciones que se ubican dentro del casco urbano, deberán destinarse para el "Desarrollo Prioritario de Vivienda" en el municipio de El Banco Magdalena, manteniendo los parámetros propuestos del plan vial. En la definición del perímetro urbano, además de considerar las áreas para los crecimientos futuros, se han tenido en cuenta dos aspectos importantes:

- La máxima utilización de la infraestructura actual, tanto vial como de servicios.
- El suministro a los nuevos desarrollos, con extensión mínima de las redes.

De acuerdo a lo anterior, el perímetro urbano no requiere la extensión de su territorio para el futuro crecimiento de El Banco Magdalena; su crecimiento estará dado a la densificación del casco urbano actual que está conformado por las áreas subutilizadas en desarrollo de viviendas, conformadas por las áreas o lotes con mínima ausencia de áreas construir.

El nuevo perímetro es el manejado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi hasta 1997, anexándole una zona de expansión, hacia el norte. Se busca racionalizar el crecimiento y la ocupación del suelo urbano, de acuerdo a las políticas formuladas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, según las cuales, el crecimiento de El Banco Magdalena debe darse en forma organizada, tomando como referencia el código de urbanismo y construcción vigente (Alcaldía de El Banco, 2001).

- **Suelo de expansión**

El crecimiento previsto de la población y las áreas disponibles dentro del actual perímetro urbano, no son suficientes para la demanda de más de 1.500 viviendas. En este sentido, se hace necesario declarar como zona de expansión urbana a la zona ubicada entre los puntos:

Se toma como punto de partida el Delta 12 del IGAC, de coordenadas X = 1.459.350 y Y = 1.011.360; se sigue hacia el norte bordeando el límite occidental de los predios 00-01-003-0053-000, 00-01-003-0050-000, 00-01-003-0049-000 y 00-01-003-0070-000, trazando a partir del lado noroeste del predio 00-01-003-0070-000 una línea recta en ángulo aproximado de 135° y a una distancia de trescientos (300) metros hasta el límite entre los predios 00-01-003-0048-000 y 00-01-003-0045-000, continuando desde ese punto, en línea recta en dirección Norte una distancia de ochocientos (800) metros hasta el camino interno perteneciente al predio 00-01-003-0045-000 y, desde ese punto hacia el Este, bordeando dicho camino y el límite entre los predios 00-01-004-0001-000 y 00-01-004-0002-000 a una distancia aproximada de mil (1.000) metros hasta el borde Oeste de la carretera El Banco – Chimichagua y desde ahí, en sentido Norte – Sur, bordeando la carretera El Banco – Chimichagua hasta el Delta 13 del IGAC de coordenadas descritas en el artículo segundo del presente Acuerdo, empalmando con el perímetro reglamentado por el presente Acuerdo (Alcaldía de El Banco, 2001).

- **Suelo rural**

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas" (Artículo 33º, ley 388 de l997), restante del área municipal descontadas las áreas urbanas y suburbanas (Alcaldía de El Banco, 2001).

- **Suelo suburbano**

El municipio de El Banco, presenta como suelos suburbanos las cabeceras corregimentales, conformadas por Aguaestrada, Algarrobal, Belén, Botillero, Caño de Palma, El Barranco Chilloa, El Cerrito, El Trébol, Hatillo de la Sabana, Los Negritos, Menchiquejo, San Felipe y San Eduardo, San José, San Roque, Tamalamequito y El Cedro, éste último en proceso de consolidación como asentamiento suburbano. La vereda de El Salto se establece como suelo suburbano (Alcaldía de El Banco, 2001).

- **Suelo de protección**

Este concepto es definido por la ley de Desarrollo Territorial o ley 388 de 1997 en el capítulo IV sobre clases de suelo: urbano, rural, suburbano, de expansión; incluyendo el suelo de protección como una categoría de suelo que puede estar dentro de cualquiera de las clases de suelo mencionadas, es decir, hay suelos de protección tanto en las zonas urbanas, como rurales; el artículo 35 de la citada ley 388 de 1997, lo define como aquel que tiene restringida la posibilidad de urbanizarse por las siguientes tres razones:

- Suelos que ameritan protegerse por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales respondiendo a la necesidad de conservación, preservación, protección y recuperación de unos recursos

de aire, suelo, paisaje, biota y gea, en los cuales está comprometido el interés general y por lo mismo, aunque su titularidad esté en manos privadas, deben destinarse a ese uso de protección. Se puede establecer dos categorías o subclases de suelo de protección:

- De utilidad pública que corresponden con las llamadas áreas de protección o áreas protegidas que son aquellas porciones de territorio que son particularmente importantes para destinarlas a la protección de algún recurso o para prevenir procesos de destrucción en virtud de algún efecto regulador de tales áreas, como por ejemplo los corredores biológicos, el patrimonio arquitectónico, paisajístico, cultural, histórico o de los humedales que se corresponden con alguna categoría de manejo especial: parque natural, santuario de flora y fauna, distrito de manejo integrado de suelos, etc.

- De propiedad privada como las zonas protectoras de nacimientos, zonas de protección de corrientes, zonas forestales protectoras, productoras protectoras, pendientes (Alcaldía de El Banco, 2001). (Alcaldía de El Banco, 2001).

Para el municipio de El Banco se identificaron los siguientes suelos de protección:

- En el área rural

Se establecen como suelos de protección:

- Áreas de conservación de riberas de ríos y ciénagas: las áreas para la conservación y protección del sistema hídrico, áreas de retiro de las ciénagas (30 m a la cota máxima de inundación), por utilidad pública.

- Áreas de manejo integrado de los recursos naturales: áreas para la protección de fuentes de agua para la provisión de acueductos domiciliarios, por utilidad pública, servidumbres para la conducción de acueductos, alcantarillados y líneas de energía, por utilidad pública.

- Áreas de amenaza y riesgo ambiental: áreas de amenazas y riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

- Áreas de conservación de bosque y vegetación inundable y áreas de conservación faunística: todas las áreas clasificadas dentro de la clase agrológica VIII, por sus características ambientales.

- Áreas de restauración para la producción forestal: aquellas áreas clasificadas dentro de la clase agroecológica VI, por sus características ambientales.

- Áreas de restauración para la conservación de ecosistemas estratégicos: el Cerro de Botillero por tratarse de un sitio de especial significación y valor forestal y paisajístico. El Cerro de El Cabrito por tratarse de un sitio de especial significación y valor forestal y paisajístico, en la actualidad existen repetidoras de telecomunicaciones (Alcaldía de El Banco, 2001).

- En el área urbana

Se han establecido Áreas de protección del área urbana las siguientes:

- Área de conservación urbanística y arquitectónica

  - Inspección Fluvial.
  - Capilla "San Francisco".
  - Colegio "Santa Teresa de Jesús".
  - Iglesia "Nuestra Señora de La Candelaria".
  - Logia Masónica "Sol del Magdalena".
  - Antigua Planta Eléctrica.
  - Club "Magdalena".
  - Área de protección ambiental.
  - Costa Oeste de la Ciénaga de Inasika.
  - Costa Este de la Ciénaga de Coroncoro.
  - Costa Sur de la Ciénaga de Palomeque.
  - Áreas de amenaza y riesgo.
  - Aquellas áreas del perímetro urbano aledañas a los cuerpos de agua, que se encuentran ubicadas bajo la cota 25 (Alcaldía de El Banco, 2001).

Municipio de San Juan de Girón

El Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de San Juan de Girón determina que el territorio municipal de Girón se clasifica en: suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural, suelo suburbano y suelo de protección; este último podrá encontrarse en cualquiera de las anteriores clasificaciones.

Por otra parte, el Suelo de Expansión se ha dividido en tres categorías: Suelo de Expansión Inmediata, Suelo de Expansión Diferida y Suelo de Reserva Urbana (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

Suelo Urbano

El suelo urbano, corresponde al área del Municipio, dotada de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y energía), e infraestructura vial que posibilitan su urbanización y edificación (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

✦ Perímetro urbano del municipio de Girón

El perímetro urbano del municipio de Girón, quedará modificado de conformidad con lo establecido por la ley 388 de 1997 Capítulo IV, Artículo 31, y será delimitado por el perímetro urbano, el cual fue modificado y establecido a partir de los siguientes criterios:

- Plano del Perímetro del acueducto, suministrado por la Compañía de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
- Plano del perímetro sanitario, suministrado por la oficina de Coordinación del Plan Maestro de Alcantarillado.
- Acuerdos Metropolitanos de Cambio de Usos del Suelo, suministrados por el AMB.
- Conceptos técnicos emitidos por la CDMB para los últimos cambios de uso.
- Conceptos técnicos emitidos por la Compañía de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. para los últimos cambios de uso.
- Cartografía Escala 1: 2.000 suministrada por el AMB.
- Trabajo de campo Grupo CER UIS (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

⊙ **Suelo de Expansión Urbana**

Corresponde a las áreas que serán incorporadas al uso urbano y por ende dotadas de servicios públicos e infraestructura durante el período comprendido entre la fecha de inicio del Plan de Ordenamiento Territorial y el año 2009. Debido al proceso de crecimiento histórico del área urbana hacia los sectores occidental y sur, por sus características topográficas favorables, impulsado por el desarrollo del Anillo Vial de río Frío, por sus condiciones de accesibilidad y conectividad hacia las zonas donde se están consolidando los nuevos desarrollos (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

✦ Criterios para la definición del suelo de expansión urbana

Los criterios básicos para definir el suelo de expansión urbana fueron:

- Tasa de crecimiento poblacional.
- Índice de crecimiento económico.

- Existencia o posibilidad real de contar con infraestructura de servicios públicos y domiciliarios.

- Distancia a los desarrollos existentes actualmente.

- Aptitud de la tierra. Las zonas de expansión deben estar excluidas de las zonas definidas como DMI, de conservación o rehabilitación ambiental y zonas de alto riesgo o amenaza.

- Condiciones favorables en desarrollo urbanístico, ambiental y paisajístico.

- Existencia o posibilidad real de dotación de infraestructura para el sistema vial y de transporte, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

✦ Categorías de suelo de expansión

Las áreas de expansión urbana se desarrollarán a través de planes parciales y unidades de actuación urbanística y podrán ser ejecutados por los propietarios interesados, la Administración Municipal o un ente mixto. De esta manera el desarrollo de las áreas de expansión queda sujeto a los planes parciales que en ellas se formulen con posterioridad a la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial; Los proyectos localizados en áreas de expansión que cuenten con licencia de urbanismo y construcción vigentes serán reconocidos sus derechos.

Son categorías de Suelo de Expansión:

- Suelo de expansión inmediata. Corresponde a aquella porción del territorio, que acorde a las dinámicas actuales de crecimiento poblacional y económico tiene la posibilidad real de ser ocupada durante la vigencia del actual POT.

- Suelo de expansión diferida. Para aquellos sectores propuestos por el Municipio de Girón, que por sus características topográficas, geológicas, bióticas, hidrológicas y de infraestructura de servicios, entre otras, pueden limitar total o parcialmente su utilización para desarrollos urbanísticos, por lo que su viabilidad queda condicionada a la realización de ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, que sean necesariamente previos a cualquier consideración de expansión urbanística como tal.

- Suelo de reserva urbana. Son aquellos suelos que han sido previstos para que en el futuro conformen nuevos centros urbanos, de acuerdo con la dinámica de crecimiento poblacional y el desarrollo

económico de la región (Concejo municipal de San Juan de Girón, 2009).

- **Clasificación del suelo rural**

El suelo rural se clasifica en:

- Suelo de protección.
- Suelo de producción.
- Suelo suburbano y Centros Poblados.
- Usos en suelos de protección: son usos o actividades de protección las siguientes:

  - Forestal. Comprende el conjunto de actividades de mantenimiento de la cobertura vegetal del suelo rural en áreas que poseen bosques o que deberían poseerlos. Dentro de este uso podemos tener las siguientes categorías:

    - Bosque Protector. Área de aptitud forestal en la que se debe mantener la cobertura de bosque natural. Sólo se permite el aprovechamiento de los frutos secundarios del bosque.

    - Bosque Productor. Área de aptitud forestal en la que se debe mantener la cobertura de bosque natural o plantado. El bosque puede ser aprovechado de manera sostenible para obtener productos forestales maderables que se comercialicen o consuman.
    - Bosque Protector - Productor. Área de actitud forestal en la que se debe mantener la cobertura de bosque natural o plantado. Se permite el aprovechamiento del bosque siempre y cuando se mantenga su función protectora.

    - Ecoturismo. Actividad con fines educativos, desarrollada en áreas naturales con riqueza paisajística y/o importancia ambiental, que no genera conflictos con éstos.

    - Recreación Pasiva. Actividad con fines de recreación contemplativa desarrollada en áreas naturales de gran importancia ambiental con riqueza paisajística y / o importancia ambiental en la cual sólo se observan los escenarios sin generar conflictos con su utilización.

- Usos en suelos de producción: Son usos en suelos de producción:

  - Agroforestal: La agroforestería es un uso agropecuario ambientalmente sostenible, el cual se convierte en una alternativa para lograr una producción mejorada y sostenida. Se constituye en

soporte de la economía campesina y promueve la reconversión de áreas agrícolas y ganaderas que presenten problemas de sostenibilidad y productividad.

- Silvoagrícola: Son los que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de la cosecha junto con la renovación frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente.

- Silvopastoril: Uso de la tierra que apoya el desarrollo sostenible de la ganadería a través de arreglos armónicos donde simultáneamente en un espacio determinado los árboles crecen asociados con ganado, en distribuciones espaciales o secuenciales en el tiempo.

- Agropecuario Tradicional: Actividades desarrolladas en los cultivos agrícolas y explotaciones pecuarias con poca rentabilidad, sin tecnología adecuada y bajas condiciones sociales.

- Agropecuario Intensivo: Comprende actividades agrícolas y pecuarias de alto grado de tecnificación, manejo y comercialización de la producción. Contempla cultivos semestrales limpios y densos mecanizados.

- Agricultura Biológica. Actividad de manejo agrícola y pecuario desarrollada por los agricultores en cultivos y explotaciones ganaderas con fines de una producción limpia ambientalmente sostenida y preservación de la diversidad biológica.

- Investigación Controlada. Actividad con fines investigativos desarrollada en áreas naturales de gran importancia ambiental y / o en ecosistemas estratégicos que no genera conflictos con éstos.

- Recreación Activa. Actividades recreativas y deportivas desarrolladas de manera controlada en áreas de riqueza paisajística y lugares creados para tal fin que no generan conflicto con los usos circundantes.

➢ **Municipio de Pelaya**

El territorio de Pelaya se encuentra clasificado de la siguiente manera:

- **Suelo urbano**

Lo constituyen las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos que presentan un perímetro y que, dentro de él, se cuenta con la infraestructura vial y redes primarias de: energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando de esta forma su urbanización y edificación, según sea el caso, Los suelos urbanos son los que adquieren mayor relevancia en la clasificación municipal (Alcaldía de Pelaya, 2016).

- **Suelo de expansión urbana**

La categoría de suelo de expansión propuesta estará constituida por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del EOT, en este sentido podrá incluirse áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas.

Se establece además que lo suelos de expansión propuestos deberán satisfacer el crecimiento controlado del territorio urbano a través de la implantación de Planes Parciales de incorporación tal como reza en Artículo 31 y 32 de la Ley 388 de 1997 (Alcaldía de Pelaya, 2016).

- **Suelo rural**

Es aquel que está constituido por los terrenos no aptos para los usos urbanos.

- **Suelo de expansión urbana**

Es el suelo que se utiliza, como medio para lograr en el tiempo un equilibrio sostenible del territorio, su valoración, recuperación y generación en los espacios públicos, se consideran necesarios para consolidar tanto la estructura urbana como la estructura territorial municipal, bajo ninguna circunstancia pueden ser objeto de urbanización (Alcaldía de Pelaya, 2016).

- **Categoría de los usos del suelo urbano**

Estos se establecieron de conformidad con las características urbanas existentes en los sectores del territorio, los usos podrán permitirse de acuerdo con las siguientes categorías:

- Usos principales
- Usos complementarios

Las (2) categorías de uso del suelo propuestas, se complementan con las (4) categorías definidas en los Decretos nacionales, Por lo tanto, se ajusta la clasificación de las categorías de usos propuestos a la Normativa nacional que son:

- Principales
- Compatibles
- Complementarios
- Restringidos
- Prohibidos

  - Uso principal: son aquellos que se establecen en el planeamiento como predominantes en un sector, zona o parcela.

  - Usos compatibles: son aquellos que pueden sustituir, o se pueden simultanear con el uso principal.

  - Usos complementarios: son aquellos que se permiten con la obligación de que existe el uso principal o que complementen en una proporción mínima del 50% de la superficie.

  - Restringidos: Comprende los usos que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con los usos principal y complementario. Estos usos sólo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos. Deben contar con la viabilidad, requisitos y licenciamientos ambientales exigidos por las autoridades competentes y ser aprobados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal, con la debida divulgación a la comunidad.

  - Usos prohibidos: son aquellos que expresamente se consideran inadmisibles por contravenir las previsiones de ordenación y resultar incompatibles con los usos permitidos (Alcaldía de Pelaya, 2016).

- **Municipio de San Alberto**

El suelo de San Alberto se clasificará en Uso del Suelo Urbano, Rural y De Expansión con fines residenciales, Expansión con fines Industriales y Expansión con fines de Protección, según Plano de Clasificación del Suelo.

Los parámetros definidos corresponden a las áreas rurales más próximas a la cabecera urbana utilizadas actualmente y a utilizarse en futuros inmediatos a mediatos para la implementación de Saneamiento Básico, Sistemas Estructurantes, Incentivo a la creación de Empresas Sociales y/o Futuro Corredor Empresarial y/o Industrial, lo mismo que las áreas que deben protegerse para crear vectores de amortiguación y prevención de problemas urbanos más graves en el futuro (Concejo Municipal de San Alberto, 2004).

- **Zonas de expansión urbana**

El crecimiento y desarrollo urbano en el municipio estará condicionado a la adecuada oferta de infraestructura física y equipamientos, especialmente en cuanto a los servicios públicos y el sistema vial, centrándose en el área demarcada como más conveniente para tal fin, nombrada como Área de Expansión Urbana. Esta Área de Expansión urbana puede tener fines tanto de infraestructura como de protección y/o asignaciones específicas. Según los estimativos efectuados en cada una de ellas. En el desarrollo de los cascos urbanos Municipales deben asegurar:

- Demarcar las áreas de Suelos de Protección Internas y Publicas, en especial aquellas de cercanía a una corriente hídrica principal como Los caños que atraviesan el municipio y que en su mayoría han sido canalizados.

- El aseguramiento de contrapartidas para la cobertura de servicios.

- La planificación de proyectos urbanísticos, acordes con el aseguramiento de una calidad de vida y la valoración de muebles e inmuebles ya presentes en el perímetro urbano (Concejo Municipal de San Alberto, 2004).

- **Suelos de protección**

Designese como Áreas o Suelos de Protección dentro de la zona de expansión urbana, a aquellos que tengan que asegurarse con el objeto de proteger suelos inestables en donde el nivel freático y la confluencia de corrientes hídricas. Tal Área de Protección se demarca por una perpendicular a cada punto de la orilla en una distancia mínima de 20 mts, en donde no se tenga infraestructura pública o particular, de protección como muros, espolones y/o gaviones, y de 5 mts en donde existan tales obras de infraestructura, con la consideración básica de ofrecer una protección adicional a aquellos orillares que puedan socavar tales estructuras y golpearlas en su base. Con esto se forma un corredor lo suficientemente ancho que máximo condicionara su uso a Recreación Pasiva dentro de zonas de Espacio Público (Concejo Municipal de San Alberto, 2004).

- **Municipio La Esperanza**

El suelo de La Esperanza se clasificará en uso del suelo urbano, rural y de expansión con fines residenciales y expansión con fines de protección.

Los parámetros definidos corresponden a las áreas rurales más próximas a la cabecera urbana utilizadas actualmente y a utilizarse en futuros inmediatos a mediatos para la implementación de saneamiento básico, Sistemas estructurantes, lo mismo que las áreas que deben protegerse para crear vectores

de amortiguación y prevención de problemas urbanos más graves en el futuro (Alcaldía de La Esperanza, 2000).

- **Municipio de Lebrija**

  - **Suelo urbano**

Corresponde al área del municipio de Lebrija delimitada por el perímetro urbano, con una extensión territorial de 133.4 Has, destinada a la localización de usos urbanos, dotadas de las redes primarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía e infraestructura vial que posibilitan su urbanización y/o construcción. Adicionalmente hacen parte del suelo urbano las áreas con procesos de urbanización incompletos, comprendidas en áreas consolidadas con edificación.

El perímetro urbano del Municipio de Lebrija, se conforma considerando lo definido por la Ley 388 de 1997 Capítulo IV, Artículo 31. "constituyen las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos las áreas que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía; y en ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios" (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

  - **Suelo de expansión urbana**

Presenta una extensión territorial de 93.95 Has, incluida el área de expansión de Sol Naciente. Tal como se señala en el mapa de clasificación del suelo. Estas áreas tendrán reglamentaciones restrictivas de uso, se desarrollan mediante planes parciales y podrán ser incorporadas al perímetro urbano una vez que se haya cumplido con los requerimientos, con el fin de lograr una planificación integral del territorio (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

Forman parte de este suelo las siguientes áreas:

- Área 1. Al norte junto al proyecto Cuzamán, limitando con la vía que conduce a la parcelación Granjas de Bella Vista, con un caño que se dirige hacia el sector subnormal El Porvenir, y cierra, al final de éste, contra el barrio María Paz. Igualmente, a partir de la calle 12, con la quebrada el Chirilí hacia el oriente hasta incluir el proyecto de vivienda de interés social que se encuentra en trámite (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

- Área 2. Al Sur-occidente, desde la vía regional hasta encontrar el caño de Las Mirlas hasta la intersección de dicho caño con vía hacia el Puente con la calle 5ª; desciende por la carrera 7 hasta la calle 7; se toma esta calle hasta la esquina suroccidental del predio 01-00-0072-0001 hasta el lindero del predio 01-00-0070-0014, por cuyo lindero occidental se continúa hasta llegar a la vía nacional, y por esta hasta encontrar la

carrera 12, y por ésta hasta encontrar calle 6 y cerrar ahí la zona de expansión.

- Área 3. Al oriente de la cabecera municipal, tal como aparece en el mapa urbano de tratamientos y uso del suelo.

- Área 4. Sector Sol naciente, tal como se halla señalado en el mapa de usos del suelo (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

- **Suelo rural**

Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agropecuarias, agroforestales, forestales y de explotación de los recursos naturales con una extensión territorial de 40.194,4 Has. Forman parte de este suelo todas aquellas zonas diferentes al suelo urbano y de expansión urbana (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

- **Suelo Suburbano**

Dentro del suelo de desarrollo rural aparece la categoría de suelo suburbano, consistente en aquel suelo rural en el cual se mezclan los usos del suelo y las formas del campo y de la ciudad, que podrán ser objeto de desarrollo en cuanto garanticen la autosuficiencia en disponibilidad del recurso de agua y de disposición final de residuos sólidos y líquidos. Como tal se consideran las parcelaciones de vivienda existentes y el área que a partir del punto de encuentro de la vía Bucaramanga – Barrancabermeja con la que se dirige hacia el aeropuerto, que tienen condición de suburbana con uso recreacional (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

- **Suelo de protección**

Está constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clasificaciones del suelo del presente acuerdo que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura, para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse; según el Artículo 83 del Decreto 2811 de 1974. Tienen una extensión de 13.387.47 has (Concejo Municipal de Lebrija, 2003).

- **Municipio de Sabana de Torres**

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Sabana de Torres, clasifica el suelo municipal de la siguiente manera:

- **Suelo urbano**

Lo que queda contenido dentro del perímetro de la cabecera urbana y los perímetros trazados para Centros poblados. El área es de 20.988,36 Ha.

- **Suelos de protección**

Estos suelos se deben determinarse bajo parámetros de conservación ambiental como tratamiento futuro en las cabeceras urbanas. El área es de 121.514,00.

- **Suelo rural**

El suelo que resta hasta abarcar los límites municipales 334,73 (Alcaldía de Sabana de Torres, 2004).

➢ **Municipio de Simití**

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Simití solo establece los siguientes usos del suelo municipal:

- **Zona Residencial**

Estas áreas se refieren a las destinadas principalmente al uso residencial (ZUV o zonas urbanas de vivienda).

El mayor porcentaje de ocupación de la cabecera urbana del municipio es residencial con 126 predios; sin dejar a un lado las zonas destinadas a este uso que no están consolidadas, como en la urbanización la Original y un sector del barrio arriba. Estos son lugares que deben ser sometidos a estudio para la expansión urbana. El barrio Las Puntas y la urbanización anteriormente nombrada son los sectores con mayor vocación residencial (Alcaldía de Simití, 2008).

- **Zona Comercial**

Son aquellas donde el uso principal es el comercio de alto impacto, zonas especializadas, como centros comerciales, supermercados, droguerías, cines, etc. (ZUC o zona urbana comercial). En el caso del municipio este sector se encuentra a una menor escala.

La zona comercial principal se ha consolidado a lo largo de la calle real teniendo en cuenta otros lugares de igual uso, dispersos en todo el casco urbano. En este sector se encuentran tres sitios de tolerancia, graneros, restaurante, papelería y depósitos de embotelladoras; también se hallan las oficinas administrativas, igualmente es un punto de encuentro (nodo) de los habitantes del pueblo.

Además de las anteriores connotaciones, esta calle tiene vocación comercial por ser eje estructural, o vía de urbana de primer orden del casco urbano (Alcaldía de Simití, 2008).

- **Zona Institucional**

Son aquellos sectores o predios, con fines administrativos, institucionales o de utilidad pública. (Hoteles, hospitales, colegios, escuelas, alcaldía, etc.).

La cabecera posee las bases para ser centro institucional del municipio, aunque le falte una mejor organización administrativa. El Municipio de Simití cuenta con: Hospital, Colegio Departamental, Banco Agrario, Matadero, Cementerio, Secretaría de Salud, Inspección de policía, Casa de la Cultura, Registraduría, Umatan, Casa de la Cultura, Instalaciones de Telecom, Plaza de Mercado, Lote destinado para la Universidad del Sur de Bolívar y otro predio para el acueducto (Alcaldía de Simití, 2008).

- **Zona Industrial**

Son aquellas áreas donde se desarrolla la actividad industrial de bajo impacto ambiental, cuya materia prima no produce efectos tóxicos o contaminantes, su elaboración no produce ruidos ni requiere controles especiales para el tratamiento de desechos (manufacturas en pequeña escala, industrias familiares, artesanales).

La zona industrial se encuentra ubicada al sur occidente del casco urbano del municipio. Este sector está formado por un grupo de chircales, a nivel artesanal, que abastece al municipio. La Otra actividad que se desarrolla es la piscicultura, (cultivan Cachamas y Bocachicos), aprovechando la entrada de la ciénaga en este sector, labor apoyada por el Instituto Nacional de Pesca Artesanal (Inpa).

Los habitantes pescadores del municipio, hacen uso de los 18 cuerpos de agua naturales (Ciénagas) que pertenecen a Simití, comenzando la jornada de pesca a las siete de la mañana y terminando a la once. Esta también se realiza a nivel artesanal (trasmallo). Los pescadores de la cabecera se encuentran inconformes con el tamaño de los peces, la talla es de 24 centímetros, y los están pescando de 18 a 20 centímetros, esto sucede solo con los Bocachicos, debido a la contaminación de la Ciénaga de Simití (Alcaldía de Simití, 2008).

- **Zonas Verdes, Recreación y Deporte**

Estas se refieren a lugares de recreación y esparcimiento público. En la cabecera municipal se encuentran nueve zonas creadas y dos espontáneas, una de estas, que se forma en los meses de verano al costado de la calle 3 de mayo y se ha fortalecido como punto de encuentros juveniles, para la realización de diferentes actividades recreativas, también es el lugar donde ubican circos y otros espectáculos, la otra zona se localiza en el sitio denominado como La Bota, en la calle 34 del barrio De Abajo; este lugar es de esparcimiento público (Balneareo) en las épocas de fiestas patronales en Diciembre. Llegan personas de otras

poblaciones como Santa Rosa, Monterrey, San Pablo y los habitantes del pueblo, que la usan todos los días.

El parque Bolívar, el parque de la Ermita de la Virgen de la Original, ubicados en el barrio De Arriba; El parque Santander, y El Divino Niño, localizados en los barrios De Abajo y San Francisco respectivamente. El ultimo parque se encuentra en la urbanización La Original; Los cuatro restantes son escenarios deportivos ubicados en los barrios Pupa y el Pesebre, siendo los más pequeños (canchas de baloncesto y microfútbol). Hay dos canchas de fútbol, una en el barrio el Pesebre y otra en la villa olímpica, esta última localizada al costado izquierdo de la entrada a la cabecera municipal (Alcaldía de Simití, 2008).

- **Zonas de Uso Mixto**

Son aquellas donde se desarrollan diferentes actividades compatibles entre sí, ya sea residencial, industrial, comercial, institucional y recreación. Casi siempre se combinan dos en un mismo lugar. En Simití se mezclan el residencial con los usos industrial y comercial.

Este es el uso con segundo porcentaje, después del residencial. Existen, según la Secretaría de Obras Públicas, noventa y un predios con actividad mixta, la gran mayoría residencial - comercial que se desarrolla en la calle real. En la zona urbana industrial también se encuentran viviendas combinadas con chircales (Alcaldía de Simití, 2008).

- **Conservación del patrimonio arquitectónico y cultural**

Existen, en Simití, algunas construcciones que son vestigio de la presencia española desde la época de la Conquista y se observan en condiciones aceptables. Estas son: la ermita de la Virgen de la Original, el Templo de San Antonio de Padua, el cementerio católico del año de 1.880 y algunas viviendas con estilo arquitectónico español, de paredes anchas, en adobe, cubiertas con tejas de barro (Alcaldía de Simití, 2008).

Finalmente, para el resto de municipios que conforman el área de estudio se tienen los siguientes aspectos:

- Los municipios de El Peñón, Rioviejo, Regidor, San Martín de Loba, Río de Oro, González, Gamarra, Tamalameque, Chimichagua, Puerto Wilches no cuentan con información de los instrumentos de ordenamiento territorial disponible.

- Los municipios de San Martín, La Gloria, Pailitas, La Jagua de Ibírico, El Paso, Cáchira, Ocaña, El Carmen, Rionegro y Betulia no determinan la clasificación y usos del suelo en sus instrumentos de ordenamiento territorial.

4.3.10 SUPERPOSICIÓN DE PROYECTOS (APORTE PARA LA POSTERIOR IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS SINÉRGICOS Y ACUMULATIVOS)

A continuación, se presentan los proyectos de diferentes sectores identificados dentro del área de estudio preliminar, algunos de ellos, sujetos a licenciamiento ambiental por parte de autoridades ambientales como la ANLA o las CAR's.

La información sobre los proyectos que se analizará a continuación, se considera relevante para el análisis de la caracterización del medio socioeconómico, ya que permite prever la existencia de zonas de servidumbre de proyectos lineales, existencia de áreas y/o predios con diferentes actividades económicas y en distintas etapas de avance y/o licenciamiento ambiental, así como la concurrencia en el área de estudio preliminar de múltiples entidades involucradas, tanto del sector público como privado; por lo anterior, dicha información fortalece y facilita la toma de decisiones en el proyecto.

En este apartado se analizaran los proyectos identificados de los sectores minero, infraestructura, hidrocarburos, agrícola, y eléctrico; es de resaltar que, el resultado de esta sección será analizado en más detalle en el **Anexo 7. Análisis de acumulación y sinergia por confluencia de proyectos**, el cual, es un primer acercamiento, con lenguaje práctico, para que los interesados al proyecto tengan un insumo y/o aporte para la posterior identificación de impactos sinérgicos y acumulativos.

4.3.10.1 Proyectos del sector minero

- Catastro Minero Colombiano – CMC (ANM)

De acuerdo con la información del Catastro Minero Colombiano – CMC, suministrado por la Agencia Nacional Minera con fecha de actualización del 25 de julio de 2018, el área de estudio del proyecto se intersecta con 151 títulos mineros, los cuales ocupan el 7,36% del área evaluada; de acuerdo a su estado 148 se encuentran Vigente - En Ejecución, uno (1) Vigente – Reactivado, y dos (2) Vigente Suspendido. En las **Figuras 4.54 a Figura 4.56** se muestra la distribución de los títulos mineros identificados; así mismo en la **Tabla 4.48** se presenta la información detalla de estos.

Adicionalmente, a la información cartográfica la UPME solicitó a la ANM la información referente a los Programas de Trabajos y Obras (PTO) de los títulos mineros que pudieran superponerse de forma total o parcial con el área de estudio; resultado de dicha consulta se pudo establecer que de acuerdo a fecha de Catastro Minero: 12 de octubre de 2018, con el área de estudio se superponen 142 títulos mineros, de los cuales 94 cuentan con PTO, y 65 con instrumento de manejo ambiental; el detalle del resultado se puede consultar en el "**Anexo 5 Reportes**".

Tabla 4.48 Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
HGME-03	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	DEMAS_CONCESIBLES\ GRAVA\ ARENA	(8110211129) CONCESIÓN RED VIAL DEL CESAR S.A.S.	PELAYA-CESAR\ PAILITAS-CESAR\ TAMALAMEQUE-CESAR
GGOI-05	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN\ CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ASFALTITA	(19094860) DARIO GILBERTO ULLOA FORERO	LA ESPERANZA-NORTE SANTANDER
HGJB-01	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	CALIZA\ GRAVA\ ARENA	(19581165) HERMES EUDALDO SOSSA REYES\ (57444966) ALEJANDRA GUTIERREZ DE PIÑERES MAESTRE	CURUMANÍ-CESAR
GAEI-03	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	CARBÓN	(8000213085) DRUMMOND LTDA.	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR\ CHIRIGUANÁ-CESAR\ EL PASO-CESAR
GHCG-04	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(91270143) MAURICIO ENRIQUE SAENZ BUENO\ (91263250) CARLOS EDUARDO SAENZ BUENO\ (63432536) CLAUDIA PATRICIA SAENZ BUENO	SABANA DE TORRES-SANTANDER
GJNF-01	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	ORO	(37809834) GLORIA ELISA MUTIS SIERRA	CÁCHIRA-NORTE SANTANDER
AIG-091	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	DEMAS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(8000196542) ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	GIRÓN-SANTANDER\ BETULIA-SANTANDER
GGPG-01	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	CARBÓN	(8000213085) DRUMMOND LTDA.	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR\ CHIRIGUANÁ-CESAR
HGSM-01	TITULO	CONTRATO	RECEBO\	(8000920195) A	SAN ALBERTO-

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
	VIGENTE-EN EJECUCIÓN	DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIAL DE ARRASTRE	& C LTDA	CESAR\ LA ESPERANZA-NORTE SANTANDER
HDEL-03	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	LICENCIA DE EXPLORACIÓN	ASFALTITA	(1095793223) LAURA VICTORIA GONZALEZ ROCHA	RIONEGRO-SANTANDER
HIPD-04	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	AGREGADOS PETREOS	(37797594) FLOR_DE_MARIA ARIAS LANDINEZ	SAN ALBERTO-CESAR
HKN-13551	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ CARBÓN COQUIZABLE O METALURGICO\ CARBÓN TERMICO\ CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO	(23549955) MARLEN TORRES CORONADO\ (10539271) EDUARDO GUTIERREZ VALENZUELA	CURUMANÍ-CESAR\ CHIRIGUANÁ-CESAR
DJI-081	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(13811187) JAIRO GOMEZ ECHEVERRY	BARRANCABERMEJA-SANTANDER\ PUERTO WILCHES-SANTANDER
GC7-111	TITULO VIGENTE-SUSPENDIDO	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	CARBÓN	(2914444) JAIME RAFAEL SILVA ESCOBAR\ (77019093) MOISES ALBERTO ARIZA ARIÑO\ (19259239) JORGE ALBERTO LOPEZ JIMENEZ\ (12724390) JESUS ENRIQUE MENDOZA GUERRA	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR\ CHIRIGUANÁ-CESAR
IJN-10501	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	METALES PRECIOSOS\ DEMAS_CONCESIBLES\ ORO\ PLATA	(91278422) ALBERTO RENE GUERRA RODRIGUEZ	CÁCHIRA-NORTE SANTANDER
HJD-11221X	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9005927588) ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.	BARRANCABERMEJA-SANTANDER\ PUERTO WILCHES-SANTANDER
HAN-111	TITULO	CONTRATO	DEMAS_CONCESIB	(63432536)	SABANA DE

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
	VIGENTE-SUSPENDIDO	DE CONCESIÓN (L 685)	LES\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CLAUDIA PATRICIA SAENZ BUENO	TORRES-SANTANDER\ BARRANCABERMEJA-SANTANDER\ PUERTO WILCHES-SANTANDER
HBS-084	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9001172567) SOCIEDAD AGRECONSA LTDA	SABANA DE TORRES-SANTANDER\ PUERTO WILCHES-SANTANDER
ICQ-08404	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(91227028) SIMON OROSTEGUI CORREA	LA ESPERANZA-NORTE SANTANDER
GF7-143	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CARBÓN\ DEMAS_CONCESIBLES	(8901072616) JUAN MANUEL RUISECO V. Y CIA. S.C.A	CHIRIGUANÁ-CESAR\ EL PASO-CESAR
HI5-13151	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(37557097) LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA\ (13838557) GERMAN AVENDAÑO PRADA\ (2042658) JOSE MANUEL SAENZ RIVERA\ (5656916) SANTOS LEON ORTIZ\ (3352073) WILSON SAENZ VALENCIA\ (5645821) LUIS ALIRIO ARDILA OREJUELA	BARRANCABERMEJA-SANTANDER\ PUERTO WILCHES-SANTANDER
HIKD-02	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIAL DE ARRASTRE	(8240058703) ASFALTOS DEL VALLE LTDA	CURUMANÍ-CESAR\ CHIRIGUANÁ-CESAR
HIKD-03	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIAL DE ARRASTRE	(8240058703) ASFALTOS DEL VALLE LTDA	CURUMANÍ-CESAR\ CHIRIGUANÁ-CESAR
HIKD-05	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIAL DE ARRASTRE	(8240040061) A Y G EMPRESA UNIPERSONAL	CURUMANÍ-CESAR

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
ICQ-10511	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(13827368) JULIO CESAR ORDOÑEZ PALACINO	LA ESPERANZA-NORTE SANTANDER
HJ6-08221	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ ILMENITA\ BARITA\ COBRE\ CALIZA	(12724390) JESUS ENRIQUE MENDOZA GUERRA\ (77019093) MOISES ALBERTO ARIZA ARIÑO\ (12722985) HUGUES ENRIQUE ARIZA ARIÑO\ (18973148) LUIS ALFONSO BERNIER CERA	CHIMICHAGUA-CESAR
HIVJ-01	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARCILLA	(9004194807) ASOCIACION DE LADRILLEROS DE PAILITAS (ASOLAPAI)	PAILITAS-CESAR
IEH-16501	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MINERAL DE COBRE\ DEMAS_CONCESIBLES	(19259923) HEBER BORIS CORDOVEZ VARGAS\ (77019093) MOISES ALBERTO ARIZA ARIÑO\ (12724390) JESUS ENRIQUE MENDOZA GUERRA\ (12722985) HUGUES ENRIQUE ARIZA ARIÑO\ (18973148) LUIS ALFONSO BERNIER CERA	CHIMICHAGUA-CESAR
HCGI-06	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(80426089) DICCON_ROGER CURRY	CURUMANÍ-CESAR\ CHIRIGUANÁ-CESAR
GHUG-02	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	MATERIAL DE ARRASTRE	(8070022146) COOVOLQUET	OCAÑA-NORTE SANTANDER
HING-05	TITULO	CONTRATO	MATERIALES	(18968611)	CURUMANÍ-

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
	VIGENTE-EN EJECUCIÓN	DE CONCESIÓN (L 685)	PETREOS	JOHNNY PARRA OCHOA	CESAR
HING-06	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIAL DE ARRASTRE	(8240040061) A Y G EMPRESA UNIPERSONAL	CURUMANÍ-CESAR
FJ4-141	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(63271233) MARIA DOLLY PRADA MARQUEZ	SAN MARTÍN-CESAR
ICR-08181	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	AGREGADO PETREOS\ MATERIAL DE ARRASTRE	(77132362) PEDRO DAVID LAMUS CARDENAS	SAN ALBERTO-CESAR
ID9-14551	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ ORO\ PLATA	(9002532711) PROYECTO COCO HONDO S.A.S "COCO HONDO S.A.S."	EL PEÑÓN-BOLIVAR\ SAN MARTIN DE LOBA-BOLIVAR\ EL BANCO-MAGDALENA
GIGO-01	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	CARBÓN	(9002689017) CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR\ CHIRIGUANÁ-CESAR\ EL PASO-CESAR
EE2-141	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS	(19094860) DARIO GILBERTO ULLOA FORERO	RIONEGRO-SANTANDER
GGL-111	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	BETUN Y ASFALTO NATURALES; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS\ ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS\ LUTITAS Y ARENAS ALQUITRANÍFERAS (EXCEPTO ASFALTOS Y BETUNES NATURALES)\ CARBÓN\ DEMAS_CONCESIBLES	(91276514) LEONARDO GELVEZ GELVEZ	LA ESPERANZA-NORTE SANTANDER
IFQ-09091	TITULO VIGENTE-EN	CONTRATO DE CONCESIÓN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(60314156) MARIA OLINTA GUERRERO	CURUMANÍ-CESAR

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
	EJECUCIÓN	(L 685)		DURAN\ (18968717) LUIS ALBERTO ZAPATA ZAPATA\ (18969241) ALBENIS JOSE GUEVARA JAIMES	
DLI-081	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9001172567) SOCIEDAD AGRECONSA LTDA	SABANA DE TORRES-SANTANDER\ GIRÓN-SANTANDER\ BARRANCABERMEJA-SANTANDER\ SAN VICENTE DE CHUCURÍ-SANTANDER\ BETULIA-SANTANDER
FGE-142	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(5539028) LUIS DOMINGO GOMEZ NAVAS	SABANA DE TORRES-SANTANDER
RGT-09301	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(7514250) HUMBERTO VELASQUEZ AGUDELO	CURUMANÍ-CESAR
GAKH-01	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS\ ASFALTO	(1098709073) LUZ ADRIANA GONZALEZ ROCHA\ (1013610898) DAVID ANDRES GONZALEZ ROCHA	RIONEGRO-SANTANDER
GI8-091	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9000113917) ASFALTAMOS & CIA LTDA	GIRÓN-SANTANDER\ BETULIA-SANTANDER
HHRI-02	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(17186984) NAPOLEON GUTIERREZ DE PIÑERES	ÁBREGO-NORTE SANTANDER
HHSE-02	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ BARITA	(18965349) FLAMINIO CARCAMO NUÑEZ	CHIMICHAGUA-CESAR
GIBL-02	TITULO	CONTRATO	MATERIALES DE	(17186984)	ÁBREGO-NORTE

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
	VIGENTE-EN EJECUCIÓN	DE CONCESIÓN (D 2655)	CONSTRUCCIÓN	NAPOLEON GUTIERREZ DE PIÑERES	SANTANDER\ OCAÑA-NORTE SANTANDER
RGT-14461	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003730922) YUMA CONCESIONARIA S.A.	CURUMANÍ-CESAR
JBL-11211	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ DEMAS_CONCESIBLES	(8600716841) MURCIA MURCIA S.A.S.	PAILITAS-CESAR\ TAMALAMEQUE-CESAR
JB7-10541	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO	(9003996537) INDBIO DE COLOMBIA S.A.S	EL PASO-CESAR
GJI-093	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CARBÓN\ MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(91293880) RAMIRO SUAREZ CADENA\ (37751004) NANCY SMITH VILLAMIZAR ROA	RIONEGRO-SANTANDER\ LEBRIJA-SANTANDER
IGI-10471	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(27953137) MARTHA ELENA GARCIA DE MUÑOZ	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
IF6-14001X	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(8290013132) ASOGRASTORRES	SABANA DE TORRES-SANTANDER
JG7-11481	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ASOCIADOS\ GRAVA\ ARENA	(9002012534) ASOCIACIONUNIDA DE VOLQUETEROS DE SAN ALBERTO CESAR	SAN ALBERTO-CESAR
HDAI-01	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	ARENA SILICEA	(5539028) LUIS DOMINGO GOMEZ NAVAS	SABANA DE TORRES-SANTANDER
HGCG-05	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	MATERIALES DE LECHO DE RIO\ GRAVA	(9003887506) SOCIEDAD DE MINEROS Y VOLQUETEROS DE SAN MARTIN - CESAR "SOMIVOT"	SAN MARTÍN-CESAR
JJM-09501	TITULO	CONTRATO	GRAVA\ ARENA	(13175205)	PELAYA-CESAR\

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
	VIGENTE-EN EJECUCIÓN	DE CONCESIÓN (L 685)		JORGE ARMANDO ORTEGA TRIGOS	LA GLORIA-CESAR
JG8-10231	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(8240040061) A Y G EMPRESA UNIPERSONAL	CURUMANÍ-CESAR
JLG-10011	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ MARMOL	(8600771531) MARMOLES VENECIANOS LTDA.	EL CARMEN-NORTE SANTANDER
GGBK-01	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	CARBÓN	(8000213085) DRUMMOND LTDA.	CHIRIGUANÁ-CESAR
IIS-11311	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ BARITA\ COBRE\ CALIZA\ HIERRO	(3718418) WALTER HERNANDEZ ROA\ (40030261) CLAUDIA MARCELA ROSALES POSADA\ (5556604) ALVARO ROSALES BELTRAN	CHIMICHAGUA-CESAR
IJH-15181	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ ORO	(9527407) IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI\ (6759548) OTTO DELFIN GUERRA ROCHA\ (79514309) WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI\ (46368348) ROMELIA ACOSTA MENDOZA	SIMITÍ-BOLIVAR
JH5-15401	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ BARITA	(5696094) RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA\ (79241526)	SAN MARTÍN-CESAR

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
				RAFAEL JOAQUIN RODRIGUEZ NARANJO	
HFNM-02	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MINERAL DE HIERRO\ BARITA\ CALIZA	(43007826) ANA TEOTISTE ARIAS RIVERA\ (77023851) MIGUEL ARIAS RIVERA\ (77012366) FLOVER ARIAS RIVERA\ (1065629061) MARIA FERNANDA ARIAS DE LA OSSA\ (52206902) MILENA ARIAS RIVERA\ (49762917) GEONELLA PATRICIA ARIAS RIVERA\ (1065648588) KATELIN PAOLA ARIA	CHIMICHAGUA-CESAR\ CURUMANÍ-CESAR
HGTK-07	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ CALIZA\ HIERRO	(1065648588) KATELIN PAOLA ARIAS DE LA OSSA\ (77012366) FLOVER ARIAS RIVERA\ (49762917) GEONELLA PATRICIA ARIAS RIVERA\ (43007826) ANA TEOTISTE ARIAS RIVERA\ (77032902) RICHARD IVAN ARIAS RIVERA\ (1065629061) MARIA FERNANDA ARIAS DE LA OSSA\ (77023851) M	CURUMANÍ-CESAR
IH8-11141	TITULO VIGENTE-EN	CONTRATO DE CONCESIÓN	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS	(13826035) LUIS EDUARDO VALDIVIESO	RIONEGRO-SANTANDER\ LEBRIJA-

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
	EJECUCIÓN	(L 685)	CONCENTRADOS	BARCO	SANTANDER
ICQ-08491	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ CARBÓN COQUIZABLE O METALURGICO	(91234329) ARCENIO GELVEZ GARCIA\ (8300675247) WORLD OF THE THINGS S.A.\ (91527895) DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES\ (9003367076) PIEDRA NORTE S.A.S.\ (91390864) RUBEN DARIO BAUTISTA GOMEZ\ (91216841) JOSE LUIS AVELLA SANTOS\ (9001234496) PRIBIET S.A.\ (	GIRÓN-SANTANDER\ SAN VICENTE DE CHUCURÍ-SANTANDER\ BETULIA-SANTANDER
HCFF-04	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	MARMOL\ CALIZA	(18968611) JOHNNY PARRA OCHOA\ (80424444) GABRIEL FERNANDO RENGIFO LUQUE\ (9001706002) MIDAS LTDA	CURUMANÍ-CESAR
RGT-14462X	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003730922) YUMA CONCESIONARIA S.A.	CURUMANÍ-CESAR
QG2-10361	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003306672) CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A S	AGUACHICA-CESAR\ GAMARRA-CESAR
IJ4-16401	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9650608) LUIS ALFREDO MUÑOZ\ (91476430) MANUEL FERNANDO CARRASCAL SOLANO\ (37557097) LIGIA	GIRÓN-SANTANDER\ BETULIA-SANTANDER

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
				CONSUELO SAENZ ARDILA\ (3352073) WILSON SAENZ VALENCIA\ (91512277) MANUEL JOSE SAENZ ARDILA\ (5645321) ALIRIO ARDILA ORJUELA\ (2042658) JOSE MANUEL SAENZ RIVERA	
DL3-081	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(13811187) JAIRO GOMEZ ECHEVERRY	PUERTO WILCHES-SANTANDER
RGT-14401	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003730922) YUMA CONCESIONARIA S.A.	CURUMANÍ-CESAR\ CHIRIGUANÁ-CESAR
ILD-11521	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(91276785) OSCAR MERARDO ROCHA PAEZ	SAN MARTÍN-CESAR
IIS-15091	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS\ LAS DEMAS ROCAS ASFALTICAS (EXCEPTO LAS DE LA SUBCLASE 12030)\ CARBÓN\ DEMAS_CONCESIBLES	(9003718033) VORTEL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	LA ESPERANZA-NORTE SANTANDER
KEE-11211	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS	(9003099275) GRUPO EMPRESARIAL MINERO JERUSALEM S.A.S.	PELAYA-CESAR\ PAILITAS-CESAR
GEH-122	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ORO\ PLATA	(8301404179) DIMACO RESOURCES C.I. S.A.S.	SAN ALBERTO-CESAR
HDLD-03	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ORO\ PLATA	(13830125) ALIREDO GARCIA SEPULVEDA\ (2196247)	SAN ALBERTO-CESAR

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
				GILDARDO GAMBOA LIZCANO	
IH6-11311	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ RECEBO	(37841829) SANDRA MILENA JORDAN ARIAS	SAN ALBERTO-CESAR
RGB-15131	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003730922) YUMA CONCESIONARIA S.A.	CURUMANÍ-CESAR
GAKO-03	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	ARENA SILICEA	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	SABANA DE TORRES-SANTANDER
GFRG-01	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	ARCILLA	(8002099431) HORA LTDA	OCAÑA-NORTE SANTANDER
KHK-10431	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9002959312) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VOLQUETEROS DE PAILITAS CESAR COOVOLPAI	PAILITAS-CESAR
GKI-114	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	BETUN Y ASFALTO NATURALES; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS\ CARBÓN\ DEMAS_CONCESIBLES	(9003718033) VORTEL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	RIONEGRO-SANTANDER\ CÁCHIRA-NORTE SANTANDER\ LA ESPERANZA-NORTE SANTANDER
GFDF-01	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	ARENA SILICEA	(7777701209) ASOCIACION TRABAJADORES PALEROS SABANA DE TORRES	SABANA DE TORRES-SANTANDER
KHK-10301	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9002959312) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VOLQUETEROS DE PAILITAS CESAR COOVOLPAI	PAILITAS-CESAR
ODP-11431	TITULO VIGENTE-EN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003306672) CONCESIONARIA RUTA DEL SOL	SABANA DE TORRES-SANTANDER

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
	EJECUCIÓN			S A S	
HKK-11241	TITULO VIGENTE-REACTIVADO	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(8305103978) CARGAR S.A	SAN ALBERTO-CESAR\ LA ESPERANZA-NORTE SANTANDER
LD7-09351	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(8070022146) COOVOLQUET	OCAÑA-NORTE SANTANDER
IE8-15501	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	(13701067) JESUS ORLANDO ARDILA ARAQUE	AGUACHICA-CESAR\ EL CARMEN-NORTE SANTANDER\ LA GLORIA-CESAR
LF8-10221	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003306672) CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A S	RIONEGRO-SANTANDER
KJE-14381	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	RECEBO (MIG)\ BARITA ELABORADA\ DEMAS_CONCESIBLES\ MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS\ BAUXITA (MIG)	(1143227333) JHONATAN ANDRES GARNICA RAMIREZ	AGUACHICA-CESAR
LIT-11331	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003756945) CONSORCIO CURUMA	CURUMANÍ-CESAR
NAV-15411	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003306672) CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A S	RIONEGRO-SANTANDER
LKA-10331	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CALIZA TRITURADA O MOLIDA\ CARBONATO DE BARIO NATURAL O WHITERITA\ DEMAS_CONCESIBLES	(18972994) OMAR CUBIDES SERRANO	CURUMANÍ-CESAR
IJ4-10231	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9000526988) ASOCIACION DE TRABAJADORES AMBIENTALES Y MINEROS DE RINCON HONDO	CURUMANÍ-CESAR\ CHIRIGUANÁ-CESAR
GILD-02	TITULO	CONTRATO	CARBÓN	(8000213085)	LA JAGUA DE

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
	VIGENTE-EN EJECUCIÓN	EN VIRTUD DE APORTE		DRUMMOND LTDA.\ (8300377743) DRUMMOND COAL MINING L L C	IBIRICO-CESAR\ AGUSTÍN CODAZZI-CESAR\ CHIRIGUANÁ-CESAR\ BECERRILL-CESAR\ EL PASO-CESAR
LCC-10541	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(17186984) NAPOLEON GUTIERREZ DE PIÑERES	ÁBREGO-NORTE SANTANDER
LCC-10542X	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(17186984) NAPOLEON GUTIERREZ DE PIÑERES	ÁBREGO-NORTE SANTANDER
IJ9-11471	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MARMOL Y OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS; ROCAS O PIEDRAS CALIZAS DE TALLA Y DE CONSTRUCCIÓN\ DEMAS_CONCESIBLES	(79628080) CARLOS JAIRO YAÑEZ ILLERA	EL CARMEN-NORTE SANTANDER
C-421-54	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CALIZA	(37315116) MARITZA CARRASCAL ALVAREZ	OCAÑA-NORTE SANTANDER
KBN-11451	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ DEMAS_CONCESIBLES	(36710262) RUBIELA TABORDA CORREA	CURUMANÍ-CESAR
LJ5-15031	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	RECEBO (MIG)\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ DEMAS_CONCESIBLES	(84008365) JORGE LUIS CERCHIARO SARMIENTO	CURUMANÍ-CESAR
JKA-14471	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(19124116) FRANCISCO FEOLI BONILLA	ÁBREGO-NORTE SANTANDER
KEM-15151	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	BARITA ELABORADA\ DEMAS_CONCESIBLES	(17971791) ALCIDES JOSE DIAZ ROSADO\ (52347309) DELFIDA CANO CONTRERAS\ (63487249)	CURUMANÍ-CESAR

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
				DANITH MILENA MARTINEZ GUARDIAS\ (12521825) NOSBALDO ENRIQUE NIETO ORTIZ\ (18967463) EDELBERTO MAURICIO ORTEGA CAMACHO\ (8268986) JUAN HUMBERTO ESTRADA ALVAREZ	
LIO-08391	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	RECEBO (MIG)\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(8000920195) A & C LTDA	SAN ALBERTO-CESAR
JJA-08521	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ DEMAS_CONCESIBLES	(91276785) OSCAR MERARDO ROCHA PAEZ	SAN MARTÍN-CESAR
KBR-08491	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS)	(9003306672) CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A S	SAN MARTÍN-CESAR
ICS-15531X	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	(36162302) OLIVA ZULETA SANCHEZ	EL CARMEN-NORTE SANTANDER\ LA GLORIA-CESAR
KHK-10121	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9002959312) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VOLQUETEROS DE PAILITAS CESAR COOVOLPAI	PAILITAS-CESAR
RGT-13242X	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003730922) YUMA CONCESIONARIA S.A.	CHIRIGUANÁ-CESAR
LIE-10491	TITULO VIGENTE-EN	CONTRATO DE CONCESIÓN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ DEMAS_CONCESIB	(8240058703) ASFALTOS DEL VALLE LTDA	CHIMICHAGUA-CESAR\ CURUMANÍ-

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
	EJECUCIÓN	(L 685)	LES		CESAR
LDF-15361	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(8070022146) COOVOLQUET	ÁBREGO-NORTE SANTANDER\ OCAÑA-NORTE SANTANDER
LDF-15362X	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(8070022146) COOVOLQUET	ÁBREGO-NORTE SANTANDER\ OCAÑA-NORTE SANTANDER
LGN-15451	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ DEMAS_CONCESIBLES	(28332064) MARIELA BECERRA COLMENARES	SAN MARTÍN-CESAR
LIR-08431	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS	(5132271) JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ	PELAYA-CESAR\ LA GLORIA-CESAR
JJV-15591	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(19124116) FRANCISCO FEOLI BONILLA	LA PLAYA-NORTE SANTANDER\ ÁBREGO-NORTE SANTANDER
LL1-09321	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARENAS Y GRAVAS SILICEAS	(8000920195) A & C LTDA	SAN ALBERTO-CESAR\ LA ESPERANZA-NORTE SANTANDER
KJ6-15371	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(13352031) CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR GAMBOA\ (88282021) MAURICIO MANZANO MONRROY	ÁBREGO-NORTE SANTANDER
LHU-08481	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS)\ DEMAS_CONCESIBLES	(13362065) RICARDO CARRILLO DELGADO	OCAÑA-NORTE SANTANDER
LC3-10481	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓ	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ DEMAS_CONCESIBLES	(8240001298) COOPERATIVA DE VOLQUETEROS	AGUACHICA-CESAR\ RIO DE ORO-CESAR

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
	N			DE AGUACHICA COVONAL	
LIK-14121	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(5083267) JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA	LA GLORIA-CESAR\ GAMARRA-CESAR
LF2-11021	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	(18926777) JHEOWANNY ARMESTO ESPARZA\ (18922945) CELIN PEDROZO ESPINOSA\ (91533377) ARMANDO PEDROZO ESPINOZA	CHIMICHAGUA-CESAR\ PAILITAS-CESAR
KEE-09311	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CARBÓN TERMICO	(43147012) MONICA PATRICIA MONSALVE BOTERO\ (32299938) MONICA MARCELA MAYA ORTIZ\ (1026277346) MELISA DEL CARMEN FERNANDEZ BARRAZA	CHIRIGUANÁ-CESAR
MHV-16151	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003306672) CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A S	SABANA DE TORRES-SANTANDER
MHV-16311	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003306672) CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A S	SABANA DE TORRES-SANTANDER
HJ6-09221	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CARBÓN	(8718691) GILBERTO DAZA ARAGON	CURUMANÍ-CESAR\ CHIRIGUANÁ-CESAR
OBL-16401	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003306672) CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A S	RIONEGRO-SANTANDER
OBM-11141	TITULO VIGENTE-	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003306672) CONCESIONARI	RIONEGRO-SANTANDER

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
	EN EJECUCIÓN			A RUTA DEL SOL S A S	
KGH-10431	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS	(77196153) GUSTAVO DAVID PUMAREJO MARTINEZ	RIO DE ORO-CESAR
LG7-15581	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(88143468) RICARDO DANIEL CASADIEGO SANJUAN\ (88142730) ARMANDO LUIS SEPULVEDA ORTIZ	OCAÑA-NORTE SANTANDER
LJP-11221	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003298899) GRUPO ICT II SAS	GIRÓN-SANTANDER\ BETULIA-SANTANDER
OBL-16351	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003306672) CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A S	SABANA DE TORRES-SANTANDER
LGL-10391	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(8001704581) INGETOC S.A.S	LA ESPERANZA-NORTE SANTANDER
LJJ-08291	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ RECEBO (MIG)\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(13724030) GEOVANI ENRIQUE ALONSO RUIZ	PELAYA-CESAR\ PAILITAS-CESAR\ TAMALAMEQUE-CESAR
LL2-10111	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	RECEBO (MIG)\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(18967909) EDGAR ENRIQUE CHACON AMAYA	CURUMANÍ-CESAR
MAJ-10311	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ RECEBO (MIG)	(18966158) MANUEL DE JESUS CASTRILLO RINCON\ (49552218) LUZ LEYIS QUIROZ MUNIVE\ (18967651) EGLIS LEONEL SOTO BELENO\ (18966661)	CURUMANÍ-CESAR

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
				NELSON CASTRILLO RINCON\ (85461292) OLGER TOLOZA DIAZ\ (5676913) JOSE VICENTE PINZON RONDON	
LFL-08551	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	DEMAS_CONCESIBLES\ MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS	(5132271) JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ	PELAYA-CESAR\ PAILITAS-CESAR\ LA GLORIA-CESAR
LLL-09421	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS	(9005388641) CASAGRANDE RESOURCES S.A.S.	PELAYA-CESAR\ LA GLORIA-CESAR
RD8-09351	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(77105345) GUSTAVO ADOLFO VIDES BELENO\ (1064792564) JAVIER TURIZO MORATTO	CHIRIGUANÁ-CESAR
PHP-08081	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003306672) CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A S	SABANA DE TORRES-SANTANDER\ BARRANCABERMEJA-SANTANDER\ PUERTO WILCHES-SANTANDER
KHP-14231	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(88278846) LIZANDRO ALFONSO VILA LEMUS	OCAÑA-NORTE SANTANDER
MKG-15381	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003737833) VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S	PAILITAS-CESAR
OJV-12271	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(8923013827) COLMINAGRO S.A.	PELAYA-CESAR
QLH-14251	TITULO VIGENTE-	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(5670560) GERMAN	SAN VICENTE DE CHUCURÍ-

Títulos Mineros en el Área de Estudio Preliminar					
CODIGO_RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS
	EN EJECUCIÓN			SERRANO GOMEZ	SANTANDER\ BETULIA-SANTANDER
PFR-14181	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(1064716280) BRAYAN ORTEGA SOTTO\ (63299540) MYRIAM CACUA MOGOLLON\ (6817062) JORGE ALBERTO PARRA MOLINA	PAILITAS-CESAR
PFR-13473X	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(1065593141) YIMI JAVIER GONZALEZ CARRANZA\ (5117130) HUGO CONTRERAS ACEVEDO\ (6817062) JORGE ALBERTO PARRA MOLINA	PAILITAS-CESAR
RC1-09231	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(8923013827) COLMINAGRO S.A.	CURUMANÍ-CESAR
PI5-08021	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9004704748) SOCIEDAD HV PARA EL DESARROLLO MINERO CIVIL Y AMBIENTAL COLOMBIA SAS (HV MACD SAS)	SABANA DE TORRES-SANTANDER\ GIRÓN-SANTANDER\ BARRANCABERMEJA-SANTANDER
FLT-136	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	BASALTOS	(19086432) JESUS MARIA GARCIA COHEN	EL BANCO-MAGDALENA
RGT-13241	TITULO VIGENTE-EN EJECUCIÓN	AUTORIZACION TEMPORAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(9003730922) YUMA CONCESIONARIA S.A.	CHIRIGUANÁ-CESAR

Fuente:(ANM, 2018)

Figura 4.52 Títulos Mineros (Imagen I) en el área de estudio preliminar.

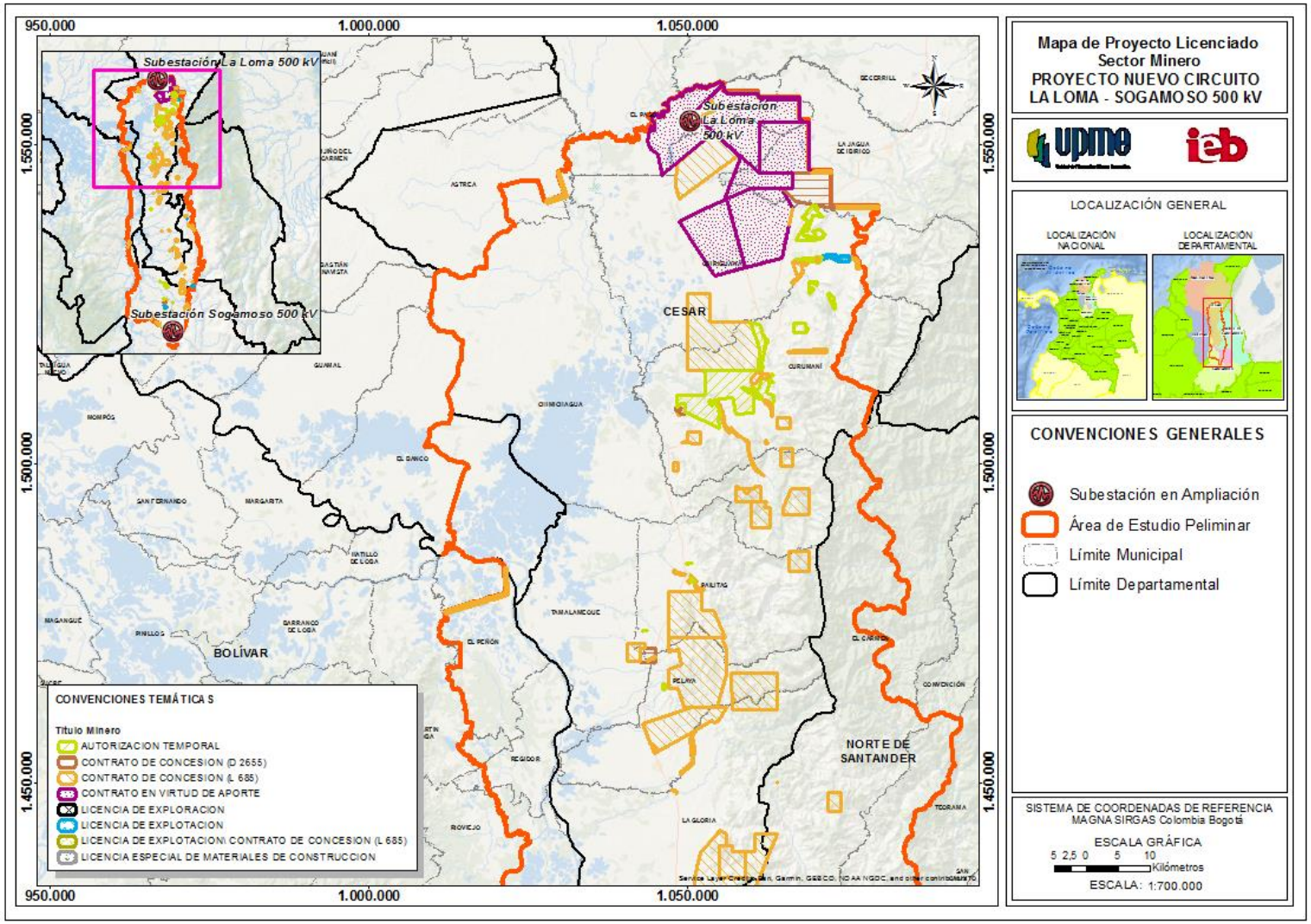

Fuente:(ANM, 2018)

Figura 4.53 Títulos Mineros (Imagen II) en el área de estudio preliminar.

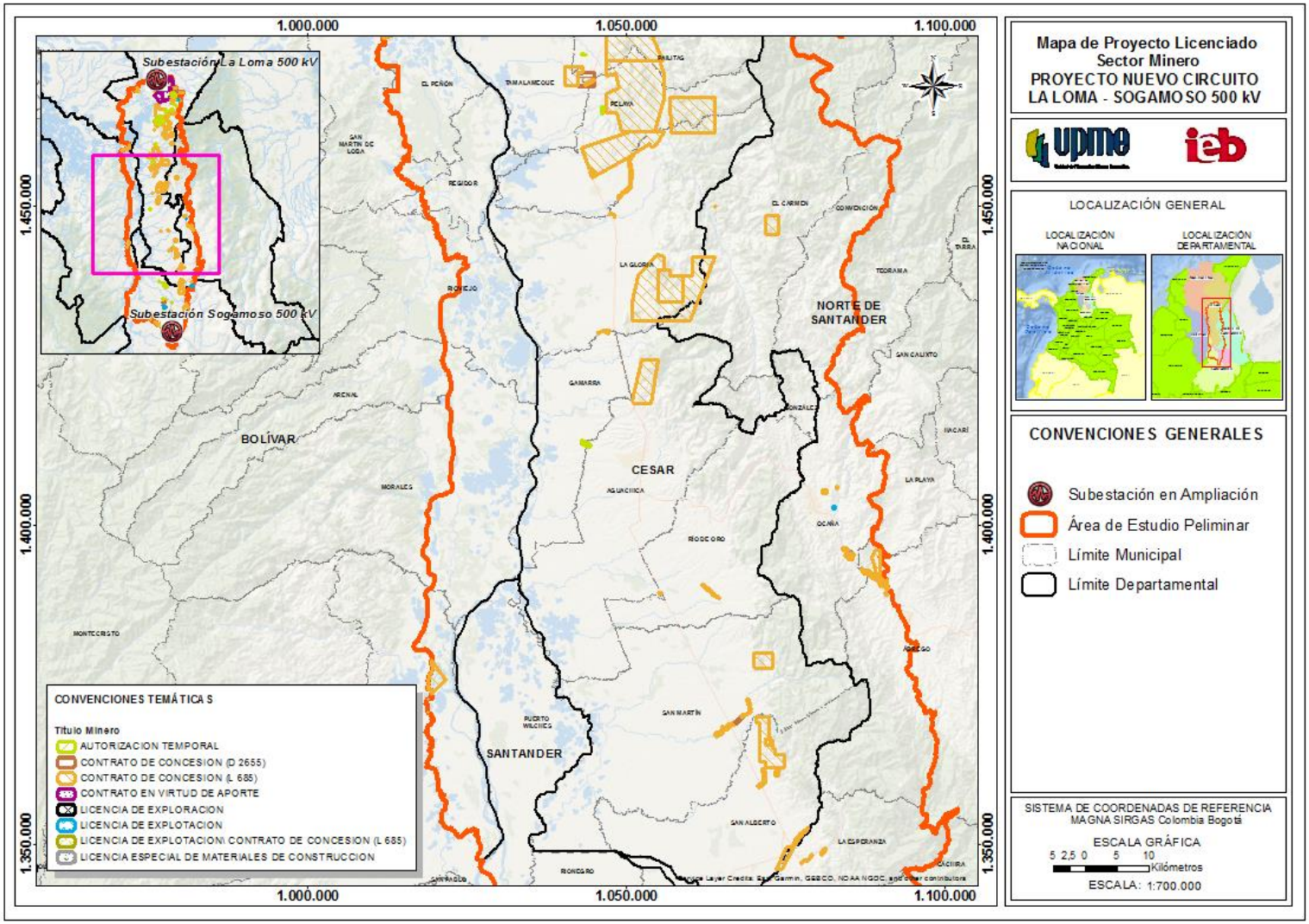

Fuente:(ANM, 2018)

El futuro es de todos
Minenergía

Figura 4.54 Títulos Mineros (Imagen III) en el área de estudio preliminar.

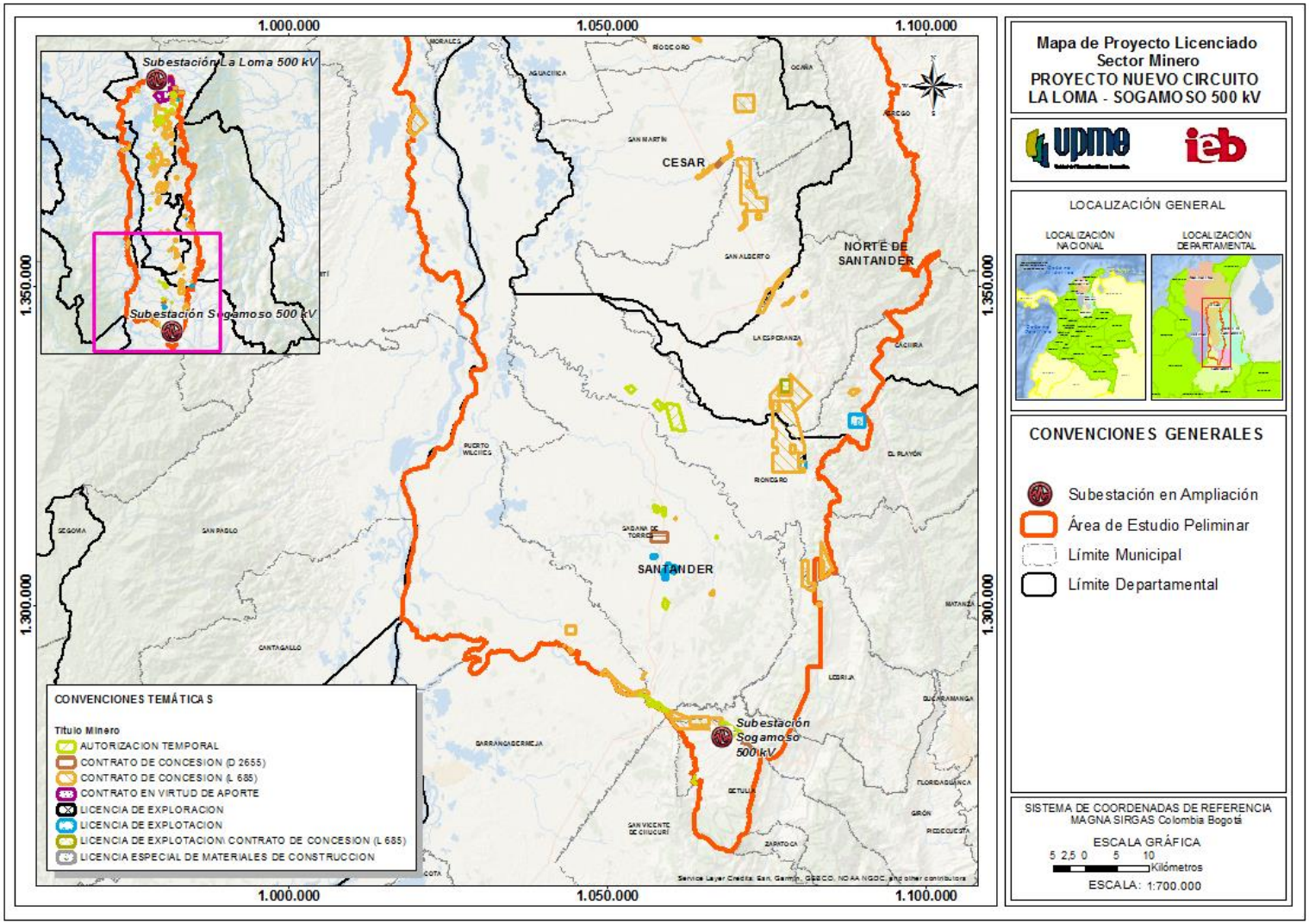

Fuente:(ANM, 2018)

- Proyectos mineros licenciados (ANLA)

Para la identificación de los proyectos licenciados por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se contó con la información geográfica remitida por esta entidad a corte del 26 de julio de 2018; (ANLA, 2018c); con base en esta información se pudo establecer que en el área de estudio preliminar existen 5 licencias ambientales otorgadas que ocupan el 1,52% del aérea de estudio, adicionalmente se encuentra una solicitud de licencia ambiental en evaluación que ocupa el 0,92% del área de estudio; dichas licencias se ubican en los municipios de El Paso, Chirguana y La Jagua de Ibirico en departamento del Cesar en la **Figura 4.55 y Taba 4.82** se puede apreciarse el detalle de las licencias identificadas y su ubicación geográfica.

Tabla 4.49 Licencias ambientales ANLA de proyectos mineros en el área de estudio

Licencias ambientales ANLA de proyectos mineros en el área de estudio						
EXPEDIENTE	**OPERADOR**	**PROYECTO**	**Número Acto Administrativo**	**Fecha Acto Administrativo**	**ÁREA (ha)**	**ÁREA (%)**
LAM3199	COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S.	EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN CARBONÍFERA EL HATILLO.	302	21/03/1995	153,3	0,0
LAM0027	DRUMMOND LTD	EXPLOTACIÓN CARBONÍFERA LA LOMA - MINA LA LOMA - PRIBBENOW.	17	05/01/2007	6265,2	0,4
LAM2622	C.I. PRODECO S.A	EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN CARBONÍFERA EL HATILLO.	425	14/11/1995	192,7	0,0
LAM1862	VALE COAL COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	EXPLOTACIÓN CARBONÍFERA LA LOMA - MINA LA LOMA - PRIBBENOW.	1713	29/08/2006	9463,7	0,5
LAM3271	DRUMMOND LTDA.	EXPLOTACIÓN CARBONÍFERA DESCANSO NORTE	1024	09/11/2001	11098,5	0,6
LAM3271	DRUMMOND LTDA.	EXPLOTACIÓN MINERA EN LAS ÁREAS DE LOS CONTRATOS 144/97 EL DESCANSO, 283/95 Y 284/95 RINCÓN HONDO	En evaluación		16397,3	0,9

Fuente: ANLA 2018

Figura 4.55 Licencias ambientales ANLA de proyectos mineros en el área de estudio

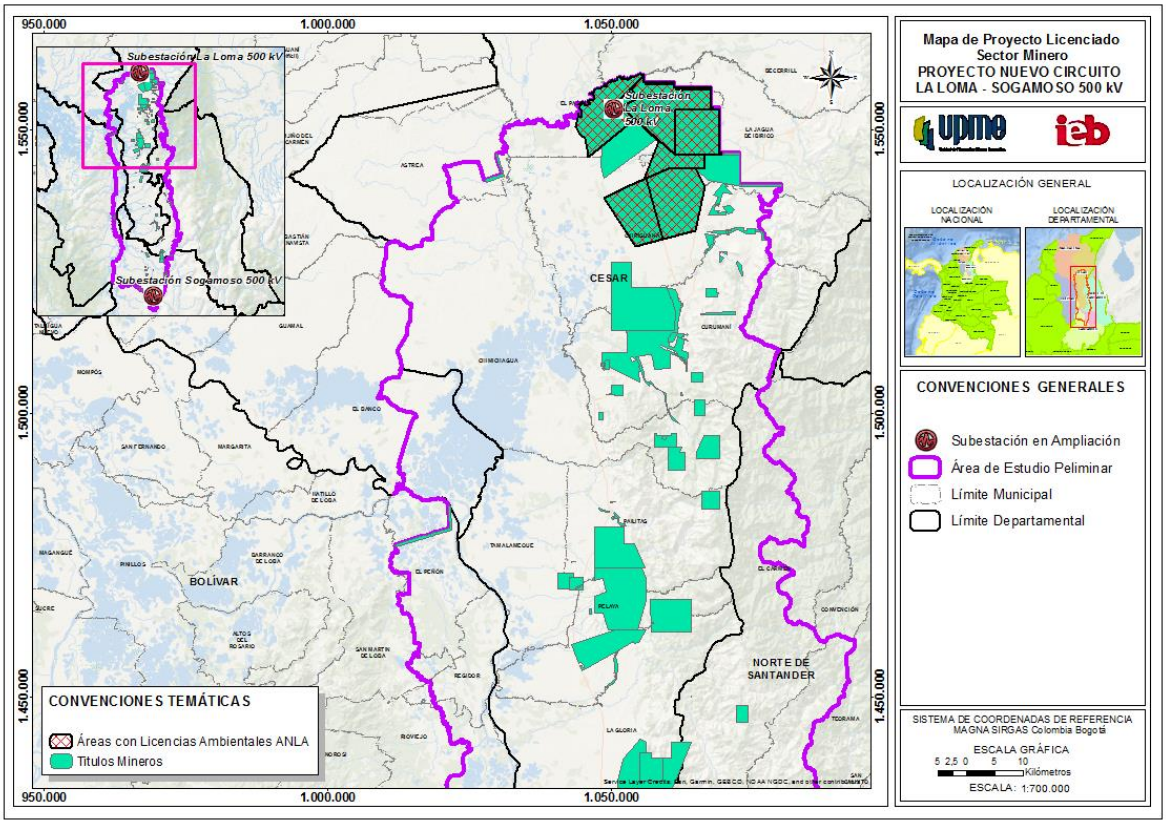

Fuente: ANLA 2018

4.3.10.2 Proyectos del sector de hidrocarburos

- Mapa Nacional de Tierras (ANH)

Para la identificación de los proyectos del sector de hidrocarburos se tuvo en cuenta primero la información referente al mapa de tierras de la ANH (2018), el cual presenta de forma gráfica el estado de las áreas de interés en Colombia para el sector de hidrocarburos. En él se muestran las áreas asignadas con contratos de hidrocarburos, las áreas que la ANH ofrece dentro del Procedimiento Permanente de Asignación de Áreas (PPAA) al igual que las áreas reservadas y las áreas disponibles; sobre estas últimas las compañías interesadas podrán realizar solicitudes de incorporación de áreas dentro del PPAA.

El mapa de tierras clasifica las áreas en las siguientes categorías.

a. Áreas en exploración: son aquellas sobre las cuales se realizan trabajos de exploración.

b. Áreas en evaluación técnica: son aquellas sobre las cuales se realizan trabajos de evaluación asignados por la ANH.

c. Áreas en explotación: son aquellas en los cuales se adelantan labores de explotación de hidrocarburos.

d. Área disponible (no adjudicada para hidrocarburos): son aquellas áreas que no han sido objeto de asignación, de manera que sobre ellas no existe contrato vigente ni se ha adjudicado propuesta; áreas devueltas parcial o totalmente que se encuentran en estudio por parte de la ANH para definir el esquema de oferta pública. Ésta se encuentra representada en el mapa como el área de puntos grises.

e. Área Reservada: Aquellas definidas por la ANH por razones de política energética, de seguridad nacional o de orden público; por sus características geológicas, ambientales, sociales o por haber realizado estudios en ellas y tener proyectado o disponer de información exploratoria valiosa. En el mapa, esta se encuentra identificada con puntos rosados. Cabe resaltar las áreas reservadas por la ANH no serán objeto de ningún desarrollo futuro asociado a la explotación y producción de hidrocarburos.

f. Áreas para proceso competitivo, Nominación directa de áreas y solicitud de ofertas: Son aquellas áreas para oferta pública definida y publicada en la página web de la ANH. También se representan las áreas en negociación

Teniendo en cuenta lo anterior para el área de estudio se identificó un total de 58 áreas en el mapa nacional de tierras de la ANH, las cuales ocupan el 78,6% del área de estudio; en la **Tabla 4.50, Gráfica 4.43 y Figura 4.58** se presenta el detalle de las áreas identificadas.

Gráfica 4.43 Estado de las áreas de hidrocarburos en el mapa nacional de tierras ANH

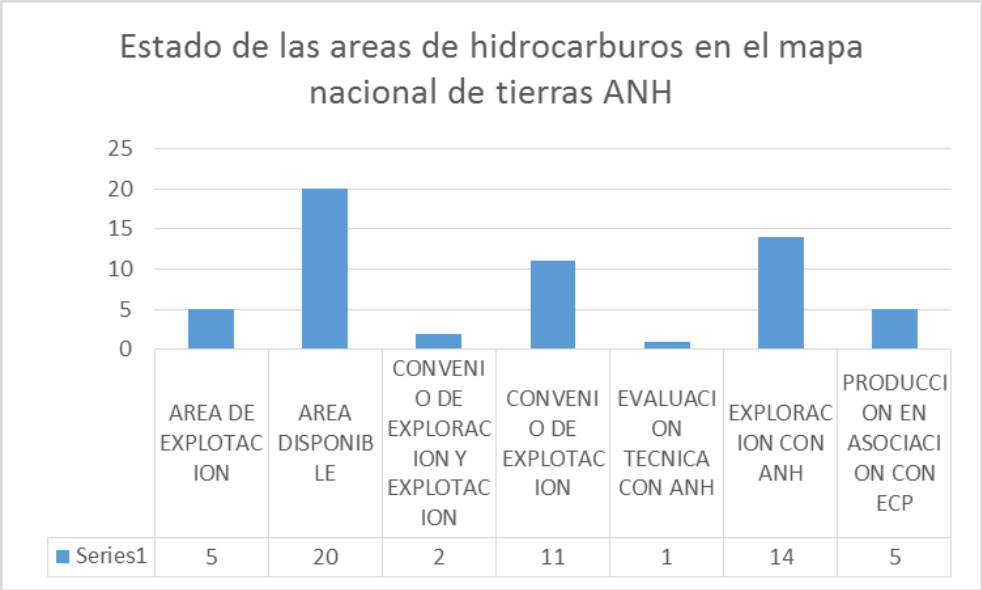

Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos 2018

Tabla 4.50 Áreas de Hidrocarburos del mapa nacional de tierras ANH

ÁREAS DEL MAPA NACIONAL DE TIERRAS DE LA ANH					
TIERRAS_ID	MOD_ESTADO	CONTRATO_N	OPR_ABR	OPERADORA	TIPO_AREA
3156	ÁREA DISPONIBLE	CR 5	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
3151	ÁREA DISPONIBLE	VMM 34	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
3194	ÁREA DISPONIBLE	VMM 43	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
3246	ÁREA DISPONIBLE	BOSQUES	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
3040	ÁREA DISPONIBLE	VMM 36	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
3102	ÁREA DISPONIBLE	VMM 25	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
3011	ÁREA DISPONIBLE	LA PALOMA	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
3556	ÁREA DISPONIBLE	PLAYON	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
22	EXPLORACIÓN CON ANH	LA LOMA	DRUMMOND	DRUMMOND LTDA	ÁREA EN EXPLORACIÓN
3032	ÁREA DISPONIBLE	PALMA	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
2391	CONVENIO DE EXPLOTACIÓN	LEBRIJA	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN PRODUCCIÓN
2248	CONVENIO DE EXPLOTACIÓN	TISQUIRAMA	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN PRODUCCIÓN
2217	CONVENIO DE EXPLOTACIÓN	PROVINCIA P SUR	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN PRODUCCIÓN
2212	CONVENIO DE EXPLOTACIÓN	BARRANCA-LEBRIJA	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN PRODUCCIÓN
2205	CONVENIO DE EXPLOTACIÓN	PAVAS	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN PRODUCCIÓN
2218	CONVENIO DE EXPLOTACIÓN	MAGDALENA MEDIO	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN PRODUCCIÓN
102	EXPLORACIÓN CON ANH	LA PALOMA	PETROLEOS DEL NORTE	PETROLEOS DEL NORTE S.A.	ÁREA EN EXPLORACIÓN
103	EXPLORACIÓN CON ANH	MIDAS	PETROLATINA	PETROLATINA ENERGY PLC	ÁREA EN EXPLORACIÓN
2384	PRODUCCIÓN EN ASOCIACION CON ECP	TISQUIRAMA A-B	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN PRODUCCIÓN
2366	PRODUCCIÓN EN	BOLIVAR	COLOMBIA ENERGY	COLOMBIA ENERGY	ÁREA EN PRODUCCIÓN

ÁREAS DEL MAPA NACIONAL DE TIERRAS DE LA ANH					
TIERRAS_ID	MOD_ESTADO	CONTRATO_N	OPR_ABR	OPERADORA	TIPO_AREA
	ASOCIACION CON ECP			DEVELOPMENT CO	
2072	PRODUCCIÓN EN ASOCIACION CON ECP	FORTUNA	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN PRODUCCIÓN
2407	CONVENIO DE EXPLOTACIÓN	TOCA	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN PRODUCCIÓN
2408	CONVENIO DE EXPLOTACIÓN	PLAYON	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN PRODUCCIÓN
2409	CONVENIO DE EXPLOTACIÓN	SOGAMOSO	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN PRODUCCIÓN
282	EXPLORACIÓN CON ANH	VMM 1	LEWIS ENERGY	LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	ÁREA EN EXPLORACIÓN
262	EXPLORACIÓN CON ANH	VMM 2	CANACOL	CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.	ÁREA EN EXPLORACIÓN
266	EXPLORACIÓN CON ANH	VMM 4	LOH ENERGY	LOH ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	ÁREA EN EXPLORACIÓN
3496	ÁREA DISPONIBLE	MAGDALENA	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
330	EXPLORACIÓN CON ANH	VMM 27	SHELL	SHELL EXPLORATION AND PRODUCTION COLOMBIA GMBH (SEPC)	ÁREA EN EXPLORACIÓN
3560	ÁREA DISPONIBLE	VMM 28	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
329	EXPLORACIÓN CON ANH	VMM 37	EXXON MOBIL	EXXON MOBIL EXPLORATION COLOMBIA LIMITED	ÁREA EN EXPLORACIÓN
3567	ÁREA DISPONIBLE	DE MARES	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
2381	PRODUCCIÓN EN ASOCIACION CON ECP	LAS MONAS	PETROSANTANDER	PETROSANTANDER COLOMBIA INC	ÁREA EN PRODUCCIÓN
2219	CONVENIO DE EXPLOTACIÓN	LISAMA-NUTRIA	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN PRODUCCIÓN
293	EXPLORACIÓN CON ANH	VMM 3	CONOCOPHILLIPS	CONOCOPHILLIPS COLOMBIA VENTURES LTD	ÁREA EN EXPLORACIÓN
312	EXPLORACIÓN CON ANH	SANTA ISABEL	CANACOL	CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.	ÁREA EN EXPLORACIÓN
102	ÁREA DE EXPLOTACIÓN	LA PALOMA (COLON)	PETROLEOS DEL NORTE	PETROLEOS DEL NORTE S.A.	ÁREA EN PRODUCCIÓN
103	ÁREA DE EXPLOTACIÓN	MIDAS (CHUIRA)	PETROLATINA	PETROLATINA ENERGY PLC	ÁREA EN PRODUCCIÓN
138	ÁREA DE EXPLOTACIÓN	FENIX (FENIX)	AMERISUR	AMERISUR EXPLORACIÓN COLOMBIA	ÁREA EN PRODUCCIÓN

ÁREAS DEL MAPA NACIONAL DE TIERRAS DE LA ANH					
TIERRAS_ID	MOD_ESTADO	CONTRATO_N	OPR_ABR	OPERADORA	TIPO_AREA
				LIMITADA	
418	EXPLORACIÓN CON ANH	VMM 39	CLEAN ENERGY	CLEAN ENERGY RESOURCES S.A.	ÁREA EN EXPLORACIÓN
103	ÁREA DE EXPLOTACIÓN	MIDAS (ZOE)	PETROLATINA	PETROLATINA ENERGY PLC	ÁREA EN PRODUCCIÓN
387	EVALUACION TECNICA CON ANH	COR 46	EXXON MOBIL	EXXON MOBIL EXPLORATION COLOMBIA LIMITED	TEA
22	ÁREA DE EXPLOTACIÓN	LA LOMA (LA LOMA)	DRUMMOND	DRUMMOND LTDA	ÁREA EN PRODUCCIÓN
3433	ÁREA DISPONIBLE	VMM 38	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
3076	ÁREA DISPONIBLE	COR 22	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
3089	ÁREA DISPONIBLE	VIM 4	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
3091	ÁREA DISPONIBLE	VMM 19	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
2373	PRODUCCIÓN EN ASOCIACION CON ECP	EL PINAL SUR	PETROSANTANDER	PETROSANTANDER COLOMBIA INC	ÁREA EN PRODUCCIÓN
138	EXPLORACIÓN CON ANH	FENIX	AMERISUR	AMERISUR EXPLORACIÓN COLOMBIA LIMITADA	ÁREA EN EXPLORACIÓN
419	EXPLORACIÓN CON ANH	VMM 7	RANGE	RANGE RESOURCES LTD	ÁREA EN EXPLORACIÓN
2246	CONVENIO DE EXPLOTACIÓN	PROVINCIA P NORTE	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN PRODUCCIÓN
152	EXPLORACIÓN CON ANH	ROSABLANCA	GOLD OIL	GOLD OIL PLC SUCURSAL COLOMBIA	ÁREA EN EXPLORACIÓN
3465	ÁREA DISPONIBLE	LA LOMA	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
3042	ÁREA DISPONIBLE	FENIX	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
3494	ÁREA DISPONIBLE	MIDAS	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
3541	ÁREA DISPONIBLE	MIDAS	ANH	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ÁREA DISPONIBLE
2007	CONVENIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	PLAYON	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN EXPLORACIÓN
2003	CONVENIO DE	DE MARES	ECOPETROL	ECOPETROL S.A.	ÁREA EN

ÁREAS DEL MAPA NACIONAL DE TIERRAS DE LA ANH					
TIERRAS_ID	MOD_ESTADO	CONTRATO_N	OPR_ABR	OPERADORA	TIPO_AREA
	EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN				EXPLORACIÓN

Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos 2018

Figura 4.56 Áreas de hidrocarburos del mapa nacional de tierras de la ANH en el área de estudio preliminar.

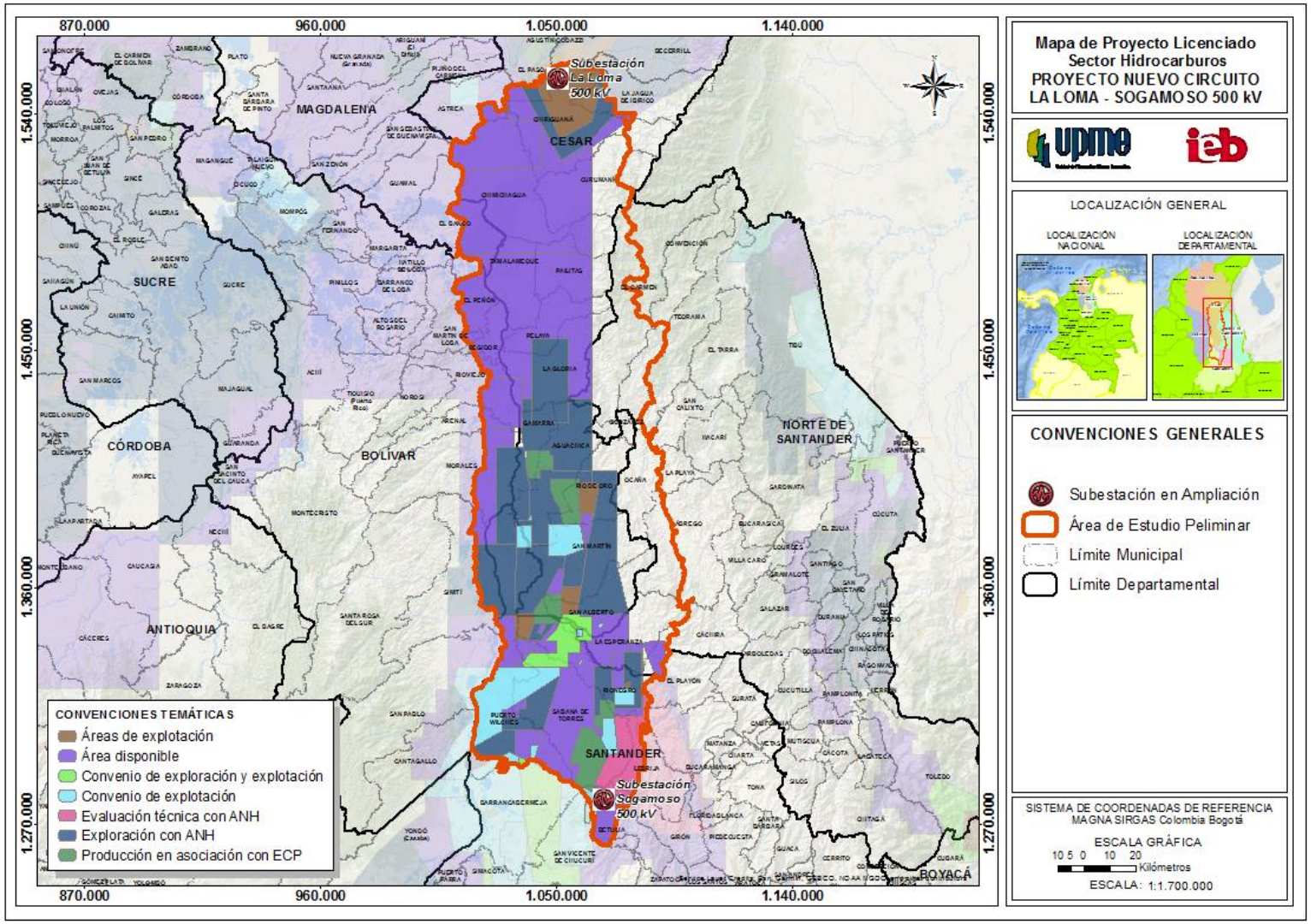

Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos 2018

- Proyectos de hidrocarburos Licenciados (ANLA)

Para la identificación de los proyectos de hidrocarburos licenciados por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se evaluó la información geográfica remitida por esta entidad a corte del 26 de julio de 2018; (ANLA, 2018c); en dicha evaluación se verificó la existencia de áreas licenciadas, pozos de exploración, pozos de explotación, ductos de transporte de hidrocarburos, entre otros; en la **Tabla 4.51** se presenta el consolidado del número de licencias identificadas y la **Figura 4.59**, la distribución espacial de las mismas en el área de estudio preliminar.

Tabla 4.51 Licencias ambientales ANLA de proyectos de hidrocarburos en el área de estudio

Licencias ambientales ANLA de proyectos de hidrocarburos en el área de estudio			
Tipo de proyecto	**Número de Licencias**	**Área (ha)**	**Área (%)**
Áreas Licenciadas	72	476007,61	26,74
Líneas Licenciadas	6	N/A	
Puntos Licenciados	62	N/A	

Fuente: ANLA 2018

Es importante aclarar que si bien en el área de estudio existen 62 puntos licenciados, estos están englobados en solo 6 licencias ambientales; por lo cual en la **Tabla 4.52**, **Tabla 4.53** y **Tabla 4.54** se presenta el detalle ampliado de la información de cada licencia identificada.

Tabla 4.52 Áreas Licenciadas de hidrocarburos

EXPEDIENTE	OPERADOR	PROYECTO	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo
LAM3846	UNION TEMPORAL PETROCARIBE	ÁREA DE INTERES PARA LA PERFORACION EXPLORATORIA LA PALOMA	2304	19/12/2004
LAM3965	ECOPETROL S.A.	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA GUANE	540	04/04/2008
LAM4109	GOLD OIL PLC SUCURSAL COLOMBIA	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA ROSABLANCA	1455	15/08/2008
LAM4262	AMERISUR EXPLORACIÓN COLOMBIA LIMITADA	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA FENIX	2463	29/12/2008
LAM3435	ERAZO VALENCIA S.A.	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA EL DIQUE	890	19/05/2006
LAM2199	ECOPETROL S.A.	ÁREA DE INTERES DE PERFORACION EXPLORATORIA ACORDEON	834	24/08/2000
LAM1009	ECOPETROL S.A.	CAMPO TISQUIRAMA Y SAN ROQUE SUPERINTENDENCIA PROVINCIA, GERENCIA CENTRO ORIENTE	327	14/03/2003
LAM1009	ECOPETROL S.A.	CAMPO BONANZA, SUPERINTENDENCIA PROVINCIA, GERENCIA CENTRO ORIENTE	327	14/03/2003
LAM1009	ECOPETROL S.A.	CAMPO PROVINCIA SUPERINTENDENCIA PROVINCIA, GERENCIA CENTRO ORIENTE	327	14/03/2003
LAM1321	TEXICAN OIL LTD	BLOQUE DE PERFORACION EXPLORATORIA MARACAS	90	11/02/1997
LAM1277	COLOMBIA ENERGY DEVELOPMENT CO	BLOQUE DE PERFORACION EXPLORATORIA BUTURAMA	788	25/08/1997
LAM1277	HARKEN DE COLOMBIA LIMITED	CAMPO CATALINA (LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL)	690	26/07/2001
LAM2317	ECOPETROL S.A.	CAMPO SOGAMOSO	211	21/02/2003
LAM2317	ECOPETROL S.A.	CAMPO TOTUMAL	211	21/02/2003
LAM2317	ECOPETROL S.A.	CAMPO BARRANCA-LEBRIJA	110	28/01/2005
LAM2317	ECOPETROL S.A.	CAMPO PAVAS-CACHIRA	2132	21/12/2005
LAM2317	ECOPETROL S.A.	CAMPO CRISTALINA	211	21/02/2003
LAM2317	ECOPETROL S.A.	CAMPO GARZAS	211	21/02/2003
LAM2317	ECOPETROL S.A.	CAMPO CANTAGALLO-YARIQUIE	211	21/02/2003
LAM2077	ECOPETROL S.A.	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA CAGUI	1735	31/08/2006
LAM2077	ECOPETROL S.A.	MODIFICACION BLOQUE DE PERFORACION EXPLORATORIA PLAYON NORTE	2150	23/12/2005
LAM2249	ECOPETROL S.A.	SUPERINTENDENCIA DE MARES CAMPO LLANITO, GALA,		<Null>

EXPEDIENTE	OPERADOR	PROYECTO	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo
		GALAN, CARDALES.		
LAM1227	PETROSANTANDER (COLOMBIA) INC	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA EL PIÑAL	286	26/03/1998
LAM3435	ERAZO VALENCIA S.A.	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA EL DIQUE	1542	10/08/2009
LAM0040	PETRÓLEOS DEL NORTE S.A.	CAMPO DE PRODUCCIÓN SANTA LUCÍA (PERTENECIENTE AL BLOQUE A DE LA ASOCIACIÓN TISQUIRAMA)	219	11/04/2012
LAM0040	PETRÓLEOS DEL NORTE S.A.	ÁREA DE INTERÉS CAMPO LOS ÁNGELES	1452	27/07/2009
LAM5353	VETRA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN COLOMBIA S.A.S. – VETRA EyP S.A.S.	BLOQUE EXPLORATORIO VALLE MEDIO DEL MAGDALENA 2- VMM2	406	30/05/2012
LAM1698	COLOMBIA ENERGY DEVELOPMENT CO	ÁREA DE INTERES DE PERFORACION EXPLORATORIA LA POPA	664	18/08/1999
LAM5487	UNION TEMPORAL MIDAS	EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL CAMPO CHUIRA	88	31/01/2013
LAM5771	GREEN POWER SUCURSAL COLOMBIA	ÁREA DE PÉRFORACION EXPLORATORIA SANTA ISABEL	220	06/03/2013
LAM5547	LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	ÁREA PERFORACIONEXPLORATORIA VALLE MEDIO MAGDALENA UNO VMM-1	551	07/06/2013
LAV0001-13	SHELL EXPLORATION AND PRODUCTION COLOMBIA GMBH	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA VMM3	857	30/07/2014
LAM5633	SHELL COLOMBIA	PERFORACIÓN EXPLORATORIA BLOQUE VMM-27	585	20/06/2013
LAV0008-12	PATRIOT ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA (APE) VMM-37	1343	30/12/2013
LAV0032-13	SHELL EXPLORATION AND PRODUCTION COLOMBIA	PERFORACIÓN EXPLORATORIA VMM 28	80	28/01/2015
LAV0006-00-2015	CLEAN ENERGY RESOURCES S.A	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA LOCALIZADA DENTRO DEL BLOQUE VALLE MAGDALENA MEDIO 39 (VMM 39) - ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA LOCALIZADA DENTRO DEL BLOQUE VALLE MAGDALENA MEDIO 39 (VMM 39)	903	19/08/2016
LAV0007-14	ECOPETROL S.A.	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA COYOTE	71	14/01/2014
LAV0015-14	UNION TEMPORAL MIDAS	EXPLOTACIÓN DEL CAMPO ZOE	1505	05/12/2014
LAV0026-00-2015	CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.	CAMPO OSO PARDO	723	17/06/2015

EXPEDIENTE	OPERADOR	PROYECTO	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo
LAV0086-00-2015	ECOPETROL S.A.	CAMPO DE PRODUCCIÓN AULLADOR	114	05/02/2016
LAV0061-14	AMERISUR EXPLORACIÓN COLOMBIA LIMITADA	ÁREA DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS CAMPO ISABEL	908	24/08/2016
LAV0065-14	LOH ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA VMM4	91	01/02/2016
LAV0085-00-2014	UNIÓN TEMPORAL PETROCARIBE	EXPLOTACIÓN DEL CAMPO JUGLAR	858	23/07/2015
LAV0105-00-2014	UNION TEMPORAL MIDAS	CAMPO DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS ACORDIONERO	1339	08/11/2016
LAM1903	ECOPETROL S.A.	BLOQUE DE PERFORACION EXPLORATORIA RETORNO, LOCALIZADO EN SABANA DE TORRES - SANTANDER	495	18/06/1999
LAM3392	ECOPETROL S.A.	POZO TOCA 1 - BLOQUE PLAYÓN NORTE	446	10/03/2006
LAV0023-00-2016	CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.	PROYECTO CAMPO DE EXPLOTACIÓN MONO ARAÑA	482	27/04/2017
LAM4852	ECOPETROL S.A.	ÁREA DE INTERES DE PERFORACION EXPLORATORIA AULLADOR	1863	23/09/2010
LAM2073	ECOPETROL S.A.	ÁREA DE INTERES DE PERFORACION EXPLORATORIA CARPINTERO	29	12/01/2000
LAM3856	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	CAMPO DE PRODUCCIÓN TOTUMAL	653	13/04/2007
LAM2249	ECOPETROL S.A.	SUPERINTENDENCIA DE MARES CAMPO LISAMA, NUTRIA, TESORO, PEROLES	1641	07/09/2007
LAM3326	PETROSANTANDER (COLOMBIA) INC	ÁREA DE INTERES DE PERFORACION EXPLORATORIA PROSPECTO SOGAMOSO	1657	04/11/2005
LAM1246	PETROSANTANDER (COLOMBIA) INC	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA EL PIÑAL "ZONA POTENCIAL DE PERFORACION NORTE"	286	26/03/1998
LAM1699	COLOMBIA ENERGY DEVELOPMENT CO	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA ESCOLLERA	923	28/09/1998
LAM2247	ECOPETROL S.A.	BLOQUE DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA VENUS	233	04/03/2004
LAM2762	GEOPETROCOL S.A.	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA "BLOQUE TIMBAL" ALTERNATIVA I	647	20/05/2005
LAM2762	GEOPETROCOL S.A.	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA "BLOQUE TIMBAL" ALTERNATIVA II	15	12/03/2005
LAM2762	GEOPETROCOL S.A.	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA "BLOQUE TIMBAL"	15	12/03/2005
LAM4861	SERINPET LTDA	CAMPO PLAYON	2420	02/12/2010

EXPEDIENTE	OPERADOR	PROYECTO	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo
LAM3254	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA DE HIDROCARBUROS "FORTUNA"	690	03/06/2005
LAM3439	PETROSANTANDER (COLOMBIA) INC	ÁREA DE INTERES DE PERFORACION EXPLORATORIA PROSPECTO SAN BENEDICTO	889	19/05/2006
LAM3306	ERAZO VALENCIA S.A.	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA BLOQUE PALMA Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXPLORATORIAS EN EL ÁREA DE INTERES 1	1579	25/10/2005
LAM3308	DRUMMOND LTD	EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS (GAS Y PETRÓLEO) Y GAS METANO ASOCIADO A CARBÓN DENOMINADO LA LOMA	2152	23/12/2005
LAM0040	PETRÓLEOS DEL NORTE S.A.	CAMPO LOS ANGELES	1029	13/11/2002
LAM4285	DRUMMOND LTD	ÁREA DE DESARROLLO IGUANA	771	27/04/2009
LAM2095	ECOPETROL S.A.	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA CANTAGALLO	408	09/04/2003
LAM0039	ECOPETROL S.A.	AREAS DE PERFORACION EXPLORATORIA CHUSPAS Y CHORRO	773	20/08/1997
LAM0172	PETROSANTANDER (COLOMBIA) INC	PERFORACION CAMPOS PAYOA Y SALINAS (DEMA) PARA POZOS LS 54 54 YLSB 24 M- EXPLOTACIÓN DEL ÁREA DEL CONTRATO CARARE - LAS MONAS	16	28/01/1993
LAM4767	UNIÓN TEMPORAL PETROCARIBE	LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL PARA EL PROYECTO CAMPO COLON	2016	14/10/2010
LAM4816	ECOPETROL S.A.	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA RUMBERO	1633	19/10/2010
LAM1246	PETROSANTANDER (COLOMBIA) INC	CAMPO LIEBRE, POZOS LIEBRE 1 Y 2.	290	10/04/2001
LAV0106-00-2014	DRUMMOND LTD	PRODUCCIÓN DE GAS EN EL ÁREA DE DESARROLLO CAPORO NORTE	1655	21/12/2015

Fuente: ANLA 2018

Tabla 4.53 Líneas Licenciadas de hidrocarburos

EXPEDIENTE	OPERADOR	PROYECTO	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo
LAM0862	ECOPETROL S.A.	COMBUSTOLEODUCTO AYACUCHO - RETIRO - COVEÑAS	720	18/07/2013
LAM0034	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P. - TGI S.A. E.S.P.	GASODUCTO BALLENAS BARRANCABERMEJA		

EXPEDIENTE	OPERADOR	PROYECTO	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo
LAM1082	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	OLEODUCTO CAÑO LIMÓN-COVEÑAS		
LAM4886	ECOPETROL S.A.	POLIDUCTO GALÁN - CHIMITA		
LAM0197	PROMIORIENTE S.A. E.S.P.	GASODUCTO BARRANCABERMEJA PAYOA BUCARAMANGA	222	22/03/1996
LAM0832	ECOPETROL S.A.	AMPLIACIÓN DE POLIDUCTOS POZOS COLORADOS – AYACUCHO	1547	09/08/2010

Fuente: ANLA 2018

Tabla 4.54 Puntos licenciados de hidrocarburos

EXPEDIENTE	OPERADOR	PROYECTO	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Pozos Otorgados
LAM0040	PETROLEOS DEL NORTE S.A.	CAMPO DE PRODUCCIÓN SANTA LUCÍA POZO STL 4			1
LAM0041	PETROLEOS DEL NORTE S.A.	CAMPO DE PRODUCCIÓN SANTA LUCÍA POZO STL SUR 1			1
LAM0204	PETROSANTANDER (COLOMBIA) INC	PROYECTO DE PERFORACIÓN POZO EXPLORATORIO POZO LIEBRE DEEP	146	17/06/1994	1
LAM1076	BP- SANTIAGO OIL COMPANY	POZO EXPLORATORIO YUMECA - 2	783	22/07/1996	1
LAM1109	ECOPETROL S.A.	POZO EXPLORATORIO RETORNO 1.		05/02/1997	1
LAM1227	PETROSANTANDER (COLOMBIA) INC	EXPLORACIÓN EL PIÑAL LOCALIZADA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1286	24/12/1998	1
LAM1246	PETROSANTANDER (COLOMBIA) INC	ETAPA FINAL DE EXPLORACIÓN CAMPO LIEBRE, POZOS LIEBRE 1 Y 2.	286	26/03/1998	4
LAM1247	PETROSANTANDER (COLOMBIA) INC	EXPLORACIÓN EL PIÑAL LOCALIZADA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1286	24/12/1998	1
LAM1467	ECOPETROL S.A.	PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO COCUYO-1	1261	23/12/1997	1
LAM3308	DRUMMOND LTD	EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS CONVENCIONALES (GAS Y PETRÓLEO) Y GAS METANO ASOCIADO A CARBÓN DENOMINADO LA LOMA	1483	23/08/2007	23
LAM3309	DRUMMOND LTD	EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS CONVENCIONALES (GAS Y PETRÓLEO) Y GAS METANO ASOCIADO A CARBÓN DENOMINADO LA LOMA	2083	30/11/2007	3

EXPEDIENTE	OPERADOR	PROYECTO	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Pozos Otorgados
LAM3325	SERINPET LTDA	REACTIVACIÓN DEL POZO PLAYÓN 1	2054	13/12/2005	1
LAM3392	CONSORCIO CAMPOS DE PRODUCCIÓN	POZO TOCA 1 - BLOQUE PLAYÓN NORTE	446	10/03/2006	1
LAM4285	DRUMMOND LTD	LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL PARA PRODUCCIÓN DE GAS METANO ASOCIADO A CARBÓN ÁREA DE DESARROLLO IGUANA	771	27/04/2009	19
LAM4644	MAXIM WELL SERVICES LTDA - MWS	ESTABLECIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL REENTRY POZO BOSQUES-1	382	23/02/2010	1
LAM4645	MAXIM WELL SERVICES LTDA - MWS	ESTABLECIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL REENTRY POZO BOSQUES-2	382	23/02/2010	1
LAM4646	MAXIM WELL SERVICES LTDA - MWS	ESTABLECIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL REENTRY POZO BOSQUES-3	382	23/02/2010	1

Fuente: ANLA 2018

Figura 4.57 Proyectos licenciados de hidrocarburos en el área de estudio preliminar.

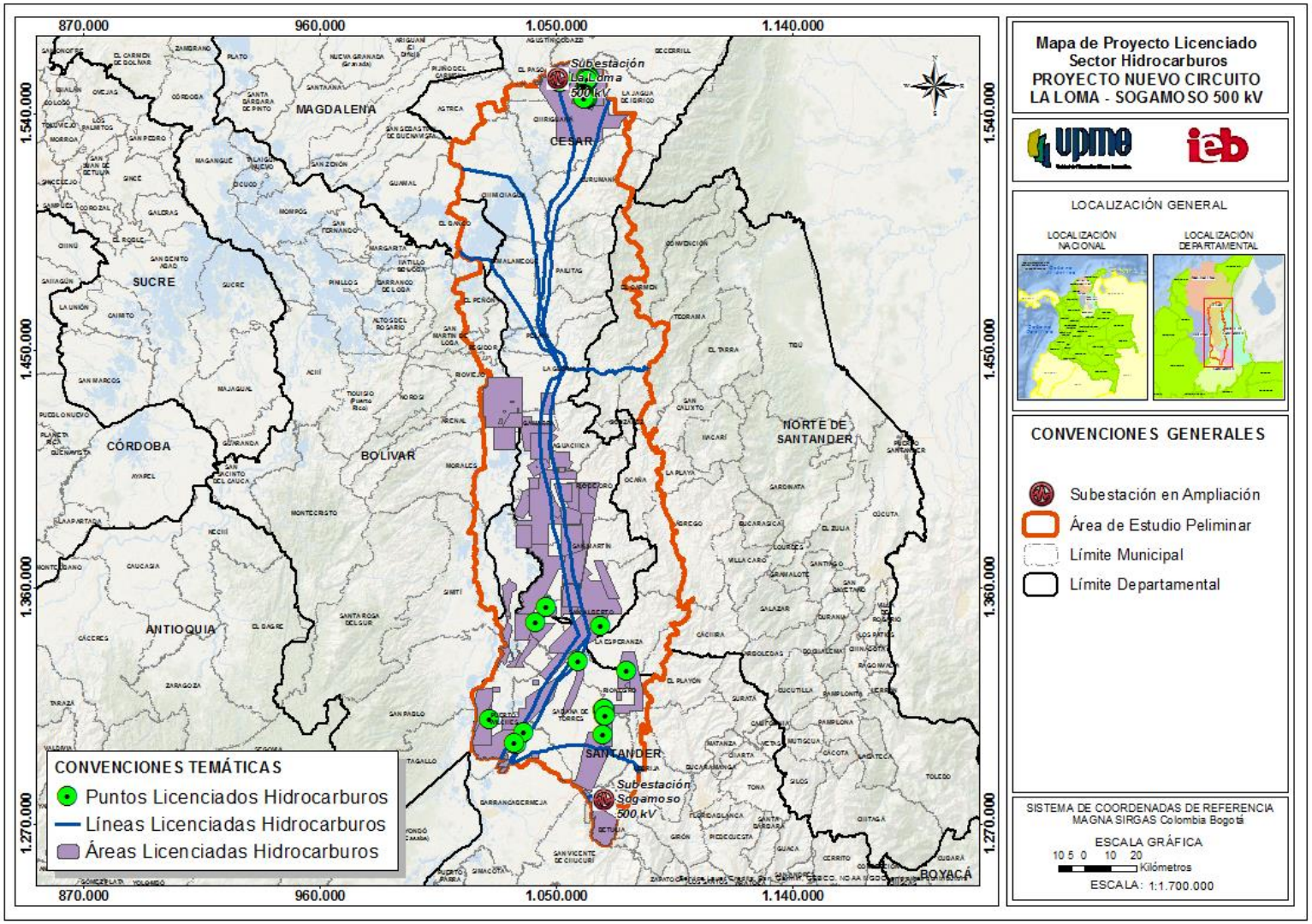

Fuente: Consultor, 2018, a partir de (ANH)

4.3.10.3 Proyectos del sector de infraestructura

La Infraestructura se refiere a un conjunto de obras que se consideran necesarias y contribuyen al desarrollo de una nación y a mejorar los servicios y el bienestar de sus ciudadanos; Las obras de infraestructura se clasifican según la actividad o el servicio para las que son construidas (Garcia, Ospina, Mesa 2015).

Para el área de estudio preliminar se evaluó la información suministrada por la ANI e INVIAS (2018), sobre proyectos de infraestructura vial, férrea y portuaria; así mismo se evaluó la información de la Aerocivil (2018), referente a infraestructura aeroportuaria. A continuación, se presentan los hallazgos obtenidos.

- Infraestructura portuaria

Luego de verificar la información de la ANI (2018), sobre concesiones portuarias, se pudo establecer que en el área de estudio NO se encuentran proyectos de este tipo a cargo de esta entidad.

- Infraestructura de transporte

En esta clase de proyectos, se considera la ejecución de obras públicas, tales como proyectos de la red vial nacional referidos a construcción de carreteras, incluyendo puentes y demás infraestructura asociada a la misma; la construcción de túneles con sus accesos; la construcción de vías férreas y/o variantes de la red férrea nacional tanto pública como privada.

- **Infraestructura vial**

De acuerdo a la información suministrada por INVIAS (2018), sobre la red primaria nacional en el área de estudio existen 25 vías, con una longitud total de 780 kilómetros, esta red vial se ubica principalmente en el valle del Río Magdalena y corre paralelamente al cauce de éste, atravesando toda el área de estudio (Ver **Figura 4.58**); en la **Tabla 4.55** se puede ver el detalle de la vías de la red primaria nacional identificadas.

Tabla 4.55 Red Primaria Nacional en el área de estudio preliminar

cod_tramo	codigo_via	tramo	sector
	7006	Aguachica – Gamarra	Aguachica – Gamarra
	70CS03	Gamarra – Puerto Capulco	Gamarra – Puerto Capulco
	45CS04	Aguaclara – Circunvalar de Aguachica	Aguaclara – Circunvalar de Aguachica
	45CSD	Variante al Poblado El Libano	Variante al Poblado El Libano
	45CSJ	Variante al poblado de Besotes	Variante al poblado de Besotes
	45CS04	Aguaclara – Circunvalar de Aguachica	Aguaclara – Circunvalar de Aguachica
	45CSE	Variante al Poblado de Minas	Variante al Poblado de Minas
	45CSF	Variante al Poblado de San Martin	Variante al Poblado de San Martin
	45CSG	Variante al poblado de Morrison	Variante al poblado de Morrison
	45CSH	Variante al poblado del Juncal	Variante al poblado del Juncal
43130	4313	Transversal Depresion Momposina	El Banco - San José
431321	4313	Transversal Depresion Momposina	San José - Ye de Arjona

cod_tramo	codigo_via	tramo	sector
45130	4513	Troncal del Magdalena	La Lizama -San Alberto
45140	4514		San Alberto - La Mata
45150	4515		La Mata - San Roque
45160	4516	Troncal del Magdalena	San Roque - Bosconia
45A0818	45A08	Troncal Central	Río Negro - San Alberto
45CSI0	45CSI	Variante al poblado de Aguachica	Variante al poblado de Aguachica
49010	4901	Troncal del Carbon	San Roque - La Paz
660234	6602	Transversal Tribuga - Arauca	Cruce Ruta 45 (La Fortuna) - Lebrija
70070	7007	Acceso a Cucuta y Venezuela	Aguaclara - Río de Oro
700743	7007	Acceso a Cucuta y Venezuela	Río de Oro - Ocaña
70080	7008	Acceso a Cucuta y Venezuela	Ocaña - Alto del Pozo
70NS010	70NS01	Acceso a Ocaña	La Ondina - Convención
78060	7806	Transversal Depresion Momposina	El Banco – Tamalameque
780628	7806	Transversal Depresion Momposina	Tamalameque - El Burro

Fuente: Instituto nacional de vías 2018

Figura 4.58 Red Primaria Nacional en el área de estudio preliminar

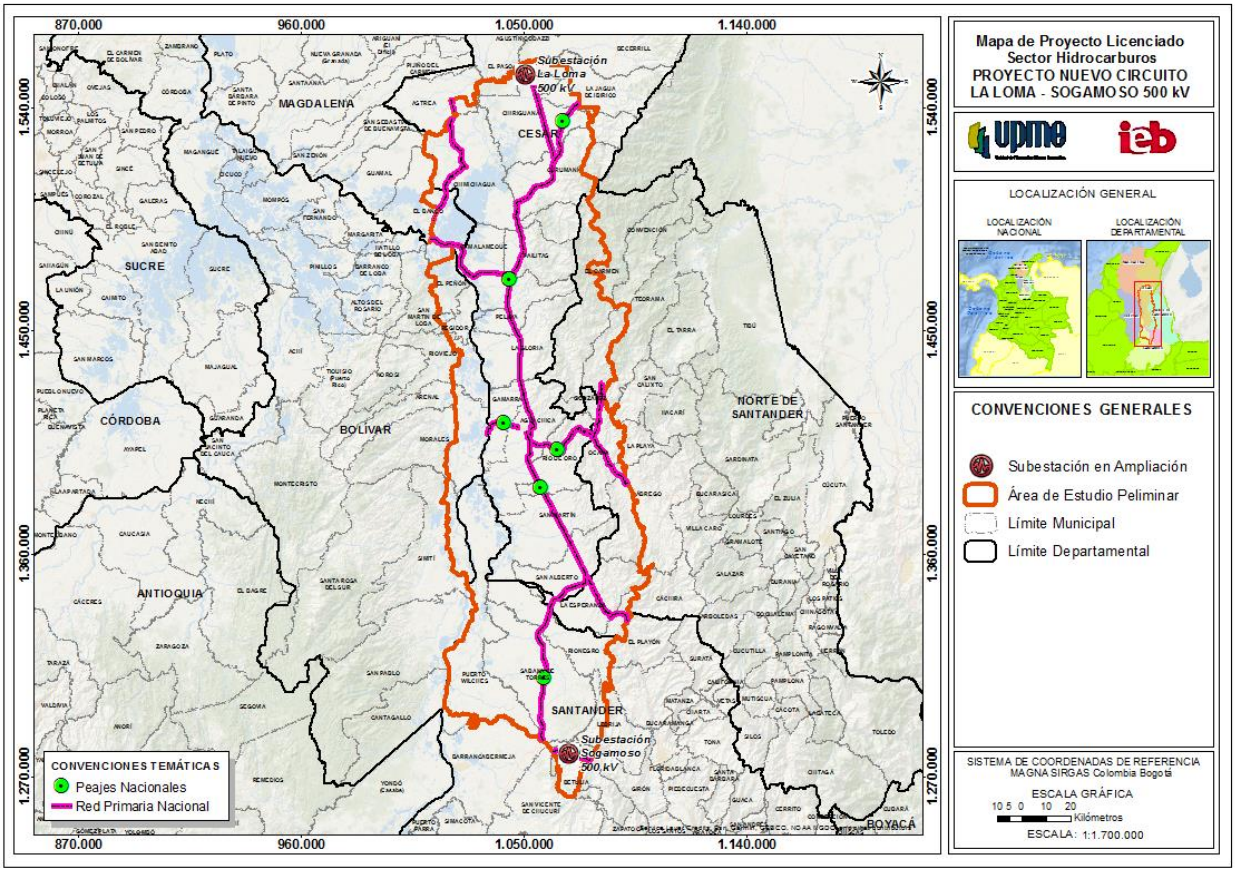

Fuente: Instituto nacional de vías, 2018

Para los proyectos viales a cargo de la ANI (2018), se identificaron 9 tramos viales con una longitud total de 457,5 kilómetros, 3 Peajes, y 2 puentes (Ver **Tabla 4.56**); con respecto a las concesiones viales de la ANI (2018), se identificaron 3 concesiones con una longitud dentro del área de estudio de 119,6 kilómetros, 3

túneles, 2 puentes y un peaje (Ver **Tabla 4.57**); en la **Figura 4.61** se puede ver la ubicación de la infraestructura vial a cargo de la ANI (2018).

Tabla 4.56 Infraestructura ANI en el área de estudio preliminar

Tipo vía	Nombre	Longitud	Infraestructura	Nombre
Doble calzada	Ocaña-Gamarra-Puerto Capulco (Adición Ruta del Sol Sector 2)	75,0	N/A	N/A
Doble calzada	La Loma - Bosconia	4,2	N/A	N/A
Doble calzada	Barrancabermeja - Bucaramanga	18,2	N/A	N/A
Doble calzada	San Roque - La Loma	37,5	N/A	N/A
Calzada sencilla	4 Cesar - La Guajira	27,6	N/A	N/A
Doble calzada	TRAMO 1 - (PUERTO SALGAR -CAÑO ALEGRE)	68,3	Peaje	Morrison
Doble calzada	TRAMO 4 - (LA LIZAMA-SAN ALBERTO)	163,8	Peaje	Pailitas
				La Gomez
Doble calzada	TRAMO 6 (AGUACHICA-LA MATA)	35,1	N/A	N/A
Calzada sencilla	TAMALAMAQUE-EL_BANCO	27,7	N/A	N/A

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura, 2018

Tabla 4.57 Infraestructura concesionada en el área de estudio preliminar

Concesión	Código	Infraestructura	Nombre	Generación	Etapa
Ruta del Sol – Sector 3	C-25	Puente	Prodeco*	3G	Construcción
Bucaramanga - Barranca - Yondó	C-50	Peaje	Río Sogamoso	4G	Construcción
		Puente	La Paz*	4G	Construcción
		Túnel	La Paz	4G	Construcción
			Sogamoso I	4G	Construcción
			Sogamoso II	4G	Construcción
Transversal de las Américas – Sector 1	C-26	no reporta			Construcción

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura, 2018
***Los puentes de Prodeco y La Paz corresponde tanto a la infraestructura ANI, como la infraestructura en concesión.**

Figura 4.59 Infraestructura ANI y vías concesionadas en el área de estudio preliminar

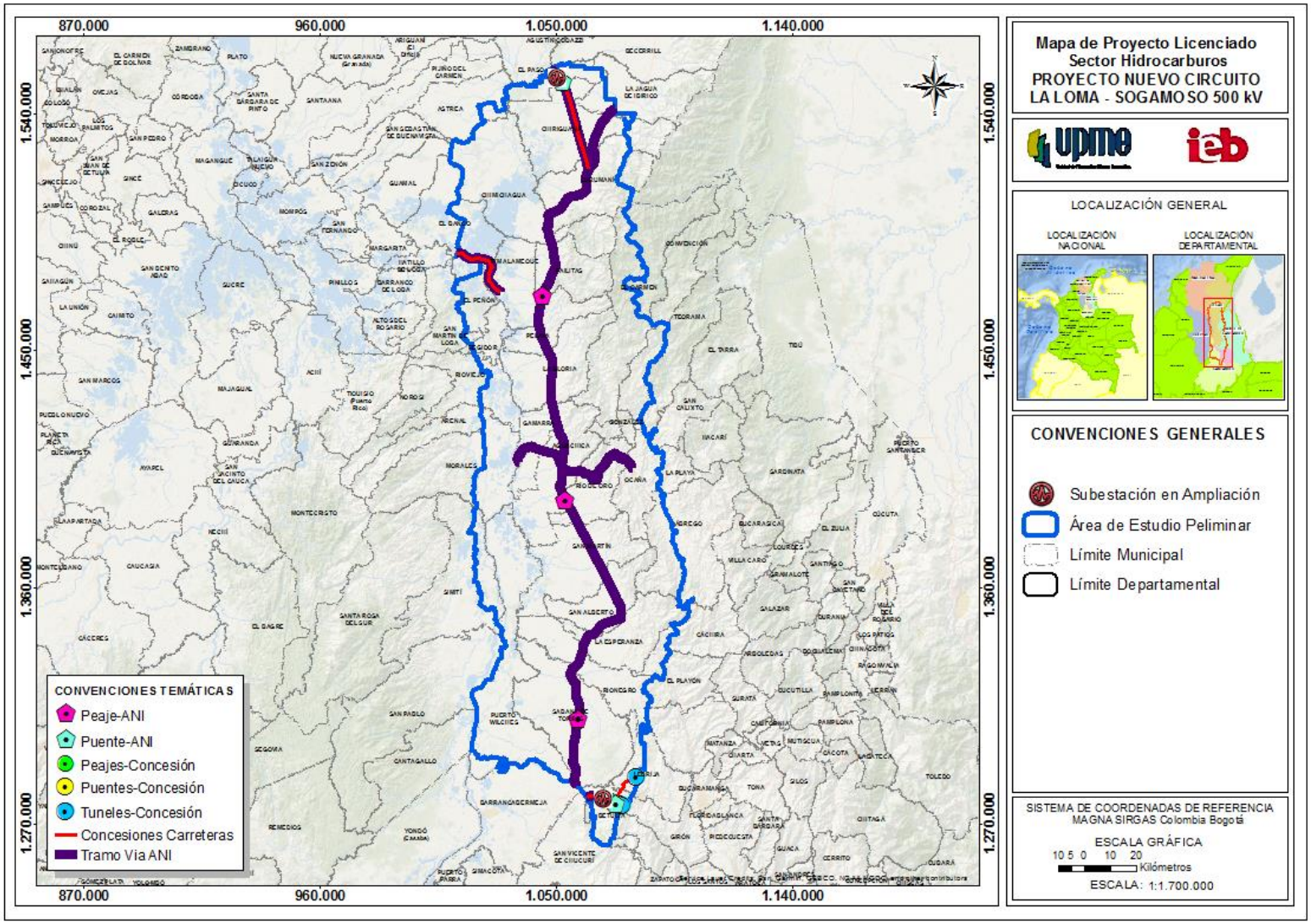

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura, 2018

En la **Tabla 4.58** se presenta el resumen de las unidades funcionales para cada concesión identificada, así mismo el link de acceso al sistema de información de la ANI para cada una de ellas.

Tabla 4.58 Unidades Funcionales Infraestructura concesionada en el área de estudio preliminar

Concesión	CODIGO	Tramo	Estado	Información Ambiental	Más información
Ruta del Sol – Sector 3	C-25	Tramo 2 La Loma - Bosconia	Construcción	Mixto	https://sig.ani.gov.co/ambiental/descripcionlic/319.pdf
	C-25	Tramo 1 San Roque - La Loma	Construcción	Mixto	https://sig.ani.gov.co/ambiental/descripcionlic/320.pdf
Transversal de las Américas – Sector 2	C-26	Tamalameque - El Banco	Construcción	PAGA	https://sig.ani.gov.co/ambiental/descripcionlic/296.pdf
Bucaramanga - Barranca - Yondó	C-50	UF 5 Puente La Paz - Santa Rosa	Construcción	En trámite	https://sig.ani.gov.co/ambiental/descripcionlic/61.pdf
		UF 6 Túnel La Paz	Construcción	En trámite	https://sig.ani.gov.co/ambiental/descripcionlic/62.pdf
		UF 3 La Fortuna - Lisboa	Construcción	En trámite	https://sig.ani.gov.co/ambiental/descripcionlic/59.pdf
		UF 4 La Fortuna - Puente La Paz	Construcción	En trámite	https://sig.ani.gov.co/ambiental/descripcionlic/60.pdf

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura, 2018

- **Infraestructura férrea**

Con respecto a la infraestructura de transporte ferroviario; en el área de estudio se identificaron dos concesiones férreas a cargo de la ANI (2018), las cuales tienen una longitud de 289,5 kilómetros; dichas concesiones atraviesan el área de estudio de norte a sur a través del valle del Río Magdalena; en la **Tabla 4.59** y **Figura 4.62** se presenta el resultado de las verificaciones realizadas.

Tabla 4.59 Infraestructura ferroviaria en el área de estudio preliminar

CONCESIÓN	CÓDIGO	TIPO_CONTR	CONCESIONARIO	INICIO	FINAL	LONGITUD
Red férrea del Atlántico	F-01	Concesión	Concesionario: Ferrocarriles del Norte de Colombia - Fenoco S.A.	Chiriguaná	Santa Marta	31,6
Contrato de obra Bogotá - Belencito - Dorada – Chiriguaná	F-05	Obra pública	CONSORCIO IBINES FÉRREO	La Dorada	Chiriguaná	257,9

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura, 2018

Figura 4.60 Infraestructura ferroviaria en el área de estudio preliminar

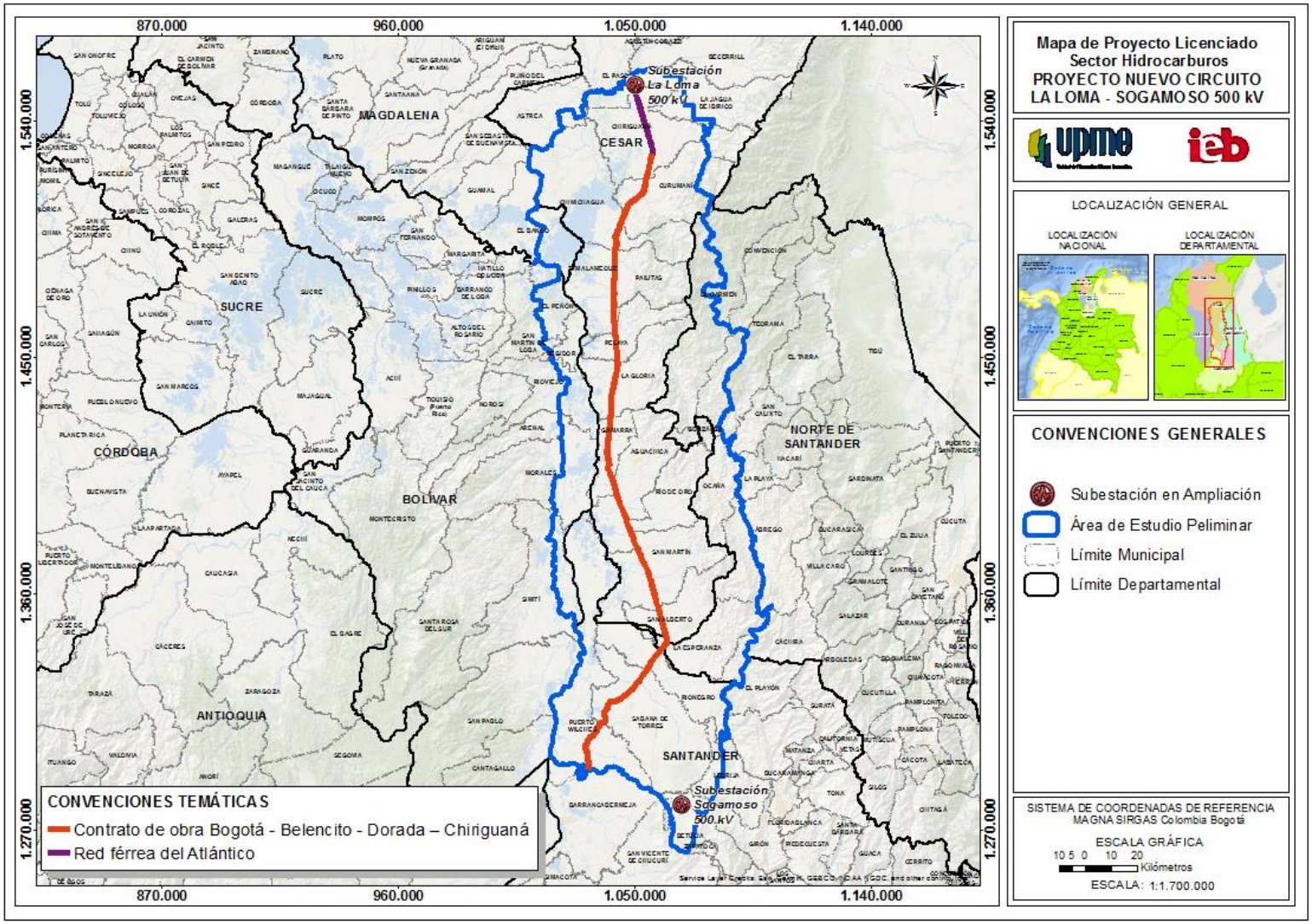

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura, 2018

- Infraestructura aeroportuaria

De acuerdo a la información suministrada por parte de La Aeronáutica Civil (2018), quien es el ente encargado en Colombia de regular los diferentes aeropuertos en la nación, se pudo establecer que en el área de estudio preliminar existen 28 aeródromos y/o aeropuertos (**Tabla 4.60**) que se ubican en los departamentos de Cesar, Santander y Norte de Santander. Del total de aeropuertos identificados uno (1) es administrado por la AEROCIVIL, uno (1) es de carácter público, 11 son de carácter privado y 17 se encuentran en concesión (ver **Figura 4.63**).

Tabla 4.60 Aeropuertos dentro del área de estudio preliminar

INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA								
SIGLA	**NOMBRE**	**UBICACIÓN**	**DEPTO.**	**OPERA**	**TIPO**	**LONG.**	**RES.**	**CLASE**
AGY	Base Principal Celta	AGUACHICA	CESAR	CELTA LTDA.	Privado-Concesionado	800	3993	1A
LGL	Bella Cruz -San Juan	LA GLORIA	CESAR	FASE CUBIDES Y CIA.	Privado-Concesionado	750	5273	1A
BNP	Buenos Aires - Fadelce	PAILITAS	CESAR	FADELCE LTDA	Privado-Concesionado	840	24	2A
CAL	Calima	AGUACHICA	CESAR	CELTA LTDA.	Privado-Concesionado	900	1127	1A
GER	EL BORREGO	LA JAGUA DE IBIR.	CESAR	DRUMMOND LTD.	Privado	1,5	3175	3B
AGI	EL PARAISO	AGUACHICA	CESAR	CELTA LTDA.	Privado-Concesionado	600	1127	1A
AFC	FABAL-COALCESAR	GAMARRA	CESAR	COALCESAR LTDA	Privado-Concesionado	650	441	1A
GER	GERMANIA	GAMARRA	CESAR	CELTA LTDA.	Privado-Concesionado	920	643	1A
SNL	HIPILANDIA	RIO DE ORO	CESAR	PALMAS DEL CESAR S.A.	Privado-Concesionado	630	222	1A
IRH	IRHO	SAN ALBERTO	CESAR	INDUPALMA LTDA.	Privado-Concesionado	700	598	1A
LCI	LA CACICA	RIO DE ORO	CESAR	LA CACICA LTDA.	Privado	660	3558	1A
7GB	LA CAROLINA	EL PASO	CESAR	JORGE AGUDELO REST.	Privado	350	5474	UL

INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA								
SIGLA	NOMBRE	UBICACIÓN	DEPTO.	OPERA	TIPO	LONG.	RES.	CLASE
9BF	LA FRANCIA	EL PASO	CESAR	SOC.COLOMBIAN NATURAL RESOURCES	Privado	850	1894	3D
LJC	LA JAGUA DE IBIRICO	LA JAGUA DE IBIR.	CESAR	FADELCE LTDA.	Privado-Concesionado	880	2518	1A
LSI	LA SIERRITA	CHIRIGUANA	CESAR	FADELCE LTDA	Privado-Concesionado	890	2518	1A
9NB	LAS PALMAS	LA GLORIA	CESAR	CELTA LTDA.	Privado-Concesionado	800	3993	1A
LTA	LAS TAPIAS	PELAYA	CESAR	FELIPE D'COSTA M.	Privado	860	220	1A
SMD	SABANETA	SAN MARTIN	CESAR	ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA	Privado	1	1268	1A
OCV	OCAÑA - AGUAS CLARAS	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER	AEROCIVIL	Aerocivil	1,2	2363	2C
9LS	SAN LUIS	LA ESPERANZA	NORTE DE SANTANDER	AEROPENORT S.A.S.	Privado-Concesionado	800	4074	1A
9MU	AGUAS CLARAS	TORRES	SANTANDER	WILSON URIBE CHACON	Sin Información	850	3474	1A
BNO	BUENOS AIRES	PTO. WILCHES	SANTANDER	EL MISMO	Privado	950	3584	1A
7HW	CABARALEZ	PTO. WILCHES	SANTANDER	RICARDO FOGUEREDO M.	Privado	700	2412	1A
ELM	EL MARNE	RIONEGRO	SANTANDER	JORGE LUIS OTERO SANCHEZ	Privado	750	3169	1A
9MN	EL PEDRAL BONANZA	PTO. WILCHES	SANTANDER	AEROPENORT LTDA.	Privado-Concesionado	800	02-17677	1A
ETO	EL TORNILLO	RIONEGRO	SANTANDER	CELTA LTDA.	Privado-Concesionado	970	643	1A
PTW	GEMELOS DORADOS	PTO. WILCHES	SANTANDER	EL MISMO	Privado	850	227	1A
LPS	LA PONDEROSA	PTO. WILCHES	SANTANDER	PALMAS MONTERREY	Privado	870	2087	1A
SBT	LAS CRUCES	SABANA DE TORRES	SANTANDER	MUNICIPIO	Publico	1,202	1009	2B

Fuente: Consultor, 2018

Figura 4.61 Infraestructura aeroportuaria presente en el área de estudio

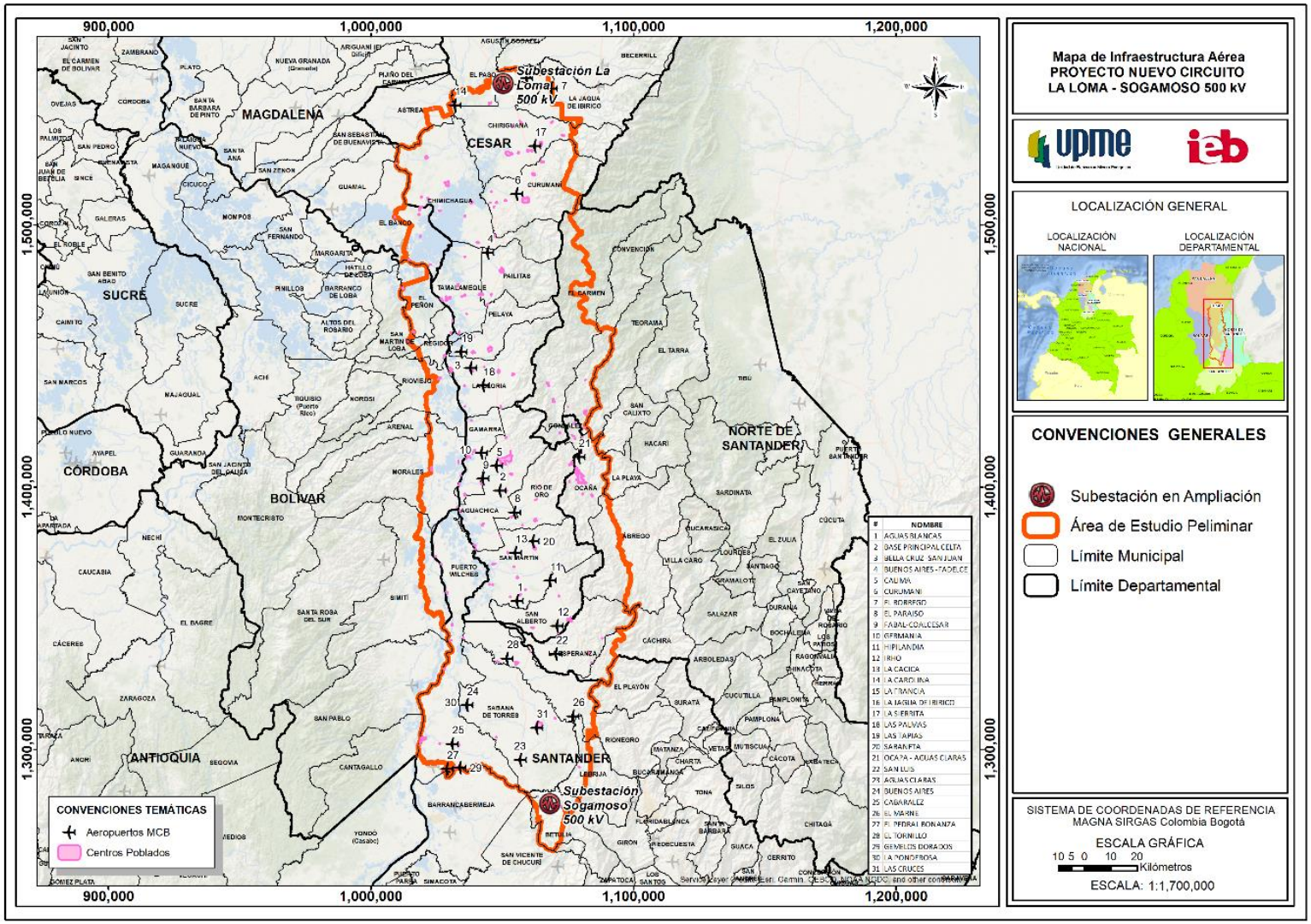

Fuente: (Aeronáutica Civil, 2018)

- Proyectos de infraestructura licenciados (ANLA)

Adicionalmente, para el área de estudio preliminar se identificaron 21 Proyectos de infraestructura vial y de transporte con licencia ambiental otorgada por parte de la ANLA (2018), el detalle de dichas licencias se presenta en la Tabla 4.61 y en la **Figura 4.64**, se puede apreciar su distribución en el área de estudio.

Tabla 4.61 Proyectos de infraestructura vial licenciados en el área de estudio preliminar

EXPEDIENTE	OPERADOR	PROYECTO
LAM1373	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	LA DORADA - SAN ALBERTO, DOBLE CALZADA LA LIZAMA - LA FORTUNA Y VARIANTE SAN ALBERTO.
LAM2375	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A FENOCO S.A	RED FERREA DEL ATLANTICO, REHABILITACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE RED FERREA EN LOS SECTORES DE BOGOTA - SANTA MARTA, BOGOTA - BELENCITO, LA CARO – LENGUAZAQUE, BELLO - PUERTO BERRIO
LAM4166	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A FENOCO S.A	PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DOBLE LA LOMA – PUERTO DRUMMOND, SECTOR 2 (PK865+000 – PK910+000) DE LA RED FÉRREA DEL ATLÁNTICO"
LAM5228	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE POR EL CENTRO POBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL
LAM5228	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	Informe para Modificación de Licencias. Expediente 5228 - Resolución 861 de 2011
LAM5228	CONCESIÓN RUTA DEL SOL S.A.S.	REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 2, TRAMOS 1, 5 Y 6, Y OBRAS ANEXAS
LAM5427	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE POR EL CENTRO POBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL
LAM5681	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MÓRRISON, EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL
LAM5682	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE EL LIBANO EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL.
LAM5684	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE POR EL CENTRO POBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL
LAM5684	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE POR EL CENTRO POBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
LAM5743	YUMA CONCESIONARIA S.A.	RUTA DEL SOL - SECTOR 3 - TRAMO 2 (CUATROVIENTOS - BOSCONIA)
LAM6171	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	PASO VIAL POR LOS CENTROS POBLADOS: LA FLORESTA, LAS VEGAS Y PELAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE HACEN PARTE DEL SECTOR 2 TRAMO 7: ENTRE LA MATA – SAN ROQUE DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL.
LAM6301	RUTA DEL SOL II S.A.	VARIANTE GOMEZ. TRAMO 4 SECTOR 2 RUTA DEL SOL
LAM6301	RUTA DEL SOL II S.A.	VARIANTE LA PALMA. TRAMO 4 SECTOR 2 RUTA DEL SOL
LAM6348	YUMA CONCESIONARIA	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS TRAMOS 1 Y

EXPEDIENTE	OPERADOR	PROYECTO
	S.A.	2B (SAN ROQUE – CUATRO VIENTOS) DEL TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL SECTOR 3.
LAM6835-00	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	CIRCUNVALAR DE AGUACHICA
LAV0010-00-2015	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	GAMARRA E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA
LAV0024-14	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	VARIANTE PAILITAS PERTENECIENTE AL TRAMO 7 DEL PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 2
LAV0060-00-2016	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	CONCESIÓN BUCARAMANGA-BARRANCABERMEJA-YONDÓ
LAV0065-13	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	VARIANTES EL BURRO, PAILITAS Y CURUMANÍ PERTENECIENTES AL TRAMO 7 DEL PROYECTO RUTA DEL SOL 2.

Fuente: ANLA 2018

Figura 4.62 Proyectos de infraestructura vial licenciados en el área de estudio preliminar

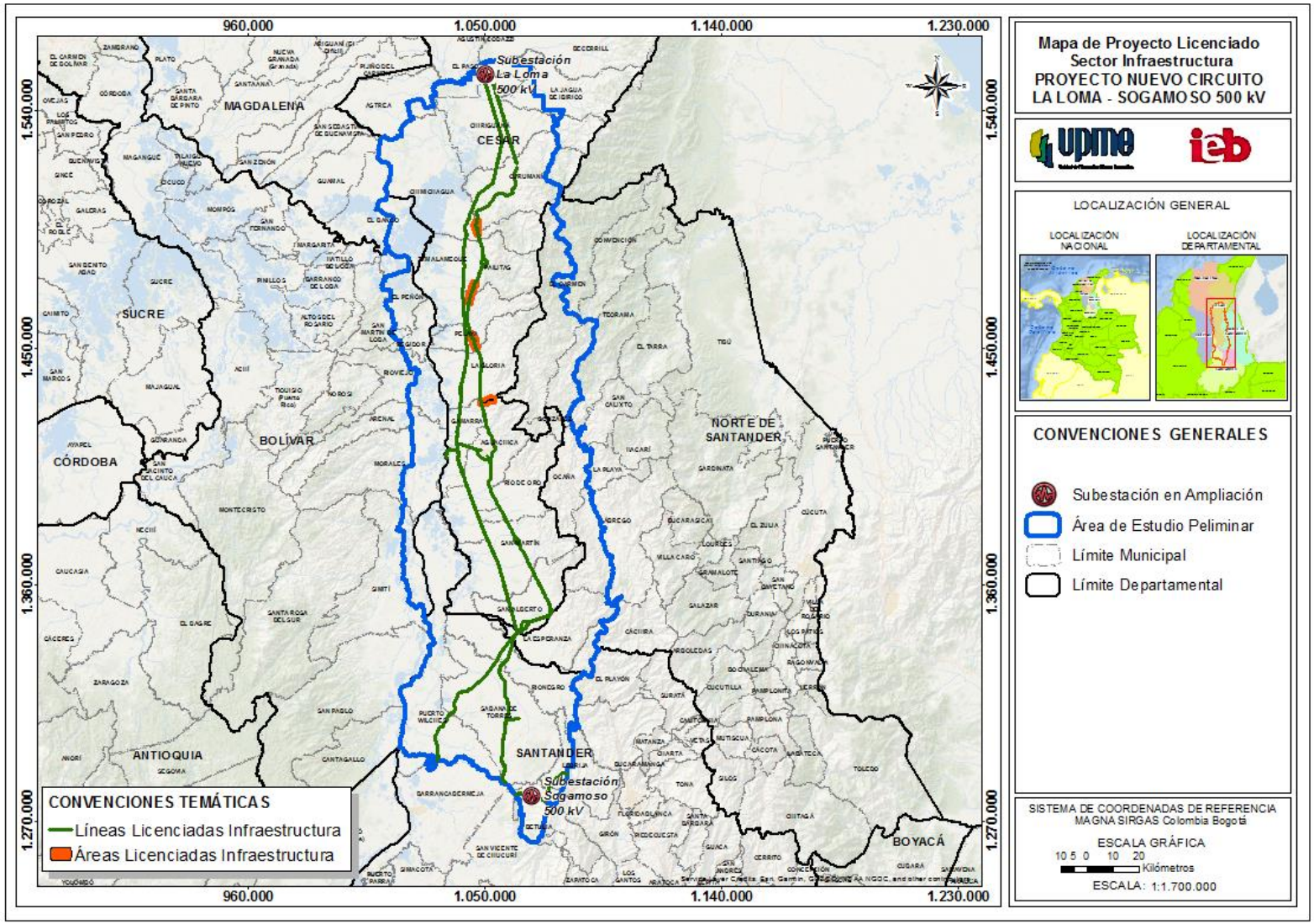

Fuente: ANLA 2018

4.3.10.4 Proyectos del sector agrícola.

Aquí se relacionan proyectos de construcción y operación de distritos de riego y/o de drenaje con coberturas superiores a 20.000 hectáreas; así como las Áreas potenciales para Adecuación de Tierras con fines de irrigación y las áreas licenciadas para manejo de agroquímicos. Las principales fuentes de información son la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA, 2018b) y la Unidad de Planificación Rural (UPRA, 2018b).

- Áreas licenciadas para manejo de agroquímicos

Dentro del área de estudio preliminar áreas licenciadas de agroquímicos competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA, 2018b),

- Proyectos de construcción y operación de distritos de riego

Dentro del área de estudio preliminar, no se encontraron distritos de riego, ni drenaje, competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA, 2018b), no obstante a nivel regional se identificaron diferentes distritos de riego que se describen en las tablas **Tabla 4.62 y Tabla 4.63**. La información suministrada por la UPRA (UPRA, 2018b) muestra 14 distritos de riego ubicados Bajo la jurisdicción de CORPOCESAR, CORPONOR, CAS y CDMB. Del total de distritos de riego registrados cuatro (4) no se encuentran en funcionamiento.

Tabla 4.62 Distritos de riego en el área de estudio preliminar (Polígono)

ID	ADTG0013	ADTM0012	ADTP0232
Deptartamento.	SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	CESAR
Municipio.	SABANA DE TORRES	ÁBREGO	LA GLORIA
Vereda	LA RETIRADA, BOCA DE LA TIGRA, PUERTO LIMON, VILLA EVA, SAN PEDRO, EL CARIBE, ROBLEDO, IRLANDA	SANTA LUCIA, LA CURVA, OROQUE, GUAYABITOS, EL HOYO, EL LLANO ALTO, EL TIROL, EL HATO VIEJO, LLANO SUAREZ, LOS PINOS, EL MOLINO	TORCOROMA
Nombre	LEBRIJA	ABREGO	TORCOROMA
Estado	EN FUNCIONAMIENTO	EN FUNCIONAMIENTO	EN FUNCIONAMIENTO
No. Usuarios	250	674	10
Resolucion	882 del 27/12/1996	440 del 02/07/1993	647 del 01/10/1996

Usos	Palma de Aceite, Pastos, Arroz, Sorgo, Maíz, Yuca	Cebolla cabezona, Frijol, Tomate, Maíz, Pastos, Tabaco, Caña de Azúcar, Yuca, Plátano, Hortalizas	Pancoger, Plátano, Yuca, Arroz, Frutales, Cacao, Maderables, Ganado
Fuente Hidrica	R. Lebrija	R. FR. y Orocué	Cñ. San Marcos
Subzona Hidrica	Río Lebrija y otros directos al Magdalena	Río Algodonal (Alto Catatumbo)	Quebrada El Carmen y Otros Directos al Magdalena

Fuente: Consultor, 2018; (UPRA, 2018b)

Tabla 4.63 Distritos de riego en el área de estudio preliminar (Punto)

ID	Depto.	Mpio.	vereda	Estado	No. Usuarios	resolución	Usos	Fuente Hidrica
ADTP0226	CESAR	CHIMICHAGUA	VILLA LUCY	NO FUNCIONA	15	8 del 08/01/1999	Plátano, Plátano, Yuca, Frutales, Patilla, Fríjol, Ganadería, Pancoger	Un Pz.
ADTP0227	CESAR	CHIRIGUANÁ	RINCON HONDO, HATILLO DE LOS MOJICA	NO FUNCIONA	16	606 del 01/10/1996	Pan Coger, Plátano, Yuca, Frutales, Maderables, Maíz, Patilla, Pasto, Ganadería, Pancoger	Dos Pz.s Profundos
ADTP0228	CESAR	CHIRIGUANÁ	LOS MARTINEZ, PACHO PRIETO	NO FUNCIONA	25	604 del 01/10/1996	Pancoger, Plátano, Yuca, Frutales, Maderables, Cítricos, Cacao, Guayaba, Maíz, Guanábana, Ganadería	Dos Pz.s Profundos
ADTP0230	CESAR	CURUMANÍ	ANAIME-LA VÍA	NO FUNCIONA	17	607 del 01/10/1996	Pan Coger, Plátano. Yuca, Cacao, Cítricos, Frutales (Aguacates, Zapotes, Nísperos)	R. Anaime
ADTP0232	CESAR	LA GLORIA	TORCOROMA	EN FUNCIONAMIENTO	10	647 del 01/10/1996	Pancoger, Plátano, Yuca, Arroz,	Cñ. San Marcos

ID	Depto.	Mpio.	vereda	Estado	No. Usuarios	resolución	Usos	Fuente Hidrica
							Frutales, Cacao, Maderables, Ganado	
ADTP0238	CESAR	TAMALAMEQUE	LA PALESTINA, ALIANZA CAMPESINA	EN FUNCIONAMIENTO	29	646 del 01/10/1996	Pan Coger, Plátano, Yuca, Frutales, Maderables, Arroz, Palma	Q. Floresta
ADTP0495	NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	EL CAMPANARIO, RÍO CALIENTE	EN FUNCIONAMIENTO	26	880 del 27/12/1996	Fríjol, Tabaco, Tomate, Maíz, Yuca, Cebolla, Plátano, Pastos	Q. El Rodeo
ADTP0526	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	SIN INFORMACIÓN	EN FUNCIONAMIENTO	15	366 del 28/06/1996	Cebolla Cabezona, Fríjol, Tomate	Q. Culebritas
ADTP0545	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	SIN INFORMACIÓN	EN FUNCIONAMIENTO	32	745 del 07/11/1996	Café, Cebolla Cabezona, Yuca	Q. Montenegro
ADTP0605	SANTANDER	GIRÓN	LLANO GRANDE	EN FUNCIONAMIENTO	25	85 del 06/02/2002	Maíz, Maracuyá, Tabaco, Cítricos, Ají, Lechoza	R. de Oro
ADTG0013	SANTANDER	SABANA DE TORRES	LA RETIRADA, BOCA DE LA TIGRA, PUERTO LIMON, VILLA EVA, SAN PEDRO, EL CARIBE, ROBLEDO, IRLANDA	EN FUNCIONAMIENTO	250	882 del 27/12/1996	Palma de Aceite, Pastos, Arroz, Sorgo, Maíz, Yuca	R. Lebrija

Fuente: Consultor, 2018; (UPRA, 2018b)

Figura 4.63. Distritos de riego en el área de estudio preliminar en el área de estudio preliminar

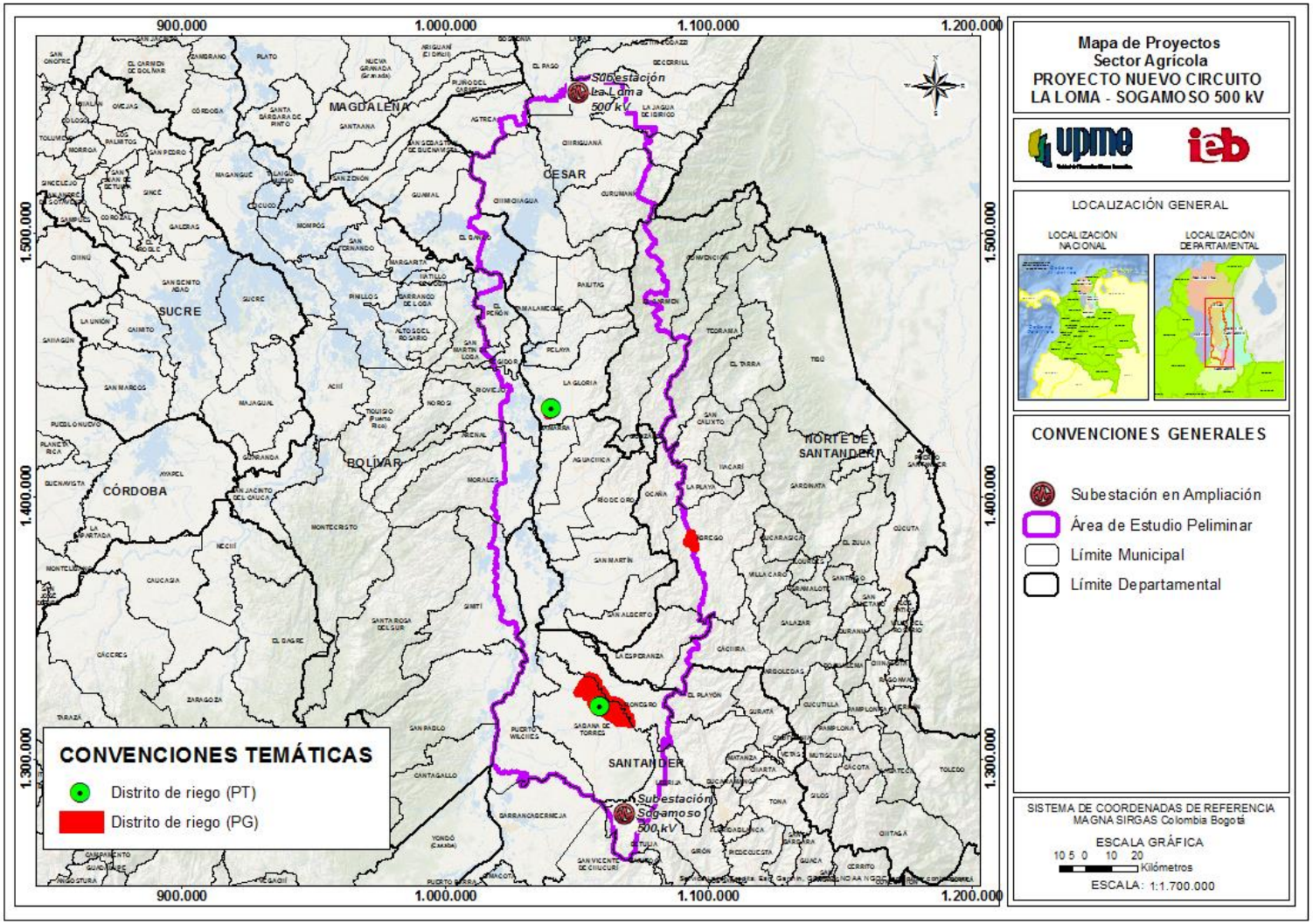

Fuente: Consultor, 2018; (UPRA, 2018b)

- Áreas potenciales para Adecuación de Tierras con fines de irrigación

Adicional a los proyectos licenciados del sector agrícola, se tuvo en cuenta la clasificación de áreas con potencial de adecuación de tierras con fines de irrigación (UPRA, 2018b), y se encontró que el 34,4% del área de estudio posee tierras con potencial para labores de irrigación, mientras que el 65,6% excluida para proyectos de irrigación ya sea por aspectos técnicos y/o legales (Ver **Figura 4.66** y **Tabla 4.64**)

Tabla 4.64 Áreas con potencial de adecuación de tierras con fines de irrigación

TIPO	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)	ÁREA (%)
TIPO 0	Exclusiones Legales y Técnicas	1168569,2	65,6
TIPO 1	Irrigables para la mayoría de métodos de irrigación	27264,3	1,5
TIPO 2	Irrigables con especificaciones particulares para riegos por superficie	58324,9	3,3
TIPO 3	Irrigables con especificaciones de riego especializadas	315089,3	17,7
TIPO 4	Irrigable con altas especificaciones y limitaciones	186635,6	10,5
TIPO 5	Irrigable para sistemas de riego de elevada eficiencia presurizados	24238,3	1,4

Fuente: UPRA, 2018

Figura 4.64 Áreas con potencial de adecuación de tierras con fines de irrigación

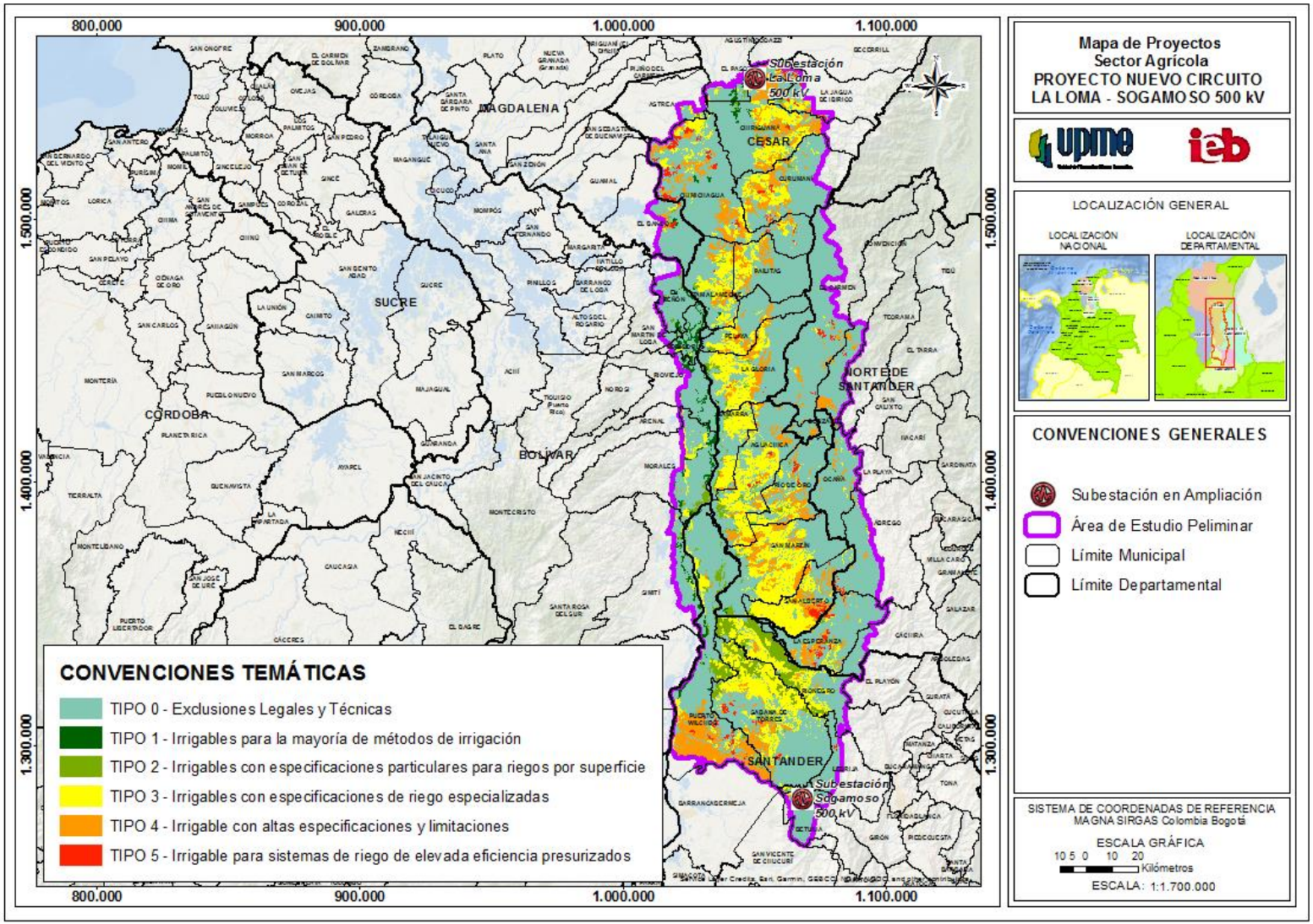

Fuente: UPRA, 2018

4.3.10.5. Proyectos de infraestructura eléctrica

El sector eléctrico considera, aquellos proyectos de centrales generadoras de energía (hidroeléctricas, termoeléctricas, solares, eólicas, etc.); líneas de transmisión y subestaciones eléctricas

Con respecto a los proyectos de transmisión, se identificaron por un lado 5 líneas de alta tensión propiedad de la compañía ISA - Intercolombia S.A. E.S.P (**Tabla 4.66**); no obstante en la verificación de información suministrada por la ANLA (2018) estas líneas no aparecen, lo cual significa que el acto administrativo que aprobó su licenciamiento ambiental y dio vía libre a su construcción no fue emitido por esta entidad.

Por otro lado de la información sobre licencias del sector eléctrico otorgadas por la ANLA (2018), se identificaron 6 licencias ambientales; en la **Tabla 4.65** se presenta la información asociada a estas; así mismo en la **Figura 4.65** se presenta el detalle de la infraestructura eléctrica identificada.

Tabla 4.65 Línea de proyecto eléctrico

LÍNEAS PROYECTO ELÉCTRICO					
EXPEDIENTE	**OPERADOR**	**PROYECTO**	**N. ACTO ADMINISTRATIVO**	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	**TIPO**
LAM5984	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. ISA	Estudio de impacto ambientaldel proyecto conexión subestación sogamoso 230/500 kV al STN.	737	2013-07-24	Proyecto de Transmisión
LAM0237	ISAGEN S.A. E.S.P.	proyecto hidroeléctrico Rio Sogamoso	476	17/05/2000	Proyecto de generación
LAM4387	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - EPM	CENTRAL CARBOELÉCTRICA LA LOMA	764	20/03/2009	Proyecto de generación
LAV0007-00-2016	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN LA LOMA 500 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS, UPME-01-2014	107	30/01/2017	Proyecto de Transmisión

LÍNEAS PROYECTO ELÉCTRICO					
EXPEDIENTE	OPERADOR	PROYECTO	N. ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO
LAV0068-00-2016	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. - ISA	LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA A LA CONEXIÓN PORCE III – SOGAMOSO A 500 KV	201	21/02/2018	Proyecto de Transmisión

Fuente: Consultor, 2018; a partir de SIAC y ANLA

Tabla 4.66 Líneas de alta tensión

LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN		
NOMBRE	TENSIÓN	OPERADOR
Comuneros - Guatiguará	230	ISA
Ocaña - Los Palos	230	ISA
San Mateo - Ocaña	230	ISA
LT Primavera - Ocaña 500 kV	500	ISA
LT Ocaña - Copey 500 kV	500	ISA

Fuente: Consultor, 2018; a partir de SIAC y ANLA

Figura 4.65 Proyectos sector eléctrico dentro del área de estudio preliminar.

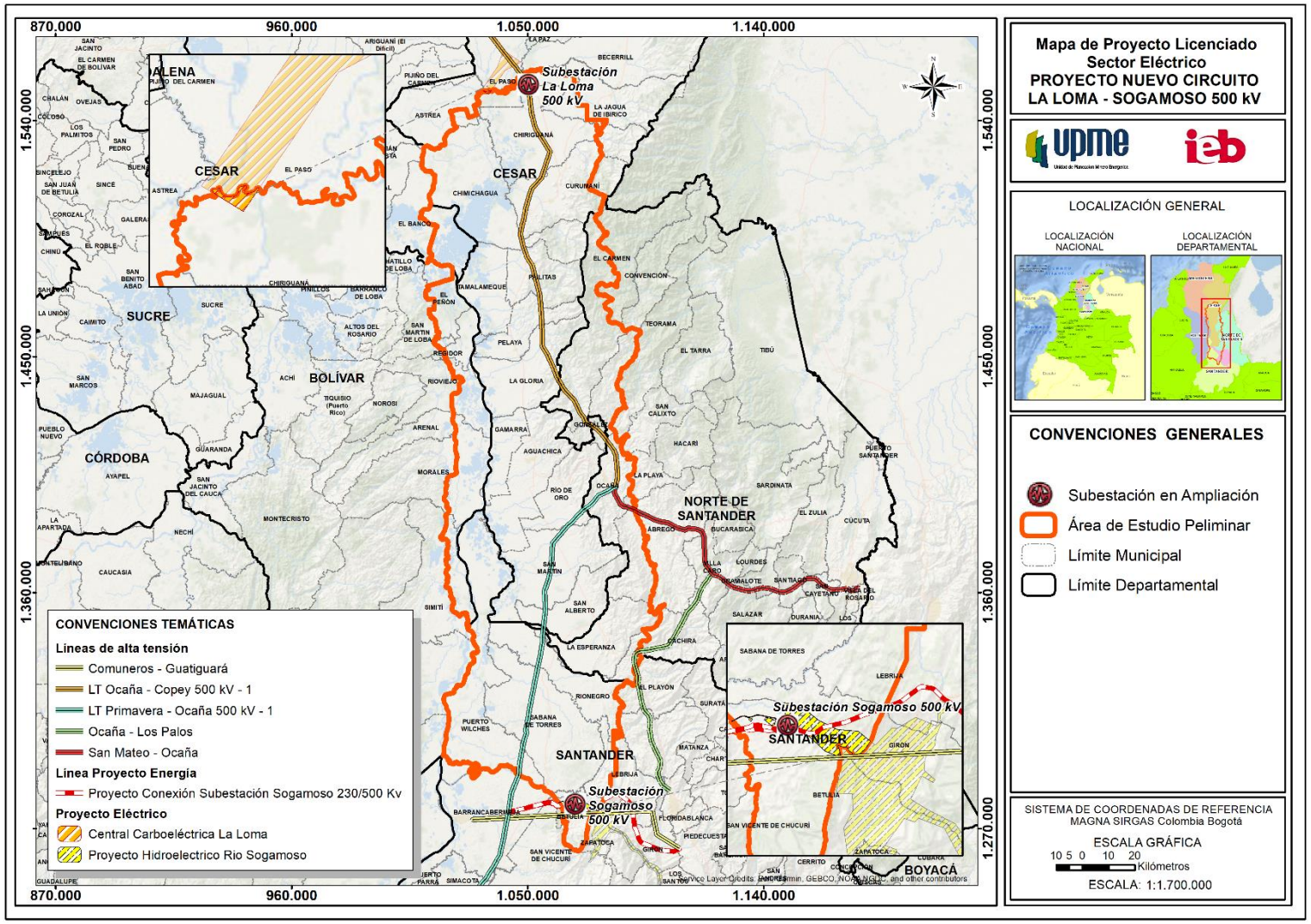

Fuente: Consultor, 2018; a partir de SIAC y ANLA 2018

- **Proyectos de generación**

En cuanto a proyectos de generación, fuera de la información disponible de otras entidades, la UPME no cuenta con información georreferenciada de proyectos construidos ni en ejecución (en trámites de permisos, en licenciamiento o en construcción). Para el caso de proyectos futuros, la mejor información de referencia es el "Registro de Proyectos de Generación" con que cuenta la UPME, disponible en www.upme.gov.co / SIEL / SIMEC / Generación / Registro; sin embargo, es de considerar que no hay certeza de que las obras aquí registradas se vayan a construir. Adicionalmente, los agentes generadores pueden tener en estructuración otros proyectos sin haberlos inscrito en dicho registro, ya que éste no es obligatorio.

En dicho registro, se indica el estado actual de cada proyecto, como sigue a continuación:

- **Fase 1:** Prefactibilidad, los cuales han dado inicio del trámite ambiental requerido, frente a la autoridad ambiental competente.
- **Fase 2:** Factibilidad, proyectos que cuentan con Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) aprobado o el certificado del no requerimiento de elaboración del DAA; emitidos en ambos casos por la autoridad ambiental competente.
- **Fase 3:** Licenciamiento Ambiental, proyectos que cuenta con el instrumento de manejo ambiental aprobado y en firme.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisado el mencionado registro, con fecha de corte Semana 12 de 2019, se indica que en los municipios que hacen parte del área de estudio se identificaron un total de 26 proyectos registrados, no obstante estos registros no se circunscriben exclusivamente al área de estudio, por lo cual varios de los proyectos acá señalados pueden estar ubicados fuera del área de estudio establecida, dado que la información se relaciona al muninicipio en su totalidad (Ver **Tabla 4.67**).

Tabla 4.67 Registro de Proyectos de Generación en el área de estudio preliminar

Registro de Proyectos de Generación											
Codigo Proyecto	Fecha Proyecto	Nombre Proyecto	Vigencia	Estado	Tipo	Recurso	Tecnologia	Capacidad MW	Departamento	Municipio	Nombre Promotor
213	14/12/2009	SOGAMOSO	No	Fase 3	HIDRÁULICO	AGUA	EMBALSE	820	SANTANDER	GIRON	ISAGEN S.A. E.S.P.
235	04/05/2010	LOMA	No	Fase 1	TÉRMICO	CARBÓN	CICLO ABIERTO	350	CESAR	EL PASO	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
625	08/05/2013	CERROLARGO	No	Fase 1	TÉRMICO	CARBÓN	CICLO ABIERTO	150	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	PROMOTORA DE ENERGIA ELECTRICA DE CARTAGENA & CIA S.C.A. E.S.P
825	05/10/2015	PCH SAN ALBERTO	No	Fase 1	HIDRÁULICO	AGUA	FILO DE AGUA	6,024	CESAR	SAN ALBERTO	TECDESA S.A.S.
899	17/05/2016	ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTÁICA DE 15 KW SISTEMA ON GRID	No	Fase 1	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	0,015	NORTE DE SANTANDER	OCA¥A	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
903	15/12/2017	SSFV ON GRID 22,4 KW REPLASANDER	Si	Fase 1	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	0,0224	SANTANDER	GIRON	REPLASANDER LTDA
770	11/01/2018	EL PASO	No	Fase 2	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	70	CESAR	EL PASO	EL PASO SOLAR S.A.S.
956	07/02/2018	PLANTA MADROÑO LEBRIJA PARA AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	No	Fase 2	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	0,33	SANTANDER	LEBRIJA	REA SOLAR COLOMBIA S.A.S
1054	22/02/2018	PLANTA ITALCOL GIRÓN 2 PARA AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	Si	Fase 1	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	0,21	SANTANDER	GIRON	REA SOLAR COLOMBIA S.A.S
838	17/05/2018	PROYECTO GENERACION FOTOVOLTAICO ON GRID PLANTA METALMECANICA	Si	Fase 2	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	0,01358	SANTANDER	GIRON	INSUMMA BUSINESS GROUP FARMAVICOLA S.A.
943	21/05/2018	PARQUE SOLAR LA LUNA 1	Si	Fase 1	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	19,5	CESAR	EL PASO	SLOANE ENERGY COLOMBIA S.A.S.
944	21/05/2018	PARQUE SOLAR LA LUNA 2	Si	Fase 1	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	19,5	CESAR	EL PASO	SLOANE ENERGY COLOMBIA S.A.S.
945	21/05/2018	PARQUE SOLAR LA LUNA 3	Si	Fase 1	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	19,5	CESAR	EL PASO	SLOANE ENERGY COLOMBIA S.A.S.

Registro de Proyectos de Generación											
Codigo Proyecto	Fecha Proyecto	Nombre Proyecto	Vigencia	Estado	Tipo	Recurso	Tecnologia	Capacidad MW	Departamento	Municipio	Nombre Promotor
946	21/05/2018	PARQUE SOLAR LA LUNA 4	Si	Fase 1	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	19,5	CESAR	EL PASO	SLOANE ENERGY COLOMBIA S.A.S.
947	21/05/2018	PARQUE SOLAR LA LUNA 5	Si	Fase 1	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	19,5	CESAR	EL PASO	SLOANE ENERGY COLOMBIA S.A.S.
648	04/07/2018	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA CUATRO ESCUELAS DEL PROYECTO EL PASO - CESAR- ENEL GREEN POWER (EGP): OCTAVIO MENDOZA DURÁN, SAN ANGEL, MATA DE QUESO Y LA ESTACIÓN.	Si	Fase 1	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	0,013	CESAR	EL PASO	CODENSA S.A. E.S.P.
904	06/08/2018	SISTEMA FOTOVOLTAICO ON GRID FINCA LA PUENTE	Si	Fase 1	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	0,0264	SANTANDER	LEBRIJA	ALFREDO AMAYA HERRERA
241	27/08/2018	LATAMSOLAR LA LOMA	Si	Fase 2	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	150	CESAR	EL PASO	EGP FOTOVOLTAICA LA LOMA SAS
1257	03/10/2018	AUTOGENERACIÓN SABANA S.A.S.	Si	Fase 1	BIOMASA	BAGAZO	BIOQUÍMICO	0,43	SANTANDER	RIONEGRO	EXTRACTORA SABANA S.A.S.
895	28/11/2018	PÉTALO DEL CESAR	Si	Fase 2	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	9,9	CESAR	CHIRIGUANA	BLACK ORCHID SOLAR SAS
942	13/12/2018	CENTRAL TÉRMICA LA LUNA	Si	Fase 2	TÉRMICO	CARBÓN	OTRA	1125	CESAR	EL PASO	SLOANE ENERGY COLOMBIA S.A.S.
1353	22/01/2019	PV LA MATA	Si	Fase 2	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	80	CESAR	LA GLORIA	SOLARPACK COLOMBIA S.A.S
1001	23/01/2019	SC SOLAR SAN MARTIN 300 MWP	Si	Fase 2	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	240	CESAR	EL PASO	SC SOLAR S.A.S
1316	24/01/2019	DELPHI HELIOS 3 CESAR	Si	Fase 2	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	9,99	CESAR	LA GLORIA	DELPHI CAPITAL PARTNERS S.A.S.
1319	24/01/2019	DELPHI HELIOS 4 CESAR	Si	Fase 2	SOLAR	SOL	FOTOVOLTAICO	9,99	CESAR	LA GLORIA	DELPHI CAPITAL PARTNERS S.A.S.
146	25/01/2019	TERMOLEBRIJA 1	Si	Fase 2	TÉRMICO	CARBÓN	OTRA	99	SANTANDER	LEBRIJA	AG GROUP S.A.S.

Fuente: Registro de Proyectos de Generación UPME 2019, Semana 12 de 2019

Unidad de Planeacion Minero Energetica